



**1** **ER**

**INFORME**

DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS

**2012**

SEGUNDO PLENO

## DIRECTORIO

OSCAR M. GUERRA FORD  
COMISIONADO PRESIDENTE

MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO  
COMISIONADO CIUDADANO

DAVID MONDRAGÓN CENTENO  
COMISIONADO CIUDADANO

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA  
COMISIONADO CIUDADANO

ALEJANDRO TORRES ROGELIO  
COMISIONADO CIUDADANO

© 2013

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de lo así previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor y, en su caso, por los tratados internacionales aplicables.

IMPRESO Y HECHO EN MÉXICO

[www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)

La Morena No. 865, esquina Av. Cuauhtémoc, Colonia Narvar-te Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F.



**1** ER

**INFORME**

DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS

**2012**

SEGUNDO PLENO



# ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
1. EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	13
1.1 Solicitudes de acceso a la información pública	17
1.2 Resultados del acceso a la información pública	28
1.3 Perfil sociodemográfico de los solicitantes	50
1.4 Solicitudes de información presentadas ante el INFODF	53
1.5 Evolución de las solicitudes de información ingresadas por el Centro de Atención Telefónica, TEL-INFODF	61
1.6 Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP)	64
1.7 Encuesta de Percepción de la Transparencia en el Distrito Federal	67
1.8 Principales hallazgos en materia del ejercicio del derecho de acceso a la información	70
2. RECURSOS DE REVISIÓN	73
2.1 Recursos de revisión interpuestos ante el INFODF	77
2.2 Recursos de revisión resueltos por el INFODF	82
2.3 Índice de Acceso a la Información Pública	87
2.4 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno	88
2.5 Recurso de revocación	106
2.6 Amparos interpuestos en contra de las resoluciones del INFODF	107
2.7 Cumplimiento e incumplimiento de las resoluciones del Pleno del INFODF 2012	115
2.8 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control interno	117

3. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD POR LOS ENTES OBLIGADOS	123
3.1 Actualización del Padrón de Entes Obligados al cumplimiento de la LTAIPDF y LPDPDF	127
3.2 Evaluación de la Información Pública de Oficio	128
3.3 Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia	171
3.4 Certamen Innovaciones 2012	185
3.5 Comités de Transparencia de los Entes Obligados	193
3.6 Evaluación de las capacidades institucionales de las Oficinas de Información Pública (Diagnóstico Integral de las OIP)	204
3.7 Vistas al órgano de control por incumplimiento de las disposiciones en materia de obligaciones de oficio	217
3.8 Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de oficio	219
3.9 Número de visitas a los portales institucionales y a la sección de transparencia de los Entes Obligados	221
4. EVOLUCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES	223
4.1 Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO)	227
4.2 Recursos de revisión interpuestos ante el INFODF en materia de la LPDPDF	248
4.3 Cumplimiento de las resoluciones del Instituto	260
4.4 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control por datos personales	262
4.5 Quejas presentadas por los particulares ante los órganos de control de los Entes Públicos	262

5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LPDPDF	263
5.1 Cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LPDPDF y en los Lineamientos para la Protección de Datos Personales	267
5.2 Reconocimiento a las Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales 2012	286
5.3 Certamen Innovaciones 2012	295
5.4 Denuncias por probables violaciones a la LPDPDF	298
5.5 Indicadores de gestión en materia de datos personales	302
5.6 Acciones desarrolladas por el Instituto en materia de datos personales	306
5.7 Impacto de la actuación del INFODF en materia de datos personales	309
6. FOMENTO A LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA	313
6.1 Tareas de capacitación y educación	317
6.2 Publicaciones	336
6.3 Acciones de comunicación social	342
6.4 Portal de internet del Instituto	359
6.5 Infraestructura tecnológica	367
7. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	375
7.1 Vinculación interinstitucional	379
7.2 Vinculación con la sociedad	383
7.3 Sexto Seminario Internacional: Autonomía y Funcionamiento de los Órganos Garantes de la Transparencia en la Nueva Agenda Gubernamental	415
7.4 Participación en foros, congresos y seminarios	423
7.5 Convenios	449

8. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	453
8.1 Acuerdos aprobados por el Pleno del INFODF	457
8.2 Administración y presupuesto	462
8.3 Estructura orgánica y funcional	467
8.4 Sistema Institucional de Archivos	468
8.5 Auditorías y resultados	470
8.6 Quejas y denuncias presentadas ante la Contraloría del Instituto	473
8.7 Comité de Transparencia	474
9. DIFICULTADES OBSERVADAS POR EL INSTITUTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LTAIPDF Y LA LPDPDF	479
9.1 Dificultades observadas en la aplicación de la LTAIPDF	483
9.2 Dificultades en el cumplimiento de la LPDPDF	485

# PRESENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción XXXVI, 72, fracción VIII, 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 24, fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales, se pone a consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) el *1er. Informe de Actividades y Resultados 2012, Segundo Pleno*, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).

El presente *1er. Informe de Actividades y Resultados 2012, Segundo Pleno*, del INFODF tiene como finalidad rendir cuentas del uso y destino de los recursos públicos y de la labor desempeñada por este Instituto en materia protección del acceso a la información y de datos personales, evaluación, capacitación, difusión y vinculación con la sociedad, que imponen las leyes referidas al Instituto en su calidad de órgano garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

Con su *Segundo Pleno*, compuesto por los Comisionados Ciudadanos Alejandro Torres Rogelio, David Mondragón Centeno, Luis Fernando Sánchez Nava, Mucio Israel Hernández Guerrero y Oscar M. Guerra Ford como Presidente, el INFODF abre una segunda etapa prosiguiendo con las funciones y actividades demandadas por las leyes de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Las acciones de las que da cuenta el presente informe permiten afirmar que el *Segundo Pleno* logró algo que no es común observar en el ámbito de la administración pública: dar continuidad, de forma eficaz y eficiente, a los trabajos iniciados por la administración anterior. Sumado a lo anterior, con nuevas ideas, en el Instituto se ha renovado la voluntad de seguir a la vanguardia en la práctica de la cultura de la transparencia, del acceso a la información pública, la protección de datos personales y de la rendición de cuentas a nivel nacional.

El *Segundo Pleno* del INFODF ha logrado crear un ambiente de diálogo y de toma de decisiones de manera democrática, innovadora y crítica. Como máxima autoridad colegiada de este Instituto ha consolidado un arbitraje autónomo en sus resoluciones sobre los recursos de revisión y constituido en una autoridad ética intachable en sus decisiones y reconocida por Entes Obligados así como por actores políticos.

En el año del que da cuenta el presente informe, el Pleno del INFODF emitió mil 622 acuerdos, de los cuales mil 536 correspondieron a resoluciones de recursos de revisión, mientras que 72 acuerdos estuvieron encaminados a fortalecer el marco institucional, el cumplimiento de la LTAIPDF y la LPDPDF, y el posicionamiento del Instituto en el ámbito nacional e internacional.

En 2012, el número de solicitudes de información alcanzó 86 mil 341 solicitudes, lo que confirma que en el Distrito Federal se ha dado una estabilización en el número de solicitudes presentadas anualmente. Este comportamiento puede deberse tanto a que los solicitantes potenciales visitan y consultan con mayor frecuencia las páginas de internet y ello podría conducirlos a presentar un menor número de solicitudes, puesto que ya han localizado la información que requieren en esos portales, como a la cantidad y calidad de la información presentada en los portales de internet de los Entes Obligados, es decir a mayor cantidad y calidad de la información en los portales de internet y en las secciones de transparencia, menor demanda de solicitudes. Cabe señalar que en el período que abarca del 28 de mayo de 2004 (fecha en que inició actividades el extinto CONSI) hasta el 31 de diciembre de 2012, se han recibido 427 mil 576 solicitudes de información pública.

Por su parte, las solicitudes referidas a los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO) alcanzaron la cifra de 5 mil 235, un incremento de 22.1 por ciento respecto al año anterior. El comportamiento al alza de esta solicitudes es un indicio de que cada vez más gente conoce y hace uso de los derechos relacionados con la protección de datos personales.

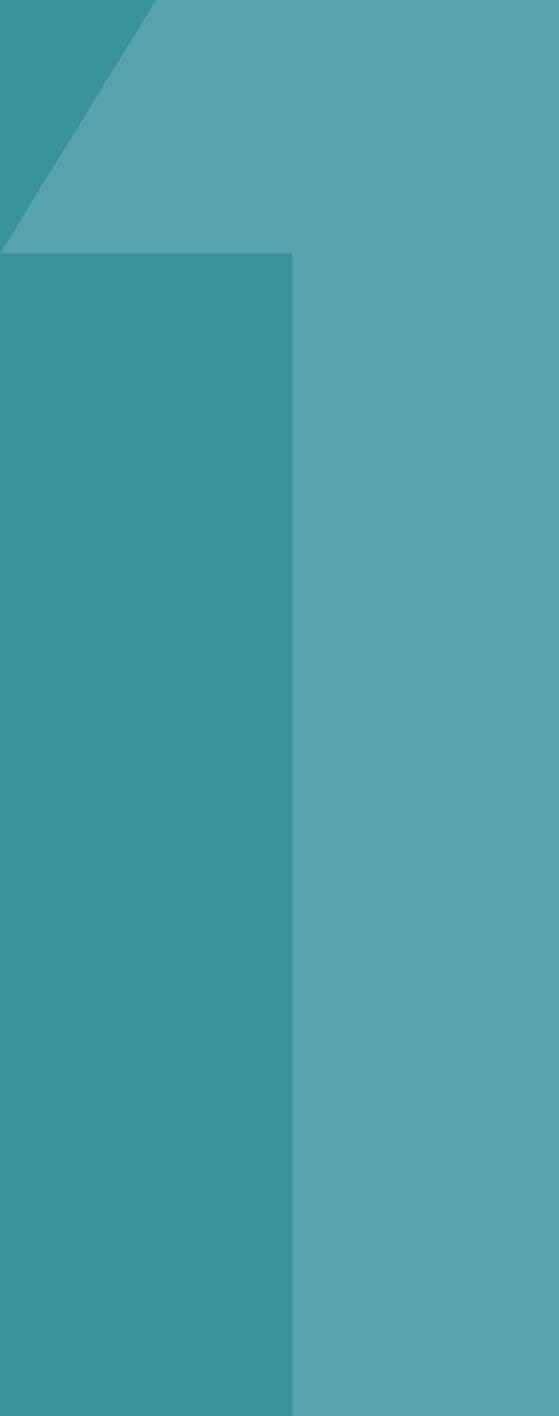
En 2012, fueron interpuestos ante el INFODF un total de 2 mil 251 recursos de revisión, de los cuales 2 mil 136 son de acceso a la información pública (SIP) y 115 corresponden a acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO), lo cual representa un decremento del 1.0 por ciento respecto a 2011. Durante el periodo informado, los Entes Públicos recibieron 91 mil 555 solicitudes tanto de acceso a la información pública (SIP), como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO).

De esta manera, el Índice de Recurrencia de las solicitudes de información pública fue de 2.5, mientras que el de las solicitudes ARCO fue de 2.2.

Para el INFODF las acciones de formación y capacitación han sido centrales tanto para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas, en materia de capacitación, en la LTAIPDF y en la LPDPDF, como para aportar en la construcción de una nueva cultura de transparencia y de protección de datos personales en la gestión pública local. En esta materia, sólo en 2012 se realizaron un total de 122 acciones de capacitación presenciales, a las que asistieron 2 mil 959 personas adscritas a 93 Entes Obligados, incluidos partidos y agrupaciones políticas. Lo anterior significa que, durante el año que se reporta, el 78.8 por ciento del total de los 118 Entes Obligados participaron en al menos una acción capacitadora. Igualmente destaca que durante 2012, se otorgaron 54 Certificados 100% Capacitados en los temas de la LTAIPDF, Ética Pública y LPDPDF, lo que se tradujo en la capacitación de 12 mil 404 servidores públicos.

Del conjunto de las acciones realizadas, las decisiones tomadas y de las resoluciones del Segundo Pleno, da cuenta el *1er. Informe de Actividades y Resultados 2012, Segundo Pleno*, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, cuyos resultados cuantificables han permitido consolidar los derechos de acceso a la información, y el de protección de datos personales en el Distrito Federal, pero también alientan a continuar esforzándose por encontrar oportunidades de mejora en estas materias, y así coadyuvar para que la Ciudad de México sea más democrática y transparente.





# Capítulo 1

# 1. EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- 1.1 Solicitudes de acceso a la información pública
- 1.2 Resultados del acceso a la información pública
- 1.3 Perfil sociodemográfico de los solicitantes
- 1.4 Solicitudes de información presentadas ante el INFODF
- 1.5 Evolución de las solicitudes de información ingresadas por el Centro de Atención Telefónica, TEL-INFODF
- 1.6 Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP)
- 1.7 Encuesta de Percepción de la Transparencia en el Distrito Federal
- 1.8 Principales hallazgos en materia del ejercicio del derecho de acceso a la información

# INTRODUCCIÓN

El contexto en que se presentan las solicitudes de información pública es un dato que brinda indicios sobre la calidad del derecho de acceso a la información pública en esta Ciudad Capital. El análisis de los cambios relacionados con esos requerimientos, su número y características, muestra tanto la manera en que las personas hacen suyo este beneficio, como el grado y la forma en que los Entes Obligados cumplen con estas disposiciones que les marca la ley.

Al igual que en los informes de años anteriores, en el balance del ejercicio del derecho de acceso a la información pública que se realiza en este capítulo, se presenta un conjunto de indicadores que, además de explicar el crecimiento a lo largo del periodo estudiado, permite conocer los temas que interesan a la ciudadanía, el tipo de respuestas que otorgan los órganos y los datos relacionados con la operación institucional del proceso de atención a los usuarios (número de servidores públicos involucrados, días que tardan para dar respuesta, etc.).

A partir de 2006, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) ha construido y consolidado diversos instrumentos analíticos de evaluación, orientados a elaborar diagnósticos y ubicar áreas de oportunidad para un mejor ejercicio del derecho de acceso a la información. Uno de ellos es el formato que utilizaron los Entes obligados para reportar las variables estadísticas de las solicitudes de información pública que reciben. Este instrumento de acopio se revisó y perfeccionó cada año, entre 2006 y 2010, con el fin de obtener datos más precisos para dar seguimiento al cumplimiento de diversos aspectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) por parte de los Entes Obligados. Así, nuevamente, el Distrito Federal, entre los órganos garantes locales sigue siendo la entidad con las estadísticas e indicadores más completos para el análisis de la evolución y el estado que guarda el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.



## 1.1 Solicitudes de acceso a la información pública

Con el objeto de analizar las características de las solicitudes de información pública recibidas durante 2012 por el conjunto de Entes Obligados del Distrito Federal, en este apartado se estudia su comportamiento y composición mediante una aproximación general por órgano y, en los casos que amerita, por Ente Obligado.

### 1.1.1 Resultados generales

Entre los años 2004 y 2009 se observó una tendencia creciente en el número de solicitudes de información: de 2004 a 2005 el número de solicitudes creció 63.6 por ciento, al pasar de 2 mil 665 a 4 mil 359; de 2005 a 2006 se incrementó 51.9 por ciento, cuando alcanzó 6 mil 621; de 2006 a 2007 el aumento fue de 187.6 por ciento, al registrar 19 mil 44; en tanto que en el lapso de 2007 a 2008 el incremento fue de 116.2 por ciento, cuando las solicitudes se ubicaron en 41 mil 164 y, en 2009, se recibieron 91 mil 523 peticiones que, comparadas con las 41 mil 164 registradas en 2008, tuvieron un incremento de 122.3 por ciento. Así, la tasa de crecimiento promedio anual de solicitudes de información pública, entre 2004 y 2009, fue de 102.8 por ciento.

Sin embargo, a partir de 2010 se observó una estabilización en el crecimiento del número de solicitudes. Para el 2009 fueron presentadas 91 mil 523 solicitudes, mientras que en el 2010 se realizaron 86 mil 249 solicitudes, es decir, 5 mil 274 menos (-5.8 por ciento), tomando como base el año anterior. En 2011 se recibieron un total de 89 mil 610 peticiones, es decir, mil 913 menos que en 2009, un -2.1 por ciento. Por su parte, en 2012 se presentaron 86 mil 341 solicitudes que representan un -3.6 por ciento respecto a 2011.

En ese sentido, es importante analizar las causas por las cuales en los tres últimos años se estabilizaron los requerimientos de información en el Distrito Federal.

En la presentación de las solicitudes, además de ciertos factores coyunturales (electorales, ciertas obras públicas, etc.), influyen dos elementos objetivos, directamente relacionados con los portales de internet de los Entes Obligados a la ley de transparencia:

1. Visitas a los portales institucionales de los Entes Obligados, así como a sus respectivas secciones de transparencia; y
2. Cantidad y calidad de la información que se presenta en dichos portales.

Una primera hipótesis para explicar la estabilización en el número de solicitudes está asociada con el número de visitas por parte de los ciudadanos a los portales institucionales y secciones de transparencia. Es decir, si los solicitantes potenciales visitan y consultan con mayor frecuencia las páginas de internet, ello podría conducirlos a presentar un menor número de solicitudes, puesto que ya han localizado la información que requieren en esos portales.

Con el objetivo de verificar cuantitativamente esta hipótesis, el INFODF requirió a cada uno de los Entes Obligados del Distrito Federal, la información sobre el número de visitas realizadas a sus respectivos portales institucionales y secciones de transparencia durante 2009, 2010, 2011 y 2012.

En el análisis de la información recabada, se observó un incremento sustancial en las visitas a las secciones de transparencia de los Entes Obligados, que aumentaron un 18.5 por ciento en el periodo de 2009 - 2010, al pasar de un millón 886 mil 597 a 2 millones 236 mil 387. Entre 2010 y 2011, las visitas tuvieron un incremento del 104.5 por ciento a estos portales, con un total de 4 millones 572 mil 386 y, para el año 2012 registraron un total de 9 millones 553 mil 643, para un incremento de 108.94 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Lo anterior concuerda con la hipótesis de que el mayor número de visitas a los portales puede tener como consecuencia un menor número de requerimientos a través de solicitudes de información.

En refuerzo de esta hipótesis, observamos que, del total de las solicitudes recibidas en 2012, 3.0 por ciento fueron exclusivamente sobre información pública de oficio y 0.3 por ciento versaron sólo en parte sobre este tipo de información. Para el año 2011, 4.1 por ciento correspondieron exclusivamente sobre información pública de oficio, mientras que sólo el 0.7 por ciento, se referían sólo en parte a este tipo de información. En 2010, 5.3 por ciento fueron exclusivamente sobre información de oficio y 2.4 por ciento se refirieron en parte sobre este tipo de información. En 2008, estas cifras fueron de 14.6 por ciento y 3.3 por ciento, respectivamente, y en 2009 fueron de 9.6 por ciento y 3 por ciento respectivamente. Así, se ha venido registrando una reducción importante en la demanda de información pública de oficio que muy probablemente se deba al mayor uso de las secciones de transparencia de los

portales de internet de los Entes por parte de los particulares, y al mayor cumplimiento de los mismos Entes Obligados con sus obligaciones de información de oficio, lo que redundó en un más eficiente acceso a la información y, también, contribuye a reducir la carga de trabajo a las Oficinas de Información Pública (OIP).

El segundo factor que puede influir en el número de solicitudes, se refiere a la cantidad y calidad de la información presentada en los portales de internet de los Entes Obligados: a mayor cantidad y calidad de la información en los portales de internet y en las secciones de transparencia, menor demanda de solicitudes.

Para corroborar la validez de esta última hipótesis, se consideraron las variaciones en la presentación de solicitudes, respecto de los resultados de las evaluaciones de las secciones de transparencia de los portales de internet para los años 2009, 2010 y 2011.

Entre 2009 y 2011 prevaleció un comportamiento de mejora continua en el desempeño de los Entes respecto de la calidad de su información pública de oficio. Salvo la primera evaluación 2010 en que el índice general fue de 81.3 puntos sobre 100, el resto de los años arrojaron un promedio superior a los 90 puntos. Respecto a su comportamiento tendencial, en 2009 los Entes reportaron un promedio de 85.9 puntos mientras que para 2011 cerraron con 91.2 puntos.

Para las tres evaluaciones que se hicieron en 2012, debe recordarse que se modificaron los criterios y metodologías de evaluación, lo cual implicó un incremento sustantivo del número de criterios que debían atender los Entes Obligados. Si bien se observó una caída en el promedio de calificaciones que fue de 72.4, también lo es que el nivel de exigencia se incrementó sustancialmente, impactando positivamente a la calidad de la información pública de oficio. Por otra parte, es de considerar que también el promedio de los Entes preservó una tendencia creciente, pues la primera evaluación comenzó en 66.2 puntos y cerró en 78.5 puntos.

Por lo anterior, se puede señalar que existen indicios de que la tendencia a la estabilización en el número de solicitudes realizadas en el Distrito Federal es también resultado del compromiso de los Entes Obligados por difundir la información de transparencia a través de sus portales de internet, así como del mejoramiento de estos últimos.

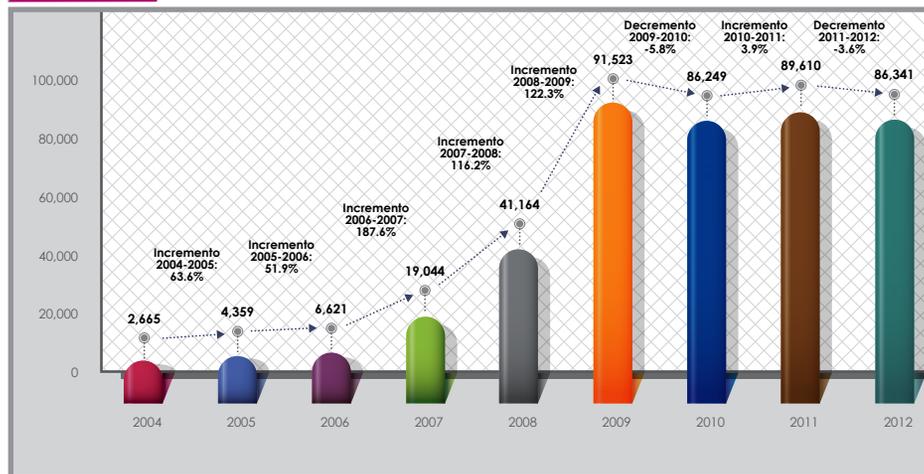
En ese contexto, los portales de internet focalizados (medio ambiente, programas sociales, obra pública, etc.) muestran también su relevancia en la materia, ya que han contribuido a que los ciudadanos localicen de manera efectiva e inmediata la información que requieren, sin que tengan la necesidad de realizar

solicitudes en las que deban esperar los tiempos establecidos por ley para recibir dicha información.

Por otra parte, pasando a los datos del comportamiento específico del ejercicio del derecho de acceso a la información en el Distrito Federal durante 2012, en la distribución de solicitudes por semestre se observa que 46 mil 775 fueron recibidas en el periodo enero-junio (54.2 por ciento), en tanto que en el lapso julio-diciembre se recibieron adicionalmente 39 mil 566 (45.8 por ciento).

● Gráfica 1.1

Número de solicitudes recibidas por año, 2004-2012



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Nota: El acceso a la información pública en el Distrito Federal inició el 28 de mayo de 2004, con la creación del CONSI.

En total, desde el 28 de mayo de 2004 (fecha en que inició actividades el entonces Consejo de Información Pública del Distrito Federal, CONSI) y hasta el 31 de diciembre de 2012, se han recibido 427 mil 576 solicitudes de información pública.

Como se mostrará a lo largo del presente informe, al igual que en el ejercicio 2011, esta consolidación en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública se explica por:

- El uso cada vez más extendido del sistema de procesamiento electrónico de solicitudes de información, Infomex, puesto en marcha el 31 de octubre de 2006: el 90.4 por ciento de las solicitudes recibidas en el 2012 fueron registradas a través de ese medio.
- El importante apoyo del Centro de Atención Telefónica, TEL-INFODF, medio por el cual se captaron 3 mil 120 solicitudes. En su sexto año de operación, el Instituto recibió y canalizó a los Entes Obligados, a través de este medio, el 3.6 por ciento del total de solicitudes realizadas en 2012.
- La ejecución de la austera pero efectiva campaña institucional de difusión en diarios y revistas en internet, en los portales institucionales de diversos Entes Obligados del Distrito Federal, con dovelas en las líneas 1, 2 y 3 del Metro y en el transporte público de RTP, así como en vitrinas culturales del Metro y, en la Feria de la Transparencia.
- Las jornadas de difusión y promoción del ejercicio del derecho de acceso a la información pública que ha mantenido a lo largo de su existencia el INFODF entre la ciudadanía, efectuadas con la cooperación de diversos Entes Obligados, órganos garantes de la transparencia en el país y organizaciones de la sociedad civil.
- El creciente interés por parte de las personas para conocer los programas y actos de gobierno, así como los criterios de asignación y la forma de ejercer el presupuesto, entre otros temas de interés público.
- Un cumplimiento cada vez mayor por parte de los Entes Obligados en materia de acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas.
- La constante difusión de la cultura de la transparencia entre servidores públicos impulsada por el INFODF a través de diplomados, cursos presenciales y virtuales, libros, manuales de autoformación y otras actividades complementarias.
- El apoyo decidido de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en términos de un mejor marco normativo y de un interés responsable respecto a los temas de transparencia y rendición de cuentas.

## 1.1.2 Solicitudes por órgano

El Cuadro 1.1 muestra la distribución de las solicitudes recibidas por órgano.

● Cuadro 1.1

Distribución de solicitudes, por órgano, 2006 – 2012

Órgano	2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		Variación 2011-2012 %
	Número de solicitudes	%													
<b>Ejecutivo</b>	<b>5,059</b>	<b>76.4</b>	<b>15,601</b>	<b>81.9</b>	<b>34,116</b>	<b>82.9</b>	<b>76,466</b>	<b>83.6</b>	<b>71,251</b>	<b>82.6</b>	<b>75,504</b>	<b>84.2</b>	<b>72,652</b>	<b>84.1</b>	<b>-3.8</b>
Administración Pública Central	2,128	32.1	6,556	34.4	13,044	31.7	27,450	30.0	28,598	33.2	30,593	34.1	27,824	32.2	-9.1
Desconcentrados y Paraestatales	1,018	15.4	3,758	19.7	7,952	19.3	20,558	22.5	16,934	19.6	17,461	19.5	16,350	18.9	-6.4
Delegaciones Políticas	1,913	28.9	5,287	27.8	13,120	31.9	28,458	31.1	25,719	29.8	27,450	30.6	28,478	33.0	3.7
<b>Judicial</b>	<b>443</b>	<b>6.7</b>	<b>785</b>	<b>4.1</b>	<b>1,246</b>	<b>3.0</b>	<b>2,415</b>	<b>2.6</b>	<b>2,675</b>	<b>3.1</b>	<b>2,660</b>	<b>3.0</b>	<b>2,310</b>	<b>2.7</b>	<b>-13.2</b>
<b>Legislativo</b>	<b>350</b>	<b>5.3</b>	<b>664</b>	<b>3.5</b>	<b>973</b>	<b>2.4</b>	<b>2,529</b>	<b>2.8</b>	<b>3,446</b>	<b>4.0</b>	<b>4,699</b>	<b>5.2</b>	<b>4,499</b>	<b>5.2</b>	<b>-4.3</b>
<b>Autónomo</b>	<b>769</b>	<b>11.6</b>	<b>1,994</b>	<b>10.5</b>	<b>3,732</b>	<b>9.1</b>	<b>5,992</b>	<b>6.5</b>	<b>6,083</b>	<b>7.1</b>	<b>5,095</b>	<b>5.7</b>	<b>5,347</b>	<b>6.2</b>	<b>4.9</b>
<b>Partidos Políticos en el DF</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,097</b>	<b>2.7</b>	<b>4,121</b>	<b>4.5</b>	<b>2,794</b>	<b>3.2</b>	<b>1,652</b>	<b>1.8</b>	<b>1,533</b>	<b>1.8</b>	<b>-7.2</b>
<b>Total</b>	<b>6,621</b>	<b>100</b>	<b>19,044</b>	<b>100</b>	<b>41,164</b>	<b>100</b>	<b>91,523</b>	<b>100</b>	<b>86,249</b>	<b>100</b>	<b>89,610</b>	<b>100</b>	<b>86,341</b>	<b>100</b>	<b>-3.6</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Nota: El órgano ejecutivo está compuesto por: la administración pública centralizada, entidades paraestatales y delegaciones políticas. A su vez, el rubro de paraestatales incluye a los organismos desconcentrados, descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, Fideicomisos y Fondos.

El órgano ejecutivo concentra la recepción de la mayoría de solicitudes, con 72 mil 652, es decir, el 84.1 por ciento del total. Además del interés natural por este sector, que es el de mayor visibilidad para la ciudadanía, este hecho obedece a que el ejecutivo concentró, en el año que se reporta, a 100 de los 119 Entes Obligados<sup>1</sup> que conformaron el padrón de Entes Obligados.

Al igual que en el periodo 2006-2011, la administración pública central<sup>2</sup> y las delegaciones políticas son las instancias que recibieron el mayor porcentaje de solicitudes en 2012: 27 mil 824 (32.2 por ciento) y 28 mil 478 (33.0 por ciento), respectivamente. Hay que destacar que la administración pública central ha sido el órgano que más solicitudes de información pública ha recibido en los ejercicios 2006, 2007, 2010, 2011 y 2012, lo que muestra un mayor acercamiento e interés de los ciudadanos hacia esa instancia de gobierno, y en un segundo nivel de interés se encuentran las Delegaciones Políticas.

Por segunda vez consecutiva desde 2008, fecha en que ingresaron al Padrón de Entes Obligados, los partidos políticos observaron el menor porcentaje de solicitudes de información recibidas, con el 1.8 por ciento del total en 2012. El segundo grupo de Entes que recibe menos solicitudes de información es el judicial, con 2.7 por ciento del total de 2012. Por su parte, aunque el legislativo presenta una participación de sólo el 5.2 por ciento del total, destaca por ser el órgano con el mayor crecimiento observado entre 2009 y 2012, 77.9 por ciento, al pasar de 2 mil 529 solicitudes en 2009 a 4 mil 499 en el ejercicio 2012.

El Cuadro 1.2 muestra la evolución de la participación de los órganos ejecutivo, judicial, legislativo y órganos autónomos, en el total de requerimientos recibidos por año durante el periodo 2006-2012.

<sup>1</sup> El año 2012 cerró con 118 Entes Obligados registrados en el padrón correspondiente; sin embargo, el análisis efectuado en este apartado está hecho sobre la base de 119 Entes.

<sup>2</sup> La administración pública central está conformada por las diversas Secretarías, la Contraloría General, la Consejería Jurídica y de Gobierno, y la Procuraduría General de Justicia. En conjunto, son 21 Entes Obligados que representaron el 17.9 por ciento del padrón de Entes Obligados en 2012 (119), sobre el que se realizó el presente estudio.

● Cuadro 1.2

## Participación por órgano en el total de solicitudes, 2004 – 2012

Órgano	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
	Porcentaje								
<b>Ejecutivo</b>	<b>95.0</b>	<b>89.0</b>	<b>76.4</b>	<b>81.9</b>	<b>82.9</b>	<b>83.6</b>	<b>82.6</b>	<b>84.2</b>	<b>84.1</b>
Administración Pública Central	21.0	36.0	32.1	34.4	31.7	30.0	33.2	34.1	32.2
Desconcentrados y Paraestatales	12.0	14.0	15.4	19.7	19.3	22.5	19.6	19.5	18.9
Delegaciones Polifásicas	62.0	39.0	28.9	27.8	31.9	31.1	29.8	30.6	33.0
<b>Judicial</b>	<b>1.0</b>	<b>2.0</b>	<b>6.7</b>	<b>4.1</b>	<b>3.0</b>	<b>2.6</b>	<b>3.1</b>	<b>3.0</b>	<b>2.7</b>
<b>Legislativo</b>	<b>2.0</b>	<b>4.0</b>	<b>5.3</b>	<b>3.5</b>	<b>2.4</b>	<b>2.8</b>	<b>4.0</b>	<b>5.2</b>	<b>5.2</b>
<b>Autónomo</b>	<b>2.0</b>	<b>5.0</b>	<b>11.6</b>	<b>10.5</b>	<b>9.1</b>	<b>6.5</b>	<b>7.1</b>	<b>5.7</b>	<b>6.2</b>
<b>Partidos Políticos en el DF</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.7</b>	<b>4.5</b>	<b>3.2</b>	<b>1.8</b>	<b>1.8</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>								

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Los órganos que disminuyen su participación respecto al año anterior son el ejecutivo y el judicial, en tanto que los partidos políticos y el legislativo se mantienen igual, los órganos autónomos mostraron un incremento en el número de solicitudes ingresadas, sin embargo las disminuciones que se presentaron fueron en realidad muy pequeñas. Los partidos políticos, en su quinto año como Entes Obligados, muestran una participación menor (1.8 por ciento) seguido por el órgano judicial (2.7 por ciento).

En cuanto a los organismos desconcentrados y paraestatales, éstos continúan manteniendo una participación de alrededor del 20 por ciento desde 2007, registrando en 2012 un 18.9 por ciento del total de las peticiones, equivalente a 16 mil 350 solicitudes.

### 1.1.3 Solicitudes recibidas por Ente Obligado

En este rubro se observa un ligero aumento en la concentración de las solicitudes: en tanto que en 2009 los 16 Entes Obligados con más solicitudes de información representaron el 34.5 por ciento del total (equivalente a 31 mil 645 solicitudes), para 2010 reunieron el 39.1 por ciento del total (equivalente a 33 mil 925 solicitudes); para 2011, concentraron el 40.5 por ciento (36 mil 319 requerimientos) y en el 2012 la concentración llegó al 41.3 por ciento (35 mil 676 solicitudes). Por tal motivo, se

observa una tendencia creciente, desde 2009 a 2012, del número de solicitudes de información recibidas por los 16 Entes que más peticiones tienen por año.

En orden de mayor a menor número de solicitudes para 2012, estos 16 Entes Obligados son: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Delegación Iztacalco, Delegación Benito Juárez, Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Secretaría de Transportes y Vialidad, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Secretaría de Seguridad Pública, Delegación Miguel Hidalgo, Delegación Cuauhtémoc, Oficialía Mayor, Contraloría General del Distrito Federal, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Delegación Gustavo A. Madero, Delegación Coyoacán, Delegación Tlalpan y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Destaca que siete de estos 16 Entes Obligados son delegaciones políticas, seis son parte de la administración pública central, dos del órgano legislativo y uno del judicial.

En el Anexo 1.1 se encuentra el detalle del número de solicitudes recibidas por cada uno de los Entes Obligados.

Del conjunto de 119 Entes Obligados, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda fue quien recibió más requerimientos en 2012, con 3 mil 145 (3.6 por ciento de 86 mil 341). Le siguieron la Delegación Iztacalco, con 3 mil 103 (3.6 por ciento); la Delegación Benito Juárez, con 2 mil 926 (3.4 por ciento); la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con 2 mil 574 (3.0 por ciento); y la Secretaría de Transportes y Vialidad con 2 mil 393 (2.8 por ciento). Para consultar a los Entes con el mayor número de solicitudes, véase el Anexo 1.2.

En contraparte, los Entes Obligados que menos solicitudes recibieron fueron el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, con 99 solicitudes (0.1 por ciento); el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, con 95 solicitudes (0.1 por ciento); el Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, con 84 solicitudes (0.1 por ciento); Planta de Asfalto del Distrito Federal, con 82 solicitudes (0.1 por ciento); Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco, con 79 solicitudes (0.1 por ciento); el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (Capital 21), con 79 solicitudes (0.1 por ciento); el Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, con 75 solicitudes (0.1 por ciento); el Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal, con 71 solicitudes (0.1 por ciento); el Fideicomiso Museo del Estanquillo, con 66 solicitudes (0.1 por ciento) y el Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal, con 31 solicitudes. El Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de

las y los Jóvenes del Distrito Federal no tuvieron solicitudes de información pública. Para conocer a los Entes con el menor número de solicitudes consultar el Anexo 1.3.

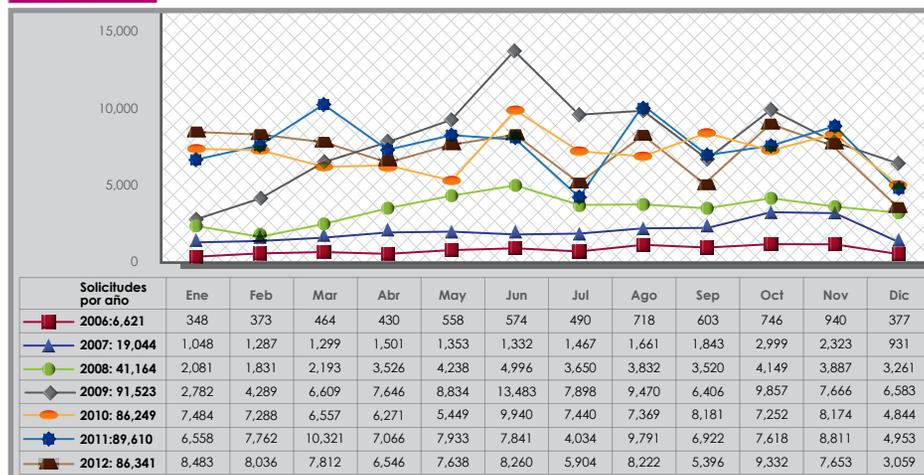
Cabe mencionar que existen dos Entes Obligados de reciente creación que no están dados de alta en el sistema Infomex, por consiguiente, no tuvieron solicitudes de información pública registradas, siendo ellos: Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México y el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

### 1.1.4 Solicitudes recibidas por mes

En la Gráfica 1.2 se observa que las solicitudes tuvieron una tendencia creciente entre enero y junio, para después observar una tendencia decreciente entre julio y diciembre. No obstante, esta baja en la demanda de información a fines de año, al igual que en años anteriores, se explica por las características de la temporada decembrina y el número de días inhábiles de este último mes.

● Gráfica 1.2

Solicitudes de información recibidas por mes, 2006-2012



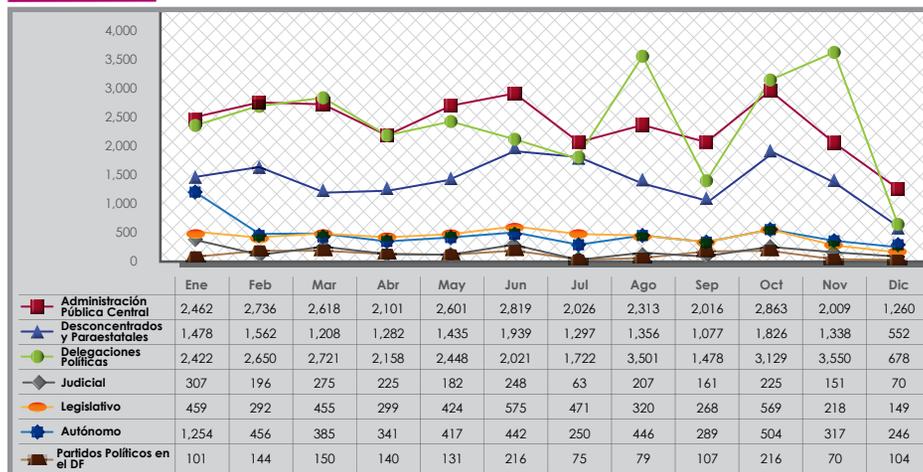
Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El comportamiento anual de las peticiones recibidas durante 2012 fue diferente al observado en los años 2006, 2008 y 2009, ya que en esos ejercicios, el número de solicitudes recibidas durante el primer mes del año (enero) fueron menores a las recibidas durante el último mes del año (diciembre), marcando una tendencia anual creciente; en tanto que el comportamiento para los ejercicios 2007, 2010, 2011 y 2012, el total de solicitudes recibidas en el primer mes del año (enero) fue muy superior al total de peticiones registradas para el último mes del ejercicio (diciembre), obteniéndose una tendencia anual decreciente.

La Gráfica 1.3 muestra el comportamiento mensual de las solicitudes presentadas por órgano para el periodo comprendido de enero a diciembre del 2012. En ella se observa, entre otros aspectos, que las delegaciones políticas tuvieron sus puntos más altos en los meses de marzo, abril, agosto, octubre y noviembre, registrando su punto más alto en noviembre, con 3 mil 550 requerimientos de información.

• Gráfica 1.3

Solicitudes de información recibidas por órgano y por mes, 2012



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El detalle de las solicitudes presentadas por mes para cada Ente Obligado, puede observarse en el Anexo 1.4.

## 1.2 Resultados del acceso a la información pública

Este apartado muestra cómo fueron atendidas las solicitudes de información por parte de los Entes Obligados.

Para el análisis, es importante distinguir entre el medio por el que se realiza la solicitud de información (la "entrada"), el medio por el cual se notifica la respuesta y el medio por el que se entrega la información (la "salida"). En la parte de la recepción de las solicitudes de información por parte del conjunto de Entes Obligados, resalta la facilidad de uso que ofrecen el sistema Infomex y el Centro de Atención Telefónica, TEL-INFODF, instrumentos estratégicos que han contribuido al fortalecimiento del ejercicio del derecho de acceso a la información en el Distrito Federal.

Otro factor importante del análisis son los temas que abordan las peticiones de información, lo que permite identificar el interés y las necesidades particulares de las personas.

En este apartado también se abordan las modalidades de atención por parte de los Entes Obligados, variable con la que se determina el porcentaje de solicitudes que son tramitadas y atendidas, y, de éstas, cuál fue el tipo de resolución de que fueron objeto.

### 1.2.1 Medio de presentación de solicitudes

De 2006 a 2012, el número de requerimientos presentados personalmente en las oficinas de información pública ha venido disminuyendo, pasando del 51.3 por ciento al 4.4 por ciento durante ese periodo. En sentido inverso, las peticiones realizadas mediante Infomex se incrementaron de 13.2 por ciento a 90.4 por ciento, en el mismo lapso. La contribución del TEL-INFODF representa el 3.6 por ciento del total de solicitudes recibidas en 2012.

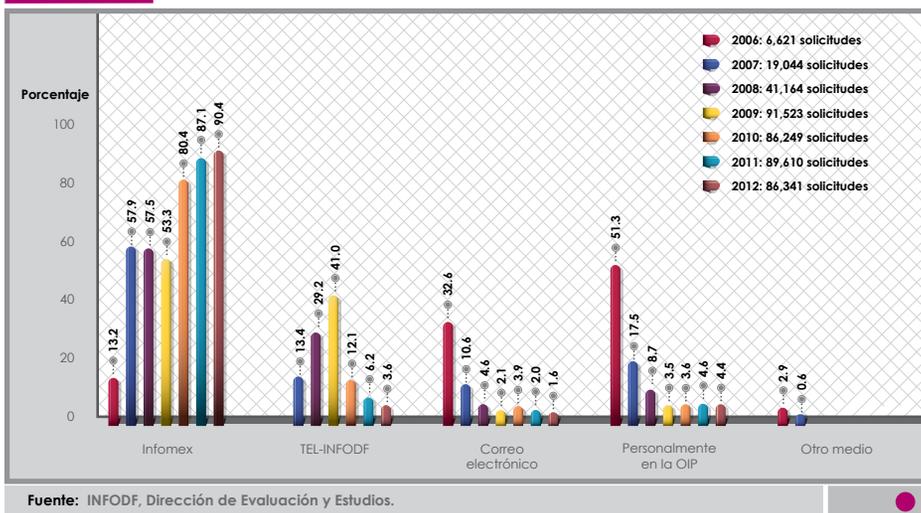
En 2012, el 95.6 por ciento de las solicitudes fueron recibidas a través de correo electrónico, Infomex y TEL-INFODF; para 2011 alcanzaron el 95.3 por ciento de las solicitudes recibidas; durante 2009 y 2010, estos medios captaron en conjunto el 96.4 por ciento de los requerimientos. En 2006, estos medios participaron con un 45.8 por ciento, en 2007 ascendieron a 81.9 por ciento y en 2008 crecieron a 91.3 por ciento.

El empleo de estas tecnologías ha facilitado el incremento del número de personas que ejercen sus derechos sin necesidad de trasladarse a las OIP de los Entes Obligados. En ese sentido, es posible afirmar que, desde 2008, ha sido determinante el uso del correo electrónico, Infomex y TEL-INFODF para facilitar el derecho de acceso a la información pública.

Sin duda, estas cifras reflejan el cambio cualitativo en el modo en que se ejerce el derecho de acceso a la información en el Distrito Federal: hacia 2004 y 2005 la mayor parte de las solicitudes se presentaba acudiendo a las OIP; en 2006 prevaleció un uso más o menos intensivo del correo electrónico y de Infomex; en 2007, cuatro de cada cinco solicitudes fueron presentadas mediante Infomex, correo electrónico y TEL-INFODF, y entre 2008 y 2012, más del 90 por ciento fueron presentadas a través de estas tecnologías.

● Gráfica 1.4

Medios de presentación de solicitudes, 2006 – 2012



En total, entre 2006 y 2012, se han recibido 309 mil 823 solicitudes a través de Infomex, 71 mil 280 a través de TEL-INFODF, 14 mil 577 por de correo electrónico, 24 mil 575 directamente en las OIP y sólo 297 en otro medio.

En el análisis del medio por el cual se notifica la respuesta a los solicitantes ciudadanos, encontramos que para el ejercicio de 2012, el 93.2 por ciento de todas las notificaciones se realiza a través de medios electrónicos: Infomex, 61.3 por ciento, y correo electrónico, 31.9 por ciento. En 2008 la cifra de notificaciones electrónicas fue de 91.4 por ciento, en 2009 fue de 96.6 por ciento, en 2010 fue de 95.7 por ciento y en 2011 alcanzó una cifra de 92.4 por ciento.

A diferencia del periodo 2007 a 2010, en que siempre fue mayor el porcentaje de requerimientos realizados en las OIP a los notificados en ellas mismas, para los ejercicios 2011 y 2012 encontramos que el porcentaje de requerimientos realizados en las OIP fue menor (4.6 y 4.4 por ciento, respectivamente) al porcentaje de notificaciones de respuesta realizados en esas Oficinas (6.3 y 5.4 por ciento, respectivamente).

Por otra parte, la entrega de información que se realiza en las oficinas de información pública, que había venido disminuyendo paulatinamente entre 2007, 2008 y 2009, pasando de 21.4 por ciento a 14.4 por ciento y a 5.1 por ciento, respectivamente, repuntó en 2010 a un 5.6 por ciento, se ubicó en 7.5 por ciento al cierre de 2011, bajando ligeramente en 2012 al llegar a la cifra de 6.1 por ciento. Además de lo mencionado en el párrafo anterior, el ejercicio de 2012 nos indica que se registró un incremento en las solicitudes de información relacionadas con documentos que, por su volumen o naturaleza, requieren de su entrega directa en las OIP.

Pasando al análisis de los medios de presentación de solicitudes por órgano, observamos que, del total de solicitudes de información presentadas directamente en las OIP (3 mil 775), las delegaciones políticas continúan recibiendo el mayor porcentaje (39.6 por ciento), con mil 494 requerimientos.

De las mil 381 solicitudes recibidas por los órganos del Distrito Federal mediante correo electrónico, la administración pública central junto con los órganos autónomos, tuvieron el número más alto: 532 y 415, respectivamente.

Por su parte, las delegaciones políticas recibieron en el año 2012 el más alto número de solicitudes (25 mil 900) de las que se realizan a través de Infomex, seguido de la administración pública central (25 mil 866) quien durante el periodo 2009-2011 había alcanzado el mayor número de solicitudes por este medio, y los desconcentrados y paraestatales reciben el mayor número de las solicitudes que se realizan a través de TEL-INFODF (mil 51).

Para cifras detalladas de los medios de presentación por Ente Obligado, véase el Anexo 1.5.

● Cuadro 1.3

Medio de presentación de la solicitud, por órgano, 2012

Órgano		Medio de presentación				
		Infomex	TEL-INFODF	Correo electrónico	Personalmente en la OIP	Total
Ejecutivo	Solicitudes	65,901	2,753	856	3,142	72,652
	% columna	84.4%	88.2%	62.0%	83.2%	84.1%
	% renglón	90.7%	3.8%	1.2%	4.3%	100%
Administración Pública Central	Solicitudes	25,866	815	532	611	27,824
	% columna	33.1%	26.1%	38.5%	16.2%	32.2%
	% renglón	93.0%	2.9%	1.9%	2.2%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	14,135	1,051	127	1,037	16,350
	% columna	18.1%	33.7%	9.2%	27.5%	18.9%
	% renglón	86.5%	6.4%	0.8%	6.3%	100%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	25,900	887	197	1,494	28,478
	% columna	33.2%	28.4%	14.3%	39.6%	33.0%
	% renglón	90.9%	3.1%	0.7%	5.2%	100%
Judicial	Solicitudes	1,748	51	55	456	2,310
	% columna	2.2%	1.6%	4.0%	12.1%	2.7%
	% renglón	75.7%	2.2%	2.4%	19.7%	100%
Legislativo	Solicitudes	4,334	44	43	78	4,499
	% columna	5.6%	1.4%	3.1%	2.1%	5.2%
	% renglón	96.3%	1.0%	1.0%	1.7%	100%
Autónomo	Solicitudes	4,678	162	415	92	5,347
	% columna	6.0%	5.2%	30.1%	2.4%	6.2%
	% renglón	87.5%	3.0%	7.8%	1.7%	100%
Partidos Políticos en el DF	Solicitudes	1,404	110	12	7	1,533
	% columna	1.8%	3.5%	0.9%	0.2%	1.8%
	% renglón	91.6%	7.2%	0.8%	0.5%	100%
Total	Solicitudes	78,065	3,120	1,381	3,775	86,341
	% columna	100%	100%	100%	100%	100%
	% renglón	90.4%	3.6%	1.6%	4.4%	100%

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

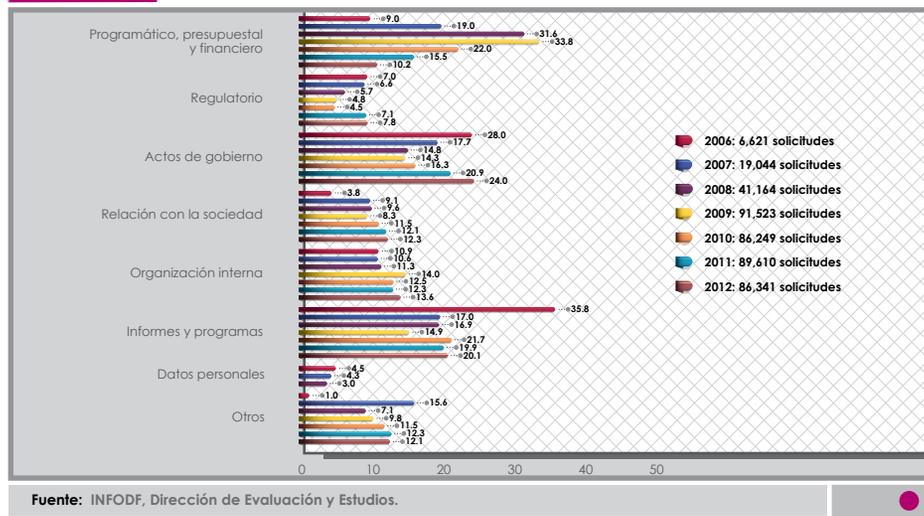
## 1.2.2 Tema de las solicitudes

De acuerdo a su temática, la información requerida por los solicitantes se clasifica en los siguientes rubros: 1) *Programático, presupuestal y financiero*; 2) *Regulatorio*; 3) *Actos de gobierno*; 4) *Relación con la sociedad*; 5) *Organización interna*; 6) *Informes y programas*; y 7) *Otros*<sup>3</sup>.

La Gráfica 1.5 presenta los porcentajes por tema, donde se observan los cambios, entre 2006 y 2012, en el interés de los solicitantes.

● Gráfica 1.5

Medios de presentación de solicitudes, 2006 – 2012



Nota: En el Anexo 1.6 se detalla el contenido de los siete rubros.

<sup>3</sup> Los informes correspondientes a 2006, 2007 y 2008 contemplaban el tema de datos personales en el presente Capítulo 1, el cual estaba incluido como el tema ocho en este apartado. Sin embargo, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, que entró en vigor a principios de octubre de 2008, ahora todo lo relativo a ese rubro se presenta por separado y de manera detallada en el Capítulo 4 del presente informe.

Las solicitudes relativas al tema *Programático, presupuestal y financiero* disminuyeron de 33.8 por ciento, en 2009, a 22 por ciento, en 2010, de ahí a 15.5 por ciento en 2011 y a 10.2 por ciento en 2012. Los temas que incrementaron consistentemente su participación entre 2009 y 2012 fueron el de *Actos de Gobierno*, que pasó de 14.3 a 24.0 por ciento, y el de *Relación con la sociedad*, que pasó de 8.3 a 12.3 por ciento.

Mientras que en 2006 el tema de mayor interés se ubicó en *Informes y programas* (35.8 por ciento de las solicitudes), en 2012 el interés más recurrido se encontró en el tema *Actos de Gobierno* (24.0 por ciento).

Además del análisis de la temática de las solicitudes por los rubros mencionados, que se refieren a una visión propia de la administración pública, con el fin de identificar las áreas de interés del solicitante desde un punto de vista más "ciudadano", desde 2009 el INFODF introdujo una nueva clasificación donde se obtuvieron los siguientes resultados<sup>4</sup> para 2012, ordenados de mayor a menor participación: *Control y vigilancia de recursos públicos -en general-* (19.8 por ciento); *Programas de desarrollo urbano -uso de suelo-* (7.0 por ciento); *Impartición de justicia* (4.8 por ciento), *Vialidad y transporte público* (4.5 por ciento), *Empleo* (4.3 por ciento), *Obra pública* (4.0 por ciento), *Vivienda* (2.7 por ciento), *Seguridad pública* (2.5 por ciento), *Servicios urbanos -limpieza, jardines, alumbrado público, bacheo, etc.* (2.5 por ciento), *Medio ambiente* (2.4 por ciento), *Programas sociales transferencia o subsidio* (2.4 por ciento), *Legislación, desarrollo legislativo -en general-* (2.2 por ciento), *Procesos electorales* (1.7 por ciento), *Fomento a las actividades económicas* (1.6 por ciento), *Actuación de asociaciones políticas* (1.0 por ciento), *Salud* (1.0 por ciento), *Educación* (0.8 por ciento), *Derechos humanos* (0.8 por ciento), *Cultura* (0.7 por ciento), *Deporte* (0.3 por ciento), *Turismo* (0.3 por ciento), *Movilizaciones, conflictos sociales y políticos* (0.2 por ciento), y *Otros* (32.5 por ciento).

En el análisis de las temáticas que refirieron el total de solicitudes que recibió cada órgano de gobierno en que se clasifican los Entes Obligados, al ser el órgano ejecutivo el que concentró el 84.1 por ciento de solicitudes de información, tuvo también un correlato en la concentración de la mayor proporción de solicitudes en sus siete temáticas. Entre este grupo de Entes, las delegaciones políticas concentraron una ligera mayoría de solicitudes en los temas *Programático, presupuestal y financiero* (2 mil 979); *Regulatorio* (2 mil 493); *Actos de Gobierno* (9 mil

<sup>4</sup> Cabe señalar que el rubro de Otros en esta nueva clasificación por "Área de interés del solicitante" ha resultado inusualmente alta desde el año 2009 al 2012, manteniéndose por arriba del 30 por ciento, por lo que se requerirá en el próximo año de una mayor capacitación y coordinación con los responsables de las OIP para afinar el trabajo de clasificación. No obstante, como una primera aproximación, la información obtenida es de gran utilidad.

595) e *Informes y Programas* (5 mil 819). En cambio, los del ejecutivo concentraron la mayoría en los rubros *Relación con la sociedad* (4 mil 63); *Organización interna* (3 mil 371) y *Otros* (2 mil 954).

● Cuadro 1.4 Tema de la información requerida, por órgano, 2012

Órgano		Temática de la información requerida							Total
		Programático, presupuestal y financiero	Regulatorio	Actos de gobierno	Relación con la sociedad	Organización interna	Informes y programas	Otros	
Ejecutivo	Solicitudes	7,571	4,870	19,061	9,066	8,506	15,957	7,621	72,652
	% columna	86.4%	72.7%	91.9%	85.2%	72.7%	92.0%	72.9%	84.1%
	% renglón	10.4%	6.7%	26.2%	12.5%	11.7%	22.0%	10.5%	100%
Administración Pública Central	Solicitudes	2,823	1,456	7,676	4,063	3,371	5,481	2,954	27,824
	% columna	32.2%	21.7%	37.0%	38.2%	28.8%	31.6%	28.3%	32.2%
	% renglón	10.1%	5.2%	27.6%	14.6%	12.1%	19.7%	10.6%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	1,769	921	1,790	1,948	2,518	4,657	2,747	16,350
	% columna	20.2%	13.8%	8.6%	18.3%	21.5%	26.9%	26.3%	18.9%
	% renglón	10.8%	5.6%	10.9%	11.9%	15.4%	28.5%	16.8%	100%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	2,979	2,493	9,595	3,055	2,617	5,819	1,920	28,478
	% columna	34.0%	37.2%	46.3%	28.7%	22.4%	33.6%	18.4%	33.0%
	% renglón	10.5%	8.8%	33.7%	10.7%	9.2%	20.4%	6.7%	100%
Judicial	Solicitudes	200	35	84	1,017	608	286	80	2,310
	% columna	2.3%	0.5%	0.4%	9.6%	5.2%	1.6%	0.8%	2.7%
	% renglón	8.7%	1.5%	3.6%	44.0%	26.3%	12.4%	3.5%	100%
Legislativo	Solicitudes	376	646	851	133	544	298	1,651	4,499
	% columna	4.3%	9.6%	4.1%	1.3%	4.6%	1.7%	15.8%	5.2%
	% renglón	8.4%	14.4%	18.9%	3.0%	12.1%	6.6%	36.7%	100%
Autónomo	Solicitudes	293	1,131	598	217	1,443	757	908	5,347
	% columna	3.3%	16.9%	2.9%	2.0%	12.3%	4.4%	8.7%	6.2%
	% renglón	5.5%	21.2%	11.2%	4.1%	27.0%	14.2%	17.0%	100%
Partidos Políticos en el DF	Solicitudes	326	13	148	204	605	45	192	1,533
	% columna	3.7%	0.2%	0.7%	1.9%	5.2%	0.3%	1.8%	1.8%
	% renglón	21.3%	0.8%	9.7%	13.3%	39.5%	2.9%	12.5%	100%
Total	Solicitudes	8,766	6,695	20,742	10,637	11,706	17,343	10,452	86,341
	% columna	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	% renglón	10.2%	7.8%	24.0%	12.3%	13.6%	20.1%	12.1%	100%

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Como un complemento, se procede a referir las temáticas más relevantes por órgano de gobierno.

En el ámbito del órgano ejecutivo, el rubro *Actos de Gobierno* fue la temática más solicitada, pues el 26.2 por ciento de las solicitudes de información se concentraron en ella, seguida de *Informes y Programas* (22 por ciento). En el judicial, la temática más requerida fue *Relación con la sociedad* (44 por ciento) y *Organización interna* (26.3 por ciento). En el legislativo, el rubro *Otros* (36.7 por ciento) y *Actos de Gobierno* (18.9 por ciento) fueron los dos más demandados. Los autónomos tienen un comportamiento diferente pues sus temáticas más demandadas fueron *Organización interna* (27 por ciento) y el *Regulatorio* (21.2 por ciento) y finalmente, los partidos políticos fueron demandados en *Organización interna* (39.5 por ciento) y *Programático, presupuestal y financiero* (21.3 por ciento).

Para el caso de los Entes Obligados, el que más solicitudes recibió sobre el tema *Programático, presupuestal y financiero* fue la Secretaría de Finanzas, con 622 peticiones durante 2012 (35.6 por ciento del total de sus requerimientos), seguida de la Delegación Venustiano Carranza, que admitió 463 (30.4 por ciento de las solicitudes que recibió) y de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con 327 (12.7 por ciento de las solicitudes que recibió).

En el rubro *Regulatorio*, la Delegación Tlalpan recibió 769 solicitudes (42.4 por ciento de su total), seguida por la Delegación Cuauhtémoc con 737 (36.5 por ciento) y por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con 678 (55.1 por ciento de su total).

Para el tema *Actos de gobierno*, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda alcanzó el número más alto, con 3 mil 21 peticiones (96.1 por ciento de su total), seguida de la Delegación Benito Juárez, con 2 mil 283 (78 por ciento), y por la Delegación Miguel Hidalgo con mil 665 (80.6 por ciento).

En el rubro *Relación con la sociedad*, la Secretaría de Transportes y Vialidad registró la cifra más alta, 2 mil 356 solicitudes (98.5 por ciento), seguida de la Delegación Tláhuac, con 923 (57.4 por ciento), y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con 923 (51 por ciento).

En el tema *Organización interna*, quien más peticiones registró fue la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, con mil 52 (69.8 por ciento del total de sus solicitudes), seguida por la Delegación Iztacalco, con 757 (24.4 por ciento), y por el Instituto Electoral del Distrito Federal, con 752 (90 por ciento).

En *Informes y programas*, el número más alto lo tuvo la Secretaría de Seguridad Pública, con mil 576 (75.2 por ciento de su total), seguido de la Delegación Milpa Alta, con mil 16 (98.9 por ciento), y el Sistema de Transporte Colectivo, con 934 peticiones (85.1 por ciento de su total).

Para finalizar este apartado, en la categoría *Otros*, donde se clasifican preguntas que no se pueden ubicar en ninguno de los rubros anteriores, el número más alto fue para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con mil 424 solicitudes (74 por ciento de su total), seguida de la Secretaría del Medio Ambiente con 864 solicitudes (64.5 por ciento de su total), y de la Secretaría de Gobierno con 630 (47.5 por ciento de su total).

El cuadro detallado de los temas de la información requerida por Ente Obligado se presenta en el Anexo 1.7.

### 1.2.3 Atención a las solicitudes

Al cierre de 2012, de las 86 mil 341 peticiones formuladas por la ciudadanía, 78 mil 24 (90.4 por ciento) se admitieron y atendieron, 5 mil 811 (6.7 por ciento) fueron canceladas porque el interesado no realizó las precisiones o aclaraciones a su requerimiento, y 46 (0.1 por ciento) fueron canceladas a petición del demandante. Por estar en proceso de resolución, dentro de los plazos legales, 2 mil 29 solicitudes (2.3 por ciento) quedaron pendientes, y 431 estaban prevenidas al momento del cierre del ejercicio (19 de diciembre), es decir, el 0.5 por ciento.

Pese a las variaciones en el número de solicitudes, entre 2006 y 2012 se ha mantenido estable el porcentaje de tramitadas y atendidas dentro del total de solicitudes recibidas, en un rango entre 93.6 y 90.4 por ciento (este último dato para el año que se reporta). Las canceladas porque el solicitante no atiende las prevenciones tienen una tendencia creciente desde 2006 al 2012, al pasar de 3.8 por ciento en 2006, al 6.7 por ciento en 2012, lo que habla de un crecimiento en la falta de seguimiento de los demandantes a sus solicitudes.

En el Cuadro 1.5 se aprecia cómo se atendieron los requerimientos recibidos entre 2006 y 2012.

● Cuadro 1.5

## Atención de las solicitudes de información pública, 2006 – 2012

Estado en el que se encontraba la solicitud al final del período	2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		Variación 2011-2012 %
	Número de solicitudes	%													
Tramitada y atendida	6,089	92.0	17,824	93.6	38,043	92.4	84,182	92.0	79,411	92.1	81,363	90.8	78,024	90.4	-4.1
Pendiente	252	3.8	515	2.7	1,996	4.8	3,780	4.1	2,166	2.5	2,551	2.8	2,029	2.3	-20.5
Prevenida	29	0.4	19	0.1	28	0.1	51	0.1	45	0.1	300	0.3	431	0.5	43.7
Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención *	251	3.8	658	3.5	1,065	2.6	3,475	3.8	4,576	5.3	5,359	6.0	5,811	6.7	8.4
Cancelada a petición del solicitante *			28	0.1	32	0.1	35	0.04	51	0.1	37	0.04	46	0.1	24.3
<b>Total</b>	<b>6,621</b>	<b>100</b>	<b>19,044</b>	<b>100</b>	<b>41,164</b>	<b>100</b>	<b>91,523</b>	<b>100</b>	<b>86,249</b>	<b>100</b>	<b>89,610</b>	<b>100</b>	<b>86,341</b>	<b>100</b>	<b>-3.6</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

\* Estas clasificaciones se incluyeron en el año 2007, mientras que en 2006 se incluyeron en el rubro "Cancelada".

Adicionalmente, aquí se debe señalar que, del total de solicitudes tramitadas y atendidas, el porcentaje de solicitudes que fueron prevenidas se ha mantenido en entre 0.9 por ciento y 3.4 por ciento desde 2007 (para el ejercicio 2012, este rubro alcanzó la cifra del 2.2 por ciento de las solicitudes que fueron tramitadas y atendidas, lo que representó mil 720 solicitudes), lo que refleja un buen ejercicio del derecho de acceso por parte de los solicitantes y una adecuada disposición al servicio por parte de las oficinas de información pública y de las unidades administrativas de los Entes Obligados.

● Cuadro 1.6

Atención de las solicitudes por órgano, 2012

Órgano	Atención de la solicitud						
	Tramitada y atendida	Pen-diente	Prevenida	Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención	Cancelada a petición del solicitante	Total	
<b>Ejecutivo</b>	<b>Solicitudes</b>	<b>65,567</b>	<b>1,635</b>	<b>412</b>	<b>4,994</b>	<b>44</b>	<b>72,652</b>
	<b>% columna</b>	<b>84.0%</b>	<b>80.6%</b>	<b>95.6%</b>	<b>85.9%</b>	<b>95.7%</b>	<b>84.1%</b>
	<b>% renglón</b>	<b>90.2%</b>	<b>2.3%</b>	<b>0.6%</b>	<b>6.9%</b>	<b>0.06%</b>	<b>100%</b>
Administración Pública Central	Solicitudes	24,369	597	113	2,734	11	27,824
	% columna	31.2%	29.4%	26.2%	47.0%	23.9%	32.2%
	% renglón	87.6%	2.1%	0.4%	9.8%	0.04%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	14,944	355	111	924	16	16,350
	% columna	19.2%	17.5%	25.8%	15.9%	34.8%	18.9%
	% renglón	91.4%	2.2%	0.7%	5.7%	0.10%	100%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	26,254	683	188	1,336	17	28,478
	% columna	33.6%	33.7%	43.6%	23.0%	37.0%	33.0%
	% renglón	92.2%	2.4%	0.7%	4.7%	0.1%	100%
<b>Judicial</b>	<b>Solicitudes</b>	<b>1,857</b>	<b>51</b>	<b>5</b>	<b>395</b>	<b>2</b>	<b>2,310</b>
	<b>% columna</b>	<b>2.4%</b>	<b>2.5%</b>	<b>1.2%</b>	<b>6.8%</b>	<b>4.3%</b>	<b>2.7%</b>
	<b>% renglón</b>	<b>80.4%</b>	<b>2.2%</b>	<b>0.2%</b>	<b>17.1%</b>	<b>0.1%</b>	<b>100%</b>
<b>Legislativo</b>	<b>Solicitudes</b>	<b>4,230</b>	<b>53</b>	<b>-</b>	<b>216</b>	<b>-</b>	<b>4,499</b>
	<b>% columna</b>	<b>5.4%</b>	<b>2.6%</b>	<b>-</b>	<b>3.7%</b>	<b>-</b>	<b>5.2%</b>
	<b>% renglón</b>	<b>94.0%</b>	<b>1.2%</b>	<b>-</b>	<b>4.8%</b>	<b>-</b>	<b>100%</b>
<b>Autónomo</b>	<b>Solicitudes</b>	<b>4,863</b>	<b>286</b>	<b>4</b>	<b>194</b>	<b>-</b>	<b>5,347</b>
	<b>% columna</b>	<b>6.2%</b>	<b>14.1%</b>	<b>0.9%</b>	<b>3.3%</b>	<b>-</b>	<b>6.2%</b>
	<b>% renglón</b>	<b>90.9%</b>	<b>5.3%</b>	<b>0.1%</b>	<b>3.6%</b>	<b>-</b>	<b>100%</b>
<b>Partidos Políticos en el DF</b>	<b>Solicitudes</b>	<b>1,507</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>-</b>	<b>1,533</b>
	<b>% columna</b>	<b>1.9%</b>	<b>0.2%</b>	<b>2.3%</b>	<b>0.2%</b>	<b>-</b>	<b>1.8%</b>
	<b>% renglón</b>	<b>98.3%</b>	<b>0.3%</b>	<b>0.7%</b>	<b>0.8%</b>	<b>-</b>	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>Solicitudes</b>	<b>78,024</b>	<b>2,029</b>	<b>431</b>	<b>5,811</b>	<b>46</b>	<b>86,341</b>
	<b>% columna</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
	<b>% renglón</b>	<b>90.4%</b>	<b>2.3%</b>	<b>0.5%</b>	<b>6.7%</b>	<b>0.05%</b>	<b>100%</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En lo que concierne a la atención brindada por cada órgano a las solicitudes de información que recibe, tenemos que los partidos políticos tuvieron el mayor porcentaje de solicitudes tramitadas y atendidas, con 98.3 por ciento (mil 507 de mil 533 que recibieron). En contraparte, el órgano judicial obtuvo el menor porcentaje, 80.4 por ciento, de las tramitadas y atendidas (mil 857 de 2 mil 310 recibidas).

El órgano judicial registró en el 2012 el porcentaje más alto de solicitudes canceladas porque el solicitante no atendió la prevención (17.1 por ciento), con 395 requerimientos de 2 mil 310 que recibió.

En el análisis por Ente Obligado, observamos que los Entes que alcanzaron (al cierre del 2012) a tramitar y atender el 100 por ciento de las solicitudes que recibieron fueron: Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal (313 solicitudes), Partido del Trabajo en el Distrito Federal (201 solicitudes), Movimiento Ciudadano en el Distrito Federal (181 solicitudes), Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (133 solicitudes), Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito (84 solicitudes) y Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal (71 solicitudes).

En contraparte, los Entes Obligados que tuvieron menor porcentaje de solicitudes tramitadas y atendidas fueron: Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con el 79.5 por ciento (939 de mil 181); Secretaría de Desarrollo Económico, 79.2 por ciento (370 de 467); Sistema de Aguas de la Ciudad de México, 78.7 por ciento (653 de 830); Oficialía Mayor, 78.5 por ciento (mil 551 de mil 976); Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 75.9 por ciento (mil 373 de mil 809); Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, 72.4 por ciento (262 de 362) y Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 62.1 por ciento (319 de 514).

Para consultar información sobre la atención a las solicitudes por Ente, véase el Anexo 1.8.

## 1.2.4 Tiempo de respuesta a la solicitud

A pesar del gran número de solicitudes, su creciente complejidad y el número de preguntas que estos requerimientos involucran, el tiempo promedio para atenderlas ha venido mostrando una clara tendencia a disminuir: en 2004 fue de 9.7 días, en 2005 de 8 días, en 2006 de 7.9 días, en 2007 de 8.5 días, en 2008 fue de 7.7 días, en 2009 fue de 7.5 días, en 2010 y 2011 fue de sólo 7.3 días y en 2012 se presentó un ligero ascenso al registrarse 7.4 días.

Los datos del párrafo anterior se refieren al promedio del total de solicitudes, sin diferenciar la información de *oficio*, es decir, aquella que los Entes Obligados deben mantener publicada en su portal de internet, aun cuando no medie solicitud alguna. Aquí cabe señalar que la LTAIPDF establece la obligación de dar respuesta a este tipo de información a más tardar en cinco días hábiles. Entre el 28 de mayo de 2008 (fecha en que entró en vigor la disposición de cinco días hábiles para responder la información de *oficio*) y el 31 de diciembre del mismo año, el tiempo promedio de respuesta que observó esta clase de información fue de 4.3 días. En 2009, este promedio disminuyó a 3.8 días, en 2010 se situó en cuatro días, en 2011 fue de sólo 3.1 días y en 2012 fue de 3.5 días.

Del total de las solicitudes recibidas en 2012, 3.0 por ciento fueron exclusivamente relacionadas con información de *oficio* y 0.3 por ciento versaron sólo en parte sobre este tipo de información. En 2008, estas cifras fueron de 14.6 por ciento y 3.3 por ciento, respectivamente; en 2009 fueron de 9.6 por ciento y 3.0 por ciento, en 2010 fueron de 5.3 por ciento y 2.4 por ciento, y en 2011 de 4.1 por ciento y 0.7 por ciento, respectivamente. Así, vemos que se ha venido registrando una reducción importante en la demanda de este tipo de información que muy probablemente se deba, como se señalaba al principio de este capítulo, al mayor uso de las secciones de transparencia de los portales de internet de los Entes Obligados por parte de los particulares, y al mayor cumplimiento de los Entes en sus obligaciones de información de *oficio*.

En el otro extremo, cuando la información solicitada no es de *oficio*, dependiendo de la complejidad del requerimiento, los Entes Obligados pueden ampliar el plazo de 10 días que la ley les otorga originalmente, a otros 10 días, para hacer un total de 20 días hábiles como plazo máximo improrrogable para dar respuesta.<sup>5</sup>

Así, en el caso de aquellas solicitudes donde el Ente Obligado solicitó ampliación de plazo, el tiempo de respuesta promedio fue de 17.7 días para un total de 8 mil 957 solicitudes (11.5 por ciento de las 78 mil 24 solicitudes tramitadas y atendidas). En 2008 estas cifras fueron de 16.6 días para un total de 3 mil 496 solicitudes (9.2 por ciento de las 38 mil 43 solicitudes tramitadas y atendidas), en 2009 estas cifras fueron de 17.1 días para un total de 7 mil 895 solicitudes (9.4 por ciento de las 84 mil 182 solicitudes tramitadas y atendidas), en 2010 fue de 16.9 días para un total de 7 mil 240 solicitudes (9.1 por ciento de las 79 mil 411 solicitudes tramitadas y atendidas) y en 2011 fue de 17.8 días para un total de 7 mil 730 solicitudes (9.5 por

.....  
<sup>5</sup> Del total de solicitudes tramitadas y atendidas en 2012 (78 mil 024), en el 11.5 por ciento de los casos se notificó ampliación de plazo al solicitante: 1.5 por ciento por el volumen de la información requerida, 6.5 por ciento por la complejidad de la información y el restante 3.5 por ciento por ambas razones.

ciento de las 81 mil 363 solicitudes tramitadas y atendidas). Si se descuentan estas solicitudes, en 2012 el tiempo de respuesta promedio para aquellas solicitudes en las que no se solicitó ampliación de plazo fue de sólo 6.1 días<sup>6</sup> para un total de 69 mil 67 solicitudes (88.5 por ciento de las solicitudes tramitadas y atendidas).

Por órgano, el tiempo promedio más bajo se presenta en el legislativo y en los partidos políticos, que observaron un promedio de 4.9 días (con 4 mil 230 y mil 507 solicitudes tramitadas y atendidas, respectivamente). Las delegaciones políticas presentaron el promedio más alto, con 9.6 días (26 mil 254 solicitudes), seguido del órgano judicial, con un promedio de 7.4 días (con mil 857 solicitudes tramitadas y atendidas).

● Cuadro 1.7

Tiempo de respuesta por órgano 2006-2012

Órgano	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Variación 2011-2012 %
<b>Ejecutivo</b>	<b>8.4</b>	<b>8.8</b>	<b>7.7</b>	<b>7.7</b>	<b>7.5</b>	<b>7.6</b>	<b>7.7</b>	<b>1.3</b>
Administración Pública Central	8.1	8.9	7.2	7.1	6.6	7.0	6.5	-7.1
Desconcentrados y Paraestatales	7.4	7.9	7.6	6.6	7.0	6.3	6.4	1.6
Delegaciones Políticas	9.2	9.2	8.4	9.0	8.7	9.0	9.6	6.7
<b>Judicial</b>	<b>6.9</b>	<b>8.9</b>	<b>7.4</b>	<b>5.9</b>	<b>7.3</b>	<b>8.1</b>	<b>7.4</b>	<b>-8.6</b>
<b>Legislativo</b>	<b>6.8</b>	<b>7.8</b>	<b>9.4</b>	<b>8.4</b>	<b>7.5</b>	<b>4.7</b>	<b>4.9</b>	<b>4.3</b>
<b>Autónomo</b>	<b>6.2</b>	<b>6.4</b>	<b>6.4</b>	<b>5.5</b>	<b>5.3</b>	<b>5.8</b>	<b>6.1</b>	<b>5.2</b>
<b>Partidos Políticos en el DF</b>	-	-	<b>8.6</b>	<b>7.7</b>	<b>6.8</b>	<b>5.7</b>	<b>4.9</b>	<b>-14.0</b>
<b>Total</b>	<b>7.9</b>	<b>8.5</b>	<b>7.7</b>	<b>7.5</b>	<b>7.3</b>	<b>7.3</b>	<b>7.4</b>	<b>1.4</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En el caso de los Entes Obligados, por segundo año consecutivo, el Fideicomiso Museo del Estanquillo logró el tiempo promedio más bajo, con un día (para 65 solicitudes tramitadas y atendidas de 66 recibidas), seguidos del Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, la Secretaría de Turismo y el Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, todos con un promedio de 2 días (para 84, 383 y

<sup>6</sup> En 2008 este dato fue de 6.8 días, en 2009 fue de 6.5, en 2010 fue de 6.3 y en 2011 fue de 6.2.

74 solicitudes tramitadas y atendidas de 84, 388 y 75 recibidas, respectivamente). En contraparte, el tiempo promedio más alto lo obtuvo el Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco, con 24.7 días en promedio de respuesta (con 75 requerimientos tramitados y atendidos de un total de 79 que recibió). Arriba de un promedio mayor a 10 y hasta 12.8 días, se encuentran: Delegación Miguel Hidalgo, Delegación Gustavo A. Madero, Delegación Álvaro Obregón, Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Delegación Coyoacán, Delegación Azcapotzalco, Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, Delegación Xochimilco y Delegación Tlalpan.

Para mayor detalle sobre el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes por cada uno de los Entes Obligados, véase el Anexo 1.9.

### 1.2.5 Tipo de respuesta a la solicitud

Los tipos de respuesta a las solicitudes de información se clasifican en seis rubros: *Aceptada* (con entrega total o parcial de información), de *Acceso restringido* (ya sea por ser confidencial o reservada), *Inexistencia de información*, *Orientada*<sup>7</sup>, *Turnada*<sup>8</sup> e *Improcedente*.

De las 78 mil 24 peticiones tramitadas y atendidas en el ejercicio 2012, 56 mil 840 fueron *Aceptadas* (72.8 por ciento), mil 618 se determinaron como de *Acceso restringido* (2.1 por ciento), sólo 133 fueron de *Inexistencia de información* (0.2 por ciento), 7 mil 187 fueron *Orientadas* (9.2 por ciento), 11 mil 709 fueron *Turnadas* (15.0 por ciento), y 537 fueron declaradas como *Improcedentes* (0.7 por ciento).

Como se puede observar en el Cuadro 1.8, los datos de 2006 a 2012 para estas variables muestran una tendencia favorable en la consolidación del derecho de acceso a la información pública: las solicitudes declaradas como de *Inexistencia de información* y de *Acceso restringido* sólo representan el 2.3 por ciento del total, lo que muestra la aplicación extendida del principio de máxima publicidad. Adicionalmente, es de suma importancia mencionar que los Comités

.....

<sup>7</sup> El concepto de *Orientadas* se refiere aquí a aquellas solicitudes que no son competencia de los Entes Obligados por la LTAIPDF, por ejemplo, dependencias del gobierno federal.

<sup>8</sup> Hasta el 28 de mayo de 2011, fecha en que entró en vigor una nueva LTAIPDF, el rubro de *Turnadas* no existía. Este cambio es un buen logro de la ley, ya que ahora se obliga a todos los Entes Obligados, aunque la respuesta no sea de su competencia, a registrar formalmente la solicitud en el sistema Infomex (cuando la solicitud corresponde a un Ente Obligado por la LTAIPDF) y turnarla al Ente que le corresponda para dar una mejor atención al solicitante, en vez de simplemente informarle sobre a dónde tendría que dirigirse para realizar su requerimiento de información.

de Transparencia, introducidos desde marzo de 2008 en la LTAIPDF por el legislador local, juegan un papel relevante en la revisión y ratificación de las solicitudes que son declaradas como de *Inexistencia de información* y de *Acceso restringido*, lo cual elimina la discrecionalidad que pudieran tener las unidades administrativas responsables de dar respuesta a los requerimientos de información de los particulares.

● Cuadro 1.8

Tipo de respuesta a la solicitud, 2006-2012

Tipo de respuesta	2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		Variación 2011-2012 %
	Número de solicitudes	%													
Aceptada	4,974	81.7	14,521	81.5	32,621	85.7	73,452	87.3	62,881	79.2	60,661	74.6	56,840	72.8	-6.3
Acceso Restringido	201	3.3	539	3.0	666	1.8	798	0.9	1,042	1.3	1,634	2.0	1,618	2.1	-1.0
Inexistencia de información	235	3.9	814	4.6	957	2.5	295	0.4	109	0.1	163	0.2	133	0.2	-18.4
Orientada	679	11.2	1,950	10.9	2,479	6.5	3,269	3.9	4,293	5.4	5,654	6.9	7,187	9.2	27.1
Turnada	-	-	-	-	1,320	3.5	6,220	7.4	10,988	13.8	12,912	15.9	11,709	15.0	-9.3
Improcedente	-	-	-	-	-	-	148	0.2	98	0.1	339	0.4	537	0.7	58.4
<b>Total</b>	<b>6,089</b>	<b>100</b>	<b>17,824</b>	<b>100</b>	<b>38,043</b>	<b>100</b>	<b>84,182</b>	<b>100</b>	<b>79,411</b>	<b>100</b>	<b>81,363</b>	<b>100</b>	<b>78,024</b>	<b>100</b>	<b>-4.1</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Para mayor detalle sobre el tipo de respuesta a las solicitudes por cada uno de los Entes Obligados, véase el Anexo 1.10.

En el desglose de las solicitudes de información *Aceptadas* por órgano, se observa que el legislativo tiene el mayor porcentaje de *entrega total de información* de los requerimientos que acepta, con 97.8 por ciento (3 mil 187 solicitudes de 3 mil 258).

Por otra parte, el órgano judicial registra el mayor porcentaje de respuestas con *entrega de información parcial* de las solicitudes que acepta, con un 14 por ciento (193 solicitudes de 1 mil 383).

Del conjunto de las solicitudes que fueron *Aceptadas* (56 mil 840), el 2.7 por ciento no fueron recogidas por el solicitante: 1.6 por ciento por no pagar su costo de reproducción, 0.1 por ciento por caducidad del trámite y 1.0 por ciento por otra razón.

El monto total requerido a los solicitantes por concepto de derechos de reproducción en 2008 fue de un millón 819 mil 669 pesos, de los que sólo se pagaron 182 mil 994 pesos. Para 2009 pasó a 14 millones 218 mil 148 pesos, de los que sólo se cubrieron 124 mil 436 pesos. Para el ejercicio 2010, el monto total requerido a los solicitantes por concepto de derechos de reproducción fue de un millón 701 mil 835 pesos, de los que sólo se pagaron 127 mil 694 pesos; para 2011, estas cifras fueron de 4 millones 280 mil 224 pesos y 134 mil 221 pesos, respectivamente, y para el ejercicio 2012, estas cifras fueron de 9 millones 82 mil 920 pesos, de los que sólo se cubrieron 136 mil 265 pesos.

● Cuadro 1.9 Modalidad de respuesta en las solicitudes aceptadas, por órgano, 2012

Órgano	Modalidad de respuesta en las solicitudes Aceptadas			
	Aceptada con información total	Aceptada con información parcial	Total	
<b>Ejecutivo</b>	<b>Solicitudes</b>	<b>45,090</b>	<b>2,753</b>	<b>47,843</b>
	<b>% columna</b>	<b>84.0%</b>	<b>86.6%</b>	<b>84.2%</b>
	<b>% renglón</b>	<b>94.2%</b>	<b>5.8%</b>	<b>100%</b>
Administración Pública Central	Solicitudes	14,493	1,545	16,038
	% columna	27.0%	48.6%	28.2%
	% renglón	90.4%	9.6%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	9,410	457	9,867
	% columna	17.5%	14.4%	17.4%
	% renglón	95.4%	4.6%	100%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	21,187	751	21,938
	% columna	39.5%	23.6%	38.6%
	% renglón	96.6%	3.4%	100%
<b>Judicial</b>	<b>Solicitudes</b>	<b>1,190</b>	<b>193</b>	<b>1,383</b>
	<b>% columna</b>	<b>2.2%</b>	<b>6.1%</b>	<b>2.4%</b>
	<b>% renglón</b>	<b>86.0%</b>	<b>14.0%</b>	<b>100%</b>
<b>Legislativo</b>	<b>Solicitudes</b>	<b>3,187</b>	<b>71</b>	<b>3,258</b>
	<b>% columna</b>	<b>5.9%</b>	<b>2.2%</b>	<b>5.7%</b>
	<b>% renglón</b>	<b>97.8%</b>	<b>2.2%</b>	<b>100%</b>
<b>Autónomo</b>	<b>Solicitudes</b>	<b>3,339</b>	<b>133</b>	<b>3,472</b>
	<b>% columna</b>	<b>6.2%</b>	<b>4.2%</b>	<b>6.1%</b>
	<b>% renglón</b>	<b>96.2%</b>	<b>3.8%</b>	<b>100%</b>
<b>Partidos Políticos en el DF</b>	<b>Solicitudes</b>	<b>856</b>	<b>28</b>	<b>884</b>
	<b>% columna</b>	<b>1.6%</b>	<b>0.9%</b>	<b>1.6%</b>
	<b>% renglón</b>	<b>96.8%</b>	<b>3.2%</b>	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>Solicitudes</b>	<b>53,662</b>	<b>3,178</b>	<b>56,840</b>
	<b>% columna</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
	<b>% renglón</b>	<b>94.4%</b>	<b>5.6%</b>	<b>100%</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

La información detallada del número de solicitudes de la modalidad Aceptadas por Ente, así como su distribución porcentual, puede consultarse en el Anexo 1.11.

● Cuadro 1.10

Modalidad de respuesta en las solicitudes de acceso restringido, por órgano, 2012

Órgano		Modalidad de respuesta en las solicitudes "Acceso restringido"		
		Información reservada	Información confidencial	Total
Ejecutivo	Solicitudes	564	747	1,311
	% columna	72.8%	88.6%	81.0%
	% renglón	43.0%	57.0%	100%
Administración Pública Central	Solicitudes	243	130	373
	% columna	31.4%	15.4%	23.1%
	% renglón	65.1%	34.9%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	206	189	395
	% columna	26.6%	22.4%	24.4%
	% renglón	52.2%	47.8%	100%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	115	428	543
	% columna	14.8%	50.8%	33.6%
	% renglón	21.2%	78.8%	100%
Judicial	Solicitudes	20	24	44
	% columna	2.6%	2.8%	2.7%
	% renglón	45.5%	54.5%	100%
Legislativo	Solicitudes	112	3	115
	% columna	14.5%	0.4%	7.1%
	% renglón	97.4%	2.6%	100%
Autónomo	Solicitudes	78	64	142
	% columna	10.1%	7.6%	8.8%
	% renglón	54.9%	45.1%	100%
Partidos Políticos en el DF	Solicitudes	1	5	6
	% columna	0.1%	0.6%	0.4%
	% renglón	16.7%	83.3%	100%
Total	Solicitudes	775	843	1,618
	% columna	100%	100%	100%
	% renglón	47.9%	52.1%	100%

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

De las mil 618 solicitudes cuya respuesta fue de *Acceso restringido*, el 47.9 por ciento (775) se trató de información clasificada como *reservada*, y el restante 52.1 por ciento (843), de información *confidencial*. Cabe señalar que estas mil 618 solicitudes representan sólo el 2.1 por ciento de las 78 mil 024 solicitudes *tramitadas* y *atendidas* en el 2012, lo que muestra una adecuada aplicación del principio de máxima publicidad en el actuar de los Entes Obligados.

De las solicitudes de información que cada órgano declaró como de *Acceso restringido* durante el ejercicio 2012, el órgano legislativo fue el que registró el mayor número de solicitudes clasificadas como de información *reservada* (97.4 por ciento de las 115 que clasificó de *acceso restringido*). Por su parte, los partidos políticos registraron el mayor número de solicitudes clasificadas como *información confidencial* (83.3 por ciento), con cinco de las seis que clasificaron como de *Acceso restringido*. El Cuadro 1.11 muestra la composición de esta modalidad de respuesta para el conjunto de los Entes Obligados.

● Cuadro 1.11

Modalidad de respuesta de las solicitudes de acceso restringido, 2006-2012

Información de acceso restringido	2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		Variación 2011-2012 %
	Número de solicitudes	%													
Información reservada	124	61.7	449	83.3	517	77.6	418	52.4	728	69.9	986	60.3	775	47.9	-21.4
Información confidencial	77	38.3	90	16.7	149	22.4	380	47.6	314	30.1	648	39.7	843	52.1	30.1
<b>Total</b>	<b>201</b>	<b>100</b>	<b>539</b>	<b>100</b>	<b>666</b>	<b>100</b>	<b>798</b>	<b>100</b>	<b>1,042</b>	<b>100</b>	<b>1,634</b>	<b>100</b>	<b>1,618</b>	<b>100</b>	<b>-1.0</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En particular, entre 2010 y 2012, como proporción de la información de *Acceso restringido*, el porcentaje de la información *reservada* disminuyó de 69.9 por ciento a 60.3 por ciento, bajando de manera considerable para el 2012 con 47.9 por ciento, mientras que la información que se acotó por estar clasificada como *confidencial* aumentó de 30.1 a 39.7 por ciento y a 52.1 por ciento, para los años 2010, 2011 y 2012, respectivamente. No obstante, es importante resaltar la tendencia decreciente de la información que se clasifica como de *Acceso restringido* que, como proporción del total anual de solicitudes, no resulta significativa: en el 2006, el porcentaje de solicitudes clasificadas como de *Acceso restringido* fue de 3.3 por ciento, en el 2007 fue de 3.0 por ciento, en el 2008 fue de 1.8 por ciento, en 2009 fue

de 0.9 por ciento, en 2010 fue de 1.3 por ciento, en el 2011 subió ligeramente a 2.0 por ciento y para el ejercicio que se reporta fue de 2.1 por ciento.

En el Anexo 1.12 es posible observar la composición de las respuestas de *Acceso restringido* por Ente.

### 1.2.6 Número de servidores públicos involucrados en las solicitudes y número de preguntas por solicitud

En promedio, intervinieron 2.9 servidores públicos en la atención de solicitudes de información en 2012. En el 2011 esta cifra fue de 3.0, para el 2010 fue de 3.1, en 2009 fue de 3.0, en 2008 fue de 2.8, en 2007 de 2.7 y en 2006 de 2.3. La tendencia creciente en esta variable, entre 2006 y 2012, se explica por el aumento en número y complejidad de las preguntas formuladas en las peticiones, y por el involucramiento cada vez mayor del conjunto de servidores públicos en la atención directa a esta obligación de ley.

En el análisis por órgano, el judicial, con 2.0, y los partidos políticos, con 2.5 servidores públicos en promedio, tuvieron los indicadores más bajos en este rubro (con mil 857 y mil 507 solicitudes tramitadas y atendidas, respectivamente).

El promedio más alto se observó en el órgano legislativo y en las delegaciones políticas, con 3.9, y con 3.0 servidores públicos (con 4 mil 230 y 26 mil 254 solicitudes tramitadas y atendidas, respectivamente).

Por Ente Obligado, el promedio más bajo de servidores públicos involucrados en la atención de solicitudes *tramitadas* y *atendidas*, equivalente a uno, lo obtuvieron el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal (con 313 solicitudes *tramitadas* y *atendidas*), Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V. (con 219 solicitudes *tramitadas* y *atendidas*), Consejo Económico y Social de la Ciudad de México (con 208 solicitudes *tramitadas* y *atendidas*), Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal (con 190 solicitudes *tramitadas* y *atendidas*), Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal (con 101 solicitudes *tramitadas* y *atendidas*), Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco (con 75 solicitudes *tramitadas* y *atendidas*) y Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano (con 74 solicitudes *tramitadas* y *atendidas*).

En contraparte, la Policía Bancaria e Industrial mostró el promedio más alto, con 11.7 servidores públicos (181 solicitudes *tramitadas* y *atendidas*), seguida por

el Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, con un promedio de 6.9 servidores involucrados (193 solicitudes *tramitadas y atendidas*).

● Cuadro 1.12

Promedio de servidores públicos involucrados en la atención de las solicitudes de información, por órgano, 2006-2012

Órgano	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Variación 2011-2012 %
<b>Ejecutivo</b>	<b>2.3</b>	<b>2.7</b>	<b>2.8</b>	<b>3.0</b>	<b>3.1</b>	<b>3.0</b>	<b>3.0</b>	<b>-0.6</b>
Administración Pública Central	1.8	2.5	2.8	2.8	3.0	3.0	2.9	-1.8
Desconcentrados y Paraestatales	3.4	3.3	3.2	3.3	3.0	3.1	2.8	-7.9
Delegaciones Políticas	2.3	2.6	2.5	2.8	3.2	2.9	3.0	2.6
<b>Judicial</b>	<b>1.9</b>	<b>2.1</b>	<b>2.7</b>	<b>2.0</b>	<b>2.1</b>	<b>2.1</b>	<b>2.0</b>	<b>-5.0</b>
<b>Legislativo</b>	<b>3.8</b>	<b>3.3</b>	<b>3.5</b>	<b>3.5</b>	<b>4.3</b>	<b>4.6</b>	<b>3.9</b>	<b>-13.4</b>
<b>Autónomo</b>	<b>2.1</b>	<b>2.4</b>	<b>2.4</b>	<b>2.7</b>	<b>2.9</b>	<b>2.8</b>	<b>2.6</b>	<b>-5.5</b>
<b>Partidos Políticos en el DF</b>			<b>2.4</b>	<b>3.7</b>	<b>3.8</b>	<b>2.6</b>	<b>2.5</b>	<b>-5.1</b>
<b>Total</b>	<b>2.3</b>	<b>2.7</b>	<b>2.8</b>	<b>3.0</b>	<b>3.1</b>	<b>3.0</b>	<b>2.9</b>	<b>-2.8</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En el Anexo 1.13 puede observarse el número de servidores públicos involucrados en la atención de las solicitudes, por Ente Obligado.

Por otra parte, en el rubro del promedio de número preguntas que comprenden las solicitudes de información, tenemos que esta cifra tuvo un incremento significativo en el ejercicio 2010 respecto a años anteriores: en 2007 y 2008 fue de 2.8 preguntas por solicitud de información, en el 2009 ascendió a 3.0; mientras que en 2010 subió a un promedio de cuatro preguntas por requerimiento, en el 2011 bajó a 3 preguntas, para alcanzar en 2012 la cifra de 3.2 preguntas promedio por solicitud. Así, esta variable también explicaría en parte la estabilización en el número total de solicitudes recibidas entre 2010 y 2012: la hipótesis es que los solicitantes, en vez de realizar varias solicitudes de información con pocas preguntas como en los primeros años, ahora acostumbran concentrar más preguntas en un solo requerimiento.

● Cuadro 1.13

## Número de preguntas que comprenden la solicitudes, 2007-2012

Número de preguntas que comprende la solicitud	2007		2008		2009		2010		2011		2012	
	SIP	%										
1	9,965	52.3	23,124	56.2	47,672	52.1	40,732	47.3	42,286	47.3	37,398	43.4
2	3,021	15.9	5,962	14.5	14,122	15.4	14,467	16.8	15,255	17.1	15,052	17.5
3	2,069	10.9	3,960	9.6	10,441	11.4	8,932	10.4	11,064	12.4	11,268	13.1
4	1,317	6.9	2,347	5.7	6,347	6.9	5,349	6.2	6,358	7.1	6,586	7.6
5	699	3.7	1,729	4.2	4,418	4.8	4,153	4.8	4,309	4.8	4,945	5.7
6	485	2.5	827	2.0	2,176	2.4	2,586	3.0	2,819	3.2	2,769	3.2
7	293	1.5	584	1.4	1,329	1.5	2,005	2.3	1,541	1.7	1,850	2.1
8	236	1.2	564	1.4	1,110	1.2	1,252	1.5	1,330	1.5	1,707	2.0
9	152	0.8	293	0.7	788	0.9	794	0.9	921	1.0	750	0.9
10	193	1.0	313	0.8	863	0.9	922	1.1	785	0.9	1,052	1.2
11	88	0.5	175	0.4	305	0.3	320	0.4	607	0.7	460	0.5
12	69	0.4	127	0.3	246	0.3	290	0.3	361	0.4	401	0.5
13	114	0.6	80	0.2	149	0.2	197	0.2	289	0.3	284	0.3
14	53	0.3	58	0.1	134	0.1	184	0.2	241	0.3	201	0.2
15	45	0.2	44	0.1	158	0.2	672	0.8	225	0.3	212	0.2
16 o más	245	1.3	977	2.4	1,166	1.3	3,328	3.9	1,026	1.1	1,207	1.4
<b>Total</b>	<b>19,044</b>	<b>100</b>	<b>41,164</b>	<b>100</b>	<b>91,424</b>	<b>100</b>	<b>86,183</b>	<b>100</b>	<b>89,417</b>	<b>100</b>	<b>86,142</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Nota: Para el año 2012 se realizaron 199 solicitudes de información pública sin requerimiento, 193 en 2011, 66 en 2010 y 99 en 2009.

### 1.3 Perfil sociodemográfico de los solicitantes

La aportación de datos sociodemográficos no es obligatoria para el solicitante. Por consiguiente, las cifras reportadas en este apartado constituyen estimaciones basadas en la información de quienes voluntariamente proporcionaron sus datos.

De las 86 mil 341 solicitudes de información pública presentadas en 2012, el 16.2 por ciento (13 mil 985) contiene datos respecto al sexo del solicitante. Así, los solicitantes del sexo masculino, pasaron de representar el 65.8 por ciento, en 2007, al 64.3 por ciento en 2008, el 59.6 por ciento en 2009, el 56.9 por ciento en 2010, el 58.0 por ciento en 2011 y el 57.5 por ciento en el 2012; en tanto que las del sexo femenino aumentaron ligeramente, del 34.2 por ciento al 35.7 por ciento, 40.4 por ciento, 43.1 por ciento, 42.0 por ciento y 42.5 por ciento, respectivamente, en los mismos años.

La edad aparece sólo en el 9.0 por ciento (7 mil 796 de 86 mil 341) de las solicitudes de información pública, y nos indica que los solicitantes se agrupan mayoritariamente en los rubros de 20 a 49 años.

● Cuadro 1.14

Grupos de edad de solicitantes, 2007 – 2012

Grupos de edad	2007		2008		2009		2010		2011		2012	
	Solicitantes	%										
Hasta 19 años	14	2.4	15	1.8	159	3.1	160	2.6	358	4.1	266	3.4
De 20 a 29 años	147	24.9	132	15.8	1,676	33.2	1,801	29.7	2,616	29.8	2,316	29.7
De 30 a 39 años	167	28.3	157	18.8	1,400	27.7	1,816	29.9	2,353	26.8	2,225	28.5
De 40 a 49 años	140	23.7	185	22.1	986	19.5	1,218	20.1	1,905	21.7	1,623	20.8
De 50 a 59 años	69	11.7	142	17.0	555	11.0	722	11.9	1,012	11.5	878	11.3
De 60 a 69 años	40	6.8	55	6.6	224	4.4	293	4.8	372	4.2	368	4.7
70 o más años	14	2.4	150	17.9	49	1.0	62	1.0	153	1.7	120	1.5
<b>Total</b>	<b>591</b>	<b>100</b>	<b>836</b>	<b>100</b>	<b>5,049</b>	<b>100</b>	<b>6,072</b>	<b>100</b>	<b>8,769</b>	<b>100</b>	<b>7,796</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Sobre la ocupación del solicitante, 7 mil 891 solicitudes (9.1 por ciento del total de 86 mil 341) reportan datos. De acuerdo a esas cifras, en conjunto, quienes dicen pertenecer a medios de comunicación, disminuyen de 24.3 en 2007, a 3.4 por ciento en 2010, bajando aún más para 2011 a 3.2 por ciento, y continuando la tendencia decreciente hasta registrar un 2.9 por ciento en 2012. Disminuyen también las organizaciones no gubernamentales (ONG), que pasan de tener una cifra de 4.6 por ciento en 2011 a sólo el 2.8 por ciento en 2012. Lo destacable son los grupos conformados por académicos y estudiantes, y empleados u obreros, que incrementaron su participación, llamando la atención el grupo conformado por los empresarios, al ser los únicos que aumentaron su participación de manera considerable, al pasar de 6.5 por ciento en 2011 a 8.7 por ciento en 2012.

● Cuadro 1.15 Ocupación de los solicitantes, 2007 – 2012

Ocupación del solicitante	2007		2008		2009		2010		2011		2012	
	Solicitantes	%										
Empresario	49	3.3	40	1.6	503	6.4	394	6.3	596	6.5	684	8.7
Medios de comunicación	364	24.3	355	14.5	314	4.0	213	3.4	295	3.2	226	2.9
Comerciante	66	4.4	130	5.3	540	6.8	480	7.7	622	6.8	494	6.3
Servidor público	139	9.3	58	2.4	928	11.8	715	11.4	921	10.1	790	10.0
ONG	64	4.3	103	4.2	191	2.4	194	3.1	420	4.6	222	2.8
Académico o estudiante	238	15.9	257	10.5	2,380	30.2	1,781	28.5	2,768	30.3	2,453	31.1
Empleado u obrero	149	9.9	897	36.7	1,512	19.2	1,316	21.1	1,941	21.2	1,680	21.3
Asociación política	21	1.4	32	1.3	83	1.1	74	1.2	93	1.0	82	1.0
Hogar	14	0.9	59	2.4	330	4.2	225	3.6	262	2.9	193	2.4
Otro	397	26.4	515	21.1	1,112	14.1	855	13.7	1,226	13.4	1,067	13.5
Total	1,501	100	2,446	100	7,893	100	6,247	100	9,144	100	7,891	100

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Por otra parte, según los datos proporcionados en 8 mil 204 solicitudes (9.5 por ciento de 86 mil 341 peticiones) respecto al nivel de escolaridad, los solicitantes sin estudios, en el periodo 2007 a 2012, nunca han rebasado el 1.0 por ciento; los que cuentan con educación básica (primaria o secundaria) han disminuido de 16.8 por ciento en 2007 a 6.3 por ciento en 2012; los que concluyeron el bachillerato o carrera técnica han crecido de 14.8 por ciento en 2007, a 16.6 por ciento en 2012, y, finalmente, los que cuentan con estudios superiores han crecido de 67.5 por ciento en 2007 a 76.0 por ciento en 2012, sobre todo los que tienen un posgrado, al alcanzar la cifra de 14.3 por ciento en el ejercicio que se reporta. Como ya se ha mencionado en informes anteriores, este hecho requiere de un esfuerzo adicional del INFODF, y del conjunto de los Entes Obligados, para promover y acercar el derecho de acceso a la información pública a la población con menores niveles educativos.

● Cuadro 1.16

Escolaridad de los solicitantes, 2007 – 2012

Escolaridad del solicitante	2007		2008		2009		2010		2011		2012	
	Solicitantes	%										
Sin estudios	7	0.8	2	0.2	24	0.5	33	0.5	43	0.5	85	1.0
Primaria	78	9.5	46	4.6	98	1.9	154	2.4	179	1.9	145	1.8
Secundaria	61	7.4	107	10.8	371	7.1	416	6.5	485	5.1	375	4.6
Bachillerato o carrera técnica	122	14.8	191	19.3	919	17.5	1,153	18.0	1,843	19.4	1,361	16.6
Licenciatura	503	61.0	607	61.3	3,187	60.9	3,903	60.8	5,750	60.6	5,064	61.7
Maestría o doctorado	54	6.5	38	3.8	638	12.2	762	11.9	1,183	12.5	1,174	14.3
<b>Total</b>	<b>825</b>	<b>100</b>	<b>991</b>	<b>100</b>	<b>5,237</b>	<b>100</b>	<b>6,421</b>	<b>100</b>	<b>9,483</b>	<b>100</b>	<b>8,204</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

De las 86 mil 341 solicitudes presentadas en 2012, el 8.1 por ciento (7 mil 34) reportan el estado de la República Mexicana al que corresponde la dirección registrada por el solicitante. Así, entre 2007 y 2012, los solicitantes que residen en el Distrito Federal y en el Estado de México son los que tienen mayor participación, con una contribución muy estable dentro del periodo.

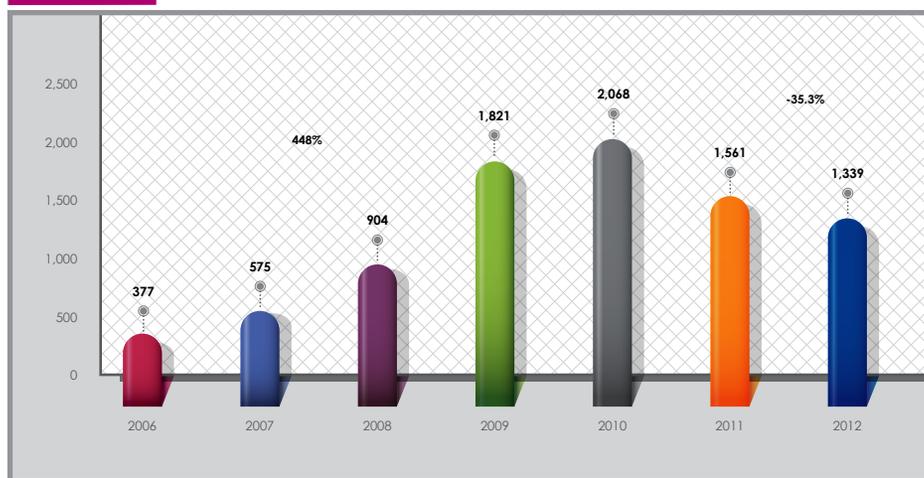
En el Anexo 1.14 se detalla la distribución de los solicitantes por estado de la República Mexicana.

## 1.4 Solicitudes de información presentadas ante el INFODF

En el año que se reporta el INFODF recibió mil 339 solicitudes de información, 222 menos que las recibidas en 2011, lo que significó un decremento del 14.2 por ciento. Este resultado refleja la tendencia a la estabilización en el número de solicitudes atendidas que ya se comentó al inicio de este Capítulo. Como se ilustra en la Gráfica 1.6, de 2006 a 2012 la Oficina de Información Pública del INFODF recibió 8 mil 645 solicitudes de información, con una tasa de crecimiento promedio anual de 23.5 por ciento.

● Gráfica 1.6

Solicitudes de información (SIP y ARCO), interpuestas ante el INFODF, 2006-2012



Fuente: INFODF, Oficina de Información Pública.

Cabe destacar que del total de solicitudes presentadas en 2012 ante el INFODF, mil 230 (92.0 por ciento) correspondieron a solicitudes de acceso a la información pública, y 109 (8.0 por ciento) a solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales. El promedio de preguntas formuladas en las solicitudes de información pública fue de dos. Concretamente, a partir de las mil 230 solicitudes de información pública se atendieron 2 mil 530 preguntas.

En el Cuadro 1.17 se muestra la distribución temática de las solicitudes de información pública que fueron dirigidas al Instituto entre 2010 y 2012.

● Cuadro 1.17 **Temática de la información requerida en solicitudes de información dirigidas al INFODF, 2010-2012**

Temática de las solicitudes	2010		2011		2012	
	SIP	%	SIP	%	SIP	%
Programático, presupuestal y financiero	147	8.5	161	10.8	74	6.0
Regulatorio	392	22.8	338	22.7	678	55.1
Actos de gobierno	40	2.3	60	4.0	42	3.4
Relación con la sociedad	15	0.9	37	2.5	5	0.4
Organización interna	72	4.2	132	8.9	107	8.7
Informes y programas	397	23.1	328	22.1	295	24.0
Otros	657	38.2	430	28.9	29	2.4
<b>Total</b>	<b>1,720</b>	<b>100</b>	<b>1,486</b>	<b>100</b>	<b>1,230</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Oficina de Información Pública.

En el Cuadro se puede constatar que para el año 2012 los temas *Regulatorio* e *Informes y programas* son los de mayor interés de los solicitantes. En los años 2010 y 2011 tuvo un peso importante el tema *Otros*, lo cual se explica por el hecho de que durante esos años la OIP catalogaba las solicitudes de información que eran turnadas a otros Entes Obligados como *Otros*, y a partir de 2011 como *Regulatorio*, que es más preciso, ya que, por norma, cuando una solicitud no es de la competencia del INFODF, ésta debe de ser canalizada al Ente competente. Lo mismo ocurre con aquellos folios cuya respuesta cae en los supuestos de orientación a que hace referencia el artículo 49 de la LTAIPDF.

Bajo esas premisas, en el ejercicio 2012, la alta proporción que representa la temática *Regulatorio* se explica por el hecho de que dentro de las 678 peticiones reportadas con ese rubro, se encuentran requerimientos que podían incumplir o no al derecho de acceso a la información, pero que eran del ámbito federal o de otras entidades federativas, o cuyos datos o asuntos no obraban en los archivos ni correspondían a las atribuciones del INFODF, por lo que fueron orientadas y/o turnadas a los Entes Obligados competentes.

Relativo a la composición por sexo del solicitante<sup>9</sup>, el Cuadro 1.18 destaca que en 2011 de cada diez solicitudes, tres fueron presentadas por mujeres y siete por hombres. En contraste, para 2012, 4.5 fueron mujeres y 5.5 hombres.

● Cuadro 1.18 Sexo de solicitantes de información al INFODF, 2010-2012

Sexo	2010	%	2011	%	2012	%
Mujeres	271	37.2	276	31.6	309	44.9
Hombres	457	62.8	597	68.4	379	55.1
<b>Total de solicitantes que proporcionaron datos</b>	<b>728</b>	<b>100</b>	<b>873</b>	<b>100</b>	<b>688</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Oficina de Información Pública.

En cuanto al lugar de origen de las solicitudes, el Distrito Federal continúa siendo la entidad de donde proviene el mayor número de peticiones, a pesar de que en 2012 se presentó un decremento de más de 10 puntos respecto al año anterior. Así, el número de solicitantes que reportaron el Estado de México y otras entidades de la República se vio incrementado en cinco puntos, respectivamente.

<sup>9</sup> Los datos de perfil de las personas que aquí se refieren son registrados voluntariamente por las mismas cuando hacen su solicitud. No todas llenan los datos, ya que son opcionales.

● Cuadro 1.19

Lugar de origen de las solicitudes presentadas ante el INFODF, 2009-2012

Lugar de origen	2009	2010	2011	2012
Distrito Federal	87.4	82.7	92.9	82.3
Estado de México	9.3	10.8	2.0	7.2
Otras entidades	3.3	6.5	5.1	10.5
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Oficina de Información Pública.

Respecto al comportamiento mensual de las solicitudes de información pública recibidas por el INFODF, la Gráfica 1.7 muestra una tendencia más uniforme de los ejercicios 2011 y 2012, a diferencia del año 2010 en el que hay picos muy pronunciados en los últimos meses.

● Gráfica 1.7

Número de solicitudes presentadas por mes ante el INFODF, 2010-2012



Fuente: INFODF, Oficina de Información Pública.

En el Cuadro 1.20 se expresa el medio de presentación de las solicitudes de información pública. El sistema Infomex se ha impuesto como la herramienta privilegiada para presentar solicitudes al INFODF, con 88.6 por ciento en el año que se informa, similar a los años con los que se compara. Le sigue el correo electrónico que alcanzó el 7.3 por ciento. Por su parte, el Centro de Atención Telefónica del Instituto, TEL-INFODF, redujo un punto su participación respecto al 2011. Las solicitudes presentadas de manera presencial mantuvieron, prácticamente, el mismo peso entre un año y otro, con un dos por ciento de las solicitudes recibidas. Así, los medios electrónicos acumularon 97.8 por ciento en 2012, similar al de 2011.

● Cuadro 1.20

Medio de presentación de las solicitudes, SIP y ARCO, ante el INFODF, 2010-2012

Medio por el que se presentó la SIP	2010		2011		2012	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
Infomex	1,843	89.1	1,372	87.9	1,187	88.6
TEL-INFODF	97	4.7	46	2.9	26	1.9
Correo electrónico	83	4.0	111	7.1	98	7.3
Personalmente en la OIP	45	2.2	32	2.0	28	2.1
<b>Total</b>	<b>2,068</b>	<b>100</b>	<b>1,561</b>	<b>100</b>	<b>1,339</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Oficina de Información Pública.

Estos resultados confirman la importancia de contar con medios electrónicos y de telefonía, los cuales representan ahorros significativos en transporte y tiempo para quienes ejercen el derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal.

En cuanto al estado en el que se encontraban las solicitudes de información pública al 31 de diciembre de 2012, del Cuadro 1.21 sobresale que casi todas las solicitudes recibidas fueron tramitadas y atendidas: 92.8 por ciento, cifra similar a la del ejercicio anterior (94.3 por ciento). El 3.3 por ciento quedó pendientes de recibir respuesta en 2012, contra el 0.5 del año anterior. Por su parte, el 3.8 por ciento de los requerimientos quedaron sin ser tramitados, debido a que los solicitantes no desahogaron la prevención para que aclararan o precisaran la información requerida, dato que contrasta positivamente con el 5.1 por ciento de 2011.

● Cuadro 1.21 Estado de las solicitudes de información pública del INFODF, 2011-2012

Estado de las solicitudes	2011		2012	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
Solicitudes tramitadas y atendidas	1,401	94.3	1,141	92.8
Solicitudes pendientes	7	0.5	40	3.3
Solicitudes prevenidas	-	-	2	0.2
El solicitante no atendió la prevención	76	5.1	47	3.8
Cancelada a petición del solicitante	2	0.1	-	-
<b>Total</b>	<b>1,486</b>	<b>100</b>	<b>1,230</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Oficina de Información Pública.

Del Cuadro 1.22 se observa un aumento relativo de las solicitudes de derechos ARCO. Esto quiere decir que el número de personas que ejercen sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales ante el INFODF creció formalmente de un año al otro. Sin embargo, como lo muestra la misma tabla, el peso de las solicitudes procedentes, esto es, que son de la competencia del Instituto, disminuyó a menos de la mitad respecto al año 2011, pasando de 13 a 7 las solicitudes procedentes. El número de personas que se dirigen al Instituto intentando ejercer derechos ARCO que son de la competencia de otros sujetos, particularmente del ámbito federal como el IMSS o el ISSSTE (solicitudes improcedentes) es mayor. Incluye a las personas que confunden los derechos ARCO con el de la localización de personas y con el derecho de acceso a datos personales de servidores públicos.

● Cuadro 1.22 Estado de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) presentadas ante el INFODF, 2011-2012

Estado de las solicitudes	2011		2012	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
Solicitudes en trámite	1	1.3	1	0.9
Solicitudes procedentes	13	17.3	7	6.4
Solicitudes improcedentes	59	78.7	96	88.1
Solicitudes prevenidas	-	-	-	-
El solicitante no atendió la prevención	2	2.7	5	4.6
Cancelada a petición del solicitante	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>100</b>	<b>109</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Oficina de Información Pública.

Por otro lado, como se precisa en el Cuadro 1.23, del total de las solicitudes de información pública tramitadas y atendidas en el ejercicio 2012, 48.8 por ciento fueron aceptadas con entrega total o parcial de la información requerida, porcentaje menor al que se observó en el año 2011 que fue del 52.5 por ciento.

En contraparte, en el mismo periodo de análisis, el peso de las solicitudes orientadas y turnadas pasó de 41.1 a 45.1 por ciento, lo que explica el menor peso relativo de los rubros de aceptadas con entrega de información total o parcial.

Las solicitudes que fueron clasificadas como información de acceso restringido en sus modalidades de confidencial o reservada fue de 5.6 por ciento, ligeramente mayor al 5.3 del año 2011.

La LTAIPDF establece en el segundo párrafo del artículo 57 que la *Oficina de Información Pública no estará obligada a dar trámite a solicitudes de acceso ofensivas*. Al respecto, durante 2012, ese supuesto se cumplió en cinco estados o solicitudes. Éstas se reportan bajo el rubro de *improcedente*.

De igual forma, como se muestra en el mismo Cuadro 1.23, en los términos que señala el artículo 50 de la LTAIPDF, no se emitió declaración alguna de inexistencia de información.

● Cuadro 1.23

Modalidad de respuesta, solicitudes de información pública (sólo tramitadas y atendidas), INFODF, 2010-2012

Modalidad de respuesta sólo solicitudes tramitadas y atendidas	2010		2011		2012	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
Aceptada con información total	1,285	64.8	736	52.5	557	48.8
Aceptada con información parcial	2	0.1	7	0.5	1	0.1
Acceso restringido en su modalidad de confidencial	62	3.1	62	4.4	51	4.5
Acceso restringido en su modalidad de reservada	64	3.2	12	0.9	13	1.1
Inexistencia de información	-	-	-	-	-	-
Orientada	201	10.1	141	10.1	133	11.7
Turnada	365	18.4	435	31.0	381	33.4
Improcedente	3	0.2	8	0.6	5	0.4
<b>TOTAL</b>	<b>1,982</b>	<b>100</b>	<b>1,401</b>	<b>100</b>	<b>1,141</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Oficina de Información Pública.

Po su parte, el número de recursos de revisión cuya resolución pasó por el Pleno del INFODF fue de 13 en 2009, bajó a siete en el ejercicio 2010, para 2011 sumó un total de 29, mientras que para 2012 se redujo a 20. En el Cuadro 1.24 se presenta el balance del sentido de la resolución del Pleno del periodo 2010-2012.

● Cuadro 1.24

Recursos de revisión interpuestos contra respuestas del INFODF resueltos por el Pleno, 2010-2012

Sentido de la Resolución	2010		2011		2012 *	
	Número	%	Número	%	Número	%
Sobresee	-	-	2	6.9	1	6.2
Sobresee, art. 84, Frac. IV	1	14.3	3	10.3	5	31.3
Confirma	4	57.1	15	51.7	5	31.3
Revoca	1	14.3	3	10.3	-	-
Modifica	1	14.3	6	20.8	5	31.3
Ordena	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Oficina de Información Pública.

\*Al cierre del año, quedaban cuatro recursos de revisión pendientes de resolución por parte del Pleno.

En cuanto al tiempo de respuesta para las solicitudes de información consideradas como información pública de oficio, el promedio de respuesta en 2012 fue de 3.8 días, menor al de 4.3 observado en 2011. De igual forma, para las solicitudes atendidas en un periodo de 10 días hábiles el promedio de atención fue de 6.8 días, índice inferior al de 7.7 días presentado el año precedente. Por su parte, el promedio de días de atención de los folios en los que se notificó ampliación de plazo fue de 17.8 días, similar respecto al ejercicio anterior.

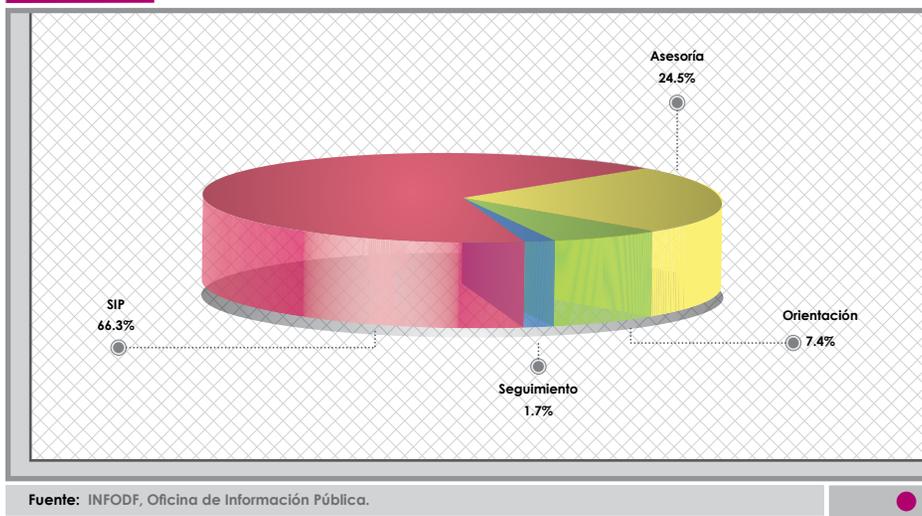
En 2012, el promedio de servidores públicos involucrados en otorgar respuesta fue de 2.8, mientras que en 2011 fue de 3.3.

## 1.5 Evolución de las solicitudes de información ingresadas por el Centro de Atención Telefónica, TEL-INFODF

El Centro de Atención Telefónica, TEL-INFODF, con cinco años de funcionamiento, es un servicio al público que facilita a la población la presentación de solicitudes sin tener que acudir a las oficinas de información pública o tener que acceder a internet. A través de este servicio también se ofrecen asesorías<sup>10</sup>, orientaciones<sup>11</sup> y seguimientos<sup>12</sup> sobre el estado que guardan las solicitudes de información.

● Gráfica 1.8

Distribución porcentual de servicios prestados por TEL-INFODF, 2007 - 2012



<sup>10</sup> Información especializada en materia de información pública y/o de datos personales, y en el uso del sistema Infomex.

<sup>11</sup> Consistentes en indicar a las personas en dónde y cómo pueden obtener información sobre programas y servicios que no son competencia del INFODF y que están a cargo de Entes Públicos del Distrito Federal.

<sup>12</sup> Seguimientos del estado que guardan las solicitudes de información, incluso de las que no fueron tramitadas a través del TEL-INFODF.

En el periodo 2007 a 2012 el TEL-INFODF proporcionó 109 mil 641 servicios, divididos en 72 mil 744 registros de solicitudes de información; 26 mil 877 asesorías; 8 mil 166 orientaciones; y mil 854 seguimientos. La Gráfica 1.8 ofrece la distribución porcentual de los servicios ofrecidos por el TEL-INFODF en el periodo mencionado.

Al igual que en 2011, en el año que se reporta se observó una disminución en el crecimiento del registro de solicitudes de información presentadas a través del Centro de Atención Telefónica, tanto en sus números absolutos como en el peso relativo frente a los servicios. Así, mientras que en 2010 se capturaron 5 mil 823 solicitudes de información (44 por ciento de los servicios prestados en ese año), en 2012 se capturaron 3 mil 445 solicitudes de información (28 por ciento de los servicios prestados).

El Cuadro 1.25 muestra la evolución del tipo de servicios que ofrece el Centro de Atención Telefónica. En contraste con la disminución de solicitudes de información registradas en Infomex con el apoyo del TEL-INFODF, debe destacarse el crecimiento promedio anual de 99 por ciento en el número de asesorías brindadas entre 2009 y 2012; sin embargo, éstas continuaron ubicadas en segundo lugar de importancia dentro de los servicios ofrecidos a la ciudadanía, con 25 por ciento del total en el periodo referido.

Sobre el servicio de orientación que se brinda a la población, hay que remarcar que de las 794 orientaciones brindadas en 2012, el 90 por ciento estuvo relacionado con programas sociales y trámites de los Entes Públicos. Las necesidades de los solicitantes se refirieron, en su gran mayoría, a conseguir datos específicos sobre el *Programa Pensión alimentaria para adultos mayores* y *Programa de atención a personas con discapacidad*, así como del uso, rutas y costos concernientes a la *Autopista Urbana*.

● Cuadro 1.25

Evolución del tipo de servicio prestado por el TEL-INFODF, 2009-2012

Tipo de servicio	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	Total	%
Registro de solicitudes de información	38,258	86	10,574	54	5,823	43	3,445	28	58,100	65
Asesorías	3,777	8	5,771	29	5,887	43	7,526	62	22,961	25
Orientaciones	2,269	5	2,876	15	1,523	11	794	7	7,462	8
Seguimientos	324	1	516	3	456	3	361	3	1,657	2
<b>Total</b>	<b>44,628</b>	<b>100</b>	<b>19,737</b>	<b>100</b>	<b>13,689</b>	<b>100</b>	<b>12,126</b>	<b>1000</b>	<b>90,180</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Oficina de Información Pública.

En cuanto al servicio de ingreso de solicitudes de información pública, su distribución por tema indica que, en 2012, el relacionado a *Informes y programas* representó por 50.6 por ciento (1 mil 744) del total de solicitudes presentadas a través de este servicio. En orden de importancia, le siguen los cuestionamientos concernientes a *Relación con la sociedad*, que representan el 11.6 por ciento del total de solicitudes (398), y *Organización interna*, con 9.3 por ciento (320). (ver Cuadro 1.26).

● Cuadro 1.26

**Temática de las solicitudes de información pública presentadas por medio del TEL-INFODF, 2012**

Tema	Número de solicitudes	%
Actos de gobierno	6	0.2
Datos personales	217	6.3
Informes y programas	1,744	50.6
Organización interna	320	9.3
Otros	124	3.6
Procedimientos de acceso a la información pública	229	6.6
Programático, presupuestal y financiero	194	5.6
Quejas y denuncias	4	0.1
Regulatorio	209	6.1
Relación con la sociedad	398	11.6
<b>Total</b>	<b>3,445</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Centro de Atención Telefónica.

En lo referente a la distribución de solicitudes por órgano de gobierno, se puede observar en el Cuadro 1.27 que en 2012 fueron remitidas 3 mil 40 solicitudes al órgano ejecutivo, lo que representó 88 por ciento del total de solicitudes capturadas por el TEL-INFODF. Del total de solicitudes, 3 mil 445, destaca que el 40 por ciento fueron requerimientos dirigidos a los desconcentrados y paraestatales.

● Cuadro 1.27

Distribución de las solicitudes de información registradas ante el TEL-INFODF, por órgano, 2012

Órgano	2012	
	Solicitudes	%
<b>Ejecutivo</b>	<b>3,040</b>	<b>88</b>
Administración central	916	30
Desconcentrados y paraestatales	1,219	40
Delegaciones políticas	905	30
<b>Legislativo</b>	<b>48</b>	<b>1.5</b>
<b>Judicial</b>	<b>60</b>	<b>1.8</b>
<b>Autónomo</b>	<b>187</b>	<b>5.5</b>
<b>Partidos Políticos en el DF</b>	<b>110</b>	<b>3.2</b>
<b>Total</b>	<b>3,445</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Centro de Atención Telefónica.

## 1.6 Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP)

Con el fin de contar con indicadores que permitan conocer el grado de satisfacción que manifiestan los solicitantes sobre diversos aspectos relacionados con las respuestas que les dan los Entes Obligados a sus solicitudes de información, el INFODF instrumentó la *Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública, ESSIP*, tanto en el sistema Infomex como a través de buzones en las Oficinas de Información Pública para aquellos casos en que los solicitantes reciben su respuesta en dichos sitios.

Es importante destacar que, para lograr la mayor objetividad en este estudio, en el caso de las encuestas que se aplican en las oficinas de información pública, una vez que el solicitante recibe su respuesta se le entrega el cuestionario, en el que no se pide ni un solo dato de identificación, lo responde con toda privacidad para después depositarlo, a manera de voto con la hoja de papel doblada, en los buzones que para el efecto ha instalado el INFODF y de los cuales las OIP no cuentan con llave. En el caso de las encuestas que los solicitantes responden por medio del sistema Infomex, después de que reciben su respuesta esta privacidad es aún mayor, pues las personas la responden directamente en las computadoras de sus espacios personales.

Desde septiembre de 2007, cuando inició la instrumentación de este estudio que se ha aplicado cotidianamente a lo largo de todos los años, el INFODF ha recabado 17 mil 341 cuestionarios respondidos: 13 mil 533 por Infomex y 3 mil 808 depositados en los buzones de las OIP del conjunto de los Entes Obligados. Particularmente, en el ejercicio 2012, el INFODF recolectó 2 mil 735 cuestionarios (aunque no en todos se respondieron el total de preguntas); de éstos, el 86.5 por ciento (2 mil 365) fueron auto aplicados a través de Infomex y el 13.5 por ciento restante (370) fueron depositados de manera directa por los solicitantes en los buzones instalados en todas las OIP. Los resultados se exponen a continuación.

Para medir la opinión sobre el sistema Infomex y sobre la atención recibida en las OIP, en el cuestionario se aplicaron las siguientes preguntas: *En general, ¿cómo califica usted al portal de internet de Infomex como medio para realizar solicitudes de información pública?*, y *¿cómo califica usted la atención que le dio el personal de la Oficina de Información Pública que recibió y dio respuesta a su solicitud de información?* En conjunto, la respuesta para ambas preguntas fueron: *Bueno*, 83.3 por ciento; *Regular*, 13.5 por ciento; y *Malo*, 3.2 por ciento. En el 2007, estas cifras fueron: *Bueno*, 81.8 por ciento; *Regular*, 11.6 por ciento; y *Malo*, 6.6 por ciento, lo que habla de una ligera mejoría en el periodo sobre este aspecto general de eficiencia del sistema Infomex y de calidad de la atención por parte de las OIP.

Para medir la calidad de la respuesta recibida, se cuestionó: *En general, ¿cómo califica usted la respuesta que recibió a su solicitud de información?* Las respuestas fueron: *Buena*, 64.7 por ciento; *Regular*, 18.0 por ciento; y *Mala*, 17.3 por ciento. Considerando que en el 2007 los datos fueron: *Buena*, 71.8 por ciento; *Regular*, 16.2 por ciento; y *Mala*, 12.0 por ciento, se observa que, en este aspecto, la satisfacción respecto a la calidad de la respuesta ha disminuido, por lo que se deberá poner atención como área de mejora para futuros ejercicios.

Para medir la percepción de los solicitantes respecto al tiempo en que le dieron respuesta a su requerimiento de información, se preguntó *¿El tiempo de respuesta a su solicitud de información fue adecuado, regular o excesivo?* Las respuestas indicaron: *Adecuado*, 69.4 por ciento; *Regular*, 21.1 por ciento; y *Excesivo*, 9.5 por ciento<sup>13</sup>. En 2007, los resultados para este reactivo fueron: *Adecuado*, 72.3 por ciento; *Regular*, 17.8 por ciento; y *Excesivo*, 9.9 por ciento.

<sup>13</sup> Aquí cabe señalar que, tanto para este reactivo como para los del resto del cuestionario, la encuesta no mide los aspectos de cumplimiento de la ley sino sólo la satisfacción (percepción) de los solicitantes sobre los aspectos más relevantes de la calidad de la atención y la respuesta recibida. Así, dado que se mide la percepción de los solicitantes y no el cumplimiento de la ley (la encuesta no aporta esos elementos puesto que no está diseñada para ello), puede darse el caso de un solicitante al que le responden fuera de los plazos que la LTAIPDF establece y mostrarse satisfecho. Por el contrario, puede darse el caso de un solicitante que se muestre insatisfecho, aún cuando haya recibido su respuesta en los plazos de ley.

Con el propósito de evaluar la claridad de la información, se requirió: ¿La información que usted recibió fue clara, regular o confusa? Los resultados fueron: Clara, 65.9 por ciento; Regular, 17.6 por ciento; y Confusa, 16.5 por ciento. En 2007, los datos fueron: Clara, 72.1 por ciento; Regular, 17.4 por ciento; y Confusa, 10.5 por ciento.

Para conocer si los solicitantes que respondieron esta encuesta consideraban que la información recibida era precisamente la que requerían, el reactivo fue: ¿Qué tanto coincidió la información que usted recibió respecto de la que pidió: totalmente, parcialmente, o nada? En este caso, los resultados para 2012 fueron: Totalmente, 55.4 por ciento; Parcialmente, 29.6 por ciento; y Nada, 15.0 por ciento. Para el año 2007, las respuestas obtenidas fueron: Totalmente, 70.5 por ciento; Parcialmente, 20.8 por ciento; y Nada, 8.7 por ciento. Dado que aquí se observa una caída estadísticamente significativa, el INFODF trabajará de manera más focalizada en este aspecto con los Entes Obligados para mejorarlo en el ejercicio 2013.

La siguiente pregunta fue: En caso de que la respuesta haya sido parcial ¿le señalaron las razones de ello? El 54.3 por ciento respondió que Sí, y el restante 45.7 por ciento respondió que No le señalaron las razones. En el 2007, las respuestas Sí representaron el 41.6 por ciento y los casos de No fueron el 58.4 por ciento.

Finalmente, se preguntó: De no quedar conforme con la respuesta que recibió, ¿sabe que tiene derecho a interponer un recurso de revisión ante el INFODF? En 2012, el 79.0 por ciento respondió que Sí, y el restante 21.0 por ciento respondió que No tenía conocimiento, en tanto que en 2007 las cifras fueron: Sí, 83.0 por ciento y No, 17.0 por ciento.

Por último, calculando el promedio aritmético de las respuestas que expresan el mayor grado de satisfacción de acuerdo a las escalas de medición de cada uno de los reactivos (excluyendo los términos regulares y los malos), vemos que el grado general de satisfacción expresado en las encuestas fue de 68.4 por ciento: 68.4 de cada cien solicitantes quedan muy satisfechos en el conjunto de los aspectos que se evalúan (16.0 por ciento quedan regularmente satisfechos y el restante 15.6 por ciento nada satisfecho). Sin embargo, hay que considerar que el promedio de estos positivos en 2011 fue de 71.3 por ciento, en 2010 fue de 72.7 por ciento, en 2009 fue de 74.2, en 2008 fue de 78.8 por ciento y en el 2007 fue de 70.4 por ciento, por lo que se observa una tendencia a la disminución en este grado de satisfacción durante estos años, por lo que, a partir de estos hallazgos en las áreas susceptibles de mejora, y en coordinación con los todos los Entes Obligados, el INFODF continuará con acciones encaminadas a elevar el grado de satisfacción de los solicitantes de información pero, sobre todo, a que se cumpla irrestrictamente con la ley en la materia.

Para consultar más información sobre la Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP), así como el cuestionario de la encuesta, véase los Anexos 1.15 y 1.16

## 1.7 Encuesta de Percepción de la Transparencia en el Distrito Federal

Además de la encuesta de satisfacción, el INFODF ha venido realizando, desde julio de 2007, otro estudio denominado *Percepción de la Transparencia entre los Habitantes del Distrito Federal*, con el objetivo de estimar el conocimiento que tiene la ciudadanía en general y no sólo los solicitantes de información pública, sobre el derecho de acceso a la información pública, la LTAIPDF y el propio Instituto, así como de la percepción que tienen del grado de transparencia que observan los Entes Obligados del Distrito Federal, entre otros aspectos.

Este instrumento, con diseño de *tracking* (el mismo cuestionario aplicado en diferentes momentos para medir los cambios a lo largo del tiempo), fue aplicado en tres ocasiones durante el 2007, en una ocasión a finales de 2008, en dos ocasiones en 2009, dos en el 2010, una en el 2011 y en el ejercicio 2012 se realizó en una ocasión. Se trató de una encuesta telefónica a población adulta del Distrito Federal, con tamaños de muestra de 800 casos (con alrededor de  $\pm 3.5$  por ciento de margen de error) en las tres encuestas realizadas en 2007, y de mil 200 casos (con alrededor de  $\pm 3$  por ciento de margen de error) en las aplicadas en 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Todas ellas con un nivel de confianza del 95.0 por ciento.

Entre otros rubros abordados en cada una de estas encuestas, están los siguientes:

- Valoración de la cultura de la legalidad y la transparencia.
- Difusión, conocimiento y recordación de temas de transparencia en el GDF.
- Nivel de conocimiento sobre el INFODF.
- Medios por los que se enteró del INFODF.
- Conocimiento de la LTAIPDF.
- Importancia otorgada a la existencia del órgano garante INFODF.
- Confianza hacia el órgano garante INFODF.
- Temas de interés respecto a las acciones del GDF

- Beneficios sociales del acceso a la información
- Demanda de atención de acceso a la información
- Ejercicio y satisfacción del derecho de acceso a la información

En este informe se exponen los principales resultados de la encuesta realizada en el ejercicio 2012, en el mes de febrero.

El 64.3 por ciento de los entrevistados está *muy interesado* en conocer las acciones del gobierno y la forma en que gasta nuestros impuestos, el 19.8 por ciento está *algo interesado*, el 9.6 por ciento se muestra *poco interesado* y al 6.0 por ciento *no le interesa* (el 0.3 por ciento no contestó esta pregunta).

No obstante que, de acuerdo al párrafo anterior, sólo el 64.3 por ciento de los entrevistados muestra *mucho interés* en conocer las acciones del gobierno y la forma en que gasta nuestros impuestos, el 75.9 por ciento (11.6 por ciento más) considera que es *muy importante* la transparencia en el gobierno, es decir, que se dé a conocer lo que hace el gobierno y la forma en que gasta el dinero, un 18.8 considera que es *algo importante*, el 2.0 por ciento señala que es *poco importante*, y sólo el restante 3.0 por ciento dice que *no es importante* (el 0.3 por ciento no contestó esta pregunta).

En otro reactivo, el 68.5 por ciento declara que el hecho de que un gobierno sea transparente le *influye mucho* a la hora de valorarlo como *bueno* o *malo*. El 20.3 por ciento declara que le *influye algo*, el 6.0 por ciento que le *influye poco*, y el 4.5 por ciento dice que *no le influye* (el restante 0.7 por ciento no contestó esta pregunta).

El 35.1 por ciento respondió que *ha visto o escuchado recientemente* algo relacionado con el tema de la transparencia en el Gobierno del Distrito Federal, es decir, alrededor de uno de cada tres ha tenido noticias sobre este tema. De éstos, el 37.1 por ciento declara que lo que ha visto ha sido *más positivo que negativo*, el 27.2 por ciento que ha sido *más negativo que positivo*, y el 30.0 por ciento que ha sido *equilibrado* (el restante 5.7 no respondió).

Respecto al conocimiento que se tiene de los principales órganos garantes de la transparencia, se encontró que, una vez aplicados los filtros pertinentes, el 62.6 por ciento de los entrevistados muestra que *conoce o ha escuchado hablar* del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IFAI), mientras que sólo el 21.7 por ciento muestra que *conoce o ha escuchado hablar* del INFODF. Esta diferencia en el conocimiento de ambas instituciones es probable que se deba al tamaño de sus campañas de difusión que, en el caso del

IFAI, son considerablemente mayores que las del INFODF. No obstante, el hecho de que poco más de dos de cada diez capitalinos conozca o haya escuchado hablar del INFODF, resulta plausible si se considera el conocimiento que la población puede tener de otras instituciones de antigüedad, tamaño e interés público similar.

En cuanto al conocimiento de la ley en la materia, el 42.4 por ciento de los encuestados afirma *estar enterado* del derecho de acceso que tienen los ciudadanos para conocer las acciones y la forma en que el gobierno gasta nuestros impuestos.

El 43.7 por ciento señala que *confía mucho o algo* en que el INFODF esté cumpliendo con su función de garantizar que todas las dependencias del Gobierno del DF entreguen a los ciudadanos que lo pidan, la información sobre sus acciones y programas del gobierno, y el 46.8 por ciento *confía poco o nada* (el 9.5 por ciento no contestó). Nuevamente, tanto en la variable de conocimiento del derecho de acceso a la información pública, mencionada en el párrafo anterior, como en esta variable de confianza en el órgano garante, vemos la necesidad de una mayor difusión para dar a conocer el papel que el Pleno del Instituto, a través de las resoluciones de los recursos de revisión, ha desempeñado en la entrega de información, lo que sin duda incrementaría aún más el nivel de confianza en el INFODF.

Lo anterior adquiere más relevancia si se considera la importancia que se asigna a la existencia del órgano garante: el 87.8 por ciento de los entrevistados señala que es *mucho o algo importante* que los habitantes de la Ciudad de México cuente con este Instituto para garantizar el derecho a saber lo que hace el Gobierno del DF, contra sólo el 9.9 por ciento restante que considera que es *poco o nada importante*.

Finalmente, a la pregunta de *¿Qué debe hacer el INFODF para facilitar a los ciudadanos el ejercicio de su derecho de acceso a la información?*, los resultados más relevantes fueron: 44.7 por ciento que debe haber *Más publicidad / Difusión* y 11.0 por ciento que debe haber *información más accesible para todos / Fácil acceso*.

Los resultados obtenidos nos permiten afirmar que, en general, entre la población del Distrito Federal se observa una percepción adecuada sobre el tema de la transparencia, que constituye una buena base de opinión y disposición para el ejercicio del derecho de acceso y para la construcción de una mayor confianza ciudadana hacia sus instituciones.

Para conocer más sobre la *Encuesta de Percepción de la Transparencia en el Distrito Federal*, véase el Anexo 1.17.

## 1.8 Principales hallazgos en materia del ejercicio del derecho de acceso a la información

La evolución de las variables que se abordan en este capítulo, muestran la consolidación del ejercicio del derecho de acceso a la información en el Distrito Federal. Este ejercicio conlleva una mayor participación comunitaria que incide en la concreción de la relación democrática entre gobernantes y gobernados, y que se muestra en lo siguiente:

- El incremento de las solicitudes de información entre 2004 y 2012 fue de 3 mil 140 por ciento: en 2004, se presentaron 2 mil 665 solicitudes, en 2012 se presentaron 86 mil 341.
- Una quinta parte (20.2 por ciento) de las solicitudes de información pública recibidas entre 2004 y 2012 se recibieron en éste último año.
- Mayor cobertura en la transparencia y rendición de cuentas con la actualización constante del padrón de Entes Obligados, donde se incluye a los partidos políticos locales. Adicionalmente, cabe señalar que desde 2008 la cobertura del padrón de Entes Obligados abarca el 100 por ciento del presupuesto público destinado al Distrito Federal, con lo que no existe información sobre el gasto público que escape a las solicitudes de los particulares.
- Mayor acercamiento e interés de los particulares hacia todos los órganos de gobierno y, particularmente, hacia los Entes Obligados del ejecutivo: en 2012, las solicitudes realizadas a la administración pública central, los desconcentrados, paraestatales y las delegaciones políticas, representaron el 84.1 por ciento (en 2011 esta cifra fue de 84.2 por ciento) de los requerimientos hechos a los Entes Obligados.
- Consolidación del uso de medios electrónicos para la presentación de solicitudes de información, notificación de respuesta y entrega de respuesta a dichas solicitudes: en 2012 las solicitudes realizadas a través de TEL-INFODF, Infomex y correo electrónico, registraron el 95.6 por ciento del total (en 2004-2005 no se contaba con estos medios; en 2006, el correo electrónico e Infomex sumaron el 45.8 por ciento; en 2007 el 81.9 por ciento de las solicitudes fueron recibidas a través de correo electrónico, Infomex y TEL-INFODF; en 2008 el 91.3 por ciento de las solicitudes fueron recibidas a través de estos tres medios, en 2009 y

2010 esta cifra fue de 96.4 por ciento y en 2011 el 95.3 por ciento de las solicitudes fueron recibidas a través de correo electrónico, Infomex y TEL-INFODF).

- Atención, en la gran mayoría de los casos (98.0 por ciento), y dentro del plazo que marca la ley, a solicitudes cada vez más complejas: el tiempo promedio de respuesta en 2012 fue de 7.4 días. En 2004 fue de 9.7 días, en 2005 de 8.0 días, en 2006 de 7.9 días, en 2007 de 8.5 días, en 2008 fue de 7.7 días, y en 2009 fue de 7.5 días. Los años 2010 y 2011 representaron el menor tiempo desde 2004, con 7.3 días.
- Respuesta cada vez más expedita a las solicitudes sobre información de oficio: promedio de 3.5 días hábiles para 2012 (en 2008 este promedio fue de 4.3 días hábiles).
- Predominancia de requerimientos en los tres temas más vinculados con la transparencia y la rendición de cuentas: 1) *Actos de Gobierno* (24.0 por ciento), 2) *Informes y programas* (20.1 por ciento), y 3) *Programático, presupuestal y financiero* (10.2 por ciento).
- Altos porcentajes de solicitudes que concluyen su trámite: 92.7 por ciento. El resto se divide en *Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención* y en *Cancelada a petición del solicitante*.
- Eficiencia en la comunicación solicitante-OIP, que se muestra en el bajo porcentaje de solicitudes que son prevenidas: 1.9 por ciento en promedio, entre 2007 y 2012.
- Observancia del principio de máxima publicidad: del total de solicitudes, en el periodo 2006-2012, se ha observado un promedio de 2.1 por ciento que se ha clasificado como de acceso restringido.
- Altos índices del 90.9 por ciento (2006), 92.0 por ciento (2007), 96.6 por ciento (2008), 97.6 por ciento (2009), 96.3 por ciento (2010), 94.6 por ciento (2011) y 94.4 por ciento en 2012, en la entrega total de la información requerida (el resto se divide en entrega parcial y, en el caso de 2006 y 2007, también en información que no es recogida por el solicitante).
- Alto porcentaje de respuestas con información totalmente gratuita (sin requerimiento de pago alguno por cuotas de reproducción): durante 2012, en 93.7 por ciento de las solicitudes no se requirió ningún pago

por concepto de cuotas de reproducción. En 2008 esta cifra fue de 88 por ciento, en 2009 fue de 96.3 por ciento, en 2010 fue de 95 y en 2011 de 94.2 por ciento.

- Mayor participación de servidores públicos en la respuesta a solicitudes: el promedio de servidores públicos involucrados en la respuesta aumentó de 2.3, en 2006, a 2.7 en 2007, se ubicó en 2.8 durante 2008, se incrementó a 3 en 2009, a 3.1 en 2010, alcanzó 3 en 2011 y 2.9 en 2012.
- *Índice de Acceso a la Información* de 98.4 por ciento, que representa el porcentaje de solicitudes que son atendidas en primera instancia por los Ente Obligados, conforme a la ley, sin necesidad de intervención del INFODF, mediante las resoluciones de su Pleno.

No obstante lo anterior, al igual que en años anteriores, sigue prevaleciendo la necesidad de fortalecer más al Instituto a fin de que pueda realizar una mayor difusión y promoción de este derecho para acercar y consolidar su ejercicio entre sectores con niveles bajos de escolaridad.

A large, stylized number '2' is the central graphic element. It is composed of two overlapping shapes: a light teal '2' in the background and a darker teal '2' in the foreground. The number is positioned on the left side of the page, with its right edge curving towards the center.

Capítulo  
2

# ÍNDICE

## 2. RECURSOS DE REVISIÓN

- 2.1 Recursos de revisión interpuestos ante el INFODF
- 2.2 Recursos de revisión resueltos por el INFODF
- 2.3 Índice de Acceso a la Información Pública
- 2.4 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno
- 2.5 Recurso de revocación
- 2.6 Amparos interpuestos en contra de las resoluciones del INFODF
- 2.7 Cumplimiento e incumplimiento de las resoluciones del Pleno del INFODF 2012
- 2.8 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control interno

# INTRODUCCIÓN

El recurso de revisión es el instrumento de defensa del derecho de las personas para acceder a la información pública, cuando están inconformes con la respuesta de un Ente a su solicitud de información, o bien, por la falta de respuesta ante una solicitud. Este instrumento forma parte nuclear de la actuación del INFODF, puesto que a través de este mecanismo jurídico y mediante la toma de decisiones colegiadas, ejerce su facultad de vigilar que se cumpla plenamente el derecho de acceso a la información pública.

En el presente capítulo se examinan los 2 mil 136 recursos de revisión interpuestos ante el INFODF en 2012, en materia de solicitudes de acceso a la información pública (SIP); se registra de forma precisa el índice de recurrencia de solicitudes de Información y el índice de acceso a la información en el Distrito Federal; el sentido de los recursos de revisión resueltos por el Pleno del Instituto; así como los criterios y casos relevantes que dan cuenta de la utilidad y relevancia de la defensa del derecho de acceso a la información mediante la interposición del recurso de revisión.



## 2.1 Recursos de revisión interpuestos ante el INFODF

En 2012, fueron interpuestos ante el INFODF un total de 2 mil 251 recursos de revisión, de los cuales 2 mil 136 son de acceso a la información pública (SIP) y 115 de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO), lo cual representa un decremento del 3.6 por ciento respecto a 2011. Durante el periodo informado, los Entes Públicos recibieron 91 mil 555 solicitudes tanto de acceso a la información pública (SIP), como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO). De tal manera que, al relacionarlas con el número total de recursos de revisión interpuestos por los particulares ante el INFODF, el índice de solicitudes recurridas fue de 2.5 por ciento.

● Gráfica 2.1

Número de recursos de revisión recibidos por año, 2006-2012

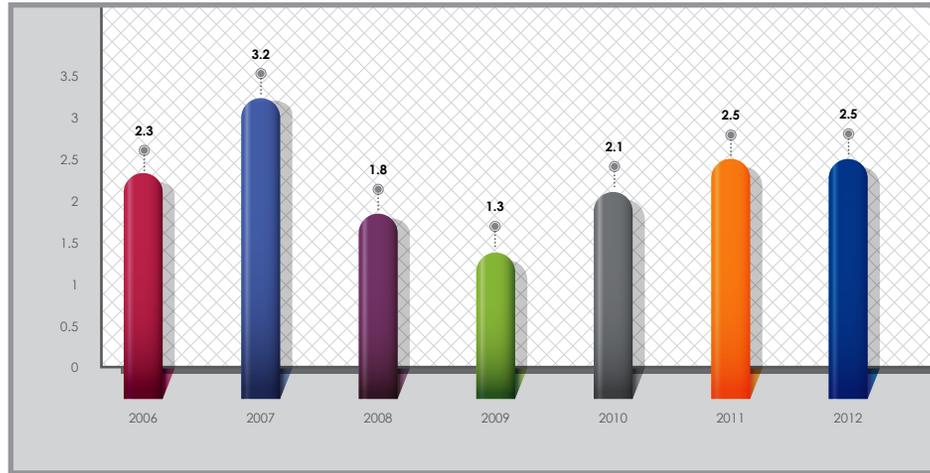


Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Por otro lado, del total de solicitudes presentadas en el mismo año, 86 mil 320 correspondieron a las de acceso a la información pública (SIP) y 5 mil 235 a las de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO).

● Gráfica 2.2

Porcentaje de solicitudes de información pública contra las que se interpuso un recurso de revisión, 2006-2012



Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Por lo anterior, el índice de recurrencia de las solicitudes de acceso a la información pública (SIP) fue de 2.5 por ciento, mientras que el de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO) fue de 2.2 por ciento. Lo anterior significa, en el primer caso, que por cada mil solicitudes SIP el particular interpuso 25 recursos de revisión ante el Instituto; en el segundo, que por cada mil solicitudes ARCO fueron interpuestos 22 recursos.

Es de advertir que en este capítulo se informa únicamente lo relacionado con los recursos de revisión vinculados con el ejercicio del derecho de acceso a la información pública (SIP). Aquellos presentados por inconformidad con las respuestas dadas al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO), se analizarán en el capítulo cuatro del presente informe.

● Cuadro 2.1

Índice de recurrencia de solicitudes de información pública y de datos personales, 2010 – 2012

Tipo de solicitud	2010	2011	2012
SIP	2.2	2.5	2.5
ARCO	1.1	2.9	2.2
Índice general	2.1	2.5	2.5

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

En el cuadro 2.2 se presenta a los Entes Obligados con mayor porcentaje de solicitudes de información pública recurridas.

● Cuadro 2.2

Entes Obligados con mayor porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública recurridas, 2012

Ente Obligados	Total de SIP	Total de recursos de revisión interpuestos	Índice de recurrencia SIP
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	648	68	10.5
Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF	2,574	226	8.8
Delegación Xochimilco	1,487	85	5.7
Delegación Iztacalco	3,103	154	5.0
Delegación Cuajimalpa de Morelos	1,408	59	4.2
Delegación Benito Juárez	2,926	121	4.1
Delegación Tlalpan	1,814	58	3.2
Delegación Tláhuac	1,608	51	3.2
Secretaría de Seguridad Pública	2,097	56	2.7
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	3,145	59	1.9

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

En contraste, los Entes Obligados relacionados en el Cuadro 2.3 concluyeron el año sin que se presentara un recurso de revisión en contra de las respuestas que dieron a las solicitudes de acceso a la información pública, aun cuando en conjunto recibieron 3 mil 790 peticiones.

## ● Cuadro 2.3

**Entes Obligados contra los que no se interpusieron recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, 2012**

Ente Obligado	SIP
Tribunal Electoral del DF	1,059
Instituto de las Mujeres del DF	307
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	212
Consejo Económico y Social de la Ciudad de México	210
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el DF	196
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF	152
Coordinación de Centros de Transferencia Modal del DF	145
Fondo Ambiental Público del DF	126
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	133
Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México	123
Fondo de Desarrollo Económico del DF	123
Instituto de Formación Profesional	111
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	108
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del DF	103
Instituto Local de Infraestructura Física Educativa del DF	99
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	95
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	84
Planta de Asfalto del DF	82
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del DF (Capital 21)	79
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	75
Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del DF	71
Fideicomiso Museo del Estanquillo	66
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el DF	31
<b>Total</b>	<b>3,790</b>

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Adicionalmente, con el propósito de lograr un mayor grado de objetividad en la valoración de este aspecto, y al igual que en el ejercicio 2010 y 2011, el INFODF estableció varias categorías de Entes Obligados para la entrega de reconocimientos en este índice: 1) los Entes que recibieron de una a 500 solicitudes de acceso a la información pública; 2) los que recibieron de 501 a mil solicitudes; 3) los que recibieron de mil una a mil 500; 4) los que recibieron de mil 501 solicitudes a 2 mil; y,

5) los que hayan recibido de 2 mil una solicitudes en adelante. Para fines del análisis del presente informe, en las siguientes estadísticas se hace referencia sólo a los tres últimos grupos.

En el Cuadro 2.4 se presentan los Entes Obligados con menos recursos de revisión dentro del grupo 3).

● Cuadro 2.4

**Entes Obligados con menor porcentaje de solicitudes recurridas del grupo tres (1,001 a 1,500 SIP), 2012**

Ente Obligado	Número de SIP	SIP recurridas	Índice de recurrencia
Tribunal Electoral del DF	1,059	0	0.0
Instituto de Vivienda del DF	1,181	11	0.9
Sistema de Transporte Colectivo	1,097	14	1.3
Delegación Azcapotzalco	1,376	22	1.6
Secretaría del Medio Ambiente	1,340	23	1.7

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Por su parte, en el Cuadro 2.5 se presentan los Entes con menos recursos de revisión en el grupo 4).

● Cuadro 2.5

**Entes Obligados con menor porcentaje de solicitudes recurridas del grupo cuatro (1,501 a 2,000 SIP), 2012**

Ente Obligado	Número de SIP	SIP recurridas	Índice de recurrencia
Secretaría de Obras y Servicios	1,589	12	0.8
Tribunal Superior de Justicia del DF	1,809	23	1.3
Jefatura de Gobierno del DF	1,507	22	1.5
Oficialía Mayor	1,976	27	1.4
Asamblea Legislativa del DF	1,925	27	1.4

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Finalmente, el Cuadro 2.6 ofrece la relación de los Entes Obligados con menos recursos de revisión dentro de los sujetos comprendidos en el grupo 5).

● Cuadro 2.6

Entes Obligados con menor porcentaje de solicitudes recurridas del grupo 5 (más de 2,001 SIP), 2012

Ente Obligado	Número de SIP	SIP recurridas	Índice de recurrencia
Delegación Miguel Hidalgo	2,066	20	1.0
Secretaría de Transportes y Vialidad	2,393	31	1.3
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	3,145	59	1.9
Procuraduría General de Justicia del DF	2,156	48	2.2
Delegación Cuauhtémoc	2,017	48	2.4

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

## 2.2 Recursos de revisión resueltos por el INFODF

Del total de 2 mil 251 recursos de revisión interpuestos ante el INFODF en el periodo informado, tanto de solicitudes de acceso a la información pública (SIP) como solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO), mil 982 fueron resueltos y 269 quedaron pendientes de resolver, al 19 de diciembre. Asimismo, en los primeros meses del año 2012, el Instituto emitió 237 resoluciones, dentro del lapso legal, con lo que se resolvió un total de 259 recursos de revisión correspondientes a 2011, de los cuales 242 fueron resueltos por el Pleno y 17 más por la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

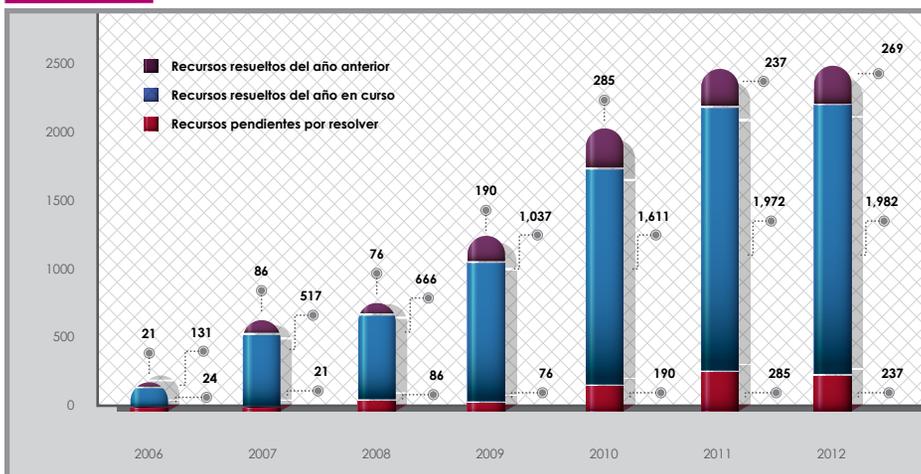
De acuerdo con el artículo 71, fracción II, de la LTAIPDF, el Pleno del INFODF es el órgano facultado para investigar, conocer y resolver los recursos de revisión que en términos de dicho ordenamiento legal se interpongan. Por su parte, la fracción VII del mismo artículo le otorga la facultad de emitir su reglamento interno; así, la fracción III, del artículo 21 del Reglamento Interior del Instituto dispone que en relación con los recursos de revisión que se interpongan con base en la LTAIPDF y la LPDPDF, es atribución de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo (DJDN): 1) desecharlos cuando no encuadren en las hipótesis de procedencia previstas en dichas leyes; 2) tenerlos por no interpuestos cuando el recurrente no desahogue en tiempo y forma la prevención de que haya sido objeto el recurso de revisión; y, 3) sobreeserlos ante el desistimiento expreso del recurrente. Por lo anterior, sólo los recursos de revisión que fueron admitidos y en los que no hubo desistimiento expreso del recurrente son resueltos por el Pleno del Instituto.

Durante 2012, el Pleno del INFODF emitió mil 325 resoluciones de las cuales mil 237 corresponden a las de acceso a la información pública (SIP) y 88 a derechos (ARCO), lo cual representó un decremento de 9.8 por ciento respecto al año anterior. Por su parte, la DJDN emitió 526 acuerdos, de los cuales 489 correspondieron a recursos de revisión por inconformidad con respuestas a SIP; cabe precisar que con los 526 acuerdos dictados por el área jurídica, se resolvió un total de 620 recursos de revisión de 2012 y 17 que quedaron pendientes de respuesta en 2011.

La diferencia entre acuerdos emitidos y recursos de revisión resueltos, obedece al hecho de que 118 de estos recursos fueron acumulados por existir identidad de partes, mismas acciones y pretensiones hacia determinados Entes Obligados. Esto encuentra su fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 39 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y en el diverso 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

● Gráfica 2.3

Recursos de revisión resueltos por el INFODF, 2006 - 2012



Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Con estos mil 851 actos administrativos se resolvieron 259 recursos de revisión, a través de 237 resoluciones, que quedaron pendientes en 2011, de las cuales 19

se refieren a inconformidades con respuestas de solicitudes ARCO (en el Capítulo 4 se da cuenta de la forma en la que se resolvieron), y 218 en materia de acceso a la información pública. De los recursos del año 2011, 220 se resolvieron mediante resoluciones del Pleno y 17 a través de acuerdos de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Además, en 2012 se resolvieron mil 876 recursos de revisión de los presentados en ese año en materia de acceso a la información pública (SIP) y 106 en materia de datos personales (ARCO). Con lo que quedaron pendientes de resolución, 260 impugnaciones contra las respuestas a SIP y 9 en contra de respuestas ARCO.

En el Cuadro 2.7 se muestra el sentido de las resoluciones de los recursos de revisión resueltos por el Instituto a diciembre de cada año, relacionados sólo con las solicitudes de información pública. La información relativa a los recursos asociados a solicitudes ARCO se incluye en el Capítulo 4.

● Cuadro 2.7

Sentido de la resoluciones a los recursos de revisión resueltos, 2010-2012

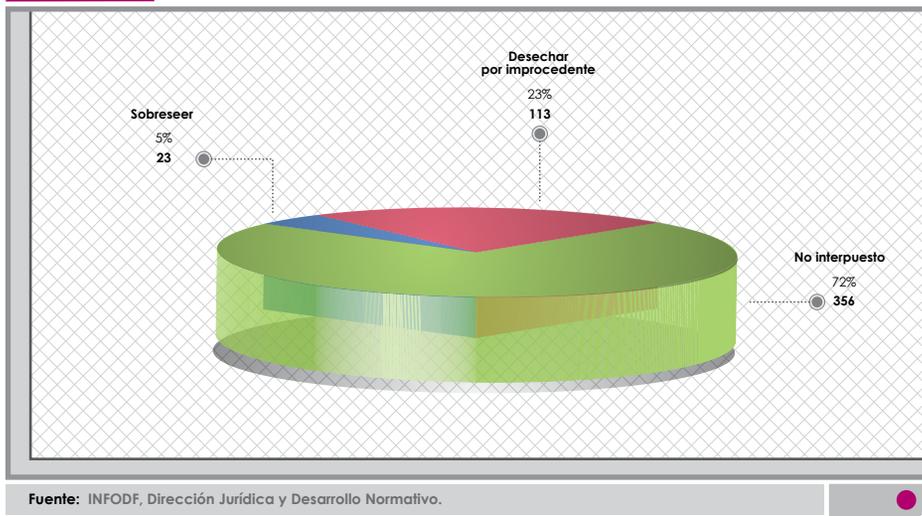
Sentido de la Resolución	2010		2011		2012	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
<b>Resolución del Pleno</b>	<b>1,239</b>	<b>69.6</b>	<b>1,741</b>	<b>77.3</b>	<b>1,237</b>	<b>71.7</b>
<b>Confirmar respuesta</b>	<b>161</b>	<b>9.0</b>	<b>260</b>	<b>11.5</b>	<b>182</b>	<b>10.5</b>
Modificar respuesta	512	28.7	799	35.5	478	27.7
Revocar respuesta	232	13.0	383	17.0	301	17.4
Confirmar omisión de respuesta y ordenar entrega de información sin costo	114	6.4	98	4.4	87	5.0
Sobreseer	220	12.4	201	8.9	189	11
<b>Acuerdos de la Dirección Jurídica</b>	<b>542</b>	<b>30.4</b>	<b>511</b>	<b>22.7</b>	<b>489</b>	<b>28.1</b>
Sobreseer	77	4.3	43	1.9	23	1.3
Desechar por improcedente	154	8.6	130	5.8	113	6.5
No interpuesto	311	17.5	338	15.0	353	20.5
<b>Total</b>	<b>1,781</b>	<b>100.0</b>	<b>2,252</b>	<b>100.0</b>	<b>1,726</b>	<b>100.0</b>

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

En 2012, en el 50.3 por ciento de los casos se dio la razón al solicitante en la resolución. Este valor se redujo respecto al 2011, pues en ese año se dio la razón al recurrente en el 65.8 por ciento de los casos.

● Gráfica 2.4

Porcentaje de casos en los que el recurrente recibió la información solicitada, 2012



La LTAIPDF establece plazos diferenciados para resolver los recursos de revisión. En términos generales, admitido el recurso de revisión el Instituto deberá emitir la resolución respectiva dentro de los primeros 40 días hábiles. En este primer plazo, en 2012 se registró un promedio de 38.5 días hábiles para la emisión de la resolución respectiva.

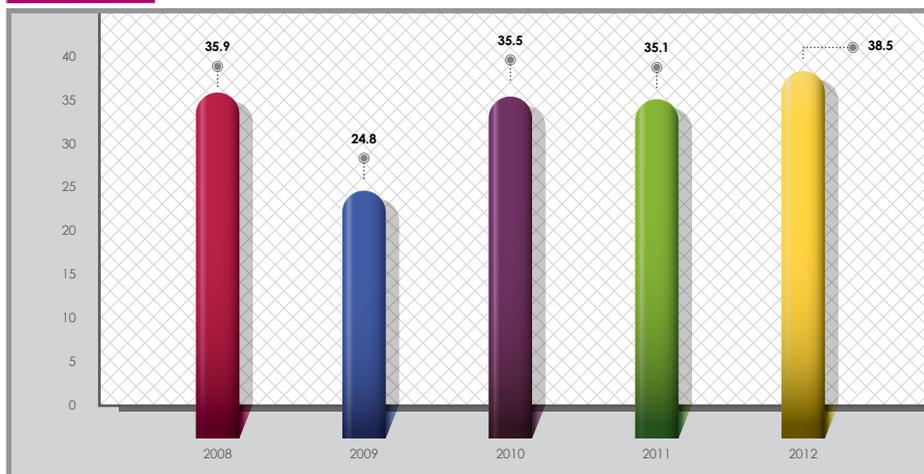
Si el recurso fue presentado por omisión de respuesta, el Instituto debe emitir resolución en los 10 días hábiles siguientes de que el Ente Público haya alegado lo que en derecho convino. En estos casos, el Instituto emitió resolución en un promedio de 8.4 días hábiles, término inferior al establecido en la ley.

La LTAIPDF también señala que en caso de que el Ente Público no hubiese rendido el informe de ley, el recurso deberá ser resuelto en un plazo de 20 días hábiles contados desde la fecha de vencimiento para rendir dicho informe. Estos recursos de revisión fueron resueltos en un plazo promedio de 13.7 días hábiles.

Es importante señalar que para evitar sesgos en el cálculo del promedio, en el conteo del número de días hábiles para resolver los recursos de revisión a atender en 40 días no se consideraron las omisiones de respuesta ni los casos en los que el Ente Público fue omiso al rendir el informe de ley.

● Gráfica 2.5

Días hábiles para emitir resolución, 2008-2012



Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

El artículo 80, fracción VII de la LTAIPDF, señala que cuando exista causa justificada el plazo de 40 días se podrá ampliar por 10 días más. En 2012, se amplió el plazo en 138 casos, sobre todo para requerir documentos adicionales que permitieran mejorar la calidad jurídica de las resoluciones. Sin embargo, es importante señalar que estos recursos ampliados se resolvieron en un promedio de 48 días hábiles, con lo que se mantuvo el plazo promedio de 2 días hábiles registrado en 2011. Así, el plazo se continuó por debajo de los 50 días hábiles previstos en la ley.

## 2.3 Índice de Acceso a la Información Pública

El INFODF ha elaborado el *Índice de Acceso a la Información Pública (IAI)*, el cual representa el porcentaje real en que los Entes Obligados atienden adecuadamente las solicitudes de información, aun cuando medien recursos de revisión en su contra, ya que el Pleno del Instituto favoreció las respuestas que otorgaron.

Para la determinación del *IAI*, se considera el número total de solicitudes de información presentadas por los particulares, *Sire*; los recursos de revisión sobreesidos por el Instituto porque fue entregada la información solicitada, *RRse*; recursos de revisión en que el Pleno del INFODF ordenó entregar la información solicitada, cuyo sentido de resolución es revocar, modificar y ordenar entrega de información debido a que se acreditó omisión de respuesta, *RRe*.

La fórmula de cálculo es:

$$IAI = \left[ 1 - \left( \frac{RRe + RRse}{Sire} \right) \right] * 100$$

En los siete años de gestión del INFODF, este Índice registra un promedio de 98.7, lo que implica que sólo el 1.26 por ciento de las solicitudes de información recibidas por los Entes Obligados fueron atendidas de manera inadecuada (ver Cuadro 2.8).

● Cuadro 2.8

Índice de Acceso a la Información Pública, 2006 - 2012

Años	Total SIP	RRe, se ordena entregar la información	RRse, sobreesidos por entrega de información	Índice de Acceso a la Información	Índice de No Acceso a la Información
2006	6,621	80	17	98.5	1.5
2007	19,044	269	58	98.3	1.7
2008	41,164	340	72	99.0	1.0
2009	93,175	430	98	99.4	0.6
2010	86,439	858	186	98.8	1.2
2011	93,898	1,307	157	98.4	1.6
2012	86,341	866	174	98.8	1.2

Fuente: INFODF, Secretaría Técnica, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, y Dirección de Evaluación y Estudios.

## 2.4 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno

De los recursos de revisión resueltos por el Pleno en 2012, hay algunos que sobresalen, entre otros motivos, por la relevancia de los temas sobre los que versaron las solicitudes de información que les dieron origen; porque implicaron la realización de análisis jurídicos sobre el alcance del derecho de acceso a la información y del derecho a la protección de datos personales; o bien, porque son muestras de la utilidad del derecho de acceso a la información para poder proteger otros derechos o para transparentar el destino de los recursos públicos. En este orden de ideas es que en el siguiente apartado se presentan los casos resueltos tanto por el Pleno como por el área jurídica.

### 2.4.1. Casos relevantes

**Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP)** (*Cantidades de boletos vendidos por una Ruta de autobuses, cantidad recolectada por la venta de los mismos, lugar en que se resguarda la misma*).

**Expediente: RR.SIP.0087/2012**

Un ciudadano solicitó, entre diversa información, cantidad de boletos recibidos al iniciar su jornada laboral y cantidad de boletos regresados al final de su jornada laboral como responsable de la unidad de transporte público; cantidad de boletos vendidos por cada unidad de transporte público RTP en Milpa Alta, ruta a San Salvador Cuauhtenco; importe de dinero de cada alcancía entregado a la casa de moneda, o donde lo haya entregado la empresa de RTP, de cada una y de todas las unidades asignadas a la Ruta Milpa Alta-San Salvador Cuauhtenco; indicando el número de folio de los recibos expedidos por la Dependencia que recibió el dinero de las alcancias, así como de cada una y de todas de las unidades de transporte público asignadas a cada una de las rutas del Módulo 3 Tulyehualco.

El Ente respondió aludiendo al acuerdo 04/CTRTP/04E/2011, mediante el cual su Comité de Transparencia confirmó que parte de la información requerida por el petionario, era restringida en su modalidad de reservada, señalando que las fuentes de la información son la Dirección de Operación y la Dirección de Finanzas; el plazo de la reserva es de siete años, que las autoridades responsables de la conservación, guarda y custodia son las direcciones citas.

El particular ingresó recurso de revisión señalando como agravante la respuesta que restringió el derecho constitucional de acceso a la información pública al no facilitar la totalidad de la información.

El Pleno de este Instituto avaló el hecho de que el Ente reservaba la información respecto de los recursos monetarios obtenidos por el organismo en su operación cotidiana, aquella de la cual se puedan inferir los montos, o bien, su manejo, pues revelaría información que podría ser utilizada para afectar la operación estratégica del propio Ente, así como poner en riesgo la vida, salud o seguridad del personal que tiene adscrito.

Sin embargo, al analizar la clasificación del Comité de Transparencia del Ente, se advirtió que omitió señalar la fuente de la información, no precisó las partes de los documentos o documentos que se reservaron, y tampoco la designación de la autoridad responsable de su conservación, guarda y custodia; requisitos todos señalados en la LTAIPDF.



La seguridad de las personas siempre estará por encima del acceso a la información pública.

Por tanto, el INFODF determinó modificar la respuesta original para que el Ente emitiera una nueva respuesta, debidamente fundada y motivada, siguiendo

el procedimiento señalado en el artículo 50 y, cumpliendo con los requisitos del artículo 42, ambos de la ley en la materia, clasificara la información requerida.

Este caso resultó de relevancia debido a que para la clasificación de la información el Ente aludió hechos anteriores que vulneraron la seguridad tanto de sus trabajadores como del organismo y sus unidades de transporte, mismos que apoyaron y evidenciaron claramente la causal para la reserva de la información.

**Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal** (*Fotografías de servidores públicos que ocupan puestos de nivel inferior al de Jefe de Departamento, incluyendo los prestadores de servicios profesionales*).

**Expediente: RR.2286/2011**

El 25 de noviembre de 2011, mediante solicitud de acceso a la información pública, una persona solicitó las fotografías de los funcionarios públicos del INFODF, de Jefe de Departamento hacia abajo, incluyendo los contratados por honorarios.

El INFODF proporcionó las fotografías de 22 jefes de Unidad Departamental, y clasificó las fotografías de los servidores públicos que ocupan puestos de nivel inferior, como información confidencial, argumentando que fueron entregadas con una finalidad distinta a su divulgación y no cuenta con el consentimiento de sus titulares ni contribuyen a la rendición de cuentas. Ello, con fundamento en los artículos 4, fracciones II y VII, 8, segundo párrafo, 11, tercer párrafo, 14, fracción IV, 36, 38, fracciones I y IV, 54 y 61, fracciones IV y XI, de la LTAIPDF, así como en el artículo 2, párrafo cuarto de la LPDPDF, y 22 del Reglamento del INFODF en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Inconforme con la respuesta, el recurrente interpuso recurso de revisión ante el INFODF porque solicitó las fotografías del personal que ocupa puestos de Jefe de Departamento hacia abajo, pero no proporcionan los del personal operativo argumentando que son datos personales, cuando a mandos medios y personal operativo se les paga con recursos públicos.

Del análisis realizado a los artículos 3, 4 fracciones III, VII y VIII, 38 fracción I y 44 de la LTAIPDF y 2 de la LPDPDF, en relación con el numeral 5, fracción I, de los Lineamientos para la protección de datos personales en el Distrito Federal; las fotografías constituyen estrictamente un dato personal, en tanto que se trata

de información gráfica concerniente a una persona que la identifica o la hace plenamente identificable, pues en ella se observan claramente sus características físicas; e incluso, el artículo 16 de la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en el Distrito Federal, refiere que “La imagen es la reproducción identificable de los rasgos físicos de una persona sobre cualquier soporte material”; tan es así que dentro de los Lineamientos para la protección de datos personales en el Distrito Federal las ubica en la categoría de datos identificativos.

Bajo este contexto, en principio el supuesto anterior encuadraría en las hipótesis de confidencialidad previstas en el artículo 38, fracciones I y IV, de la LTAIPDF, relativos a los datos personales y el derecho a la imagen, en virtud de que, tratándose de datos personales éstos sólo podrán divulgarse cuando las titulares otorguen su consentimiento expreso para tal efecto (aun tratándose de fotografías de servidores públicos que reciben recursos públicos pues la ley no hace distinción), tal como lo refiere el artículo 9, fracción IV, de la LPDPDF, del que se desprende que para difundir los datos personales de los ciudadanos, como es el caso de las fotografías, deberá constar el consentimiento expreso del interesado, salvo cuando se trate de datos personales que por disposición de ley sean considerados públicos.

En congruencia con esto último, el artículo 14, fracción IV, de la ley de la materia prevé expresamente la divulgación de las fotografías de los servidores públicos que ocupen puestos desde el nivel de Jefe de Departamento o equivalente hasta el titular del Ente Obligado.

En este orden de ideas, si bien las fotografías constituyen datos personales que por su naturaleza son confidenciales, en el caso de los servidores públicos que ocupan puestos del nivel de Jefe de Departamento o equivalentes, hasta los titulares de los Entes Obligados, sus fotografías son públicas, pues la LTAIPDF prevé como obligación de transparencia su publicación como parte del directorio que los Entes Obligados deben tener en forma impresa y publicar en sus portales de internet.

Sin embargo, aunque en términos de lo dispuesto por el artículo 14, fracción IV, de la ley de la materia, las fotografías del personal que ocupa puestos de nivel inferior al de Jefe de Departamento o equivalente dentro del INFODF, no constituyen información que deba dar a conocer el Ente Obligado oficiosamente en su portal de internet; en el caso específico de los actuarios que cumplen funciones de notificar las determinaciones emitidas por las distintas áreas del Instituto, se estima que la fotografía de éstos es pública en la medida que constituye un elemento determinante en la identificación de los servidores públicos para ejecutar sus actos

en materia de notificación para que surtan efectos los actos administrativos emitidos por el citado Instituto, que deban ser notificados, por ejemplo los acuerdos dictados por la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo dentro de los recursos de revisión o las resoluciones emitidas por el Pleno de este Instituto dentro de los expedientes de recursos de revisión, denuncias o recursos de revocación, entre otros, los cuales invariablemente tienen incidencia directa con los particulares interesados.

La resolución del Instituto demuestra la aplicación de las disposiciones en materia de datos personales, específicamente fotografías, al caso concreto de los servidores públicos, explicando claramente razones y fundamentos por los cuales, en determinados supuestos, esos documentos gráficos son públicos.

El precedente formado a partir de la resolución del Instituto permite la divulgación de las fotografías de algunos servidores públicos que ocupan puestos con nivel inferior a Jefe de Unidad Departamental, aun cuando no esté previsto en la LTAIPDF, atendiendo al tipo de funciones desarrolladas, como es el caso de los actuarios, quienes notifican los actos administrativos para que surtan efectos, lo que invariablemente tiene incidencia directa con los particulares interesados.

**Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal** (*Apoyo a víctimas del News Divine*).

**Expediente: RR.SIP.1021/2012**

Con fecha 15 de mayo de 2012, una particular solicitó el decreto donde otorgan apoyos, ayudas o recursos económicos a familiares de las víctimas de jóvenes que murieron en la *Discoteca News Divine*, así como todos los apoyos y ayudas económicas, sociales, materiales y de cualquier tipo, además de los correspondientes por ley y a través de cualquier dependencia del Gobierno del Distrito Federal o a través de ellas y que se han otorgado a familiares de las víctimas del *News Divine*, desde 20 de junio del 2008 a la fecha.

En su respuesta el Ente Obligado hizo la entrega de documentación relativa al *Programa de indemnización y apoyo integral para las víctimas y familiares de éstas, afectados por los acontecimientos del 20 de junio de 2008 en la Delegación Gustavo A. Madero*.

El recurrente inconforme con la respuesta brindada por el Ente Obligado, interpuso recurso de revisión argumentando que la respuesta fue incompleta toda

vez que no le describen qué tipos de recursos y apoyos les han venido entregando a las víctimas del *News Divine* y sus familiares, ni las dependencias que les entregaron, ni en qué consiste cada apoyo.

Al resolver el recurso de revisión, se pudo advertir que el Ente Obligado incumplió al principio de exhaustividad, ya que como lo sostuvo el particular no respondió la totalidad de la solicitud de información, razón por la cual, tomando en consideración que el Ente Obligado es la dependencia encargada del cumplimiento, ejecución y alcance del *Programa de indemnización y apoyo integral para las víctimas y familiares de éstas, afectados por los acontecimientos del 20 de junio de 2008 en la Delegación Gustavo A. Madero*, a través del cual les brindan apoyos y beneficios para que logren alcanzar los estándares de vida mínimos indispensables para alcanzar su desarrollo y la realización de sus proyectos, se encontraba en posibilidad de realizar un pronunciamiento puntual y categórico al respecto.

De igual manera, en relación con el cuestionamiento respecto de cuáles son las dependencias que han entregado apoyos a las víctimas y familiares de éstas, de la investigación realizada se pudo observar que de conformidad con el numeral 2 del punto II del multicitado *Programa*, es la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, quien es competente para formular un pronunciamiento categórico al respecto, toda vez que señala que el cumplimiento del programa corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y a las dependencias que instruya el Jefe de Gobierno.

En virtud de lo anterior, el INFODF modificó la respuesta del Ente Obligado y le ordenó que emitiera una nueva en la que formulara un pronunciamiento puntual y categórico respecto del contenido de información identificado; asimismo para que orientara a la particular para que acuda ante la Oficina de Información Pública de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que haga de su conocimiento si instruyó a alguna otra Dependencia para cumplir con el *Programa de indemnización y apoyo integral para las víctimas y familiares de éstas, afectados por los acontecimientos del 20 de junio de 2008 en la Delegación Gustavo A. Madero*.

Con la resolución descrita, el INFODF contribuyó a la demanda de justicia de los ciudadanos, al permitirles tener conocimiento de los apoyos, ayudas o recursos económicos a familiares de las víctimas de jóvenes que murieron en la *Discofoteca News Divine*.

**Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal** (Número de averiguación previa; el número de expediente judicial; el Juzgado al que se consignó; y copia en formato electrónico de la resolución judicial en primera instancia).

**Expediente: RR.SIP.1055/2012**

Con fecha 2 de mayo de 2012, un particular requirió, derivado de la detención de dos particulares por la presunta comisión de delitos diversos: el número de averiguación previa; el número de expediente judicial; el juzgado al que se consignó; y copia en formato electrónico de la resolución judicial en primera instancia.

En su respuesta el Ente Obligado señaló que fueron consignados ante la autoridad judicial por delitos diversos, asimismo, orientó al recurrente ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El recurrente inconforme con la respuesta brindada por el Ente Obligado, interpuso recurso de revisión argumentando que no respondió los contenidos de información que pidió, asimismo sostiene que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal cuenta con áreas de control de procesos en los juzgados; por lo que la orientación que pretende es contraria a derecho.

Del análisis realizado a la normatividad aplicable al Ente, se determina que aún y cuando la dependencia cuenta con el número de averiguación previa, el número de expediente judicial y el Juzgado al que se consignó, no puede ser objeto de entrega, pues el proporcionarla afectaría el derecho al honor de los involucrados, por lo que debía de someter a su Comité de Transparencia la misma, a efectos de que clasifique como información de acceso restringido en su modalidad de confidencial.

En virtud de lo anterior, el INFODF modificó la respuesta del Ente Obligado y le ordenó que siguiendo el procedimiento a que se refieren los artículos 50 y 61, fracción XI de la LTAIPDF y 26 de su Reglamento, clasifique el número de averiguación previa, el número de expediente judicial y el Juzgado al que se consignó, como información confidencial, con fundamento en el diverso 38, fracciones I y IV de la ley de la materia.

Al resolverse en el Pleno se llegó a la conclusión de que no obstante que el número de averiguación previa es de naturaleza pública, en ese caso no se podía hacer la entrega del mismo, tomando en consideración que los datos de interés del particular, no se encuentran desvinculados del nombre de las personas involucradas en la indagatoria motivo de la solicitud, y podría afectar el derecho al honor de los involucrados.

**Delegación Cuajimalpa de Morelos** (Conocer si todas las construcciones que se realizan dentro del programa parcial de la zona de Santa Fe están obligadas a donar el 10% de la superficie del predio o su equivalente por concepto de licencia de fusión o subdivisión de terrenos mayores a 5,000 m<sup>2</sup> así como los predios en donde se realiza una construcción superior a los 5,000 m<sup>2</sup>, y de ser afirmativo un listado de los predios que han cumplido con dicha obligación del año 2000 al 2012).

**Expediente: RR.SIP.1594/2012**

Con fecha 10 de agosto de 2012, un particular solicitó conocer si todas las construcciones que se realizan dentro del programa parcial de la zona de Santa Fe están obligadas a donar el 10 por ciento de la superficie del predio o su equivalente por concepto de licencia de fusión o subdivisión de terrenos mayores a 5,000 m<sup>2</sup>, así como los predios en donde se realiza una construcción superior a los 5,000 m<sup>2</sup>, y de ser afirmativo un listado de los predios que han cumplido con dicha obligación del año 2000 al 2012.

En su respuesta el Ente Obligado hizo del conocimiento del particular el procedimiento que todos los predios superiores a 5,000 m<sup>2</sup>, deben cumplir con dicha regla, y entregó un listado respecto de las licencias de fusión o subdivisión.

El recurrente inconforme con la respuesta brindada por el Ente Obligado, interpuso recurso de revisión argumentando que la respuesta es incompleta toda vez que omitió responder lo referente a las construcciones mayores a 5,000 m<sup>2</sup>.

Del análisis realizado a la respuesta impugnada se pudo advertir claramente que violaba el principio de exhaustividad, en virtud de lo cual, después de un análisis a la normatividad aplicable al Ente Obligado y a la información solicitada se advirtió que cuenta con unidades administrativas que por razón de sus facultades podrían detentar la información requerida.

En virtud de lo anterior, el Pleno del Instituto modificó la respuesta del Ente Obligado y le ordenó que proporcione todos los predios que han cumplido con la obligación de donar del 10 por ciento del total de superficie de terreno, en las construcciones realizadas en predios superiores a los 5,000 m<sup>2</sup>, dentro del período del interés del recurrente.

Con la presente resolución se ha puesto de manifiesto que existe la inquietud por parte de la ciudadanía de conocer si se está cumpliendo con la normatividad aplicable porque consideran que no se están realizando las donaciones de los predios en la zona de Santa Fe.



El cumplimiento de la normativa en los predios en Santa Fe, tema recurrente de transparencia.

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal** (...laudos en donde el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia haya opuesto como defensa principal el hecho de que la trabajadora o el trabajador ocupaban puesto de confianza...).

**Expediente: RR.SIP.0986/2012**

El veintiséis de abril de dos mil doce un particular requirió aquellos laudos en donde el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia haya opuesto como defensa principal el hecho de que la trabajadora o el trabajador ocupaban puesto de confianza, del total de: a) los laudos definitivos (ejecutoriados) dictados por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y notificados al mismo Sistema, cuyo inicial incumplimiento conllevó a que las personas trabajadoras afectadas presentaran quejas ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, las cuales generaron los expedientes CDHDF/121/07/BJ/D5958-III y CDHDF/III/121/BJ/08/D4211 que derivaron a su vez en la recomendación 23/2008, la cual se encuentra cumplida; b) los 35 laudos definitivos (ejecutoriados) dictados por la citada Junta y notificados al Sistema, cuyo inicial incumplimiento conllevó a que las personas trabajadoras afectadas presentaran quejas ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, las cuales derivaron a su vez en la recomendación 17/2006, la cual se encuentra cumplida, y c) los laudos definitivos (ejecutoriados) dictados por la Junta

y notificados al Sistema, cuyo inicial incumplimiento conllevó a que las personas trabajadoras afectadas, presentaran quejas ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, las cuales generaron el expediente CDHDF/121/07/BJ/DN3396-III que derivaron a su vez en la recomendación 3/2009, la cual se encuentra cumplida.

En respuesta, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 50 de la ley de la materia, el Ente Obligado proporcionó al particular en versión pública el laudo con número de expediente 2124/01, emitido por la Junta Especial Número Nueve, en el que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia opuso como defensa principal el hecho de que el trabajador ocupaba puesto de confianza.

Ahora bien, tras la revisión de la respuesta, las constancias agregadas al expediente y las Recomendaciones de la CDHDF aludidas por el particular, se determinó que era fundado el agravio del recurrente, porque se otorgó la información de manera incompleta y en una modalidad distinta a la solicitada, ya que de los más de 35 laudos que solicitó el particular, sólo se le entregó versión pública de uno, sin que de manera fundada y motivada se le hayan explicado las razones por las cuales sólo se le entregó un laudo de los requeridos y por las cuales no se le brindó el acceso en la modalidad de copia certificada. Por otra parte, al revisar la versión pública otorgada, se determinó que no contiene información de carácter confidencial, por lo que debió otorgarse de manera íntegra en copia certificada, si el Ente Obligado cuenta con el original o copia certificada del laudo. Finalmente, al revisar las Recomendaciones 23/2008, 17/2006 y 3/2009, se determinó que la solicitud está relacionada con un total de 38 laudos definitivos dictados por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, por lo que se resolvió ordenarle una búsqueda exhaustiva de los mismos y otorgar el acceso a aquellos en donde se haya opuesto como defensa principal el hecho de que la trabajadora o el trabajador ocupaban puesto de confianza.

**Delegación Gustavo A. Madero** *(Información relativa a conocer si una persona detenta la propiedad de unos locales en un mercado de la Delegación).*

### **Expediente RR.SIP.1204/2012**

Un particular presentó una solicitud de información, mediante escrito material, ante la Subdirección de Mercados y Vía Pública de la Delegación Gustavo A. Madero, a fin de saber si determinada persona era la propietaria de unos locales en un mercado ubicado en la demarcación, si esa persona tenía cédula de empadronamiento de los mismos y a nombre de quién estaban dichas cédulas.

En respuesta, el Jefe de Unidad Departamental de Mercados de la Delegación Gustavo A. Madero denegó la solicitud de información bajo el argumento de que el solicitante no acreditó su interés jurídico respecto de la información requerida.

En contra de esa determinación, el ciudadano interpuso recurso de revisión porque, a su consideración, el Ente Obligado vulneró sus derechos fundamentales al negarle la información solicitada, además de infringir el principio de legalidad al no fundar ni motivar el hecho de solicitarle que acreditara su interés jurídico para conocer la información, lo que, consideró, es contrario a lo establecido en el artículo 6, fracción III, Constitucional, pues conforme a dicha disposición, toda persona sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública.

Al conocer el recurso de revisión, y tras valorar la respuesta impugnada, la inconformidad del recurrente y lo argüido por la Delegación Gustavo A. Madero en su informe de ley, el Pleno del Instituto determinó que la inconformidad del recurrente fue fundada, pues, como lo hizo valer, en términos de lo establecido en el artículo 6, fracción III, Constitucional y en el artículo 8, párrafo primero, de la LTAIPDF, para el ejercicio del derecho de acceso a la información no es necesario acreditar interés alguno, con lo cual la respuesta del Ente recurrido fue ilegal.

Asimismo, el Pleno del Instituto tomó en consideración la aparente justificación del Ente recurrido para no conceder al particular el acceso a la información solicitada y determinó que al órgano político administrativo no le corresponde prejuzgar el fin y alcance que el solicitante quiera darle a la información requerida, ya que de conformidad con el artículo 3, de la ley de la materia, la información pública es de dominio público accesible a cualquier persona, así como que el hecho de que el particular haya presentado la solicitud ante una unidad administrativa diversa a la Oficina de Información Pública no impide que se le conceda el acceso a la información, pues con fundamento en el artículo 38, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, la Subdirección de Mercados y Vía Pública debió remitir la solicitud a la Oficina de Información Pública para su atención correspondiente, por lo que aun cuando la solicitud de información haya adoptado el carácter de *petición administrativa*, regulada por el artículo 8 Constitucional, el Ente debió atender dicha petición en estrecha relación con el derecho de acceso a la información, pues aunque sean derechos autónomos, ambos conllevan la respuesta de la autoridad de forma completa, oportuna, veraz y en breve término, lo que se traduce en que el derecho de acceso a la información implica, a su vez, el ejercicio del derecho de petición. Con lo anterior, el Pleno del INFODF revocó la respuesta impugnada, con lo que garantizó al particular el pleno y efectivo acceso a la información y asentó, asimismo, un importante precedente respecto de la relación que guardan el derecho de acceso a la información pública y el derecho de petición en beneficio de los particulares.

**Instituto del Deporte del Distrito Federal** (*Saber cuántos hermanos consanguíneos forman parte de la plantilla laboral, sus nombres y a qué área están adscritos*).

### **Expediente RR.SIP.1610/2012**

Un particular solicitó conocer cuántos hermanos consanguíneos forman parte de la plantilla laboral del Instituto del Deporte del Distrito Federal, incluyendo estructura, honorarios y eventuales, sus nombres y a qué áreas están asignados, así como el nombre y sueldo mensual de quienes laboran actualmente en el Instituto citado y que anteriormente lo hacían en la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

En la respuesta, el Ente Obligado atendió solamente el segundo requerimiento de información, canalizando la solicitud a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

Ante dicha respuesta, el particular interpuso recurso de revisión por considerar que la respuesta es antijurídica, carente de fundamentación y motivación porque el Ente Obligado no concedió el acceso a la información solicitada en los dos requerimientos de información, con una ilegal orientación a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal que contraviene los principios establecidos en el artículo 2, de la LTAIPDF.

Al conocer el recurso de revisión, el Pleno del INFODF determinó que la respuesta fue ilegal, al no haber atendido ambos requerimientos de información, por lo que después de demostrarse que la canalización de la solicitud no era procedente, ordenó al Ente Obligado a entregar la información pedida en el segundo requerimiento.

Respecto del primer requerimiento de la solicitud, el Pleno del INFODF determinó que, de acuerdo con la normatividad aplicable al Ente recurrido, no hay atribución expresa que lo faculte a generar, administrar o a detentar la información relativa a las relaciones de parentesco de los servidores públicos, por lo que legal y materialmente no es procedente la entrega de esa información, salvo que de forma indubitante la misma esté contenida en algún documento que, en ejercicio de las atribuciones del Ente recurrido, éste posea en sus archivos, pues de otra forma, esa información tiene el carácter de acceso restringido en su modalidad de confidencial, pues conocerla implicaría la revisión del documento legalmente reconocido por la ley que da fe, certifica y declara la identidad de una persona desde su nacimiento (acta de nacimiento), el cual contiene información personal a la que solo puede acceder el titular de la misma, en términos de lo establecido en el artículo 38, fracciones I y

IV, de la LTAIPDF y en el artículo 2, párrafo cuarto, de la LPDPDF, pues la misma reviste el carácter confidencial, susceptible de no ser proporcionada, ya que tiene que ver con la vida afectiva y familiar de los servidores públicos cuya divulgación no está justificada, ni reconocida por el hecho de desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público no hay mandato legal que instruya difundir esta información.

No obstante, el Pleno del Instituto subrayó que como excepción a la restricción de esa información, la misma puede ser pública cuando la misma sea necesaria para conocer si el desempeño de las funciones de los trabajadores del servicio público se lleva a cabo con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, en virtud de que con fundamento en el artículo 47, fracciones XIII y XVII, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, todo servidor público tiene la obligación de abstenerse de intervenir o participar indebidamente en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios en el caso, o pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles.

Como la información del interés del particular no se ubicó en la hipótesis de excepción descrita en el párrafo anterior, el Pleno del Instituto ordenó someter a la consideración del Comité de Transparencia la información relativa a los nombres de los servidores públicos que pudieran tener un vínculo de parentesco entre ellos, así como el nombre del área de adscripción para su clasificación como de acceso restringido en su modalidad de confidencial.

Con esta resolución el Pleno del Instituto delimitó la naturaleza jurídica de la información concerniente a los vínculos de parentesco de los servidores públicos y trazó la línea entre su derecho a la protección de los datos personales y la sujeción a la verificabilidad y evaluación de la función pública que desempeñan.

**Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal** (*Copia de las grabaciones captadas desde el día 9 al 12 de marzo de 2012 por una cámara de vigilancia*).

**Expediente: RR.SIP.0772/2012**

El 12 y 21 de marzo de 2012, un particular requirió copia de las grabaciones captadas desde el día 9 al 12 de marzo de 2012 por una cámara de vigilancia instalada en un estacionamiento sobre la avenida Prolongación Rabaúl de la Unidad Cuitláhuac, en la Delegación Azcapotzalco.

En respuesta, el Ente Obligado clasificó la información requerida como de acceso restringido en su modalidad de reservada, bajo el argumento de que su divulgación implicaría la revelación de normas, procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, sistemas, tecnologías o equipos útiles a la generación de inteligencia para la prevención o el combate a la delincuencia en el Distrito Federal.

Al momento de interponer el presente recurso, el recurrente manifestó su inconformidad esencialmente con la negativa de la entrega de la información requerida.

Del análisis a las video grabaciones del interés del particular y las cuales fueron requeridas como diligencia para mejor proveer por este Instituto, el Pleno determinó que se trataba de información cuya naturaleza era reservada en términos del artículo 37, fracción II, de la LTAIPDF, toda vez que su divulgación podría poner en riesgo la vida y/o seguridad de las personas que siendo captadas por la cámara de referencia, habitaban o realizaban de manera específica actividades en la unidad habitacional o el predio bardeado que de manera contigua se encontraba a los costados del estacionamiento público captado de manera permanente por la cámara de vigilancia en cita.



Centro de control de las cámaras de vigilancia de la SSP del DF.

El Pleno arribó a la determinación anterior, valorando que de difundirse los videos solicitados podría identificarse plenamente, tanto por la media filiación como por la ubicación de los cajones de estacionamiento, la unidad habitacional, así como por las actividades que realizan, los horarios específicos de las llegadas y partidas de determinadas personas que viviendo en la unidad habitacional multicitada abordan sus vehículos en el estacionamiento, así como los horarios exactos en que ciertos individuos realizan determinadas actividades en las inmediaciones de la unidad habitacional y en el predio bardeado que de manera contigua se encuentran a los costados del estacionamiento, situación que en ese sentido advirtió pondría en riesgo su seguridad y su vida, en la medida que con dicha información se podría generar un itinerario que describiera a detalle los horarios, actividades y comportamientos de las personas captadas en el perímetro de enfoque de la cámara de vigilancia del interés del particular.

Por lo anterior, el Instituto revocó la respuesta del Ente Obligado, ordenándole que emitiera una nueva resolución en la que de manera fundada y motivada reclasificara la información requerida como reservada con fundamento en el artículo 37, fracción II, cumpliendo con los requisitos que le impone el artículo 42, ambos preceptos de la aludida ley de la materia.

Con esta resolución se demuestra que el derecho de acceso a la información no es irrestricto, sino que tiene límites, en este caso, de carácter público, que se sustentan en la vida y/o seguridad de las personas, ya que de difundirse dichos videos, se afectaría su vida cotidiana.

## 2.4.2 Criterios del Pleno

Durante 2012, el Pleno del INFODF resolvió diversos asuntos que dieron lugar a la realización de estudios que derivan en criterios interpretativos de la LTAIPDF.

**1. Válido el cambio de modalidad de la información por carecer de los medios para llevar a cabo la reproducción de la misma.** El artículo 11, párrafo cuarto, de la LTAIPDF que establece que el Ente obligado, en principio, tiene la obligación de conceder el acceso a los documentos requeridos en la solicitud de información en la modalidad elegida, sin embargo, en caso de existir una imposibilidad material para entregar la información en la modalidad elegida por el solicitante, acreditada de manera fehaciente en los autos, el Ente para garantizar la prerrogativa que tiene el recurrente para acceder a la información generada, administrada y en su poder,

deberá ofrecer el acceso en el estado en el que se encuentra en los archivos del Ente Obligado, y en consulta directa, favoreciendo el principio de gratuidad.

Recurso de Revisión RR.SIP.1606/2012, interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal. Sesión del Pleno del 7 de noviembre de 2012. Unanimidad de votos.

**2. No recae sobre la información alguna causal de reserva por el hecho de estar vinculada con hechos materia de un expediente que se abrió con motivo de una denuncia que está en fase de investigación.** Si un requerimiento de información está vinculado con hechos, respecto de los cuales el Ente Obligado aduce que localizó un expediente en investigación, integrado con motivo de una queja por presuntas faltas administrativas en las que pudieran haber incurrido servidores públicos, ese hecho no trae por sí mismo la consecuencia de que la información materia del requerimiento se ubiquen en alguna de las causales de reserva previstas en el artículo 37 de la LTAIPDF, puesto que se trata de información preexistente al procedimiento de responsabilidad de los servidores públicos que, si bien está relacionada con los hechos que se investigan, no por esa razón pierde la naturaleza de información pública que la debe de caracterizar, sobre todo si se considera que el artículo 14, fracción XXVII, de la misma ley, considera que el objeto de los contratos es información pública de oficio.



Resoluciones del Pleno dieron lugar a estudios que derivan en criterios interpretativos de la LTAIPDF.

Recurso de Revisión RR.SIP.0600/2012.- Promovido en contra de la Contraloría General del Distrito Federal. Sesión del Pleno del 13 de Junio 2012. Unanimidad de votos.

**3. Hipótesis prevista en la fracción VIII del artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, no se actualiza cuando la información solicitada no se refiere al punto en controversia.** La causal de improcedencia prevista en el artículo 37, fracción VIII de la LTAIPDF, se refiere a procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras no haya causado ejecutoria la resolución de fondo, y que una vez que haya causado estado, los expedientes son públicos, salvo aquella información reservada o confidencial que contengan. Ahora bien dicha causal de improcedencia no se actualiza cuando la información solicitada se refiera al funcionamiento y actividades que desarrollan el Ente Obligado respecto de la prestación de un servicio público, no así al expediente formado con motivo del procedimiento administrativo respecto de dicho servicio.

Recursos de Revisión RR.SIP.0743/2012 y RR.SIP.0744/2012 acumulados, interpuestos en contra de la Delegación Cuauhtémoc. Sesión del Pleno del 13 de junio de 2012. Unanimidad de votos.

**4. Declaración de inexistencia, para poder determinarla deben existir indicios de hecho y elementos verificables a partir de los cuales se advierta inobjetablemente que la información existió.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50, párrafo cuarto de la LTAIPDF, la declaración de inexistencia de la información que emita el Comité de Transparencia a solicitud de las unidades administrativas a cargo de la información, tendrá lugar cuando a partir de las atribuciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan al Ente Obligado para generar, administrar o poseer la información, se presuma su existencia, es decir, cuando las disposiciones legales que regulen sus actividades o facultades, impongan la atribución para llevar a cabo cierto tratamiento y sistematicidad a la información que consta en su poder. No obstante lo anterior, para que los Entes Obligados se vean en la necesidad de emitir una declaración de inexistencia, además de las facultades legales correspondientes, deben de actualizarse indicios de hecho y elementos verificables a partir de los cuales se advierta inobjetablemente que la información haya existido.

Recursos de Revisión RR.SIP.0159/2012 y RR.SIP.0163/2012 acumulados, interpuestos en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. Sesión del Pleno del 28 de marzo de 2012. Unanimidad de votos.

**5. Resulta procedente el recurso de revisión, contra la no presentación de una solicitud de información.** El artículo 71, fracción II de la LTAIPDF, establece que el Pleno del Instituto cuenta con atribuciones para investigar, conocer y resolver los recursos de revisión que se interpongan contra los actos y resoluciones dictados por los Entes Obligados, cuando éstos tengan relación con las solicitudes de acceso a la información, atribución que ejerce en cumplimiento al derecho de acceso a la información. Ahora bien, toda vez que la prevención y el acto de no presentación del recurso de revisión, son actos cuyas consecuencias pueden obstaculizar el acceso a la información, y en virtud de que uno de los mecanismos con los que cuentan los particulares para garantizar el citado derecho, lo es ciertamente el recurso de revisión, resulta ajustado a derecho admitir a trámite los recursos de revisión promovidos en contra de la no presentación de una solicitud de información, con el objeto de no dejar en estado de indefensión a los solicitantes y que éstos cuenten legítimamente con un medio de defensa cuando consideren que derivado de dicho acto se les ha impedido el acceso a la información.

Recurso de revisión RR.SIP.1564/2012, interpuesto en contra de los Servicios de Salud Pública en el Distrito Federal. Sesión del Pleno del 14 de noviembre de 2012. Unanimidad de votos.

**6. Acuerdos del órgano de gobierno de un Ente Obligado, aunque éste sea presidido por diverso ente, ambos son competentes para proporcionarlos.** Con independencia de que el órgano colegiado del Instituto del Deporte (Junta de Gobierno) sea presidido por la Secretaría de Educación, el propio Instituto también es competente para proporcionar los acuerdos de dicho órgano, en virtud de que tiene adscrita una unidad administrativa (Dirección General), la cual debe regir su actuar con sujeción a dichos acuerdos y con otra (Subdirección Jurídica) que los debe compilar.

Recurso de Revisión RR.SIP.0402/2012.- Promovido en contra del Instituto del Deporte del Distrito Federal. Sesión del Pleno del 2 de Mayo de 2012. Unanimidad de votos.

**7. Cuentas bancarias correspondientes a sujetos fiscalizados constituyen información de naturaleza pública.** Los números de cuentas bancarias correspondientes a sujetos fiscalizados por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal constituyen información de naturaleza pública, en la medida que en el contexto en el que se encuentren podrían reflejar

a manera de ejemplo el destino que tuvieron determinados recursos públicos, así como el origen de diversas operaciones bancarias para la transferencia de recursos de la misma naturaleza. En ese sentido, la publicidad de la información de trato favorece al cumplimiento de estándares de transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos asignados y transferidos por dichos Entes.

Recurso de Revisión RR.SIP.1430/2012, RR.SIP.1432/2012, RR.SIP.1434/2012 y RR.SIP.1436/2012 Acumulados promovido en contra de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sesión del Pleno del 17 de octubre de 2012. Unanimidad de votos.

**8. Respuestas complementarias. Para poder ser analizadas con plenitud y resolver sobre la satisfacción de los requerimientos formulados por los particulares cuando a través de éstas se concede el acceso a través de consulta directa, es indispensable que los Entes Obligados además de describir la información a la que concedió el acceso, remitan el acta del Comité de Transparencia en el que se haya aprobado la salvaguarda de la información que en su caso reviste el carácter de acceso restringido.** Si bien en términos de lo previsto por el artículo 84, fracción IV, de la LTAIPDF, los Entes Obligados están en posibilidad de emitir respuestas complementarias durante la sustanciación del recurso de revisión con el objetivo de satisfacer las solicitudes de los particulares, lo cierto es que en el supuesto de que éstos concedan el acceso a la información requerida a través de consulta directa, deberán hacer del conocimiento de este Instituto, además de la notificación de la nueva respuesta, la descripción de los documentos a los cuales se pretenda conceder el acceso, así como el acta del Comité de Transparencia en el que se hubiera aprobado en todo caso la salvaguarda de información que en su caso fuera de acceso restringido, ello con la finalidad de que el Pleno del INFODF esté en aptitud de analizar y determinar si la misma satisface la información requerida.

Recurso de Revisión RR.SIP.1388/2012 promovido en contra del Partido Acción Nacional. Sesión del Pleno del 17 de octubre de 2012. Unanimidad de votos.

## 2.5 Recurso de revocación

A efecto de evitar que los recurrentes que se consideren afectados por las determinaciones que el INFODF dicte durante la tramitación de los recursos de revisión y, tengan que esperar hasta la interposición del juicio de amparo para hacer

valer violaciones procesales, el legislador local previó en la LTAIPDF un medio de defensa ordinario en contra de las mismas: el recurso de revocación.

De conformidad con el artículo 89 de la LTAIPDF, dicho medio de defensa debe tramitarse conforme al Reglamento Interior del INFODF, de cuyos artículos 28 y 29 se desprende que la determinación de la procedencia del mismo debe ser dictada por la DJDN y, en su caso, la resolución de fondo debe emitirla el Pleno.

En el año 2012, se presentaron ocho recursos de revocación, de los cuales cuatro se desecharon por la DJDN al haber resultado improcedentes y cuatro fueron resueltos por el Pleno, determinado en tres de ellos confirmar el acuerdo impugnado, mientras que en el recurso de revocación R.Rev. 008/2012 se revocó el acuerdo dictado por la DJDN al expediente RR.SIP. 1669/2012, en donde se tuvo por precluido el derecho del recurrente para realizar sus manifestaciones respecto del informe de ley rendido por el Ente Obligado.

## 2.6 Amparos interpuestos en contra de las resoluciones del INFODF

De conformidad con el artículo 88, primer párrafo, de la LTAIPDF, las resoluciones dictadas por el Pleno del INFODF son definitivas, inatacables y obligatorias para los Entes Obligados. Los particulares sólo podrán impugnarlas mediante juicio de amparo.

Dichas autoridades jurisdiccionales son los juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal. Ante estos, en el año que se reporta, se tramitaron 16 juicios de amparo: 11 en contra de resoluciones emitidas por el Pleno del INFODF en recursos de revisión en materia de transparencia, tres en contra de resoluciones emitidas por dicho Órgano Colegiado en recursos de revisión en materia de datos personales, uno en contra de resolución plenaria dictada en una denuncia promovida por el posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en la LTAIPDF y uno más en contra de un acuerdo dictado durante la etapa de cumplimiento de la resolución.

Adicionalmente, en el año 2012 fueron atendidos seis juicios de amparo planteados en contra de resoluciones del Pleno de este Instituto, y uno en contra de acuerdos dictados durante la substanciación del procedimiento, que se encontraban en trámite, los cuales en su totalidad fueron promovidos en 2011.

De los amparos referidos en el párrafo anterior, la totalidad concluyeron su substanciación en el año que se reporta, en los que en dos de los casos se determinó negar el amparo, en tres se sobreseyó y en uno más se concedió el amparo.

De los 11 amparos presentados en 2012 contra las resoluciones del Pleno, nueve siguen en proceso; esto es, en ellos aún no se dicta resolución definitiva al cierre de este informe. De los dos que han concluido, el sentido de la resolución fue en ambos casos la negativa del amparo solicitado.

Los referidos juicios de garantías en los que se negó el amparo fueron los radicados bajo los números de expediente 106/2012, ante el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, y 1098/2012, ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

A continuación se exponen los aspectos más relevantes de las sentencias dictadas.

### 1. J.A. 106/2012

En la sesión del 21 de diciembre de 2012 se votó el recurso de revisión RR.1998/2011, interpuesto en contra de una respuesta emitida por el mismo Instituto en su calidad de Ente Obligado.

En la solicitud de información pública el particular requirió copia certificada de una constancia de baja ante el ISSSTE de su interés.

El Ente Obligado notificó al particular que a través del derecho de acceso a la información pública no era factible acceder a lo solicitado, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5, de los lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, al encontrarse la documental requerida dentro de un expediente laboral, únicamente el titular de la información podía acceder a ella.

Inconforme ante dicha respuesta, el solicitante interpuso recurso de revisión, el cual una vez substanciado, fue resuelto por el Pleno del INFODF, en el sentido de revocar la respuesta emitida ordenando al Ente Obligado que, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 50 de la LTAIPDF, proporcionara copia simple en versión pública de la constancia del interés del particular, previo pago de derechos correspondientes; esto, a fin de no negarle la información al particular, puesto que si bien era improcedente la expedición de copia certificada del documento solicitado por contener ésta información de acceso restringido en su modalidad de

confidencial, también resultaba procedente proporcionar aquella información de carácter público contenida en dicho documento.

En contra de tal determinación, el particular interpuso juicio de amparo; el cual una vez substanciado en su totalidad fue resuelto por el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal determinándose negar el amparo tras haber arribado al convencimiento que la resolución emitida por este Instituto en el recurso de revisión RR.1998/2011 no vulneró en perjuicio de la parte quejosa derechos humanos o garantías, pues en su actuar, la autoridad responsable colegiada cumplió con lo dispuesto en el artículo 16 Constitucional, pues además de señalar los preceptos legales sustantivos y adjetivos en que apoyó la determinación adoptada, también indicó los razonamientos lógico-jurídicos que se ajustaban al caso concreto en que se aplicaron.

## 2. J.A. 1098/2012

Mediante solicitud de información ingresada a través del sistema electrónico Infomex, un particular requirió de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, información relacionada con un inmueble del cual proporcionó los datos de ubicación.

El Ente Obligado notificó al particular que no contaba con la información solicitada en razón de que no la generaba, detentaba ni administraba, por lo que en términos de lo previsto en los artículos 46 y 47 último párrafo de la LTAIPDF, remitió la solicitud referida a las Oficinas de Información Pública de los Entes Obligados para los efectos procedentes en el ámbito de su competencia.

Inconforme con la respuesta brindada por el Ente Obligado, el solicitante promovió recurso de revisión ante el INFODF, mismo que fue radicado y admitido a trámite con el número de expediente RR.SIP.0999/2012, argumentando que al tratarse de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, podía dar respuesta a lo solicitado, toda vez que los Entes Obligados a los que se remitió su solicitud dependían jerárquicamente de dicha Jefatura.

Substanciado en su totalidad el recurso de mérito, con fecha 15 de agosto de 2012 fue resuelto por el Pleno del INFODF, en el sentido de confirmar la respuesta impugnada, determinándose que la canalización hecha por el Ente recurrido se encontró apegada a derecho toda vez que se declaró incompetente para responder a los requerimientos del recurrente, y canalizó su solicitud de información a los diversos Entes Obligados para que emitiesen un pronunciamiento en el ámbito de su competencia.



En el 2012, se atendieron seis juicios de amparo planteados en contra de resoluciones del Pleno de este Instituto.

Inconforme con la resolución Plenaria de este Instituto, el particular promovió juicio de amparo, a fin de que un Juzgado Federal determinara si era correcto la remisión de su solicitud a otros Entes Obligados en materia de transparencia.

Así, mediante sentencia dictada por el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, se determinó negar el amparo al quejoso, al concluir que no existía fundamento legal del cual se desprendía lo alegado por el quejoso, por lo que la resolución combatida debía permanecer intocada y seguir rigiendo su sentido.

### 3.- J.A. 1314/2011

En la sesión del 31 de agosto de 2011, los Comisionados Ciudadanos de este Instituto resolvieron los recursos de revisión 1114/2011 y 1120/2011 acumulados, promovidos en contra de la respuesta brindada por la Oficialía Mayor del Distrito Federal, derivada de una solicitud de acceso a la información pública.

En dicha solicitud se requirió del Ente Obligado, respecto del proyecto: "Sistema vial de puentes, túneles y distribuidores sur-poniente de la Ciudad de México", entre otra información:

- El costo del financiamiento de la obra considerando gastos que realizará en la ejecución de la obra, los pagos por anticipo y estimaciones que recibirá, y la tasa de interés que aplicará para el cobro o pago de intereses sobre capital disponible o prestado, anexando copia del indicador económico que le sirvió de base para definir la tasa de interés.
- El Título de Concesión (completo) que otorgó el Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Oficialía Mayor, a favor de: "Controladora Vía Rápida Poetas, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable", para el uso, aprovechamiento, explotación y administración del bien del dominio público, identificado como "Vía de comunicación urbana de peaje."

En respuesta el Ente Obligado señaló que por lo que hace al costo del financiamiento de la obra, la información se encontraba vertida en los anexos 10 y 21, del Título de Concesión, los cuales contienen un análisis financiero y económico del proyecto objeto de la concesión y las proyecciones financieras anuales en un periodo de treinta años, tanto de inversión de la concesionaria como de la recuperación de la misma, que la concesionaria presentó en su propuesta, por lo que al tratarse de instrumentos en los que la concesionaria plasmó diversas estimaciones y análisis de tipo financiero sobre el proyecto de construcción, que si bien involucraba el uso de bienes de dominio público, implicaba la erogación de recursos de carácter privado e incluso el monto de posibles ingresos al patrimonio de la empresa durante un plazo de treinta años, por lo que su divulgación en lo que respecta a los montos no resultaba procedente, misma situación en la que se encontraba el monto que la concesionaria absorberá por concepto de pago de indemnización, contenido en el Título de Concesión, otorgado a favor de controladora Vía Rápida Poetas, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, pues corresponde a informaciones de tipo financiero propia de la persona moral concesionaria, motivo por el cual se ha clasificado como información de acceso restringido con el carácter de confidencial, con fundamento en el artículo 38, fracción III, de la LTAIPDF.

Asimismo, respecto del Título de Concesión otorgado a favor de Controladora Vía Rápida Poetas, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, contenía el monto que la concesionaria absorbería por concepto de pago de indemnización, información que se clasifica, y se elabora la versión pública correspondiente, asimismo sus 22 anexos, los cuales pondría a su disposición en copia simple de los que se señala como información pública, previo pago.

Respecto a los Anexos 10 "Plan Económico Financiero", el cual contiene el análisis financiero y económico del proyecto, así como el programa para la disposición del riesgo y los financiamientos conforme avance la construcción de la vía; y al 21 "Recuperación de Inversión Total y de la TIR del proyecto", el cual contiene los formatos a utilizar para el cálculo de la inversión pendiente de recuperar por parte del concesionario, su actualización y rentabilidad, así como el cálculo financiero donde se simula el comportamiento de la recuperación de la inversión bajo los supuestos que contempla el anexo 10. Por lo que hace a dichos documentos, estimó que si bien se trataba de documentos de tipo financiero, sobre un proyecto de construcción, que involucraba el uso de bienes de dominio público y la erogación de recursos de carácter privado, su divulgación de manera íntegra no resultaba procedente. La información de tipo financiero se clasificó de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, asimismo, acorde con los artículos 11, párrafo segundo, 36, 43, y 44, de la ley de la materia, dicha información no estaría a disposición de la personas, salvo que se contaba con el consentimiento expreso del particular titular de la información, por lo que gozaría de manera indefinida del carácter de confidencial.

En la substanciación del Recurso de Revisión, se tuvo como tercero interesado a la empresa de la cual se requirió la información.

Así, en la resolución dictada en el recurso de revisión, este Instituto determinó que el monto máximo que la concesionaria se obligó a absorber no constituye información que deba ser protegida como confidencial. Respecto de los anexos 10 y 21, se determinó que si bien los anexos 10 y 21 del Título de Concesión se refieren a información financiera de la empresa concesionaria sobre un proyecto de construcción, que involucra el uso de bienes de dominio público y la erogación de recursos de carácter privado, lo cierto era que también contenían datos de naturaleza pública, los cuales son susceptibles de ser proporcionados al particular en versión pública.

Finalmente por lo que hace al Título de concesión el Pleno del INFODF ordenó conceder al particular, en su integridad, el acceso al Título de concesión de la Vía de comunicación urbana de peaje.

Inconforme con tal resolución la empresa tercera interesada promovió demanda de amparo en la que señaló que el Pleno del INFODF, a través de la resolución combatida, ordenó entregar información confidencial que había sido entregada bajo esa clasificación al Ente Público, aunado a que se trataba de la vida privada de la empresa, motivo por el cual la resolución plenaria resultaba contraria a derecho.

Mediante sentencia dictada el 14 de febrero de 2012, el Juzgado de Distrito del conocimiento, determinó conceder el amparo a la empresa quejosa, al considerar que no se cumplió debidamente lo establecido en el artículo 16 Constitucional, en virtud de que no se señaló la hipótesis normativa en la que se ubican las circunstancias de hecho que tomó en consideración el Pleno de este Instituto para sustentarla. Dicha sentencia fue confirmada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

#### 4. J.A. 1212/2011

Mediante solicitud de acceso a la información pública fue requerido al Tribunal Superior de Justicia, entre otras cosas, un expediente radicado ante uno de sus Juzgados Civiles del Distrito Federal y, en el caso de que se hubiera destruido, se requirió la baja documental correspondiente por el COTECIAD del Tribunal.

En respuesta a lo solicitado el Ente Obligado señaló que dicho expediente fue turnado al Archivo Judicial de ese Tribunal, para su destrucción el día 24 de agosto del año dos mil diez, por tratarse de un juicio concluido en el que las partes recibieron sus documentos, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III del Reglamento Institucional de Archivos del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Asimismo, la Directora de dicho archivo judicial comunicó que el paquete en que se encontraba dicho expediente fue destruido en el mes de agosto del año dos mil diez.

Inconforme con la respuesta brindada, el particular promovió recurso de revisión ante este Instituto en el cual se inconformó por no haberse entregado el expediente 927/2009 solicitado por haberse destruido, aunado a que no se proporcionó el dictamen de baja documental que, conforme a los artículos 14 y 25 del Reglamento del Tribunal y Consejo, se debió proporcionar.

A través de la resolución de fecha 22 de septiembre de 2011, el Pleno de este Instituto determinó que si bien el Ente Obligado se pronunció de manera congruente al señalar en su respuesta que no contaba con la información requerida, ya que el expediente requerido había sido destruido, fue omiso en señalar los fundamentos legales mediante los cuales era procedente la destrucción del expediente de su interés, por lo que resulta evidente que la respuesta impugnada era contraria al principio de legalidad previsto en el artículo 2 de la LTAIPDF, el cual consiste en que las determinaciones emitidas en materia de transparencia y acceso a la información deben estar debidamente fundadas y motivadas, pues en ellas se deben citar con precisión los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración

para su emisión, debiendo existir una adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso, así como constar en la respuesta emitida.

En desacuerdo con la resolución plenaria el particular promovió demanda de amparo en la que argumentó que ante la destrucción del expediente solicitado, el Instituto debió requerir (supliendo la deficiencia de la queja), el documento base por el cual se hizo la destrucción de dicho expediente; asimismo que no se había analizado por el Pleno que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal está obligado a publicar los expedientes y resoluciones, por lo que dicho expediente debería estar publicado en su portal de transparencia, en versión pública y protegiendo los datos personales y, finalmente, que el Pleno de este Instituto se abstuvo de valorar en su conjunto las pruebas y allegarse de otras, a fin de garantizar el derecho a la información pública y que si la destrucción del expediente se consumó, de nada sirve que el Ente Obligado funde y motive tal destrucción, sino que debió velar porque se diera cumplimiento a los artículos 14 y 25 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, por lo que la resolución no tomó en consideración los principios generales de derecho.

Dictada que fue la sentencia en el juicio de amparo referido, el Juzgado de Distrito determinó conceder el amparo y protección de la justicia federal al particular, en virtud de que a su consideración existió una violación a la garantía de fundamentación y motivación prevista en el artículo 16 constitucional.

En contra de dicha sentencia este Instituto promovió recurso de revisión el cual fue radicado bajo el número de expediente R.A. 164/2012, ante el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien determinó revocar la sentencia recurrida, en virtud de que contrario a lo resuelto por el Juez de Distrito, la resolución emitida por el Pleno de este Instituto se encontraba debidamente fundada y motivada, pues a consideración de dicho Tribunal la resolución de este Instituto sí contenían los razonamientos lógico-jurídicos que sustentaban su decisión, motivo por el cual determinó no amparar al particular respecto de la resolución plenaria de fecha 22 de septiembre de 2011, dictada en el recurso de revisión 1335/2011.

## 2.7 Cumplimiento e incumplimiento de las resoluciones del Pleno del INFODF 2012

El Pleno del Instituto emitió mil 325 resoluciones de recursos de revisión durante 2012, de los cuales mil 237 fueron de solicitudes de acceso a la información pública y, en 866 de ésta últimas, emitió una instrucción para que los Entes Obligados las atendieran en los términos precisados en la propia resolución.

En ese sentido, la LTAIPDF y la LPDPDF establecen que las resoluciones de recursos de revisión emitidas por el Instituto son definitivas, inatacables y obligatorias para los Entes Obligados, y sólo pueden ser impugnadas por los particulares mediante la interposición de un juicio de amparo contra las mismas.

Es función del Instituto dar seguimiento al cumplimiento de los recursos de revisión, de acuerdo al procedimiento previsto para ello, por lo que, cuando se advierte que las resoluciones no han sido cumplidas, se procede a dar vista al superior jerárquico del Ente Obligado respectivo, para que ordene el cumplimiento en un plazo que no debe exceder de 10 días hábiles; en caso de persistir el incumplimiento se dará vista al órgano de control correspondiente.

Al respecto, las 866 resoluciones sujetas a cumplimiento en materia de acceso a la información recayeron en 87 Entes Obligados, siendo su sentido el siguiente:

En 478 se ordenó modificar, en 301 revocar y en 87 se ordenó atender la solicitud de información, al configurarse una omisión de respuesta por parte de los Entes Obligados.

Con base en lo anterior, durante el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones se advirtieron los siguientes estatus: cumplidas, vista al superior jerárquico, en trámite, incumplidas y, en amparo.

Las resoluciones cumplidas son aquellas en las que se atendieron a cabalidad las instrucciones del Pleno; sin embargo, en la práctica, algunos Entes Obligados aún y cuando ya cuentan con vista al superior jerárquico u órgano de control por incumplimiento, proceden a entregar la información solicitada, considerándose dichas resoluciones como cumplidas de manera extemporánea.

Una resolución identificada con vista al superior jerárquico es aquella en la que la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo ya emitió un acuerdo mediante el

cual se le da vista al titular del Ente Obligado para que ordene el cumplimiento de la resolución.

Las resoluciones consideradas como incumplidas son las que ya cuentan con vista al órgano de control correspondiente, al persistir el incumplimiento a la resolución por parte del Ente Obligado.

Las que se encuentran en trámite, deben su estatus al transcurso de algún término como son: a) que se encuentre en etapa de cumplimiento por parte del Ente Obligado; b) que el recurrente se pronuncie respecto de la información que le fue proporcionada; c) que los Entes Obligados hayan remitido al Instituto las constancias de notificación de la información entregada al particular, o bien, d) cuando proceda, el respectivo acuerdo de caducidad de trámite por previo pago de derechos o consulta directa.

Son consideradas en amparo, aquellas resoluciones cuyo cumplimiento se encuentra suspendido debido a que el recurrente interpuso juicio de garantías en contra de la resolución emitida por el Pleno ante la instancia jurisdiccional correspondiente.

A partir de la clasificación del estatus de las resoluciones de recursos de revisión que antecede, al término de 2012, se observó lo siguiente:

De las 866 resoluciones en materia de acceso a la información sujetas a cumplimiento, 628 fueron cumplidas, es decir, 72.5 por ciento de los Entes Obligados entregaron en tiempo y forma la información solicitada por los particulares.

De igual manera, 58 resoluciones fueron incumplidas por los Entes Obligados, lo que significa el 6.7 por ciento del total de recursos en materia de solicitudes de acceso a la información, aprobados por el Pleno del Instituto; asimismo, existen resoluciones que se encuentran en otros estatus: 46 cuentan con vista al superior jerárquico, es decir, 5.3 por ciento; 132 aún se encuentran en trámite, lo que representa el 15.2 por ciento, y, dos en amparo, 0.2 por ciento. Así, la suma de todas éstas asciende a 238, lo cual representa el 27.5 por ciento del total de las resoluciones sujetas a cumplimiento en materia de acceso a la información pública.

Es importante mencionar que las resoluciones que se encuentran en vista al superior jerárquico, en trámite y en amparo, tienen plena posibilidad de ser cumplidas y las 132 que se encuentran en trámite deben dicha circunstancia a que, al cierre del presente informe, se encontraba transcurriendo el plazo para dar cumplimiento a la resolución.

● Cuadro 2.9

**Estatus de las Resoluciones de Recursos de Revisión aprobadas por el Pleno, derivadas de solicitudes de información pública (SIP), 2011-2012**

Estatus	2011		2012	
	Resoluciones	%	Resoluciones	%
Cumplidas	992	93.1	628	72.6
Incumplidas	72	6.8	58	6.7
Trámite	-	-	132	15.2
VSJ *	-	-	46	5.3
Amparo	1	0.1	2	0.2
<b>Total</b>	<b>1,065</b>	<b>100</b>	<b>866</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

\* Vista al superior jerárquico.

Por otra parte, de las mil 65 resoluciones de recursos de revisión aprobadas en 2011, en materia de acceso a la información pública, al 19 de diciembre de 2012, 992 se encuentran cumplidas, lo que representa el 93.1 por ciento del total; 72 guardaban el estatus de incumplidas, es decir, el 6.8 por ciento; ninguna en trámite ni con vista al superior jerárquico y una en amparo, el 0.1 por ciento del total.

## 2.8 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control interno

De acuerdo con lo establecido en los artículos 93 y 94 de la LTAIPDF, el incumplimiento de las obligaciones señaladas en la ley se sancionará en los términos de la *Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos*. A la luz de esas consideraciones jurídicas, el INFODF tiene la obligación de denunciar ante las autoridades competentes cualquier conducta de este tipo, acompañadas de las pruebas que considere pertinentes.

Cuando el Instituto advierte, ya sea al momento de sustanciar los recursos de revisión o al dar seguimiento al cumplimiento de los mismos, que los servidores públicos incurrieron en alguna actividad que es considerada como infracción al atender las solicitudes de información pública, está obligado a notificar esta situación a los órganos de control interno.

Del 2005 al 2012 se dieron mil 264 vistas a los órganos de control, de las que el 70 por ciento fueron ordenadas por irregularidades detectadas durante la sustanciación del recurso de revisión, mientras que el 27.8 por ciento fue por incumplimiento a las resoluciones. En el 2.2 por ciento restante se encuentran los casos que recaen en ambos supuestos.

● Cuadro 2.10

**Expedientes integrados con motivo de las vistas a los órganos internos de control, 2005-2012**

Año	Pleno		Incumplimiento		Ambos casos		Total
	No.	%	No.	%	No.	%	
2005	12	66.7	-	-	6	33.3	18
2006	46	86.8	6	11.3	1	1.9	53
2007	87	81.3	18	16.8	2	1.9	107
2008	96	47.3	88	43.3	19	9.4	203
2009	102	83.6	20	16.4	-	-	122
2010	185	81.5	42	18.5	-	-	227
2011	193	66.8	96	33.2	-	-	289
2012	164	66.9	81	33.1	-	-	245
<b>Total</b>	<b>885</b>	<b>70.0</b>	<b>351</b>	<b>27.8</b>	<b>28</b>	<b>2.2</b>	<b>1,264</b>

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

De las vistas dadas en 2005, aún no queda firme una resolución pues está pendiente de resolverse el juicio de nulidad interpuesto contra la resolución del órgano de control. Del 2006, sólo se reporta una vista pendiente de resolver por parte del Tribunal Superior de Justicia del DF, en relación al recurso de revisión RR.046/2006. De las tres vistas en trámite del 2008, se encuentran en este estatus debido a que aún no se resuelve el juicio de nulidad que interpusieron los servidores públicos sancionados contra la resolución del órgano de control. En cuanto a 2010, el 50.7 por ciento de las vistas aún se encuentran en trámite, cifra que se eleva a 93.8 por ciento para las correspondientes a 2011.

De las vistas dadas en el año que se reporta, el 89.4 por ciento se encontraban en trámite al 19 de diciembre de 2012. En el cuadro siguiente se presenta el estado procesal que guardan las vistas dadas por año. Como puede observarse, los plazos para que un asunto sea resuelto pueden llevarse más de cuatro años.

● Cuadro 2.11

Estado procesal de los expedientes integrados por los órganos de control con motivo de las vistas ordenadas por el INFODF, 2005-2012

Año	Estatus				Total
	Trámite	%	Concluidas	%	
2005	1	5.6	17	94.4	18
2006	1	1.9	52	98.1	53
2007	-	-	107	100	107
2008	4	2.0	199	98	203
2009	29	23.8	93	76.2	122
2010	115	50.7	112	49.3	227
2011	271	93.8	18	6.2	289
2012	219	89.4	26	10.6	245
<b>Total</b>	<b>640</b>	<b>50.6</b>	<b>624</b>	<b>49.4</b>	<b>1,264</b>

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Al cierre del presente informe, de las mil 264 vistas dadas entre 2005 y 2012, el 49.4 por ciento ya habían sido resueltas. De los 624 expedientes en los que ya se había dictado resolución, en 259 casos, equivalentes al 41.5 por ciento, se determinó no fincar responsabilidades.

● Cuadro 2.12

## Expedientes concluidos, con sanción y sin sanción, 2005-2012

Sentido de la resolución	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Expedientes resueltos sin sanciones	4	23.2	23	43.4	34	32.7	87	42.9	43	45.3	36	29.5	12	86	18	85.7	257	40.8
Expedientes en los que se sancionó a servidores públicos	14	77.8	30	56.6	70	67.3	116	57.1	52	54.7	86	70.5	2	14.3	3	14.3	373	59.2
<b>Total de expedientes resueltos</b>	<b>18</b>	<b>100.0</b>	<b>52</b>	<b>100.0</b>	<b>104</b>	<b>100.0</b>	<b>203</b>	<b>100.0</b>	<b>95</b>	<b>100.0</b>	<b>122</b>	<b>100.0</b>	<b>14</b>	<b>100.0</b>	<b>21</b>	<b>100.0</b>	<b>630</b>	<b>100.0</b>

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

En el Cuadro 2.13 se incluye la información relativa al sentido de las resoluciones en las que no se sancionaron a servidores públicos.

● Cuadro 2.13

## Sentido de las resoluciones en donde los órganos de control no establecieron sanciones a servidores públicos, 2005-2012

Sentido de la resolución sin sanción	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Abstención de sancionar	1	5.9	1	1.9	1	0.9	7	3.5	4	4.3	7	7.4	-	-	1	3.8	22	3.6
Absuelve	-	-	2	-	1	0.9	-	-	-	-	10	10.5	-	-	17	65.4	30	4.6
Acuerdo de improcedencia	3	17.6	18	34.6	25	23.4	57	28.6	29	31.2	13	13.7	12	66.7	-	-	157	25.9
Inexistencia de responsabilidad	-	-	2	5.8	3	1.9	10	5.0	-	-	-	-	-	-	-	-	15	2.5
Sin responsabilidad	-	-	-	-	4	3.7	12	6.0	7	7.5	4	4.2	-	-	-	-	27	4.4
Sobresido por quedar sin materia	-	-	-	-	-	-	1	0.5	3	3.2	2	2.1	-	-	-	-	6	1.0
Total de expedientes resueltos sin sanciones	4	23.5	23	42.3	34	30.8	87	43.7	43	46.2	36	37.9	12	66.7	18	69.2	257	42.0
<b>Total de vistas resueltas</b>	<b>18</b>	<b>100.0</b>	<b>53</b>	<b>100.0</b>	<b>104</b>	<b>100.0</b>	<b>203</b>	<b>100.0</b>	<b>95</b>	<b>100.0</b>	<b>122</b>	<b>100.0</b>	<b>14</b>	<b>100.0</b>	<b>21</b>	<b>100.0</b>	<b>630</b>	<b>100.0</b>

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Por otra parte, en 365 expedientes se establecieron sanciones. En el Cuadro 2.14 se presenta el resumen de las sanciones que se impusieron a los servidores públicos que resultaron responsables. Es importante señalar que el número de servidores públicos sancionados no coincide con el número de expedientes resueltos debido a que en diversos expedientes se determinó la responsabilidad de más de un servidor público.

Por otra parte, el Instituto Electoral del Distrito Federal, al resolver las vistas dadas por infracciones cometidas por partidos políticos, resolvió sancionar al Partido de la Revolución Democrática, porque no proporcionó el documento electrónico que contuviera su padrón de afiliados actualizado, mediante la resolución del recurso de revisión con número de expediente RR.029/2009, lo multó con 82 mil 200 pesos.

Las vistas emitidas por el Pleno se refieren a irregularidades detectadas durante la sustanciación del recurso de revisión, que generalmente se deben a una deficiente gestión de las solicitudes de información por parte de los Entes Obligados, que derivan en la omisión o extemporaneidad de la atención a la solicitud; o bien, las vistas también son emitidas cuando los Entes no cumplen con sus obligaciones durante el proceso de sustanciación de los recursos al no rendir, por ejemplo, el informe de ley, entre otras causales.

De conformidad con los artículos 90 y 91 de la LTAIPDF, los Entes tienen la obligación de informar al Instituto sobre el cumplimiento de las resoluciones, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución.

● Cuadro 2.14 Sentido de las resoluciones en donde los órganos de control establecieron sanciones a servidores públicos, 2005-2012

Sentido de la resolución con sanción	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		Total	
	No.	%	No.	%														
Amonestación privada	1	6.7	2	6.1	21	28.4	19	13.8	2	3.7	-	-	-	-	-	-	45	11.1
Amonestación pública	11	73.3	22	66.7	37	50.0	61	44.2	19	35.2	25	28.7	-	-	-	-	175	43.1
Apercibimiento privado	-	-	6	18.2	5	6.8	15	10.9	-	-	3	3.4	-	-	1	33.3	30	7.4
Apercibimiento público	-	-	-	-	2	2.7	9	6.5	-	-	1	1.1	-	-	-	-	12	3.0
Suspensión en sueldo y funciones	-	-	-	-	1	1.4	-	-	-	-	32	36.8	-	-	-	-	33	8.1
Suspensión en sueldo y funciones por 3 días	2	13.3	-	-	1	1.4	1	0.7	-	-	-	-	-	-	-	-	4	1.0
Suspensión en sueldo y funciones por 10 días	-	-	1	3.0	-	-	1	0.7	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0.5
Suspensión en sueldo y funciones por menos de 15 días	-	-	-	-	-	-	6	4.3	1	1.9	-	-	-	-	-	-	7	1.7
Suspensión en sueldo y funciones por 15 días	1	6.7	1	3.0	3	4.1	10	7.2	11	20.4	18	20.7	-	-	-	-	44	10.8
Suspensión en sueldo y funciones por 30 días	-	-	-	-	-	-	2	1.4	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0.5
Suspensión en sueldo y funciones por 45 días	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1.9	-	-	-	-	-	-	1	0.2
Suspensión en sueldo y funciones por 60 días	-	-	-	-	-	-	1	0.7	19	35.2	-	-	-	-	-	-	20	4.2
Suspensión en sueldo y funciones por 70 días	-	-	-	-	1	1.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0.2
Suspensión en sueldo y funciones por 90 días	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1.9	-	-	-	-	-	-	1	0.2
Inhabilitación por 4 meses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	50.0	-	-	1	0.2
Inhabilitación por 1 año	-	-	1	3.0	3	4.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	1.0
Inhabilitación por 2 años	-	-	-	-	1	1.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0.2
Total de servidores públicos sancionados	15	100.0	33	100.0	74	100.0	138	100.0	54	100.0	87	100.0	2	100.0	3	100.0	406	100.0
Expedientes en los que se sancionaron servidores públicos	14	77.8	30	56.6	70	67.3	116	57.1	52	54.7	86	70.5	2	14.3	3	14.3	373	59.2
Total de expedientes resueltos	18	100.0	53	100.0	104	100.0	203	100.0	95	100.0	122	100.0	14	100.0	21	100.0	630	100.0

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.



Capítulo  
3

# ÍNDICE

## 3. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD POR LOS ENTES OBLIGADOS

- 3.1 Actualización del Padrón de Entes Obligados al cumplimiento de la LTAIPDF y LPDPDF
- 3.2 Evaluación de la Información Pública de Oficio
- 3.3 Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia
- 3.4 Certamen Innovaciones 2012
- 3.5 Comités de Transparencia de los Entes Obligados
- 3.6 Evaluación de las capacidades institucionales de las Oficinas de Información Pública (Diagnóstico Integral de las OIP)
- 3.7 Vistas al órgano de control por incumplimiento de las disposiciones en materia de obligaciones de oficio
- 3.8 Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de oficio
- 3.9 Número de visitas a los portales institucionales y a la sección de transparencia de los Entes Obligados

# INTRODUCCIÓN

Una de las líneas de acción prioritarias para el cumplimiento de la misión institucional del INFODF es, sin lugar a dudas, la evaluación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la LTAIPDF. La construcción de procedimientos y herramientas robustas de medición permiten al máximo órgano de dirección del Instituto y a sus diversas áreas ejecutivas, contar con información confiable para aplicar a los Entes Obligados, las herramientas que les provee el marco normativo vigente bajo la modalidad de incentivos o sanciones, según sea el caso.

Bajo estos lentes metodológicos es que desde el inicio de operaciones del INFODF, se estableció como prioridad el desarrollo y mejoramiento permanente de sus instrumentos de medición y de procesos, así como el desarrollo de bases de datos que a la larga, brinden el máximo beneficio a las personas por su usabilidad. Desde luego que las actividades de evaluación también son un componente fundamental para la construcción de un entramado institucional óptimo que propicie el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

En este capítulo 3 se presentan los diferentes rubros que el Instituto evaluó durante 2012 en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como sus principales resultados. Las vertientes de valoración fueron: la calidad de la Información Pública de Oficio (portales de transparencia); el índice de las Mejores Prácticas de Transparencia; el certamen Innovaciones 2012; el registro y seguimiento de los Comités de Transparencia; la valoración de las capacidades institucionales de las oficinas de información pública (Diagnóstico Integral); vistas por incumplimiento de las disposiciones en materia de obligaciones de oficio y el seguimiento a las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de oficio.



### 3.1 Actualización del Padrón de Entes Obligados al cumplimiento de la LTAIPDF y LPDPDF

Para estar en condiciones de ejercer adecuadamente las atribuciones que tiene el INFODF como órgano garante del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIPDF) y de la Ley de Protección de Datos Personales (LPDPDF) se requiere, entre otros aspectos, actualizar permanentemente el Padrón de Entes Obligados. Esta labor es fundamental, ya que mediante este procedimiento el Instituto tiene conocimiento exacto del universo de organismos que deben atender las obligaciones dispuestas tanto en la LTAIPDF como en la LPDPDF.

Desde 2004, con el extinto Consejo de Información Pública del Distrito Federal (CONSI), y hasta el ejercicio 2012, el Padrón de Entes Obligados ha tenido un incremento significativo en el número de Entes que lo conforman y un cambio sustantivo en el porcentaje de cobertura del presupuesto otorgado en cada ejercicio a las entidades que forman parte de la administración pública del Distrito Federal, como se puede observar en el Cuadro 3.1.

● Cuadro 3.1

Variación del número de Entes Obligados y cobertura de presupuesto, 2004 - 2012

Año	Presupuesto Total GDF (Precios corrientes)	Variación anual	* Entes obligados	Variación anual	Presupuesto Entes Obligados	Variación anual	Porcentaje del presupuesto Total del GDF cubierto por los Entes Obligados
2012	\$138,043,090,119.00	0.8	118	0.85	\$138,043,090,119.00	0.8	100
2011	\$137,012,501,104.00	5.9	117	-20.4	\$137,012,501,104.00	5.9	100
2010	\$129,433,675,227.00	5.6	147	2.8	\$129,433,675,227.00	5.6	100
2009	\$122,626,089,117.26	11.1	143	9.2	\$122,626,089,117.26	11.1	100
2008	\$110,416,600,283.00	12.8	131	57.8	\$110,416,600,283.00	20.1	100
2007	\$97,855,962,911.00	9.4	83	20.3	\$91,938,888,520.00	14.3	94
2006	\$89,465,779,975.00	8.8	69	0	\$80,450,730,869.00	9.1	89.9
2005	\$82,244,710,277.00	5.9	69	1.5	\$73,713,137,967.00	7.6	89.6
2004	\$77,658,214,894.00	---	68	---	\$68,514,095,846.00	---	88.2

**Fuente:** Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para los Ejercicios Fiscales 2004 al 2012 publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. CONSI, Informes anuales de actividades y resultados 2004 y 2005. INFODF, Informes anuales de actividades y resultados de los años 2006 al 2011. Padrón de Entes Públicos de los años 2007 al 2012, Dirección de Evaluación y Estudios.

\* Nota. La cifra corresponde al total de Entes registrados al final de cada año.

En el ejercicio 2004 se observó que el presupuesto de los entonces 68 sujetos obligados representaba sólo el 88.2 por ciento del presupuesto total otorgado al Gobierno del Distrito Federal. Durante los años 2005 y 2006, el número de Entes registrados en el Padrón alcanzó 69 organismos. En 2007, se cubrió el 93.4 por ciento del total del presupuesto asignado al gobierno capitalino, con un total de 83 Entes.

El año 2008 constituyó un hito en la evolución del Padrón de Entes Obligados, ya que además de los nuevos organismos que se crearon en ese año dentro de la administración pública local, se incorporó a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas del Distrito Federal como Entes Obligados directos al cumplimiento de la LTAIPDF, con lo cual el Padrón quedó conformado por 131 Entes. Este aspecto fue de la mayor relevancia, toda vez que el DF es de las pocas entidades en el país donde los partidos políticos transparentan su quehacer cotidiano mediante la publicidad de información pública de oficio en sus portales de internet institucionales, atienden solicitudes de información y rinden cuentas a las personas de forma directa.

De igual forma, a partir de 2008 se tuvo la posibilidad de monitorear la totalidad de los recursos públicos asignados al Gobierno del Distrito Federal bajo las obligaciones que se derivan de la LTAIPDF, en virtud de que la suma de los presupuestos de los Entes Obligados del Padrón, por primera vez, fue igual al presupuesto total del Gobierno del Distrito Federal.

Durante 2009, el Padrón de Entes Obligados al cumplimiento tanto de la LTAIPDF como de la LPDPDF se actualizó en tres ocasiones, alcanzando un total de 143 Entes Públicos. En 2010, el Padrón se actualizó en dos ocasiones (10 de marzo y 10 de noviembre), en cuyos movimientos se incorporó a cuatro Entes, para alcanzar un total de 147.

El ejercicio 2011 registró cuatro actualizaciones del Padrón. En ese año, por disposición del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y de la propia LTAIPDF, se dieron de baja las 36 Agrupaciones Políticas, las cuales asumieron la condición de Entes Obligados indirectos. No obstante, en las cuatro actualizaciones, el Padrón incorporó a ocho Entes de nueva creación y se dieron de baja dos organismos desconcentrados. Todo esto representó pasar de 147 Entes registrados a 117.

Finalmente, durante el Ejercicio 2012, el Padrón de Entes Obligados fue objeto de una actualización durante el mes de noviembre, que consistió en la incorporación de dos Entes y la baja de otro, lo que significó que el Padrón quedara integrado por 118 Entes. Con ello se preservó el monitoreo de los Entes que representan el cien por ciento del presupuesto asignado a la administración pública del Distrito Federal.

## 3.2 Evaluación de la Información Pública de Oficio

El deber que tienen los Entes Obligados de publicar un catálogo de información en sus portales de internet sin que medie petición de parte, constituye un aspecto nodal para hacer efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información pública; de esta forma se publicitan las decisiones que se toman al interior de los Entes por un medio que implica bajos costos de acceso, al tiempo que es de alto impacto. Dicho de otra forma, mediante la publicidad de la Información Pública de Oficio (IPO) de alta calidad, los Entes Obligados ponen al alcance de las personas datos relevantes que hacen posible el escrutinio de los asuntos públicos.

Durante 2012, se realizaron tres revisiones a la calidad de la información pública de oficio de los Entes Obligados del Distrito Federal, en los términos establecidos en el último párrafo del artículo 32 de la LTAIPDF. Las evaluaciones se basaron en los *Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de internet*, aprobados en noviembre de 2011, mediante el Acuerdo del Pleno del INFODF 1408/SO/16-11/2011.

Toda vez que se trataba de una nueva metodología, en la que se especificaron criterios más precisos para los datos a publicar, así como los formatos en los que se debe organizar la información, las evaluaciones tuvieron el carácter de diagnóstico, es decir, no se emitieron recomendaciones del Pleno del INFODF ni vistas al órgano de control respectivo, sino que se generaron observaciones sobre las inconsistencias u omisiones detectadas, las cuales se notificaron a los titulares de los Entes Obligados para su atención.

Cabe destacar que con esta renovada metodología por primera vez se evaluaron, de forma individual, los artículos 25 (relativo a las obras públicas por invitación restringida); 27, que obliga a publicar la información sobre las vistas dadas por el INFODF a los respectivos órganos de control; y 30, que solicita la publicación de información relacionada con la entrega de recursos públicos a personas morales, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o cualquier otra análoga.

Al igual que las versiones anteriores, la metodología de evaluación de la información de oficio consiste, fundamentalmente, en calcular un total de 31 índices, simples y compuestos, de los cuales 16 son índices de criterios sustantivos y 15 de criterios adjetivos. Con el propósito de contar con un índice general que refleje el

desempeño de los Entes en ese ámbito, se genera un *Índice Global del Cumplimiento de la Información de Oficio (IG<sub>Op</sub>)*, el cual se obtiene a partir de la ponderación de los índices compuestos por artículo que se muestra en el Cuadro 3.2.

● Cuadro 3.2 Ponderación de índices de cumplimiento por artículo

Obligación a evaluar	Artículo(s) de la LTAIPDF	Ponderación del índice %
Listado de información que posee el Ente Obligado	13	10
Catálogo común de Información Pública de Oficio	14	45
Información específica por tipo de Ente Obligado	15, 16, 17, 18, 18 Bis, 19, 20, 21, 22	20
Obra Pública por Invitación Restringida	25	5
Información sobre vistas dadas por el INFODF al órgano de control	27 (sólo Párrafo tercero)	5
Características genéricas del portal de internet	28	5
Calendario de actualización de información de oficio	29	5
Personas morales, OSC, sindicatos que reciban recursos públicos	30	5

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

La aplicabilidad de los artículos a cada Ente Obligado y el número de criterios, tanto sustantivos como adjetivos, quedó distribuida de la forma en que se aprecia en el Cuadro 3.3. En promedio, son aplicables 840 criterios por Ente Obligado.

Cabe recordar que los criterios sustantivos se refieren a los datos mínimos que debe contener cada tema indicado en los artículos y/o sus fracciones; y los criterios adjetivos son los atributos de la calidad de la información presentada.

● Cuadro 3.3

## Aplicabilidad de los artículos por Ente Obligado y número de criterios.

Artículo LTAIPDF	Tema	Aplicabilidad	Total de criterios	Criterios sustantivos	Criterios adjetivos
13	Listado de información pública que detentan	Todos	11	7	4
14	Información respecto de los temas, documentos y políticas	Todos	557	422	135
15	Información respecto de los temas, documentos y políticas	Órgano Ejecutivo	194	129	65
16	Información respecto de los temas, documentos y políticas	Órgano Legislativo	250	160	90
17	Información respecto de los temas, documentos y políticas	Órgano Judicial, JLCyADF y TCADF	179	164	15
18	Información respecto de los temas, documentos y políticas	Órganos Político-Administrativos	106	71	35
18 Bis	Información respecto de los temas, documentos y políticas	Fideicomisos y Fondos Públicos	70	40	30
19	Información respecto de los temas, documentos y políticas	IEDF y TEDF	147	82	65
20	Información respecto de los temas, documentos y políticas	Comisión de Derechos Humanos del DF	42	27	15
21	Información respecto de los temas, documentos y políticas	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	54	34	20
22	Información respecto de los temas, documentos y políticas	INFODF	146	98	48
25	Información respecto de obra pública por invitación restringida	Todos	22	17	5
27	La relación de las vistas dadas por el INFODF al órgano de control	Todos	23	18	5
28	...sección donde se publica la información de oficio... buscador temático...	Todos	5	-	-
29	Calendario de actualización de la información de oficio	Todos	15	10	5
30	Información relativa al uso, destino y actividades de los recursos públicos proporcionados por los Entes Obligados	Todos	11	6	5
<b>Total de criterios</b>			<b>1,832</b>	<b>1,290</b>	<b>542</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

### 3.2.1 Acompañamiento institucional para la implementación de los criterios y metodología de evaluación

Con el propósito de establecer un proceso de acompañamiento institucional a los Entes Obligados para la actualización de sus portales con base en los nuevos *Criterios y metodología de evaluación*, al inicio de 2012, el INFODF convocó a los Responsables de las Oficinas de Información Pública (ROIP), con excepción de los partidos políticos, a sesiones de trabajo para la revisión general de este instrumento, además de que brindó asesorías particulares, en las cuales se abordaron y resolvieron dudas específicas en cuanto a la información de oficio y su organización en el portal de internet.

Estas sesiones se realizaron en las instalaciones del INFODF durante el mes de enero, y se organizaron mediante la conformación de grupos de trabajo por tipo de Ente Obligado:

- Administración pública centralizada
- Desconcentrados y paraestatales
- Fondos y fideicomisos
- Delegaciones políticas
- Órgano judicial
- Órganos autónomos

Se contó con la presencia de 87 Entes, es decir, el 79 por ciento del total de 110 que conforman el padrón (sin considerar a los partidos políticos). Asistieron 134 servidores públicos, de los cuales 40 (36 por ciento) eran ROIP y el resto, en su mayoría, responsables operativos de las OIP, seguidos de enlaces de las diferentes áreas de cada Ente Obligado.

Una vez concluidas estas sesiones, la orientación y acompañamiento previo a los procesos de evaluación fueron reforzados a través de consultas telefónicas y, en algunos casos, presenciales. De esta manera se dio paso a las evaluaciones efectuadas en 2012.

### 3.2.2 Evaluaciones diagnóstico a Entes Obligados

Las tres evaluaciones diagnóstico de 2012 se realizaron a 110 Entes Obligados (los partidos políticos se abordan en otro apartado del presente informe) de abril a

junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre. Cada proceso de evaluación consistió en:

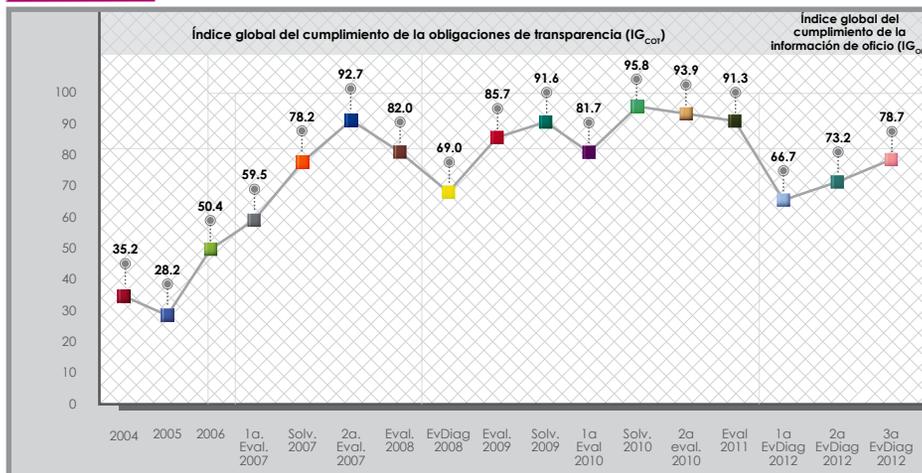
1. La revisión de la información publicada en la sección de transparencia del portal de internet institucional de cada Ente Obligado.
2. El registro de la evaluación en la hoja electrónica denominada *tabla de verificación*, en la cual se capturó la valoración numérica y la observación respectiva cuando no se cumple o se cumple parcialmente el criterio específico.
3. El procesamiento y análisis de los resultados para calcular los índices correspondientes.
4. La elaboración del documento de observaciones e inconsistencias detectadas y del informe de resultados de la evaluación.
5. La notificación de los resultados a los Entes Obligados.
6. La conformación de los expedientes con el soporte documental y electrónico del incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los Entes Obligados.

### 3.2.2.1 Primera evaluación diagnóstico 2012

El *Índice Global del Cumplimiento de la Información de Oficio* en la primera evaluación diagnóstico 2012 fue de 66.2 puntos. En la Gráfica 3.1 se puede ver que disminuyó notoriamente respecto a la evaluación realizada en 2011, donde se había alcanzado un Índice de 91.2 puntos. Este comportamiento puede ser atribuido a que el nivel de exigencia de los *Criterios y metodología de evaluación* utilizados es mayor al de los usados en evaluaciones anteriores, dado que el número de criterios atendidos por los Entes pasó de mil 22 a mil 832. De esta manera, la baja en el nivel de desempeño de los Entes puede ser comprensible en función del proceso de aprendizaje frente a una herramienta nueva.

● Gráfica 3.1

### Índice Global del Cumplimiento de las obligaciones de transparencia para los Entes Obligados, 2008-2012 (no incluye partidos políticos en el Distrito Federal)



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El Cuadro 3.4 revela que, en los índices alcanzados por órgano de gobierno, los mejores resultados globales se concentran en el órgano judicial, constituido por el Consejo de la Judicatura y por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con un Índice de 89.5; le siguen los órganos autónomos, con índice de 85.5 sobre 100. El órgano ejecutivo, conformado por la administración pública central y los desconcentrados, paraestatales (incluidos fondos y fideicomisos públicos), así como el órgano legislativo, tienen un promedio mayor a 60 y menor a 70 puntos, mientras que las delegaciones políticas quedaron por debajo de los 60 puntos.

Es importante enfatizar que las delegaciones políticas usualmente son las que obtienen un menor Índice Global de Cumplimiento.

## ● Cuadro 3.4

## Índices de la primera evaluación diagnóstico a los portales de internet de los Entes Obligados, por órgano, 2012

Órgano	Entes Obligados	Índices de Cumplimiento									Índice Global del Cumplimiento de la Información de Oficio (IGOF)
		Artículo 13	Artículo 14	Obligaciones específicas	Artículo específico	Artículo 25	Artículo 27	Artículo 28	Artículo 29	Artículo 30	
<b>Ejecutivo</b>	<b>99</b>	<b>78.1</b>	<b>69.5</b>	<b>59.2</b>	<b>15, 18 y 18 Bis</b>	<b>44.9</b>	<b>28.6</b>	<b>86.5</b>	<b>66.4</b>	<b>40.9</b>	<b>64.3</b>
Administración Pública Central	21	82.1	74.0	60.4	15	43.9	22.8	91.1	62.1	31.7	66.2
Desconcentrados y Paraestatales *	62	76.5	69.8	60.5	15 y 18 Bis	48.8	34.2	85.7	69.1	45.3	65.3
Delegaciones Políticas	16	78.8	62.5	52.6	18	30.7	14.2	83.6	61.8	35.8	57.8
<b>Judicial</b>	<b>2</b>	<b>91.8</b>	<b>85.2</b>	<b>87.3</b>	<b>17</b>	<b>98.8</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>98.0</b>	<b>93.3</b>	<b>89.5</b>
<b>Legislativo</b>	<b>2</b>	<b>68.0</b>	<b>82.9</b>	<b>75.4</b>	<b>16</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>93.8</b>	<b>63.0</b>	<b>0.0</b>	<b>67.0</b>
<b>Autónomo</b>	<b>7</b>	<b>90.8</b>	<b>85.9</b>	<b>87.2</b>	<b>17, 19, 20, 21 Y 22</b>	<b>83.4</b>	<b>76.2</b>	<b>92.9</b>	<b>96.0</b>	<b>59.1</b>	<b>85.5</b>
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>78.9</b>	<b>71.1</b>	<b>61.8</b>		<b>47.5</b>	<b>32.4</b>	<b>87.3</b>	<b>68.8</b>	<b>42.3</b>	<b>66.2</b>

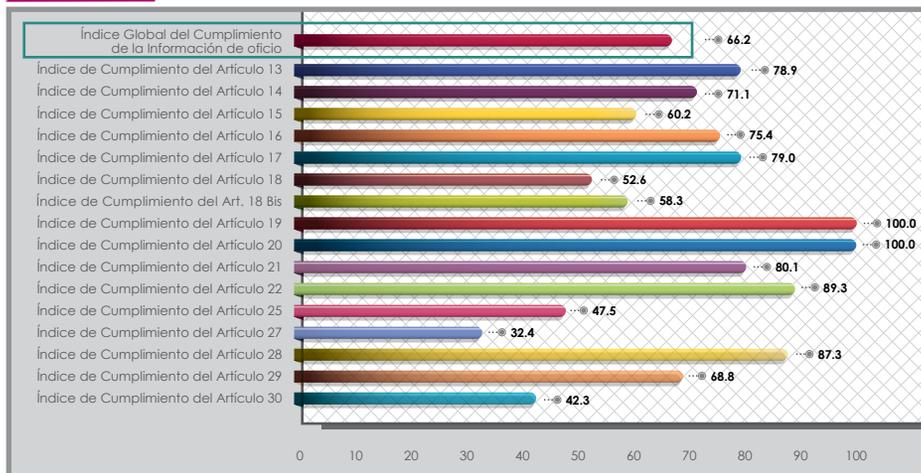
Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

\* Conforme al Artículo 97 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la administración pública paraestatal está integrada por los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos.

Por lo que respecta al acatamiento de las obligaciones específicas, la Gráfica 3.2 muestra que los órganos electorales y la Comisión de Derechos Humanos del DF (CDHDF) obtuvieron un promedio de 100 en los artículos 19 y 20 respectivamente, mientras que las delegaciones y fondos y fideicomisos (artículos 18 y 18 Bis) tuvieron los índices más bajos: entre 50 y 60 puntos. Cabe aclarar que fue la primera vez que se evaluó el artículo 18 Bis que requiere información inherente a los fondos y fideicomisos.

● Gráfica 3.2

### Índices por artículo de la primera evaluación diagnóstico a los portales de internet de los Entes Obligados, 2012

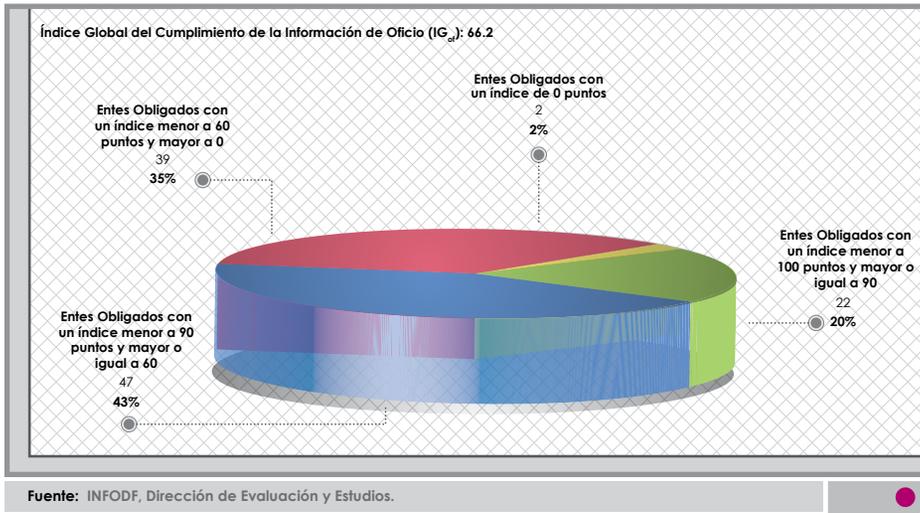


Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Los resultados obtenidos en los índices de los artículos 25, 27 y 30 fueron los más bajos, toda vez que ésta fue la primera vez que se revisó la información de manera independiente a otros artículos, de acuerdo con la metodología actualizada, por lo tanto, varios Entes Obligados no los incluyeron en su sección de transparencia.

En general, en la primera evaluación diagnóstico 2012 se registró que el 35 por ciento de los 110 Entes Obligados alcanzó un índice menor a 60 puntos y mayor a cero, mientras que dos Entes tuvieron un resultado de cero por no contar con portal de internet (Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México y el Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal). En contraparte, el 20 por ciento de Entes Obligados obtuvo un puntaje igual o mayor a 90 y menor a 100, tal como se puede observar en la Gráfica 3.3. En este proceso de revisión ningún Ente alcanzó un cumplimiento total de 100 puntos.

## ● Gráfica 3.3

Índice Global del Cumplimiento de la Información de Oficio (IG<sub>OF</sub>) de la primera evaluación, 2012

El Cuadro 3.5 incluye los resultados en orden descendente, en donde se aprecia que 22 Entes alcanzaron un índice arriba de 90 puntos; mientras que, del lado opuesto, 41 Entes obtuvieron resultados menores a 60 (Anexo 3.2.1).

## ● Cuadro 3.5

## Índice Global del Cumplimiento de la Información Pública de Oficio (IGOF), primera evaluación diagnóstica, 2012

Ente Obligado	IG <sub>OF</sub>	Posición
Instituto Electoral del DF	99.7	1
Tribunal Electoral del DF	99.6	2
Fideicomiso Educación Garantizada del DF	98.1	3
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF	97.3	4
Oficialía Mayor	97.1	5
Consejo de la Judicatura del DF	96.7	6
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del DF	96.7	6
Metrobús	96.6	7

(Continúa)

Ente Obligado	IG <sub>OF</sub>	Posición
Heroico Cuerpo de Bomberos del DF	95.8	8
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	95.7	9
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	94.2	10
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF	94.1	11
Sistema de Transporte Colectivo	93.4	12
Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México	93.0	13
Servicio de Transportes Eléctricos del DF	93.0	13
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del DF	92.2	14
Fondo de Seguridad Pública del DF	92.1	15
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del DF	91.3	16
Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del DF	91.2	17
Policía Auxiliar	90.7	18
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del DF	90.3	19
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	90.1	20
Secretaría de Cultura	89.4	21
Fondo Mixto de Promoción Turística del DF	89.2	22
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del DF (Capital 21)	88.0	23
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del DF	86.0	24
Instituto de Verificación Administrativa del DF	85.5	25
Junta de Asistencia Privada del DF	85.3	26
Servicios de Salud Pública del DF	84.8	27
Instituto Técnico de Formación Policial	84.5	28
Escuela de Administración Pública del DF	84.4	29
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	84.3	30
Proyecto Metro del DF	83.6	31
Secretaría de Protección Civil	83.2	32
Tribunal Superior de Justicia del DF	82.3	33
Delegación Iztapalapa	82.0	34
Secretaría de Salud	81.9	35
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del DF	81.6	36
Delegación Cuajimalpa de Morelos	80.9	37
Secretaría de Desarrollo Social	80.4	38
Delegación Miguel Hidalgo	79.4	39
Comisión de Derechos Humanos del DF	79.3	40
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	79.2	41
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	78.4	42

(Continúa)

Ente Obligado	IG <sub>OF</sub>	Posición
Procuraduría General de Justicia del DF	77.7	43
Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	77.1	44
Instituto de Formación Profesional	76.6	45
Secretaría de Finanzas	75.9	46
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF	75.4	47
Delegación Milpa Alta	75.3	48
Delegación Cuauhtémoc	75.2	49
Fideicomiso Museo del Estanquillo	74.3	50
Secretaría del Medio Ambiente	73.8	51
Fondo Ambiental Público del DF	72.5	52
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	72.1	53
Delegación Coyoacán	69.8	54
Secretaría de Educación	69.8	54
Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del DF	67.6	55
Asamblea Legislativa del DF	66.4	56
Planta de Asfalto del DF	65.9	57
Autoridad del Centro Histórico	64.5	58
Delegación Venustiano Carranza	63.6	59
Instituto de Vivienda del DF	63.1	60
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	62.9	61
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del DF	62.9	61
Instituto de la Juventud del DF	62.7	62
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del DF	62.4	63
Contraloría General del DF	61.2	64
Red de Transporte de Pasajeros del DF	60.3	65
Delegación Tláhuac	59.9	66
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	59.9	66
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	58.2	67
Secretaría de Gobierno	58.2	67
Secretaría de Desarrollo Económico	57.0	68
Delegación Benito Juárez	56.9	69
Secretaría de Turismo	55.4	70
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del DF	55.0	71
Instituto de las Mujeres del DF	54.2	72
Procuraduría Social del DF	54.1	73
Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco	52.3	74

(Continúa)

Ente Obligado	IG <sub>OF</sub>	Posición
Instituto del Deporte del DF	52.3	74
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	52.2	75
Delegación Álvaro Obregón	48.8	76
Policía Bancaria e Industrial	48.6	77
Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.	48.5	78
Fondo de Desarrollo Económico del DF	48.4	79
Delegación Gustavo A. Madero	46.4	80
Secretaría de Transportes y Vialidad	46.4	80
Secretaría de Seguridad Pública	46.0	81
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	45.7	82
Instituto de Ciencia y Tecnología del DF	45.1	83
Delegación Xochimilco	44.3	84
Delegación Iztacalco	43.4	85
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el DF	42.9	86
Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del DF	42.2	87
Delegación Azcapotzalco	41.8	88
Delegación La Magdalena Contreras	41.5	89
Secretaría de Obras y Servicios	39.2	90
Jefatura de Gobierno del DF	36.1	91
Autoridad del Espacio Público del DF	35.1	92
Instituto de Educación Media Superior del DF	32.8	93
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	29.2	94
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del DF	22.9	95
Delegación Tlalpan	16.4	96
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	11.6	97
Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del DF	3.9	98
Consejo Económico y Social de la Ciudad de México	2.0	99
Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México	0.6	100
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	0.0	101
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el DF	0.0	101

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

### 3.2.2.2 Segunda evaluación diagnóstica 2012

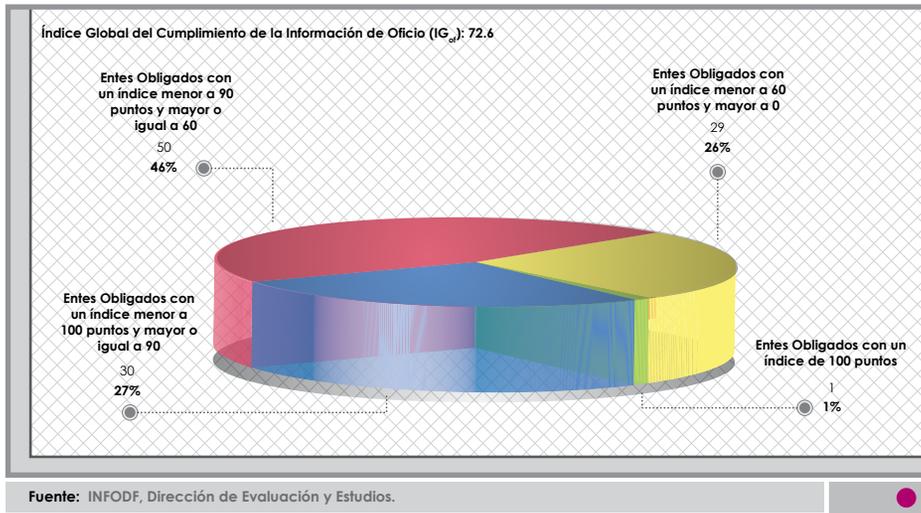
En la segunda evaluación diagnóstica 2012, los 110 Entes Obligados lograron un promedio de 72.6 puntos en escala de 100 en el *Índice Global del Cumplimiento de la Información de Oficio*. Es decir, en conjunto, tuvieron un incremento de 6.4 puntos, respecto a la primera evaluación diagnóstica 2012.

El 26 por ciento de los Entes consiguió un índice menor a 60 puntos y mayor a cero, mientras que el 27 por ciento obtuvo un puntaje igual o mayor a 90 y menor que 100, como lo muestra la Gráfica 3.4; además, a diferencia de la primera evaluación, todos los Entes contaron con portal de internet.

Como puede observarse, entre la primera y la segunda evaluación disminuyó el número de Entes Obligados con los índices más bajos, y aumentó el de los más altos, lo que evidencia una mejora en la publicación de información de oficio en la sección de transparencia de los portales de los Entes Obligados.

● Gráfica 3.4

**Índice Global del Cumplimiento de la Información de Oficio (IG<sub>OF</sub>), segunda evaluación diagnóstica, 2012**



De conformidad con los resultados por órgano de gobierno en la segunda evaluación de 2012, los mejores índices globales se concentraron nuevamente en el órgano judicial y en los autónomos, entre 90 y 95 puntos, con una notoria mejoría en relación con la primera evaluación del mismo año. Los órganos ejecutivo, de la administración pública central, desconcentrados, paraestatales, fondos y fideicomisos compartieron un promedio por arriba de 70 puntos y apenas menor a 80, mientras que las delegaciones políticas siguieron por debajo de 60.

Cabe recordar que esta evaluación se llevó a cabo en un contexto de renovación de los titulares de las 16 delegaciones políticas, lo cual pudo haber incidido en el cumplimiento de las obligaciones en materia de información de oficio.

● Cuadro 3.6

Índices de la segunda evaluación diagnóstica a los portales de internet de los Entes Obligados, por órgano, 2012

Órgano	Entes Obligados	Índices de Cumplimiento									Índice Global del Cumplimiento de la Información de Oficio (IGOF)
		Artículo 13	Artículo 14	Obligaciones específicas	Artículo específico	Artículo 25	Artículo 27	Artículo 28	Artículo 29	Artículo 30	
<b>Ejecutivo</b>	<b>98</b>	<b>80.6</b>	<b>73.2</b>	<b>64.7</b>	<b>15, 18 y 18 Bis</b>	<b>62.0</b>	<b>49.2</b>	<b>87.6</b>	<b>73.0</b>	<b>56.4</b>	<b>70.3</b>
Administración Pública Central	21	90.6	81.1	75.3	15	76.6	66.0	92.9	75.4	67.0	79.5
Desconcentrados y Paraestatales *	61	79.9	74.2	65.6	15 y 18 Bis	63.9	50.5	86.5	73.4	57.7	71.1
Delegaciones Políticas	16	70.0	58.9	47.3	18	35.7	22.1	85.2	68.0	37.7	55.4
<b>Judicial</b>	<b>2</b>	<b>100.0</b>	<b>94.1</b>	<b>80.1</b>	<b>17</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>96.7</b>	<b>93.2</b>
<b>Legislativo</b>	<b>3</b>	<b>88.8</b>	<b>85.5</b>	<b>89.8</b>	<b>16 y 18 Bis</b>	<b>66.7</b>	<b>86.7</b>	<b>87.5</b>	<b>70.7</b>	<b>45.3</b>	<b>83.1</b>
<b>Autónomo</b>	<b>7</b>	<b>97.7</b>	<b>92.8</b>	<b>95.0</b>	<b>17, 19, 20, 21 y 22</b>	<b>98.4</b>	<b>99.6</b>	<b>96.4</b>	<b>92.9</b>	<b>91.6</b>	<b>94.5</b>
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>82.2</b>	<b>75.2</b>	<b>67.6</b>	<b>-</b>	<b>65.2</b>	<b>54.3</b>	<b>88.4</b>	<b>74.7</b>	<b>59.1</b>	<b>72.6</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

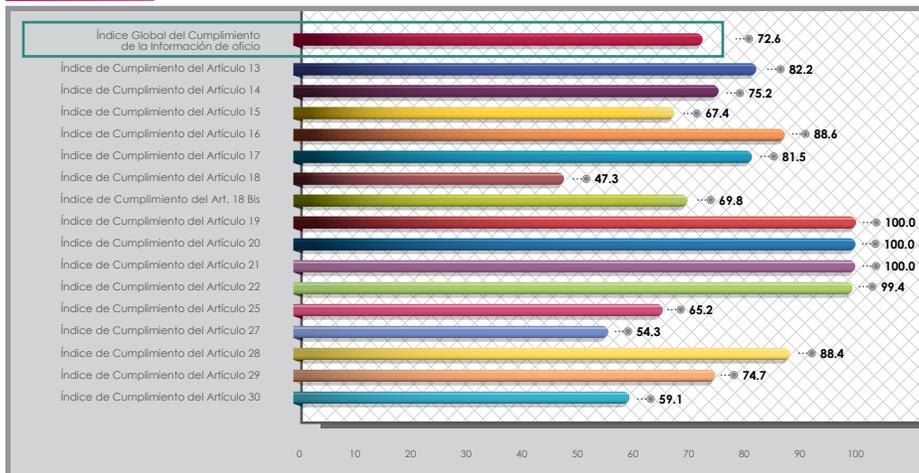
\* Conforme al Artículo 97 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la administración pública paraestatal está integrada por los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos.

En cuanto a las obligaciones específicas en la segunda evaluación diagnóstica 2012, los resultados que se presentan en la Gráfica 3.5 muestran que los Entes autónomos continúan a la cabeza de los índices de mejor cumplimiento; estos son los órganos electorales, la CDHDF y ahora la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, toda vez que obtuvieron 100 puntos en los artículos 19, 20 y 21, respectivamente. Del otro lado, las delegaciones incluso tuvieron un promedio menor al de la primera evaluación en el cumplimiento del artículo 18, con menos de 50 puntos, lo que coloca a este artículo como el de menor índice frente al resto de artículos evaluados.

Cabe señalar que el artículo 18 requiere que las delegaciones políticas publiquen entre otros temas: los indicadores oficiales de los servicios públicos que prestan, el calendario de actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar, su Programa de Desarrollo Delegacional y sus avances, la información sobre el presupuesto destinado a mercados públicos y el padrón de locatarios.

● Gráfica 3.5

#### Índices por artículo de la segunda evaluación diagnóstica a los portales de internet de los Entes Obligados, 2012

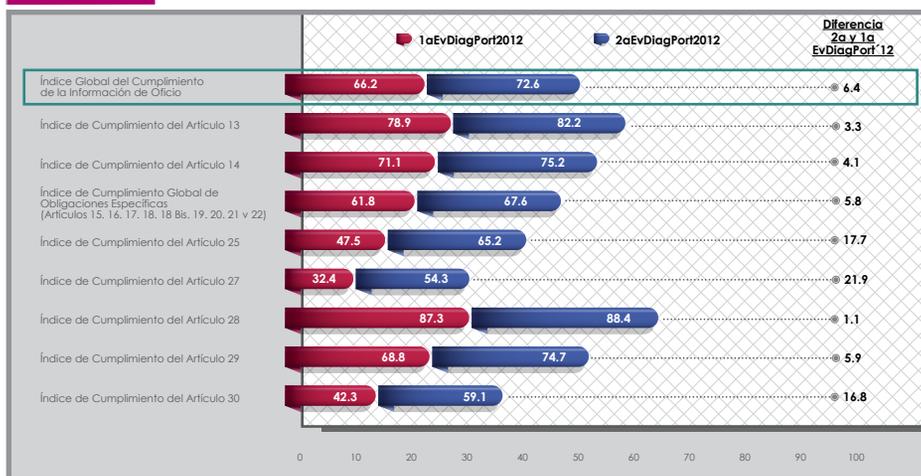


Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Al realizar un comparativo del cumplimiento por artículo entre la primera evaluación y la segunda de 2012, se encontró que, si bien en todos los artículos hubo una diferencia positiva en el índice resultante, destaca el mayor cumplimiento de los artículos 25 (obra pública por invitación restringida), 27 (vistas dadas por el INFODF al órgano de control) y 30 (informes sobre uso y destino de los recursos públicos entregados a personas morales, sindicatos o análogas) con 21.9, 17.7 y 16.8 puntos de diferencia, respectivamente, como se observa en la Gráfica 3.6.

● Gráfica 3.6

### Comparativo de índices de cumplimiento de la primera y segunda evaluación diagnóstica, 2012



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El Cuadro 3.7 muestra que 31 Entes (nueve más respecto a la primera evaluación) alcanzaron un índice arriba de 90 puntos, lo que también evidenció un incremento en el cumplimiento en relación con la primera evaluación. En el lado contrario, 29 Entes obtuvieron resultados menores a 60, contra 41 de la evaluación anterior.

● Cuadro 3.7

**Índice Global del Cumplimiento de la Información Pública de Oficio (IGOF), segunda evaluación diagnóstica, 2012**

Ente Obligado	IG <sub>Of</sub>	Posición
Oficialía Mayor	100.0	1
Instituto Electoral del DF	99.96	2
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del DF	99.9	3
Fideicomiso Educación Garantizada del DF	99.8	4
Heroico Cuerpo de Bomberos del DF	99.8	4
Tribunal Electoral del DF	99.2	5
Secretaría de Cultura	98.9	6
Comisión de Derechos Humanos del DF	97.5	7
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF	97.5	7
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF	97.4	8
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del DF (Capital 21)	97.4	8
Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF	97.3	9
Metrobús	96.8	10
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	96.5	11
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del DF	96.4	12
Consejo de la Judicatura del DF	96.3	13
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	96.2	14
Instituto de Formación Profesional	95.8	15
Secretaría de Seguridad Pública	95.7	16
Delegación Milpa Alta	94.9	17
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	94.4	18
Instituto de Verificación Administrativa del DF	94.3	19
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del DF	93.8	20
Procuraduría General de Justicia del DF	93.2	21
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del DF	92.8	22
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	92.7	23
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del DF	92.2	24

(Continúa)

Ente Obligado	IG <sub>OF</sub>	Posición
Escuela de Administración Pública del DF	92.2	24
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el DF	91.2	25
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	91.2	25
Tribunal Superior de Justicia del DF	90.1	26
Secretaría de Salud	89.9	27
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del DF	89.8	28
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	89.5	29
Secretaría de Educación	89.0	30
Planta de Asfalto del DF	88.8	31
Policía Auxiliar	88.5	32
Servicios de Salud Pública del DF	88.3	33
Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del DF	88.0	34
Fondo Mixto de Promoción Turística del DF	87.6	35
Delegación Miguel Hidalgo	87.1	36
Sistema de Transporte Colectivo	86.8	37
Fondo de Seguridad Pública del DF	86.2	38
Instituto del Deporte del DF	85.3	39
Secretaría de Protección Civil	85.1	40
Fondo de Desarrollo Económico del DF	84.9	41
Instituto Técnico de Formación Policial	84.9	41
Instituto de Ciencia y Tecnología del DF	84.6	42
Jefatura de Gobierno del DF	83.8	43
Secretaría de Finanzas	83.7	44
Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México	83.2	45
Junta de Asistencia Privada del DF	82.7	46
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el DF	82.4	47
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del DF	80.9	48
Fideicomiso Museo del Estanquillo	80.9	48
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF	80.7	49

(Continúa)

Ente Obligado	IG <sub>OF</sub>	Posición
Proyecto Metro del DF	80.6	50
Contraloría General del DF	79.6	51
Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	79.2	52
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	79.2	52
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del DF	76.6	53
Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del DF	76.5	54
Secretaría de Desarrollo Social	75.7	55
Asamblea Legislativa del DF	75.6	56
Delegación Coyoacán	74.0	57
Delegación Iztapalapa	73.6	58
Delegación Benito Juárez	73.2	59
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	73.0	60
Procuraduría Social del DF	72.9	61
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	72.8	62
Secretaría de Transportes y Vialidad	72.7	63
Autoridad del Centro Histórico	71.0	64
Fondo Ambiental Público del DF	70.9	65
Secretaría de Obras y Servicios	68.3	66
Secretaría de Gobierno	68.1	67
Servicio de Transportes Eléctricos del DF	68.1	67
Secretaría de Desarrollo Económico	67.1	68
Secretaría del Medio Ambiente	65.7	69
Policía Bancaria e Industrial	62.6	70
Red de Transporte de Pasajeros del DF	61.8	71
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del DF	61.3	72
Secretaría de Turismo	59.0	73
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del DF	58.9	74
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	58.6	75

(Continúa)

Ente Obligado	IG <sub>OF</sub>	Posición
Delegación Venustiano Carranza	54.7	76
Delegación Cuajimalpa de Morelos	54.6	77
Instituto de Vivienda del DF	54.5	78
Delegación Tláhuac	54.3	79
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	51.1	80
Instituto de las Mujeres del DF	50.4	81
Delegación Cuauhtémoc	47.7	82
Delegación Iztacalco	46.2	83
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	42.9	84
Delegación Álvaro Obregón	42.2	85
Delegación Xochimilco	42.1	86
Delegación La Magdalena Contreras	41.5	87
Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.	41.1	88
Delegación Azcapotzalco	39.4	89
Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del DF	39.0	90
Instituto de la Juventud del DF	35.0	91
Delegación Gustavo A. Madero	34.8	92
Instituto de Educación Media Superior del DF	33.4	93
Autoridad del Espacio Público del DF	28.3	94
Delegación Tlalpan	25.9	95
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	25.5	96
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	8.8	97
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	2.8	98
Consejo Económico y Social de la Ciudad de México	2.4	99
Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco	1.2	100
Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México	0.6	101

**Fuente:** INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

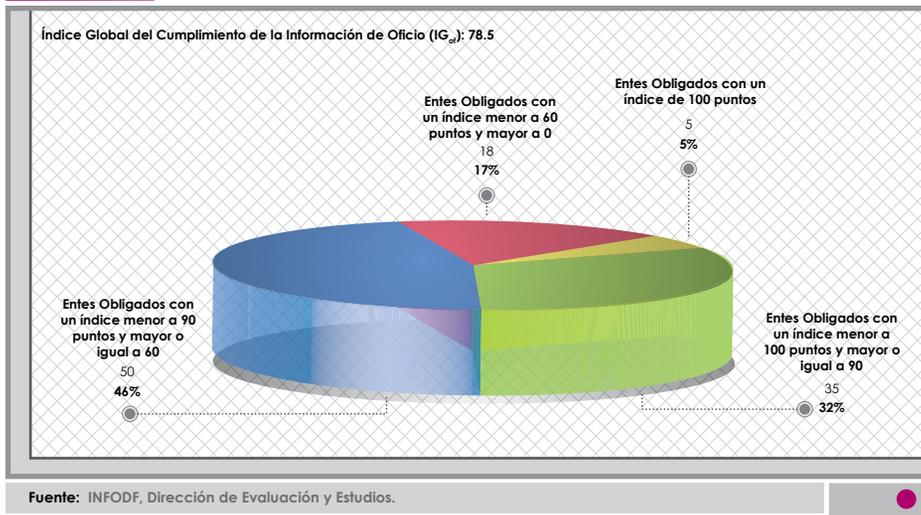
En esta evaluación, la Oficialía Mayor alcanzó una calificación de 100 puntos, lo que significa que atendió completamente las indicaciones de los *Criterios* para cumplir con lo requerido por la LTAIPDF (Anexo 3.2.2)

### 3.2.2.3 Tercera evaluación diagnóstico 2012

En la tercera evaluación diagnóstico 2012 fueron evaluados 108 Entes Obligados<sup>1</sup>, que en promedio obtuvieron un  $IG_{OF}$  de 78.5 puntos, en escala de 100. El 46 por ciento de ellos consiguió un índice mayor o igual a 60 puntos y menor a 90, mientras que el 32 por ciento obtuvo un puntaje igual o mayor a 90 y menor a 100 (ver Gráfica 3.7); el número de Entes con índice de 100 aumentó a cinco.

● Gráfica 3.7

Índice Global del Cumplimiento de la Información de Oficio ( $IG_{OF}$ ), tercera evaluación diagnóstica, 2012



<sup>1</sup> En la tercera evaluación diagnóstica 2012 no se evaluaron la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) ni el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMS), debido a la suspensión de términos publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Comparando la primera, segunda y tercera evaluaciones, se puede apreciar que la mejora de los índices de cumplimiento fue una constante en la medida que los Entes acudieron a las asesorías telefónicas o presenciales y se fueron familiarizando con la LTAIPDF reformada y los *Criterios y metodología de evaluación* derivados de dicha reforma.

En el Cuadro 3.8 se aprecia que en cuanto a resultados por órgano de gobierno en la tercera evaluación 2012, el órgano judicial y los autónomos mantuvieron la constante de obtener los mejores índices globales, e incluso elevarlos en relación con las dos evaluaciones pasadas con más de 95 puntos.

El promedio del índice global obtenido por el órgano ejecutivo fue de 77 puntos, siendo mayor el de la administración pública central con 83.4, y desconcentrados y paraestatales con 77.4. Por su parte, el órgano legislativo obtuvo un resultado de 80.5 puntos, lo cual reflejó una mejoría en el cumplimiento de sus obligaciones de oficio respecto de las evaluaciones anteriores.

Las delegaciones alcanzaron un promedio de 67.2 puntos sobre 100, lo que las deja 11.3 puntos por debajo del promedio general.

● Cuadro 3.8

**Índices de la tercera evaluación diagnóstica a los portales de internet de los Entes Obligados, por órgano, 2012**

Órgano	Entes Obligados	Índices de Cumplimiento								Índice Global del Cumplimiento de la Información de Oficio (IG <sub>Of</sub> )	
		Artículo 13	Artículo 14	Obligaciones específicas	Artículo específico	Artículo 25	Artículo 27	Artículo 28	Artículo 29		Artículo 30
<b>Ejecutivo</b>	<b>97</b>	<b>81.0</b>	<b>77.1</b>	<b>72.6</b>	<b>15,18 y 18 Bis</b>	<b>76.9</b>	<b>71.8</b>	<b>89.4</b>	<b>82.8</b>	<b>73.2</b>	<b>77.0</b>
Administración Pública Central	21	90.3	81.9	79.5	15	88.3	81.5	93.5	83.4	84.9	83.4
Desconcentrados y Paraestatales *	60	79.5	77.7	73.9	15 y 18 Bis	79.0	73.5	87.7	80.6	73.6	77.4
Delegaciones Políticas	16	74.1	68.5	59.0	18	54.1	52.7	90.6	89.9	56.7	67.2
<b>Judicial</b>	<b>2</b>	<b>97.1</b>	<b>93.9</b>	<b>93.7</b>	<b>17</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>96.0</b>	<b>100.0</b>	<b>95.5</b>
<b>Legislativo</b>	<b>3</b>	<b>88.8</b>	<b>79.9</b>	<b>79.5</b>	<b>16 y 18 Bis</b>	<b>66.7</b>	<b>90.5</b>	<b>91.7</b>	<b>92.0</b>	<b>54.7</b>	<b>80.5</b>
<b>Autónomo</b>	<b>6</b>	<b>100.0</b>	<b>94.6</b>	<b>94.7</b>	<b>17, 19, 20, 21 y 22</b>	<b>90.6</b>	<b>99.7</b>	<b>100.0</b>	<b>98.0</b>	<b>85.3</b>	<b>95.2</b>
<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>82.5</b>	<b>78.5</b>	<b>74.4</b>		<b>77.8</b>	<b>74.4</b>	<b>90.3</b>	<b>84.1</b>	<b>73.9</b>	<b>78.5</b>

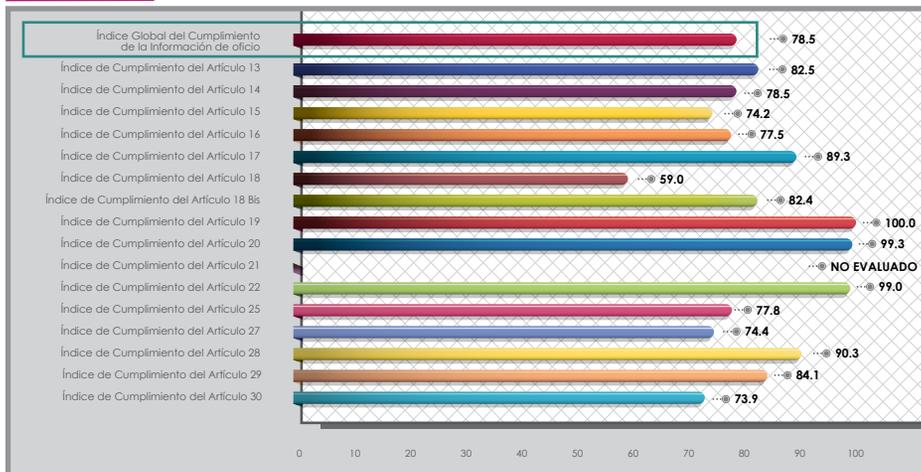
Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Por lo que respecta al cumplimiento de obligaciones específicas, en la tercera evaluación los entes autónomos nuevamente obtuvieron el índice más alto con un promedio de 95.2 puntos; entre éstos, los entes del órgano Electoral (artículo 19) lograron un puntaje de 100; la CDHDF (artículo 20) obtuvo 99.3, y el INFODF (artículo 22) alcanzó 99.8 puntos. La UACM (artículo 21) no fue evaluada, debido a la suspensión de términos publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Como podemos observar en la Gráfica 3.8, en el cumplimiento de obligaciones específicas, las delegaciones (artículo 18) continúan con un promedio por debajo de los 60 puntos; en contraste, los fondos y fideicomisos públicos (artículo 18 Bis) aumentaron el índice de cumplimiento de la publicación de la información de oficio a más de 80 puntos.

● Gráfica 3.8

#### Índices por artículo de la tercera evaluación diagnóstico a los portales de internet de los Entes Obligados, 2012



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Para la tercera evaluación diagnóstico 2012, 40 Entes Obligados obtuvieron un Índice arriba de 90 puntos, de los cuales cinco lograron el cumplimiento total. En contraparte, sólo 18 Entes obtuvieron resultados menores a 60 puntos. El incremento de altos índices y la disminución de bajos fue la tendencia que se preservó de la primera a la tercera evaluación de 2012 (Anexo 3.2.3).

● Cuadro 3.9 Índice Global del Cumplimiento de la Información Pública de Oficio (IGOF), tercera evaluación diagnóstica, 2012

Ente Obligado	IG <sub>Of</sub>	Posición
Heroico Cuerpo de Bomberos del DF	100.0	1
Instituto Electoral del DF	100.0	1
Oficialía Mayor	100.0	1
Secretaría de Cultura	100.0	1
Tribunal Electoral del DF	100.0	1
Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF	99.9	2
Fideicomiso Educación Garantizada del DF	99.9	2
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del DF	99.8	3
Consejo de la Judicatura del DF	99.3	4
Fondo de Seguridad Pública del DF	99.3	4
Metrobús	99.0	5
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	98.7	6
Secretaría de Educación	98.7	6
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del DF	97.6	7
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	97.6	7
Delegación Milpa Alta	97.4	8
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	97.4	8
Secretaría de Seguridad Pública	97.3	9
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del DF	97.2	10
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	96.9	11
Fideicomiso Museo del Estanquillo	96.7	12
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el DF	96.1	13
Delegación Álvaro Obregón	95.6	14
Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del DF	95.2	15
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (Capital 21)	95.1	16
Procuraduría General de Justicia del DF	94.6	17
Secretaría de Protección Civil	94.6	17
Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México	94.4	18
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF	94.4	18
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del DF	94.3	19
Instituto de Formación Profesional	94.1	20
Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	93.9	21
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el DF	93.9	21

(Continúa)

Ente Obligado	IG <sub>DF</sub>	Posición
Autoridad del Centro Histórico	92.8	22
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF	92.7	23
Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.	92.4	24
Junta de Asistencia Privada del DF	92.4	24
Tribunal Superior de Justicia del DF	91.8	25
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	91.4	26
Comisión de Derechos Humanos del DF	90.9	27
Escuela de Administración Pública del DF	89.3	28
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del DF	89.3	28
Proyecto Metro del DF	89.2	29
Instituto del Deporte del DF	89.1	30
Secretaría de Salud	89.0	31
Servicios de Salud Pública del DF	88.9	32
Sistema de Transporte Colectivo	88.5	33
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	88.0	34
Delegación Benito Juárez	87.0	35
Instituto de Verificación Administrativa del DF	86.6	36
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del DF	86.1	37
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	86.0	38
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del DF	85.2	39
Policía Auxiliar	84.9	40
Planta de Asfalto del DF	84.7	41
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del DF	84.5	42
Delegación Miguel Hidalgo	84.0	43
Secretaría de Obras y Servicios	83.6	44
Jefatura de Gobierno del DF	83.4	45
Secretaría de Finanzas	83.4	45
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del DF	83.3	46
Instituto Técnico de Formación Policial	82.6	47
Servicio de Transportes Eléctricos del DF	82.4	48
Procuraduría Social del DF	81.9	49
Secretaría de Desarrollo Social	81.8	50
Fondo Mixto de Promoción Turística del DF	81.5	51
Policía Bancaria e Industrial	81.0	52
Red de Transporte de Pasajeros del DF	80.5	53

(Continúa)

Ente Obligado	IG <sub>Of</sub>	Posición
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del DF	79.6	54
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	79.2	55
Secretaría del Medio Ambiente	78.2	56
Secretaría de Desarrollo Económico	77.3	57
Instituto de Ciencia y Tecnología del DF	76.8	58
Delegación Iztapalapa	76.5	59
Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del DF	76.5	59
Contraloría General del DF	75.9	60
Fondo Ambiental Público del DF	75.6	61
Delegación Cuajimalpa de Morelos	75.1	62
Fondo de Desarrollo Económico del DF	74.2	63
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF	73.2	64
Instituto de las Mujeres del DF	72.5	65
Secretaría de Transportes y Vialidad	72.4	66
Delegación Venustiano Carranza	70.1	67
Instituto de Vivienda del DF	70.1	67
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	69.9	68
Delegación Iztacalco	68.0	69
Asamblea Legislativa del DF	65.1	70
Delegación Coyoacán	64.2	71
Secretaría de Gobierno	63.4	72
Secretaría de Turismo	63.2	73
Delegación Tlalpan	59.5	74
Delegación Tláhuac	57.5	75
Delegación Gustavo A. Madero	56.0	76
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	55.3	77
Delegación Cuauhtémoc	48.6	78
Delegación Xochimilco	48.1	79
Delegación Azcapotzalco	46.5	80
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	45.6	81
Instituto de la Juventud del DF	44.0	82
Delegación La Magdalena Contreras	41.8	83
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	38.9	84
Autoridad del Espacio Público del DF	35.8	85

(Continúa)

Ente Obligado	IG <sub>of</sub>	Posición
Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del DF	30.9	86
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	17.9	87
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	8.7	88
Consejo Económico y Social de la Ciudad de México	2.6	89
Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México	1.3	90
Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco	0.6	91
Instituto de Educación Media Superior del DF	-	-
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	-	-

**Fuente:** INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

### 3.2.2.3.1 Cumplimiento del artículo 13: listado de la información que poseen los Entes Obligados

Una de las opciones a la que puede recurrir cualquier persona para conocer la información que posee un Ente Obligado, es el listado de información requerida por el artículo 13 de la LTAIPDF. El índice alcanzado por el conjunto de los Entes Obligados en este artículo fue de 82.5; 48 de éstos consiguieron un cumplimiento total, y sólo 4 Entes no publicaron listado alguno, a saber:

1. Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México
2. Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco
3. Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México
4. Sistema de Aguas de la Ciudad de México

### 3.2.2.3.2 Cumplimiento del artículo 14

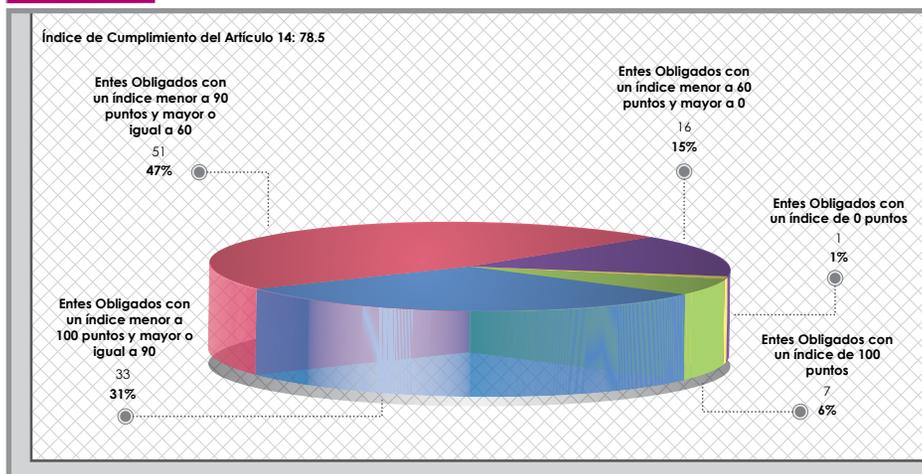
El artículo 14 de la LTAIPDF es el que requiere el mayor volumen de información de oficio, toda vez que consta de 27 fracciones en las cuales se establece la publicación de información como: el ideario organizacional, los datos de contacto entre el Ente Obligado y la ciudadanía, los programas y servicios, el ejercicio del presupuesto, los informes, los indicadores, entre otros temas.

Únicamente siete Entes lograron un cumplimiento total en este artículo: Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Instituto Electoral del Distrito Federal, Oficialía Mayor, Secretaría de Cultura y Tribunal Electoral del Distrito Federal.

En tanto, el 31 por ciento de los Entes Obligados (33) obtuvo un índice mayor a o igual a 90 y menor a 100 puntos, y el 47 por ciento logró un cumplimiento mayor o igual a 60 puntos y menor a 90. Ver Gráfica 3.9.

● Gráfica 3.9

Índices de cumplimiento del artículo 14 en la tercera evaluación diagnóstico, 2012



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

### 3.2.2.4 Cumplimiento por artículo en las tres evaluaciones diagnóstico 2012

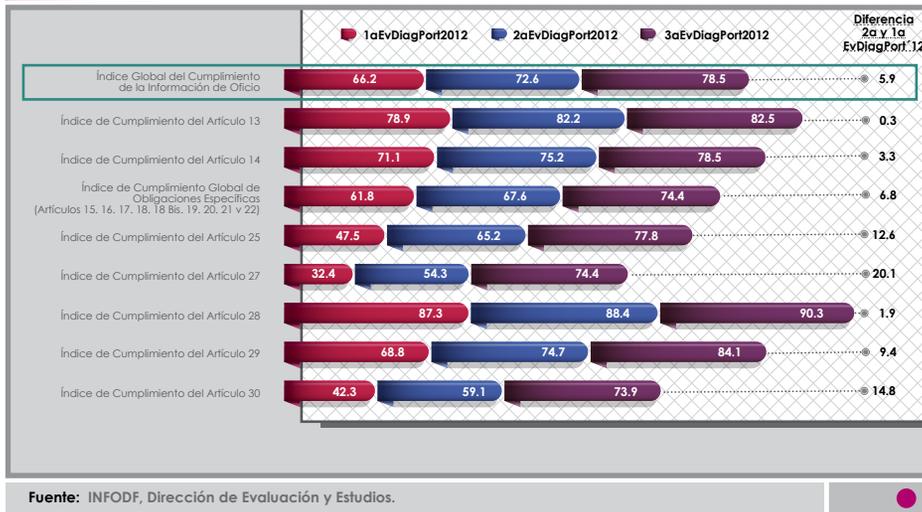
Como lo indica la Gráfica 3.10, si se comparan las tres evaluaciones realizadas en 2012, se observa un aumento gradual y constante en los resultados de los índices de cumplimiento por artículo; sin embargo, aún está lejos el nivel óptimo de cumplimiento

en la publicación y actualización de la información de oficio, principalmente en lo que respecta a los artículos específicos por tipo de Ente y los artículos 27 y 30.

En el artículo 27 (vistas dadas por el INFODF al órgano de control) se concentró la mayor diferencia positiva entre las evaluaciones segunda y tercera, al pasar de 54.3 puntos a 74.4, lo que representa un avance de 20.1 puntos; no obstante, no se logró un cumplimiento satisfactorio.

● Gráfica 3.10

Comparativo de índices de cumplimiento de la primera, segunda y tercera evaluación diagnóstico, 2012



### 3.2.2.4.1 Cumplimiento del artículo 14 en las tres evaluaciones de 2012

Al analizar el cumplimiento del artículo 14 en las tres evaluaciones de 2012 (Cuadro 3.10), se puede observar que la única fracción con un índice de 100 en las dos últimas evaluaciones fue la que demanda la publicación de los dictámenes de cuenta pública y estados financieros. Sin embargo, la publicación de estos documentos es

responsabilidad únicamente de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La fracción con mayor índice de cumplimiento y que aplica para todos los Entes Obligados es la de los datos de la Oficina de Información Pública (OIP) y del Comité de Transparencia (fracción XII), con un promedio superior a los 80 puntos.

● Cuadro 3.10

**Comparativo de índices más altos del artículo 14 por fracción (criterios sustantivos): primera, segunda y tercera evaluación diagnóstico 2012**

Fracción	Tema	Número de Entes a los que les aplica la fracción	1a EvDiag 2012	2a EvDiag 2012	3a EvDiag 2012	Diferencia 3ª y 2ª EvDiag '12
XVI	Dictámenes de cuenta pública y estados financieros	1	70.0	100.0	100.0	0.0
XII	Contacto OIP y Comité de Transparencia	108	84.2	88.2	91.7	3.5
IV	Directorio de servidores públicos	108	81.0	87.0	87.0	0.0
II	Estructura orgánica y atribuciones	108	78.4	82.6	86.6	4.0
I	Marco normativo	108	71.9	77.4	84.1	6.7
XXVI	Cuenta pública	108	78.8	80.0	83.6	3.6
VI	Remuneraciones y honorarios	108	78.6	83.6	83.6	0.0
VII	Viáticos	108	80.0	82.2	82.9	0.6
IX	Recomendaciones emitidas por el INFODF y su seguimiento	108	67.4	77.8	81.1	3.3
V	Perfil de puesto	108	74.6	81.8	80.3	-1.5
XX	Servicios y programas	108	71.7	76.8	79.2	2.4
XXIV	Programas operativos anuales	108	67.5	75.2	77.7	2.5
VIII	Relación y monto de bienes	108	67.2	72.6	77.6	5.0
XXIII	Programas y centros deportivos	19	79.8	77.2	76.8	-0.4

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En contraparte, el mayor incumplimiento en promedio que se presentó en 2012 es sobre temas relacionados con la información financiera (fracción XXV), con 67.4 puntos; los programas de apoyo o subsidio (fracción XXI), con 61.2; las recomendaciones emitidas por la CDHDF, su seguimiento y el avance en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (XIV), que obtuvo 55.4; los resultados de las

adjudicaciones, invitaciones y licitaciones (fracción XXVII), con 61.2; y la información archivística (fracción XIII), que alcanzó el menor cumplimiento durante todo el 2012, con 54.8 puntos (ver Cuadro 3.11).

Respecto a este último tema, se debe enfatizar que para su cumplimiento es requisito fundamental contar con conocimientos especializados y, en general, que los Entes Obligados cuenten con la colaboración de un área que desarrolle las actividades archivísticas de manera profesional con base en la Ley de Archivos vigente.

● Cuadro 3.11

**Comparativo de índices más bajos del artículo 14 por fracción (criterios sustantivos): primera, segunda y tercera evaluación diagnóstico 2012**

Fracción	Tema	Número de Entes a los que les aplica la fracción	1a EvDiag 2012	2a EvDiag 2012	3a EvDiag 2012	Diferencia 3ª y 2ª EvDiag'12
X	Presupuesto asignado y ejecución	108	64.3	73.0	76.5	3.5
XV	Auditorías	108	78.5	73.8	75.8	2.0
III	Funciones, objetivos y actividades del Ente Obligado e Indicadores de gestión	108	69.7	72.9	74.9	2.0
XI	Calendario de reuniones	108	74.9	71.1	74.8	3.7
XXII	Convocatorias y montos entregados	108	72.5	69.2	72.9	3.7
XVIII	Concesiones, licencias, permisos y autorizaciones	38	75.3	65.7	72.4	6.6
XIX	Informes y calendario de publicación	108	70.8	70.1	71.9	1.7
XVII	Convenios y contratos	108	54.1	65.7	71.8	6.1
XXV	Información financiera	108	67.3	65.0	69.8	4.8
XXI	Programas de apoyo o subsidio	57	51.0	64.8	67.7	2.9
XIV	Recomendaciones emitidas por la CDHDF y su seguimiento	108	45.1	56.7	64.3	7.5
XXVII	Adjudicaciones, invitaciones y licitaciones	108	60.5	59.5	63.5	4.0
XIII	Instrumentos archivísticos	108	48.6	52.9	62.9	10.0
	Índice de los criterios sustantivos del artículo 14	108	69.8	73.7	77.1	3.4

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

### 3.2.2.4.2 Cumplimiento de los artículos 25, 27, 28 y 30 en las tres evaluaciones de 2012

De los artículos aplicables a todos los Entes Obligados, el que obtuvo el menor índice de cumplimiento en las tres evaluaciones diagnósticas de 2012 fue el artículo 30, relativo a los informes sobre el uso y destino de los recursos públicos que entrega el Ente Obligado a personas morales, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o cualquier otra análoga, con un promedio de 58.4 puntos.

Es importante señalar que los artículos 25, 27 y 30 se evaluaron de manera independiente por primera vez en 2012; esto debido a las modificaciones realizadas en 2011 a la LTAIPDF. Por lo tanto, aun cuando presentaron un bajo índice de cumplimiento, tuvieron un aumento significativo de una a otra evaluación. El artículo 27, relacionado con las vistas dadas por el INFODF al órgano de control, observó el mayor incremento en el citado índice, con 20.1 puntos de diferencia entre la segunda y tercera evaluación.

El artículo 25 demanda que se publique información sobre la obra pública por invitación restringida. Con todo y que el conjunto de los Entes lograron un incremento de 12.5 puntos de la segunda a la tercera evaluación, los siguientes 15 Entes Obligados no publicaron información alguna al respecto:

1. Asamblea Legislativa del Distrito Federal
2. Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal
3. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF
4. Consejo Económico y Social de la Ciudad de México
5. Delegación Cuauhtémoc
6. Delegación La Magdalena Contreras
7. Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México
8. Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco
9. Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
10. Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México
11. Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

12. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
13. Sistema de Aguas de la Ciudad de México
14. Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (no evaluado)
15. Universidad Autónoma de la Ciudad de México (no evaluado)

El índice de cumplimiento del artículo 28 alcanzado por los Entes Obligados en 2012 fue de 90.3 puntos. Esto se debió a que más del 60 por ciento de los Entes cumplen totalmente con lo establecido en este artículo, que exige tres cosas: contar con una sección de transparencia en el portal de internet, tener un buscador temático y publicar la información en bases de datos que permitan la búsqueda y extracción de la información.

#### 3.2.2.4.3 Cumplimiento a artículos específicos

En relación con las obligaciones por tipo de Ente, en el artículo 15 se especifican los temas, datos y documentos que deben publicar los Entes que pertenecen al órgano ejecutivo. El índice de cumplimiento de este artículo alcanzado por la administración centralizada fue de 79.5 puntos en la tercera evaluación 2012.

Por otro lado, en el ejercicio que se reporta se evaluó por vez primera la obligación de los 17 fondos y fideicomisos de publicar información propia a su especificidad (artículo 18 Bis). El índice obtenido por el conjunto de estos Entes Obligados en la tercera evaluación fue de 82.4 puntos.

Por su parte, las delegaciones políticas mantuvieron un cumplimiento del artículo 18 muy por debajo del promedio general, con un índice de apenas 59 puntos. No obstante, destaca la Delegación Milpa Alta que obtuvo un índice de cumplimiento de 97.9 en la última valoración.

Los artículos específicos que registraron los más altos índices de cumplimiento fueron el 17, aplicable al órgano judicial, y los de los organismos autónomos, con 93.7 y 94.7 puntos, respectivamente (ver Cuadro 3.12).

● Cuadro 3.12

Comparativo de índices de los artículos específicos por órgano de gobierno: primera, segunda y tercera evaluación diagnóstica, 2012

Órgano de gobierno	Número de Entes Obligados	Obligaciones específicas			
		Artículo específico	1a EvalDiag2012	2a EvalDiag2012	3a EvalDiag2012
<b>Ejecutivo</b>	<b>97</b>	<b>15, 18 y 18 Bis</b>	<b>59.2</b>	<b>64.7</b>	<b>72.6</b>
Administración Pública Central	21	15	60.4	75.3	79.5
Desconcentrados y paraestatales*	60	15 y 18 Bis	60.5	65.6	73.9
Delegaciones	16	18	52.6	47.3	59
<b>Judicial</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>87.3</b>	<b>80.1</b>	<b>93.7</b>
<b>Legislativo</b>	<b>3</b>	<b>16 y 18 Bis</b>	<b>75.4</b>	<b>89.8</b>	<b>79.5</b>
<b>Autónomo</b>	<b>6</b>	<b>17, 19, 20, 21 y 22</b>	<b>87.2</b>	<b>95</b>	<b>94.7</b>
<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>-</b>	<b>61.8</b>	<b>67.6</b>	<b>74.4</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

\* Conforme al Artículo 97 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la administración pública paraestatal está integrada por los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos.

### 3.2.3 Evaluaciones diagnósticas a los partidos políticos

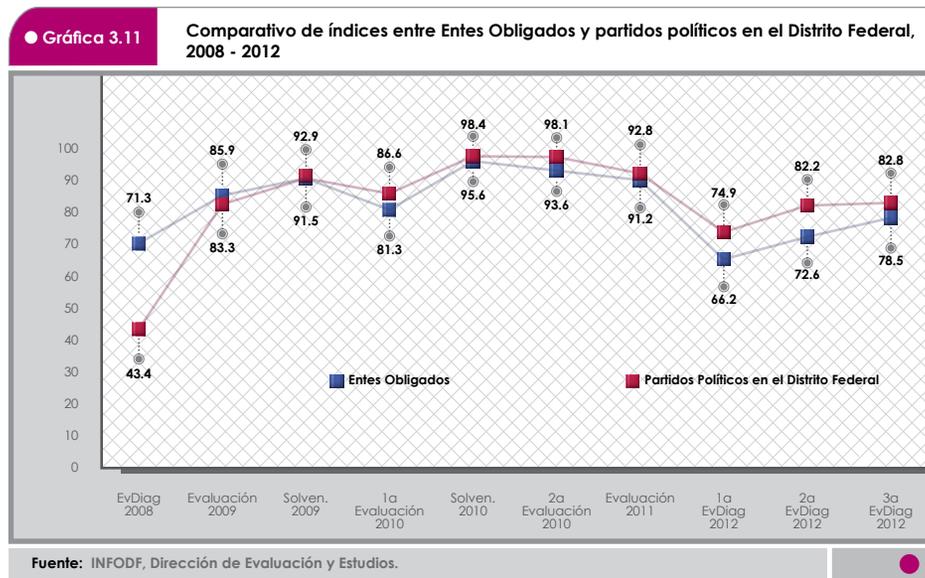
Las obligaciones de transparencia para los partidos políticos están establecidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF), publicado en la Gaceta Oficial del DF el 20 de diciembre de 2010. El artículo 222, fracción XXII, de este Código contiene un total de 22 incisos que instituyen el tipo de información que debe aparecer en las secciones de transparencia de los portales de internet de los partidos políticos.

Para homologar la manera de organizar y publicar la información, el INFODF desarrolló los *Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal*, los cuales fueron publicados en junio de 2011. Estos *Criterios* sirvieron de marco para las tres evaluaciones diagnósticas a la sección de transparencia de los portales de internet de estos institutos políticos en el año que se informa.

### 3.2.3.1 Desempeño de los partidos políticos en las evaluaciones diagnóstico 2012

Si bien, en los años 2009-2012 los partidos políticos han registrado índices de cumplimiento mayores que el resto de los Entes Obligados, es importante señalar que han seguido la misma tendencia de cumplimiento que las demás instituciones públicas; es decir, su nivel de desempeño disminuye en los periodos de cambios a la normatividad.

Particularmente, en las tres evaluaciones realizadas en 2012, los partidos políticos registraron, en promedio, 74.9, 82.2 y 82.8 puntos, respectivamente; mientras que los demás Entes Obligados obtuvieron evaluaciones de 66.2, 72.6 y 78.5, de manera respectiva, como se observa en la Gráfica 3.11.



Al comparar los índices obtenidos por los siete partidos políticos en cada una de las evaluaciones realizadas en 2012, se observa que ningún partido obtuvo

cumplimiento total de sus obligaciones de transparencia (ver Gráfica 3.12). El partido que logró el mayor índice fue Acción Nacional, con 99.4 puntos en la tercera evaluación diagnóstica.

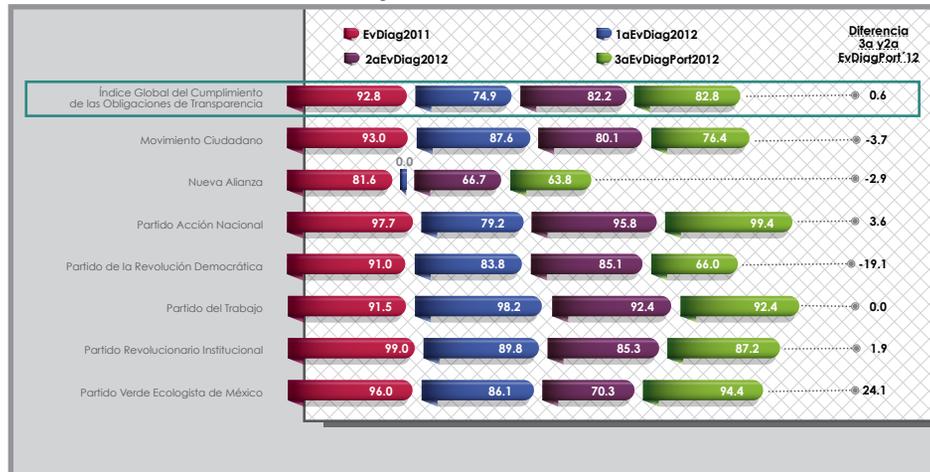
Asimismo, es de resaltar que al final del año los partidos tuvieron una disminución notable en su cumplimiento; la más drástica fue la del Partido de la Revolución Democrática, que tuvo una diferencia de menos 19.1 puntos en la tercera evaluación diagnóstica con respecto a la segunda.

Por el contrario, el Ente que incrementó su índice de cumplimiento, con 24.1 puntos de la segunda a la tercera evaluación, fue el Partido Verde Ecologista de México, lo que le permitió alcanzar 94.4 puntos en la última valoración.

Los partidos que se mantuvieron todo el ejercicio 2012 por debajo del promedio general de 82.8 puntos, fueron Nueva Alianza, con 63.8, y Movimiento Ciudadano, con 76.4 puntos (Anexos 3.2.4, 3.2.5 y 3.2.6)

● Gráfica 3.12

**Desglose por partido político en el Distrito Federal del Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia: evaluación diagnóstica 2011, primera, segunda y tercera evaluación diagnóstica 2012**



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

### 3.2.3.2 Desempeño por rubro evaluado a los partidos políticos

En el análisis por rubro, los incisos "o" (convenios de coalición y candidatura común) y "a" (estatutos, declaración de principios, programa de acción y demás normatividad interna), registraron un índice de cumplimiento por parte de todos los partidos políticos de 100 puntos en la tercera evaluación diagnóstico 2012 (ver Cuadro 3.13).

En contraparte, hay incisos cuyo índice de cumplimiento bajó en la última valoración, en relación con lo observado en las dos primeras evaluaciones: inciso "n" (resoluciones relativas a garantizar los derechos de sus militantes, una vez que hayan causado estado), con una diferencia negativa de 19.6 puntos, así como el inciso "l" (resoluciones dictadas por sus órganos de control interno), con menos 17.9 puntos.

● Cuadro 3.13

Índice promedio de la temática por inciso, artículo 222, fracción XXII, del CIPEDF para los partidos políticos en el Distrito Federal (criterios sustantivos): evaluación diagnóstico 2011, primera, segunda y tercera evaluación diagnóstico 2012

Inciso	Texto del inciso	EvDiag 2011	1a EvDiag 2012	2a EvDiag 2012	3a EvDiag 2012	Diferencia 3ª y 2ª EvDiag '12
o	Convenios de Coalición y candidatura común en los que participen, así como los convenios de Frente que suscriban;	100.0	59.5	92.9	100.0	7.1
a	Estatutos, Declaración de Principios, Programa de Acción y demás normatividad interna;	100.0	77.4	95.2	100.0	4.8
b	Estructura orgánica y funciones;	89.3	67.9	78.6	92.9	14.3
c	Integración y mecanismos de designación de los órganos de dirección en los ámbitos del Distrito Federal, delegacional y distrital, según la estructura estatutaria establecida;	92.9	78.6	82.1	92.9	10.7
w	Los Informes de actividades del Presidente y Secretario de su Comité Ejecutivo, así como de sus homólogos en sus diversos ámbitos;	100.0	76.8	85.7	92.9	7.1
q	El domicilio oficial y correo electrónico del área encargada de la atención de las solicitudes de acceso a la información, así como el nombre de su responsable;	91.7	82.7	97.6	92.9	-4.8
x	El nombre del responsable de la obtención de los recursos generales y de campaña; y	100.0	71.4	100.0	92.9	-7.1
g	Relación de bienes muebles e inmuebles adquiridos o enajenados;	99.2	71.4	94.6	89.5	-5.1

(Continúa)

Inciso	Texto del inciso	EvDiag 2011	1a EvDiag 2012	2a EvDiag 2012	3a EvDiag 2012	Diferencia 3° y 2° EvDiag'12
e	Descripción y monto de los cargos, emolumentos, remuneraciones, percepciones, ordinarias y extraordinarias o similares, de total de sus dirigentes y su plantilla laboral;	93.9	75.8	89.8	88.8	-1.0
u	Los convenios de participación que realicen con las organizaciones de la sociedad civil;	100.0	85.7	71.4	85.7	14.3
r	Las metas, objetivos y programas de sus diversos órganos;	83.9	55.4	80.4	85.7	5.4
d	Directorio de los órganos de dirección establecidos en la estructura orgánica incluyendo sus correos electrónicos, así como su domicilio oficial;	97.6	76.2	82.1	85.7	3.6
y	Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias que establezcan para sus militantes, así como los límites a las cuotas voluntarias y personales que los candidatos podrán aportar exclusivamente a sus campañas.	95.2	71.2	84.5	84.5	0.0
p	Actividades institucionales de carácter público;	97.1	85.7	85.7	84.3	-1.4
h	Monto de financiamiento público y privado, recibido durante el último semestre, y su distribución;	85.7	64.3	73.4	83.8	10.4
i	Informes entregados a la autoridad electoral sobre el origen, monto y destino de los recursos;	71.4	75.7	74.3	80.0	5.7
v	Las actas de las Asambleas ordinarias y extraordinarias;	97.1	68.6	87.1	77.1	-10.0
t	Los acuerdos y resoluciones que emitan sus órganos de dirección en sus diversos ámbitos;	89.2	77.6	64.6	75.3	10.7
s	Los informes que tengan que rendir sus órganos con motivo de sus obligaciones legales y estatutarias, una vez que hayan sido aprobados por las instancias partidarias,	94.6	85.7	69.6	73.2	3.6
f	Contratos y convenios suscritos para la adquisición, arrendamiento, concesiones y prestación de bienes y servicios;	98.2	71.3	83.9	72.3	-11.6
j	Resultados de revisiones, informes, verificaciones y auditorías de que sean objeto con motivo de la fiscalización de sus recursos, una vez concluidas;	60.7	66.1	66.1	67.9	1.8
l	Resoluciones dictadas por sus órganos de control interno;	94.6	85.7	85.7	67.9	-17.9
k	Sentencias de los órganos jurisdiccionales en los que el partido sea parte del proceso;	90.5	78.6	61.9	66.7	4.8

(Continúa)

Inciso	Texto del inciso	EvDiag 2011	1a EvDiag 2012	2a EvDiag 2012	3a EvDiag 2012	Diferencia 3ª y 2ª EvDiag '12
m	Los montos y recursos provenientes de su financiamiento que entreguen a sus fundaciones, así como los informes que presenten sobre el uso y destino de los mismos, sus actividades programadas e informes de labores;	87.1	77.1	74.3	64.6	-9.6
n	Las resoluciones relativas a garantizar los derechos de sus militantes, una vez que hayan causado estado;	92.9	78.6	83.9	64.3	-19.6
Índice de los Criterios Sustantivos del Artículo 222, fracción XXII del CIPEDF		92.1	74.6	81.8	82.5	0.6

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

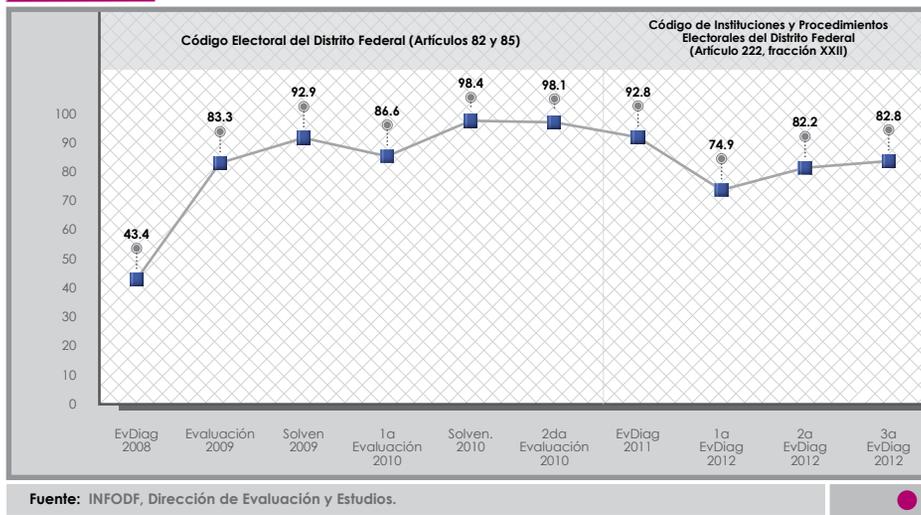
### 3.2.3.3 Comparativo de los índices de cumplimiento determinados en las evaluaciones realizadas en el periodo 2008 – 2012

A lo largo del periodo 2008 – 2012, se han realizado diez revisiones de la información de oficio publicada en los portales de internet de los partidos políticos, seis de ellas con los *Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de Internet las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal*, aprobados por el Pleno del INFODF mediante el Acuerdo 454/SO/22-10/2008; y las últimas cuatro con los *Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal*. Los índices obtenidos en estos ejercicios de evaluación se pueden observar en la Gráfica 3.13.

La tendencia de los resultados es positiva, no obstante, se puede notar que desde 2011 los partidos políticos no han logrado mantener un desempeño óptimo en cuanto a la publicación de sus obligaciones de transparencia, pues sus índices han estado por debajo de 90 puntos.

● Gráfica 3.13

**Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia para los partidos políticos en el Distrito Federal, 2008-2012**



### 3.2.4 Historia de los resultados de las evaluaciones a los portales de transparencia de los Entes Obligados del Distrito Federal 2004 – 2012

Al hacer una revisión histórica de las evaluaciones a la información pública de oficio realizadas en 2004 y 2005 por el Consejo de Información Pública del Distrito Federal (CONSI), y de 2006 a 2012 por el INFODF, podemos observar claramente que los cambios en la normatividad inciden en los resultados obtenidos, toda vez que, como lo muestra la Gráfica 3.14, los descensos más drásticos en el *Índice Global de Cumplimiento* coinciden con las modificaciones a la LTAIPDF, particularmente las de los años 2008 y 2011. Los valores representados en la Gráfica contemplan los índices de los Entes de la administración pública del DF y, a partir de 2008, se suman los índices de los partidos políticos.

Cabe señalar que las primeras evaluaciones realizadas por el CONSI consistían en un cuestionario que los Entes Públicos se auto-aplicaban para determinar el

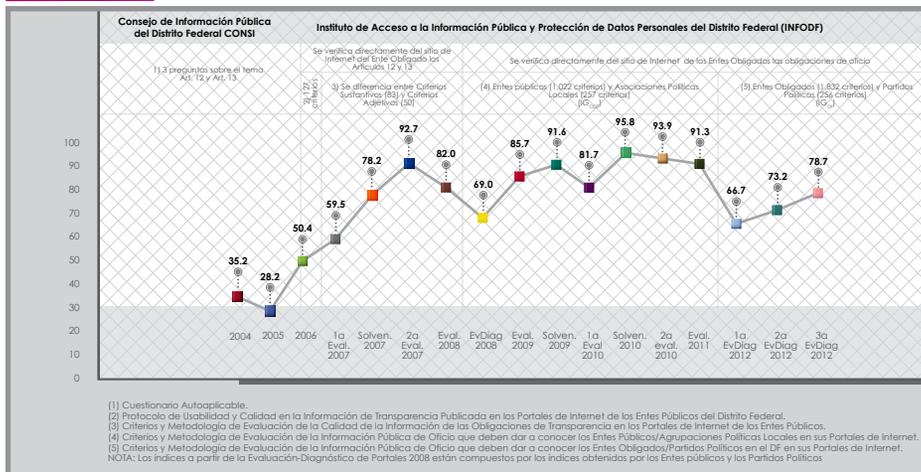
cumplimiento de los artículos 12 y 13 de la anterior LTAIPDF, publicada en 2003. Con todo, los resultados fueron muy bajos: de 35.2, en 2004, y 28.2, en 2005.

Hacia finales de marzo de 2006, el INFODF llevó a cabo una evaluación con el Protocolo de usabilidad y Calidad de la Información de Transparencia Publicada en los Portales de Internet de los Entes Públicos del Distrito Federal. El Índice Global obtenido de la evaluación al cumplimiento de los artículos 12 y 13 de la anterior LTAIPDF fue de 50.4.

Para las siguientes evaluaciones, el INFODF creó los Criterios y Metodología de Evaluación de la Calidad de la Información de las Obligaciones de Transparencia en los Portales de Internet de los Entes Públicos, en los que por primera vez se hace diferencia entre criterios sustantivos (83) y adjetivos (50). Este instrumento se aplicó en las siguientes evaluaciones: la de abril de 2007, cuyo índice global fue de 59.5; la de noviembre de ese mismo año, con una calificación general de 92.7; y la de mayo de 2008, con el resultado de 82.0.

● Gráfica 3.14

#### Histórico de índices de cumplimiento obtenidos en las evaluaciones a los portales de internet de los Entes Obligados, 2004 - 2012



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

La LTAIPDF, publicada en marzo de 2008, incrementó sustancialmente el apartado donde se especifica la información de oficio, lo que motivó la elaboración de los *Criterios y Metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de Internet los Entes Públicos* y, por otra parte, las *Asociaciones Políticas Locales en el Distrito Federal*. Estos documentos se aplicaron en la evaluación-diagnóstico 2008, con un resultado de 69.0 en el *Índice Global*; en la evaluación 2009, con *índice global* de 85.7; en la solventación de recomendaciones 2009, con resultado de 91.6; asimismo, en 1a. evaluación 2010, con un índice de 81.7; en la solventación de recomendaciones 2010, en la que se obtuvo una calificación global de 95.8; y, finalmente, en la 2a. Evaluación 2010, con un índice de 93.9.

En 2011, se realizó una evaluación diagnóstico a los portales de los Entes Obligados con los mismos *Criterios y metodología de evaluación* aprobados por el Pleno en 2008, y en el caso de los partidos políticos con los nuevos *Criterios y metodología de evaluación* aprobados por el Pleno en junio de 2011. La calificación global de todos los Entes Obligados fue de 91.3.

Finalmente, como se mencionó al inicio de este apartado, derivado de las modificaciones a la LTAIPDF publicadas en agosto de 2011, se adecuaron los *Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet*, los cuales, al ser aprobados por el Pleno del INFODF en noviembre de 2011, se utilizaron para llevar a cabo las tres evaluaciones diagnósticas de 2012, cuyos resultados han sido presentados en este apartado. Para ver los resultados completos de las evaluaciones 2012, véase los Anexos 3.2.7, 3.2.8 y 3.2.9.

### **3.2.5 Actualización de los Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet**

La experiencia adquirida en las dos primeras evaluaciones diagnóstico realizadas a los portales de internet de los Entes Obligados en 2012, originó la necesidad de ajustar y actualizar los *Criterios y metodología de evaluación*. Para tal efecto, el INFODF llevó a cabo una exhaustiva revisión de los criterios y una consulta a los Entes Obligados con el objetivo de que éstos manifestaran sus observaciones, comentarios y propuestas para mejorar este instrumento de valoración de la información de oficio. El resultado de estas tareas se vio reflejado en la publicación del *Acuerdo mediante el cual se aprueban los Criterios y metodología de evaluación de la información*

*pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 3 de diciembre de 2012.*

En este documento se detallan en un total de mil 852 criterios: mil 310 sustantivos y 542 adjetivos, los contenidos de información a publicar, la manera de organizarla y las cualidades de esa información. Con base en este documento se realizarán las evaluaciones en el año 2013.

### 3.3 Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia

Por sexto año consecutivo, el INFODF realizó la entrega de reconocimientos a las *Mejores Prácticas de Transparencia*. Estas son acciones que se han convertido en una importante política de incentivos para estimular, mediante un reconocimiento público, a los Entes Obligados para que cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, con altos estándares de calidad y compromiso.



Dar a conocer acciones inéditas de la administración pública local en materia de Transparencia, uno de los objetivos del Certamen.

El procedimiento para otorgar reconocimientos a los Entes Obligados que destacaron en el cumplimiento de la LTAIPDF se determinó en los *Criterios y Metodología de Evaluación para la Entrega de Reconocimientos a las Mejores Prácticas de Transparencia 2012*. El documento fue aprobado por el Pleno del INFODF, en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, del 6 de junio de 2012, mediante Acuerdo 0634/SO/06-06/2012. Su difusión se realizó mediante oficio a los titulares de todos los Entes Obligados y a través del portal de internet del Instituto, tal como lo estableció el punto cuarto y sexto de dicho Acuerdo.

En esta ocasión, la ceremonia de entrega de reconocimientos se llevó a cabo el 26 de febrero de 2013, en el Patio Central del Museo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicado en la calle de Moneda 6, Col Centro, con la asistencia de alrededor de 450 personas, destacando la participación del Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de varios titulares de los Entes Obligados, de los responsables de las oficinas de información pública, de los enlaces de datos personales y representantes de los siete partidos políticos que tienen registro ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.

### 3.3.1 Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia 2012

Con el propósito de determinar la tabla general de posiciones para la entrega de reconocimientos, el Instituto formuló el *Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia*, de la siguiente forma:

$$ICMPT = 0.3 IG_{COR} + 0.3 IA_{EO} + 0.2 IC_{TYF} + 0.2 IAC$$

Donde:

*ICMPT* = Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia.

*IG<sub>COR</sub>* = Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (Portales de Internet).

*IA<sub>EO</sub>* = Índice de Acceso a la Información.

*IC<sub>TYF</sub>* = Índice de Cumplimiento, en Tiempo y Forma, de los requerimientos del INFODF para la observancia de la LTAIPDF.

*IAC* = índice de Acciones de Capacitación.

El resultado de este *Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia* (en escala de 0 a 100) refleja el desempeño integral de los Entes Obligados en el cumplimiento de las obligaciones que establece la LTAIPDF. Como se puede observar en la fórmula del índice, el coeficiente de cada uno de los cuatro rubros pondera su importancia. Así, el *Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (Portales de Internet)* tiene un peso de 30 por ciento; el *Índice de Acceso a la Información*, 30 por ciento; otro 20 por ciento es para el *Índice de Cumplimiento, en Tiempo y Forma, de la entrega de los requerimientos del INFODF para la observancia de la LTAIPDF*; y el 20 por ciento restante comprende las acciones de capacitación.

A fin de garantizar que los Entes Obligados que reciban reconocimientos sean efectivamente merecedores de éstos, se estableció en la normatividad que en este ejercicio se evaluara a todos los Entes Obligados que se encontraran en el padrón del INFODF, y que hubieran cumplido, en tiempo y forma, con sus recomendaciones, resoluciones de recursos de revisión y demás obligaciones en materia de transparencia.

Para este año, no se incluyeron al Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México y al Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, por ser Entes de nueva incorporación al Padrón de Entes Obligados por la LTAIPDF y al momento del cierre del ejercicio estaban dentro del tiempo para establecer las condiciones óptimas para atender las obligaciones de transparencia establecidas en la LTAIPDF.

En ese contexto, se entregaron reconocimientos a los Entes Obligados que obtuvieron los cinco primeros lugares en el *Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia*, tal y como se presentan en el Cuadro 3.14.

● Cuadro 3.14

**Entes Obligados que obtuvieron los cinco primeros lugares en el Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia, ICMPT, 2012**

Ente Obligado	ICMPT	Posición
Tribunal Electoral del DF	99.9	Primer lugar
Instituto Electoral del DF	99.7	Segundo lugar
Fideicomiso Educación Garantizada del DF	99.6	Tercer lugar
Oficialía Mayor del Gobierno del DF	99.4	Cuarto lugar
Heroico Cuerpo de Bomberos del DF	99.4	Cuarto lugar
Metrobús	99.2	Quinto lugar

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

### 3.3.1.1 Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (Portales de Internet)<sup>2</sup>

Para el cómputo de este Índice, el cual tiene un peso de 30 por ciento en el ICMPT, se calculó el promedio de las tres evaluaciones diagnóstico realizadas a los portales de internet de los Entes Obligados durante 2012, con base en lo establecido en los *Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben a dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet*, y en los *Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet los Partidos Políticos*.

Es importante destacar que estos criterios contemplan índices compuestos tanto en los criterios sustantivos como en los adjetivos, que reflejan, en forma sintética, el cumplimiento de ambos conjuntos de obligaciones.

El  $IG_{COT}$  se calculó de manera diferente para los Entes Obligados de la administración pública del Distrito Federal y para los partidos políticos, por lo cual es necesario que se describa el procedimiento de ambos casos.

#### *Entes Obligados*

Como ya se mencionó anteriormente, la evaluación se hizo conforme a lo establecido en los *Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben a dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet*, aprobados por el Pleno del Instituto, en su Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo 1408/SO/16-11/2011. Este documento contempla, a su vez, dos tipos de criterios, sustantivos y adjetivos; cada uno de éstos arroja un resultado que sirve de base para obtener el *Índice Global de Cumplimiento de la Información de Oficio*, de la forma que sigue:

$$IG_{OF} = (0.8)IC_{CS} + (0.2)IC_{CA}$$

<sup>2</sup> Cabe mencionar que las evaluaciones correspondientes con este Índice realizadas durante 2012 se basaron en la LTAIPDF, vigente a partir del 29 de agosto de 2011.

Donde:

$IG_{OF}$  = Índice Global del Cumplimiento de la Información de Oficio.

$IC_{CS}$  = Índice Compuesto de criterios sustantivos.

$IC_{CA}$  = Índice Compuesto de criterios adjetivos.

El Índice Compuesto de criterios sustantivos ( $IC_{CS}$ ) tiene una ponderación de 80 por ciento en la fórmula, en tanto que el Índice Compuesto de criterios adjetivos ( $IC_{CA}$ ) tiene un peso de 20 por ciento.

Por su parte, el cálculo de los índices compuestos de criterios sustantivos y de criterios adjetivos estuvo dado por las siguientes fórmulas:

$$IC_{CS} = [0.1ICS_{13} + 0.45ICS_{14} + 0.2ICS_{oe} + 0.05ICS_{25} + 0.05ICS_{27} + 0.05ICS_{28} + 0.05ICS_{29} + 0.05ICS_{30}]$$

$$IC_{CA} = [0.1ICA_{13} + 0.45ICA_{14} + 0.2ICA_{oe} + 0.05ICA_{25} + 0.05ICA_{27} + 0.05ICA_{28} + 0.05ICA_{29} + 0.05ICA_{30}]$$

Donde:

Criterios sustantivos:

$ICS_{13}$  = Índice de Criterios Sustantivos del artículo 13.

$ICS_{14}$  = Índice de Criterios Sustantivos del artículo 14.

$ICS_{oe}$  = Índice de Criterios Sustantivos de las obligaciones específicas de cada Ente.

$ICS_{25}$  = Índice de cumplimiento del artículo 25.

$ICS_{27}$  = Índice de cumplimiento del artículo 27.

$ICS_{28}$  = Índice de Criterios Sustantivos del artículo 28.

$ICS_{29}$  = Índice de Criterios Sustantivos del artículo 29.

$ICS_{30}$  = Índice de Criterios Sustantivos del artículo 30.

Criterios adjetivos:

$ICA_{13}$  = Índice de Criterios Adjetivos del artículo 13.

$ICA_{14}$  = Índice de Criterios Adjetivos del artículo 14.

$ICA_{oe}$  = Índice de Criterios Adjetivos de las obligaciones específicas de cada Ente.

$ICA_{25}$  = Índice de Criterios Adjetivos del artículo 25.

$ICA_{27}$  = Índice de Criterios Adjetivos del artículo 27.

$ICA_{28}$  = Índice de Criterios Adjetivos del artículo 28.

$ICA_{29}$  = Índice de Criterios Adjetivos del artículo 29.

$ICA_{30}$  = Índice de Criterios Adjetivos del artículo 30.

La ponderación para cada *Índice Compuesto*, tanto de criterios sustantivos como de adjetivos, se estableció de la siguiente manera: los índices del artículo 13 tuvieron un peso de 10 por ciento; los índices de las obligaciones genéricas (artículo 14) de 45 por ciento; los índices de obligaciones específicas (artículos 15 al 22 de la LTAIPDF), 20 por ciento; y los índices que corresponden a los artículos 25, 27, 28, 29 y 30 de la LTAIPDF, un peso del cinco por ciento cada uno. Es de señalar que los artículos 23 y 24 se evalúan en las fracciones XXVII y XVIII, respectivamente, del artículo 14 de la ley en comento.

### *Partidos Políticos*

Cabe recordar que la evaluación de este tipo de Entes Obligados se realizó de conformidad con los *Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet los Partidos Políticos*, aprobados por el Pleno del INFODF, en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, del 6 de julio de 2011, mediante el Acuerdo 0900/SO/06-07/2011, los cuales precisan la información que deben publicar los partidos políticos en sus portales de internet, al tiempo que brindan el procedimiento para valorar el grado de cumplimiento de esta actividad.

Para determinar el *Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia* (Portales de Internet) de los partidos políticos, se llevó a cabo una ponderación similar a la de los Entes Obligados de la administración pública del DF; la fórmula consideró a los criterios sustantivos con un peso de 80 por ciento, en tanto que los criterios adjetivos se ponderaron con un valor de 20 por ciento, de la manera siguiente:

$$IG_{COT} = (0.8)ICS_{222} + (0.2)ICA_{222}$$

Donde:

$IG_{COT}$  = *Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.*  
 $ICS_{222}$  = *Índice Compuesto de criterios sustantivos.*  
 $ICA_{222}$  = *Índice Compuesto de criterios adjetivos.*

Asimismo, el cálculo de los índices compuestos de criterios sustantivos y de criterios adjetivos para los partidos políticos estuvo dado por las siguientes fórmulas:

$$ICS_{222} = \sum_{i=1}^{25} \left( \frac{Vcsl_i}{25} \right) * 100$$

Donde:

$ICS_{222}$  = Índice de los Criterios Sustantivos de la fracción XXII del Artículo 222 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

$Vcsl_i$  = Valuación de los Criterios Sustantivos del inciso i-ésimo [desde el inciso "a)" hasta el "y)"]

A su vez, la valuación de los Criterios Adjetivos del inciso i-ésimo, estará dado por:

$$ICA_{222} = \sum_{i=1}^{25} \left( \frac{Vcal_i}{25} \right) * 100$$

Donde:

$ICA_{222}$  = Índice de los Criterios Adjetivos de la fracción XXII del Artículo 222 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

$Vcal_i$  = Valuación de los Criterios Adjetivos del inciso i-ésimo [desde el inciso "a)" hasta el "y)"]

Una vez que se procesaron los resultados de las evaluaciones realizadas para el ejercicio que se reporta, se determinó el *Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia* (Portales de Internet) para cada uno de los Entes de la administración pública del DF, y para aquellos partidos políticos que cuentan con registro ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, en un solo listado.

Dado el incremento en rendimiento que registraron los Entes en este rubro, se entregaron reconocimientos sólo a los tres primeros lugares. La relación de Entes premiados quedó de la siguiente manera:

## ● Cuadro 3.15

Entes Obligados que obtuvieron los tres primeros lugares en el rubro del Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (Portales de Internet), IGCOT, 2012

Ente Obligado	IGCOT	Posición
Instituto Electoral del DF	99.9	Primer Lugar
Tribunal Electoral del DF	99.6	Segundo Lugar
Fideicomiso Educación Garantizada del DF	99.3	Tercer Lugar

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

### 3.3.1.2 Índice de Acceso a la Información

Para calcular el *Índice de Acceso a la Información* que representa el 30 por ciento del *Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia*, se refrendó el procedimiento usado en emisiones anteriores, es decir, se consideró al total de recursos de revisión que resolvió el Pleno del INFODF<sup>3</sup> durante el ejercicio 2012, a los que se les restaron aquellos casos en los que el Pleno confirmó la respuesta del Ente Obligado. El resultado se ponderó entre el total de solicitudes de información que recibió dicho sujeto, tal como lo muestra la siguiente fórmula:

$$IA_{leo} = \left[ 1 - \left( \frac{RRrp - RRcr}{Slreo} \right) \right] * 100$$

Donde:

*IA<sub>leo</sub>* = Índice de Acceso a la Información del Ente Obligado.

*RRrp* = Recursos de Revisión resueltos por el Pleno.

*RRcr* = Recursos de Revisión en los que el Pleno confirma la respuesta del Ente Público.

*Slreo* = Total de Solicitudes de Información recibidas por el Ente Obligado.

<sup>3</sup> Se debe de subrayar que en este Índice no se consideró el total de recursos de revisión presentados en contra del Ente Obligado respectivo, sino sólo los recursos resueltos por el Pleno del Instituto en el ejercicio 2012.

Este Índice de Acceso (que puede adquirir un valor entre 0 y 100) se debe interpretar como el porcentaje de solicitudes de información que el Ente Público atendió, conforme a la ley, sin intervención del INFODF; es decir, sin que hubiera necesidad de que el Pleno del Instituto le ordenara la entrega, modificara o revocara la respuesta, o que sobreseyera el recurso por haber entregado la información en el transcurso de dicha resolución.

Adicionalmente, con el propósito de lograr un mayor grado de objetividad en la valoración de este aspecto, el INFODF determinó establecer cinco categorías de Entes Obligados para la entrega de reconocimientos en este Índice: los que recibieron de una a 500 solicitudes, los que recibieron de 501 a mil solicitudes, los que recibieron de mil una a mil 500 solicitudes, los que recibieron de mil 501 a 2 mil solicitudes y los que recibieron más de 2 mil solicitudes.

Con esta categorización, que tomó en cuenta las diferentes cargas de trabajo derivadas del número de solicitudes de información que recibieron los distintos Entes, se otorgaron reconocimientos solamente a los primeros lugares de cada una de las categorías, mismos que sumaron un total de 35 diplomas.

• Cuadro 3.16

**Entes Obligados que obtuvieron los primeros lugares por categoría en el rubro del Índice de Acceso a la Información, IAI (solicitudes de información vs. recursos de revisión), 2012**

Ente Obligado	Categoría	IAI	Posición
Delegación Miguel Hidalgo	Más de 2,000 solicitudes	99.5	Primer lugar
Delegación Venustiano Carranza	De 1,501 a 2,000 solicitudes	99.7	Primer lugar
Tribunal Electoral del DF	De 1,001 a 1,500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Comisión de Derechos Humanos del DF	De 501 a 1,000 solicitudes	100.0	Primer lugar
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Consejo Económico y Social de la Ciudad de México	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar

Ente Obligado	Categoría	IAI	Posición
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del DF	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Fideicomiso Museo del Estanquillo	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el DF	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del DF	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Fondo Ambiental Público del DF	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Fondo de Desarrollo Económico del DF	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Fondo de Seguridad Pública del DF	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Instituto de Formación Profesional	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Instituto de las Mujeres del DF	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del DF	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Metrobús	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Nueva Alianza en el DF	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Partido de la Revolución Democrática en el DF	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Partido del Trabajo en el DF	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Planta de Asfalto del DF	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (Capital 21)	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

### 3.3.1.3 Índice de Cumplimiento, en tiempo y forma, de los requerimientos del INFODF para el cumplimiento de la LTAIPDF

Para el tercer aspecto, relativo a la evaluación del Índice de Cumplimiento, en tiempo y forma, de los requerimientos del INFODF para el cumplimiento de la LTAIPDF, el cual representa el 20 por ciento del Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia, se consideraron los siguientes requerimientos:

1. Informe anual de solicitudes de información pública y de datos personales capturados en el SICRESI (2011).
2. Remisión del informe ejecutivo anual 2011 de las solicitudes de información pública (SIP).
3. Informe ejecutivo sobre los Comités de Transparencia (Anual 2011).
4. Informe ejecutivo sobre los Comités de Transparencia (primer semestre 2012).
5. Informe del primer trimestre de 2012 de solicitudes de información pública y de datos personales (captura en el SICRESI).
6. Informe de primer trimestre de 2012 de solicitudes de información pública y de datos personales (Informe Ejecutivo impreso y firmado).
7. Informe del segundo trimestre de 2012 de solicitudes de información pública y de datos personales (captura en el SICRESI).
8. Informe segundo trimestre de 2012 de solicitudes de información pública y de datos personales (Informe Ejecutivo Impreso y firmado).
9. Informe del tercer trimestre de 2012 de solicitudes de información pública y de datos personales (captura en el SICRESI).
10. Informe del tercer trimestre de 2012 de solicitudes de información pública y de datos personales (Informe Ejecutivo Impreso y firmado).

En este rubro, se entregó reconocimiento a 73 Entes que cumplieron al 100 por ciento con la entrega, en tiempo y forma, de los requerimientos que hizo el Instituto en el ejercicio 2012.

● Cuadro 3.17

Entes Obligados que obtuvieron un índice de 100 en el rubro del Índice de Cumplimiento, en tiempo y forma, de los requerimientos del INFODF para el cumplimiento de la LTAIPDF, ICTyF, 2012

Ente Obligado	ICTyF	Posición
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del DF	100.0	Primer lugar
Asamblea Legislativa del DF	100.0	Primer lugar
Autoridad del Centro Histórico	100.0	Primer lugar
Autoridad del Espacio Público del DF	100.0	Primer lugar
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del DF	100.0	Primer lugar
Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.	100.0	Primer lugar
Comisión de Derechos Humanos del DF	100.0	Primer lugar
Consejo de la Judicatura del DF	100.0	Primer lugar
Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del DF	100.0	Primer lugar
Contraloría General del DF	100.0	Primer lugar
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del DF	100.0	Primer lugar
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	100.0	Primer lugar
Delegación Azcapotzalco	100.0	Primer lugar
Delegación Benito Juárez	100.0	Primer lugar
Delegación Cuauhtémoc	100.0	Primer lugar
Delegación Gustavo A. Madero	100.0	Primer lugar
Delegación Iztapalapa	100.0	Primer lugar
Delegación La Magdalena Contreras	100.0	Primer lugar
Delegación Miguel Hidalgo	100.0	Primer lugar
Delegación Milpa Alta	100.0	Primer lugar
Escuela de Administración Pública del DF	100.0	Primer lugar
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del DF	100.0	Primer lugar
Fideicomiso Educación Garantizada del DF	100.0	Primer lugar
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	100.0	Primer lugar
Fideicomiso Museo del Estanquillo	100.0	Primer lugar
Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del DF	100.0	Primer lugar
Fondo Ambiental Público del DF	100.0	Primer lugar
Fondo de Seguridad Pública del DF	100.0	Primer lugar
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	100.0	Primer lugar
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	100.0	Primer lugar
Heroico Cuerpo de Bomberos del DF	100.0	Primer lugar
Instituto de Ciencia y Tecnología del DF	100.0	Primer lugar
Instituto de Formación Profesional	100.0	Primer lugar
Instituto de las Mujeres del DF	100.0	Primer lugar
Instituto de Verificación Administrativa del DF	100.0	Primer lugar
Instituto de Vivienda del DF	100.0	Primer lugar
Instituto Electoral del DF	100.0	Primer lugar
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del DF	100.0	Primer lugar

(Continúa)

Ente Obligado	ICTyF	Posición
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el DF	100.0	Primer lugar
Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del DF	100.0	Primer lugar
Instituto Técnico de Formación Policial	100.0	Primer lugar
Jefatura de Gobierno del DF	100.0	Primer lugar
Junta de Asistencia Privada del DF	100.0	Primer lugar
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del DF	100.0	Primer lugar
Metrobús	100.0	Primer lugar
Nueva Alianza en el DF	100.0	Primer lugar
Oficialía Mayor del Gobierno del DF	100.0	Primer lugar
Partido de la Revolución Democrática en el DF	100.0	Primer lugar
Partido del Trabajo en el DF	100.0	Primer lugar
Partido Verde Ecologista de México en el DF	100.0	Primer lugar
Planta de Asfalto del DF	100.0	Primer lugar
Policía Auxiliar	100.0	Primer lugar
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF	100.0	Primer lugar
Secretaría de Cultura	100.0	Primer lugar
Secretaría de Desarrollo Económico	100.0	Primer lugar
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	100.0	Primer lugar
Secretaría de Desarrollo Social	100.0	Primer lugar
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	100.0	Primer lugar
Secretaría de Educación	100.0	Primer lugar
Secretaría de Finanzas	100.0	Primer lugar
Secretaría de Gobierno	100.0	Primer lugar
Secretaría de Protección Civil	100.0	Primer lugar
Secretaría de Salud	100.0	Primer lugar
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	100.0	Primer lugar
Secretaría del Medio Ambiente	100.0	Primer lugar
Servicios de Salud Pública del DF	100.0	Primer lugar
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	100.0	Primer lugar
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del DF (Capital 21)	100.0	Primer lugar
Sistema de Transporte Colectivo	100.0	Primer lugar
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del DF	100.0	Primer lugar
Tribunal Electoral del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Tribunal Superior de Justicia del DF	100.0	Primer lugar
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	100.0	Primer lugar

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

### 3.3.1.4 Índice de Acciones de Capacitación

En el cuarto elemento, y último, el *Índice Acciones de Capacitación*, que representa el restante 20 por ciento del *Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia*, se consideró la capacitación y el cumplimiento con la participación y asistencia a las reuniones de la RETAIPDF, tal y como se muestra:

● Cuadro 3.18

Aspectos valorados para determinar el Índice Acciones de Capacitación, 2012

Aspectos a evaluar	Concepto	% asignado
Capacitación (Certificación 100%)	Curso: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF (LTAIPDF)	37.5
	Curso: Ética Pública	15.0
Cumplimiento RETAIPDF	Nombramiento oficial de los responsables de capacitación	10.0
	Asistencia a las reuniones de la RETAIP-DF	10.0
	Cumplimiento de los acuerdos establecidos en la RETAIP-DF	27.5
<b>Total</b>		<b>100</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El primer aspecto, la capacitación, representó el 52.5 por ciento del valor total de este índice. Los Entes obtuvieron ese porcentaje si el total del personal de estructura cubrió los cursos de la LTAIPDF (37.5 por ciento) y el de Ética Pública (15 por ciento). Los cursos pudieron realizarse a través del Aula Virtual de la página de internet del INFODF o de manera presencial en las instalaciones del Instituto.

En el segundo aspecto, cumplimiento RETAIPDF, que representa el 47.5 por ciento del total del *Índice de Acciones de Capacitación*, se otorgó un porcentaje de 10 por ciento a los Entes Obligados que realizaron de manera oficial el nombramiento de su responsable de capacitación ante la RETAIPDF; otro 10 por ciento a los Entes cuyo responsable asistió a todas las reuniones de la RETAIPDF convocadas por el Instituto; y el 27.5 por ciento a los Entes que cumplieron completamente con los acuerdos establecidos en tales reuniones.

Finalmente, cabe subrayar que este cuarto aspecto de capacitación únicamente se utiliza para la determinación de los primeros lugares en la evaluación general de las *Mejores Prácticas de Transparencia*, pero no se entregan reconocimientos específicos de acciones de capacitación, puesto que éstos se entregan en el marco de las sesiones del Pleno del INFODF.

### 3.4 Certamen Innovaciones 2012

Al igual que en los cuatro años anteriores, una de las misiones del INFODF plasmadas en el Programa Operativo Anual 2012 fue la de propiciar que los Entes Públicos generaran oportunidades de mejora en el cumplimiento de sus obligaciones referidas en la LTAIPDF. Bajo este contexto, se implementó la quinta emisión del *Certamen Innovaciones*.

Además de generar oportunidades de mejora, uno de los propósitos fundamentales del *Certamen* es dar a conocer las acciones inéditas de la administración pública local que representan algún beneficio notorio para las personas, en el ámbito de la LTAIPDF. Asimismo, el *Certamen* busca fomentar la participación de los servidores públicos de los Entes Obligados en la generación de propuestas de innovación.

El marco normativo del *Certamen* se constituyó con la emisión de la *Convocatoria y Lineamientos de Operación* por parte del Pleno del INFODF, aprobados mediante los Acuerdos 0637/SO/06-06/2012 y 0635/SO/06-06/2012, respectivamente. La Comisión Evaluadora quedó integrada, mediante el Acuerdo 0636/SO/06-06/2012, por los comisionados ciudadanos David Mondragón Centeno, en calidad de Presidente, y Luis Fernando Sánchez Nava; como especialistas externos se designó a Alejandra Ríos Cázares, Khemvirg Puente Martínez y Gustavo Parra Noriega.

Con el propósito de asegurar una adecuada difusión del *Certamen*, se enviaron invitaciones y copia de los documentos normativos a los titulares de todos los Entes, además de que se remitieron correos electrónicos con los mismos documentos a los responsables de las OIP. Asimismo, se brindó información sobre el tema en una reunión con los responsables de las OIP y enlaces para la protección de datos personales, en el marco de la RETAIPDF.

### 3.4.1 Trabajos recibidos

Tras la revisión que hizo la Comisión de los requisitos solicitados para participar en el *Certamen*, se determinó que siete de los 11 trabajos remitidos al cierre del plazo para su recepción para participar en la categoría *Transparencia y ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública*, cumplían con los requisitos solicitados por la *Convocatoria* y los *Lineamientos*. El cuadro 3.18 presenta la relación de los trabajos inscritos.

● Cuadro 3.19

Trabajos participantes en la categoría *Transparencia y Ejercicio del DAIP*, del *Certamen Innovaciones, 2012*

Categoría <i>Transparencia y Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP)</i>		
No.	Ente Obligado participante	Título del trabajo
1	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF	Monitoreo del cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana de la propaganda electoral en el Distrito Federal.
2	Procuraduría General de Justicia del DF	Sistema integral de gestión y administración transparente (SIGA Transparente).
3	Tribunal Superior de Justicia del DF	Sistema de indicadores sobre el derecho a un juicio justo.
4	Consejo de la Judicatura del DF	Declara Web sistema de declaraciones vía Internet en el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal
5	Oficialía Mayor del Gobierno del DF	La participación de la población en la integración de normas internas, como un medio para favorecer la transparencia y la rendición de cuentas en la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal. Caso de la normatividad en materia de recursos.
6	Tribunal Superior de Justicia del DF	Plan de documentación del Poder Judicial del Distrito Federal e implementación de herramientas de manejo de microdatos.
7	Tribunal Superior de Justicia del DF	Sistema de información estadística de la materia penal por sus siglas SIEMP.

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

A continuación se presentan los cuatro trabajos que fueron descartados:

De la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el trabajo denominado *Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC)*. La causa por la que no fue valorado es que el documento presentado no cumplió con el número mínimo de cuartillas requerido, al tiempo de que en la declaratoria de autenticidad se omitió la firma del titular del Ente Público.

Presentado por Subtesorería de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas, se descartó el trabajo *Sistema de Aplicación y Control de Certificados de Devolución y Compensaciones*. No se atendió el mínimo de cuartillas, en tanto que la extensión del resumen excedió su límite. Asimismo, en la declaratoria de autenticidad se omitió la firma del titular del Ente Público.

De la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, se descartó el trabajo *Centro de Atención Telefónica del Registro Civil*. En la redacción de trabajo no se pudo contextualizar las fechas en que fueron implementadas las acciones, no se documentaron las acciones realizadas, al tiempo de que no se atendieron disposiciones de forma como la extensión mínima de cuartillas, así como de edición; de igual forma, no se presentó el resumen ejecutivo, algunos formatos obligatorios, los seis ejemplares impresos engargolados, ni el disco compacto conteniendo la versión electrónica del mismo.

Por último, del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del DF no fue evaluado el trabajo *Mecanismos de actualización mensual del padrón de derechohabientes de la pensión alimentaria*. No se atendió el mínimo de cuartillas ni tampoco se presentó el resumen ejecutivo.

### 3.4.2 Dictamen de los trabajos participantes

Durante las sesiones que la Comisión realizó para valorar y dictaminar a los ganadores, se ponderaron los beneficios que cada proyecto reportó a favor de la población en general. Una vez que concluyeron las deliberaciones del caso, la Comisión Evaluadora dictaminó otorgar reconocimientos a los trabajos que se relacionan en el Cuadro 3.20.

## Trabajos Ganadores en la Categoría Transparencia y Ejercicio del DAIP, 2012

● Cuadro 3.20

Categoría Transparencia y Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública		
Posición	Ente Obligado participante	Título del trabajo
1	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.	Sistema integral de gestión y administración transparente (SIGA Transparente).
2	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.	Monitoreo del cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana de la propaganda electoral en el Distrito Federal.
	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.	Sistema de indicadores sobre el derecho a un juicio justo.
3	Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	La participación de la población en la integración de normas internas, como un medio para favorecer la transparencia y la rendición de cuentas en la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal. Caso de la normatividad en materia de recursos.
	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.	Sistema de información estadística de la materia penal, SIEMP.

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

A continuación se presentan los elementos que tomó en cuenta la Comisión Evaluadora para determinar a los ganadores.

**Primer lugar:** *Sistema integral de gestión y administración transparente (SIGA Transparente).*

Este sistema está integrado por tres módulos: (Licitación Pública Transparente), SICON (Sistema Integral de Contrataciones), y SICOP (Sistema Integral de Contratación de Obra Pública). La conjugación de los tres módulos permite innovar el proceso de las contrataciones y/o adquisiciones, vislumbrando una gran área de oportunidad para dar resultados de rendición de cuentas a la Procuraduría y especialmente a la ciudadanía. Lo que se busca con este sistema es administrar, controlar y transparentar los procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y obra pública de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para una mejor toma de decisiones, además de permitir el monitoreo y seguimiento por la misma dependencia, órganos fiscalizadores y la ciudadanía en general del manejo de los recursos financieros, materiales y humanos.

En específico con este trabajo se busca transparentar a la ciudadanía el proceso de contrataciones llevadas a cabo en la PGJDF y proporcionar una herramienta tecnológica a las diferentes instituciones fiscalizadoras, para dar seguimiento en los procesos de contratación de bienes, servicios y obra pública.

Antes de que el sistema fuera implementado, la PGJDF no contaba con una herramienta para el control y seguimiento del proceso de adquisición de bienes, servicios y obras públicas, lo que ocasionaba pérdida de documentos, falta de planeación de tiempos para los eventos de adquisiciones y falta de tableros de control que permitieran tomar decisiones en casos de retrasos de los procesos. Además existía la necesidad de perfeccionar el proceso de adquisición y dotar a la Institución de una herramienta informática que permitiera llevar el control y seguimiento del proceso de contrataciones a detalle, de manera ágil, y oportuna, que evitara trámites innecesarios y recurrentes; ahorrara tiempo para la disponibilidad de información, inhibiera la discrecionalidad y sobre todo que permitiera la transparencia hacia la ciudadanía, por todo ello se crea este sistema.

La comisión evaluadora estimó que el *SIGA Transparente*, es un ejemplo de las posibilidades de innovación administrativa en donde se emplean recursos disponibles de una institución, así como la normatividad existente (es decir, no dependen de reformas o ajustes legislativos), para generar instrumentos y procesos de gestión que, al interior de la institución, facilitan el manejo de su información y su administración cotidiana, mientras que generan una ventana de acceso a los ciudadanos para conocer detalles sobre acciones tan delicadas como el manejo de los recursos públicos y las decisiones de inversión y gasto. El *SIGA Transparente* fue concebido desde su origen no sólo como una herramienta para mejorar la gestión interna y abatir la discrecionalidad, sino también como un instrumento de transparencia proactiva.

**Segundo lugar:** *Monitoreo del cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana de la propaganda electoral en el Distrito Federal.*

Este trabajo busca generar información útil, relevante y oportuna para los diferentes sectores de la sociedad, respecto del cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana, durante la generación, colocación y retiro de la propaganda electoral en el Distrito Federal; busca minimizar el impacto en materia ambiental ocasionado por el desarrollo del proceso electoral; asimismo, pretende facilitar la toma de decisiones de las autoridades electorales en el seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana, durante la generación, colocación y retiro de la propaganda electoral.

Este monitoreo se implementa debido a que la colocación de propaganda electoral, genera contaminación visual, y algunas veces afectación de arbolado, áreas verdes o de los bienes que integran el patrimonio urbanístico arquitectónico del Distrito Federal; de igual forma su retiro genera una gran cantidad de residuos sólidos. Al respecto, de acuerdo a datos preliminares de la Asociación Nacional de Industrias del Plástico, se preveía que para las elecciones de 2012 se utilizarían

unas 2 mil 500 toneladas de plástico para la elaboración de pendones, mantas y propaganda, información que respecto a 2006 implicaría un 30 por ciento más de utilización de plástico; siendo factible reciclar el 80 por ciento de esta propaganda. Bajo este orden, el monitoreo de propaganda electoral 2012 realizado por la PAOT, se centró en identificar lo siguiente mediante una muestra representativa:

- a) La propaganda electoral colocada correctamente y la que está incumpliendo la normatividad en la materia en lo relativo al calendario electoral y su ubicación.
- b) Diferenciar la propaganda electoral registrada en el muestreo por partido, por delegación y si es de orden local o federal.
- c) Identificar si la propaganda presenta los símbolos de ser un material reciclable y/o biodegradable (termoplásticos) como propone la normatividad.

La Comisión Evaluadora estimó que con este trabajo se incentivó la participación de la sociedad y podrían establecerse mecanismos institucionales estables para recibir quejas de ciudadanos no solo en época electoral. Asimismo, se logró la protección de los derechos de los habitantes a disfrutar de un ambiente sano y a que las políticas públicas sean del conocimiento de todos para lograr un mejor desarrollo que repercuta en salud y bienestar.

**Segundo lugar:** *Sistema de Indicadores sobre el Derecho a un Juicio Justo.*

Este sistema se construye en respuesta al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Mediante el mismo se efectúa la medición sistemática y válida del nivel de cumplimiento del derecho a un juicio justo con base en una metodología reconocida internacionalmente. Los principales objetivos del proyecto son: vigilar y promover el ejercicio de los derechos humanos enfocado a un juicio justo, difundir la implementación de mejores prácticas a nivel internacional para la defensa, promoción, difusión y realización de los derechos humanos y los valores democráticos e innovar en la definición de nuevas reglas para la integración, procesamiento, validación y difusión de información e indicadores estadísticos con una perspectiva de derechos humanos.

El trabajo de integrar la perspectiva de los derechos humanos en la función jurisdiccional es una condición esencial para sentar las bases de un poder judicial moderno y confiable, que no solamente imparta justicia, sino que ésta pueda ser calificada y evaluada por la población en general. Las evaluaciones y seguimientos de lo que está sucediendo en el ejercicio de la función jurisdiccional son necesarios

en un gobierno democrático, y esa práctica debe provenir, en primera instancia, del encargado de aplicar la ley.

También se parte de la convicción de que no existe otra manera de realmente garantizar la progresividad de los derechos humanos, sin instrumentos de medición que permitan ver los avances, los rezagos o las regresiones en el acceso a los mismos.

La Comisión Evaluadora estimó que este trabajo abonará a solucionar el problema de la desconfianza en las instituciones de justicia y a salvaguardar de mejor manera los derechos humanos de los habitantes del Distrito Federal y de quienes acuden a solicitar justicia a los tribunales de esta Entidad. El único aspecto en el que se observó un área de oportunidad es la publicidad del sistema y la accesibilidad a las bases de datos.

**Tercer lugar:** *La participación de la Población en la Integración de Normas Internas, como un medio para favorecer la transparencia y la rendición de cuentas en la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal. Caso de la Normatividad en Materia de Recursos.*

En este trabajo se busca implementar el modelo integral de transparencia mediante la interacción de los particulares con la administración pública del Distrito Federal, en la elaboración y mejora de normas internas, a través de un esquema que les permita saber a los ciudadanos qué preguntar, cómo preguntar y a quién, para que el Ente Obligado pueda realizar una mejor rendición de cuentas. Por lo tanto, se expone el caso de la normatividad en materia de administración de recursos, conocidas como Circular Uno y Uno Bis que emite la Oficialía Mayor, cuyo ámbito de aplicación incide en el ejercicio de los recursos públicos, la atención de la población en general y la prestación de servicios. En específico el trabajo busca fomentar la participación del público en general, en la integración y mejora de los procesos administrativos; construir las Circulares Uno y Uno Bis, con las propuestas originadas en el ejercicio de la consulta abierta en los medios electrónicos disponibles; difundir la normatividad en materia de administración de recursos y facilitar su consulta; e implementar un proceso de aprendizaje de dicha normatividad, abierto e interactivo.

La Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, considerando que al ciudadano común se le debe dotar de la posibilidad de expresarse, respecto de la formación de normatividad interna, en tanto su aplicación recae en la interacción de éste con el gobierno; determinó hacer una apertura de la principal norma interna que emite y que tiene aplicación horizontal en toda la administración pública local,

en un ejercicio deseable de transparencia para que las expresiones que reciba, sean además un medio para facilitar la rendición de cuentas, proporcionando las herramientas a fin de que el particular conozca cómo actúa la administración pública y así pueda señalar o sugerir cómo mejorar los procesos internos correspondientes y verificar si el ente obligado está ajustando su actuación concreta a las leyes y reglamentos vigentes.

La Comisión Evaluadora estimó que se trata de un proyecto innovador que da forma a novedosas alternativas de participación y retroalimentación de los servidores públicos, pero también de la ciudadanía en procesos cotidianos de gestión pública. Asimismo, señaló que es un trabajo de transparencia focalizada que busca generar aprendizaje al interior y exterior de la institución.

#### **Tercer lugar:** *Sistema de Información Estadística de la Materia Penal, SIEMP*

Este trabajo consiste en la implementación de un sistema informático mediante el cual se realiza la captura de los datos estadísticos más relevantes que día a día se generan en el TSJDF producto del proceso judicial. Cada uno de los datos que conforman la averiguación previa está clasificado en las etapas del proceso, esto permite realizar un seguimiento de la información desde que se radica hasta que se obtiene una resolución condenatoria o absolutoria. Con base en los datos generados en la PGJDF y enviados al TSJDF, se genera una retroalimentación de información que permite su complementación.

Uno de los principales resultados y beneficios del *SIEMP* es disponer, de forma sistematizada, la información del proceso judicial de la materia penal, es decir, en una base de datos estructurada de tal forma que permita su explotación y análisis, así como el modelado de escenarios que permitan proyectar comportamientos y correlaciones, que den un panorama completo y una mayor certeza en la toma de decisiones. Otro resultado a enfatizar es la reducción del tiempo en la recopilación de la información, ya que ésta al ser capturada en el momento en que se genera proporciona información oportuna que permite reducir el tiempo de respuesta en las solicitudes de información realizadas al Tribunal.

La Comisión Evaluadora estimó que ésta es una buena iniciativa para el manejo de información en una materia que exige celeridad en la transmisión de datos y acuerdos. Se aprecia y merece reconocimiento el esfuerzo por coordinarse con otras instituciones para generar un sistema de información que trasciende las fronteras de los poderes de gobierno. Cabe decir que no es una herramienta de acceso al público, sino que sólo tienen acceso a ella los funcionarios acreditados, pero gracias a la herramienta se puede generar de manera expedita y económica la información susceptible de ser pública.

### 3.5 Comités de Transparencia de los Entes Obligados

Los Comités de Transparencia de los Entes Obligados constituyen un soporte fundamental del entramado institucional que hace posible la transparencia, el acceso a la información pública y la difusión de la información pública de oficio de calidad, toda vez que son la arena en donde los Entes coordinan sus acciones en la materia.

La importancia de los Comités de Transparencia reside en sus funciones vinculadas al análisis y toma de decisiones debidamente fundadas y motivadas sobre diversos aspectos del proceso de acceso a la información pública y del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, mismas que emanan de la ley en la materia, así como de la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los Entes Públicos.

Entre las funciones más importantes de los Comités se encuentran las siguientes:

- Vigilar que el sistema de información que adopte el Ente Obligado se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso, tramitar los correctivos que procedan;
- Revisar la clasificación de información y resguardarla. En los casos procedentes, elaborar la versión pública de dicha información;
- Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados;
- Promover y proponer la política y normatividad correspondiente del Ente Público en materia de transparencia y acceso a la información pública;
- Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;
- Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido;
- Establecer las Oficinas de Información Pública que sean necesarias y vigilar el efectivo cumplimiento de las funciones de las mismas;
- Promover la capacitación y fomentar la cultura de la transparencia.

Como se desprende de las funciones referidas, el propósito fundamental de los Comités es que los Entes cuenten con una instancia interna colegiada que tenga la capacidad de supervisar el riguroso cumplimiento de las obligaciones que emanan de la LTAIPDF, de la protección de datos personales, llevar a cabo la debida organización y conservación de archivos, así como el fortalecimiento de las acciones necesarias para garantizar una alta calidad en los procesos inherentes al ejercicio de acceso a la información pública.

En cumplimiento de sus atribuciones como órgano garante de la transparencia, en 2012 el INFODF requirió a los Entes Obligados la siguiente información sobre sus Comités de Transparencia: el registro de estos órganos colegiados a partir del cual se generó un número de folio único; actas de instalación; manuales de integración y funcionamiento; y, sus informes ejecutivos correspondientes a los dos semestres del año.

### 3.5.1 Registro y asignación de folio a los Comités de Transparencia

Al concluir 2012, el Padrón de Sujetos Obligados se incrementó a 118 organismos.

Para facilitar el seguimiento de los Comités de Transparencia, en el año que se informa, se continuó con la asignación de una clave única a los Entes registrados, que fue hecha del conocimiento de los responsables de las Oficinas de Información Pública.

Al analizar el cumplimiento del registro de los Comités por órgano de gobierno, se identificó a un solo grupo de seis Entes que no atendieron esta obligación, todos ellos organismos desconcentrados y paraestatales del gobierno capitalino: el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, el Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal, el Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México, el Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México y el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Los dos últimos no se han registrado por ser de nueva creación, aunque para se espera su registro en el siguiente ejercicio.

Al revisar la cobertura del registro de los Comités de Transparencia de 2008 a 2012, se observa que no obstante los movimientos de altas y bajas en el Padrón de Entes Obligados, éstos últimos atienden mayoritariamente su obligación de registrar ante el INFODF a sus Comités.

Esto queda de manifiesto al observarse que, al cierre del ejercicio 2008, año en el que se creó la figura de los Comités en la LTAIPDF vigente, su porcentaje de cobertura de registro era tan sólo del 71.8 por ciento del total de Entes Obligados. Cabe recordar que en ese año todavía se consideraban como Entes a las Agrupaciones Políticas. En este contexto, para el año 2008 los tipos de Entes que menor cumplimiento manifestaban estaban ubicados en tres rubros: las agrupaciones políticas, con sólo el 6.5 de Comités; los desconcentrados y paraestatales con el 84.1 por ciento, y los autónomos con 85.7 por ciento.

● Cuadro 3.21

## Seguimiento del registro de los Comités de Transparencia, 2012

Órgano	Entes por órgano de gobierno	Número de Comités registrados	Número de Comités no registrados
<b>Ejecutivo</b>	<b>99</b>	<b>93</b>	<b>6</b>
Administración pública centralizada	21	21	0
Desconcentrados y paraestatales	62	56	6
Delegaciones políticas	16	16	0
<b>Judicial</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>Legislativo</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
<b>Autónomos</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>
<b>Partidos políticos</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>
<b>Totales</b>	<b>118</b>	<b>112</b>	<b>6</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En cambio, para 2012, el porcentaje de cobertura de registro creció al 94.9 por ciento, siendo un sólo tipo de organismo –seis de los órganos desconcentrados y paraestatales- que no atendieron esta obligación.

● Cuadro 3.22

## Porcentajes históricos de cobertura de los Comités de Transparencia, 2008 – 2012

Órgano	2008 %	2009 %	2010 %	2011 %	2012 %
<b>Ejecutivo</b>	<b>91.4</b>	<b>92.1</b>	<b>96.8</b>	<b>94.9</b>	<b>93.9</b>
Administración pública centralizada	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Desconcentrados y paraestatales	84.1	86.5	94.6	91.9	90.3
Delegaciones políticas	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
<b>Judicial</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
<b>Legislativo</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
<b>Autónomos</b>	<b>85.7</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
<b>Partidos políticos</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
<b>Agrupaciones políticas</b>	<b>6.5</b>	<b>36.1</b>	<b>50.0</b>	<b>----</b>	<b>----</b>
<b>Totales</b>	<b>71.8</b>	<b>79.0</b>	<b>85.7</b>	<b>95.7</b>	<b>94.9</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Otro aspecto a considerar es que desde 2009 se logró que la totalidad de los órganos de la administración pública central, las delegaciones políticas, el judicial, legislativo, autónomos y los partidos políticos, tuvieran registrados la totalidad de sus Comités de Transparencia. Como ya se apuntó, las omisiones que se observan para 2012 por parte de los desconcentrados y paraestatales, son ocasionadas tan sólo por seis casos.

### 3.5.2 Registro de actas de instalación y de manuales de operación

En el 2012 se observa que 86 Comités, cifra que representa el 72.8 por ciento del total del Padrón de Entes Obligados, registraron sus actas de instalación; en tanto que sólo 71, esto es el 60.2 por ciento del Padrón, hicieron lo propio para el registro de sus manuales (ver Cuadro 3.23).

● Cuadro 3.23

Documentos normativos registrados por los Comités, 2012

Órgano	Entes por órgano de gobierno	Número de Comités registrados	Actas de instalación	Manuales
<b>Ejecutivo</b>	<b>99</b>	<b>93</b>	<b>77</b>	<b>63</b>
Administración pública centralizada	21	21	17	13
Desconcentrados y paraestatales	62	56	46	39
Delegaciones políticas	16	16	14	11
<b>Judicial</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>Legislativo</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Autónomos</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>Partidos políticos</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Totales</b>	<b>118</b>	<b>112</b>	<b>86</b>	<b>71</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Debido a que tanto las actas como los manuales son indispensables para el correcto funcionamiento de los Comités de Transparencia, el INFODF intensificará las acciones e incrementará los exhortos a los titulares de los Entes Públicos pendientes para que cumplan con este requerimiento para que los atiendan debidamente.

### 3.5.3 Acciones realizadas por los Comités de Transparencia

El artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal define, en 19 fracciones, las acciones que competen realizar a los Comités de Transparencia (18 son específicas en tanto que la última contempla cualquier acción complementaria), por lo tanto en este apartado sólo se reporta lo referente a las 18 que refieren acciones puntuales.

Para verificar el tipo de acciones que los Comités de Transparencia realizaron durante 2012, el INFODF requirió a todos los Entes que reportaran cada acción que llevaron a cabo de acuerdo a la fracción correspondiente del artículo 61, aclarando su carácter, es decir, si eran permanentes o temporales.

● Cuadro 3.24

Estado de las acciones de los Comités de Transparencia, 2012

Fracción del artículo 61 de la LTAIPDF	Estado de las acciones reportadas (número de CT)			
	En marcha %	Concluida %	Permanente %	Sin especificar %
I	19.3	10.1	64.2	6.4
II	15.6	5.5	75.2	3.7
III	8.3	7.3	81.7	2.8
IV	10.1	16.5	71.6	1.8
V	5.5	11.9	80.7	1.8
VI	16.5	11.9	68.8	2.8
VII	8.3	22.0	66.1	3.7
VIII	12.8	14.7	68.8	3.7
IX	11.0	7.3	78.9	2.8
X	29.4	20.2	44.0	6.4
XI	7.3	23.9	67.0	1.8
XII	7.3	22.0	67.0	3.7
XIII	11.9	16.5	67.0	4.6
XIV	5.5	18.3	72.5	3.7
XV	21.1	11.9	60.6	6.4
XVI	8.3	6.4	81.7	3.7
XVII	41.3	22.9	32.1	3.7
XVIII	3.7	6.4	86.2	3.7

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En cuanto al estado que guardan las acciones reportadas por los Entes, de acuerdo a lo que se observa en el Cuadro 3.24, se aprecia que salvo en las fracciones X y XVII (el primero versa sobre la promoción y celebración de convenios mientras que la segunda refiere a la generación y/o modificación de los documentos normativos de las OIP), en todas las demás 16 fracciones existen, predominantemente, acciones permanentes.

Respecto a las acciones que están en marcha, se observó que la fracción que de forma significativa permanece en marcha (42 por ciento de los casos), es decir, sin concluir, es la mencionada fracción XVII que refiere a la elaboración, modificar y aprobar el Manual o Reglamento Interno de la Oficina de Información Pública. Este dato es indicativo que la generación de la normativa que hace posible la institucionalización de los Comités de Transparencia y las OIP no ha sido concluida a plenitud, por lo que el INFODF deberá de contemplar dentro de su política institucional, acciones específicas para concretarla.

Por otro lado, en el Cuadro 3.25, al verificar a los órganos que atendieron la obligación de mandar reporte de acciones, se observa que dos de ellos, el judicial y los partidos políticos, cumplieron al 100 por ciento.

Al interior del órgano ejecutivo, los Entes que mejor cumplieron con el reporte de acciones fueron la administración pública central y las delegaciones políticas, con el 100 por ciento de los casos registrados.

● Cuadro 3.25

**Registro de los reportes de actividades remitidas por los Comités de Transparencia de los Entes Obligados, 2012**

Órgano	Entes por órgano de gobierno	Número de Comités registrados	Entes que reportaron acciones	% sobre Comités registrados
<b>Ejecutivo</b>	<b>99</b>	<b>93</b>	<b>92</b>	<b>98.9</b>
Administración pública centralizada	21	21	21	100.0
Desconcentrados y paraestatales	62	56	55	98.2
Delegaciones políticas	16	16	16	100.0
<b>Judicial</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>100.0</b>
<b>Legislativo</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>66.7</b>
<b>Autónomos</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>85.7</b>
<b>Partidos políticos</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>100.0</b>
<b>Totales</b>	<b>118</b>	<b>112</b>	<b>109</b>	<b>97.3</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Otra vertiente de análisis referido en los informes requeridos a los Entes respecto a las actividades de sus Comités de Transparencia, lo constituye el número de sesiones llevadas a cabo durante el 2012, así como el número de solicitudes resueltas en dichas sesiones y el sentido de su determinación final.

En el Cuadro 3.26 se observa que el número de Entes que realizaron al menos una sesión de trabajo durante el ejercicio 2012 fue de 109. Tal y como se puede apreciar, en los órganos ejecutivo, legislativo y autónomos, es donde se presentaron Entes que no realizaron, al menos, una sesión.

● Cuadro 3.26

Sesiones reportadas por los Comités de Transparencia por órgano, 2012

Órgano	Entes por órgano de gobierno	Entes que realizaron sesiones	Número de sesiones reportadas	Sesiones %
<b>Ejecutivo</b>	<b>99</b>	<b>92</b>	<b>985</b>	<b>77.3</b>
Administración pública centralizada	21	21	304	23.8
Desconcentrados y paraestatales	62	55	386	30.3
Delegaciones políticas	16	16	295	23.1
<b>Judicial</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>54</b>	<b>4.2</b>
<b>Legislativo</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>44</b>	<b>3.5</b>
<b>Autónomos</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>132</b>	<b>10.4</b>
<b>Partidos políticos</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>60</b>	<b>4.7</b>
<b>Totales</b>	<b>118</b>	<b>109</b>	<b>1,275</b>	<b>100.0</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En este cuadro también se presenta el número de sesiones reportadas, desagregadas por órgano de gobierno, el cual llegó a un total de mil 275. Como se puede ver, el órgano ejecutivo concentra al 77.3 por ciento de las sesiones de los Comités de Transparencia que reportaron los Entes durante 2012. Le siguieron los autónomos con 10.4 por ciento, los partidos políticos con 4.7 por ciento, el judicial con 4.2 por ciento y, finalmente, el legislativo con 3.5 por ciento.

En cuanto a la resolución que tomaron los Comités de Transparencia a la información solicitada, en el Cuadro 3.27 se observa que en el 50 por ciento de las

solicitudes se resolvió generar versiones públicas de la información, mientras que al 29.2 por ciento se le dio el carácter de acceso restringido reservado y al 14.3 por ciento el carácter de acceso restringido confidencial, por lo que estos tres rubros concentran la mayoría de los sentidos (93.5 por ciento) que se le dio a las solicitudes en las determinaciones finales del Comité de Transparencia.

● Cuadro 3.27

**Determinación final del Comité de Transparencia sobre el carácter de la información solicitada, 2012**

Carácter que se le dio a la información solicitada	Solicitudes	%
Acceso restringido confidencial	463	14.3
Acceso restringido reservado	946	29.2
Versión pública	1,619	50.0
Revoca la clasificación hecha por la OIP	5	0.2
Inexistencia de información	101	3.1
La solicitud corresponde a otro ente	26	0.8
Sin respuesta	81	2.5
<b>Total</b>	<b>3,241</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

### 3.5.4 Integrantes de los Comités de Transparencia

El Reglamento de la LTAIPDF señala, en su artículo 57, que los Comités de Transparencia se integrarán por los siguientes actores:

- I. El titular del Ente Obligado, o un suplente designado por él, quien los presidirá;
- II. El Responsable de la OIP, quien fungirá como Secretario Técnico.
- III. El titular del área jurídica o la persona que desempeñe esta función, quien fungirá como Vocal.
- IV. Los Titulares de las unidades administrativas que propongan la clasificación o que declaren la inexistencia de información, quienes participarán únicamente en las sesiones en que se traten asuntos de su competencia, como vocales.
- V. El titular del órgano de control interno.

Para llevar a cabo el análisis del caso, se solicitó a todos los Entes un reporte de sus respectivos Comités de Transparencia, así como de los cursos de capacitación tomados por sus integrantes sobre la LTAIPDF y la LPDPDF.

El total de integrantes de los 109 Comités de Transparencia que reportaron informes es de 983 funcionarios, por lo que en promedio, cada Comité de Transparencia tiene nueve integrantes, cuyos valores extremos son de dos integrantes en un Comité y de 36 integrantes en otro, aunque la dispersión respecto a la media es de cinco integrantes.

El cargo en el Comité que más integrantes tiene es el de Vocal, ya que en los 109 Entes que reportaron datos existe un total de 538 integrantes que tienen esta condición, lo cual se explica debido a que la fracción IV del Reglamento faculta a los titulares de los Entes a nombrar como Vocales a los titulares de las áreas administrativas que estimen necesarios.

El siguiente cargo que reporta más integrantes es el de Presidente, toda vez que de los 109 Entes, 103 integrantes ocupan este cargo, seguido muy de cerca por el de Secretario Técnico con 101 integrantes desempeñándose como tal.

Otro cargo importante en la conformación de los Comités de Transparencia es el de titular del Órgano de Control Interno, ya que por lo menos se debe contar con un integrante con este cargo dentro de cada Comité. Al respecto, el reporte mandado por los 109 Entes arroja como resultado que sólo 65 Comités contienen esta figura, para lo cual es de recordar que algunos órganos desconcentrados, paraestatales y fondos y fideicomisos públicos tienen poco personal y pueden suplir esta figura con un representante de la Contraloría General.

Profundizando más en este análisis, se observó que aunque 94.4 por ciento de todos los Comités cuentan con Presidente (103 titulares y 23 suplentes) y 92.6 por ciento con Secretario Técnico (101 titulares y nueve suplentes), sólo 88 de los Presidentes cumplen con el requisito de ser los titulares del Ente Obligado y 70 cumplen con el requisito de ser los Responsables de la Oficina de Información Pública del Ente Obligado.

En cuanto a la capacitación que han recibido los integrantes de los Comités de Transparencia, el reporte da cuenta que 639 tomaron el curso a distancia sobre la LTAIPDF y 189 tomaron el mismo curso de manera presencial; por su parte 618 integrantes tomaron el curso a distancia sobre la LPDPDF y 149 tomaron el mismo curso de manera presencial. En promedio, se puede decir que seis integrantes de los Comités de Transparencia tomaron ambos cursos a distancia mientras que dos

integrantes tomaron el curso sobre la LTAIPDF y uno sobre la LPDPDF. Como se puede observar el número y el promedio de integrantes que tomaron ambos cursos es muy similar y en lo que se presenta una marcada diferencia es en el hecho de que es más socorrido el curso a distancia, lo cual es explicable debido a que esta modalidad ahorra tiempo de traslados.

● Cuadro 3.28

Capacitación de los integrantes de los Comités de Transparencia, 2012

Número de integrantes de los CT que realizaron cursos					
Sobre la LTAIPDF			Sobre la LPDPDF		
A distancia	Presencial	No	A distancia	Presencial	No
639	189	91	618	149	126

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Nota: La suma, en ambos casos, no coincide con la cifra de 983 funcionarios reportada en párrafos anteriores, ya que no todos los Entes ofrecieron información sobre este punto.

Si se realiza el análisis desde la óptica del número de Comités de Transparencia en donde al menos un integrante tomó alguno de los dos cursos, en el Cuadro 3.29 se puede observar que en el 90.8 por ciento de los 109 Comités que reportaron su información se tomó el curso a distancia sobre la LTAIPDF, y en el 61.5 por ciento se tomó el mismo curso de manera presencial, mientras que en el 88.1 por ciento de los Comités se tomó el curso a distancia sobre la LPDPDF, en tanto que en el 52.3 por ciento se tomó el mismo curso de manera presencial.

Sólo en el 2.8 por ciento de los Comités no se tomó el curso sobre la LTAIPDF en ninguna de sus modalidades, y en el 6.4 por ciento no se tomó el curso sobre la LPDPDF.

El análisis anterior se complementa con los datos que aparecen en el Cuadro 3.30, en el que se muestra la información del número de Comités en donde la menos el 75 por ciento de sus integrantes acudió a alguno de los cursos en cualquiera de sus modalidades.

Al respecto, se puede observar que aquí las proporciones son más reducidas que en el Cuadro 3.29, ya que en sólo el 49.5 por ciento de los Comités, el 75 por

ciento o más de sus integrantes tomó el curso a distancia sobre la LTAIPDF, situación que representó el 6.4 por ciento para la modalidad presencial. Por su parte, sólo en el 50.5 por ciento de los Comités de Transparencia el 75 por ciento o más de los integrantes tomaron el curso a distancia sobre la LPDPDF, mientras que la modalidad presencial sólo llegó al 4.6 por ciento de los Comités. Esta es un área de oportunidad para que la capacitación en los Comités de Transparencia pueda llegar a una proporción mayor de integrantes.

● Cuadro 3.29

Capacitación en los Comités de Transparencia, 2012

Número de Comités de Transparencia en donde			
Algún integrante tomó cursos sobre la LTAIPDF		Algún integrante tomó cursos sobre la LPDPDF	
A distancia	Presencial	A distancia	Presencial
99 (90.8 %)	67 (61.5 %)	96 (88.1 %)	57 (52.3 %)
Entes que no tomaron cursos		Entes que no tomaron cursos	
3 (2.8%)		7 (6.4 %)	

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

● Cuadro 3.30

Capacitación en los Comités de Transparencia (Comités con arriba del 75 por ciento de integrantes capacitados), 2012

Comités de Transparencia con arriba del 75 % de integrantes que:					
Tomaron cursos sobre la LTAIPDF			Tomaron cursos sobre la LPDPDF		
A distancia	Presencial	No	A distancia	Presencial	No
54 (49.5 %)	7 (6.4 %)	2 (1.8 %)	55 (50.5 %)	5 (4.6 %)	4 (3.7 %)

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

### 3.6 Evaluación de las capacidades institucionales de las Oficinas de Información Pública (Diagnóstico Integral de las OIP)

Dentro de las atribuciones que la LTAIPDF otorga al INFODF, está la de realizar visitas de inspección periódicas para evaluar la actuación de los Entes Obligados (artículo 71, fracción XXII). Con el objeto de cumplir con esta disposición, el Instituto ha establecido un programa de visitas a las instalaciones de los Entes donde se localiza la Oficina de Información Pública (OIP), con el fin de verificar las condiciones en que se desarrolla el servicio de acceso a la información. Este programa se denomina Diagnóstico Integral de las OIP.

En la práctica, se habilitan verificadores para dar constancia de las capacidades institucionales que cada Ente Obligado ha destinado para la operación de las OIP y la cantidad y aptitudes con las que cuentan los servidores públicos que brindan la atención al público.

El análisis de los datos obtenidos permite detectar áreas de oportunidad para generar acciones que optimicen el desempeño de las OIP y brindar un mejor servicio a los solicitantes de información pública.

En el año de 2012, el Instituto realizó una visita a todas las OIP de los Entes Obligados del Distrito Federal. Este estudio fue realizado entre los meses de agosto y septiembre, cuyos resultados se confrontan con los de otros ejercicios para mostrar el avance o, en su caso, el retroceso que han tenido los Entes en los rubros que se tratan.

Las observaciones y sugerencias que emite el Instituto a los Entes Obligados juegan un papel importante para que se atiendan las áreas de oportunidad encontradas. Cabe señalar que, en términos generales, la respuesta de los Entes Obligados a las sugerencias emitidas por el INFODF ha sido favorable, y se han aplicado, en gran medida, las acciones correctivas que están a su alcance.

Es importante señalar que el estudio levantado es una fotografía del momento en que se realiza la visita de inspección; por lo tanto, se debe considerar que se da un proceso de mejora continua en los Entes Obligados, sobre todo, a partir de las sugerencias emitidas por el INFODF.

Las diferencias de los resultados de la primera visita de inspección, realizada en junio de 2008, con los que se obtuvieron en la visita del segundo semestre de 2012 son considerables. No obstante que se han realizado progresos importantes,

el INFODF está consciente de que aún falta mucho por hacer para crear las condiciones óptimas de cumplimiento de la normatividad y para consolidar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales en las instituciones públicas del Distrito Federal.

### 3.6.1 Aspectos estudiados

Los rubros estudiados en las visitas de inspección a las oficinas de información pública de los Entes Obligados están comprendidos en una *ficha de observación*, bajo las siguientes temáticas:

- Ubicación
- Señalización de ubicación
- Capital humano
- Infraestructura física disponible
- Acciones de difusión de la cultura de la Transparencia
- Infraestructura informática

Cabe aclarar que las preguntas que integran las secciones de ubicación y señalización son contestadas por los propios verificadores del Instituto, con base en sus apreciaciones; el resto del cuestionario es llenado con la ayuda del personal de la OIP que se entrevista.

### 3.6.2 Resultados generales

En el marco del Diagnóstico Integral de las OIP, las visitas de inspección realizadas hasta el presente informe son seis; aunque también son de consideración los datos de los 98 sujetos obligados que se visitaron durante el desarrollo de la *Métrica de la Transparencia DF 2008*, realizada en noviembre y diciembre de ese año. El primer diagnóstico se llevó a cabo en junio de 2008, con la visita a 83 Entes Obligados; el segundo, en agosto de 2009, con 98 Entes visitados; el tercero, en marzo y abril de 2010, con 106 Entes visitados; el cuarto en agosto y septiembre de 2010, con 105 Entes visitados; el quinto, de marzo a mayo de 2011, con 109 Entes Obligados inspeccionados y el sexto, en agosto y septiembre de 2012, con 115 Entes Obligados visitados.

Los resultados del estudio del segundo semestre de 2012 se comparan con los obtenidos en los ejercicios anteriores, con el propósito de ilustrar el comportamiento observado en el provisionamiento de la infraestructura de las OIP.

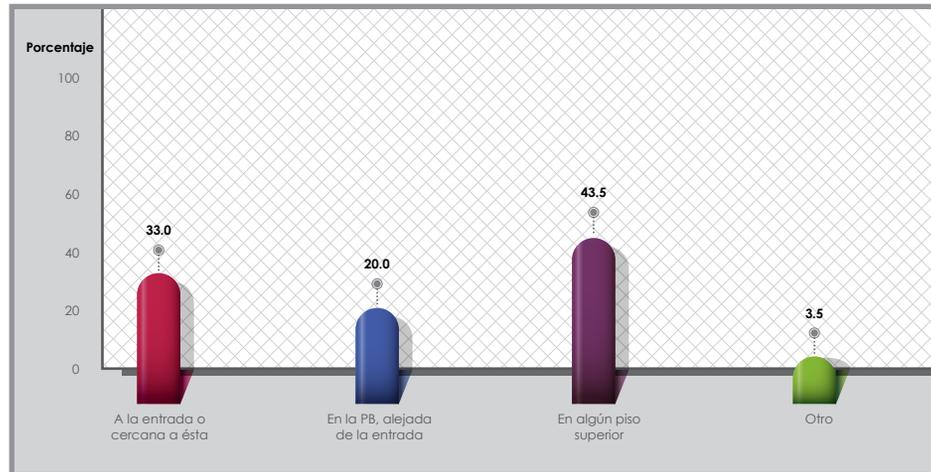
### Ubicación

El espacio físico donde se ubica la OIP es estratégico para facilitar y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Una OIP instalada cerca de la entrada a las instalaciones del Ente Obligado permite su localización inmediata, el libre acceso a ella y un servicio expedito de orientación, ingreso de solicitudes o consultas al portal de internet.

Por lo anterior, es necesario insistir en una ubicación favorable de las OIP. Al respecto, en el segundo semestre de 2012, la tercera parte de las OIP se localiza a la entrada de las instalaciones de los Entes Obligados (33 por ciento); el 20 por ciento se ubica en la misma planta baja, pero alejada de la entrada; y el 43.5 por ciento se encuentra en un piso superior (ver Gráfica 3.15). Esta distribución se debe a que gran parte de los Entes sólo cuenta con instalaciones en pisos superiores de edificios públicos o privados y muy pocos tienen oportunidad de utilizar espacios en la planta baja.

● Gráfica 3.15

Ubicación de la OIP en el segundo semestre de 2012



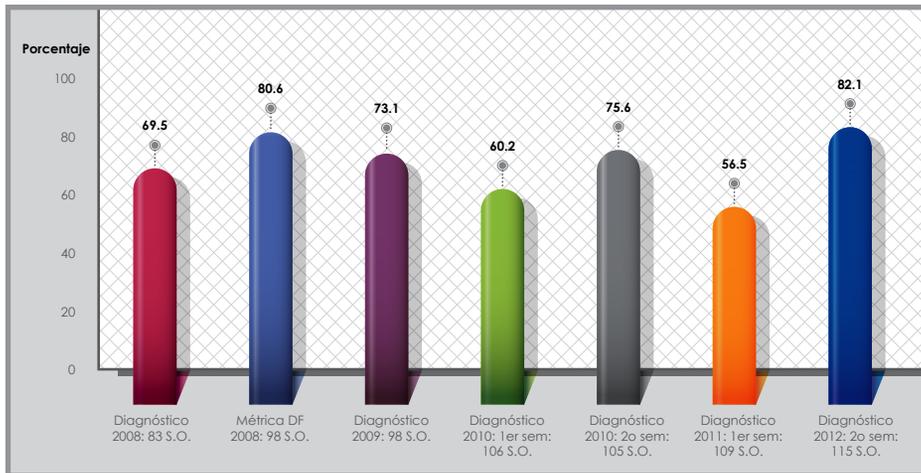
Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Por otro lado, cuando el verificador se presenta en las instalaciones de los Entes Obligados se dirige, de preferencia, al módulo de información para solicitar informes

sobre la ubicación de la OIP; cuando no existe este módulo o personal de recepción, se dirige al personal de vigilancia. Esto tiene como propósito saber si el personal de primer contacto en las instalaciones de los sujetos obligados tiene conocimiento de la ubicación de la OIP para orientar a los usuarios que desean acceder a ella. Sobre este particular, la Gráfica 3.16 muestra un aumento para el ejercicio 2012, con respecto del primer semestre de 2011, en la proporción de Entes cuyos funcionarios de primer contacto dan referencias precisas sobre la localización de la OIP.

● Gráfica 3.16

Entes Obligados donde se brindó indicaciones precisas sobre la ubicación de las OIP, 2008 – 2012



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

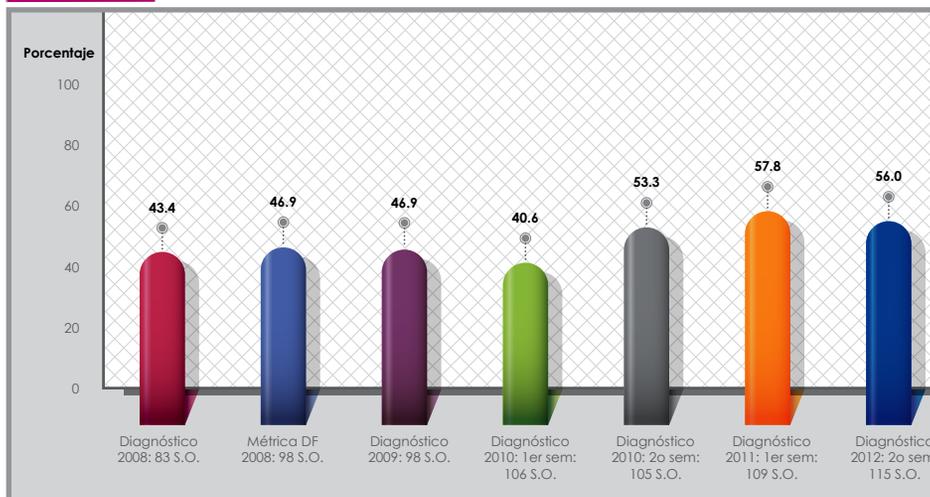
### Señalización

En virtud de que el 63.5 por ciento de las OIP se encuentra distante de la entrada a las instalaciones de los Entes Obligados, ya sea en algún piso superior o en la misma planta baja, pero alejada de la entrada, la señalización se convierte en un instrumento importante para guiar a los usuarios hacia la OIP. Son dos tipos de letreros considerados en este estudio: los que se encuentran colocados a la entrada de las instalaciones del Ente, y los instalados en el espacio físico que ocupa la OIP. Al respecto, las gráficas siguientes dan cuenta de una gradual mejoría del señalamiento en los Entes Obligados.

Los letreros en la entrada de las instalaciones se han incrementado de manera gradual, de acuerdo con las cifras, más aún si consideramos que el Padrón de sujetos obligados ha aumentado año con año. No obstante, en la Gráfica 3.17 se observa una leve caída en el segundo semestre de 2012, aunque sólo es de 1.8 puntos porcentuales.

● Gráfica 3.17

Entes Obligados que tienen señalamiento sobre la ubicación de la OIP a la entrada de sus instalaciones, 2008 – 2012

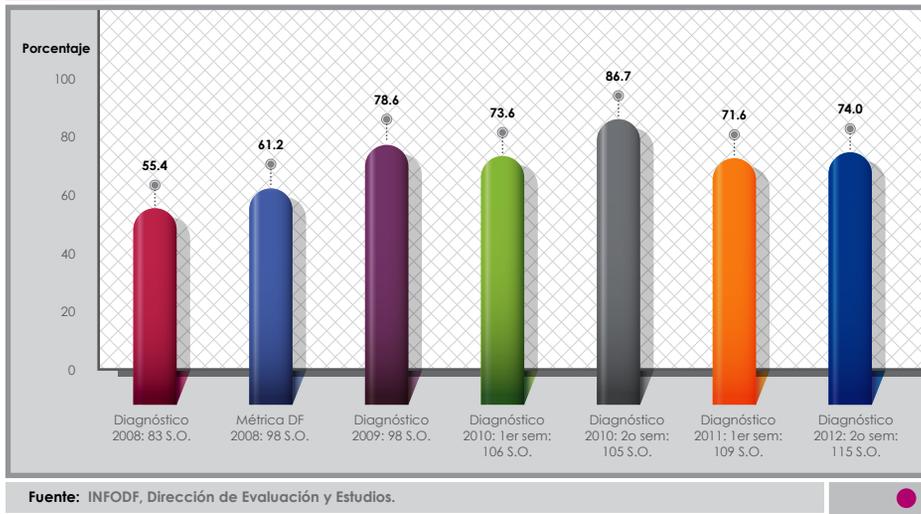


Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Con respecto al señalamiento colocado en el espacio físico asignado a la OIP, la Gráfica 3.18 indica un incremento de señalamientos de 2008 a 2012. En la primera medición se observa que solamente un poco más de la mitad de 83 Entes Obligados se preocupaba por instalar letreros en la ubicación de la OIP; en cambio, para el segundo semestre de 2012, el 74.0 por ciento de las 115 oficinas visitadas cumple con poner señalización que identifique al área. No deja de llamar la atención que en el segundo diagnóstico de 2010 el porcentaje de OIP que se encontraban cumpliendo favorablemente con esta acción era del orden de 86.7 por ciento, por lo cual se harán los análisis del caso para superar los umbrales observados.

● Gráfica 3.18

Oficinas de Información Pública que tienen señalamiento evidente en el espacio donde se encuentran instaladas, 2008 – 2012



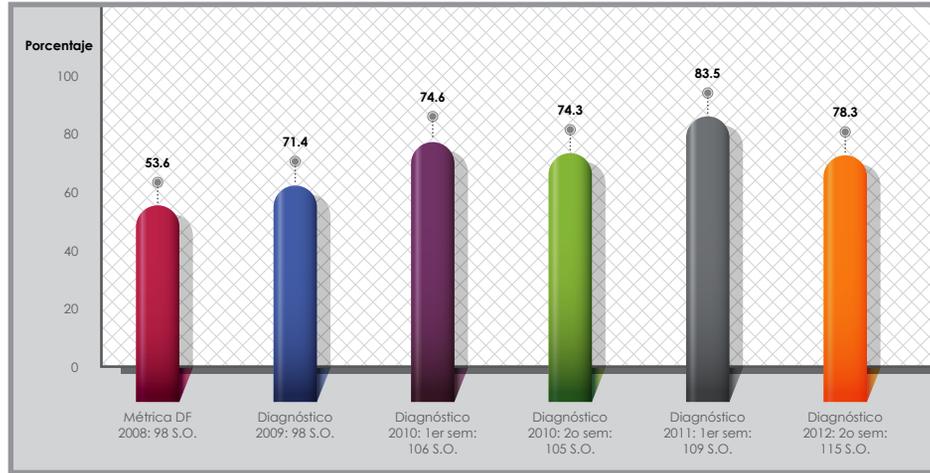
### Espacio físico de la OIP

Respecto del espacio físico destinado para las OIP, no hubo medición en el primer diagnóstico 2008, fue en el desarrollo de la *Métrica de la Transparencia DF* de ese mismo año se incluyó este concepto en el cuestionario. La Gráfica 3.19 muestra el porcentaje de Entes Obligados que han destinado un área de nueve o más metros cuadrados para la instalación y operación de las OIP.

De acuerdo con la Gráfica 3.19, a finales de 2008, solamente el 53.6 por ciento de 98 OIP contaba con un espacio de nueve metros cuadrados o más; para el segundo semestre de 2012, el porcentaje de OIP que contaban con nueve metros cuadrados o más se incrementó a 78.3 por ciento de los 115 Entes Obligados. Asimismo, del total de Entes Obligados que se visitaron en el último diagnóstico de 2012, el 74.0 por ciento cuenta con espacio exclusivo para uso de la OIP; el resto comparte el lugar con otras áreas.

● Gráfica 3.19

Espacio físico de nueve o más metros cuadrados asignado a las Oficinas de Información Pública, 2008 – 2012



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

### Mobiliario y equipo de cómputo

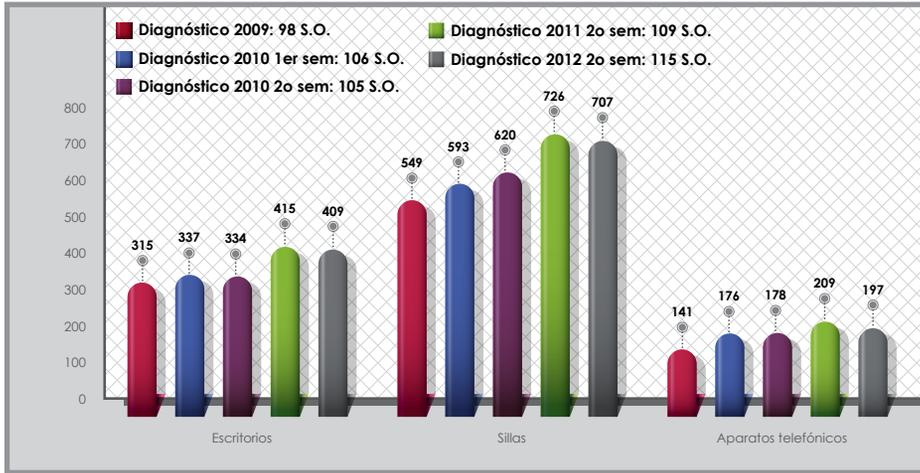
En el Diagnóstico Integral de las OIP 2012, el total de las OIP señaló que cuenta con mobiliario propio; aunque cabe mencionar que el 15.6 por ciento de éstas sólo cuenta con un escritorio y el 24.3 por ciento con dos; el restante 60.1 por ciento tiene tres o más escritorios, acompañados de sus respectivas sillas para empleados y visitantes.

La Gráfica 3.20 da testimonio de la dinámica del mobiliario en las OIP. Se puede observar que respecto al 2009 se ha presentado un aumento. Esto se puede deber al incremento de los Entes Obligados en el Padrón, pero también puede aventurarse la hipótesis de que se debe a un compromiso institucional de parte los Entes por mejorar las condiciones de estas oficinas.

Un comportamiento similar al del mobiliario se ha dado en la dotación del equipo de cómputo. El incremento progresivo en la asignación de tres o más computadoras a las OIP se puede observar en la Gráfica 3.21, en la que el porcentaje de OIP pasó de 19.5, en el diagnóstico 2008, a 54.8 por ciento, en el diagnóstico 2012, aunque es importante mencionar que esta proporción disminuyó respecto a las cifras de 2011, en donde alcanzó un 59.6 por ciento.

● Gráfica 3.20

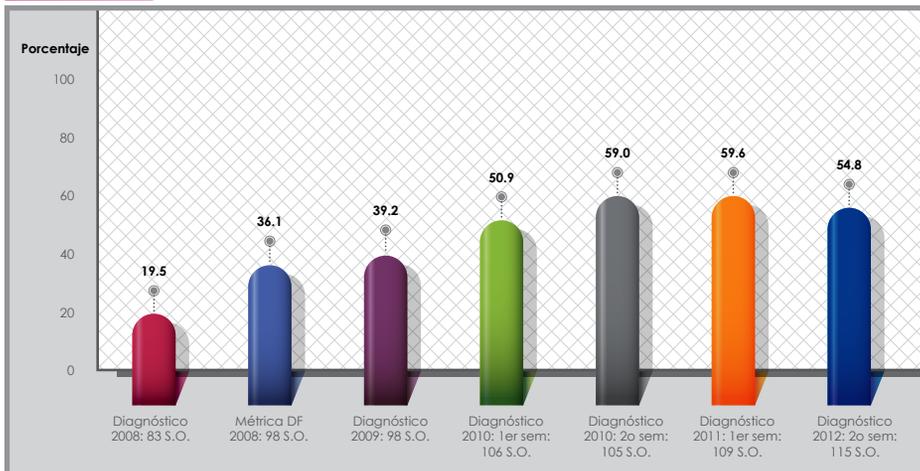
Número de escritorios, sillas y aparatos telefónicos asignados al conjunto de las OIP 2009 – 2012



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

● Gráfica 3.21

Oficinas de Información Pública con tres o más equipos de cómputo, 2008 – 2012



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

La LTAIPDF determina que los Entes Obligados deben poner a disposición de las personas un equipo de cómputo para consulta de información; al respecto, en 2012, el 82.6 por ciento de las OIP contaban con, al menos, un equipo de uso exclusivo para usuarios.

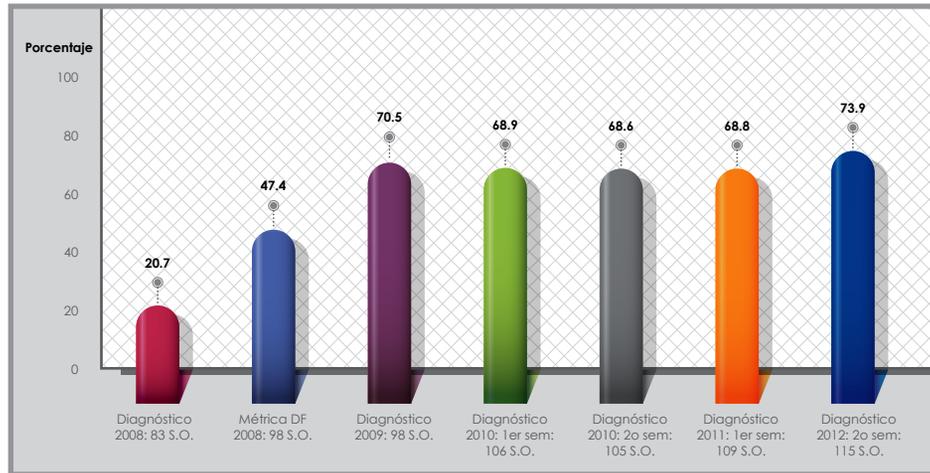
Por otro lado, en el ejercicio 2012, el 99.1 por ciento de las OIP comentó tener acceso a una o más impresoras; en cambio, sólo el 80.9 por ciento de las oficinas tiene escáner asignado para su uso exclusivo. En el caso de las copiadoras, el 8.7 por ciento de las OIP afirmó no tener acceso a esta tecnología para reproducir los documentos.

### Capital humano

Los recursos humanos destinados al área de información pública han observado un crecimiento notable en la mayoría de los Entes Obligados; por ejemplo, en junio de 2008, sólo el 20.7 por ciento de las OIP contaban con tres o más funcionarios; para el segundo semestre de 2012, el porcentaje aumentó a 73.9 por ciento, lo que representa un crecimiento del 257.0 por ciento en cuatro años. La Gráfica 3.22 da cuenta de esto.

● Gráfica 3.22

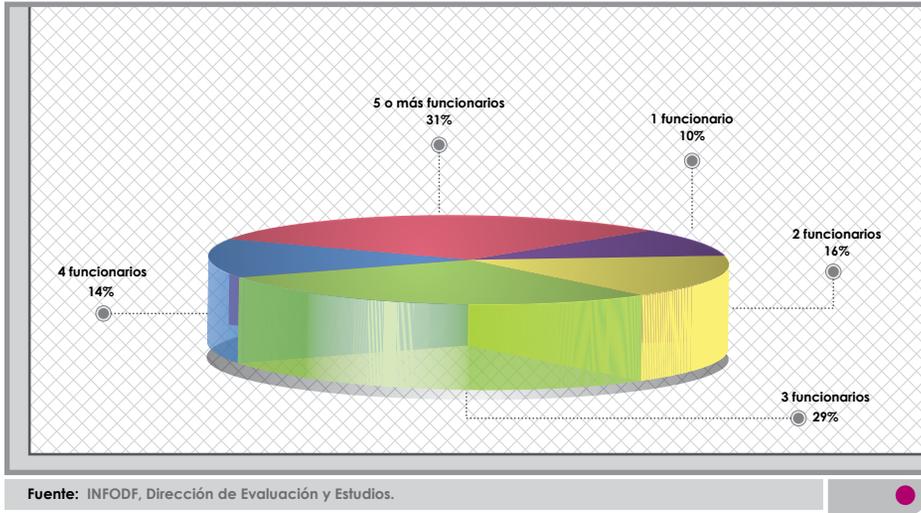
Oficinas de Información Pública con tres o más personas asignadas, 2008 – 2012



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

● Gráfica 3.23

Número de funcionarios asignados a las OIP, 2012



En la Gráfica 3.23 se muestra la distribución del personal asignado a las OIP al primer semestre de 2011.

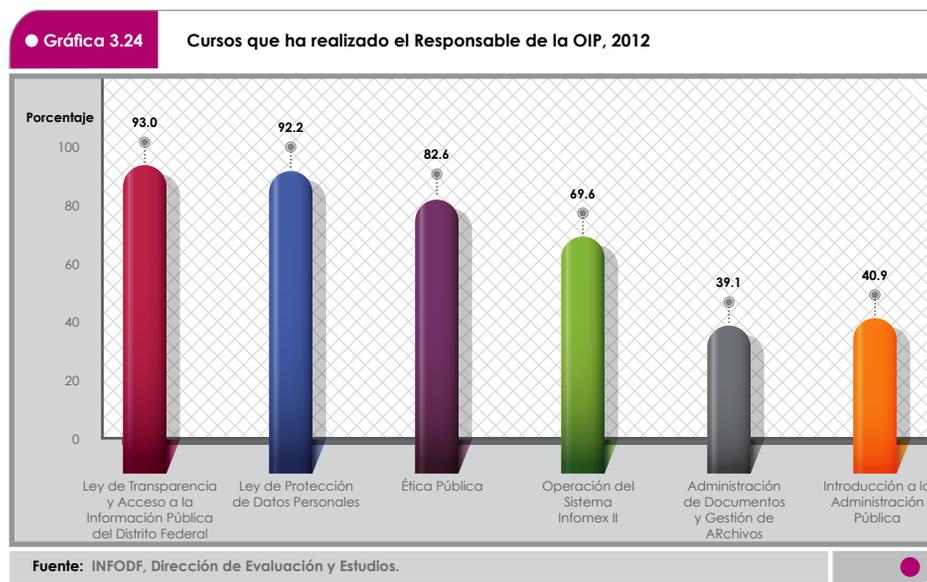
Es importante destacar que en el 10.4 por ciento de los Entes Obligados ha destinado una sola persona para atender su OIP, y en el 15.7 por ciento de ellos son dos funcionarios los que se encargan de atender las solicitudes. Por otro lado, 31.3 por ciento de los Entes tienen cinco o más personas adscritas a esta área. La asignación del personal depende de varios factores; sin embargo, no es recomendable contar con una sola persona que atienda las múltiples tareas de la OIP, en virtud de que, muchas veces, tendrá que ausentarse de su área de trabajo para recabar la información solicitada, asistir a cursos de actualización, a eventos organizados por el INFODF, o a encomiendas de naturaleza distinta de las inherentes a la OIP, lo cual evitará que el Ente Obligado brinde el servicio de acceso a la información o de datos personales ante una eventual visita de solicitantes.

Respecto del nivel administrativo de los responsables de las OIP, en el 2012, el 68.7 por ciento es personal de mando medio; el 6.1 por ciento, personal operativo; y el 25.2 por ciento no tiene definido un nivel.

### Capacitación de los responsables de las OIP

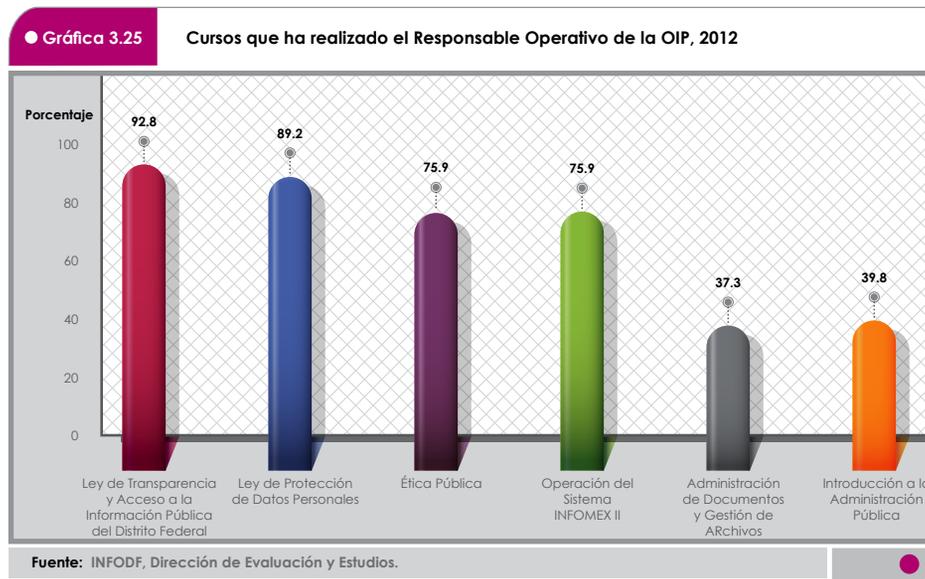
Un aspecto sobresaliente es la capacitación de los responsables titulares de las oficinas de información pública y los responsables operativos, toda vez que están a cargo de cumplir con las atribuciones y obligaciones de las mismas. El conocimiento de la normatividad en la materia, de las leyes y de la norma secundaria, es indispensable para otorgar un servicio eficiente a las personas que desean ejercer sus derechos constitucionales. Por ello, el Instituto ha desarrollado programas de capacitación cuyos resultados se tratan en el Capítulo 6 del presente informe.

Independientemente de lo anterior, la inspección a los Entes arroja datos de propia voz de las personas entrevistadas, lo cual nos da un panorama concreto de la situación en las OIP para este rubro. El diagnóstico 2012 arrojó los datos expuestos en la Gráfica 3.24.



Como se puede observar en la gráfica 3.24, no todos los titulares de las OIP han tomado los cursos de la LTAIPDF (93.0 por ciento lo han hecho) y de la LPDPDF

(92.2 por ciento lo hicieron); tampoco del Infomex (69.6 por ciento lo cursó) ni el de Ética Pública (82.6 por ciento lo presentó). Estos cursos son indispensables para la operación de la oficina. No obstante, muchos de los titulares descargan el manejo de la OIP en el responsable operativo, quien, de igual manera, debe estar capacitado para brindar un servicio informado y eficiente. En 2012, el 72.0 por ciento de los Entes Obligados contaba con un responsable operativo. La Gráfica 3.25 presenta los porcentajes de éstos que han tomado los cursos impartidos por el Instituto.



La Gráfica 3.25 muestra que, los responsables operativos han tomado, en términos relativos, igual proporción de cursos que los Responsables de las OIP. Este fenómeno se explica porque, en varios Entes Obligados, los Responsables de las OIP desempeñan un encargo de estructura y, además, se responsabilizan de esta oficina, por lo tanto, la operación recae en otra persona que es quien, en la práctica, está mejor informado y más capacitado para desempeñar las funciones inherentes al servicio de información pública y protección de datos personales.

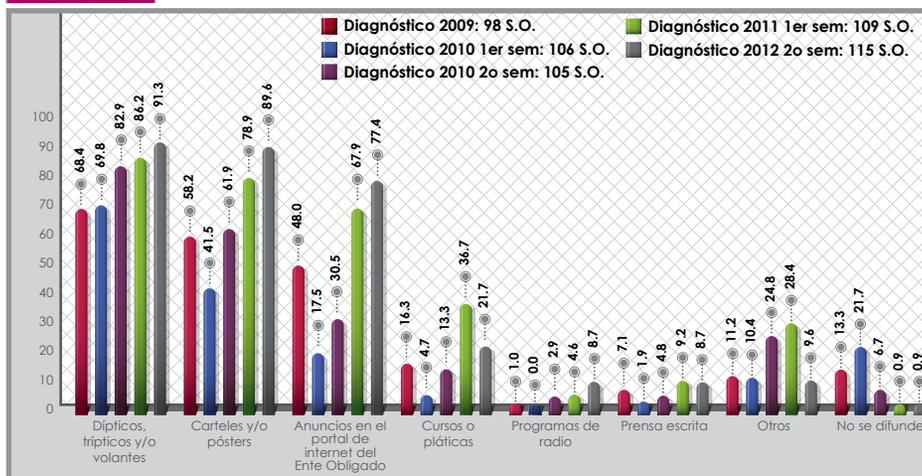
Por último, el hecho de que no todos los titulares y los responsables operativos cuenten con los cursos mínimos para la administración de la OIP, se puede deber, principalmente, a la rotación del personal.

### *Difusión de la cultura de transparencia*

Un aspecto muy importante que la LTAIPDF contempla es la difusión de sus contenidos por parte de los Entes Obligados, para facilitar la participación de las personas en la vida política, económica, social y cultural del Distrito Federal (artículo 5). En este sentido, el INFODF ha diseñado material impreso y electrónico para su distribución por parte de los Entes entre sus empleados y las personas que acuden a sus instalaciones. Para apoyar este proceso de difusión, algunas instituciones, por iniciativa propia, han editado folletos sobre temas relacionados con la transparencia, el acceso a la Información y, en menor medida, de la protección de datos personales, ajustándolos a la naturaleza de sus funciones.

● Gráfica 3.26

Medios por los que se difunden los contenidos de la LTAIPDF entre las personas que visitan las instalaciones de los Entes Obligados, 2009 – 2012



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Sobre este particular, la Gráfica 3.26 muestra los medios por los que los Entes Obligados se apoyan para la promoción de los temas mencionados y realiza un comparativo con los resultados de otros ejercicios.

La difusión de los contenidos de la LTAIPDF se ha incrementado paulatinamente, como se observa en la Gráfica anterior. Para el 2012, a excepción de los rubros de cursos y pláticas, así como de prensa escrita, todos los porcentajes de los medios de difusión aumentaron, en algunos casos, de manera considerable. Los medios más utilizados son los dípticos, trípticos o volantes, los carteles o posters, y el internet. Al respecto, cada vez más, los Entes Obligados optan por el uso del internet para la promoción de sus servicios y de los temas relativos a la transparencia y la rendición de cuentas.

Cabe señalar que en el último ejercicio, únicamente un Ente Obligado señaló que no realiza la difusión de los contenidos de la LTAIPDF; esto se debe a que se trata de un fideicomiso que dejará de operar en 2013.

### 3.7 Vistas al órgano de control por incumplimiento de las disposiciones en materia de obligaciones de oficio

Los tres procesos de evaluación concluidos en 2012 fueron de carácter diagnóstico, por lo que no se generaron vistas a los correspondientes órganos de control. No obstante, al considerar que la LTAIPDF prevé en su artículo 12, fracción IX, que los Entes Obligados deberán, entre otros aspectos, atender las observaciones, recomendaciones y criterios que en materia de transparencia y acceso a la información pública realice el Instituto, los resultados de cada evaluación y observaciones a la información de oficio publicada por los Entes Obligados en sus portales de transparencia, se notificaron a los titulares de cada Ente para su conocimiento y atención.

El artículo 94 de la LTAIPDF mandata al INFODF para dar vista o denunciar ante las autoridades competentes, las infracciones a la ley cometidas por los Entes Obligados. Entre las infracciones a la ley se encuentran las establecidas en el artículo 93, fracciones I y VI, que se refieren a la omisión o irregularidad en la publicación o actualización de la información, así como la omisión o negativa total o parcial del cumplimiento de las recomendaciones del INFODF.

En tal sentido, durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011, el INFODF notificó 270 vistas a los órganos de control correspondientes de los distintos órganos de gobierno, así como de los organismos autónomos y de los partidos políticos, como resultado de las evaluaciones realizadas a la publicación y actualización de la información de oficio. En el Anexo 3.7.1 se puede consultar la relación de los Entes Obligados que fueron motivo de vista durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

Los órganos de control interno deben entregar al INFODF informes semestrales sobre los procedimientos administrativos iniciados con motivo de las vistas, así como sus resultados. Al cierre del periodo que se informa, más del 50 por ciento de las vistas dadas por el INFODF se encuentran en trámite. Como se puede ver en el Cuadro 3.31, los asuntos concluidos por los órganos de control ascienden a 127, de los cuales 56 corresponden al ejercicio 2009, 49 a los asuntos de 2010 y 22 al ejercicio 2011.

● Cuadro 3.31

**Estatus de las vistas dadas por el INFODF a los órganos de control interno por el incumplimiento en la publicación y actualización de la información de oficio, 2009-2011**

Estatus	Evaluación 2009	1a Evaluación 2010	2a Evaluación 2010	Evaluación 2011	Totales
Concluidas	56	28	21	22	127
En trámite	12	31	51	49	143
<b>Total de vistas dadas al órgano de control</b>	<b>68</b>	<b>59</b>	<b>72</b>	<b>71</b>	<b>270</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Respecto del sentido de las resoluciones de los órganos de control interno por las vistas derivadas del incumplimiento en la publicación y actualización de la información de oficio, el mayor número de asuntos se resolvió con acuerdo por improcedencia, 63.8 por ciento, es decir, 81 de los 127 concluidos. De éstos últimos, 44 derivaron de un procedimiento de responsabilidad, que representan el 35 por ciento de los concluidos.

En el Cuadro 3.32 se observa que de los 44 casos que concluyeron después de un procedimiento de responsabilidad, 22 asuntos derivaron en la aplicación de sanciones consistentes en apercibimiento o amonestación, privada o pública; en cinco casos se aplicó suspensión de sueldo y actividades, y en tres se determinó no sancionar por única vez.

● Cuadro 3.32

**Sentido de las vistas resueltas por los órganos de control internos, por incumplimiento en la publicación y actualización de la información de oficina, 2009-2011**

Sentido de la resolución	Evaluación 2009	1a Evaluación 2010	2a Evaluación 2010	Evaluación 2011	Total	%
Total asuntos concluidos 1/	56	28	21	22	127	47
Tipo de Resolución 2/						
Derivó de un procedimiento de responsabilidad	17	7	2	18	44	34.6
Acuerdo de Improcedencia	38	20	19	4	81	63.8
Resolución sin especificar	1	1	-	-	2	1.6
Tipo de sanción 3/						
Apercibimiento privado o público	11	-	-	1	12	27.3
Amonestación privada o pública	1	5	1	3	10	22.7
Suspensión	3	1	1	-	5	11.4
Destitución del puesto	-	-	-	-	-	-
Sanción económica o inhabilitación	-	-	-	-	-	-
No se sancionó por única ocasión	2	1	-	-	3	6.8

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

- 1/ El porcentaje se refiere al total de vistas (270) dadas a los órganos de control internos  
 2/ Los porcentajes son respecto al total de asuntos concluidos.  
 3/ Los porcentajes son respecto a los casos derivados de un procedimiento de responsabilidad.

### 3.8 Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de oficina

En el tercer párrafo del artículo 32 de la LTAIPDF prevé la posibilidad de que cualquier persona presente ante el INFODF denuncias sobre el incumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en los artículos correspondientes del Capítulo II de la propia ley.

Las denuncias pueden ser presentadas por escrito material o en el formato aprobado por el Instituto, directamente en las oficinas del INFODF, por correo electrónico o mediante el TEL-INFODF. Deben contener el nombre del denunciante y domicilio para recibir notificaciones, así como señalar de manera clara y precisa el incumplimiento denunciado, con la especificación, en todo caso, del artículo y fracción de la LTAIPDF que considera se dejó de observar y deberán respaldarse con las pruebas correspondientes.

Como puede observarse en el Cuadro 3.33, con motivo del ejercicio de ese derecho se presentaron 19 casos en los que ciudadanos denunciaron el presunto incumplimiento de alguna o varias de las obligaciones de transparencia establecidas en la LTAIPDF, de los cuales tres fueron resueltos por el Pleno, 14 por el área jurídica y dos más se encontraban en trámite al cierre del presente informe. En el cuadro referido se presenta la relación de los expedientes abiertos con motivo de esas denuncias, así como la instancia que las resolvió.

En uno de los tres casos resueltos por el Pleno en el año 2012 se determinó la existencia de irregularidades en la publicación de la información de oficio sobre la cual versaron las denuncias, y en los otros dos se declaró infundada la denuncia. De las resueltas por el área jurídica, las 14 se tuvieron por no presentadas al no desahogarse la prevención correspondiente en los términos señalados en los acuerdos respectivos.

● Cuadro 3.33

**Denuncias presentadas por presuntas infracciones a las obligaciones de oficio de los Entes Obligados, 2012**

Expediente	Ente público	Instancia que resolvió
D. 001/2012	Delegación Tláhuac	DJDN
D. 002/2012	Delegación Tláhuac	PLENO
D. 003/2012	Contraloría General del DF	DJDN
D. 004/2012	Instituto de Educación Media Superior del DF	DJDN
D. 005/2012	Procuraduría General de Justicia del DF	PLENO
D. 006/2012	Procuraduría General de Justicia del DF	PLENO
D. 007/2012	Oficialía Mayor del Gobierno del DF	DJDN
D. 008/2012	Tribunal Superior de Justicia del DF	DJDN
D. 009/2012	Asamblea Legislativa del DF	DJDN
D. 010/2012	Delegación Xochimilco	DJDN
D. 011/2012	Delegación Tlalpan	DJDN
D. 012/2012	Delegación Gustavo A. Madero	DJDN
D. 013/2012	Delegación Milpa Alta	DJDN
D. 014/2012	Delegación Coyoacán	DJDN
D. 015/2012	Delegación Cuauhtémoc	DJDN
D. 016/2012	Procuraduría Social del DF	DJDN
D. 017/2012	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	DJDN
D. 018/2012	Delegación Benito Juárez	En trámite
D. 019/2012	Delegación Iztacalco	En trámite

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

### 3.9 Número de visitas a los portales institucionales y a la sección de transparencia de los Entes Obligados

La reforma a la LTAIPDF publicada el 29 de agosto de 2011, incluyó la obligación para los Entes de informar sobre el número de visitas registradas en sus portales de internet y en la sección de transparencia donde se publica la información de oficio.

Estos datos numéricos ofrecen un panorama sobre el interés de los capitalinos en la información electrónica que publican las autoridades y, particularmente, del interés que ha generado la página de transparencia donde se da cuenta de la gestión pública del Gobierno de la Ciudad.

Los números reportados por los Entes Obligados son muy interesantes; de hecho, el incremento año con año ha sido exponencial. Por ejemplo, en el ejercicio 2011, el número total de visitas a los portales institucionales de los Entes Obligados fue de 67 millones 140 mil 514, y el número de visitas a las secciones de transparencia de 4 millones 572 mil 386. Para el 2012, el número de visitas a portales se incrementó un 160.1 por ciento, lo que da un número total de 174 millones 656 mil 645. Un aumento considerable también se observó en las visitas a las secciones de transparencia, que ascendieron a 9 millones 553 mil 643, para un porcentaje de incremento del 108.9 por ciento.

En los ejercicios 2009 y 2010, los Entes Obligados no tenían la exigencia de reportar el número de visitas a sus portales de internet; sin embargo, se logró obtener las cifras aproximadas con la colaboración de los propios Entes. Así, en 2009, las visitas a la sección de transparencia del conjunto de los Entes Obligados fue de 1 millón 886 mil 597; y, en 2010, de 2 millones 236 mil 387.

El cuadro 3.34 muestra las cifras totales de las visitas a los portales de internet institucionales y a las secciones de transparencia por órgano de gobierno.

Cabe señalar que hubo un incremento considerable en el número de visitas de la administración pública central debido a que la Secretaría de Finanzas reportó 73 millones 259 mil 823 visitas a su portal institucional, cuando en 2011 tuvo 18 millones 484 mil 603 consultas. Este aumento se debe al tipo de información sobre trámites y servicios que ofrece esta Secretaría y a los diversos pagos que cada vez más se

realizan a través de su página de internet, con lo cual se evitan trámites en sucursales bancarias, centros comerciales o en las sucursales de la propia Tesorería del Distrito Federal.

Asimismo, se observa un número elevado de consultas a portales de internet en las delegaciones políticas. Eso se debe a que la Delegación Xochimilco reportó 27 millones 610 mil 171 visitas a su portal institucional y 5 millones 173 mil 950 a su portal de transparencia.

Para mayor detalle, en el anexo 3.9.1 se encuentra la información por Ente Obligado.

● Cuadro 3.34

Número de visitas al portal institucional y a la sección de transparencia, por órgano, 2012

Órgano	Número de visitas	
	Portal institucional	Sección de transparencia
<b>Ejecutivo</b>	<b>167,141,660</b>	<b>9,382,930</b>
Administración Pública Central	88,359,478	630,594
Desconcentrados y Paraestatales	47,166,435	2,914,548
Delegaciones Políticas	31,615,747	5,837,788
<b>Judicial</b>	<b>3,500,602</b>	<b>24,960</b>
<b>Legislativo</b>	<b>941,154</b>	<b>30,600</b>
<b>Autónomo</b>	<b>2,530,069</b>	<b>95,351</b>
<b>Partidos políticos en el DF</b>	<b>543,160</b>	<b>19,802</b>
<b>Total</b>	<b>174,656,645</b>	<b>9,553,643</b>

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.



Capítulo  
4

# ÍNDICE

## 4. EVOLUCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES

- 4.1 Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO)
- 4.2 Recursos de revisión interpuestos ante el INFODF en materia de la LPDPDF
- 4.3 Cumplimiento de las resoluciones del Instituto
- 4.4 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control por datos personales
- 4.5 Quejas presentadas por los particulares ante los órganos de control de los Entes Públicos

# INTRODUCCIÓN

Con la entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), en octubre de 2008, se reconoció el derecho de los particulares para acudir a las OIP de los Entes Públicos para ejercer su derecho de acceso de protección de sus datos personales; a su rectificación, cuando resulten inexactos, incompletos o inadecuados; a su cancelación cuando ya no son necesarios, y de oposición a que sus datos sean tratados para finalidades específicas. Estos derechos son conocidos por el acrónimo ARCO.

En caso de que el solicitante se inconforme con la respuesta recibida a su solicitud ARCO o no haya recibido respuesta, puede interponer un recurso de revisión ante el INFODF y éste resolverá si la respuesta del Ente Público estuvo apegada a derecho.

En el presente capítulo se informa sobre los resultados y análisis obtenidos en relación a las solicitudes acerca de los derechos ARCO, así como la información más importante respecto del tratamiento que el INFODF dio a los recursos de revisión recibidos en materia de datos personales.



## 4.1 Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO)

Con base en la información contenida en el *Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI)*, acerca de las solicitudes de datos personales recibidas y capturadas por los Entes Públicos por la LPDPDF, los resultados del año 2012 sobre el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales en el Distrito Federal son presentados en este apartado, donde también se comparan con los datos obtenidos en 2009, 2010 y 2011.

Es importante señalar que, para el ejercicio 2012, el Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México y el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal no realizaron la captura de las solicitudes de información pública y de datos personales en el SICRESI, por lo que no se presenta información estadística de dichos Entes.

### 4.1.1 Total de solicitudes ARCO recibidas en 2012

El total de solicitudes ARCO realizadas en el año 2012 fue de 5 mil 235, las cuales fueron presentadas ante 115 Entes Públicos que deben dar cumplimiento a la LPDPDF.

El número de solicitudes recibidas en el 2012 refleja un incremento del 22.1 por ciento de solicitudes respecto del año 2011, en el que se recibieron 4 mil 288. Comparado con los resultados del año 2010, en el que se interpusieron 3 mil 128 solicitudes, el incremento es de un 67.3 por ciento, y en referencia al año 2009, en el que se presentaron 2 mil 640 solicitudes, representa un crecimiento del 98.3 por ciento.

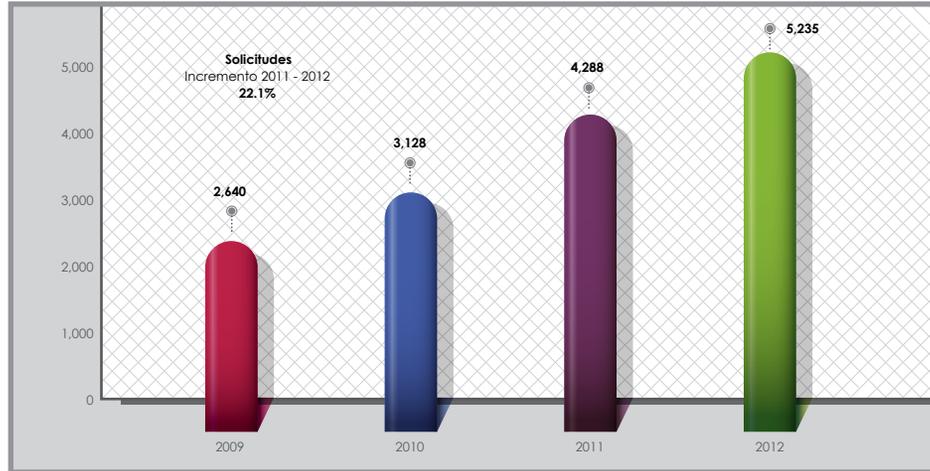
Las 5 mil 235 solicitudes ARCO realizadas representan el 6.0 por ciento del total de solicitudes de información pública y ejercicio de derechos ARCO interpuestas en el 2012, con 86 mil 320. La participación ha ido en aumento: en el año 2009 fue del 2.8 por ciento, en 2010 constituyó el 3.5 por ciento, y en 2011 representó el 4.6 por ciento.

Las solicitudes ARCO recibidas en el 2012 se desglosan de la siguiente manera: 5 mil 55 corresponden al derecho de acceso a datos personales, 116

solicitudes son de rectificación de datos, 49 son de cancelación y 15 de oposición. Las solicitudes ARCO fueron presentadas ante 115 Entes Públicos, que representan el 98.2 por ciento del total.

● Gráfica 4.1

**Total de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO), 2009-2012**



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

El Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del DF no había cumplido los requisitos y condiciones necesarias para llevar a cabo su inscripción en el sistema Infomex al cierre del ejercicio, factor que dificulta la presentación de las correspondientes solicitudes ARCO.

La Gráfica 4.2 indica el comportamiento de las solicitudes ARCO por mes. Destaca la regularidad de su presentación en los meses de enero a junio, mientras que para el segundo semestre se observa un cambio diferencial notorio.

● Gráfica 4.2

Solicitudes ARCO recibidas por mes, 2009-2012



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

#### 4.1.2 Solicitudes ARCO recibidas por órgano de gobierno

La concentración de resultados en cuanto a la atención de solicitudes ARCO continuó en el 2012. En este año, la mayor parte de las solicitudes, 5 mil 235, se concentró en el órgano ejecutivo, representando un 91.8 por ciento del total, resultado que mantiene la tendencia advertida en 2009, 2010 y 2011 con participaciones de 94.3, 91.9, y 92.1 por ciento, respectivamente.

A su vez, la concentración del 91.8 por ciento de las solicitudes en el órgano ejecutivo se distribuyó de la manera siguiente: el 48.8 por ciento correspondió a 21 Entes Públicos del sector central; el 34.9 por ciento perteneció a 59 entidades desconcentradas, descentralizadas, paraestatales y auxiliares; y un 8.1 por ciento fue atendido por las 16 Delegaciones Políticas.

● Cuadro 4.1

Solicitudes ARCO recibidas por órgano de gobierno, 2009-2012

Órgano de gobierno	2009		2010		2011		2012	
	Solicitudes ARCO	%						
<b>Ejecutivo</b>	<b>2,490</b>	<b>94.3</b>	<b>2,876</b>	<b>91.9</b>	<b>3,950</b>	<b>92.1</b>	<b>4,806</b>	<b>91.8</b>
Administración Pública Central	721	27.3	1,119	35.8	2,025	47.2	2,554	48.8
Desconcentrados y Paraestatales	1,452	55.0	1,372	43.9	1,548	36.1	1,826	34.9
Delegaciones Políticas	317	12.0	385	12.3	377	8.8	426	8.1
<b>Judicial</b>	<b>14</b>	<b>0.5</b>	<b>48</b>	<b>1.5</b>	<b>54</b>	<b>1.3</b>	<b>84</b>	<b>1.6</b>
<b>Legislativo</b>	<b>21</b>	<b>0.8</b>	<b>65</b>	<b>2.1</b>	<b>61</b>	<b>1.4</b>	<b>55</b>	<b>1.1</b>
<b>Autónomo</b>	<b>28</b>	<b>1.1</b>	<b>125</b>	<b>4.0</b>	<b>202</b>	<b>4.7</b>	<b>253</b>	<b>4.8</b>
<b>Partidos Políticos en el Distrito Federal</b>	<b>87</b>	<b>3.3</b>	<b>14</b>	<b>0.5</b>	<b>21</b>	<b>0.5</b>	<b>37</b>	<b>0.7</b>
<b>Total</b>	<b>2,640</b>	<b>100</b>	<b>3,128</b>	<b>100</b>	<b>4,288</b>	<b>100</b>	<b>5,235</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

Un nivel de concentración mucho menor se presentó en el órgano judicial, con 84 solicitudes ARCO recibidas —1.6 por ciento del total—; en el órgano legislativo, que recibió 55 solicitudes, equivalentes al 1.1 por ciento; así como en los órganos autónomos, que atendieron 253 solicitudes, 4.8 por ciento, y los partidos políticos, que dieron curso a 37 solicitudes, con 0.7 por ciento del total.

Las solicitudes ARCO se concentraron en 17 Entes Públicos, que en conjunto suman 3 mil 973, lo que representó el 75.9 por ciento del total de solicitudes recibidas. Aquí, destacan la Secretaría de Salud, con mil 729 solicitudes recibidas, y la Policía Auxiliar del DF, con 691 solicitudes.

● Cuadro 4.2

Entes Públicos con el mayor número de solicitudes ARCO, 2012

Entes Públicos	Solicitudes ARCO	%
Secretaría de Salud	1,729	33.0
Policía Auxiliar del DF	691	13.2
Servicios de Salud Pública en el DF	234	4.5
Instituto de Vivienda del DF	202	3.9
Secretaría de Seguridad Pública	194	3.7
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del DF	186	3.6
Procuraduría General de Justicia del DF	111	2.1
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del DF	109	2.1
Oficialía Mayor del Gobierno del DF	91	1.7
Delegación Iztacalco	60	1.1
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del DF	60	1.1
Tribunal Superior de Justicia del DF	60	1.1
Secretaría de Finanzas	57	1.1
Secretaría de Gobierno	50	1.0
Contraloría General del DF	49	0.9
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	47	0.9
Heroico Cuerpo de Bomberos del DF	43	0.8
<b>Total</b>	<b>3,973</b>	<b>75.9</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

Al igual que en 2009, 2010 y 2011, el interés de las personas se centró en temas como salud, seguridad pública y vivienda. Sin embargo, los temas laborales también adquirieron relevancia, dado que tanto en la Policía Auxiliar como en la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar, las peticiones fueron presentadas por trabajadores de la primera, o derechohabientes de la segunda, con el objeto de conocer su situación laboral o información sobre la vigencia de sus derechos laborales.

### 4.1.3 Derecho objeto de las solicitudes ARCO

De los cuatro derechos que la LPDPDF establece para el ejercicio de la autodeterminación informativa de las personas, fue el de acceso a datos personales el que predominó, con 5 mil 55 solicitudes. En forma secuencial, le siguieron el de rectificación con 116 solicitudes; el de cancelación, con 49, y el de oposición, con 15 solicitudes interpuestas.

● Cuadro 4.3

Derecho objeto de las solicitudes ARCO, 2009 – 2012

Derecho objeto ARCO	2009		2010		2011		2012	
	Solicitudes ARCO	%						
Acceso a datos personales	2,607	98.8	3,060	97.8	4,117	96.0	5,055	96.5
Rectificación de datos personales	21	0.8	62	2.0	117	2.8	116	2.2
Cancelación de datos personales	5	0.2	2	0.1	23	0.5	49	0.9
Oposición de datos personales	7	0.3	4	0.1	31	0.7	15	0.29
<b>Total</b>	<b>2,640</b>	<b>100</b>	<b>3,128</b>	<b>100</b>	<b>4,288</b>	<b>100</b>	<b>5,235</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

El comportamiento prevaleciente del derecho de acceso a datos personales se da por cuarto año consecutivo, ya que los resultados indican que concentra un 96.5 por ciento de las solicitudes presentadas. En contraparte, se observa un ligero descenso en el derecho de rectificación, que pasó del 2.8 por ciento de las solicitudes en el 2011, a un 2.2 por ciento en 2012.

### 4.1.4 Categorías de datos personales sobre las que recaen las solicitudes ARCO

En 2009, 2010, 2011 y 2012 la categoría de datos personales sobre la que se ejercieron con mayor frecuencia los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, correspondió a los *datos laborales*. En los tres primeros años comprendió

el 60.6, 56.0 y 54.5 por ciento, respectivamente, de las solicitudes, y el 2012 no fue la excepción, puesto que en esta categoría recayó el 54.8 por ciento de las solicitudes de acceso, con un total de 2 mil 867 solicitudes.

● Cuadro 4.4

Solicitudes ARCO, porcentaje por categoría de datos personales, 2009 - 2012

Categoría	2009 2,640 solicitudes ARCO	2010 3,128 solicitudes ARCO	2011 4,288 solicitudes ARCO	2012 5,235 solicitudes ARCO
Datos de identificación	8.0	6.4	8.2	7.6
Datos laborales	60.6	56.0	54.5	54.8
Datos patrimoniales	5.1	6.1	8.0	5.7
Datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio y/o jurisdiccionales	9.3	8.2	4.1	4.4
Datos académicos	0.9	0.9	1.2	0.7
Datos de tránsito y movimientos migratorios	0.4	0.2	0.3	0.2
Datos sobre la salud de las personas	5.6	7.7	12.0	14.0
Datos ideológicos	-	0.1	0.1	0.1
Datos electrónicos	-	0.2	-	0.2
Otros	10.0	14.4	11.4	12.3

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

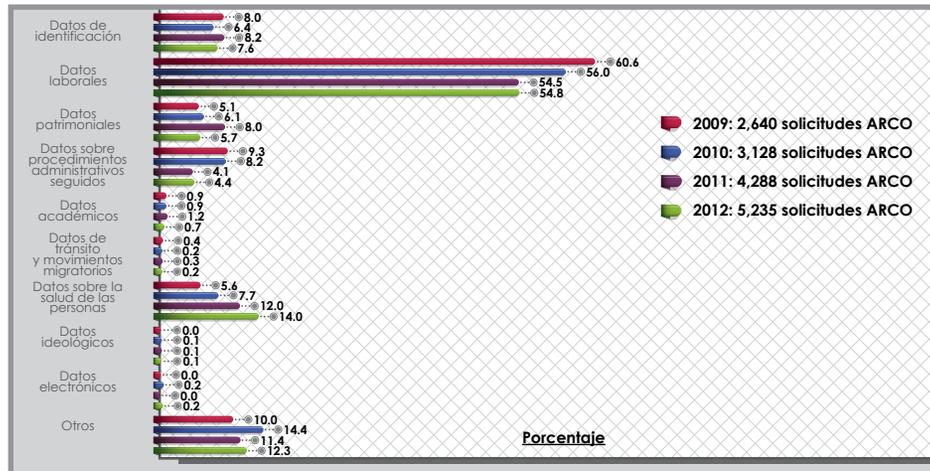
En orden descendente están las categorías de datos personales sobre la *salud de las personas* con 732 solicitudes, 14.0 por ciento, indicativo de un repunte en esta categoría respecto a los años anteriores; los *datos identificativos*, con 399 solicitudes, 7.6 por ciento; y los *patrimoniales*, con 301 solicitudes, 5.7 por ciento. El resto de las categorías se distribuye en el 17.9 por ciento complementario.

Mención especial merece el rubro denominado *Otros*, en el que los Entes Públicos han concentrado datos que recaen en categorías de datos *identificativos*, o sobre la *vida afectiva y familiar*, o que corresponden a *datos laborales* y *académicos*. Esto motivó que en él se concentrará el 12.3 por ciento de las solicitudes.

Sobre el particular, a fines de 2012 iniciaron los trabajos de reubicación de este tipo de datos en sus categorías respectivas, a objeto de establecer su naturaleza y reducir este porcentaje a un mínimo indispensable, estimado en menos de uno por ciento. La Gráfica 4.3 distingue con detalle la composición de las solicitudes ARCO por categoría y tipo de datos personales.

● Gráfica 4.3

Categorías de datos personales sobre las que recaen las solicitudes ARCO, 2009-2012



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

#### 4.1.5 Medio de presentación de las solicitudes ARCO

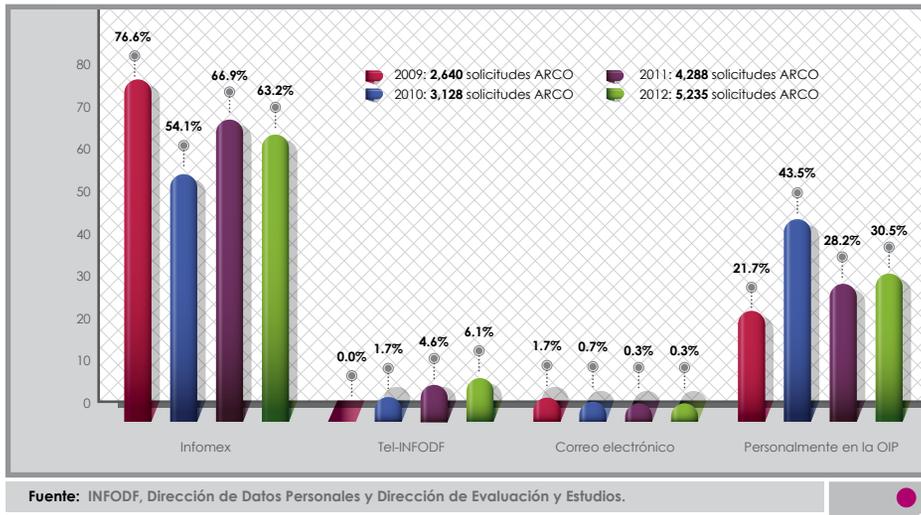
El sistema Infomex continúa como el medio preferido por los interesados para realizar solicitudes ARCO. En el 2012, el 63.2 por ciento de las solicitudes, 3 mil 307, fue interpuesto por este medio.

En una tendencia al alza, el 30.5 por ciento de las solicitudes, mil 595, fue presentado en forma personal ante las OIP, en atención a la formalidad establecida de acreditar la personalidad del solicitante o su representante legal. Con un margen muy inferior, las solicitudes también fueron presentadas por correo electrónico o ante el servicio telefónico de atención de solicitudes de información pública y

datos personales, TEL-INFODF. Ambos medios concentran el 6.36 por ciento de las solicitudes presentadas.

● Gráfica 4.4

Medio de presentación de las solicitudes ARCO, 2009-2012



#### 4.1.6 Estado de las solicitudes ARCO al 19 de diciembre de 2012

El procedimiento establecido en los artículos 35 y 36 de la LPDPDF, que regula la recepción y atención de solicitudes ARCO de datos personales, refiere que su resolución puede determinarse *procedente* o *improcedente*, o bien se declara la *inexistencia de la información*, además, puede ser remitida a otra unidad administrativa para su atención. También puede darse el caso de que la solicitud sea de acceso a información pública, pero que sea tramitada por vía del ejercicio de derechos ARCO. En esta eventualidad, se puede orientar al particular para que presente una solicitud de acceso a información pública, tal y como lo establece el numeral 43 de los *Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el DF*.

En caso de que se determine *procedente* la solicitud ARCO, en la modalidad de acceso, éstas dan lugar a la entrega total o parcial de la información que los

contiene, o a su acceso directo. También tiene lugar la rectificación de datos o, en su caso, la cancelación de los mismos, o bien se da curso a la solicitud de oposición a su tratamiento.

En las solicitudes que adquieren el estatus de *improcedentes*, el Ente Público que las atiende debe emitir por ley una resolución fundada y motivada, firmada por el responsable del sistema donde se da tratamiento a los datos personales y el responsable de la OIP, que sustente la improcedencia de su entrega o trámite.

Para los casos donde se manifiesta la inexistencia (o no localización) de los datos personales, el Ente Público debe emitir una resolución acompañada de un acta circunstanciada, en la que constan los sistemas en los que se realizó la búsqueda.

El acta debe ser firmada por el responsable del sistema donde se da tratamiento a los datos personales, el responsable de la OIP, y un representante del órgano interno de control. Una solicitud también puede ser canalizada hacia otra unidad administrativa que se presume tutela y da tratamiento a los datos del solicitante, pero que no fue receptora original de la solicitud.

En el año 2012, de las 5 mil 235 solicitudes recibidas por los Entes Públicos, el 68.5 por ciento resultó *procedente*, con 3 mil 584. Este porcentaje decreció ligeramente 0.6 por ciento respecto de 2011, ya que en ese año alcanzó un 69.1 por ciento dentro del total.

● Cuadro 4.5

Estado de las solicitudes ARCO al 19 de diciembre de 2012

Estado de la solicitud a la fecha de corte	2009		2010		2011		2012	
	Solicitudes ARCO	%						
Procedente	1,875	71.0	2,008	64.2	2,964	69.1	3,584	68.5
Improcedente	328	12.4	535	17.1	634	14.8	813	15.5
En trámite	110	4.2	157	5.0	164	3.8	192	3.7
Prevenida	1	0.0	15	0.5	56	1.3	44	0.8
Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención	320	12.1	395	12.6	468	10.9	600	11.5
Cancelada a petición del solicitante	6	0.2	18	0.6	2	0.1	2	0.0
<b>Total</b>	<b>2,640</b>	<b>100</b>	<b>3,128</b>	<b>100</b>	<b>4,288</b>	<b>100</b>	<b>5,235</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

Las solicitudes *improcedentes* representaron un 15.5 por ciento del total, con 813 solicitudes. En este segmento se observó un crecimiento porcentual respecto de 2011, año en el que el 14.8 por ciento de las solicitudes adquirieron esa condición. En cuanto al estado de las solicitudes ARCO al cierre del año, 192 estaban en *trámite* y 44 fueron *prevenidas* por no resultar claro su contenido, permaneciendo ambos casos en proceso, 600 fueron *canceladas por no atender la prevención* y dos fueron *canceladas a petición del solicitante*.

Es importante resaltar que en el 2012 las solicitudes *procedentes* e *improcedentes* sumaron 4 mil 397 solicitudes atendidas y resueltas, representando 83.9 por ciento del total (ver Cuadro 4.6).

● Cuadro 4.6

**Sentido de la respuesta de las solicitudes ARCO, 2009-2012**  
(Sólo solicitudes ARCO "Procedentes o Improcedentes")

Sentido de la respuesta	2009		2010		2011		2012	
	Solicitudes ARCO	%						
Procedente con información total	1,799	81.7	1,945	76.5	2,798	77.8	146	3.3
Procedente con información parcial	51	2.3	45	1.8	142	4.0	3,381	76.9
Improcedente	204	9.3	360	14.2	546	15.2	743	16.9
Inexistencia de información	25	1.1	18	0.7	24	0.7	57	1.3
Canalizada	124	5.6	175	6.9	88	2.5	70	1.6
<b>Total</b>	<b>2,203</b>	<b>100</b>	<b>2,543</b>	<b>100</b>	<b>3,598</b>	<b>100</b>	<b>4,397</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

Dentro de las solicitudes *procedentes*, el ejercicio de los derechos ARCO no se concretó en todos los casos. De 3 mil 527 solicitudes *procedentes* con entrega de información parcial o total, sólo el 80.0 por ciento refleja las solicitudes que fueron objeto de un tratamiento conforme a la ley, derivado de un legítimo ejercicio de estos derechos por sus titulares (ver Cuadro 4.7).

Diferentes motivos explican por qué solicitudes clasificadas como procedentes no culminaron con la entrega o el acceso a los datos solicitados, o la realización del derecho que se intentó ejercer. En el 38.5 por ciento de estas solicitudes el ejercicio de los derechos ARCO no se concretó debido a la falta de pago de la cuota de reproducción (10.9 por ciento); en 248 casos el interesado o su representante legal no acreditaron su personalidad (7.0 por ciento); finalmente, 74 casos recayeron en motivos diversos (2.1 por ciento).

● Cuadro 4.7

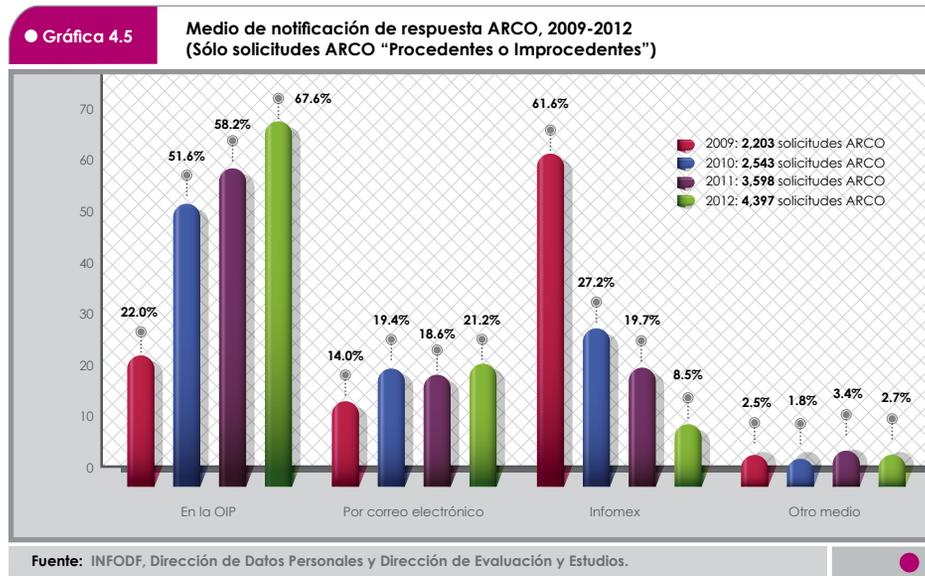
Entrega de la información ARCO solicitada, 2009-2012  
(Sólo solicitudes Arco "Procedentes total o parciales")

Entrega de la información solicitada	2009		2010		2011		2012	
	Solicitudes ARCO	%						
Sí. Al interesado	1,177	63.6	1,445	72.6	1,979	67.3	2,761	78.3
Sí. Al representante legal	9	0.5	5	0.3	11	0.4	24	0.7
Sí. Consulta directa del interesado	18	1.0	20	1.0	23	0.8	35	1.0
Sí. Consulta directa del representante legal	-	-	1	0.1	-	-	-	-
No. Por no pagar cuota de reproducción	431	23.3	283	14.2	529	18.0	385	10.9
No. Por no acreditar identidad (interesado)	104	5.6	132	6.6	235	8.0	236	6.7
No. Por no acreditar identidad del interesado (representante legal)	21	1.1	14	0.7	14	0.5	12	0.3
No. En cualquier otro caso	90	4.9	90	4.5	149	5.1	74	2.1
<b>Total</b>	<b>1,850</b>	<b>100</b>	<b>1,990</b>	<b>100</b>	<b>2,940</b>	<b>100</b>	<b>3,527</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

#### 4.1.7 Medio de notificación de las resoluciones a solicitudes ARCO

El procedimiento previsto en los artículos 32 al 37 de la LPDPDF indica que, una vez atendida una solicitud ARCO, el responsable de la OIP deberá notificar al solicitante la existencia de una respuesta a la solicitud, sea ésta procedente o no, con el objeto de que la persona que está ejerciendo sus derechos reciba la resolución correspondiente, en forma personal.



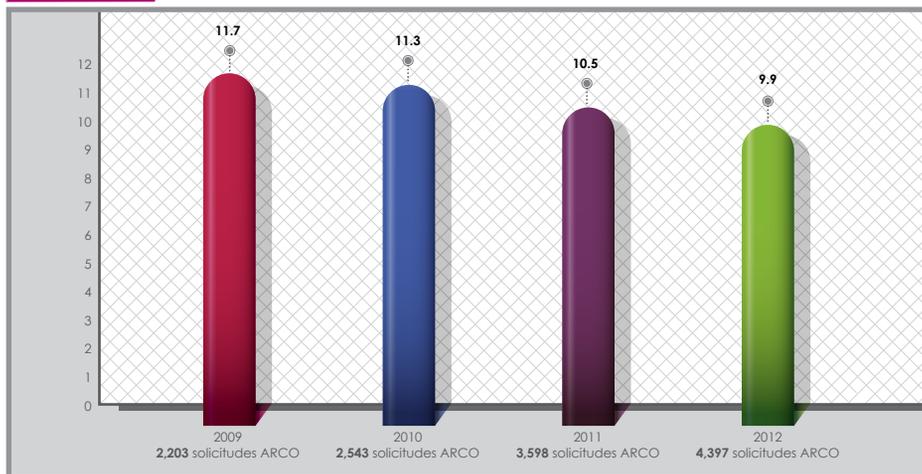
En 2012, se notificaron 4 mil 397 solicitudes calificadas como *procedentes* o *improcedentes*. Por elección del interesado, en el 67.6 por ciento de los casos la respuesta a estas solicitudes fue notificada en la OIP, mientras que un 8.5 por ciento de las notificaciones fue por medio de Infomex, en tanto que el 21.2 por ciento fue

notificado por medio de correo electrónico. Con la tendencia creciente a recabar la notificación en la OIP, se aprecia que en forma paulatina los titulares de datos se adentran en el conocimiento de sus derechos, al terminar el procedimiento conforme a lo establecido en la ley.

El número de días hábiles transcurridos entre la recepción y la respuesta a las solicitudes ARCO disminuyó con respecto a los años 2010 y 2011, pues pasó de un promedio de 11.3 y 10.5 en esos dos años, a 9.9 días hábiles en el 2012.

● Gráfica 4.6

Días hábiles transcurridos entre la recepción de la solicitud y la notificación de respuesta, 2009-2012 (Sólo solicitudes ARCO "Procedentes o Improcedentes")



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

Otro hecho destacable es que se observó una distribución más regular respecto del número de días hábiles requeridos para atender cantidades más o menos similares de solicitudes. Esto se manifiesta en el segmento que va desde cero y hasta 14 días hábiles para la atención de solicitudes.

En cuanto a la atención de solicitudes el último día hábil marcado por la ley (15 días), disminuyó en el 2012, pues pasó de un 24.4 por ciento de las solicitudes en 2011, a un 18.0 por ciento.

## ● Cuadro 4.8

Días hábiles transcurridos entre la recepción de la solicitud y la notificación de respuesta, 2009 - 2012 (Sólo solicitudes ARCO "Procedentes o Improcedentes")

Días hábiles	2009		2010		2011		2012	
	Solicitudes ARCO	%						
0	54	2.5	39	1.5	149	4.1	81	1.8
1	88	4.0	157	6.2	215	6.0	259	5.9
2	41	1.9	62	2.4	76	2.1	94	2.1
3	61	2.8	68	2.7	89	2.5	135	3.1
4	49	2.2	90	3.5	147	4.1	199	4.5
5	120	5.5	164	6.5	254	7.1	399	9.1
6	61	2.8	63	2.5	134	3.7	164	3.7
7	55	2.5	71	2.8	149	4.1	192	4.4
8	68	3.1	74	2.9	166	4.6	252	5.7
9	85	3.9	93	3.7	166	4.6	276	6.3
10	128	5.8	147	5.8	194	5.4	329	7.5
11	50	2.3	67	2.6	176	4.9	259	5.9
12	58	2.6	70	2.8	187	5.2	234	5.3
13	94	4.3	69	2.7	148	4.1	252	5.7
14	117	5.3	106	4.2	193	5.4	266	6.1
15	967	43.9	1,089	42.8	872	24.2	790	18.0
16 o más	107	4.9	114	4.5	283	7.9	216	4.9
<b>Total</b>	<b>2,203</b>	<b>100</b>	<b>2,543</b>	<b>100</b>	<b>3,598</b>	<b>100</b>	<b>4,397</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

Con las mejoras observadas en los índices, se reconoce el esfuerzo e interés de las áreas involucradas en la atención de los derechos ARCO en cada uno de los Entes Públicos del Distrito Federal.

#### 4.1.8 Número de servidores públicos involucrados en la respuesta a solicitudes ARCO

Con independencia del incremento en las solicitudes ARCO en el periodo 2009 a 2012, durante el ejercicio 2012 el número de servidores públicos involucrados en la respuesta a solicitudes ARCO disminuyó en algunos casos. Mientras que en el año

2009 el 38.5 por ciento de las solicitudes fue atendido por cinco servidores públicos, dicha cifra disminuyó a 1.9 por ciento en el 2012.

● Cuadro 4.9

Número de servidores públicos directamente involucrados en la respuesta de la solicitud, 2009-2012 (Sólo solicitudes ARCO "Procedentes o Improcedentes")

Servidores públicos	2009		2010		2011		2012	
	Solicitudes ARCO	%						
1	148	6.7	280	11.0	604	16.8	648	14.7
2	603	27.4	976	38.4	1,752	48.7	2,584	58.8
3	223	10.2	184	7.2	877	24.4	864	19.7
4	127	5.8	116	4.6	178	5.0	136	3.1
5	848	38.5	787	31.0	65	1.8	85	1.9
6	176	8.0	134	5.3	79	2.2	42	1.0
7	6	0.3	1	0.0	10	0.3	6	0.1
8	8	0.4	5	0.2	4	0.1	-	-
9	24	1.1	22	0.9	9	0.3	1	0.0
10	9	0.4	-	-	2	0.1	6	0.1
11 o más	31	1.4	38	1.5	18	0.5	25	0.6
<b>Total</b>	<b>2,203</b>	<b>100</b>	<b>2,543</b>	<b>100</b>	<b>3,598</b>	<b>100</b>	<b>4,397</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

Por el contrario, las solicitudes ARCO atendidas por un solo servidor público pasaron de un 6.7 por ciento en 2009, a representar el 14.7 por ciento en el año 2012. En otras palabras, de 148 solicitudes atendidas en esta modalidad en el 2009, se pasó a 648 en el 2012.

Parte de este comportamiento tiene explicación en el hecho de que la mayoría de las solicitudes son de acceso a datos personales, y se presentan vía Infomex o directamente en las Oficinas de Información Pública. En numerosas ocasiones las solicitudes no son interpuestas por sus titulares, sino por terceras personas, las cuales resultan *improcedentes* al final, por lo que no se requiere intervención de otros servidores para establecer su estatus.

En cambio, el comportamiento de las solicitudes atendidas por dos servidores públicos fue diferente, ya que pasó de 603 en el 2009 (27.3 por ciento), a 2 mil 584 solicitudes en 2012 (58.8 por ciento).

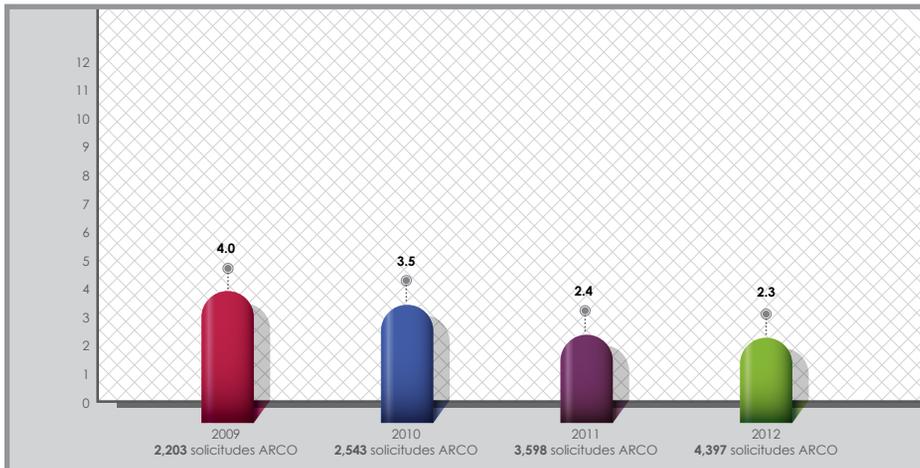
Tres factores explican el incremento en esta composición porcentual: por un lado, la adecuación de los procedimientos de atención a solicitudes de conformidad a lo establecido en la LPDPDF; por otro, las mejoras en los sistemas de administración de documentos; y, finalmente, una mejor identificación de los sistemas de datos personales. Estos elementos propician una mejor disponibilidad de los datos que se solicitan.

Para corroborar lo anterior, es precisamente en los segmentos de atención de solicitudes por parte de dos o tres servidores públicos donde se concentra el 78.4 por ciento de las solicitudes interpuestas.

Los cambios en la composición porcentual provocaron que el promedio de servidores públicos para atender solicitudes ARCO disminuyera. En el año 2009 fueron cuatro servidores públicos en promedio los que atendieron cada solicitud, mientras que en 2012 la cifra bajó a una media de 2.3 servidores por solicitud.

● Gráfica 4.7

Promedio de servidores públicos involucrados en la respuesta de la solicitud, 2009-2012 (Sólo solicitudes "Procedentes o Improcedentes")



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

#### 4.1.9 Perfil socio-demográfico de los solicitantes

El perfil de los solicitantes ha variado los cuatro años de vigencia de los derechos ARCO. Al respecto, cabe indicar que en el año que se reporta, el 91.2 por ciento de los solicitantes inscribió su perfil al momento de hacer una solicitud ARCO; por su amplitud, esta cifra de 4 mil 775 solicitantes puede considerarse representativa del universo de las solicitudes ARCO.

En el grupo de solicitantes que inscribió sus datos, 2 mil 247 correspondieron al sexo femenino, constituyendo el 47.1 por ciento. En contraparte, 2 mil 528 eran del sexo masculino, con el 52.9 por ciento.

Comparativamente, mientras que en el 2009 había un solicitante del sexo femenino por cada dos solicitantes del masculino, en 2012 la situación presentó prácticamente una relación de uno a uno.

● Cuadro 4.10 Solicitantes por sexo, 2009-2012

Sexo del solicitante	2009		2010		2011		2012	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Femenino	797	34.5	698	36.8	1,144	46.3	2,247	47.1
Masculino	1,513	65.5	1,197	63.2	1,329	53.7	2,528	52.9
<b>Total</b>	<b>2,310</b>	<b>100</b>	<b>1,895</b>	<b>100</b>	<b>2,473</b>	<b>100</b>	<b>4,775</b>	<b>100</b>
<b>Total SDP</b>	<b>2,640</b>	<b>87.5</b>	<b>3,128</b>	<b>60.6</b>	<b>4,288</b>	<b>57.7</b>	<b>5,235</b>	<b>91.2</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

Ahora bien, si el conjunto antes mencionado se analiza por grupos de edad, se aprecia que la participación más alta de solicitantes se ubica en los segmentos de 30 a 39 años, de 40 a 49 años y, un poco más atrás, en el de 20 a 29 años. Estos segmentos alcanzaron 31.3 por ciento, 20.2 por ciento y 31.3 por ciento, respectivamente.

● Cuadro 4.11

Solicitantes por grupo de edad, 2009-2012

Grupos de edad	2009		2010		2011		2012	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Hasta 19 años	13	2.8	13	1.5	16	1.7	37	2.0
De 20 a 29 años	45	9.7	107	12.3	145	15.2	316	16.8
De 30 a 39 años	114	24.6	272	31.4	276	29.0	588	31.3
De 40 a 49 años	131	28.2	224	25.8	240	25.2	380	20.2
De 50 a 59 años	111	23.9	154	17.8	180	18.9	290	15.4
De 60 a 69 años	41	8.8	73	8.4	71	7.5	181	9.6
70 o más años	9	1.9	24	2.8	24	2.5	89	4.7
<b>Total</b>	<b>464</b>	<b>100</b>	<b>867</b>	<b>100</b>	<b>952</b>	<b>100</b>	<b>1,881</b>	<b>100</b>
<b>Total SDP</b>	<b>2,640</b>	<b>17.6</b>	<b>3,128</b>	<b>27.7</b>	<b>4,288</b>	<b>22.2</b>	<b>5,235</b>	<b>35.9</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

En cuanto a la escolaridad de los solicitantes, en 2012 predominaron los segmentos de *licenciatura*, con 55.7 por ciento del total, y *secundaria*, que tuvo una participación de 32.6 por ciento.

En este grupo se observaron cambios interesantes. La participación en los niveles de primaria, secundaria y bachillerato o carrera técnica bajó sensiblemente. Si se compara el año 2009 con el 2012, el primero pasó de una participación de 14.4 por ciento a 8.1 por ciento; mientras que el de secundaria cayó de un 53.0 por ciento a 32.6 por ciento y, finalmente, el bachillerato o carrera técnica pasó de representar 12.7 por ciento a sólo un 0.8 en el año que se reporta.

En sentido contrario, el nivel de licenciatura generó un crecimiento sustancial, ya que la participación pasó de un 16.1 por ciento en 2009, a 55.7 por ciento en 2012, que significa, en términos relativos, casi el triple de participantes.

● Cuadro 4.12 Escolaridad del solicitante, 2009-2012

Escolaridad del solicitante	2009		2010		2011		2012	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Sin estudios	8	1.9	8	0.9	7	0.7	17	1.3
Primaria	59	14.4	49	5.5	46	4.9	104	8.1
Secundaria	218	53.0	295	33.1	217	22.9	417	32.6
Bachillerato o carrera técnica	52	12.7	196	22.0	238	25.2	10	0.8
Licenciatura	66	16.1	293	32.8	374	39.5	712	55.7
Maestría o doctorado	8	1.9	51	5.7	64	6.8	1	0.1
Otro	-	-	-	-	-	-	18	1.4
<b>Total</b>	<b>411</b>	<b>100</b>	<b>892</b>	<b>100</b>	<b>946</b>	<b>100</b>	<b>1,279</b>	<b>100</b>
<b>Total SDP</b>	<b>2,640</b>	<b>15.6</b>	<b>3,128</b>	<b>28.5</b>	<b>4,288</b>	<b>22.1</b>	<b>5,235</b>	<b>24.4</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

En relación a la ocupación de los solicitantes, se observó una recomposición entre quienes realizaron solicitudes ARCO. En el año 2009 predominó el grupo de los *servidores públicos* con un 84.0 por ciento, mientras que en 2012 sufrió una baja considerable al ubicarse en 0.7 por ciento.

En forma paulatina, segmentos de ocupación como *empleados u obreros* y *comerciantes* han incrementado su ocupación, hasta ubicarse en 29.7 y 20.7 por ciento, respectivamente, en 2012.

Sin embargo, es en el grupo de *Otros* donde tuvo lugar el mayor crecimiento en cuanto a participación, al alcanzar 40.5 por ciento en el año 2012.

Lo anterior significa que el interés en el ejercicio de los derechos ARCO se ha incrementado entre los habitantes de la Ciudad de México, situación que debe ser reforzada en el futuro, con el apoyo de las campañas de difusión del INFODF.

● Cuadro 4.13 Ocupación de quienes ejercen derechos ARCO, 2009-2012

Ocupación del solicitante	2009		2010		2011		2012	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Empresario	8	0.6	24	2.8	36	3.8	66	4.8
Medios de comunicación	1	0.1	7	0.8	17	1.8	16	1.2
Comerciante	33	2.6	71	8.3	77	8.1	282	20.7
Servidor público	1,079	84.0	349	41.0	264	27.8	9	0.7
ONG	-	-	5	0.6	8	0.8	19	1.4
Académico o estudiante	33	2.6	89	10.4	95	10.0	12	0.9
Empleado u obrero	64	5.0	140	16.4	204	21.5	404	29.7
Asociación política	2	0.2	6	0.7	5	0.5	2	0.1
Hogar	16	1.2	56	6.6	55	5.8	-	-
Otro	49	3.8	105	12.3	189	19.9	551	40.5
<b>Total</b>	<b>1,285</b>	<b>100</b>	<b>852</b>	<b>100</b>	<b>950</b>	<b>100</b>	<b>1,361</b>	<b>100</b>
<b>Total SDP</b>	<b>2,640</b>	<b>48.7</b>	<b>3,128</b>	<b>27.2</b>	<b>4,288</b>	<b>22.2</b>	<b>5,235</b>	<b>26.0</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

## 4.2 Recursos de revisión interpuestos ante el INFODF en materia de la LPDPDF

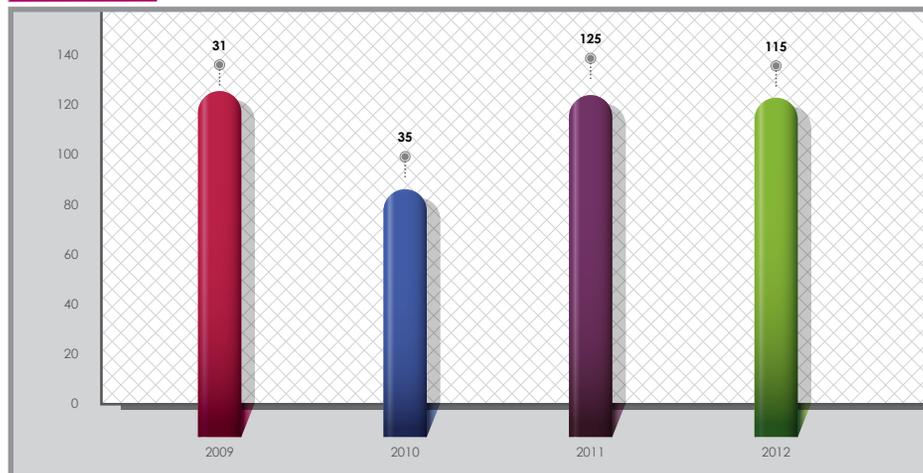
### 4.2.1 Resoluciones de recursos de revisión derivadas de solicitudes ARCO adoptadas por el Pleno del INFODF

Como ya se indicó en el Capítulo 2, de los 2 mil 251 recursos de revisión recibidos en 2012, 115 fueron presentados por inconformidad con la respuesta recaída a una solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición a sus datos personales, lo que representó un disminución del 8.0 por ciento respecto a los 125 recursos de revisión recibidos en 2011. En la Gráfica 4.8 se observa el comportamiento de los recursos de revisión en materia de datos personales.

Es importante precisar que en este capítulo se informa únicamente lo relacionado con recursos de revisión vinculados al derecho a la protección de datos personales, pues los vinculados al ejercicio del derecho de acceso a la información pública se presentan en el Capítulo 2 de este informe.

● Gráfica 4.8

Recursos de Revisión recibidos por año en materia de datos personales, 2009-2012



Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

En el año que se reporta, los Entes Públicos que tuvieron un mayor porcentaje de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales recurridas fueron los que se enlistan en el Cuadro 4.14.

● Cuadro 4.14 Entes Públicos con mayor porcentaje de solicitudes recurridas

Nº	Ente Público	Solicitudes ARCO	Recursos de Revisión	Índice de recurrencia
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	12	3	25.0
2	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del DF	12	2	16.7
3	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	33	3	9.1
4	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	11	1	9.1
5	Instituto de Educación Media Superior del DF	12	1	8.3
6	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del DF	186	14	7.5
7	Delegación Iztapalapa	28	2	7.1
8	Contraloría General del DF	49	3	6.1
9	Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF	18	1	5.6
10	Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del DF	20	1	5.0
11	Procuraduría General de Justicia del DF	111	5	4.5
12	Delegación Tláhuac	23	1	4.3
13	Policía Auxiliar	691	29	4.2
14	Secretaría de Seguridad Pública	194	7	3.6
15	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	29	1	3.4
16	Sistema de Transporte Colectivo	29	1	3.4
17	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del DF	60	2	3.3
18	Delegación Coyoacán	31	1	3.2
19	Delegación Xochimilco	35	1	2.9
20	Delegación Benito Juárez	36	1	2.8
21	Delegación Cuauhtémoc	38	1	2.6
22	Heroico Cuerpo de Bomberos del DF	43	1	2.3
23	Oficialía Mayor	91	2	2.2
24	Secretaría de Gobierno	50	1	2.0
25	Delegación Iztacalco	60	1	1.7
26	Instituto de Vivienda del DF	202	1	0.5
27	Servicios de Salud Pública del DF	234	1	0.4
<b>Total</b>		<b>5,235</b>	<b>88</b>	<b>1.7</b>

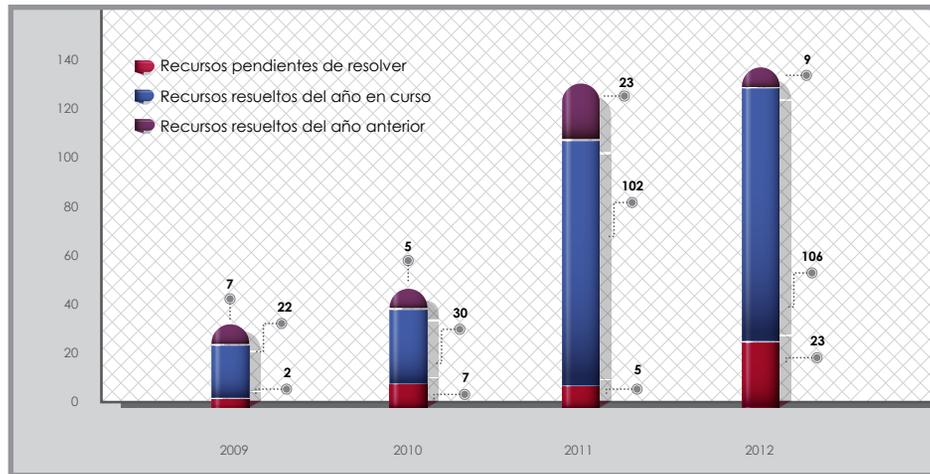
Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

Cabe destacar que el Ente Público con mayor índice de recurrencia es el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con el 25.0, no ha inscrito sistemas de datos personales en el *Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP)*, incumpliendo con lo dispuesto en la LPDPDF.

En el 2012, el INFODF resolvió 129 recursos de revisión en materia de datos personales, 23 de los cuales fueron presentados en 2011 y 106 en 2012.

● Gráfica 4.9

Recursos de Revisión resueltos por el INFODF en materia de datos personales, 2009-2012



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

De los 129 recursos, 92 de ellos fueron resueltos por el Pleno del Instituto, dato que se reduce al acumular recursos, lo que se tradujo en 88 resoluciones. En tanto que 37 recursos fueron resueltos por la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, en uso de las facultades que le otorga el artículo 21 del Reglamento Interior del INFODF, al no haberse cumplido con las formalidades establecidas en la ley. De esta manera, quedaron pendientes de resolver nueve recursos de revisión de los presentados en 2012.

En el Cuadro 4.15 se presenta el sentido de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión presentados por inconformidad con la respuesta a las solicitudes ARCO.

● Cuadro 4.15

Sentido de los recursos de revisión resueltos en materia de datos personales, 2009-2012

Sentido de la resolución	2009		2010		2011		2012	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Resolución del Pleno	16	66.7	24	64.9	75	70.1	88	70.4
Confirmar respuesta	4	16.7	3	8.1	10	9.3	14	11.2
Modificar respuesta	6	25	13	35.1	38	35.5	42	33.6
Revocar respuesta	3	12.5	4	10.8	23	21.5	27	21.6
Confirmar omisión de respuesta y ordenar entrega de información sin costo	2	8.3	-	-	1	0.9	1	0.8
Sobresseer	1	4.2	4	10.8	3	2.8	4	3.2
Acuerdos	8	33.3	13	35.1	32	29.9	37	29.6
Sobresseer	1	4.2	2	5.4	9	8.4	1	0.8
Desechar por improcedente	2	8.3	4	10.8	3	2.8	9	7.2
No Interpuesto	5	20.8	7	18.9	20	18.7	27	21.6
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>	<b>37</b>	<b>100</b>	<b>107</b>	<b>100</b>	<b>125</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

De este conjunto de impugnaciones, la respuesta a 14 solicitudes fue confirmada por el Pleno del INFODF, mientras que 42 fueron modificadas en su sentido, en un caso se determinó que al haber omisión de respuesta debía concederse el acceso a los datos del particular sin costo alguno, en 27 recursos se revocó la respuesta a la solicitud y, por último, en cuatro casos se decidió sobresseer el recurso interpuesto.

Como se puede apreciar, en el 78.4 por ciento de los casos resueltos por el Pleno se dio la razón al recurrente al revocar o modificar la respuesta del Ente Público, o bien al ordenar la entrega de los datos personales. Sólo 14 respuestas de los Entes Públicos fueron confirmadas por el Pleno, circunstancia que evidenció un área de oportunidad para organizar talleres especializados en la atención de solicitudes ARCO.

En forma inmediata, el INFODF tomó medidas para diseñar e impartir talleres especializados dirigidos a servidores públicos para la atención de este tipo de solicitudes, sobre todo en instituciones relacionadas con la seguridad pública y la procuración de justicia, y así prevenir la presentación de recursos de revisión por deficiencias en la atención de las solicitudes ARCO.

La LPDPDF establece en el artículo 40 que los recursos de revisión que se presenten contra la respuesta recaída a las solicitudes ARCO serán tramitados de conformidad con los términos, plazos y requisitos señalados en la LTAIPDF.

La ley establece plazos diferenciados para resolver los recursos de revisión. En 2012, solamente un recurso de revisión se resolvió en un plazo de 10 días hábiles al haberse presentado contra la omisión de respuesta a la solicitud de acceso a datos personales. El resto se sustanció conforme al procedimiento de 40 días hábiles.

#### 4.2.2 Casos relevantes resueltos por el Pleno

##### 1. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal

###### **Expediente: RR.2193/2011 (Oposición a datos personales por buscador comercial)**

El 7 de octubre de 2011 un particular presentó una solicitud de oposición de datos personales en la que solicitó la eliminación de la publicación de su nombre que aparece en la página del buscador *Google*.

En respuesta, el Ente Público informó que no estaba a su alcance dar solución a la solicitud de mérito, ya que la publicación de la información aludida se encontraba en registros de buscadores en los que la recurrida no tenía injerencia para autorizar la publicación o no de determinada información.

Inconforme con la respuesta, el recurrente presentó recurso de revisión ante este Instituto, solicitando que se retirara su nombre del listado del boletín laboral ya que podía ser objeto de daños y perjuicios.

Del análisis integral al requerimiento de información, el Pleno determinó que el particular se encontraba inconforme con el hecho de que se publicaran datos inherentes a su persona en una página de internet comercial, siendo omiso en hacer referencia si dicha información tenía origen en la página de internet del Ente Público; sin embargo, tomando en cuenta que al presentar su recurso de revisión el particular manifestó su deseo de que su nombre fuera retirado de un boletín laboral publicado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, es que se concluyó que la recurrida debió informar al particular que sólo estaba en posibilidades de satisfacer el derecho respecto de los datos personales que obran en su poder y no así de los que obran en poder de particulares (en este caso del buscador denominado

Google), precisándole que en caso de que deseara cancelar el tratamiento de sus datos personales que se encontraban en el archivo del Ente debía presentar una solicitud de cancelación de datos personales.

En ese entendido, la resolución del Pleno del Instituto determinó que el Ente Público debía orientar al particular al procedimiento establecido en el artículo 32 de la LPDPDF, para que formulara una solicitud de cancelación respecto de los datos personales que obran en su Boletín Laboral electrónico.

La presente resolución es de gran relevancia al establecer que el derecho de oposición de datos personales no es la vía para solicitar la eliminación de datos personales que obran en poder de particulares, sin embargo, sí es posible solicitar la cancelación de datos personales que obren en medios de publicación oficial a través de una solicitud de cancelación de datos personales, cuya finalidad en el presente asunto fue garantizar al peticionario el derecho de mérito respecto de sus datos personales que obra en el Boletín Laboral electrónico.

Determinación que muestra que si bien existen límites al derecho de oposición de datos personales, en aquellos casos que los particulares estén interesados en solicitar la eliminación de sus datos personales de algún medio de publicación oficial, tienen como vía, la solicitud de cancelación de datos personales; lo anterior, es así, toda vez que a pesar de ser claro el requerimiento del particular, no se puede suplir su derecho ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales), sino que tiene obligadamente que hacerlo por la vía correcta.

## 2. Policía Auxiliar del Distrito Federal

### **Expediente: RR.2267/2011 (Acceso a datos personales de terceros)**

El 11 de noviembre de 2011, un particular requirió vía acceso datos personales copia certificada del contrato de trabajo, baja por defunción, consigna de alta, cartas de instrucción para la designación de beneficiarios y expediente laboral de su hermano fallecido.

En respuesta, el Ente Público informó que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 segundo párrafo, de la LPDPDF, sólo el interesado previa identificación de su identidad podía solicitar copia certificada de los documentos requeridos. En ese entendido, no era posible entregar al peticionario lo requerido al no figurar como beneficiario de su hermano.

Inconforme con la atención brindada a su solicitud de acceso a datos personales, el particular presentó recurso de revisión ante este Instituto, manifestando que se le negó lo solicitado a pesar de haber exhibido el acta de defunción de su consanguíneo.



En 2012, el INFODF resolvió 129 recursos de revisión en materia de datos personales.

Del análisis al requerimiento del particular, el Pleno del Instituto determinó que a través de la solicitud de acceso a datos personales que dio origen al recurso de revisión RR.2267/2011, el particular pretendió tener acceso a los datos personales de un tercero, hipótesis no contemplada en la normatividad que rige la materia en la que se actúa, ya que de conformidad con lo previsto en el artículo 32, párrafo segundo de la LPDPDF, sólo el interesado o su representante legal, previa acreditación de su identidad, pueden solicitar a los Entes Públicos, a través de la Oficina de Información Pública competente, el acceso respecto de los datos personales que le conciernan, lo que no se actualizó en el asunto de mérito.

Con esta resolución se garantizó que sólo las personas legitimadas tienen derecho a acceder a los datos personales de su interés, ya que de conformidad con la ley vigente de la materia sólo el interesado o su representante legal, previa acreditación de su identidad, pueden solicitar a los Entes Públicos, el acceso respecto de los datos personales que le conciernan, no así de sus consanguíneos (hermano

fallecido) por no ser su representante legal o por no haber acreditado tal carácter, pues el acta de defunción no es el documento idóneo.

Hecho que es de especial relevancia para garantizar a los titulares de los datos personales que obran en poder de los Entes Públicos, que las únicas personas facultadas en términos de la LPDPDF que pueden tener acceso a los datos personales son los titulares de los mismos.

### 3. Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal

#### **Expediente: RR.SDP. 0085/2012 (Destrucción de documentos que contienen datos personales)**

El 22 de junio de 2012, un particular requirió vía acceso a datos personales copia certificada de las listas de control de personal de honorarios de marzo de 2012 que se manejan en la Dirección Técnica del Ente Público.

En respuesta, el Ente entregó copia simple de lo solicitado ya que a su decir, al no contar éstas con logotipos y/o identificación institucional, carecían de oficialidad por lo que era imposible llevar a cabo la certificación por parte del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

Inconforme con la atención brindada a su solicitud de acceso a datos personales, la parte recurrente presentó recurso de revisión ante este Instituto, manifestado que no se entregó la documentación solicitada en la modalidad elegida (copia certificada), viéndose con tal actuación afectado su derecho de acceso a datos personales.

Del análisis a la respuesta impugnada, este Instituto determinó que el hecho de que las documentales requeridas carecieran de logotipos y/o identificación institucional, no era un obstáculo para que el Ente Público las proporcionara en la modalidad elegida (copia certificada); sin embargo, dado que dichas instrumentales contenían datos personales de terceros, se concluyó que la única forma en la que la particular podía acceder a ellas era a través de versiones protegidas en las que se resguardaran aquellos datos respecto de los cuales no era titular.

En ese entendido, la resolución del Pleno determinó modificar la respuesta y ordenar al Ente Público realizara una búsqueda en sus archivos y sistemas de datos personales y formulara un pronunciamiento categórico respecto de si detentaba la documentación solicitada. En caso de localizarla, la debía proporcionar en la modalidad requerida, salvo que contuviera datos de terceras personales, caso en

el cual se debía permitir su acceso en copia simple, resguardando los datos de terceros. En caso contrario, levantara acta circunstanciada de no localización.

Por otra parte, de las constancias que integran el expediente RR.SDP.0085/2012, se advirtió que el Ente Público destruyó archivos que contenían datos personales sin observar el procedimiento previsto en la Ley de Archivos del Distrito Federal, con tal irregularidad, se ordenó dar vista a la Contraloría General de Distrito Federal.

Este recurso se considera de especial interés y relevancia social al asentar precedente en la forma y términos del procedimiento que deben seguir los Entes Públicos en la destrucción de archivos, pues no queda a su libre arbitrio la destrucción de éstos; por el contrario, los Entes deben observar a cabalidad el proceso que al efecto establece el artículo 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, a fin de brindar certeza jurídica a los particulares sobre la baja documental o depuración de las documentales que obran en sus archivos.

### 4.2.3 Criterios del Pleno

A continuación se presentan algunos criterios emitidos con motivo de recursos de revisión originados por la inconformidad con las respuestas a las solicitudes ARCO.

**1. Solicitud de acceso a datos personales, es la vía para que los particulares accedan a sus datos personales, no así para acceder a documentos que deban generarse para atender sus peticiones.** De acuerdo con el artículo 27 de la LPDPDF, a través de una solicitud de acceso a datos personales es posible requerir y obtener información de los datos personales sometidos a tratamiento, conocer su origen y las cesiones realizadas o qué se prevé hacer con ellos, no así la elaboración de documentos con los datos del interés de los particulares.

Recurso de Revisión RR.SDP.0054/2012, promovido en contra de la Policía Auxiliar del Distrito Federal. 4 de julio de 2012. Unanimidad de votos.

Recurso de Revisión RR.SDP. 0017/2012, promovido en contra de la Policía Auxiliar del Distrito Federal. 18 de abril de 2012. Unanimidad de votos.

**2. Derecho de acceso a datos personales, alcance.** El ejercicio del derecho de acceso a datos personales no se limita al conocimiento de la información personal que un Ente Público y al tratamiento que le da, toda vez que de la interpretación de los artículos 26, 27, 32, segundo párrafo, 34, fracción VI, 35 y 37 de

la LPDPDF, se desprende que el derecho de acceso a datos personales sí garantiza a los particulares la obtención de la reproducción de los documentos en lo que se contengan sus datos quedando a su elección la modalidad de acceso.

Recurso de Revisión RR.SDP. 0090/2012, promovido en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal. 17 de octubre de 2012. Unanimidad de votos.

**3. Acta circunstanciada de no localización de datos personales, deberá estar debidamente fundada y motivada para ser válida.** De conformidad con el artículo 32 de la LPDPDF, cuando los Entes Públicos no localicen los datos personales respecto de los cuales se ejerciten los derechos arco (acceso, rectificación, cancelación u oposición), deberá levantarse un acta circunstanciada en la que se indiquen los sistemas de datos personales en los que se buscó, la cual estará firmada por un representante del órgano de control interno, el titular de la Oficina de Información Pública y el responsable del sistema de datos personales del Ente Público. Dicha acta deberá hacerse del conocimiento de los solicitantes. Sin embargo, aun cuando el acta circunstanciada de no localización de datos personales cubra con las formalidades previstas en el artículo 32, último párrafo de la LPDPDF, la misma deberá estar debidamente fundada y motivada para dar certeza jurídica a los particulares de que efectivamente no obran sus datos personales en los sistemas de datos personales del Ente Público. Lo anterior, en virtud de que el artículo 6, fracción VIII, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la LPDPDF, acorde a lo señalado en su artículo 4, pues para que sean válidos los actos administrativos emitidos por las autoridades, deben estar fundados y motivados, es decir, citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo existir una adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables al caso y constar en el propio acto administrativo.

Recurso de Revisión RR.SDP.0086/2012, promovido en contra de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal. 5 de septiembre de 2012. Unanimidad de votos.

**4. El nombre y firma de las personas que intervienen en su calidad de servidores públicos pueden ser incluidos en los documentos que se entreguen por la vía del derecho de acceso a datos personales.** Si un documento, para el caso una solicitud de constancia de uso de suelo, contiene tanto datos personales respecto de los cuales el recurrente tiene derecho a tener acceso (nombre, firma, domicilio y datos relacionados con un inmueble del cual es titular), como otros datos personales

de carácter público, se concluye que es susceptible de entregarse de manera íntegra al particular y, por lo tanto, posible satisfacer la modalidad de acceso de su interés, que es copia certificada, ya que el nombre y firma de los servidores públicos revisten el carácter de públicos, en atención a lo establecido en la fracción XI del numeral 5 de los *Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal*, en los que se establece que son datos personales de naturaleza pública aquellos que por mandato legal sean accesibles al público, aunado a que la totalidad de los actos por los cuales una persona en su carácter de servidor público exterioriza su voluntad, deben ser expuestos al escrutinio público; por lo que, para tener certeza de la ejecución de dichos actos, se debe permitir el acceso a los nombres y firmas de los servidores públicos que en ellos intervinieron.

Recurso de Revisión RR.SDP.0090/2012.- Promovido en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. 17 de Octubre de 2012. Unanimidad de Votos.

#### 4.2.4 Recursos de revocación contra resoluciones ARCO

El artículo 89 de la LTAIPDF Federal señala que contra los acuerdos y resoluciones no definitivas pronunciadas en la substanciación del recurso de revisión, el recurrente podrá interponer el recurso de revocación, el cual será resuelto por el Pleno.

Durante 2012, no se recibieron recursos de revocación en materia de datos personales.

#### 4.2.5 Amparos interpuestos en contra de resoluciones del Instituto en materia de derechos ARCO

En 2012, del total de recursos de revisión resueltos por el Pleno del INFODF en materia de datos personales, tres de ellos fueron objeto de impugnación por la vía de amparo. En ese sentido, se recibió la notificación de los amparos interpuestos en contra de tres resoluciones plenarias dictadas en los recursos de revisión en materia de datos personales.

De los tres amparos promovidos en contra de las resoluciones del Pleno referidas en el párrafo que antecede, la totalidad concluyeron en el año que se reporta.

En uno de los juicios de garantías se determinó conceder el amparo, en otro sobreseer y en uno más se determinó negar el amparo.

Respecto del juicio de garantías en el que se concedió el amparo, a continuación se hace referencia a los aspectos más relevantes de la sentencia dictada en el sumario constitucional radicado bajo el número de expediente J.A. 462/2012.

### J.A. 462/2012

Mediante diversas solicitudes de acceso a datos personales, el particular requirió de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, copia certificada de documentos en los que figuraba su nombre, entre éstos se destaca la copia certificada de un memorándum y responsiva de entrega de su credencial, solicitud a la que en su momento el Ente Público respondió indicándole que no era posible atender su solicitud en virtud de que el original del documento de su interés le había sido entregado en su oportunidad al solicitante, por lo que no era posible realizar la certificación solicitada al no encontrarse el original en los archivos del Ente Público.

Inconforme con las respuestas bridadas, el particular promovió diversos recursos de revisión a los que les correspondieron los números RR.SDP.001/2012, RR.SDP002/2012 y RR.SDP.003/2012, mismos que se determinó acumular para efecto de su adecuada resolución, la cual fue dictada en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2012. El Pleno de este Instituto determinó que el Ente Público brindó debida respuesta respecto de que no podía realizar una certificación de un documento que no obraba en original en sus archivos, y que si bien el Ente Público no atendió debidamente las solicitudes de información, esto no era suficiente para dar vista a su órgano de control interno.

En contra de la resolución Plenaria de este Instituto, el particular promovió juicio de garantías, en el cual el Juez del conocimiento dictó sentencia en la que determinó conceder el amparo al quejoso para efecto de que el INFODF ordenara a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que entregase copia certificada del memorándum y responsiva de entrega de credencial solicitado por el particular, con la respectiva anotación de que era cotejo de la copia simple que obra en sus archivos.

Al considerar que la sentencia dictada por el Juez de Distrito no se encontraba apegada a derecho, este Instituto interpuso recurso de revisión a fin de defender la legalidad de la resolución impugnada por el quejoso, medio de impugnación que fue resuelto por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia

Administrativa del Primer Circuito, determinando modificar la sentencia del Juez de Garantías respecto de la concesión del amparo, ordenando a este Instituto fundar y motivar lo atinente a la procedencia de denunciar ante el órgano de control interno del Ente Público correspondiente la probable infracción a las disposiciones en que en su caso incurrió el Ente Obligado, con motivo de las solicitudes de información, y no como fue determinado por el Juez de Distrito.

Asimismo, el Juez de Garantías concedió el amparo para efecto de que este Instituto ordenase al Ente Obligado la entrega al recurrente del memorándum y responsiva solicitado con la respectiva anotación de que es cotejo de la copia simple que obra en sus archivos, misma que quedó firme.

### 4.3 Cumplimiento de las resoluciones del Instituto

De los 127 recursos de revisión resueltos durante el 2012 por el Instituto, 115 fueron resueltos por el Pleno a través de 88 resoluciones, de los cuales sólo en 14 casos se confirmó la respuesta otorgada por el Ente Obligado y cuatro más fueron sobreseídos.

Asimismo, de conformidad con el artículo 88 de la LTAIPDF, de aplicación supletoria a la LPDPDF, las resoluciones emitidas por el Instituto son definitivas, inatacables y obligatorias para los Entes Públicos, por lo que en caso de que incumplan dichas resoluciones, estarían infringiendo el artículo 41, fracción VIII, de la LPDPDF.

En ese sentido, las 70 resoluciones en materia de solicitudes ARCO, sujetas a cumplimiento, recayeron en 21 Entes Públicos, siendo su sentido el siguiente: en 42, modificar; en 27, revocar; y, en una, se ordenó atender la solicitud de información, al configurarse una omisión de respuesta por parte del Ente Público.

De las 70 resoluciones sujetas a cumplimiento, 50 fueron cumplidas en tiempo y forma por los Entes Públicos, lo que representa el 71.4 por ciento. Asimismo, las resoluciones cumplidas de manera extemporánea ascendieron a 10, lo que representó el 14.3 por ciento; en consecuencia, el cumplimiento total del año reportado es de 60 resoluciones de recursos de revisión, es decir, 85.7 por ciento del total.

● Cuadro 4.16

**Estatus de las resoluciones de los recursos de revisión en materia de solicitudes ARCO, 2012**

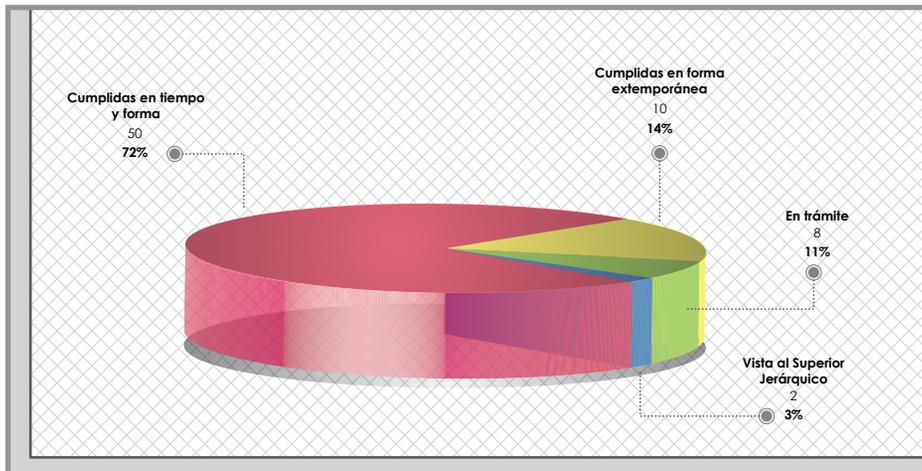
Estatus	Número	%
Cumplidas	60	85.7
Incumplidas	-	-
Trámite	8	11.4
Vista al superior jerárquico	2	2.9
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Al cierre del ejercicio, ocho se encontraban en trámite, mientras que en dos casos se dio vista al superior jerárquico, para procurar su cumplimiento.

● Gráfica 4.10

**Cumplimiento de las resoluciones del Pleno dictadas en 2012**



Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

#### 4.4 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control por datos personales

Del total de los 115 recursos de revisión interpuestos ante el INFODF durante el ejercicio 2012 en materia de datos personales, en tres de ellos se dio vista, por instrucción del Pleno, al órgano interno de control correspondiente. A la fecha de cierre del presente informe, un caso está en trámite, y dos de esas vistas se encuentran concluidas.

#### 4.5 Quejas presentadas por los particulares ante los órganos de control de los Entes Públicos

En caso de que los ciudadanos consideren que existió una afectación relacionada con el ejercicio de los derechos ARCO, tienen la opción, además de la interposición del recurso de revisión, de presentar quejas o denuncias ante las contralorías internas de los Entes Públicos para denunciar dichas irregularidades. En 2012, los órganos internos de control de los Entes Públicos reportaron que no recibieron quejas presentadas por particulares por presuntas infracciones a la LPDPDF.



Capítulo  
5

# ÍNDICE

## 5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LPDPDF

- 5.1 Cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LPDPDF y en los Lineamientos para la Protección de Datos Personales
- 5.2 Reconocimiento a las Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales 2012
- 5.3 Certamen Innovaciones 2012
- 5.4 Denuncias por probables violaciones a la LPDPDF
- 5.5 Indicadores de gestión en materia de datos personales
- 5.6 Acciones desarrolladas por el Instituto en materia de datos personales
- 5.7 Impacto de la actuación del INFODF en materia de datos personales

# INTRODUCCIÓN

Como órgano garante en la protección de los datos personales en posesión de las autoridades públicas del Distrito Federal, el INFODF tiene el deber de verificar que las disposiciones contenidas en la LPDPDF sean cumplidas por los Entes Públicos obligados. Entre ellas el Registro de sistemas de datos personales en posesión de los Entes Públicos, los registros de niveles de seguridad y los mecanismos de protección de esos sistemas, el nombramiento de las personas responsables del resguardo y tratamiento de datos personales.

Hoy en día el cuidado de datos personales es una problemática de alcance global que no reconoce fronteras geográficas. Es un tema de custodia de un derecho fundamental del ser humano: su privacidad y su vida personal. Y es una asignatura a tratar prioritariamente con profundidad y seriedad en la sociedad de la información, del conocimiento y del gobierno abierto y sus vínculos con los extraordinarios avances tecnológicos que se viven en la actualidad.

En este capítulo se presentan las actividades que el INFODF llevó a cabo durante el ejercicio que se informa, para verificar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones que la ley establece, así como las acciones para incentivar y promover un mayor cumplimiento de la ley.



## 5.1 Cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LPDPDF y en los Lineamientos para la Protección de Datos Personales

El INFODF, órgano responsable de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LPDPDF y de las normas que de ella deriven, evalúa de manera periódica a los Entes Públicos en el acatamiento de las disposiciones previstas en el marco normativo relacionado con la protección de datos personales que éstos poseen. En este primer apartado se da cuenta de los resultados obtenidos y la evaluación en el seguimiento de los deberes de los Entes Públicos del Distrito Federal.

### 5.1.1 Registro de sistemas de datos personales en posesión de los Entes Públicos

El INFODF ha acompañado el trabajo institucional de los Entes Públicos, con el objeto de generar un mayor nivel de confiabilidad en la operación y tratamiento de los sistemas de datos personales que operan, y así facilitar su identificación y registro ante este Instituto.

Derivado de las acciones emprendidas en el 2012, se presentó al Pleno del INFODF el *Informe de resultados de la evaluación - diagnóstico del cumplimiento de la obligación de inscribir los sistemas de datos personales que detentan los Entes Públicos en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), con sus respectivas recomendaciones*, documento que fue aprobado en sesión ordinaria el 2 de mayo del 2012, con el Acuerdo 0469/SO/02-05/2012.

Producto de los resultados obtenidos, el Pleno emitió recomendaciones para el registro de aquellos sistemas de datos personales que no estaban inscritos en el RESDP, la eliminación de registros duplicados en aquellos sistemas de datos personales que presentaban esta condición y la supresión de los sistemas que se juzgaron improcedentes. Cualquiera de estas acciones debe ser publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Un cambio notorio se dio en el registro de los sistemas, al pasar de mil 833 sistemas inscritos al cierre del 2011, a 2 mil cinco sistemas al cierre del 2012, lo que representa un incremento del 9.4 por ciento. Al concluir el ejercicio que se reporta,

97 sistemas aún estaban pendientes de inscripción, o bien los Entes Públicos no se pronunciaron sobre la existencia de su material. Adicionalmente, 40 sistemas no habían sido suprimidos, ni se había realizado algún pronunciamiento sobre el particular; a pesar de la revisión realizada al marco jurídico, no se localizaron los fundamentos jurídicos que dieran sustento a la posesión de dichos sistemas.

● Cuadro 5.1

Comparativo de sistemas de datos personales inscritos en el RESDP, por órgano, 2011-2012

Órgano	Seguimiento de la Evaluación - Diagnóstico artículo 8					
	Sistemas de Datos Personales					
	Inscritos 2011	Inscritos 2012	No registrados 2011	No registrados 2012	Improcedentes 2011	Improcedentes 2012
<b>Ejecutivo</b>	<b>1,594</b>	<b>1,760</b>	<b>183</b>	<b>90</b>	<b>153</b>	<b>40</b>
Administración Pública Centralizada	404	444	12	7	-	-
Desconcentrados y Paraestatales	659	714	45	20	-	-
Delegaciones Políticas	531	602	126	63	145	40
<b>Legislativo</b>	<b>87</b>	<b>87</b>	-	-	-	-
<b>Judicial</b>	<b>23</b>	<b>25</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	-
<b>Autónomos</b>	<b>100</b>	<b>104</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	-
<b>Partidos Políticos</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1,833</b>	<b>2,005</b>	<b>191</b>	<b>97</b>	<b>169</b>	<b>40</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

La distribución de los 97 sistemas aún no inscritos en el RESDP presenta la siguiente composición: la administración pública centralizada agrupa siete sistemas; a los órganos políticos administrativos les corresponden 63 sistemas; en conjunto, los órganos desconcentrados y paraestatales concentran 20 sistemas; al órgano judicial conciernen dos y, por último, en los órganos autónomos recaen cinco. Como se puede apreciar, el grueso se concentra en las delegaciones políticas.

El incumplimiento en la inscripción de los sistemas de datos personales no inscritos en el RESDP representa un 4.6 por ciento de los sistemas que, conforme al marco normativo vigente al momento de la revisión, poseen los Entes Públicos. En el 2012 se logró la regularización de 94 sistemas, con esto disminuyó el subregistro que,

en 2011, era del 9 por ciento. Sin embargo, pese a la disminución en el porcentaje, al no inscribir los sistemas de datos personales se incumplen las disposiciones de ley en un régimen de protección de datos, que aunado a la inoperatividad material del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), genera incertidumbre en su tratamiento.

La importancia del registro de los sistemas radica en su condición de instrumento para facilitar los derechos de las personas, garantizando su protección y el ejercicio de los derechos reconocidos en la ley. Esto es, sin el conocimiento de los sistemas de datos personales que operan las entidades de gobierno en el Distrito Federal y el tratamiento de que son objeto, los titulares de los datos personales encontrarían obstáculos para ejercer tanto el derecho a la protección de sus datos personales, como los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales establecidos en la LPDPDF.

Cuadro 5.2

Sistemas de datos personales inscritos en el RESDP, por órgano, 2012

Órgano	Sistemas de Datos Personales				Total	Total neto	% Inscripción	% Subregistro
	Inscritos	No registrados	Duplicados	Improcedentes				
<b>Ejecutivo</b>	<b>1,760</b>	<b>90</b>	<b>-</b>	<b>40</b>	<b>1,890</b>	<b>1,850</b>	<b>95</b>	<b>5</b>
Administración Pública Centralizada	444	7	-	0	451	451	98	2
Delegaciones Políticas	602	63	-	40	705	665	91	9
Desconcentrados y Paraestatales	714	20	-	-	734	734	97	3
<b>Legislativo</b>	<b>87</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>87</b>	<b>87</b>	<b>100</b>	<b>-</b>
<b>Judicial</b>	<b>25</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>93</b>	<b>7</b>
<b>Autónomos</b>	<b>104</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>109</b>	<b>109</b>	<b>95</b>	<b>5</b>
<b>Partidos Políticos</b>	<b>29</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>2,005</b>	<b>97</b>	<b>-</b>	<b>40</b>	<b>2,142</b>	<b>2,102</b>	<b>95</b>	<b>5</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

El Cuadro 5.3 se refiere a los 19 Entes Públicos que al cierre del 2012 aún no registraban algunos de los sistemas bajo su custodia, información que deriva del reporte presentado al Pleno como consecuencia de las acciones de seguimiento al Acuerdo 0469/SO/02-05/2012. Como se muestra, las delegaciones Azcapotzalco, Cuajimalpa de Morelos, Iztacalco, La Magdalena Contreras y Xochimilco encabezan a los Entes que todavía deben inscribir sistemas de datos personales, cada una de ellas con 10 sistemas.

● Cuadro 5.3

**Entes Públicos que incumplieron el deber de registrar los sistemas de datos personales que poseen, 2012**

Nº	Ente Público	Sistemas inscritos en el RESDP	Sistemas por inscribir
1	Delegación Azcapotzalco	26	10
2	Delegación Cuajimalpa de Morelos	23	10
3	Delegación Iztacalco	51	10
4	Delegación La Magdalena Contreras	32	10
5	Delegación Xochimilco	37	10
6	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	-	7
7	Secretaría de Desarrollo Económico	-	6
8	Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el DF	-	5
9	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del DF	3	4
10	Delegación Benito Juárez	29	4
11	Delegación Gustavo A. Madero	61	4
12	Consejo de Económico y Social de la Ciudad de México	-	4
13	Delegación Álvaro Obregón	30	3
14	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México	5	3
15	Consejo de la Judicatura del DF	4	2
16	Secretaría de Protección Civil	6	1
17	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del DF	4	1
18	Delegación Tlalpan	47	1
19	Instituto de Vivienda del DF	18	1
<b>Total</b>		<b>376</b>	<b>96</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

Por otro lado, el Cuadro 5.4 muestra los sistemas pendientes de supresión, todos a cargo de delegaciones políticas. En este caso las causas son variadas, las cuales van desde la dificultad de identificarlos como sistemas, de acuerdo con las

características establecidas en el artículo 8 de la LPDPDF, o bien acusan deficiencias en la observancia de los atributos que los caracteriza en términos de lo declarado en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales.

● Cuadro 5.4

Entes Públicos con recomendaciones pendientes para suprimir sistemas, 2012

N°	Ente Público	Sistemas inscritos en el (RESDP)	Sistemas por Suprimir
1	Delegación Iztacalco	51	21
2	Delegación Gustavo A. Madero	61	13
3	Delegación Álvaro Obregón	30	4
4	Delegación Azcapotzalco	26	1
5	Delegación La Magdalena Contreras	32	1
<b>Total</b>		<b>200</b>	<b>40</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

En resumen, atentos a las consideraciones y resultados expuestos, un total de 92 Entes Públicos cumplieron con las recomendaciones emitidas en el Acuerdo 0469/SO/02-05/2012, mientras que 20 entidades públicas no lo acataron a cabalidad, o bien hubo omisiones en la atención de las recomendaciones contenidas en el citado acuerdo.

● Cuadro 5.5

Cumplimiento de las recomendaciones, por órgano, 2012

Órgano	Entes Públicos que no cumplieron	Entes Públicos que cumplieron
Administración Pública Central	2	19
Desconcentrados y Paraestatales	5	52
Delegaciones Políticas	10	6
<b>Judicial</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Legislativo</b>	<b>-</b>	<b>2</b>
<b>Autónomo</b>	<b>2</b>	<b>5</b>
<b>Partidos Políticos en el DF</b>	<b>-</b>	<b>7</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>92</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

En el Cuadro 5.5 se puede apreciar que, en el caso de los Entes Públicos desconcentrados y paraestatales, 52 de ellos cumplieron con las recomendaciones realizadas. Cabe indicar que al conjunto original de 62 deben restarse cinco Entes Públicos: tres que no tienen sistemas de datos personales y dos de nueva creación que aún no tratan datos personales. De esta manera se obtiene la cifra de 57 Entes Públicos que aparece en el Cuadro.

Adicionalmente, derivado de las acciones de seguimiento del acuerdo referido, se apercibió a los Entes Públicos que, de incumplir en tiempo y forma con las recomendaciones contenidas en él, se daría vista al órgano de control correspondiente.

● Cuadro 5.6

**Listado de Entes Públicos con vistas al órgano de control interno por el incumplimiento del Acuerdo 0469/SO/02-05/2012, con estatus en trámite, 2012**

Nº	Ente Público
1	Secretaría de Desarrollo Económico
2	Secretaría de Protección Civil
3	Consejo Económico y Social de la Ciudad de México
4	Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el DF
5	Instituto de Vivienda del DF
6	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones
7	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
8	Delegación Álvaro Obregón
9	Delegación Azcapotzalco
10	Delegación Benito Juárez
11	Delegación Cuajimalpa de Morelos
12	Delegación Gustavo A. Madero
13	Delegación Iztacalco
14	Delegación La Magdalena Contreras
15	Delegación Tlalpan
16	Delegación Xochimilco
17	Consejo de la Judicatura del DF
18	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del DF
19	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del DF

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

Por tal motivo, en el Cuadro 5.6 se presenta el listado de los Entes Públicos que incumplieron las recomendaciones contenidas en el acuerdo multicitado, por lo cual se dio vista al órgano de control correspondiente. El estatus en el que se encontraban todos al cierre de este Informe es en *trámite*.

En el mismo Cuadro se puede apreciar que las delegaciones políticas obtuvieron el margen más amplio de incumplimiento: de las 16 delegaciones, 10 incumplieron las recomendaciones.

### 5.1.2. Registro de los niveles de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales en posesión de los Entes Públicos

El artículo 14 de la LPDPDF establece los niveles de seguridad a aplicar en el resguardo de los datos personales contenidos en los sistemas; éstos son: básico, medio y alto, dependiendo de la tipología de los datos personales y las categorías en que están ubicados. La determinación del nivel de seguridad está asociada en forma directa con la sensibilidad del dato personal. En otras palabras, mientras más sensibles sean los datos tratados, mayor rigor debe aplicarse en su protección.

Es menester indicar que las medidas de seguridad asociadas a los niveles son acumulativas. Por ejemplo, en el nivel medio se incluyen, además de las medidas de seguridad que corresponden a este nivel y las adoptadas en el nivel básico. En consecuencia, en el nivel alto se contendrán las correspondientes al nivel básico y el nivel medio, en adición a las propias de este nivel.

● Cuadro 5.7

Niveles de seguridad en sistemas de datos personales, 2010-2012

Nivel de seguridad	2010		2011		2012	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Básico	579	43	770	42	773	38.6
Medio	141	10	343	18.7	413	20.6
Alto	631	47	722	39.3	819	40.8
<b>Total</b>	<b>1,351</b>	<b>100</b>	<b>1,835</b>	<b>100</b>	<b>2,005</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

De los 2 mil cinco sistemas de datos personales registrados al cierre del ejercicio 2012, un 38.6 por ciento (773 sistemas) es protegido con medidas de seguridad propias del nivel básico; el 20.6 por ciento (413 sistemas) se resguarda con medidas de nivel medio y la mayor parte de los sistemas, es decir, 40.8 por ciento, (819 sistemas) es preservado con medidas que pertenecen al nivel alto. En este último nivel se resguardan, entre otros, datos vinculados a convicciones políticas y filosóficas, preferencias religiosas, preferencias sexuales, datos sobre la salud de las personas, datos biométricos y, en general, todo dato que, de ser revelado sin consentimiento de su titular, pueda ocasionar actos de discriminación en su contra.

Comparados con el 2011, los niveles de seguridad medio y alto tuvieron ligeras variaciones al alza. El primero aumentó, al pasar de 18.7 por ciento del total en 2011, a un 20.6 por ciento en 2012. A su vez, el nivel alto tuvo un ligero incremento en su composición, al pasar de un 39.3 por ciento a un 40.8 por ciento en el mismo periodo. Las variaciones se deben a los ajustes realizados con posterioridad al diagnóstico del marco normativo que regula el funcionamiento de los sistemas de datos personales, pues con este trabajo se identificó con mayor precisión los datos personales en posesión de los Entes y se observó la necesidad de modificar el nivel de seguridad aplicable.

### 5.1.3 Designación de responsables de sistemas de datos personales y de enlaces en Entes Públicos

Al cierre de este ejercicio, se tiene asignado un responsable para cada uno de los 2 mil cinco sistemas de datos personales inscritos en el RESDP, quien se encarga de decidir sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento del sistema de datos personales. Esta obligación se cumplió al 100 por ciento.

Por otra parte, al cierre del 2012, la totalidad de los Entes Públicos tienen un enlace designado ante el Instituto, lo que representa el 100 por ciento. De los servidores públicos designados para fungir como vínculo entre el INFODF y los responsables de sistemas de datos personales en posesión del Ente Público, un total de 55, equivalente al 47.4 por ciento de los 116, desempeña funciones sólo en materia de datos personales; mientras que 61, equivalente al 52.5 por ciento, desempeñan las funciones de enlace y son responsables de la Oficina de Información Pública del Ente al que están adscritos.

### 5.1.4 Registro de la leyenda incorporada a los formatos en los que se recaban datos personales

Como resultado de la revisión del deber de informar a los titulares sobre el tratamiento que se les dará a sus datos personales, establecido en el artículo 9 de la LPDPDF, se presentó un informe al Pleno del INFODF, el cual, con el Acuerdo número 0528/SO/16-05/2012, aprobó las observaciones a los 2 mil 116 formatos revisados. Tales formatos son utilizados por los Entes Públicos del Distrito Federal para recabar datos personales.

En conjunto, en la observancia de la obligación de cumplir con el deber de informar, los Entes Públicos del Distrito Federal obtuvieron una calificación promedio de 66.9 puntos sobre un máximo de 100. Las delegaciones políticas presentaron los estándares mayores de incumplimiento en este rubro, al obtener una calificación promedio de 30.7. Por su parte, los partidos políticos obtuvieron el mayor grado de cumplimiento, obteniendo una calificación de 100.

● Cuadro 5.8

Calificación de los formatos utilizados para recabar datos personales, por órgano, 2012

Órgano	Total Entes	Formatos	Calificación promedio
<b>Ejecutivo</b>	<b>94</b>	<b>1,913</b>	<b>90.4</b>
Administración Pública Centralizada	21	581	64.5
Delegaciones Políticas	16	585	30.7
Desconcentrados y paraestatales	57	747	73.0
<b>Legislativo</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>50.0</b>
<b>Judicial</b>	<b>2</b>	<b>29</b>	<b>72.5</b>
<b>Autónomos</b>	<b>7</b>	<b>146</b>	<b>77.2</b>
<b>Partidos Políticos en el DF</b>	<b>7</b>	<b>25</b>	<b>100</b>
<b>Total</b>	<b>112</b>	<b>2,116</b>	<b>66.9</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

El análisis realizado al deber de informar en los formatos o medios empleados para recabar datos personales de los interesados, sobre las advertencias a las que se refiere el artículo 9 de la LPDPDF —obligación correlacionada con el numeral 13 de los *Lineamientos para la Protección de los Datos Personales en el Distrito*

*Federal*— permitió establecer que 47 Entes Públicos cumplieron al 100 por ciento con esta obligación, en tanto que 67 Entes no alcanzaron ponderaciones idóneas.

● Cuadro 5.9

Cumplimiento del deber de informar, por órgano, 2012

Órgano	Cumplimiento al 100%	Incumplidos
<b>Ejecutivo</b>	<b>33</b>	<b>63</b>
Administración Pública Central	6	15
Desconcentrados y Paraestatales	27	32
Delegaciones	-	16
<b>Judicial</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Legislativo</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Autónomo</b>	<b>5</b>	<b>2</b>
<b>Partido Político</b>	<b>7</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>67</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

De los resultados mostrados en el Cuadro 5.9 se puede inferir una notoria tendencia en el incumplimiento del deber de informar. El resultado observado bien pudiera derivar del proceso electoral que tuvo lugar en el año 2012, con el que se generaron diversos cambios administrativos en los Entes Públicos del Distrito Federal sujetos al cumplimiento de este tipo de obligaciones, circunstancia que motivó, en la mayoría de los casos, la rotación de personal a cargo de estos deberes. En la idea de obtener el cumplimiento integral por parte de los Entes Públicos, el Pleno del INFODF aprobó, mediante el Acuerdo 1388/SO/19-12/2012, la modificación al punto segundo del Acuerdo 0528/SO/16-05/2012, con el que el plazo para cumplir con las recomendaciones realizadas, se extendió hasta el 29 de marzo de 2013.

### 5.1.5 Cesiones de datos personales efectuadas

Durante el ejercicio 2011 se reportó la realización de 301 cesiones de datos en 282 sistemas de datos personales. En 2012, en los informes anuales que se recibieron de los 73 Entes Públicos que cumplieron con la obligación establecida en el artículo 21, fracción III, de la LPDPDF, el número de sistemas en los que tuvieron lugar las cesiones

fue de 196, esto es, menos del 10 por ciento del total de sistemas registrados al cierre del 2012 (2 mil cinco sistemas).

La mayor parte de las cesiones fueron realizadas a destinatarios de la información. Esto significa que las transferencias tuvieron lugar dentro de los marcos legales que regulan este tipo de transacciones, debiéndose garantizar por ley la aplicación, por parte de los destinatarios, de los mismos niveles de seguridad aplicados en su protección por los Entes que cedieron la información.

En el Cuadro 5.10 se muestran las cesiones de datos personales realizadas por los Entes Públicos en el 2012. Del total de 112 Entes que inscribieron sus sistemas en el RESDP, 73 realizaron cesiones de datos, esto significa el 65 por ciento de los Entes.

● Cuadro 5.10 Cesiones realizadas, por órgano, 2012

Órgano	Entes Públicos	Sistemas en los que ocurrieron cesiones	Cesiones de datos personales	
			Usuarios	Destinatarios
<b>Ejecutivo</b>	<b>59</b>	<b>166</b>	<b>26</b>	<b>140</b>
Administración Pública Central	14	10	-	10
Desconcentrados y Paraestatales	41	155	26	129
Delegaciones Políticas	4	1	-	1
<b>Judicial</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Legislativo</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>Autónomo</b>	<b>6</b>	<b>26</b>	<b>7</b>	<b>19</b>
<b>Partidos Políticos en el DF</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>196</b>	<b>34</b>	<b>162</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

El número de sistemas en los que tuvieron lugar las cesiones fue de 196, esto es, menos del 10 por ciento del total de sistemas registrados al cierre del 2012 (2 mil cinco sistemas).

La mayor parte de las cesiones fueron realizadas a destinatarios de la información. Esto significa que las transferencias tuvieron lugar entre Entes Públicos del

propio Gobierno del Distrito Federal, o bien que se cedieron datos a autoridades del ámbito federal, en cumplimiento de obligaciones establecidas por ley y dentro de los marcos legales que regulan este tipo de transacciones.

Cabe señalar que conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 16 de la LPDPDF, el cesionario queda sujeto a las mismas obligaciones legales y reglamentarias del cedente, respondiendo solidariamente por la inobservancia de éstas.

Sólo en 34 casos se reportaron cesiones a usuarios, es decir, a particulares que requieren datos personales en posesión del Ente para poder dar cumplimiento a obligaciones contractuales. En estos casos, la ley estipula la obligación de incluir en los contratos cláusulas de garanticen que la empresa contratada tratará los datos personales únicamente para la finalidad que motivó la cesión y que cumplirá con los principios establecidos en la LPDPDF.

### 5.1.6 Sistemas de datos personales creados, modificados y/o suprimidos

La LPDPDF establece en su artículo 6 que el *...titular del Ente Público, o en su caso, el órgano colegiado correspondiente, determinará la creación, modificación y/o supresión de sistemas de datos personales. Esta determinación debe materializarse en una publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

En 2012, 18 Entes Públicos publicaron la creación de un total de 50 sistemas de datos personales. En el Anexo 5.1 se muestra la relación de los sistemas de datos personales creados por cada uno de los Entes Públicos.

Adicionalmente, se publicaron 89 avisos para dar a conocer la existencia de los sistemas de datos personales en posesión de los Entes Públicos. Cabe señalar que la figura de avisos no está prevista en la ley, sin embargo, los Entes Públicos que a continuación se enlistan consideraron importante dar a conocer a la población en general cuáles eran los sistemas de datos personales que poseían en 2012, con el objetivo de tener un punto de partida para modificaciones o supresiones subsecuentes:

1. Autoridad del Espacio Público del DF
2. Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México
3. Consejería Jurídica y de Servicios Legales
4. Consejo Económico y Social de la Ciudad de México
5. Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del DF
6. Contraloría General del DF
7. Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C.V.
8. Delegación Cuajimalpa de Morelos
9. Delegación Milpa Alta
10. Fideicomiso Educación Garantizada
11. Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
12. Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
13. Heroico Cuerpo de Bomberos del DF
14. Instituto de Verificación Administrativa del DF
15. Instituto del Deporte del DF
16. Instituto Electoral del DF
17. Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del DF
18. Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el DF
19. Oficialía Mayor
20. Planta de Asfalto del DF
21. Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF
22. Procuraduría Social del DF
23. Proyecto Metro del DF
24. Secretaría de Cultura
25. Secretaría de Desarrollo Económico
26. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
27. Secretaría de Desarrollo Social
28. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
29. Secretaría de Educación
30. Secretaría de Finanzas
31. Secretaría de Gobierno
32. Secretaría de Obras y Servicios
33. Secretaría de Protección Civil
34. Secretaría de Salud del DF
35. Secretaría de Seguridad Pública del DF
36. Secretaría de Transporte y Vialidad
37. Secretaría de Turismo
38. Secretaría del Medio Ambiente
39. Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
40. Sistema de Aguas de la Ciudad de México
41. Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del DF
42. Sistema de Transporte Colectivo

En el Anexo 5.2 se muestra a detalle los sistemas de datos personales modificados por cada Ente Público, de los cuales 28 realizaron publicación de modificaciones hechas a sus sistemas de datos personales en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. En total fueron modificados 136 sistemas de datos personales.

Finalmente, 24 Entes Públicos publicaron supresiones de diversos sistemas de datos personales. Cabe señalar que la mayoría de estos casos no fueron supresiones en términos de la normatividad archivística, sino a causa de una nueva manera de organizar la información. La gran mayoría de los casos incluidos en el Anexo 5.3 son, en realidad, modificaciones a sistemas de datos personales, pues la información del sistema *suprimido* forma parte de otro sistema.

### 5.1.7 Acciones de capacitación específicas en materia de datos personales

El artículo 21, fracciones V y X, de la LPDPDF, establece la obligación para el responsable de los sistemas de datos personales de implementar acciones de capacitación en, al menos, dos materias centrales. La primera de ellas se refiere a la capacitación a los servidores públicos encargados de la atención y seguimiento de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales; la segunda, contempla el deber de elaborar e implementar un plan de capacitación en materia de seguridad de datos personales.

En INFODF requirió a los Entes Públicos, por primera vez en 2012, la acreditación del cumplimiento dado a estas obligaciones específicas. Si bien con anterioridad ya se había incentivado la capacitación en materia de la ley en general a través del Aula Virtual, en 2012 se sumó al esquema de capacitación la acreditación de acciones internas en estos dos temas focalizados.

El Cuadro 5.11 muestra a los 14 Entes Públicos que, además de haber realizado acciones de capacitación en general, acreditaron la capacitación en estas dos obligaciones específicas.

## ● Cuadro 5.11

**Entes Públicos que acreditaron el cumplimiento de obligaciones de capacitación específicas, 2012**

Ente Público
Comisión de Derechos Humanos del DF
Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del DF
Instituto de las Mujeres del DF
Instituto de Verificación Administrativa del DF
Instituto Electoral del DF
Jefatura de Gobierno del DF
Metrobús
Planta de Asfalto del DF
Policía Bancaria e Industrial
Secretaría de Salud del DF
Secretaría de Finanzas
Servicios de Salud Pública del DF
Tribunal Electoral del DF
Tribunal Superior de Justicia del DF

**Fuente:** INFODF, Dirección de Datos Personales.

### 5.1.8 Auditorías realizadas para verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de medidas de seguridad

En el artículo 14, apartado B, fracción II, inciso b), de la LPDPDF, se prevé la obligación de realizar auditorías a la implementación de las medidas de seguridad empleadas para proteger los datos personales. Esta obligación, de conformidad con el numeral 16, fracción II, inciso B) de los *Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal*, debe ser cumplida, al menos, cada dos años.

Las auditorías sólo aplican a sistemas que requieren la adopción de medidas de seguridad correspondientes a los niveles medio y alto, esto es, aquellos que contienen datos personales cuyas categorías van más allá de los datos de tipo identificativo, o bien contienen datos sensibles, cuya difusión podría poner en situación vulnerable a sus titulares. Bajo esta premisa, Entes que operan sistemas con medidas de seguridad en el nivel bajo están exentos de la obligación de practicar este tipo de revisiones (17 casos). Esta excepción también aplica, por obvias razones, a los Entes que no operan sistemas de datos personales (3 casos).

Del universo de Entes Públicos a auditar, sólo 96 remitieron información al respecto. El Cuadro 5.12 muestra los resultados obtenidos en el rubro de auditorías.

● Cuadro 5.12

**Entes Públicos que realizaron auditorías a la implementación de las medidas de seguridad, por órgano, 2012**

Órgano	Realizaron auditoría		Total
	Sí	No	
<b>Ejecutivo</b>	<b>27</b>	<b>51</b>	<b>78</b>
Administración Pública Central	3	16	19
Desconcentrados y Paraestatales	24	21	45
Delegaciones Políticas	-	14	14
<b>Judicial</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>
<b>Legislativo</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>
<b>Autónomo</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>7</b>
<b>Partidos Políticos en el DF</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>7</b>
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>57</b>	<b>96</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

De los Entes que remitieron informe, sólo 39 manifestaron haber cumplido con esta obligación, que equivale al 41.5 por ciento del total. Adicionalmente, y de conformidad con el numeral 16 de los *Lineamientos* en la materia, el informe de auditoría debió ser remitido al INFODF dentro de los 20 días hábiles posteriores a su emisión. Este deber fue cumplido por 31 Entes Públicos. De los ocho Entes restantes, cuatro manifestaron que la auditoría está en proceso, dos no remitieron informe, uno notificó una auditoría a la cuenta pública, y otro la realizó mediante un cuestionario. Las dos últimas manifestaciones son inadmisibles como auditorías a medidas de seguridad, por lo que, en estricto sentido, debemos considerar que sólo 37 Entes Públicos cumplieron con esta atribución.

Por otra parte, la manifestación de no haber realizado auditorías corresponde a 57 Entes Públicos, mientras que 20 Entes no observaron el requerimiento de ley ni contestaron el requerimiento del Instituto para que informasen acerca del estatus de la auditoría.

Entre los Entes incumplidos, fueron aducidas varias circunstancias para explicar la falta, entre las que se encuentran las siguientes:

- a. En primer término, 38 Entes manifestaron que la auditoría no fue incluida en el programa anual de auditorías de su órgano interno de control.
- b. Tres Entes son de nueva creación, por lo que, al cierre del ejercicio, se encontraban en la fase de cumplir con las obligaciones de ley.
- c. Cinco Entes manifestaron no contar con un órgano de control interno que estuviera a cargo de cumplimentar la disposición de ley.
- d. Cuatro señalaron poseer sistemas de datos personales cuyo nivel de seguridad es bajo.
- e. Por último, 27 Entes no informaron los motivos por los que no se realizaron las auditorías.

Ante los resultados obtenidos en esta primera ronda, se hace patente la necesidad de firmar convenios con la Contraloría General del Distrito Federal y otros órganos de control, a fin de institucionalizar esta importante obligación de ley, además de establecerla en los programas anuales de auditoría de los años pares, en los cuales tiene lugar el vencimiento del plazo de 2 años establecido en los *Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal*.

El convenio debe también incluir previsiones para la capacitación del personal que realiza auditorías en estos nuevos temas, toda vez que los trabajos de auditoría a la revisión de las medidas de seguridad con que se resguardan datos personales, en su mayoría, consistieron en la realización de auditorías de legalidad en la operación de los sistemas, dejando a un lado la revisión de las medidas de seguridad de los sistemas de datos personales.

### 5.1.9 Uso de los recursos públicos en la materia

En términos generales, los Entes Públicos no disponen de recursos públicos asignados en partidas presupuestales especiales para cumplir con las obligaciones de la LPDPDF. De los 73 Entes que rindieron el informe anual, sólo tres declararon contar con una partida presupuestal especial.

● Cuadro 5.13

Uso de recursos presupuestales para cumplir con las obligaciones establecidas en la LPDPDF, por órgano, 2012

Órgano	Entes Públicos	¿Cuenta con partida especial o asignación presupuestal para cumplir con las obligaciones de la LPDPDF?	
		Sí	No
<b>Ejecutivo</b>	<b>59</b>	<b>1</b>	<b>58</b>
Administración Pública Central	14	1	13
Desconcentrados y Paraestatales	41	-	41
Delegaciones Políticas	4	-	4
<b>Judicial</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Legislativo</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>Autónomo</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>5</b>
<b>Partidos Políticos en el DF</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>3</b>	<b>70</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

Los Entes tienen que utilizar recursos de otras partidas o bien disponer de los recursos humanos existentes para cumplir con las tareas que impone la LPDPDF. En este sentido, sólo 25 Entes declararon contar con recursos materiales suficientes para resguardar los datos personales físicos o automatizados, lo cual representa el 34 por ciento de los 73 que rindieron informe; mientras que, en 2011, 49 Entes, 41.8 por ciento, respondieron en ese sentido.

Los 73 Entes informaron contar con 865 responsables de sistemas de datos personales, cifra que no coincide con los 2 mil cinco sistemas de datos personales registrados el cierre del 2012, por dos razones importantes: en primer lugar sólo 73 de los 117 Entes Públicos rindieron el informe anual y, en segundo lugar, porque existen servidores públicos que son responsables de más de un sistema de datos personales.

● Cuadro 5.14

## Suficiencia de recursos materiales, por órgano, 2012

Órgano	Entes Públicos	¿Los recursos materiales son suficientes para resguardar los datos personales físicos o automatizados?	
		Sí	No
<b>Ejecutivo</b>	<b>59</b>	<b>18</b>	<b>41</b>
Administración Pública Central	14	2	12
Desconcentrados y Paraestatales	41	16	25
Delegaciones Políticas	4	-	4
<b>Judicial</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>-</b>
<b>Legislativo</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>
<b>Autónomo</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>4</b>
<b>Partidos Políticos en el DF</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>25</b>	<b>48</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

● Cuadro 5.15

## Servidores públicos involucrados en el tratamiento de datos personales, por órgano, 2012

Órgano	Entes Públicos	¿Cuántas personas fungen como Responsables de los SDP?	¿Cuántas personas fungen como Responsables de Seguridad de los SDP?	¿Cuántas personas fungen como Encargados de los SDP?
<b>Ejecutivo</b>	<b>59</b>	<b>780</b>	<b>1,053</b>	<b>3,351</b>
Administración Pública Central	14	213	323	1029
Desconcentrados y Paraestatales	41	507	693	2169
Delegaciones Políticas	4	60	37	153
<b>Judicial</b>	<b>2</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>167</b>
<b>Legislativo</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>Autónomo</b>	<b>6</b>	<b>51</b>	<b>71</b>	<b>646</b>
<b>Partidos Políticos en el DF</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>865</b>	<b>1,156</b>	<b>4,177</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

Se observa que en estos 73 Entes participan un total de 6 mil 198 servidores públicos en el tratamiento de datos personales. No obstante, como se muestra en el Cuadro 5.16, 36 Entes Públicos, que representan el 49 por ciento, consideran que los recursos humanos no son suficientes.

● Cuadro 5.16

Suficiencia de recursos humanos, por órgano, 2012

Órgano	Entes Públicos	¿Los recursos humanos son suficientes?	
		SÍ	NO
<b>Ejecutivo</b>	<b>59</b>	<b>29</b>	<b>30</b>
Administración Pública Central	14	5	9
Desconcentrados y Paraestatales	41	21	20
Delegaciones Políticas	4	3	1
<b>Judicial</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Legislativo</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>Autónomo</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>2</b>
<b>Partidos Políticos en el DF</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>37</b>	<b>36</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

En 2011, de los 117 Entes que rindieron informe, 30 declararon que los recursos humanos sí eran suficientes, mientras que este año fueron 37 los que respondieron en ese sentido.

## 5.2 Reconocimiento a las Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales 2012

Dentro de las acciones planteadas en el Programa Operativo Anual 2012 del Instituto, se encuentra la entrega de reconocimientos a los Entes Públicos que se distinguen con las mejores prácticas en el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF). Para ello, se realizó una valoración con base en los *Criterios y Metodología de Evaluación para la Entrega de Reconocimientos a las Mejores Prácticas de Protección de Datos Personales 2012*.

En este ejercicio se evaluó, a todos los Entes Públicos que se encuentran en el padrón de sujetos obligados por la LTAIPDF y que cuentan con sistemas de datos personales, el cumplimiento en tiempo y forma de sus obligaciones en materia de datos personales, así como las recomendaciones y resoluciones de recursos de revisión emitidos por el Instituto.

Cabe señalar que el 2 de mayo de 2012 el Pleno, en sesión ordinaria, aprobó mediante el Acuerdo número 0469/SO/02-05/2012, el *Informe de resultados de la evaluación - diagnóstico del cumplimiento de la obligación de inscribir los sistemas de datos personales que detentan los Entes Públicos en el registro electrónico de sistemas de datos personales, con sus respectivas recomendaciones*, que en su considerando 20, inciso b), señala que los siguientes tres Entes Públicos no tienen sistemas de datos personales:

- Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del DF
- Proyecto Metro del DF
- Fondo de Seguridad Pública del DF

Debido a que las obligaciones de protección de datos personales se derivan de la posesión de sistemas de datos personales, estos Entes Públicos que no poseen sistemas no fueron considerados en las evaluaciones de las *Mejores Prácticas de Protección de Datos Personales 2012*.

### 5.2.1 Aspectos considerados en la evaluación

Los aspectos del desempeño de los Entes Públicos que se consideraron en la evaluación correspondiente al ejercicio 2012, fueron los siguientes:

- a. Índice de cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos del INFODF, ICTyF.
- b. Índice de ejercicio de los derechos ARCO, IED<sub>ARCO</sub>.
- c. Índice de calidad de la información inscrita en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, ICRES.
- d. Índice de acciones de capacitación, ICAP.

Para la determinación de los primeros lugares en las *Mejores Prácticas de Protección de Datos Personales 2012*, a cada uno de los cuatro aspectos contemplados se les otorgó la ponderación establecida en el Cuadro 5.17, para conformar el Índice Global de Mejores Prácticas en *Protección de Datos Personales 2012*, IGMP<sub>PDP</sub>.

● Cuadro 5.17

**Ponderación de índices para la obtención del Índice Global de Mejoras Prácticas en Protección de Datos Personales, IGMPPDP, 2012**

Aspecto a evaluar	Porcentaje de ponderación
Índice de cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos del INFODF para el cumplimiento de la LPDPDF, ICTyF	40
Índice de ejercicio de los derechos ARCO, $IED_{ARCO}$	20
Índice de calidad de la información inscrita en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, ICRES	20
Índice de acciones de capacitación, ICAP	20
<b>Total</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

Como se puede observar, por medio del *ICTyF* la ponderación privilegió con el 40 por ciento de la calificación la observación de obligaciones que establece la LPDPDF a los Entes Públicos, entre las que se encuentran el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Pleno para garantizar el cumplimiento del deber de registrar ante el INFODF los sistemas de datos personales que poseen y del deber de informar al momento de recabar los datos personales.

En segundo lugar, con 20 por ciento se considera al *Índice del ejercicio de los derechos ARCO,  $IED_{ARCO}$* , en virtud de la importancia que reviste la atención adecuada y conforme a la LPDPDF de las solicitudes ARCO, sin que genere la existencia de recursos de revisión con responsabilidad atribuible al Ente Público.

En tercer lugar, se pondera con 20 por ciento el *Índice de calidad de la información inscrita en el registro electrónico de sistemas de datos personales, ICRES*. El restante 20 por ciento se le otorga a las acciones de capacitación específicas en materia de protección de datos personales, a través del *ICAP*.

Así, la evaluación de estos aspectos refleja el desempeño integral de los Entes Públicos en el cumplimiento de las diversas obligaciones que establece la LPDPDF, y fue la base para la entrega de reconocimientos a las tres calificaciones más altas en la tabla final de posiciones, en un rango de 0 a 100.

## 5.2.2 Índice de cumplimiento, en tiempo y forma, de los requerimientos del INFODF para el cumplimiento de la LPDPDF (ICTyF)

Este aspecto relativo al *Índice de cumplimiento, en tiempo y forma, de los requerimientos del INFODF para el cumplimiento de la LPDPDF, ICTyF*, representa el 40 por ciento del *Índice Global de Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales 2012*; en él se consideran seis requerimientos, con el porcentaje que se detalla en el Cuadro 5.18.

● Cuadro 5.18

**Ponderación del Índice de cumplimiento, en tiempo y forma, de los requerimientos para el cumplimiento de la LPDPDF, ICTyF, 2012**

Aspecto a evaluar	Puntaje a asignar
Informe anual 2011, en materia de protección de datos personales	10.0
Nombramiento de enlace en materia de datos personales	7.5
Solventación a las recomendaciones emitidas en el Acuerdo <i>Informe de resultados de la evaluación - diagnóstico del cumplimiento de la obligación de inscribir los sistemas de datos personales que detentan los Entes Públicos en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, con sus respectivas recomendaciones</i>	25.0
Solventación a las recomendaciones emitidas en el Acuerdo <i>Informe de resultados de la evaluación del cumplimiento del deber de información, previsto en el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, con sus respectivas recomendaciones</i>	37.5
Informe de contar con el documento de seguridad y fecha de actualización	10.0
Informe de resultados de las auditorías realizadas a las medidas de seguridad de los sistemas de datos personales	10.0
<b>Total</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

En cada uno de estos puntos se evaluó su cumplimiento en tiempo y forma. En el caso de los Entes Públicos que no recibieron recomendaciones en los acuerdos del *Informe de resultados de la evaluación - diagnóstico del cumplimiento de la obligación de inscribir los sistemas de datos personales que detentan los Entes Públicos en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales*, con sus respectivas recomendaciones e *Informe de resultados de la evaluación del cumplimiento del deber de información, previsto en el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal*, con sus respectivas recomendaciones, se les asignó el total de los puntos correspondientes a cada rubro.

### 5.2.3 Índice de ejercicio de los derechos ARCO ( $IED_{ARCO}$ )

Respecto al *Índice de ejercicio de los derechos ARCO*,  $IED_{ARCO}$ , éste fue calculado de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$IED_{ARCO} = [1 - (\frac{RR_{dp} - RC_{dp}}{S_{ARCO}})] * 100$$

Donde:

$IED_{ARCO}$  = Índice de Ejercicio de los Derechos ARCO.

$RR_{dp}$  = Recursos de Revisión resueltos por el Pleno en materia de datos personales.

$RC_{dp}$  = Recursos de Revisión en materia de datos personales en los que el Pleno confirma la respuesta del Ente Público.

$S_{ARCO}$  = Total de Solicitudes ARCO recibidas por el Ente Público.

Así, para la obtención del  $IED_{ARCO}$  se consideraron la totalidad de los recursos de revisión en materia de datos personales resueltos por el Pleno del INFODF durante el ejercicio 2012, a los que se restó aquellos casos en los que el Pleno confirmó la respuesta del Ente Público. El resultado de lo anterior se ponderó entre el total de solicitudes ARCO recibidas por dicho Ente durante el mismo ejercicio.

En consecuencia, este índice (que puede adquirir un valor entre 0 y 100) se debe interpretar como el *porcentaje de solicitudes ARCO que el Ente Público atendió, conforme a la ley, sin intervención del INFODF*.

### 5.2.4 Índice de calidad de la información inscrita en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (ICRES)

En este aspecto, relativo a la calidad de la información inscrita en el registro electrónico de sistemas, la calificación se asignó conforme a los resultados obtenidos en la aplicación de la metodología descrita en los párrafos siguientes.

Se otorgó un reconocimiento al primer lugar de cada una de las cinco categorías establecidas de acuerdo con el número de sistemas de datos personales que poseen los Entes Públicos, las cuales se enumeran en el Cuadro 5.19.

● Cuadro 5.19

**Categorías para reconocimientos al Ente Público con mayor Índice de Calidad de la Información Inscrita en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, ICRES, 2012**

Categoría	Número de sistemas de datos personales
1	1 a 3
2	4 a 6
3	7 a 20
4	21 a 50
5	Más de 51

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

La obligación de inscribir los sistemas de datos personales en posesión del Ente Público, en el registro que para este efecto habilite el Instituto, está dispuesta en el artículo 8 de la LPDPDF y en el numeral 10 de los *Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal*.

La obtención de este índice se realizó conforme a lo establecido en el Acuerdo 0795/SO/04-07/2012, mediante el cual se aprueban los criterios y la metodología de evaluación de la calidad de la información inscrita en el *Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales*. Este acuerdo establece que, con el propósito de contar con un índice general que refleje el desempeño de los Entes Públicos, se generará un *Índice de Calidad de la Información Inscrita en el Registro Electrónico de Sistemas (ICRES)*.

Este *Índice* evalúa 45 criterios, en donde todos tienen el mismo peso relativo. Para obtener el ICRES, se utilizó la siguiente ecuación:

$$ICRES_n = \sum_{i=1}^n \left( \frac{VC_n}{N} \right) * 100$$

Donde:

$ICRES_n$  = Índice de Criterios en el Registro Electrónico de Sistemas.

$VC_n$  = Valuación de los criterios sustantivos contenidos en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales del inciso i-ésimo.

$N$  = Totalidad de sistemas que deben estar inscritos en el RESDP de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 0469/SO/02-05/2012.

Para obtener la valuación de los criterios por sistema de datos personales se realizó la siguiente operación:

$$VC_n = \left[ \frac{VC_k}{N} \right]$$

Donde:

$VC_k$  = Valuación de los criterios de los datos contenidos en el sistema de datos personales inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas del inciso K-ésimo.  
 $N$  = Criterios a evaluar que resulten aplicables al sistema de datos personales.

Para valorar cada criterio se establecen diversas calificaciones de la siguiente manera:

- En caso de que cumpla totalmente con la obligación, la calificación es de 1.
- En caso de que haya un cumplimiento parcial, la calificación es de 0.5.
- En caso de que incumpla totalmente, la calificación es de cero.

### 5.2.5 Índice de Acciones de Capacitación (ICAP)

En el aspecto de acciones de capacitación, de manera presencial y virtual, en protección de datos personales (Módulos de la LPDPDF, Sistemas de Datos Personales y Documento de Seguridad), se establecieron las siguientes ponderaciones, dependiendo del grado de cumplimiento en este rubro.

Se otorgó el total de la calificación del ICAP a aquellos Entes Públicos que:

1. Contaran con el *Certificado 100 por ciento Capacitados* en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
2. Hubiesen realizado, al menos, una acción institucional para capacitar al personal encargado de la atención y seguimiento

de las solicitudes ARCO, así como al personal involucrado en el tratamiento de datos personales contenidos en los sistemas de datos personales, referente a las medidas de seguridad al interior del Ente Público, la cual debió haberse acreditado ante la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia del INFODF.

3. Acreditaran la difusión interna del documento de seguridad.
4. El haber acreditado las acciones de capacitación focalizadas, por los siguientes servidores públicos:
  - a. El responsable de capacitación, registrado ante el INFODF.
  - b. El enlace en materia de datos personales, designado mediante oficio por el titular del Ente Público.
  - c. El responsable de la OIP.

A cada una de las tres acciones focalizadas se le asignó un valor de 10 puntos, y debió de haber sido tomada por los servidores públicos señalados, para lo cual fue necesario acreditar la titularidad del cargo, en el entendido de que si asistió una persona diferente al registrado como el titular ante el INFODF, la puntuación asignada fue de cero.

5. Asistencia a la Red de Protección de Datos Personales. El enlace en materia de datos personales, designado por el titular del Ente Público ante el INFODF, debió asistir a la primera reunión del año, así como el responsable de capacitación registrado en la RETAIP.

Si la asistencia a la Red fue realizada por el responsable de capacitación y el enlace en materia de datos personales, se asignaron cinco puntos a cada uno, siempre y cuando hayan sido los titulares registrados ante el INFODF. Si la persona que asistió no coincidió con la registrada como titular, dichos puntos no fueron tomados en cuenta.

La ponderación de cada actividad se asignó conforme al Cuadro 5.20.

● Cuadro 5.20

Ponderación en el Índice de Acciones de Capacitación, ICAP, 2012

Aspecto a evaluar	Porcentaje asignado
Contar con el Certificado 100 por ciento Capacitados en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal	30
Haber realizado acciones institucionales de capacitación	20
Difusión interna del documento de seguridad	10
Asistencia a las acciones de capacitación focalizadas impartidas por el INFODF	30
Asistencia a reuniones institucionales convocadas por el INFODF	10
<b>Total</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

### 5.2.6 Índice Global de Mejores Prácticas de Protección de Datos Personales, IGMP<sub>PDP</sub>

Por último, para obtener la tabla general de posiciones para la entrega de reconocimientos a las *Mejores Prácticas de Protección de Datos Personales*, se utilizaron las calificaciones obtenidas en los cuatro aspectos referidos en los puntos anteriores, ponderándolas de acuerdo con la siguiente fórmula:

El *Índice Global de Mejores Prácticas de Protección de Datos Personales* refleja el desempeño integral de los Entes Públicos en el cumplimiento de las diversas obligaciones que establece la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, y sirve de base para la entrega de reconocimientos a los Entes Públicos que ocupen los tres primeros lugares en la tabla de calificaciones. Este año se utilizó una metodología más rigurosa que evalúa con mayor precisión el cumplimiento de las obligaciones con respecto a años anteriores.

Para la determinación de los tres primeros lugares se utilizó una calificación de 0 a 100, considerando decimales (por ejemplo, 99.9), a fin de brindar mayor certeza en la determinación de los Entes Públicos ganadores. Los tres primeros lugares se muestran en el Cuadro 5.21.

● Cuadro 5.21

**Entes Públicos que obtuvieron el Reconocimiento a las Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales, con base en el IGMPPDP, 2012**

Lugar	Entes Públicos	Índice
1	Secretaría de Salud	100.0
1	Tribunal Electoral del Distrito Federal	100.0
2	Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	99.8
3	Metrobús	98.2
3	Instituto Electoral del Distrito Federal	98.2
3	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	98.2
3	Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	98.2

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

### 5.3 Certamen Innovaciones 2012

En el ámbito del derecho a la protección de datos personales, el *Certamen Innovaciones 2012* tuvo por objeto incentivar prácticas y generar oportunidades de mejora que propicien esfuerzos comprometidos más allá del cumplimiento de la LPDPDF, con el objetivo de garantizar la plena guarda y custodia de los datos personales, así como el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.

Otro de los propósitos del *Certamen* fue dar a conocer acciones inéditas de la administración pública local, que conllevan beneficios notorios para las personas en el régimen de protección de datos personales. Asimismo, se buscó fomentar la participación de los servidores públicos en la generación de propuestas innovadoras en esta materia.

Para tal efecto, el Pleno del INFODF estableció los *Lineamientos de operación* y la *Convocatoria del Certamen*, mediante los acuerdos 0635/SO/06-06/2012 y 0637/SO/06-06/2012, respectivamente. Por otra parte, a través del Acuerdo 0636/SO/06-06/2012 se aprobó la integración de la Comisión Evaluadora del *Certamen*

*Innovaciones 2012*, la cual quedó conformada por dos comisionados ciudadanos del INFODF, David Mondragón Centeno, quien fungió como presidente de la Comisión, y Luis Fernando Sánchez Nava, como integrante, así como por tres especialistas externos: la doctora Alejandra Ríos Cazares, el doctor Khemvirg Puente Martínez y el doctor Gustavo Parra Noriega.

La difusión del *Certamen* consistió en el envío de invitaciones a los titulares de todos los Entes Públicos, además de la remisión de correos electrónicos a los responsables de las OIP y los enlaces en materia de protección de datos.



La Secretaría de Salud obtuvo el Primer Lugar en el Certamen de Innovaciones en la categoría de Datos Personales.

### 5.3.1 Trabajos recibidos

Se recibieron tres trabajos. El primero de ellos fue remitido por la Secretaría de Salud del Distrito Federal y se denominó *Proyecto de Autoevaluación de Datos Personales*. El objetivo de este proyecto, ya implementado, es el de fomentar una cultura permanente en protección de datos personales al interior de la Red Hospitalaria del Distrito Federal (13 hospitales generales, ocho materno-infantiles, 10 pediátricos,

dos toxicológicos y 14 unidades médicas en reclusorios) y de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (un hospital general, 212 centros de salud, nueve clínicas de especialidades, una clínica especializada en VIH-SIDA, un centro dermatológico y un laboratorio de citopatología), respecto al cumplimiento de la normatividad en la materia en sus distintas etapas: antes de recabar los datos, durante su recolección, durante su tratamiento, al ceder datos, y al suprimir sistemas de datos personales, si fuese el caso.

La Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal presentó el proyecto denominado *Modelo de atención de la protección de datos personales en el marco de una cultura organizacional de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal*. El objetivo del proyecto es exponer el modelo integral de atención y seguimiento de la protección de los datos personales, a través de un equipo integrado por servidores públicos calificados con responsabilidades muy específicas, cuya misión es generar una cultura organizacional en la protección de los datos personales en la dependencia.

El tercero de los trabajos recibidos fue presentado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Se trata del SICOR, *Sistema Integral para Consulta de Resoluciones*. El objetivo general del Sistema SICOR es el de modernizar los procesos administrativos de la gestión judicial (líneas estratégicas del Plan Institucional 2008-2011).

### 5.3.2 Dictamen de los trabajos participantes

Por unanimidad, los integrantes de la Comisión Evaluadora consideraron que el primer lugar se otorgaría a la Secretaría de Salud y el segundo lugar al proyecto de la Oficialía Mayor. En ambos casos, aunque no consistían en innovaciones tecnológicas, se estimó que dichos proyectos merecían un reconocimiento por los esfuerzos organizacionales acreditados y por la factibilidad de que estas prácticas fueran replicadas en otros Entes Públicos, sin que ello derivara en gastos excesivos, entre otros aspectos.

## 5.4 Denuncias por probables violaciones a la LPDPDF

El INFODF tiene, entre otras obligaciones, la de vigilar el correcto cumplimiento de la LPDPDF. Es así que el 16 de Diciembre de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el *Procedimiento para la Atención de las Denuncias de un posible Incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal*.

Dicho procedimiento fue aprobado por el Pleno del INFODF en el Acuerdo 1404/SE/15-11/2011, con la finalidad de establecer políticas y procedimientos, definir las áreas del propio Instituto responsables de la recepción, atención, resolución y seguimiento de las denuncias que los particulares presenten por un posible incumplimiento a las obligaciones contenidas en la LPDPDF, y los relativos a la facultad de inspección que el INFODF debe realizar a los sistemas de datos personales de los Entes Obligados.

En atención al *Procedimiento* antes referido, durante el 2012 se recibieron 28 denuncias realizadas por particulares, por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por considerar que las disposiciones de la LPDPDF habían sido transgredidas por diversas autoridades. En el Cuadro 5.22 se muestra la información de las denuncias presentadas ante el INFODF.

De las 28 denuncias, 22 fueron presentadas por particulares, lo que nos muestra un mayor avance del conocimiento de este derecho, pues el año pasado sólo una denuncia fue presentada por un ciudadano; cinco denuncias fueron interpuestas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y una más por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. En el Anexo 5.4 se muestra el detalle de cada denuncia.

Las denuncias fueron interpuestas por diversos motivos, entre las que destacan la divulgación de datos personales a través de conferencias de prensa ante los medios de comunicación y publicaciones de comunicados de prensa en el portal de internet de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; afectación de derechos por el cambio de clasificación médica, así como retención de pago de licencias médicas en contra de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar; y, divulgación de datos en la red social Facebook de un partido político.

De las 28 denuncias presentadas durante el 2012, sólo dos se encontraban en trámite al último día hábil de diciembre. Asimismo, de las 26 denuncias resueltas en 2012, dos de ellas fueron desechadas, tres más se tuvieron por no interpuestas,

otras 10 se tuvieron por no presentadas, y finalmente 12 denuncias fueron radicadas para su investigación (una de éstas correspondía al ejercicio anterior).

● Cuadro 5.22

Denuncias presentadas ante el INFODF por un posible incumplimiento a la LPDPDF, 2012

Entes contra los que se presentó la denuncia	Número de denuncias
Procuraduría General de Justicia del DF	8
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del DF	5
No especificado*	3
Secretaría de Seguridad Pública del DF	2
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del DF	1
Delegación Iztacalco	1
Delegación Iztapalapa	1
Delegación Xochimilco	1
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del DF	1
Instituto de Educación Media Superior del DF	1
Instituto de Verificación Administrativa del DF	1
Movimiento Ciudadano del DF	1
Procuraduría Social del DF	1
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1
<b>Total</b>	<b>28</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

\*El denunciante no especificó qué Ente Público incumplió la LPDPDF.

En el caso de las 12 denuncias que fueron radicadas para su investigación, en dos se declaró infundado el incumplimiento denunciado, una se tuvo por improcedente, dos más siguen en proceso y en siete se emitieron recomendaciones.

El Pleno de este Instituto emitió recomendaciones para que el Ente Público correspondiente se abstenga, en futuras ocasiones, de obtener y dar tratamiento a datos personales sin el consentimiento de los particulares; se resguarden en sobre cerrado los datos personales de las partes desde la primera actuación de una averiguación previa; o bien, se abstenga de publicar datos personales por diversos medios de comunicación, actos todos ello que contravienen los principios que deben ser observados por parte del Ente Público para el correcto tratamiento de datos personales.

#### 5.4.1 Cumplimiento e incumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Pleno del INFODF con motivo de denuncias

Conforme al *Procedimiento para la Atención de las Denuncias de un Posible Incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal*, es facultad de la Dirección de Datos Personales solicitarle a la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo que notifique al Ente Público, de manera inmediata, la adopción de medidas precautorias que impidan seguir lesionando la esfera jurídica del titular de los datos personales.

En este mismo sentido, sólo en dos expedientes, de los 12 en los que se tuvo por radicada la denuncia, se dictaron medidas precautorias, las cuales fueron adoptadas en los términos establecidos.

Respecto a las resoluciones emitidas por las denuncias interpuestas por los particulares, el Pleno de este Instituto emitió diversas recomendaciones generales en siete de los 12 expedientes que se tuvieron. Dichas recomendaciones de ningún modo implicaron llevar a cabo acciones inmediatas para el caso en particular.

Ahora bien, de los siete expedientes en los que se emitieron recomendaciones, en uno se determinó un plazo para que el Ente Público adoptara las medidas necesarias para abstenerse de publicar, por cualquier medio, los datos personales de los particulares involucrados. El Cuadro 5.24 muestra la información a detalle.

● Cuadro 5.23

## Denuncias en las que se dictaron medidas precautorias y recomendaciones, 2012

Expediente	Medidas Precautorias	Recomendaciones
DDP.0002/2012	No	Sí
DDP.0004/2012	No	Sí
DDP.0009/2012	No	No
DDP.0010/2012	Sí	Sí
DDP.0015/2012	No	No
DDP.0016/2012 Y 0021/2012 ACUMULADAS	No	Sí
DDP.0017/2012	Sí	Sí
DDP.0020/2012	No	Sí
DDP.0016/2012 Y 0021/2012 ACUMULADAS	No	Sí
DDP.0025/2012	No	No
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>7</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

Es importante señalar que en los siete casos en los que se emitieron recomendaciones se han cumplido los señalamientos realizados por el Instituto.

#### 5.4.2 Vistas a los órganos de control derivadas de las denuncias realizadas por infracciones a la LPDPDF

De las 12 denuncias que fueron radicadas para su investigación, sólo una de ellas tuvo vista a la Contraloría por incumplimiento a diversas disposiciones establecidas en la LPDPDF. Este fue el caso del expediente DDP.0020/2012, en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; al cierre de 2012, la vista se encuentra en trámite.

## 5.5 Indicadores de gestión en materia de datos personales

Los indicadores utilizados para evaluar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LPDPDF, fueron los siguientes:

- a) *Índice de cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos del INFODF para el cumplimiento de la LPDPDF, ICTyF*

$$ICTyF = [(IA * .10) + (NE * .075) + (IC_{AB} * .25) + (IC_{A9} * .375) + (DS * .10) + (IRA * .10)] * 100$$

Donde:

ICTyF = *Índice de cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos del INFODF para el cumplimiento de la LPDPDF.*

IA = *Informe anual 2011, en materia de protección de datos personales.*

NE = *Nombramiento de enlace en materia de datos personales.*

IC<sub>AB</sub> = *Solventación a las recomendaciones emitidas en el Acuerdo Informe de resultados de la evaluación - diagnóstico del cumplimiento de la obligación de inscribir los sistemas de datos personales que detentan los Entes Públicos en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, con sus respectivas recomendaciones.*

IC<sub>A9</sub> = *Solventación a las recomendaciones emitidas en el Acuerdo Informe de resultados de la evaluación del cumplimiento del deber de información, previsto en el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, con sus respectivas recomendaciones.*

DS = *Informe que debe contar con el documento de seguridad y fecha de actualización.*

IRA = *Informe de resultados de las auditorías realizadas a las medidas de seguridad de los sistemas de datos personales.*

b) Índice de ejercicio de los derechos ARCO,  $IED_{ARCO}$

Respecto al Índice de ejercicio de los derechos ARCO, éste fue calculado de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$IED_{ARCO} = [1 - (\frac{RR_{dp} - RC_{dp}}{S_{ARCO}})] * 100$$

Donde:

$IED_{ARCO}$  = Índice de ejercicio de los derechos ARCO.

$RR_{dp}$  = Recursos de Revisión resueltos por el Pleno en materia de datos personales.

$RC_{dp}$  = Recursos de Revisión en materia de datos personales en los que el Pleno confirma la respuesta del Ente Público.

$S_{ARCO}$  = Total de Solicitudes de ARCO recibidas por el Ente Público.

c) Índice de calidad de la información inscrita en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, ICRES

Este Índice evalúa 45 criterios, en donde todos tienen el mismo peso relativo. Para obtener el Índice de Calidad de la Información Inscrita en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (ICRES) se utilizó la siguiente ecuación:

$$ICRES_n = \sum_{i=1}^n \left( \frac{VC_n}{N} \right) * 100$$

Donde:

$ICRES_n$  = Índice de Criterios en el Registro Electrónico de Sistemas.

$VC_n$  = Valuación de los criterios sustantivos contenidos en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales del inciso i-ésimo.

$N$  = Totalidad de sistemas que deben estar inscritos en el RESDP de acuerdo a lo establecido en el acuerdo 0469/SO/02-05/2012.

Para obtener la valuación de los criterios por sistema de datos personales se realizó la siguiente operación:

$$VC_n = \left[ \frac{VC_k}{N} \right]$$

Donde:

$VC_k$  = Valuación de los criterios de los datos contenidos en el sistema de datos personales inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas del inciso K-ésimo.

$N$  = Criterios a evaluar que resulten aplicables al sistema de datos personales.

d) Índice de Acciones de Capacitación, ICAP

Este índice se obtiene de la aplicación de la fórmula siguiente:

$$ICAP = [ (C_{100} * .3) + (CT_{ARCO} * .20) + (D_{SEG} * .1) + (CAP_{FOC} * .3) + (REDAP * .1) ] * 100$$

Donde:

$C_{100}$  = Contar con el Certificado 100 por ciento Capacitados en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

$CT_{ARCO}$  = Acción institucional para capacitar al personal encargado de la atención y seguimiento de las solicitudes ARCO.

$D_{SEG}$  = Acreditar la difusión interna del documento de seguridad.

$CAP_{FOC}$  = Capacitación focalizada.

$REDAP$  = Participación del enlace en la Red de Protección de Datos Personales.

e) Índice Global de Mejores Prácticas de Protección de Datos Personales,  $IGMP_{PDP}$

Este índice se obtiene a partir de los cuatro anteriores.

$$IGMP_{PDP} = 0.4 ICTyF + 0.2 ICRES + 0.2 IED_{ARCO} + 0.2 ICAP$$

El Índice Global de Mejores Prácticas de Protección de Datos Personales, refleja el desempeño integral de los Entes Públicos en el cumplimiento de las diversas

obligaciones que establece la LPDPDF, y sirve de base para la entrega de reconocimientos a los Entes Públicos que ocupen los tres primeros lugares en la tabla de calificaciones.

f) Índice de cumplimiento del deber de informar

Se utiliza para determinar el nivel de cumplimiento del deber de informar previsto en el artículo 9 de la LPDPDF, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IFL_{DCF} = \sum_{i=1}^n \left( \frac{VC_n}{N} \right) * 100$$

Donde:

$IFL_n$  = Índice de cumplimiento del deber de informar.

$VC_n$  = Valuación de los criterios de los datos contenidos en los formatos de leyenda del inciso  $i$ -ésimo.

$N$  = Criterios a evaluar.

Para obtener la valuación de los criterios se realiza la siguiente operación:

$$VC_n = \left[ \frac{VC_k}{N} \right]$$

Donde:

$VC_k$  = Valuación de los criterios de los datos contenidos en los formatos de leyenda del inciso  $k$ -ésimo.

$N$  = Número de criterios.

## 5.6 Acciones desarrolladas por el Instituto en materia de datos personales

### 5.6.1 Orientaciones y asesorías

Una política que ha dado buenos resultados para estimular la observancia de las normas en la materia se basa en las acciones de acompañamiento emprendidas por el INFODF, consistentes en la prestación de servicios de atención, orientación y otorgamiento de asesorías al personal que labora en Entes Públicos obligados a la protección de datos personales. En forma adicional, se dio continuidad a la organización de eventos y conferencias especializadas en tópicos afines a estos temas.

Las recomendaciones emitidas por el Pleno para garantizar el cumplimiento del deber de registrar y de informar, mediante los acuerdos 0427/SO/25-04/2012 y 0469/SO/02-05/2012, motivaron un incremento en la gestión de asesorías. Estas asesorías fueron otorgadas en forma presencial, por vía telefónica o mediante correo electrónico. En total fueron realizadas 150 acciones presenciales, con un promedio de duración de 60 minutos. La atención de dudas y preguntas por vía telefónica alcanzó un total de 900 llamadas, con una duración promedio de 10 minutos, en tanto que cerca de 60 solicitudes de asesoría fueron atendidas por correo electrónico, provenientes de personal de los Entes Públicos.

El INFODF cumple con la atribución que le confiere el artículo 24, fracción VIII, de la LPDPDF, al orientar y atender las solicitudes realizadas mediante correo electrónico por el público interesado en los temas. Los servicios de orientación consistieron en la atención de 76 consultas del público (69 por correo electrónico y siete telefónicas) sobre la protección de sus datos personales.

Con la intención de ampliar la cobertura de asesorías y facilitar la atención de dudas y preguntas provenientes de servidores públicos que atienden temas relacionados con la ley en la materia, el Instituto elaboró un documento que contiene información orientada a dar respuesta a preguntas frecuentes realizadas por los usuarios de estos servicios.

Los mecanismos de apoyo al cumplimiento de la LPDPDF fueron complementados, en el ejercicio 2012, con la elaboración de una guía dirigida a servidores públicos, cuyo contenido está orientado al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley. Se trata de la *Guía para Servidores Públicos*

¿Cómo cumplir con la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal?, misma que será presentada en el 2013, en el marco del *Día Internacional de la Protección de Datos Personales*.

En forma adicional, se celebraron diversos eventos de divulgación y fomento de la cultura en los temas que la ley establece, entre los que se encuentran la conmemoración del *Día Internacional de la Protección de Datos Personales*, la *Red de Protección de Datos Personales del Distrito Federal* y el *Seminario Sistemas de seguridad informática para la protección de datos personales en el Distrito Federal*.

### 5.6.2 Eventos realizados por el INFODF en materia de datos personales

En cumplimiento del artículo 24, fracción XI, de la LPDPDF, el Instituto llevó a cabo varios eventos para promover el conocimiento de la protección de datos personales y el ejercicio de los derechos ARCO entre la población y las autoridades responsables del manejo de sistemas de datos personales. En estos eventos participaron especialistas en la materia, nacionales e internacionales, con el propósito de analizar y exponer sus puntos de vista respecto de las acciones desarrolladas para observar este derecho humano en nuestro país y en el mundo.

#### a) Día Internacional de la Protección de Datos Personales

El 30 de enero de 2012 se realizaron diversas actividades en el auditorio *María Lavalle Urbina* del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para conmemorar el *Día Internacional de la Protección de Datos Personales*. Por la mañana, fueron impartidas dos conferencias magistrales, la primera a cargo del doctor Carlos G. Gregorio —reconocido especialista en el tema, quien forma parte del Instituto de Investigaciones para la Justicia en Argentina— la cual tuvo por título *Diseño y gestión de políticas públicas para la protección de datos en un mundo globalizado*. El doctor Gregorio disertó sobre temas relacionados con la calidad pública o confidencial de algunos datos personales en el plano internacional, y alertó al público de los peligros que conlleva compartir información en redes sociales con presencia en internet, en especial por parte de los menores de edad.

La segunda conferencia magistral fue impartida por el doctor Edgardo Buscaglia, presidente del Instituto de Acción Ciudadana e Investigador Senior en Derecho y Economía de la Universidad de Columbia, en Nueva York, quien desarrolló

el tema *Protección de datos personales para la seguridad pública y procuración de justicia, ponderación de derechos*. De singular importancia debido a la sensibilidad y calidad de los datos personales tratados en estas tareas a cargo del Estado, en la conferencia se alertó sobre otro tipo de restricciones que surgen al marginar temas como el derecho al olvido y la no suficiente presencia de la valoración y disposición adecuadas de la información que se maneja en ambas materias.



El doctor Edgardo Buscaglia, abordó el tema Protección de datos personales.

Por la tarde del mismo día se presentó el libro *Retos de la Protección de Datos Personales en el Sector Público*, coordinado y editado por el INFODF, en cuya integración participaron reconocidos especialistas nacionales e internacionales, así como titulares de órganos garantes que vigilan y dirigen el cumplimiento de obligaciones en el tema.

b) Red de Protección de Datos Personales del Distrito Federal

El cinco de junio de 2012, tuvo lugar la segunda reunión de la *Red de Protección de Datos Personales del Distrito Federal*, compuesta por enlaces y responsables de oficinas de información pública de los Entes Obligados al cumplimiento de la LPDPDF y el INFODF.

Con la presencia de 250 servidores públicos, en la agenda de la reunión se trataron temas como: la importancia de las legislaciones específicas en materia de protección de datos personales, la adopción de medidas para brindar mayores garantías en la protección y resguardo de los sistemas de datos personales, la presentación de los resultados de la *Evaluación – Diagnóstico de la obligación o deber de informar a los titulares de los datos personales, acerca del tratamiento y destino que tendrán sus datos en los Entes del Gobierno del Distrito Federal*, y las medidas que derivan de tal estudio.

- c) Seminario sobre *Sistemas de seguridad informática para la protección de datos personales en el Distrito Federal*

Con la participación de más de 175 servidores públicos que laboran en áreas de informática de los Entes Públicos del Gobierno del Distrito Federal, el 28 de agosto se llevó a cabo el evento denominado *Sistemas de seguridad informática para la protección de datos personales en el Distrito Federal*, organizado en forma conjunta por el INFODF y la empresa *Data Warden*. El objetivo del evento fue sensibilizar y alertar al público asistente sobre la constante necesidad de mejorar los sistemas de seguridad, como mecanismo coadyuvante en el resguardo de los datos personales bajo su custodia.

Celebrado en el *Polyforum Cultural Siqueiros*, se contó con la destacada participación de seis especialistas en seguridad y protección de datos personales, quienes trataron aspectos relevantes como: el marco jurídico que regula este régimen, las prácticas de protección de datos en el sector público, la prevención de intrusos, la seguridad en el manejo de expedientes en el sector judicial, el control del acceso y la fuga de datos en aplicativos Web y DB.

## 5.7 Impacto de la actuación del INFODF en materia de datos personales

El impacto de la actuación del INFODF se refleja en siete elementos centrales, los cuales se enuncian en los siguientes apartados.

a) Mayor cumplimiento del deber de registrar

El primero de los elementos en los que se incidió positivamente tiene que ver con el cumplimiento del deber de registrar establecido en el artículo 8 de la LPDPDF. Al cumplir con el deber de registrar se cuenta con una identificación más precisa de los sistemas de datos personales, lo cual facilita la verificación del cumplimiento del resto de las obligaciones establecidas en la LPDFFP.

Al cierre del 2012, fue posible reducir el nivel de subregistro de sistemas al pasar del 9 por ciento del 2011, al 5 por ciento en 2012. Al término del año que se informa, 19 Entes Públicos eran omisos en el cumplimiento de esta obligación, por lo que se dio vista a los órganos de control correspondientes para que procedan conforme a derecho.

b) Mayor cumplimiento del deber de informar

El segundo aspecto relevante que se impacta con la actuación del INFODF tiene reflejo en el cumplimiento del deber de informar establecido en el artículo 9 de la LPDPDF. Al informar con precisión al titular de los datos sobre la forma en la cual será tratada la información que le concierne se le facilita el ejercicio de los derechos ARCO y se fortalece su capacidad de controlar el uso que se dará a sus datos personales.

En 2011, se evaluaron mil 731 formatos para verificar el nivel de cumplimiento del deber de informar, obteniendo una calificación de 59.1 puntos. En el año que se reporta, se verificaron 2 mil 116 formatos, cifra que representó un incremento del 22.2 por ciento en el número de formatos identificados por los responsables de los sistemas como medios de recolección de información personal. En la evaluación del 2012, se observó una calificación promedio del 66.9, es decir, se presentó un incremento de 13.1 por ciento en el nivel de cumplimiento.

c) Mejora en la usabilidad del Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales

Por otra parte, con el mejoramiento de la herramienta informática denominada *Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales* (RESDP) por medio de la puesta en marcha de su versión 2.0, se mejoró la usabilidad de esta herramienta que busca dar mayor transparencia a la forma en la que son tratados los datos personales que poseen los Entes Públicos del Distrito Federal.

d) Incremento en las solicitudes ARCO

Como ya se informó en el Capítulo 4, desde la entrada en vigor de la LPDPDF se observa un crecimiento constante en el número de solicitudes ARCO: sólo de 2011 a 2012 se observó un incremento del 22.1 por ciento, al pasar de 4 mil 288 solicitudes a 5 mil 235.

e) Mejoramiento de los tiempos de respuesta de las solicitudes

Gracias a la capacitación general en materia de datos personales, así como a la capacitación focalizada que se ha dado a los titulares de las oficinas de información pública, ha sido posible reducir los tiempos de respuesta a las solicitudes ARCO. La LPDPDF establece un plazo límite de 15 días hábiles para atender las solicitudes ARCO, con posibilidad de ampliar dicho plazo por 15 días hábiles más. Actualmente los Entes Públicos utilizan sólo 11.1 días, en promedio, para atender los requerimientos de los titulares de la información, mientras que en 2009 se utilizaban 12.5 días hábiles.

f) Presencia en el plano internacional

En el plano internacional continúa la presencia del INFODF como miembro activo tanto en la *Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales*, como en la *Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad*.

g) Impulso al derecho de protección de datos personales en el país

En 2012, el INFODF brindó apoyo institucional y capacitación a la *Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche* para la implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche, así como a la *Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Tlaxcala* para la implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.



A large, stylized number '6' is the central graphic element. It is composed of a light teal circle with a darker teal circle inside it, and a teal rectangular stem extending upwards and to the right. A dotted white line curves around the right side of the '6'.

# Capítulo 6

# ÍNDICE

## 6. FOMENTO A LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

- 6.1 Tareas de capacitación y educación
- 6.2 Publicaciones
- 6.3 Acciones de comunicación social
- 6.4 Portal de internet del Instituto
- 6.5 Infraestructura tecnológica

# INTRODUCCIÓN

El informe de lo hecho en materia de fomento de la cultura de la transparencia, del acceso a la información y de la protección de datos personales, es un esfuerzo para provocar cambios sustantivos, consecuentes y permanentes entre los servidores públicos para la construcción de un servicio público ético, plural y democrático.

Durante 2012 se otorgaron 48 Certificados 100% Capacitados en los temas de reformas a la LTAIPDF de agosto de 2011, tres en Ética Pública, y LPDPDF, lo que se tradujo en la capacitación de 12 mil 404 servidores públicos.

En el periodo 2006-2012 se han registrado en el Aula Virtual de Aprendizaje (AVA) 110 mil 518 servidores públicos y particulares, de los cuales 100 mil 531 han acreditado alguno de los cursos alojados en ese novedoso medio de enseñanza-aprendizaje.

En el mismo lapso, el INFODF realizó 651 acciones de capacitación presencial, con un total de 18 mil 357 servidores públicos capacitados.



## 6.1 Tareas de capacitación y educación

Para el INFODF las acciones de formación y capacitación han sido centrales por dos razones: la primera, para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas, en materia de capacitación, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF); la segunda, de más largo alcance, la de aportar en la construcción de una nueva cultura de transparencia y de protección de datos personales en la gestión pública local y en la sociedad.

Al interior de las instituciones gubernamentales, el INFODF promueve el conocimiento y manejo adecuado de la LTAIPDF y de la LPDPDF, tanto entre los responsables de las Oficinas de Información Pública (OIP) como entre los servidores públicos involucrados en los procesos que generan y resguardan información pública, ya que ambos ordenamientos jurídicos son indispensables y complementarios para crear conciencia sobre la necesidad de contar con un gobierno abierto a la ciudadanía.

Resultado del esfuerzo conjunto del Instituto y la participación comprometida de los Entes Obligados, en 2012 se continuó con la Certificación 100% Capacitados en materia de la LTAIPDF de los órganos ejecutivo, legislativo, judicial y autónomos, a raíz de las reformas a este ordenamiento publicadas el 29 de agosto del 2011.

Otro tema en el que se enfocó la capacitación durante 2012 fue el de la LPDPDF y sus lineamientos, a través de las modalidades de cursos presenciales y a distancia, así como por medio de talleres que abordaron temas específicos.

Entre la sociedad, el Instituto, con el uso de diversas estrategias de comunicación, capacitación y distribución de textos adecuados al público en general, continuó con la tarea de dar a conocer los derechos que establecen estas leyes, promover su conocimiento y el pleno ejercicio de los beneficios que ofrecen al ciudadano.

Por el potencial de cambio que tienen las acciones de capacitación y educación en las actitudes y aptitudes de los actores involucrados, éstas son consideradas estratégicas en los procesos de construcción de una nueva cultura de transparencia.

En los siguientes apartados se presenta información puntual sobre la ejecución y evolución de los programas específicos en esta esfera de acción del INFODF.

### 6.1.1 Capacitación presencial

Esta modalidad de enseñanza se realiza con la impartición de cursos, talleres y diplomados, así como con acciones de formación de instructores, impartidos por especialistas internos y externos a los mismos Entes. Las actividades están dirigidas principalmente a servidores públicos de los Entes Obligados, en temas prioritarios como la LTAIPDF, LPDPDF y la operación del sistema Infomex.

#### a) Cursos y talleres

En 2012 se realizaron un total de 122 acciones de capacitación, a las que asistieron 2 mil 959 personas adscritas a 93 Entes Obligados, incluidos partidos y agrupaciones políticas. Lo anterior significa que, durante el año que se reporta, el 78.8 por ciento del total de los 118 Entes Obligados participaron en al menos una acción capacitadora, en la modalidad presencial, impartida por el Instituto, como se puede observar en el Cuadro 6.1.

● Cuadro 6.1

Resumen de acciones de capacitación presencial, 2012

Cursos/talleres	No. de acciones realizadas	No. total de participantes	No. de Entes por actividad
LTAIPDF	34	732	59
LPDPDF	36	918	65
Taller de Focalización de Protección de Datos Personales	21	607	86
Operación del sistema Infomex	15	236	49
Taller de Inducción a la LTAIPDF, LPDPDF, Infomex e Información Pública de Oficio	16	466	16
<b>Total</b>	<b>122</b>	<b>2,959</b>	-

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Durante el 2012, se realizaron elecciones para renovar a los jefes delegacionales en las 16 demarcaciones políticas del Distrito Federal, lo que provocó diversos cambios en sus estructuras administrativas. Por ello, el INFODF impartió a las Delegaciones Políticas un curso introductorio con el objeto de que los nuevos

funcionarios contarán con un marco básico de referencia sobre el acceso a la información pública y la protección de datos personales, e identificarán los aspectos fundamentales y responsabilidades generales que tienen los Entes Obligados para el ejercicio de ambos derechos.

Es importante resaltar que esta capacitación se llevó a cabo en las instalaciones de cada una de las Delegaciones.

Derivado de estos cursos introductorios, los órganos políticos administrativos asumieron el compromiso de ahondar la capacitación de su personal. Así las delegaciones Azcapotzalco, Álvaro Obregón e Iztapalapa solicitaron cursos presenciales para el personal de nuevo ingreso, en los temas de transparencia y protección de datos personales.

De la misma manera se capacitaron en los temas de la LTAIPDF y LPDPDF a diferentes Entes Obligados como la Asamblea Legislativa, Oficialía Mayor, la Policía Auxiliar, entre otros.

En términos acumulados, tan solo la capacitación presencial en el tema de la LTAIPDF, tuvo una cobertura del 50 por ciento del total de Entes Obligados, como se puede observar en el Cuadro 6.2.

● Cuadro 6.2

Entes Obligados en cursos presenciales de la LTAIPDF, 2012

Entes	Total *	No. de Entes Obligados participantes	
		No.	%
Entes Obligados	111	59	53
Partidos Políticos	7	-	-
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>59</b>	<b>50</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

\* Se refiere al número y tipo de instituciones registradas en el padrón de Entes Obligados por la LTAIPDF y LPDPDF, actualizado al 3 de diciembre de 2012.

Asimismo, la capacitación presencial en el tema de la LPDPDF tuvo una cobertura del 55 por ciento del total de Entes Obligados, como se desprende del análisis del Cuadro 6.3.

● Cuadro 6.3 Entes Obligados en cursos presenciales de la LPDPDF, 2012

Entes	Total *	No. de Entes	
		No.	%
Entes Obligados	111	65	59
Partidos Políticos	7	-	-
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>65</b>	<b>55</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

\* Se refiere al número y tipo de instituciones registradas en el padrón de Entes Obligados por la LTAIPDF y LPDPDF, actualizado al 3 de diciembre de 2012.

Para conocer el grado de aprovechamiento de los participantes en los contenidos de las acciones de capacitación presenciales, en los temas de la LTAIPDF y LPDPDF, se sistematizó la información obtenida en el 100 por ciento de ellas, con lo que se obtuvo una calificación promedio de aprendizaje de 8.1 (en una escala de 5 muy mal, a 10 excelente). Véase el Cuadro 6.4.

● Cuadro 6.4 Resultados obtenidos de las evaluaciones de enseñanza - aprendizaje, 2012

Acción capacitadora	Calificación promedio	Promedio general
LTAIPDF	8.2	8.1
LPDPDF	8.0	

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Con el fin de conocer la opinión de los participantes sobre la calidad de las acciones de capacitación, se aplicó una encuesta que, entre otros aspectos, incluyó la evaluación del cumplimiento de objetivos y contenidos, utilidad y oportunidad de la acción de capacitación, así como el desempeño del instructor.

De la sistematización de los resultados, se obtuvo que las acciones de capacitación alcanzaron un promedio general de calidad de 9.5, en donde las referentes a la LTAIPDF obtuvieron una calificación promedio de 9.5, en tanto que las relativas a la LPDPDF se ubicaron en 9.5 (ambas en una escala de 5 muy mal, a 10 excelente). Cuadro 6.5.

## ● Cuadro 6.5

## Resultados obtenidos en las evaluaciones de calidad, 2012

Acción capacitadora	Calificación promedio	Promedio general
LTAIPDF	9.5	9.5
LPDPDF	9.5	

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.



Funcionarios de Gobierno durante el curso de capacitación: *Transparencia y protección de datos personales.*

### b) Diplomados

Los diplomados son un espacio privilegiado para la formación de cuadros especializados en los Entes Obligados y en el sector público en general. En 2012, se impartieron dos diplomados presenciales en transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, en coordinación con instituciones de reconocido prestigio académico, con un total de 104 participantes.

En coordinación con la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco (UAM-X), se realizó la onceava edición del diplomado *Transparencia*

y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal, el cual tuvo una carga académica de 102 horas distribuidas en siete módulos. Contó con la asistencia de un total de 50 participantes de 33 Entes Obligados y una agrupación política.

Conjuntamente con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (IIJ-UNAM), se realizó la sexta edición del *Diplomado Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el D.F. Una Visión Multidisciplinaria*, con una carga académica de 120 horas distribuidas en siete módulos, con la participación de 54 servidores públicos de 33 Entes Obligados.

● Cuadro 6.6

Resumen de diplomados presenciales impartidos, 2012

Edición	En conjunto con	Carga académica (horas)	No. de participantes	No. de Entes	Partidos políticos	Otras instituciones
Onceava	UAM – X	102	50	33	-	1
Sexta	IIJ-UNAM	120	54	33	-	-

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

En el periodo 2006 a 2012, el INFODF ha realizado un total de 18 diplomados presenciales: 11 en coordinación con la UAM-X, seis con el IIJ-UNAM y uno con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), con un total de 844 participantes.

Por otra parte, en 2012 concluyó la primera edición del diplomado a distancia *Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal*, que fue llevada a cabo en coordinación con la UAM-X, con una carga académica de 102 horas, integradas en siete módulos. Cada módulo estuvo disponible en la plataforma del INFODF, para su estudio, de dos a tres semanas. En esta primera edición culminaron 54 servidores públicos de 23 Entes Obligados y un partido político.

De la misma manera, en el año que se reporta se llevó a cabo la segunda edición, con la participación de 50 servidores públicos pertenecientes a 45 Entes Obligados y un partido político.

● Cuadro 6.7

Resumen de diplomados a distancia impartidos, 2012

Edición	Carga académica (horas)	No. de participantes	No. de Entes	Partidos políticos	Otras instituciones
Primera	102	54	23	1	-
Segunda	102	50	45	1	-

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Esta modalidad a distancia abre la posibilidad de potenciar el acceso al estudio de las temáticas presentadas en el diplomado, tanto a servidores públicos como a estudiosos del tema y a la población en general. El esquema virtual de enseñanza-aprendizaje utiliza fundamentalmente herramientas asíncronas, óptimas para el aprendizaje en línea, a partir de lecturas, cápsulas de video, objetos de aprendizaje, socialización del conocimiento a través de foros de discusión y evaluaciones.

#### c) Formación de multiplicadores

Una de las estrategias que desarrolla el Instituto para divulgar el conocimiento de las leyes de su competencia en diferentes sectores de la sociedad es la formación de multiplicadores, lo cual se lleva a cabo a través del programa de formación de instructores en los Entes Obligados.

#### d) Formación de instructores

La formación de instructores en los propios Entes es una de las estrategias multiplicadoras seguidas por el Instituto, en la modalidad presencial, para ampliar la cobertura de servidores públicos capacitados en la LTAIPDF y en la LPDPDF. Con este propósito, se impartieron dos cursos en los que participaron 40 servidores adscritos a 29 Entes Obligados.

La calificación obtenida en la evaluación de calidad fue de 9.3, en una escala donde 1 es muy mal y 10 es excelente. La evaluación del proceso de enseñanza - aprendizaje, realizada mediante exposiciones de cada uno de los participantes, se centró en la aplicación de las técnicas adquiridas durante el curso.

## ● Cuadro 6.8

## Entes Obligados participantes en los cursos-talleres Formación de Instructores, 2012

Ente
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del DF
Consejo de la Judicatura del DF
Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Delegación Gustavo A. Madero
Delegación Miguel Hidalgo
Delegación Álvaro Obregón
Delegación Benito Juárez
Delegación Iztapalapa
Delegación Tláhuac
Delegación Xochimilco
Fideicomiso de Educación Garantizada
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del DF (FIDERE III)
Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOS)
H. Cuerpo de Bomberos
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del DF
Instituto de Verificación Administrativa del DF (INVEA)
Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (INDEPEDI)
Metrobús
Movimiento Ciudadano
Planta de Asfalto
Proyecto Metro
Secretaría de Desarrollo Social
Secretaría de Transportes y Vialidad
Servicios de Transportes Eléctricos
Servicios de Salud Pública del DF
Tribunal Electoral del DF
Tribunal Superior de Justicia del DF
<b>Total de Entes Obligados participantes: 29</b>
<b>Fuente:</b> INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Durante el año 2012 se capacitó al personal del Instituto en los siguientes temas: Argumentación Jurídica, Derechos Humanos y Control de Convencionalidad, Redacción Moderna, Excel y Prezi. De la misma manera, se impartieron cuatro cursos de inducción dirigidos al personal del INFODF de nuevo ingreso.

Finalmente, en el Cuadro 6.9 se muestran los datos desagregados referentes a las acciones de capacitación y formación presenciales realizadas por el Instituto en el año 2012. Los números alcanzados en este año muestran una tasa de incremento de 4.8 por ciento con relación a las acciones de capacitación realizadas en el año anterior.

● Cuadro 6.9

Resumen de las acciones de capacitación y formación, 2012

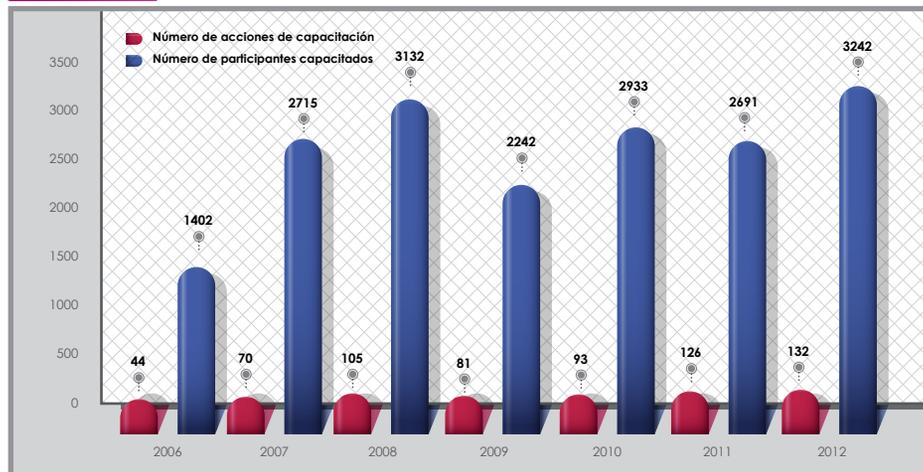
Tipo de acción	No. de acciones realizadas	No. de participantes
Cursos y talleres (servidores públicos de Entes Obligados)	122	2,959
Curso de Inducción al INFODF (servidores públicos adscritos al Instituto)	4	35
Diplomados presenciales	2	104
Diplomados virtuales	2	104
Formación de instructores	2	40
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>3,242</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Por su parte, la Gráfica 6.1 sintetiza el número de acciones de capacitación presencial y los participantes involucrados, para el periodo 2006-2012.

Así, en el lapso de 2006 a 2012 el INFODF realizó 651 acciones de capacitación presencial, con un total de 18 mil 357 servidores públicos beneficiados.

● Gráfica 6.1 Acciones de capacitación presencial y participantes capacitados 2006-2012



Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

## 6.1.2 Capacitación a distancia

La vertiente de capacitación a distancia cuenta con dos modalidades: a) en línea, a través del Centro Virtual de Aprendizaje (CEVAT), alojado en el portal del Instituto, y b) medios impresos, mediante Manuales de Autoformación. Ambos instrumentos son alternativas funcionales, como se ha comprobado en la práctica, e ideales para lograr un mayor impacto en la cobertura de servidores públicos capacitados, sin sacrificar calidad y homogeneidad en los contenidos de aprendizaje, a un bajo costo.

### a) Capacitación en línea

El CEVAT fue desarrollado como un centro de formación en línea donde las personas interesadas pueden ingresar para capacitarse en temas de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, por medio de cuatro

Aulas Virtuales, denominadas AVA, orientadas a públicos específicos: 1. Servidores Públicos, 2. Docentes, 3. Cívica (dirigida a la población en general) y 4. Estudiantes.

Diseñada como un espacio que permite la formación en línea tanto de los servidores públicos del Gobierno del DF como de cualquier persona interesada en el tema, el AVA Servidores Públicos ha registrado, en los cerca de siete años que tiene de instalada, un total de 110 mil 518 participantes en los diferentes cursos que ofrece, de los cuales el 90.9 por ciento acreditaron los cursos.

● Cuadro 6.10

Número de registros y acreditaciones en el AVA Servidores Públicos 2006-2012

Año	Registrados	Acreditados	Sin acreditación	Porcentaje de acreditación
2012	24,960	23,642	1,318	94.7
2011	24,901	23,286	1,615	93.5
2010	17,746	17,290	456	97.4
2009	9,536	8,284	1,252	86.8
2008	15,037	12,440	2,597	82.7
2007	16,065	13,919	2,146	86.6
2006	2,273	1,670	603	73.4
<b>Total</b>	<b>110,518</b>	<b>100,531</b>	<b>9,987</b>	<b>90.9</b>

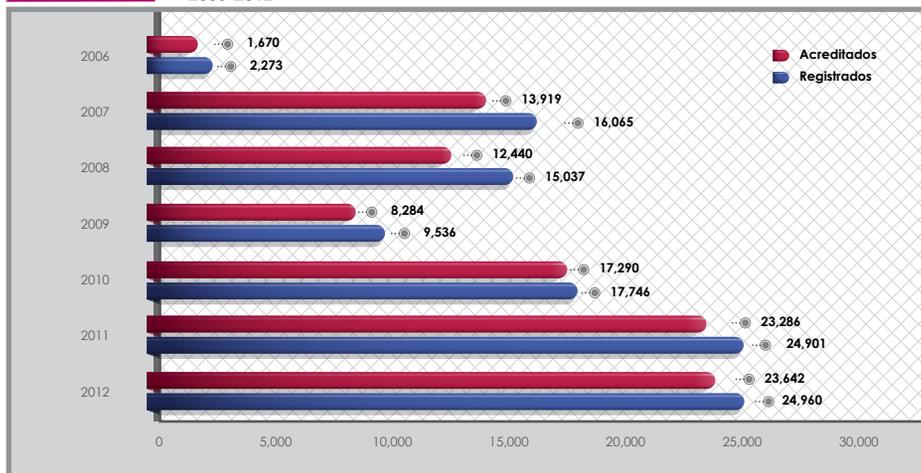
Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Entre los datos mostrados resalta que en 2012 se dio el mayor número de personas registradas desde el inicio de su operación y que se logró, además, la cifra más alta de acreditados de toda la historia, con un 94.7 por ciento que concluyeron satisfactoriamente sus cursos. El Cuadro 6.10 ofrece los datos desagregados del porcentaje total de acreditación en la historia de esta opción de aprendizaje.

La Gráfica 6.2 muestra la evolución de 2006 a 2012 de los registros en esta opción de capacitación.

● Gráfica 6.2

Personas que concluyeron al menos un curso en el aula virtual de aprendizaje, 2006-2012



Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Los cursos en línea que están disponibles en el AVA para los servidores públicos son: *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*; *Ética Pública*; *Administración de Documentos y Gestión de Archivos*; *Introducción a la Administración Pública del DF*; y, *Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal*.

Por su parte, las AVA Docentes, Cívica y Estudiantes constituyen espacios virtuales de reflexión en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, lo que ha llevado al Instituto a analizar nuevas estrategias de capacitación que faciliten el conocimiento a las personas interesadas.

En el AVA Cívica, continúan disponibles las versiones electrónicas de los cuatro cuadernillos de la Colección Educación Cívica: *La Transparencia: un asunto de dos*; *La defensa de tu derecho a saber: El recurso de revisión*; *Conoce tu gobierno: tú tienes derecho a saber*; y, *Tu derecho a la privacidad: la protección de tus datos personales*.

● Cuadro 6.11 Total de inscritos y acreditados en el AVA por curso en línea, 2012

Cursos	Inscritos	Acreditados	Porcentaje de acreditados
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	9,145	8,453	92.4
Taller de Actualización de la LTAIPDF	5,574	5,352	96.0
Ética Pública	5,106	4,965	97.2
Administración de Documentos y Gestión de Archivos	515	409	79.4
Introducción a la Administración Pública del Distrito Federal	521	492	94.4
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal	4,099	3,971	96.9
<b>Total</b>	<b>24,960</b>	<b>23,642</b>	<b>94.7</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

● Cuadro 6.12 Población beneficiada en las AVA Docentes, Estudiantes y Cívica, 2012

AVA	No. de beneficiados
Docentes	122
Cívica	218
Estudiantes	208
<b>Total de beneficiarios</b>	<b>548</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

El INFODF ha generado importantes avances en materia de capacitación, innovando nuevamente al impartir su primer taller en videoconferencia *Operación del registro electrónico de sistemas de datos personales*. Este taller, impartido en el tercer trimestre del año que se reporta, facilitó una mayor integración en grupos de trabajo de personas geográficamente distantes, con un alcance virtual de 140 personas conectadas simultáneamente y 48 servidores públicos que acudieron a las instalaciones del INFODF para participar en el taller de manera presencial.

#### b) Capacitación a distancia a través de medios impresos

Para el INFODF, es de gran relevancia contar con materiales que faciliten a los servidores públicos el proceso de capacitación, por lo que a lo largo de su historia ha desarrollado seis volúmenes que conforman la *Colección Capacitación a Distancia*.

Estos materiales se distribuyen entre los Entes Obligados como un apoyo para la capacitación a distancia para los servidores públicos que no disponen de computadora o internet. En estos casos, la acreditación de los cursos tomados mediante esta modalidad se realiza a través de la presentación de evaluaciones en el AVA dirigida a servidores públicos.

La colección de materiales de capacitación a distancia ha demostrado ser una alternativa eficiente de aprendizaje en materia de transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales, administración pública, ética pública, administración de archivos e indicadores de gestión gubernamental en el Distrito Federal, y tiene una demanda creciente por parte de los Entes, por la calidad y vigencia de los contenidos, así como por el diseño didáctico propio para la autoformación. Desde 2006, el INFODF ha impreso 30 mil ejemplares que comprenden los seis títulos de la Colección, mismos que se han distribuido entre diversos Entes Obligados.

### 6.1.3 Desarrollo de contenidos educativos

En 2012, el INFODF dio continuidad a la tarea de consolidar acuerdos con autoridades educativas para la incorporación o articulación de los temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en los planes, programas de estudio y actividades extracurriculares de los niveles de enseñanza básica y superior.

#### a) Educación básica

En esta esfera, correspondió al Instituto presidir las sesiones de la Comisión de Educación y Cultura (CEC) de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), con el fin de concretar la incorporación o articulación de temas de acceso a la información y transparencia en los textos de educación básica. La actividad en esta Comisión se basó en el seguimiento de los trabajos desarrollados anteriormente con autoridades de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación Pública (SEP), así como con titulares y representantes de sus distintas direcciones generales.

Dentro de las actividades en las que participó el INFODF, destaca la revisión de los avances en la articulación de los temas de transparencia, derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, mismos que se propone sean

incorporados en los libros de texto gratuitos de 1º, 2º, 3º y 4º grado de primaria, así como en el 2º grado de telesecundaria, de acuerdo con el calendario que defina la SEP.

#### b) Educación superior

##### *Diplomados*

Como se informó en su momento, en el año 2011 tuvo lugar la primera edición del diplomado con opción a titulación *Marco legal de la transparencia y de la información pública*, mediante el invaluable apoyo para su concreción de la División de Educación Continua de la Facultad de Derecho de la UNAM.

En 2012, el INFODF inició gestiones con la División de Educación Continua de la Facultad de Derecho de la UNAM, para concretar la segunda edición del diplomado, que se espera de inicio en el segundo trimestre del 2013.

#### *4º Concurso de Ensayo, Universitarios Construyendo Transparencia*

Con relación a la edición 2011 del certamen, el 12 de marzo de 2012 se llevó a cabo la ceremonia de premiación, misma que tuvo lugar en el patio central del INFODF. Los ganadores fueron: primer lugar, Álvaro Fuentes Higuera, de la UAM-X, con el ensayo *El derecho de Acceso a la Realidad*; segundo lugar, José Eduardo Kaire de Francisco, de la UNAM, con la obra *Diagnóstico y propuestas para la rendición de cuentas en el Distrito Federal*; y finalmente, el tercero fue para Aketzali Ariadna Arteaga Carpinteyro, también de la UNAM, con el ensayo *Propuestas creativas para sentar una cultura de transparencia a través de modificaciones que se han utilizado para difundir el acceso a la información en el Distrito Federal*.

El acto de premiación fue presidido, además de las autoridades del Instituto, por el Mtro. Roberto Peña Guerrero, Secretario General de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, como autoridad de la institución educativa ganadora del 2º y 3er. lugar; por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, el Mtro. Guillermo M. Cejudo Ramírez y el Dr. José Roldán Xopa, integrantes externos del jurado calificador de este certamen.

Se imprimieron mil ejemplares de la compilación de los ensayos ganadores, mismos que se distribuyeron a los asistentes en la misma ceremonia, en las instituciones educativas ganadoras y en diversos eventos del INFODF.

### 5º Concurso de Ensayo, Universitarios Construyendo Transparencia

Por quinto año consecutivo, el INFODF convocó a estudiantes de nivel superior a participar en el *Concurso de Ensayo Universitarios Construyendo Transparencia*, certamen que tiene como objetivo la promoción del conocimiento y la investigación entre la comunidad universitaria, de nivel licenciatura, de temas relacionados con los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como las políticas públicas de transparencia y rendición de cuentas.

En esta quinta emisión del certamen, el jurado estuvo integrado por los siguientes especialistas externos: Dra. Esther Orozco Orozco, Rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM); Mtra. Leticia Cano Soriano, Directora de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); y por el Lic. José Luis Arévalo Piña, periodista; así como por los comisionados ciudadanos, Lic. Luis Fernando Sánchez Nava y el Lic. Alejandro Torres Rogelio, quien fungió como Presidente.

La convocatoria estuvo abierta del 22 de mayo al 28 de septiembre 2012, lapso en el cual se recibieron un total de 16 trabajos de alumnos pertenecientes a seis instituciones educativas de nivel superior: UNAM, Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México, UAM, UACM, Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas, y Universidad Tecnológica de México S.C.

El primer lugar se otorgó a Ana Laura Reyes Millán de la UNAM, con el ensayo *Transparencia en los ministerios públicos. Un análisis del programa ministerio público transparente y ministerio público transparente web de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*; el segundo lugar se otorgó a Angélica Fernanda López Esqueda, de la Universidad Iberoamericana, con la obra *En búsqueda de la praxis del buen gobierno*; y, el tercer lugar, fue para Miriam Pascual Jiménez, también de la UNAM, con el ensayo *¿Nuevas modalidades de la tortura o acceso a la información? Exhibición de los detenidos y sus datos personales ante medios de comunicación*.

#### 6.1.4 Fomento a la capacitación: Certificados 100% capacitados

Una de las estrategias de promoción y fomento de la capacitación es la certificación de los Entes Obligados que hayan capacitado al 100% de sus servidores públicos de estructura en los temas que son competencia del INFODF, como un estímulo para dar cumplimiento al artículo 33 de la LTAIPDF, que se refiere a la obligación de los sujetos obligados a cooperar con el Instituto en la capacitación y actualización permanente de sus servidores públicos.

Durante 2012, se otorgaron 54 Certificados 100% Capacitados en los temas de la LTAIPDF, Ética Pública y LPDPDF, lo que se tradujo en la capacitación de 12 mil 404 servidores públicos.

Con la reforma a la LTAIPDF, publicada el 29 de agosto de 2011, se certificó a 48 Entes Obligados, lo que representó actualizar a 9 mil 60 servidores públicos de estructura. El Cuadro 6.13 ofrece el listado de los Entes que fueron certificados.

Cuadro 6.13

Entes Públicos con certificación 100% Capacitados en la LTAIPDF, 2012

No.	Ente	Servidores públicos capacitados
1	Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF	47
2	Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	129
3	Comisión de Derechos Humanos del DF	609
4	Consejo de la Judicatura del DF	147
5	Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del DF	419
6	Coordinación de Centros de Transferencia Modal	43
7	Delegación Álvaro Obregón	178
8	Delegación Coyoacán	141
9	Delegación Cuauhtémoc	324
10	Escuela de Administración Pública del DF	33
11	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del DF (FIDERE III)	25
12	Fondo de Desarrollo Económico del DF	2
13	H. Cuerpo de Bomberos del DF	51
14	Instituto de la Juventud del DF	3
15	Instituto de las Mujeres del DF	48
16	Instituto del Deporte del DF	20
17	Instituto Electoral del Distrito Federal	682
18	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del DF	54
19	Instituto para la Atención de los Adultos Mayores	132
20	Instituto Técnico de Formación Policial	35
21	Jefatura de Gobierno del DF	153
22	Junta de Asistencia Privada	120
23	Movimiento Ciudadano/Convergencia	7
24	Oficialía Mayor	838

(Continúa)

No.	Ente	Servidores públicos capacitados
25	Partido Acción Nacional	29
26	Policía Auxiliar del DF	75
27	Policía Bancaria e Industrial del DF	63
28	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF	170
29	Procuraduría General de Justicia del DF	560
30	Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del DF	*
31	Fondo de Seguridad Pública del DF	*
32	Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	*
33	Procuraduría Social del DF	97
34	Proyecto Metro del DF	88
35	Secretaría de Desarrollo Económico	59
36	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	123
37	Secretaría de Protección Civil	18
38	Secretaría de Salud	127
39	Secretaría de Seguridad Pública	781
40	Secretaría de Transportes y Vialidad	156
41	Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	**
42	Servicio de Transportes Eléctricos del DF	59
43	Servicios de Salud	145
44	Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.	13
45	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	198
46	Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	192
47	Tribunal Electoral del DF	219
48	Tribunal Superior de Justicia del DF	1648
<b>Total</b>		<b>9,060</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

\* El personal capacitado se encuentra adscrito y se contabiliza dentro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.  
 \*\* El personal capacitado pertenece la Secretaría de Transportes y Vialidad.

De igual forma, se certificó a tres Entes Obligados que capacitaron al total de su personal de estructura en el tema de Ética Pública, los cuales tienen en conjunto a mil 672 funcionarios de estructura.

● Cuadro 6.14

**Entes Públicos con certificación 100% Capacitados en Ética Pública, 2012**

No.	Ente	Servidores públicos capacitados
1	Coordinación de Centros de Transferencia Modal	43
2	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	54
3	Tribunal Superior de Justicia del DF	1,575
<b>Total</b>		<b>1,672</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

En cuanto a la LPDPDF, tres Entes se certificaron en el tema, lo que implicó la capacitación de mil 672 servidores públicos.

● Cuadro 6.15

**Entes Obligados con certificación 100% Capacitados en Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, 2012.**

No.	Ente	Servidores públicos capacitados
1	Coordinación de Centros de Transferencia Modal	43
2	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del DF	54
3	Tribunal Superior de Justicia del DF	1,575
<b>Total</b>		<b>1,672</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Además, 10 Entes gestionaron la renovación del certificado en materia de la LTAIPDF; 43 en Ética Pública; y, 43 en materia de la LPDPDF. A la fecha que se rinde el presente informe, el Instituto evalúa la procedencia de las solicitudes.

En el Cuadro 6.16 se observa la evolución histórica del número de Entes que han obtenido el Certificado 100% Capacitados, en los diversos temas que ofrece el Instituto.

● Cuadro 6.16

Número de Entes con Certificado 100% Capacitados, 2007 - 2012

Curso	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (2005)	10	2	-	-	-	-	12
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (28 de marzo de 2008)	-	17	50	15	14	-	96
Actualización sobre las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (29 de agosto de 2011)	-	-	-	-	19	48	67
Ética Pública	3	6	6	23	56	3	97
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal	-	-	-	31	62	3	96
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>25</b>	<b>56</b>	<b>69</b>	<b>151</b>	<b>54</b>	<b>368</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

## 6.2 Publicaciones

Durante 2012, el Instituto dio continuidad a su programa editorial con el fin de generar un acervo documental al alcance de todas aquellas personas interesadas en temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. De 2006 a la fecha se han publicado 86, algunas en formato impreso y otras en electrónico, materiales dirigidos a servidores públicos, niños, jóvenes, investigadores y población en general.

Por medio de cinco líneas editoriales, se han elaborado materiales dirigidos a diversos públicos objetivos: publicaciones que permiten la reflexión y el análisis (Colección Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México); otros materiales son la base para que los servidores públicos conozcan los fundamentos del acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales, con la finalidad de que se conviertan, en replicadores de dichos temas (Manuales de Autoformación); desde un enfoque ciudadano, se induce a la población a conocer los temas citados (Colección de Educación Cívica); algunos más, dan a conocer el quehacer institucional (materiales de divulgación institucional); y por último, se impulsan publicaciones de manera conjunta con otras instancias (proyectos de coedición).

a) Colección Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México

Iniciada en 2007, esta colección forma parte de la línea de ensayos que tienen la finalidad de impulsar la publicación de investigaciones como un instrumento central para promover la cultura de la transparencia, con un lenguaje accesible, buscando generar reflexión y análisis sobre el conocimiento y práctica de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.

En el lapso 2007-2012 han sido editados 21 ensayos en esta colección, los dos títulos más recientes en el ejercicio que se reporta: *Transparencia y gobierno abierto en el DF, ¿Para qué?* y *Protección de los datos personales en materia de seguridad pública y procuración e impartición de justicia*, con un tiraje de mil ejemplares cada uno.

● Cuadro 6.17

Colección Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México, 2012

No.*	Título	Autor
20	Transparencia y gobierno abierto en el DF, ¿Para qué?	Haydeé Pérez Garrido
21	Protección de los datos Personales en materia de seguridad pública y procuración e impartición de justicia	Miguel Carbonell Sánchez

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

\*La numeración corresponde al número consecutivo de la edición de estos ensayos, los títulos 01 al 19 fueron publicados entre 2007 y 2011.

Los ensayos fueron dictaminados por tres especialistas externos, que formaron parte del Comité Editorial del Instituto: Lic. Edna Jaime Treviño, Directora General de México Evalúa; Dra. Issa Luna Pla, Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; y, el Lic. Miguel Ángel Pulido Jiménez, Director Ejecutivo de Fundar, Centro de Análisis e Investigación; así como por los comisionados ciudadanos, Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero y el Mtro. Oscar Guerra Ford, quien presidió el Comité.

Con relación a la colección generada en 2011, el Instituto convocó a reconocidos especialistas para que, durante un evento de presentación de cada ensayo, comentaran los textos en un espacio en el que se conjuntaron autores

y ejecutores de las políticas públicas tratadas en los ensayos, en un diálogo que permitió la recuperación de la rica evidencia empírica y aportaciones vertidas por los ensayistas. El Cuadro 6.18 ofrece información general sobre estas presentaciones.

● Cuadro 6.18

**Presentaciones de los títulos de la Colección Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México, 2011**

No.	Título y autores	Comentaristas
16	La libertad de expresión y el derecho a la información en México: un desafío de nuestros tiempos Mtro. Emilio Álvarez Icaza	Dr. Darío Ramírez Salazar Director de la Oficina para México y Centroamérica de ARTICLE XIX
17	Transparencia y procesos electorales Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Mtro. Javier Santiago Castillo Profesor/Investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa
18	Acceso a la información, periodismo y redes sociales. Escenarios futuros Lic. Jenaro Villamil	Lic. Roberto Rock L. Director Editorial de El Universal
19	Transparencia, acceso a la información y participación social en la Ciudad de México Dr. Ricardo Raphael De la Madrid	Dr. Manuel Canto Chac Profesor/Investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa

**Fuente:** INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Los títulos de la edición 2011 de la Colección Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México se han distribuido en eventos y acciones de capacitación del INFODF, bibliotecas de instituciones educativas públicas y privadas de nivel medio superior y superior, y se han obsequiado a órganos garantes de los estados y Entes Obligados que los solicitaron.

Adicionalmente, el Instituto donó 2 mil 690 volúmenes de esta colección de ensayos al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con la finalidad de que formen parte de las colecciones de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Es importante mencionar que en el marco de la 4ª *Feria de la Transparencia*, con la finalidad de difundir las publicaciones que realiza el INFODF y fomentar una cultura de la transparencia entre la ciudadanía, se ofreció una conferencia con la participación de los autores de los siguientes ensayos: *Transparencia 2.0 Nuevos medios digitales y acceso a la información pública en el Distrito Federal, oportunidad para el empoderamiento ciudadano y Transparencia y desarrollo urbano en el Distrito Federal*.



La Colección de Ensayos permiten la reflexión sobre temas de transparencia y protección de datos personales.

### b) Colección Educación Cívica

La principal característica de esta colección radica en que, por medio de un lenguaje sencillo y de la incorporación de historietas que hablan sobre los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, las personas pueden identificar la utilidad que el ejercicio de estos derechos tiene en su vida privada.

En 2012, se dio continuidad a la distribución de los cuadernillos que fueron actualizados el año anterior: 1) *La transparencia: un asunto de dos*; 2) *La defensa de tu derecho a saber: el recurso de revisión*; 3) *Conoce tu gobierno: tú tienes derecho a saber*; y, 4) *Tu derecho a la privacidad: la protección de tus datos personales*.

Los cuadernillos se distribuyen en los Entes Obligados, en eventos del INFODF, durante acciones de capacitación, a organizaciones de la sociedad civil y entre personas interesadas que acuden al Instituto.

Asimismo, se reimprimieron mil ejemplares del cuadernillo: *Tú y la Transparencia*, material dirigido a estudiantes de primaria. Esta reimpresión se realizó con la finalidad de fortalecer la difusión de la cultura de la transparencia fundamentalmente entre el alumnado de educación básica.

### c) Publicaciones de divulgación y coediciones

Uno de los ejes rectores que se desarrolló en materia de difusión durante 2012 fue contribuir a la construcción de la cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la población del Distrito Federal, a través de productos editoriales generados por el propio Instituto.

Con apego a lo establecido en los *Lineamientos en Materia Editorial del INFODF*, en el año que se informa se elaboraron seis publicaciones y tres reimpressiones dirigidas a diversos sectores sociales en el Distrito Federal, en las cuales se cuidó que el lenguaje fuera claro para facilitar su comprensión.

Como cada año, se elaboró el *Informe de Actividades y Resultados*, texto que permite a la ciudadanía conocer las acciones y logros alcanzados durante el ejercicio inmediato anterior respecto del acceso a la información pública y la protección de datos personales. Los 800 ejemplares impresos en el primer trimestre de 2012 se entregaron a los asistentes al evento de presentación del informe que se realizó en el Antiguo Palacio de Medicina, ubicado en el Centro Histórico de la Ciudad de México, así como a personal de las OIP, a los órganos garantes integrantes de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), organizaciones de la sociedad civil y población en general.

Con el objetivo de buscar nuevos mecanismos para que la ciudadanía obtenga información pública de manera sencilla, a través de las secciones de transparencia en los portales de internet de las instituciones de gobierno del Distrito Federal, el INFODF imprimió los *Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet*. De estos criterios, que tienen como fin estandarizar toda la información pública de oficio, inicialmente se imprimieron mil ejemplares, mismos que se distribuyeron entre los responsables de las OIP y funcionarios de las diversas dependencias de gobierno e institutos de transparencia del país. Posteriormente, se imprimieron otros mil con algunas modificaciones. Se tiene previsto su distribución para 2013.

Otra parte del trabajo sustantivo del Instituto se vio reflejado en la publicación *Compilación de los Criterios emitidos por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal*, material editorial que muestra los acuerdos alcanzados y el razonamiento utilizado por el Pleno en la resolución de los recursos de revisión presentados por ciudadanos que se inconformaron con las respuestas emitidas por diversos Entes Obligados. Se imprimieron mil ejemplares que fueron distribuidos entre funcionarios público y ciudadanía en general.

Con la finalidad de difundir conocimientos y posibilidades de aplicación de la LTAIPDF entre público en general, responsables de OIP y especialistas, el INFODF, con el apoyo de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicó la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Comentada*. Inicialmente se imprimieron 2 mil ejemplares de esta coedición, mil fueron distribuidos por el Instituto entre funcionarios públicos de las diversas dependencias del gobierno central, en tanto que los restantes fueron distribuidos por parte de la propia ALDF. Debido a la demanda de la publicación por parte de las instituciones, se realizó una reimpresión de mil ejemplares para su distribución en 2013.

Además, se publicó la *Memoria del 5º Seminario Internacional: Transparencia y Protección de Datos Personales en la Procuración e Impartición de Justicia*, material que recaba las diversas propuestas de especialistas en temas relacionados con la transparencia y la protección de datos personales. Las 800 impresiones se distribuyeron entre los asistentes a la 6ª edición de este evento y población en general.



Con un lenguaje claro para facilitar su comprensión, el INFODF realizó diversas publicaciones durante 2012.

Asimismo, se reimprimieron 6 mil ejemplares de la *Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal* y otros tantos más de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*. Cerca de 3 mil ejemplares se distribuyeron en 2012 de cada una de las leyes, principalmente entre funcionarios

públicos y estudiantes; el resto se distribuirá en el próximo año, en función de los cambios de funcionarios derivados de la entrada de la nueva administración local.

Otra publicación que se reimprimió debido a su demanda fue la *Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal Comentada*. De los mil ejemplares impresos, se tiene previsto su distribución para 2013.

Finalmente, se imprimió la *Guía para servidores públicos ¿Cómo cumplir con la ley de protección de datos personales?*, con un tiraje de mil ejemplares. La Guía tiene como propósito poner al alcance de los servidores públicos del Distrito Federal un instrumento accesible que les permita dar cumplimiento a las disposiciones de la ley en la materia. Su distribución se tiene prevista en el siguiente año.

### 6.3 Acciones de comunicación social

En materia de comunicación social se realizaron diversas acciones encaminadas a difundir la imagen del Instituto ante la población en general, así como entre los diversos medios de comunicación local. En los apartados que se describen a continuación se da cuenta de las actividades y resultados obtenidos en este rubro durante 2012.

#### 6.3.1 Campaña y acciones de difusión

En materia de difusión, el reto del INFODF ha sido posicionarse ante la población como el organismo garante de la transparencia y que los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales sean conocidos y, sobre todo, ejercidos por la ciudadanía.

De 2006 a 2012 han sido diversos los canales de difusión utilizados, desde medios masivos (televisión, radio y prensa), alternativos (autobuses integrales, espectaculares, dovelas, paneles de andén, estación o *banner* en medios electrónicos) y medios impresos colocados en áreas de alta concentración o tránsito popular (principales vialidades y espacios públicos).

Cada año, en función del presupuesto disponible se define la estrategia y el público objetivo. Por ello, las campañas han tenido como plataforma medios masivos o medios alternativos y, en algunos casos, la combinación de ambos. En este esquema, una importante acción ha sido el trabajo conjunto con instituciones

por medio de convenios de colaboración para difundir la campaña a través de sus espacios, como es el caso del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC Metro).

#### a) Campaña en pantallas fijas y móviles de LEDS

La evolución en materia de campañas de difusión se ve reflejada en los mensajes institucionales. En 2006, con el objetivo de dar a conocer la existencia de la LTAIPDF y del INFODF, se utilizó *La ley obliga a todas las autoridades a dar información. Si no te cumplen llámanos. INFODF*; en 2007, se resaltó la importancia y los beneficios de la transparencia con el eslogan *Cuando todo es transparente, no hay duda de cómo funcionan las cosas*; para 2008, se invitó a la gente a cuestionar *¿Crees que el gobierno informa? Pregúntale*. En 2009, se convocó a la gente a usar este derecho a través del mensaje *Si todos podemos saber. Todos tenemos poder*; en 2010, la gente era parte de la transparencia al comunicar que *El ángel de la Transparencia está en Ti*; y, en 2011, se dieron a conocer casos reales del ejercicio de la transparencia *En el Distrito Federal, la transparencia nos beneficia a todos*.



En 2012, se presentó una *campaña de difusión integral* que consistió en la utilización de diversos canales dirigidos a públicos específicos donde los contenidos fueron reforzados con materiales y trabajos realizados por otras áreas del Instituto,



Distribución de artículos promocionales en las principales avenidas del DF.

los cuales también se difundieron en un medio alternativo como soporte de toda la campaña. El objetivo fue lograr un mayor impacto con el menor costo posible de inversión.

Con el eslogan *Con información abrimos puertas* y a través de un medio diferente a los utilizados en otros años, el Instituto se acercó a la población en general. Se contrataron 20 pantallas fijas de LEDS tipo espectacular en las principales avenidas del Distrito Federal, así como cuatro pantallas móviles del mismo tipo que transitaban de forma estratégica en calles y avenidas principales de la capital. La campaña tuvo presencia durante los meses de septiembre y octubre.

Para reforzar la campaña de difusión *Con información abrimos puertas*, se realizó la distribución de bolsas biodegradables para automóviles y cilindros contenedores de agua en diversos puntos estratégicos de las principales avenidas del Distrito Federal. En total se distribuyeron 10 mil bolsas biodegradables y 14 mil cilindros (8 mil entregados al público asistente de la 4ª FERIA de la Transparencia y 6 mil en otros puntos).

#### b) Spots de radio

Una de las acciones que desarrolló el INFODF durante el año fue el apoyo a diversos proyectos surgidos de la COMAIP, como la difusión de los spots ganadores del 2º

*Concurso nacional de spot de radio en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, en su edición 2011.*

El objetivo del concurso fue que estudiantes de todo el país de nivel licenciatura elaboraran un spot de radio en donde se mostrara la importancia y la utilidad de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales para la sociedad.

Para esta labor, el INFODF adaptó los tres guiones de los spots ganadores a las necesidades institucionales para su difusión en diversos medios.

### c) Campaña en Radio ABC

Derivado de la adaptación a las necesidades del Instituto de los spots ganadores del concurso realizado por la COMAIP, se transmitieron un total de 270 spots de radio de 30 segundos en los programas de ABC Noticias a través de XEABC 760 AM, de lunes a viernes en sus horarios de 12:00 a 13:00 horas y de 22:00 a 23:00 horas, respectivamente. Esta acción comenzó el 17 de septiembre y terminó 31 de octubre de 2012.



Participación de comisionados en el programa de ABC Radio.

Adicional a la pauta publicitaria en radio, se abrieron espacios para entrevistas con los comisionados ciudadanos del INFODF para abordar temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la estación de ABC Radio.

*d) Acciones de difusión INFODF – STC Metro*

En 2006, el INFODF y el STC Metro suscribieron un convenio de colaboración para la difusión del derecho de acceso a la información pública. Así, se ha dado difusión a los temas de transparencia y protección de datos personales por medio de diferentes modalidades: pizarrones institucionales, biblioteca del STC Metro, Ola Naranja/Ola Cultura, Sistema Audiómetro, Para Leer de Boleto en el Metro, página web del STC Metro Cultura/Niños y en las vitrinas culturales de diversas estaciones.

Para 2012, el objetivo fue dar continuidad a las acciones de difusión de manera conjunta entre el INFODF y el STC Metro con el propósito de cumplir con las obligaciones y objetivos marcados tanto en la LTAIPDF como en la LPDPDF.

*e) Vitrinas culturales*

Por tercer año consecutivo, el INFODF utilizó las vitrinas culturales ubicadas al interior de las estaciones del STC Metro como canal para difundir temas de transparencia y protección de datos personales, por medio de dos infografías. La primera describe los mecanismos para solicitar información pública y los resultados obtenidos por algunas personas. En el segundo caso, se da a conocer la importancia de los datos personales reflejados en los derechos ARCO.

De junio a noviembre de 2012 las infografías estuvieron a la vista de los usuarios de este medio de transporte público en las estaciones: Consulado, Polanco, División del Norte, San Lázaro y Etiopía/Plaza de la Transparencia. De acuerdo con datos proporcionados por el mismo STC Metro, alrededor de 6 millones de usuarios de este sistema de transporte estuvieron expuestos a dicha información.

En el mes de septiembre, la 4ª *Feria de la Transparencia* fue el tema de las infografías que se montaron en las vitrinas culturales de la estación Etiopía/Plaza de la Transparencia.



Acciones de difusión en vitrinas culturales del STC Metro.

#### f) Audiómetro

Como resultado de la colaboración interinstitucional entre el INFODF y el STC Metro, durante el mes de septiembre inició la transmisión de los tres spots ganadores del 2º *Concurso nacional de spot de radio*, a través del Sistema Audiómetro. Dichos spots fueron adaptados a una duración de 30 segundos cada uno y se difundieron durante los meses de septiembre, octubre y noviembre. De acuerdo con el reporte emitido por la Gerencia de Atención al Usuario del Metro, se tuvieron mil 621 impactos en los tres meses de transmisión.

#### g) Impresos

Una de las acciones para difundir entre la población del Distrito Federal los temas de transparencia y protección de datos personales es la distribución de materiales impresos como son trípticos, cuadrípticos y carteles, entre otros. Por medio de un lenguaje claro y sencillo se buscó dar a conocer entre la sociedad los beneficios y mecanismos de acceso a la información pública y los derechos ARCO para la protección de los datos personales.



Distribución de materiales impresos con apoyo de Ola Naranja del STC Metro.

En 2012, se distribuyeron 45 mil ejemplares del tríptico *TEL-INFODF*, material donde se explican los servicios que presta el Centro de Atención Telefónica TEL-INFODF, como son: registro, trámite y seguimiento de solicitudes de información, asesoría para presentar recursos de revisión, trámite de denuncias sobre la información que las instituciones publican en sus portales de internet, entre otros.

En este mismo año, se dio continuidad a la distribución de 2 mil cuadernillos del *ABC de la Transparencia*, impreso donde se describe con claridad las herramientas con que cuenta el ciudadano para ejercer su derecho de acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Para el Instituto es fundamental dar a conocer los mecanismos por los cuales se puede acceder a la información pública de las dependencias de gobierno. Para ello, distribuyó 45 mil ejemplares del cuadríptico *¿Cómo solicitar información?*, en él, se enlistan las opciones para solicitar información, ya sea por teléfono, a través de internet o de manera personal en las OIP de las diversas dependencias.

Con la promulgación, en 2008, de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, fue imprescindible informar a la ciudadanía los alcances de la misma. Para ello, se elaboró el cuadríptico *Tú tienes derecho a la privacidad*,

material que también se imprimió en versión para cartel. De este texto se repartieron 45 mil ejemplares del cuadríptico y mil ejemplares del cartel.

Una mención especial merece el apoyo que proporcionó el STC Metro para la distribución de estos materiales a través de los programas *Ola Naranja* y *Para leer de Boleto*, los cuales fueron distribuidos, de julio a noviembre de 2012, en las estaciones Tacubaya, Etiopía/Plaza de la Transparencia, Pino Suárez, Universidad, Chabacano y La Raza.

Del cuadríptico *Tú tienes derecho a la privacidad* se obsequiaron 45 mil ejemplares; 15 mil del cuadríptico *¿Cómo solicitar información?*; 15 mil del tríptico *TEL-INFODF*, y 2 mil más del cuadernillo *ABC de la Transparencia*. En total, durante 2012 se entregaron 77 mil materiales de difusión en las diversas estaciones del STC Metro.

La distribución de los diversos materiales impresos se realizó a través de tres canales: reparto a población en general, en oficinas de información pública y en eventos institucionales. En 2012, se distribuyó un total de 228 mil 500 ejemplares, tal y como se muestra en el Cuadro 6.19.

● Cuadro 6.19

Distribución de materiales de difusión, 2012

Productos	Tiraje inicial	Distribución de materiales por trimestre			
		1°	2°	3°	4°
Trípticos TEL-INFODF	45,000	-	38,900	5,100	1,000
Cuadríptico Tarjeta de Acceso	45,000	-	42,750	2,250	-
Cuadríptico Datos Personales (Teléfono)	45,000	-	39,120	2,800	3,080
Cuadríptico Datos Personales (Domicilio)	45,000	-	39,120	2,800	3,080
Cuadríptico Datos Personales (Salud)	45,000	-	39,120	2,800	3,080
Carteles de Datos Personales	1,000	-	1,000	-	-
ABC de la Transparencia	2,500	-	2,500	-	-
<b>Total</b>	<b>228,500</b>	<b>-</b>	<b>202,510</b>	<b>15,750</b>	<b>10,240</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

#### h) Biblioteca digital

La importancia de contar con una biblioteca digital radica en que es un espacio de difusión idóneo para la exposición, conservación, consulta universal y una forma alternativa de lectura y de acercamiento con los usuarios de internet.

Durante 2012, el acervo bibliográfico del INFODF se incrementó con 19 publicaciones en formato electrónico, con lo que se cuenta ya con un total de 86 materiales digitales en las cinco líneas que comprende el Programa Editorial, como se puede observar en el Cuadro 6.20.

● Cuadro 6.20 Publicaciones electrónicas, 2006-2012

Línea Editorial	Publicaciones de 2006 a 2011	Publicadas por trimestre en 2012				Total hasta 2012
		1°	2°	3°	4°	
I. Ensayos para la transparencia	19	4	-	-	2	25
II. Materiales de apoyo a la capacitación	7	-	1	-	-	8
III. Materiales de divulgación institucional	30	3	4	-	3	40
IV. Materiales de educación cívica	7	-	-	-	-	7
V. Proyectos de coedición	4	1	-	-	1	6
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>6</b>	<b>86</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

### 6.3.2 Acciones de información

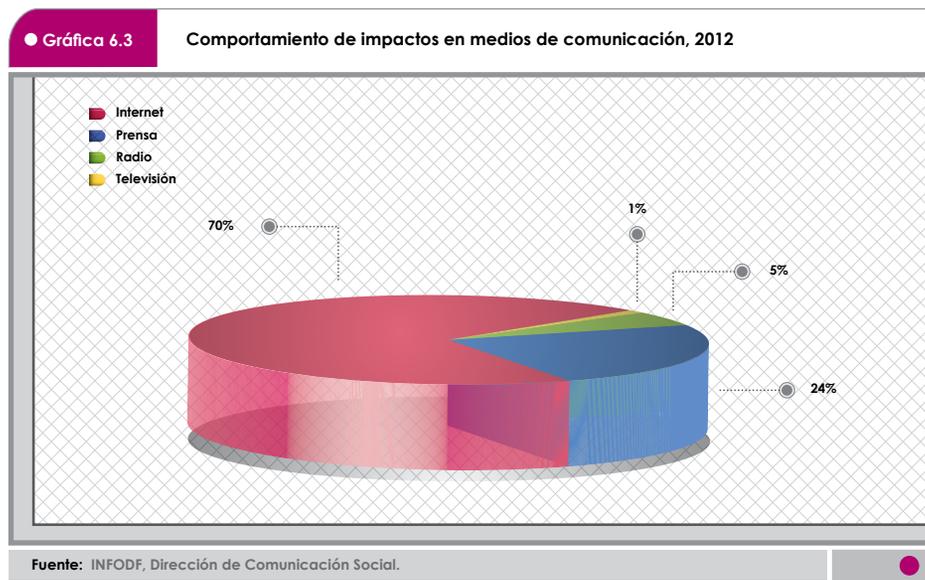
En materia de información, 2012 representó para el INFODF un año de nuevos retos. Por primera vez vivió un importante período de transición al renovarse cuatro de los cinco integrantes del Pleno de este órgano colegiado y se insertó en la intensa discusión nacional sobre el fortalecimiento de la transparencia y la propuesta de una reforma constitucional, la promulgación de una Ley General de Transparencia, que pretende fortalecer al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y asegurar la autonomía de todos los órganos garantes del país.

Ambos temas propiciaron que el INFODF tuviera una presencia importante en los medios de comunicación impresos y electrónicos con un total de 4 mil 794 menciones, lo que arrojó un promedio de 13 menciones diarias durante 2012.

La presencia del Instituto en los medios fue resultado de la ejecución del programa de información, que comprendió las siguientes acciones específicas:

a) Posicionamiento del INFODF ante la opinión pública

De las 4 mil 794 menciones durante 2012, 3 mil 364 se registraron en portales de internet; mil 109 en diarios impresos; 254 en radio; 56 en televisión y 11 en revistas como se observa en la Gráfica 6.3.



El 70 por ciento de las menciones relativas al INFODF, sus comisionados ciudadanos y temas de la agenda de este órgano colegiado, se registraron en internet, lo que permitió al creciente número de usuarios de este medio de comunicación informarse con mayor rapidez y oportunidad.

Los temas que más se reflejaron en los medios de comunicación fueron: el proceso de renovación del Pleno del INFODF; la entrega de reconocimiento a los Entes por mejores prácticas en transparencia; el 6° Informe de Actividades y Resultados 2011; la presentación de la aplicación para presentar solicitudes de información

en teléfonos inteligentes *INFODF-Móvil*; la conmemoración del *Día Internacional de Datos Personales*, celebrada el 30 de enero; la *4ª Feria de la Transparencia*, el 28 de septiembre, en el Zócalo de la Ciudad de México, con motivo del *Día Internacional del Derecho a Saber*, y el *6º Seminario Internacional: Autonomía y funcionamiento de los órganos garantes de la transparencia en la nueva agenda gubernamental*.



Presentación del 6º Informe de Actividades y Resultados 2011.

La columna *Arco de Cristal*, en la sección *Metrópoli* del diario *El Universal*, es uno de los espacios de expresión que el INFODF logró abrir en medios de comunicación desde 2011; durante el año que se informa, se publicaron 14 trabajos relativos al acceso a la información y la protección de datos personales.

Entre los temas tratados en esa columna periodística en 2012 destacaron: la importancia de la protección de los datos personales; mejores prácticas e innovación en materia de transparencia; gobierno abierto; acuerdos de los Organismos Públicos Autónomos de México (OPAM); transparencia y educación básica, y propuestas para la reforma constitucional a fin de fortalecer la transparencia en el país.

A finales de 2012, el INFODF estrenó un *blog* en *El Universal en línea* denominado *Transparencia a tu alcance*, el cual tiene por objetivo dar a conocer

el trabajo del Instituto entre los lectores del diario con más visitas en el país, por medio una comunicación directa entre los comisionados ciudadanos y los usuarios a través de una plataforma específica. Así, se desarrollaron seis sesiones de 'chat' en *eluniversal.com.mx*, donde los cinco integrantes del Pleno pudieron dialogar con ciudadanos interesados en conocer con mayor amplitud los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. A la fecha que reporta el presente informe, el blog contaba con dos publicaciones con más de 25 mil lecturas.



### b) Atención a medios

Los comunicados de prensa son una herramienta para informar a la sociedad a través de los medios; en ellos se plasma información institucional de interés social y periodístico para promover los derechos que tutela el Instituto, la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a la privacidad e intimidad a través de la protección de datos personales. En 2012, el INFODF emitió un total de 162 comunicados de prensa que fueron enviados a reporteros y a las redacciones de diarios y noticieros de radio y televisión, sobre resoluciones, acuerdos, firma de convenios y diversas actividades de este órgano autónomo.



Participación de los comisionados ciudadanos en diversos foros.

En el año se enviaron a representantes de los medios de comunicación un total de 79 invitaciones a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno, a una conferencia de prensa y a los eventos especiales organizados por el INFODF.

Se dio seguimiento a un total de 56 entrevistas con diferentes medios de comunicación social. En el primer trimestre de 2012 se puso especial énfasis en la promoción del acto conmemorativo del *Día Internacional de Datos Personales* y en el tercer trimestre, a la *4ª Feria de la Transparencia*, celebrada el 28 de septiembre.

#### c) *Inserciones en medios impresos*

Para reforzar la difusión de hechos relevantes de la agenda del INFODF, se publicaron 25 inserciones y dos publirreportajes en distintos medios impresos.

Las inserciones se publicaron en diarios de gran circulación como *El Universal*, *Reforma*, *La Jornada*, *La Crónica de Hoy*, *Diario DF*, *Metro* y *Publímetro*, con el objetivo de anunciar y promover la asistencia del público a los eventos más relevantes organizados por el Instituto y para dar a conocer los logros alcanzados en materia de transparencia y protección de datos personales durante 2012.



Conferencia para difundir la 4ª Feria de la Transparencia celebrada el 28 de septiembre.



Durante 2012 se realizaron diversas inserciones en medios impresos.

Como complemento, se difundieron dos publrreportajes en la revista *Proyección Económica 2020*; el primero de ellos relativo a los avances alcanzados en materia de transparencia por la primera administración del Instituto y a los retos de los nuevos comisionados ciudadanos. El segundo publrreportaje se centró en los objetivos y resultados del 6º Informe de Actividades y Resultados 2011, donde se registró un enriquecedor debate sobre la reforma para fortalecer la transparencia en México.

#### d) Productos audiovisuales

##### Videos

Como parte de la cobertura informativa de los eventos que lleva a cabo el Instituto, se incorporaron a internet 52 videoclips sobre las sesiones del Pleno, firmas de convenios y eventos especiales, con el propósito de difundirlos masivamente a través del portal de Youtube.



Imagen del videoclip donde participó el Dr. John Ackerman.

Destacaron, dentro de los productos audiovisuales, el posicionamiento del INFODF respecto a la propuesta de reforma constitucional en materia de transparencia, la invitación a la 4ª *Feria de la Transparencia* y el videoclip sobre transparencia electoral, en el cual se entrevistó a la Dra. Issa Luna Pla y al Dr. John Mill Ackerman Rose, ambos investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y expertos en el tema.

### Fotografías

Para contar con una memoria gráfica de los eventos institucionales, accesible al público, se incorporaron 424 fotografías al portal del Instituto, distribuidas en 34 diferentes eventos, tales como el 6º *Seminario Internacional*, la entrega de reconocimientos por mejores prácticas en transparencia, el 6º *Informe de Actividades y Resultados 2011*, la 4ª *Feria de la Transparencia*, el *Seminario: Sindicatos en México*, la presentación de la *Ley de Transparencia Comentada* y los *Criterios Emitidos por el Pleno del Instituto 2006-2011*, entre otros. Dichas imágenes también fueron enviadas a los medios de comunicación para completar el proceso informativo.



## Spots

En coordinación con la Dirección de Imagen Institucional de la Dirección de Comunicación Social del GDF, se produjeron tres spots para fortalecer la difusión de la celebración del *Día Internacional de Datos Personales*, la *4ª Feria de la Transparencia* y el *6º Seminario Internacional*. Dichos mensajes se difundieron en el programa *Luces de la Ciudad*, en *Audiómetro*, en *Código DF* y en la *Llamada en Espera*, espacios de la Hora Nacional, del Sistema de Transporte Colectivo Metro, de la Secretaría de Cultura del GDF y de Locatel, respectivamente.

### Transparencia Radial 2.0

El programa con formato radiofónico para internet *Transparencia Radial 2.0* es un espacio de entrevistas y debate del Instituto, en el que se tratan temas de actualidad y relevancia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, tanto por los comisionados ciudadanos como por funcionarios del INFODF. En 2012, se grabaron seis programas que en conjunto recibieron casi 3 mil visitas.

**David Mondragón Centeno, Comisionado Ciudadano del InfoDF**

[Programa 5 de 2012](#)

29-10-2012 por Coordinación de Información

Entrevista con el comisionado ciudadano del InfoDF David Mondragón Centeno, sobre el 6o. Seminario Internacional "Autonomía y funcionamiento de los órganos garantes de la transparencia en la nueva agenda gubernamental".

Descargar MP3 (31:11 min, 22.5 MB)









Imagen del portal de *Transparencia Radial 2.0*.

### Podcast

A fin de que la población pueda acceder a la información generada por el INFODF de forma rápida, se incorporaron a la página de internet archivos de audio de sesiones y eventos especiales. En el periodo que se reporta, el Instituto puso a disposición del público un total de 97 archivos bajo este formato.

### e) Comunicación interna

#### *Síntesis ejecutiva*

Esta herramienta ha permitido evaluar y dar seguimiento de la presencia del Instituto en los medios de comunicación.

En 2012, se remitieron 232 síntesis ejecutivas y 217 monitoreos vespertinos con información relativa al quehacer institucional, a los institutos u órganos garantes de la transparencia del país, información general sobre los temas más importantes y alertas sobre hechos que tienen gran impacto en la vida pública.

#### *Tarjeta informativa*

Como complemento a las acciones de información, se realizó este tipo de reportes con temas referentes a corrupción, órganos garantes, rendición de cuentas, protección de datos y transparencia. En 2012 se realizaron 183 seguimientos de este tipo.

## 6.4 Portal de internet del Instituto

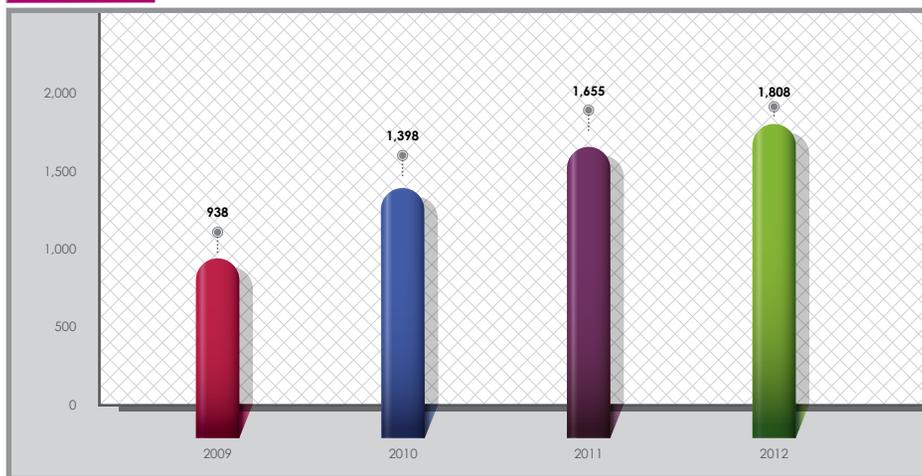
### 6.4.1 Actualizaciones y número de visitas

Con la emisión de los *Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet 2012*, la información que presenta el INFODF en su portal se actualizó en beneficio de la población, ya que los mismos pretenden presentar información oportuna y útil.

Para este ejercicio se realizaron mil 808 actualizaciones al portal de internet del Instituto, lo que significó un incremento del 10 por ciento respecto a las del año anterior (ver Gráfica 6.4). Del total de cambios aplicados al sitio de internet, el 83 por ciento, mil 501, correspondió a las obligaciones de transparencia.

● Gráfica 6.4

Actualizaciones al portal del INFODF, 2009 – 2012

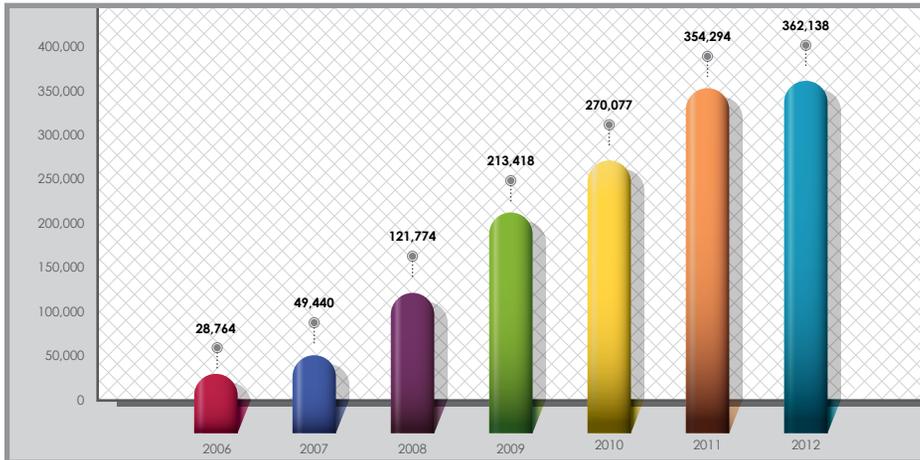


Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de Información.

En cuanto al número de personas que ingresaron al portal y de acuerdo con la información obtenida a través de *Google Analytics*, se registraron 362 mil 138 visitas en el año 2012, lo que representa un aumento de casi 2.4 por ciento respecto a las 354 mil 294 recibidas el año anterior. Es de destacar que se incrementó en 4.75 puntos porcentuales el número de nuevos visitantes, es decir, 20 mil 516 nuevas visitas respecto de 2011 (ver Gráficas 6.5 y 6.6).

● Gráfica 6.5

Número de visitas anuales al portal del INFODF, 2006 – 2012



Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de Información.

● Gráfica 6.6

Visitas al portal del INFODF, 2012



Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de Información.

### 6.4.2 Acceso por país

Del total de visitas realizadas al portal del INFODF durante 2012, el 95 por ciento provino del territorio nacional, con 343 mil 863 (ver Cuadro 6.21). Este año se registraron visitas de 94 países entre los que destacan, al igual que en otros años, las provenientes de Estados Unidos, España y Colombia.

● Cuadro 6.21 Países desde donde se ha visita el portal del INFODF, 2012

	País	Visitas	Porcentaje
1	México	343,863	95.0
2	Estados Unidos	2,384	0.7
3	España	1,229	0.3
4	Colombia	839	0.2
5	Argentina	762	0.2
6	Perú	712	0.2
7	Canadá	485	0.1
8	Venezuela	437	0.1
9	Ecuador	435	0.1
10	El Salvador	300	0.1

Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de Información.

El detalle respecto de las visitas en territorio nacional se presenta el Cuadro 6.22. Como en años anteriores, la mayor parte de las visitas provienen del mismo Distrito Federal y del Estado de México, aunque se registran accesos desde todas las entidades federativas, lo que demuestra el interés sobre la información del Distrito Federal en materia de transparencia y acceso a la información refieren.

● Cuadro 6.22

## Entidades federativas desde donde se visita el portal del INFODF, 2012

	Entidad	Visitas	Páginas / Visita	Duración media de la visita (minutos)
1	Distrito Federal	296,587	2.6	00:03:35
2	Estado de México	19,149	2.1	00:01:54
3	Jalisco	2,920	2.0	00:01:20
4	Puebla	2,379	2.1	00:01:43
5	Nuevo León	1,938	2.1	00:01:26
6	Morelos	1,662	2.2	00:01:28
7	Veracruz	1,534	1.7	00:00:56
8	Guanajuato	1,361	1.9	00:01:18
9	Hidalgo	1,261	2.0	00:01:29
10	Baja California	1,213	2.4	00:02:09
11	Querétaro	1,067	2.0	00:01:26
12	Michoacán	1,056	2.3	00:02:15
13	Aguascalientes	1,034	3.2	00:03:05
14	Tabasco	943	2.0	00:01:25
15	Oaxaca	923	1.8	00:00:59
16	Tamaulipas	827	2.0	00:01:21
17	Yucatán	737	1.6	00:00:56
18	Sinaloa	691	1.9	00:01:30
19	Chihuahua	687	1.8	00:01:10
20	San Luis Potosí	682	1.8	00:01:10
21	Coahuila	641	1.8	00:01:35
22	Quintana Roo	639	1.8	00:01:09
23	Guerrero	618	1.8	00:01:31
24	Sonora	590	1.8	00:01:05
25	Chiapas	578	1.8	00:01:27
26	Tlaxcala	467	2.4	00:02:12
27	Campeche	363	2.3	00:02:15
28	Colima	352	2.2	00:02:24
29	Durango	299	1.9	00:01:19
30	Baja California Sur	225	1.6	00:00:46
31	Nayarit	221	1.7	00:01:00
32	Zacatecas	214	1.8	00:00:55

Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de Información.

### 6.4.3 Acceso a través de tecnología móvil, navegadores y secciones más visitadas

La tecnología móvil impacta cada vez más la vida cotidiana. En el caso del acceso a la información pública, en 2012 se registraron 14 mil 104 visitas al portal del INFODF a través de dispositivos móviles, de las cuales casi el 70 por ciento se realizó a través de dispositivos móviles *Apple*, es decir, 9 mil 758 visitas se realizaron por medio de dispositivos con sistema operativo *iOS* (de estas visitas, el 43 por ciento se realizó con dispositivos tabletas *iPad*). El resto de los accesos, 4 mil 346, se efectuó mayoritariamente con dispositivos que usan el sistema *Android*.

Si se excluye del análisis las visitas al portal efectuadas por medio de tabletas y sólo se toman en cuenta los teléfonos inteligentes, se tiene un valor muy distinto: el sistema basado en *Linux* y que es desarrollado por la *Open Handset Alliance*, la cual es liderada por *Google (Android)*, casi duplica al sistema *iOS* de *Apple* (ver Cuadro 6.23).

● Cuadro 6.23

Acceso al portal del INFODF a través de teléfonos móviles inteligentes, 2012

iOS	Android	BlackBerry
39.6%	60.0%	0.4%

Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de Información.

Respecto de la navegación convencional a través de los equipos de cómputo de escritorio o equipos portátiles, los navegadores más utilizados para acceder al sitio del INFODF fueron, principalmente, *Internet Explorer* y *Chrome* (ver Cuadro 6.24 y Gráfica 6.7).

● Cuadro 6.24

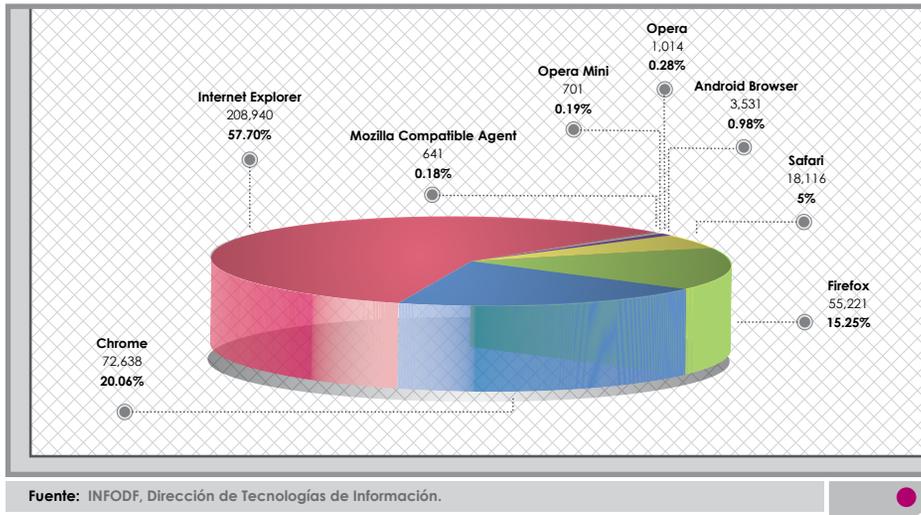
Navegadores más utilizados para acceder al portal del INFODF, 2012

No.	Navegador	Visitas	Porcentaje
1	Internet Explorer	208,940	57.70
2	Chrome	72,638	20.06
3	Firefox	55,221	15.25
4	Safari	18,116	5.00

Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de Información.

● Gráfica 6.7

Navegadores más utilizados para acceder al portal del INFODF, 2012



Por otro lado, la información que fue más consultada por los usuarios del portal del Instituto fue la relativa a las obligaciones de transparencia, el sistema electrónico de solicitudes Infomex, el directorio de sujetos obligados, la normatividad en materia de transparencia y de la protección de datos personales.

Específicamente, las páginas más visitadas fueron las siguientes:

1. Obligaciones del INFODF
2. Sistema electrónico de solicitudes
3. Artículo 14 fracción I
4. Oficinas de información pública y portales de internet
5. ¿Cómo hacer una solicitud?
6. Ley de Protección de Datos Personales para el DF
7. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF
8. Oficina de Información Pública
9. Directorio de OIP del gobierno central
10. Recurso de revisión



En 2012 se registraron 14 mil 104 visitas al portal del INFODF a través de dispositivos móviles.

#### 6.4.4 Otros portales

Una de las actividades que realizó el INFODF como miembro de la Conferencia Mexicana de Acceso para la Información Pública (COMAIP) fue el mantenimiento y actualización del sitio de esta organización ([www.comaip.org.mx](http://www.comaip.org.mx)). En el año que se reporta y hasta antes de la transferencia de la administración al órgano garante de transparencia del Estado de México, el INFODF efectuó 47 actualizaciones.

Asimismo, en 2012, se desarrolló y administró el microsítio del 6° *Seminario Internacional, Autonomía y funcionamiento de los órganos garantes de la transparencia en la nueva agenda gubernamental*. En este sitio se alojaron, entre otras informaciones, el programa de actividades, el perfil de los ponentes del seminario y los trabajos que presentaron en él. El portal está disponible en la dirección <http://www.infodf.org.mx/web/sm/>.



Asimismo, se creó el micrositio *La promesa del gobierno abierto* (<http://www.lapromesadelgobiernoabierto.info>), espacio utilizado para la presentación del libro del mismo nombre que se presentará en el foro *Encuentro Regional de Gobierno Abierto*, que se celebrará a inicios de 2013.

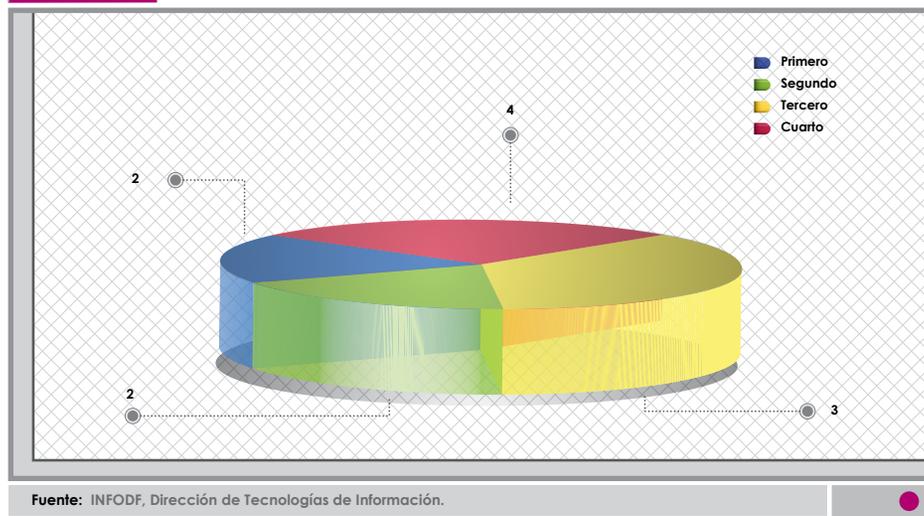
## 6.5 Infraestructura tecnológica

### 6.5.1 Sistema Infomex 2.5

Durante el año que se reporta, el INFODF impartió 11 cursos de capacitación dirigidos a los operadores del sistema Infomex, a los cuales asistieron 151 servidores públicos de 44 sujetos obligados (Gráfica 6.8).

● Gráfica 6.8

Distribución de cursos sobre el sistema Infomex, por trimestre, 2012



Derivado de la operación del sistema Infomex, el Instituto proporciona de manera permanente el servicio de soporte técnico a los sujetos obligados que se encuentran registrados en el sistema. En este rubro, el Instituto brindó mil 14 servicios de soporte para gestionar solicitudes de información registradas en el sistema. La distribución por trimestre del soporte técnico se presenta en la Gráfica 6.9.

En relación con los desarrollos informáticos realizados durante 2012, uno de importancia es la mejora a la consulta de solicitudes de información del sistema Infomex, con el cual ahora se pueden buscar solicitudes por medio de un catálogo de temas, lo que permitirá a los interesados enfocarse únicamente en los tópicos que sean de su interés.

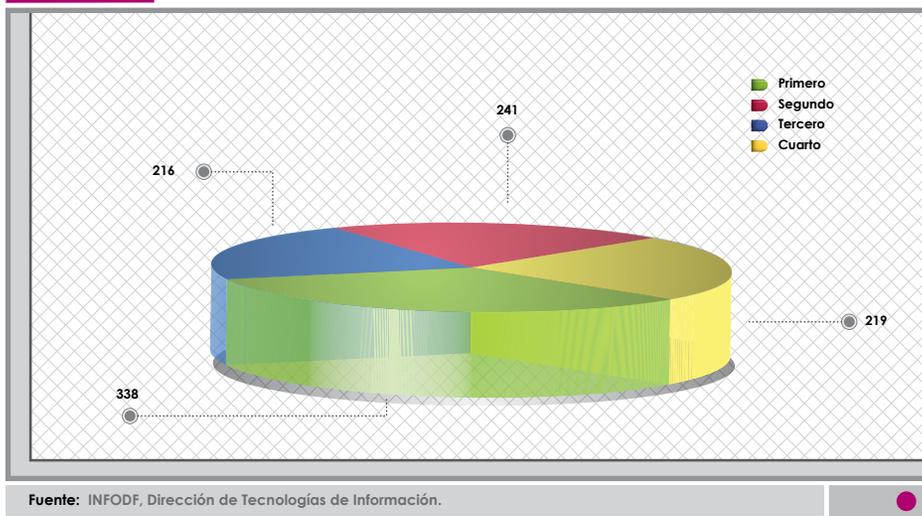
También se desarrolló una herramienta que permite el monitoreo sobre el uso de los mensajes SMS que son enviados para notificar a los solicitantes respecto de sus solicitudes de información registradas en el Infomex.

Asimismo, el Instituto desarrolló la aplicación denominada *Tablero de control para Recursos de Revisión*, el cual facilita la obtención de datos estadísticos de

ese mecanismo jurídico y el estado que guardan los mismos dentro del proceso de atención. Asimismo, permitirá a las unidades administrativas del INFODF consultar de manera gráfica los recursos que les han sido turnados, para elaborar el respectivo informe de ley.

● Gráfica 6.9

Soporte técnico al sistema Infomex, por trimestre 2012



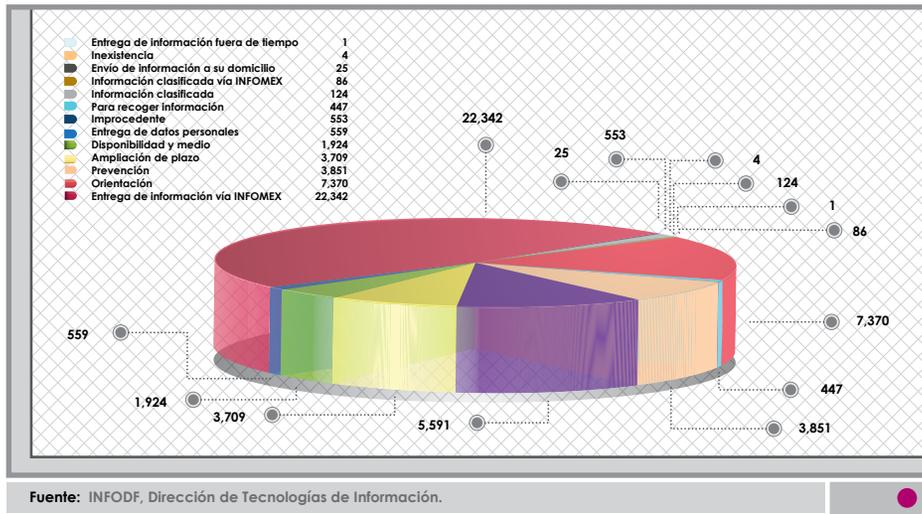
Propiciado por los cambios en la normatividad relativa a datos personales, se rediseñó del sistema de Registro de Sistema de Datos Personales.

De igual forma, se concluyó el desarrollo para el registro de usuarios y solicitudes de información a través de dispositivos móviles para la plataforma *Android*. Cabe señalar que la plataforma para el sistema *iOS* de *Apple* se desarrollará en el año 2013.

A través del módulo de envío de avisos SMS (Sistema de Mensajes Cortos), que se integró al sistema Infomex desde 2009, en 2012 se envió un total de 46 mil 586 mensajes, que comparado con el número de mensajes enviados en el año anterior arroja un incremento de 7 mil 628 mensajes con un crecimiento de 19.5 por ciento.

Estos datos confirman una tendencia positiva y que está directamente relacionada con la aceptación de este servicio por parte del público usuario. En la Gráfica 6.10 puede observarse la distribución, por tipo, de los mensajes del año que se reporta.

● Gráfica 6.10 Avisos SMS por tipo, 2012



## 6.5.2 Ventana Única de Transparencia

Durante 2012 se realizaron trabajos de mejora, configuración y presentación de la información que presenta la aplicación denominada Ventana Única de Transparencia (VUT). Se implementaron los equipos de cómputo necesarios para alojar el sistema en su ambiente de producción y llevar a cabo la capacitación y prueba piloto preliminar con los Entes Obligados.

Durante el desarrollo de la prueba piloto, fue necesario desarrollar herramientas complementarias con las que los Entes realizaron el análisis de la información a incorporar en la VUT; estas herramientas facilitan el análisis de la información para que sea acorde con los formatos y criterios de publicación de información con los que deberán cumplir todos los sujetos obligados.

Durante el último trimestre de 2012 se detectaron áreas de mejora al operar la VUT y se realizaron algunas adecuaciones en los filtros para ofrecer mayor funcionalidad a la aplicación. Además, se configuró e implementó el buscador empresarial que integra la VUT, con lo que se facilitará a la ciudadanía la localización de la información de interés, ya que esta herramienta tiene la capacidad de buscar información en la base de datos del sistema y dentro de todos los archivos que se encuentren relacionados con la VUT.

### 6.5.3 Otros sistemas

Durante el año 2012 se realizaron tareas de soporte, mantenimiento y actualización de diferentes aplicaciones que sistematizan los procesos de las diferentes unidades administrativas del INFODF, mismos que se describen a continuación:

- Se realizaron actualizaciones a la aplicación de *Layouts ISSSTE*, utilizada por la Dirección de Administración y Finanzas para la generación de formatos con información que es solicitada por el ISSSTE.
- Se aplicaron mejoras a la aplicación de *Control de Administración de Documentos*, cuyo objetivo es administrar la entrada y salida de documentos a las diferentes unidades administrativas del INFODF.
- Se realizaron tareas de soporte y mantenimiento a los sitios CEVAT Docente, Cívica y Estudiantes y al sitio del diplomado virtual relativo que imparte el Instituto en conjunto con la Universidad Autónoma Metropolitana.

### 6.5.4 Consolidación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones

#### *Soporte técnico a usuarios*

El servicio de soporte técnico a usuarios es un servicio continuo que se proporciona al personal del INFODF, el cual tiene por objeto la solución de problemas que se presentan en el uso cotidiano de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

El servicio de soporte técnico está compuesto por tres rubros principales: *software*, *hardware* y un tercero que se deriva de solicitudes de apoyo no

convencionales. Dichos rubros se desglosan en subcategorías, las cuales son: solicitudes de apoyo en la operación y uso de correo electrónico; asesoría en el uso y la operación del equipo de cómputo; servicios de instalación de *software* y *hardware*; apoyo en la configuración, uso y operación de los equipos de impresión; servicios de configuración de equipos de cómputo; apoyo en el uso y configuración de aparatos telefónicos; servicios en el uso y configuración del antivirus institucional; solicitudes de respaldo de información; configuración de servicios de la red institucional; integración de equipos al dominio institucional; gestión de garantías y, finalmente, las solicitudes de apoyo no convencionales.

Durante el año que da cuenta el presente informe se proporcionaron mil 880 servicios de soporte técnico a usuarios en el uso de las herramientas de cómputo y comunicaciones.

#### *Administración de servicios*

##### *a) Administración de la seguridad perimetral*

Para garantizar la seguridad de la información electrónica que detenta el Instituto, durante 2012 se realizaron de manera permanente actividades de análisis de tráfico e implementación de políticas de seguridad informática, así como la aplicación de filtrado de contenido de navegación en internet conforme a lo establecido en los lineamientos correspondientes.

##### *b) Administración de la solución anti-spam*

El correo electrónico se ha convertido en una herramienta indispensable de colaboración. En la actualidad más de la mitad del correo electrónico que circula por la internet es correo *spam* (basura). Derivado de lo anterior, de manera permanente, se efectuaron análisis a la totalidad de los correos electrónicos dirigidos hacia los buzones del correo institucional, con el objeto de bloquear todos aquellos correos electrónicos que fueran considerados como *spam*.

##### *c) Administración de la solución de respaldos y recuperación de desastres*

Con el objeto de garantizar la continuidad de la operación de los servicios informáticos que ofrece el Instituto y minimizar cualquier riesgo que pueda ser causado por eventos fortuitos, fallas de energía eléctrica, fallas en los servidores, virus informáticos, entre otras eventualidades, a lo largo del período que se informa, se realizaron respaldos de la información contenida en los equipos sustantivos, mediante los cuales el Instituto brinda servicios informáticos a los Entes Públicos y a la población en general.

Asimismo, se mantiene el servicio de guarda y custodia de medio magnéticos, con el objeto de tener una copia de los activos de información del Instituto y las configuraciones de los servicios informáticos, fuera de las instalaciones a efecto de recuperarse de cualquier contingencia en el inmueble.

d) *Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo*

Durante 2012, se efectuaron análisis de requerimientos técnicos, a efecto de prevenir y erradicar eventuales fallas, mediante los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, en los siguientes rubros:

- Servidores que alojan las aplicaciones sustantivas y principales servicios del Instituto.
- Equipos de cómputo y periféricos asignados a las áreas que conforman el Instituto.
- Planta eléctrica de emergencia.
- Sistema de energía ininterrumpible del sitio de comunicaciones.
- Sistema de energía ininterrumpible del sitio de cómputo.
- Infraestructura de telefonía IP-PBX.

e) *Adquisición de bienes informáticos y licencias de software para el INFODF*

Finalmente, se realizó el análisis de requerimientos y estudios de mercado para la elaboración del anexo técnico que conformó las bases para la adquisición de bienes informáticos y licencias de *software* para el ejercicio presupuestal 2012.





Capítulo  
7

# ÍNDICE

## 7. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

- 7.1 Vinculación interinstitucional
- 7.2 Vinculación con la sociedad
- 7.3 Sexto Seminario Internacional:  
Autonomía y Funcionamiento de los  
Órganos Garantes de la Transparencia  
en la Nueva Agenda Gubernamental
- 7.4 Participación en foros, congresos y  
seminarios
- 7.5 Convenios

# INTRODUCCIÓN

Construir gobiernos y partidos transparentes, convencidos de informar sobre su quehacer y sobre el uso de los recursos de la sociedad va más allá de la incidencia de esta política pública en los Entes Obligados por las leyes que protegen los derechos de acceso a la información pública y los datos personales. La participación de la sociedad civil organizada, de la academia y de los agentes gubernamentales, es central para vigilar, garantizar e incluso impulsar una mayor transparencia en el ejercicio gubernamental.

Combinando diversas estrategias, el Instituto ha logrado llegar a diferentes grupos poblacionales para difundir sus tareas centrales. Así, mediante la acción Mesa de Diálogo unió, en un mismo espacio público, a organizaciones no gubernamentales con Entes Públicos en debates sobre las formas de difundir la información pública y los contenidos que ésta debe contener para hacerla accesible, comprensible y útil para la población en general. En este año que se reporta es destacable lo logrado en con la información que produce y publica en su portal de internet el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

En 2012, en sumaron siete organizaciones civiles más a la búsqueda de llevar proyectos sociales con acciones cuyo horizonte es implantar el conocimiento y la práctica de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos en colonias y barrios del Distrito Federal. Y, por otra parte, la Feria de la Transparencia de la Ciudad de México lleva al público disperso, andante del Zócalo capitalino, a través de más de cien organismos públicos y sociales, información actual sobre programas, servicios y ayudas, es decir entregan mano a mano, cara a cara información pública actual y útil.



## 7.1 Vinculación interinstitucional

Desde su conformación en el año 2005, la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, RETAIPDF, se constituyó como una instancia de interrelación y comunicación permanente con y entre los Entes Obligados por la LTAIPDF, para contribuir al fortalecimiento de un gobierno abierto y transparente, así como a la consolidación del ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de la población.

Ante la necesidad de ofrecer a los Entes Obligados un acompañamiento institucional en materia de protección de datos personales, a partir de 2011 el INFODF constituyó la Red de Protección de Datos Personales, REDPD.

### 7.1.1 Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, RETAIPDF, y Red de Protección de Datos Personales, REDPD

#### a) RETAIPDF, en el nivel de Responsables de Capacitación

En el año 2012, los trabajos de la RETAIPDF, en su nivel de Responsables de Capacitación, estuvieron enfocados principalmente a la promoción y difusión de materiales alusivos a la transparencia (carteles, trípticos, *banners*), elaborados por integrantes de la Red, con el propósito de sensibilizar a los servidores públicos sobre el compromiso y responsabilidad que deben asumir como pieza fundamental para la construcción de una gestión pública abierta al escrutinio de la población.

Se presentó el nuevo portal de la RETAIP, el cual está ubicado en la página de internet del INFODF (<http://www.cevat.org.mx/retaip/>), cuyo objetivo es ser un espacio de comunicación, retroalimentación e intercambio de información entre los Responsables de Capacitación de los Entes Obligados. Este portal cuenta con información importante sobre el tema de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

En el periodo que se informa se efectuaron cuatro reuniones de trabajo, en las que se registró una asistencia de 409 participantes, adscritos a 108 Entes Obligados.

Es importante señalar que, en el ejercicio que se reporta, se obtuvo el mayor promedio de asistencia por reunión, con 102, tal y como se observa en la siguiente Cuadro 7.1.

● Cuadro 7.1

**Asistencia promedio de Entes Obligados a las reuniones de la RETAIPDF, en el nivel de Responsables de Capacitación, 2005-2012**

Año	Promedio de asistencia por año
2012	102
2011	89
2010	77
2009	42
2008	50
2007	43
2006	45
2005	44

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Con la finalidad de elevar el nivel de competitividad se continuó con el programa *Círculo de la Excelencia*, el cual es otorgado a aquellos Entes Obligados que cumplieron en tiempo y forma con los siguientes puntos:

- Los acuerdos y compromisos adquiridos en la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- La capacitación focalizada en materia de datos personales;
- La capacitación de los servidores públicos de cada uno de los Entes Obligados, conforme a los criterios de Certificación 100% Capacitados, y constancias de vigencia en los temas de Transparencia y Acceso a la información Pública, Datos Personales y Ética Pública.

Lo anterior se vio reflejado en que respecto del ejercicio anterior, 33 Entes Obligados elevaron su nivel de competitividad en materia de capacitación y, por tanto, recibieron el reconocimiento del *Círculo de la Excelencia*.

b) RETAIP, en el nivel de Responsables de Oficinas de Información Pública

En su vertiente de Responsables de las Oficinas de Información Pública, la RETAIPDF es un ámbito de comunicación y coordinación permanente para propiciar un cumplimiento óptimo de las obligaciones dispuestas en la LTAIPDF por parte de los

Entes Obligados. Para tal efecto, durante 2012 se realizaron dos reuniones de trabajo, cuyas dinámicas atendieron diversas demandas de asesoría y apoyo planteadas por los Entes.

- Primera Reunión RETAIPDF

La primera reunión de la RETAIPDF tuvo lugar en el *Auditorio María Lavalle Urbina* del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el 5 de julio de 2012, a la cual asistieron los Responsables de las Oficinas de Información Pública de todos los Entes Obligados de la administración pública central, desconcentrados y paraestatales, órganos político administrativos, legislativo, judicial, autónomos, así como de los partidos políticos del Distrito Federal.

Entre las temáticas abordadas en la reunión, se definió la relación institucional entre el INFODF y los Responsables de las Oficinas de Información Pública (ROIP) ante la integración del nuevo Pleno del Instituto; como segundo rubro, se presentaron los avances de los resultados de la primera evaluación-diagnóstico del cumplimiento de las obligaciones de transparencia en los portales de internet de los Entes Obligados, así como los principales retos para la publicación de la información de oficio en los portales de internet; enseguida, se comunicaron las actividades requeridas para la implementación de la Ventana Única de Transparencia (VUT).

Otro tema abordado en la reunión fue el seguimiento de las obligaciones que deben atender los Entes Obligados y, finalmente, se dio a conocer la política de incentivos para incrementar la transparencia y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP): *Criterios y Metodología de Evaluación de las Mejores Prácticas de Transparencia 2012* así como la *Convocatoria y Lineamientos de Operación del Certamen Innovaciones 2012*.

A esta primera convocatoria asistieron 114 Entes Obligados (107 Entes y 7 partidos políticos), que estuvieron representados por 176 asistentes (169 servidores públicos y siete representantes de partidos políticos).

- Segunda Reunión RETAIPDF

Con el propósito de apoyar y orientar específicamente a los servidores públicos de los 16 órganos político-administrativos del Distrito Federal en el contexto del cambio de administración, se realizó la segunda reunión de la RETAIPDF.

Para brindar una atención focalizada a las necesidades de asesoría e información de cada demarcación, los trabajos se realizaron en dos sesiones, los días 22 y 23 de noviembre de 2012, en el Auditorio *Digna Ochoa* de la Comisión de

Derechos Humanos del Distrito Federal. En cada sesión se contó con la participación de ocho delegaciones, con la asistencia del ROIP y de los funcionarios de las áreas en donde se genera o posee la información pública de oficio.

En la primera parte de los trabajos se abordó la importancia de la información pública de oficio, en donde se enfatizó que en un contexto de gobernanza democrática, la información es vital para el escrutinio público de las acciones de los gobiernos, tomar decisiones por parte de la colectividad, potencializar la vida pública y por lo mismo, hacer posible la participación de las personas en la definición de los asuntos públicos. También se señaló que de no tomarse conciencia de los alcances que tiene la implementación de acciones que hagan efectiva la publicidad de los actos de los Entes Obligados y de la creación de arenas propicias como la RETAIPDF, para la implementación de la transparencia como una política pública en el sentido más amplio de la palabra, se correría el riesgo de dejarla como un mero discurso retórico sin aportar beneficio alguno a la sociedad.

La segunda parte de la reunión consistió en asesorar a los funcionarios sobre las características y el contenido de la información pública de oficio que las delegaciones deben incluir en sus portales de internet, al tiempo que se ofreció una explicación sobre los instrumentos técnicos y normativos utilizados en el proceso de evaluación de dicha información. Finalmente, bajo la modalidad de taller, se brindó asesoría tomando en cuenta el comportamiento histórico de la calidad de la información pública de oficio de cada delegación política.

En esta segunda convocatoria asistieron un total de 16 delegaciones políticas que estuvieron representados por 116 asistentes (16 ROIP y 100 de unidades administrativas).

#### c) Red de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, REDPD

El cinco de junio de 2012 tuvo lugar la segunda reunión de la Red de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, compuesta por enlaces y ROIP de los Entes Obligados al cumplimiento de la LPDPDF.

Con la presencia de 250 servidores públicos, en la agenda de la reunión se trataron temas como: la importancia de las legislaciones específicas en materia de protección de datos personales, la adopción de medidas para brindar mayores garantías en la protección y resguardo de los sistemas de datos personales, la presentación de los resultados de la evaluación – diagnóstico de la obligación o

deber de informar a los titulares de los datos personales acerca del tratamiento y destino que tendrán sus datos en los Entes del Gobierno del Distrito Federal, y las medidas que derivan de tal estudio.

## 7.2 Vinculación con la sociedad

El INFODF tiene entre sus atribuciones el diseño, ejecución y evaluación de estrategias institucionales de vinculación con la población, en especial con organizaciones de la sociedad civil organizada, con el propósito de promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para la realización de esos propósitos, durante el año 2012 se desarrollaron los siguientes seis programas:

1. Programas de Participación Social por la Transparencia en el DF (PPSTDF)
2. Socialización del DAIP en espacios públicos
3. Talleres para promover la participación social en el DAIP
4. Redes sociales
5. Mesa de Diálogo por la Transparencia en el Distrito Federal (MDT)

En cada uno de los programas se desarrollaron actividades institucionales estratégicas, gracias a las cuales se fortalecieron las capacidades de las OSC a través del ejercicio del DAIP; asimismo, hubo actividades directas de asesoría y contacto con la ciudadanía, misma que se benefició con talleres de capacitación en los que se incluyeron ejercicios de presentación real de solicitudes de información pública, a diversos sujetos obligados de la ciudad.

Un medio para incidir en mejoras de programas y servicios, mantener informada a la población del estado que guarda la transparencia gubernamental e impulsar la incidencia de la sociedad civil en el diseño y ejecución de políticas públicas, es la apropiación del derecho de acceso a la información. Por ello, las actividades planeadas en materia de vinculación con la sociedad requieren de

la capacitación como un componente central, por lo que el Instituto ha creado estrategias específicas en este rubro.

Otra de las vertientes del ejercicio del derecho de acceso a la información es el que se realiza con la *Mesa de Diálogo por la Transparencia*, la cual se ha constituido como una plataforma de relación ciudadana con los Entes Obligados, que permite impulsar la transparencia como un eje de desarrollo social en un circuito de rendición de cuentas permanente. En este año, se dio seguimiento a dos grandes temas mediante el trabajo coordinado con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la Secretaría de Finanzas.

En lo que respecta al fortalecimiento de la labor e imagen institucional, se mantuvo la operación del módulo informativo *Centro de Atención Personalizada (CAP)*, continuaron las *Jornadas de Promoción del DAIP* y se llevó a cabo la *4ª Feria de la Transparencia*. Todo ello fomenta la socialización del derecho de acceso a la información en espacios públicos, que también son alimentados con el uso de las tecnologías de la información a través de las redes sociales virtuales.

### 7.2.1 Programa de Participación Social por la Transparencia en el DF (PPSTDF)

El Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal (PPSTDF) se ha consolidado como una estrategia que facilita a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) participantes multiplicar sus actividades en temas de transparencia y protección de datos personales.

A través de la publicación de la convocatoria y de las reglas de operación que marcan los lineamientos y mecanismos generales para el desarrollo del Programa, el PPSTDF fue formalizado el 22 de febrero de 2012, mediante los acuerdos 0189/SO/22-02/2012 y 0190/SO/22-02/2012.

Con la publicación de las reglas de operación se dio certeza sobre el procedimiento mediante el cual se lleva a cabo el Programa, cuyo objetivo general es promover entre la población del Distrito Federal, el conocimiento, el ejercicio y el uso socialmente útil del DAIP, en vinculación con la sociedad civil organizada, a través de la formación de capacidades y el apoyo a la realización de proyectos con un impacto favorable en las comunidades.



Los programas de participación social promueven el ejercicio de los derechos de transparencia y datos personales.

Para ello, se diseñaron dos líneas estratégicas:

Línea estratégica 1.- Formación de capacidades de las OSC

El INFODF promovió el fortalecimiento institucional a través de un diplomado dirigido a integrantes de OSC, que contó con reconocimiento académico. Cabe señalar que este ejercicio fue inédito en el Distrito Federal, ya que buscó especializar a los participantes en el surgimiento y evolución del DAIP, su marco jurídico y político y en la importancia de las OSC en el posicionamiento de este derecho; asimismo, mediante la metodología del marco lógico se apoyó el desarrollo de proyectos a financiar.

Otro propósito fue que las OSC se apropiaran del DAIP, para que lo incluyeran en sus actividades cotidianas y lo replicaran entre la población con la que interactúan.

Línea estratégica 2.- Desarrollo de proyectos de habilitación a comunidades en el uso estratégico del DAIP

Los proyectos del Programa podían desarrollarse bajo tres modalidades, ser nuevos, de intervención colectiva o de atención focalizada.

#### a) Proyectos nuevos

Engloba las propuestas que tengan por objeto habilitar, por primera ocasión, a comunidades que están alejadas del conocimiento y ejercicio del DAIP, desde el ámbito específico de acción de cada OSC.

#### b) Proyectos colectivos

Son propuestas de intervención comunitaria presentada por dos o más organizaciones civiles, que tengan como objetivo responder conjuntamente a la necesidad de habilitar a comunidades alejadas del conocimiento y ejercicio del DAIP. De ser el caso, una de las organizaciones fungirá como representante legal, y será la que recibirá el financiamiento, dará seguimiento administrativo y entregará formalmente los resultados. La organización representativa, así como la distribución de actividades y recursos, serán definidas por las propias OSC, quienes entregarán un escrito al INFODF indicando quién sería su representante.

#### c) Proyectos de atención focalizada

Se refiere a propuesta de intervención para habilitar en el conocimiento y ejercicio del DAIP a comunidades que, por su importancia, fueran elegidas anualmente como objetivo poblacional de los proyectos. Para el ejercicio 2012 la atención focalizada se centró en jóvenes estudiantes de nivel medio superior, integrantes de Comités Ciudadanos y población femenina, debido a sus altas posibilidades de apropiación y extensión del DAIP a nivel profesional, comunitario y familiar.

Para la difusión de la convocatoria del PPSTDF se llevó a cabo una serie de actividades dirigidas principalmente a las OSC participantes del *Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal*, mediante los espacios en los que dichas organizaciones fueron convocadas por las diferentes dependencias.

Se logró una inscripción de 44 personas de 32 OSC, quienes cumplieron con los requisitos publicados. Para el desarrollo y cumplimiento de la línea estratégica *Formación de capacidades de las OSC*, se llevaron a cabo diferentes acciones tales como: la elaboración del Programa General Académico, reuniones con los responsables de la UAM Xochimilco, reuniones con las coordinadoras académicas de los módulos, gestiones logísticas y administrativas.

El *Diplomado Fortalecimiento de la Acción de la Sociedad Civil por la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal*, dio inicio el día 12 de marzo y se programaron 12 sesiones de seis horas cada una, los días lunes y viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.; concluyó el día 30 de abril y posteriormente

se realizó un evento de cierre y presentación de propuestas el día 7 de mayo, en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

### Proyectos apoyados con el PPSTDF

Nombre del proyecto: *Haciendo Redes por la Transparencia y la rendición de cuentas.*

- I. OSC: Colectivo Haciendo Redes, A.C.
- II. Monto total aprobado: 103 mil pesos
- III. Objetivo general del proyecto: atención a nueve Grupos de Promotores Ciudadanos de los Derechos Humanos, que suben del nivel de apropiación del DAIP 1, a los niveles 2 y 3 (criterios establecidos según la metodología para medir el nivel de apropiación del DAIP, desarrollada en el marco de la evaluación del Proyecto IFAI Comunidades 2005-2007), incluyen en su planeación, programación de actividades y proyectos el uso estratégico del DAIP como una herramienta para conseguir objetivos específicos.
- IV. Logros del proyecto: Se identificó que a pesar de que el derecho al acceso a la información pública es sumamente complejo, constituye una herramienta que funciona como alternativa para hacer exigibles otros Derechos Humanos, es un mecanismo que funciona en la medida en que, como organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, se articulen apropiándose de él, hasta lograr que, en conjunto con el INFODF, puedan transmitir su ejercicio en las comunidades.

Nombre del proyecto: *Transformando comunidades. El DAIP como herramienta para mejorar la calidad de los servicios públicos en la colonia Morelos de la Delegación Venustiano Carranza, mediante la capacitación a un grupo de madres de niñas y niños trabajadores.*

- I. OSC: EDNICA IAP
- II. Monto total aprobado: 103 mil 400 pesos
- III. Objetivo general del proyecto: Habilitar a madres de familia que habitan en la colonia Morelos de la Delegación Venustiano Carranza en el DAIP, para que puedan hacer un uso estratégico del mismo y mediante esto, mejorar las condiciones de vida de su comunidad. Promover el mejoramiento de los servicios públicos y de las condiciones de vida comunitaria, a través del uso estratégico del DAIP por un grupo de 15 mujeres, madres de familia que habitan en la colonia.
- IV. Logros del proyecto: las madres de familia conocieron e identificaron que el DAIP es una herramienta útil para transformar su comunidad y

generar condiciones de vida más seguras que promuevan el desarrollo de sus hijos e hijas.

Nombre del Proyecto: *Yo decido: Fortalecimiento y Empoderamiento de Mujeres Jóvenes Activistas del Distrito Federal.*

- I. OSC: ELIGE, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C.
- II. Monto total aprobado: 122 mil 900 pesos
- III. Objetivo general del proyecto: *Fortalecer a la ciudadanía de mujeres jóvenes del Distrito Federal a través del desarrollo de capacidades y el impulso de su participación política, social y comunitaria para disminuir sus condiciones de desigualdad.*
- IV. Logros del proyecto: las mujeres jóvenes activistas se apropiaron del DAIP como una herramienta para continuar con su lucha social, equilibrar con ello, las condiciones que posibiliten su reconocimiento social y político, el fortalecimiento de sus capacidades y su participación activa como agentes de cambio social.

Nombre del proyecto: *Herramienta para la Información Participativa Ciudadana INFOpac.*

- I. OSC: Fortalecimiento para la Organización Comunitaria Ollin, A.C.
- II. Monto total aprobado: 123 mil 200 pesos
- III. Objetivo general del proyecto: Desarrollar una herramienta ciudadana interactiva en línea para mapear, integrar, denunciar y consultar información pública relativa a la situación física de los servicios urbanos en el territorio de la Colonia San Rafael, para uso de los comités ciudadanos, como modelo piloto replicable y adaptable a otras áreas de atención.
- IV. Logros del proyecto: El eje transversal del trabajo que realiza la organización es la correlación entre la estructura territorial y el fortalecimiento de la gestión local y desarrollo urbano, a través de la integración y cooperación interdisciplinaria e institucional. Con el proyecto se desarrolló una plataforma informática utilizada por la ciudadanía y los Comités Ciudadanos, para hacer denuncias a los diferentes organismos gubernamentales que intervienen en la atención del espacio público urbano en temas ambientales, de servicios y seguridad pública.

Nombre del proyecto: *Red LGBTTTI de promoción comunitaria por el acceso a la información pública y la no discriminación en el Distrito Federal.*

- I. OSC: Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista, A.C.
- II. Monto total aprobado: 109 mil pesos
- III. Objetivo general del proyecto: Fortalecer las capacidades de las y los participantes de la Red Comunitaria de Promoción de Derechos Humanos de Poblaciones de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Travesti e Intersexuales (LGBTTTI) del Distrito Federal, haciendo un uso estratégico del derecho de acceso a la información pública (DAIP), para mejorar el ejercicio de los derechos humanos de personas que viven situaciones de discriminación por orientación/preferencia sexual y/o identidad/expresión de género en espacios educativos, de atención a la salud y de acceso a la justicia.
- IV. Logros del proyecto: Permitted el fortalecimiento de la Red LGBTTTI de Promoción Comunitaria por el Acceso a la Información Pública y la No Discriminación del Distrito Federal, mediante el conocimiento y el uso del derecho de acceso a la información pública, para enriquecer la formación de una ciudadanía activa y vigilante del desempeño de las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Nombre del proyecto: *DAIP y agua. Historia ciudadana cristalina.*

- I. OSC: Todas Las Vibraciones Organizadas Con Esperanza Suenan, A.C.
- II. Monto total aprobado: 122 mil 500 pesos
- III. Objetivo general del proyecto: Que 52 representantes de los Comités Ciudadanos de Tláhuac se empoderen en el uso y ejercicio práctico del DAIP para solucionar problemáticas específicas de su comunidad.
- IV. Logros del proyecto: La organización ha hecho del DAIP una línea de trabajo desde 2009, ya que la emplean como una herramienta para mejorar las condiciones de vida de los pueblos y comunidades, y han demostrado que de su apropiación depende el ejercicio de otros derechos, este año tuvieron como resultado la dotación de 200 tinacos que han beneficiado a aproximadamente mil habitantes de la Delegación Tláhuac.

Nombre del proyecto: *Inductores comunitarios del Derecho de Acceso a la Información Pública. Ciudadanía en Movimiento.*

- I. OSC: Visión Solidaria, A.C.
- II. Monto total aprobado: 116 mil pesos



El INFODF capacitó a integrantes de ONG en temas del DAIP.

- III. Objetivo general del proyecto: Aportar a la construcción colectiva y fortalecimiento de las capacidades de los Comités Ciudadanos y representantes de manzana integrantes del Bloque Ciudadano, que permita la autogestión y empoderamiento a través del Derecho de Acceso a la Información Pública en la Delegación Álvaro Obregón.
- IV. Logros del proyecto: La organización cuenta con amplia experiencia de trabajo comunitario y con el desarrollo del proyecto los beneficios alcanzados por los participantes e integrantes de Comités Ciudadanos, fueron para modificar sus prácticas de gestión social, con la identificación del DAIP como una herramienta coadyuvante en el ejercicio de gobierno; también sumaron la importancia del trabajo en red, como parte de los fines colectivos a favor de sus comunidades. Fue una solicitud e interés de los propios inductores que se generen las bases para que a mediano plazo integren un Observatorio Ciudadano por el Derecho a Saber en Álvaro Obregón.

### 7.2.2 Socialización del DAIP en espacios públicos

En 2012, el INFODF continuó con el impulso a las acciones de promoción del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos

personales en diversos espacios públicos, mediante dos líneas de trabajo: Feria de la Transparencia y Jornadas para la promoción del Derecho de Acceso a la Información y la Transparencia.

#### 4ª Feria de la Transparencia en el Distrito Federal

Para conmemorar el Día Internacional del Derecho a Saber y con el objetivo de promover los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales entre la ciudadanía, se llevó a cabo, el viernes 28 de septiembre de 2012 en el Zócalo de la Ciudad de México, la 4ª *Feria de la Transparencia en el Distrito Federal*, que alcanzó la cifra de 58 mil personas asistentes al evento.

La 4ª *Feria de la Transparencia en el Distrito Federal* incrementó también la participación de los organismos de la sociedad civil e instituciones públicas, que llegaron a 133 instancias contra las 107 registradas en 2011. El Cuadro 7.2 refleja el incremento tanto en la participación de instituciones como de la población asistente.

● Cuadro 7.2

Participación de organizaciones y asistentes a la 4ª Feria de la Transparencia, 2009-2012

Año	Instituciones participantes	Asistentes
2009	74	10 mil
2010	101	30 mil
2011	107	50 mil
2012	133	58 mil

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Cada una de las organizaciones civiles, instituciones de gobierno y órganos garantes del derecho de acceso a la información, participantes en la 4ª *Feria*, ocuparon una posición para informar a la ciudadanía sobre las principales acciones que desarrollan desde sus diferentes trincheras, en beneficio del derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales.

A lo largo de la jornada se llevaron a cabo diversas actividades culturales, artísticas, lúdicas y de servicios, dirigidas al público en general. Entre las más destacadas por el interés despertado entre la población y por la infraestructura de su instalación, estuvieron: la exhibición de personal, equipamiento y vehículos, entre

ellos unidades bomba, de rescate pesado y una grúa de 40 toneladas de peso, del Heroico Cuerpo de Bomberos; la torre táctica, la unidad de detección de artefactos explosivos *Unimog*, las exhibiciones canina y escuela segura, unidades motorizadas, de rescate, ERUM y de primeros auxilios, el alcoholímetro, así como prácticas de educación vial, a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública; las unidades del Ministerio Público, en sus modalidades Virtual-Itinerante, Móvil y Transparente, de la Procuraduría General de Justicia; la exposición *Pase de lista y Parte de Novedades*, sobre las historias de vida de policías destacados de la Ciudad de México, de la CAPREPOL; un alebrije gigante, personaje que formó parte de la identidad gráfica de esta edición de la Feria, elaborado por artesanos mexicanos a base de pintura epóxica, y una exhibición artesanal, como parte de la participación del Museo de Arte Popular.



Alrededor de 58 mil personas asistieron a la cuarta edición de la *Feria de la Transparencia*.

Destacaron por su relevancia en las actividades hacia la población: un kiosco de servicios de la Secretaría de Finanzas; la emisión de actas de nacimiento a cargo del Registro Civil de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; la exposición de maquetas y gráficos explicativos de la Línea 12 del STC Metro, de Proyecto Metro; la entrega gratuita de libros y material didáctico por la Secretaría de Educación; las consultas médicas directas instaladas en dos consultorios, afiliación al Seguro

Popular, cuadro unidades médicas Medibús (una de ellas de mastografía y tres de laboratorio), la actividad física *Muévete y métete en cintura*, y el Preventibús, a cargo de la Secretaría de Salud.

Orientadas hacia el público infantil, se instalaron la Ludoteca Cívica del IEDF, la Casita de los Derechos de la CDHDF y el juego de serpientes y escaleras por parte de la Delegación Iztapalapa.

El INFODF preparó una área de exhibición en la que se desarrollaron actividades lúdicas muy concurridas entre la población. Fue el caso del juego *Lotería de la Transparencia*, la *Sopa de Letras* y la dinámica *Métele un gol a la corrupción*, todas ellas efectuadas para mostrar la relevancia de la transparencia en la vida cotidiana. Estas actividades permitieron la entrega de diversos artículos promocionales. Además, se instaló un módulo con los servicios del Infomex y del TEL-INFODF y se desarrollaron pláticas, asesorías y una presentación de ensayos.

Los artículos promocionales entregados en el área del INFODF, fueron:

- 5 mil bolsas biodegradables
- 5 mil pulseras
- 5 mil paletas de caramelo
- 2 mil 500 helados de sabores
- Mil algodones de azúcar
- 500 balones de fútbol soccer

De manera paralela, como parte de las actividades de la 4ª *Feria de la Transparencia*, se llevó a cabo en el Salón Benito Juárez de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la mesa redonda *Transparencia en la Nueva Agenda Gubernamental*, con la participación de legisladores y destacados académicos e investigadores que trabajan sobre el tema.

En dicho foro, el INFODF fijó su postura respecto a la reforma Constitucional en materia de transparencia que se discute en el Senado de la República, al afirmar que es indispensable que se considere la homologación del marco legal y normativo e incorpore como sujetos obligados a partidos, sindicatos, fideicomisos, fundaciones o personas que reciban recursos públicos.

Asimismo, se consideró que es necesario ampliar el alcance del derecho de acceso a la información, fortalecer los órganos garantes por medio de su autonomía plena en la Constitución, y establecer un piso normativo homogéneo que dé cumplimiento a los ejes rectores del derecho de acceso a la información pública.



En el área de exhibición del INFODF se desarrollaron diversas actividades lúdicas.

Por otra parte, en el programa artístico y de espectáculos, tuvo lugar en la plancha del Zócalo la presentación de tres funciones de lucha libre, lo que reunió a gran cantidad de espectadores; asimismo, en el escenario principal se presentaron la Banda Sinfónica y el Mariachi Nueva Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad Pública, una cantante de música ranchera y un grupo de música tropical, con lo cual el evento satisfizo los gustos musicales de diversos sectores de la población capitalina.

Durante el desarrollo de la 4ª *Feria de la Transparencia* se realizó un sondeo entre los participantes con el objetivo principal de identificar las fortalezas y áreas de oportunidad, tanto en la infraestructura como en el apoyo logístico proporcionado por el INFODF, a fin de que año con año la organización y desarrollo de las ferias de la transparencia tengan mejores resultados.

Este sondeo consistió en la aplicación de un cuestionario entre los responsables de la atención a la población en stand. Se recabaron 83 cuestionarios, instrumento que arrojó los siguientes resultados: el 32 por ciento de los encuestados respondieron haber atendido al menos a 50 personas, mientras que un 18 por ciento manifestó atender a cerca de 500 y el 12 por ciento a casi mil personas.



La lucha libre, parte del programa artístico y de espectáculos de la Feria.

En conjunto, las organizaciones participantes entregaron más de 326 mil materiales, entre folletos, revistas, trípticos, carteles y artículos promocionales, y se brindaron más de 23 mil servicios, consistentes en asesorías, orientaciones, servicios médicos e información general.

Por último, se registraron 249 afiliaciones a diversos programas sociales como cultura, deporte, microcréditos, empleo, apoyo a micro y pequeña empresa, así como programas de salud.

La amplia participación de la población a la 4ª *Feria de la Transparencia* fue lograda gracias a la difusión realizada por las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas participantes, desde sus sitios de internet y con recursos propios. El INFODF realizó una conferencia de prensa en días previos a la celebración de la *Feria*, instaló publicidad en las vitrinas de la Estación Etiopía-Plaza de la Transparencia del STC Metro y publicó seis inserciones en diarios de amplia circulación en el DF.

La difusión de la *Feria* se vio fortalecida con el apoyo brindado por el Gobierno del Distrito Federal que imprimió 2 mil carteles, los cuales fueron distribuidos en las oficinas de información pública de los Entes Obligados, en escuelas y facultades de la UNAM, UAM y en el STC metro. Asimismo, se emprendió una campaña publicitaria

consistente en paneles de andén, dovelas y cabeceras en los trenes de las líneas 1, 2 y 3 de este sistema de transporte de la Ciudad.

Los organismos de instituciones públicas, partidos políticos, órganos garantes y OSC que participaron en la 4ª FERIA de la Transparencia, fueron las siguientes:

### Resumen de participantes en la Feria

56	Entes Obligados del GDF
24	Áreas internas de las instituciones y actividades del GDF
10	Delegaciones Políticas
2	Órgano Legislativo
2	Órgano Judicial
6	Órganos autónomos
4	Partidos políticos
4	Órganos garantes
25	Organizaciones de la sociedad civil

Total 133 Participantes

### Gobierno Central

1. Contraloría General
2. Consejería Jurídica y de Servicios Legales
3. Oficialía Mayor
4. Procuraduría General de Justicia
5. Secretaría de Cultura
6. Secretaría de Desarrollo Social
7. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
8. Secretaría de Desarrollo Económico
9. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
10. Secretaría de Educación
11. Secretaría de Finanzas
12. Secretaría de Gobierno
13. Secretaría de Medio Ambiente
14. Secretaría de Obras y Servicios
15. Secretaría de Protección Civil
16. Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
17. Secretaría de Salud
18. Secretaría de Seguridad Pública

*Paraestatales (Desconcentrados, Descentralizados y Fideicomisos)*

19. Autoridad del Espacio Público
20. Caja de Previsión de la Policía Auxiliar
21. Caja de Previsión de la Policía Preventiva
22. Caja de Previsión para Trabajadores de Raya
23. Escuela de Administración Pública
24. Fideicomiso de Recuperación Crediticia
25. Fideicomiso de Educación Garantizada
26. Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano
27. Fideicomiso Museo del Estanquillo
28. Fondo de Seguridad Pública
29. Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
30. Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito
31. Fideicomiso del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia
32. Fondo Mixto de Promoción Turística
33. Heroico Cuerpo de Bomberos
34. Instituto de Educación Media Superior
35. Instituto de Formación Profesional
36. Instituto de Verificación Administrativa
37. Instituto de las Mujeres
38. Instituto Local de Infraestructura Física Educativa
39. Instituto de Vivienda
40. Instituto para la Atención de los Adultos Mayores
41. Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad
42. Instituto Técnico de Formación Policial
43. Junta de Asistencia Privada
44. Planta de Asfalto
45. Policía Auxiliar
46. Policía Bancaria e Industrial
47. Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
48. Procuraduría Social
49. Proyecto Metro
50. Red de Transporte de Pasajeros
51. Servicios de Transportes Eléctricos
52. Servicios de Salud Pública
53. Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.
54. Sistema de Aguas de la Ciudad de México
55. Sistema de Transporte Colectivo
56. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

*Actividades y Áreas Internas de instituciones del GDF*

57. Adicciones (SSDF)
58. Atención Médica (SSDF)
59. Casita de los Derechos (CDHDF)
60. Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (PGJDF)
61. Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (SDSDF)
62. Coordinación Especializada en Materia de Voluntad Anticipada (SSDF)
63. Defensoría de Oficio (CJySL)
64. Dirección de Sistema Abierto de la Secretaría de Educación (SEDF)
65. Instituto Local de Infraestructura Física Educativa (SEDF)
66. Jornada Notarial DGTR (SGDF)
67. Juego de la OCA (SCDF)
68. Juego Serpientes y Escaleras (Del. Iztapalapa)
69. LOCATEL (SDSDF)
70. Servicio Público de Localización Telefónica (SDSDF)
71. Servicio de Protección Civil (SPCDF)
72. Ludoteca Cívica Infantil (IEDF)
73. Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF
74. Ministerio Público Móvil y Virtual (PGJDF)
75. Programa Gratuidad (SSDF)
76. Registro Civil (CJySL)
77. Exposición de la Red de Fábrica de Artes y Oficios Oriente (SCDF)
78. Salud Mental (SSDF)
79. Sistema Penitenciario (SGDF)
80. Salud Seguro Popular (SSDF)

*Delegaciones Políticas*

81. Delegación Álvaro Obregón
82. Delegación Azcapotzalco
83. Delegación Gustavo A. Madero
84. Delegación Iztapalapa
85. Delegación La Magdalena Contreras
86. Delegación Miguel Hidalgo
87. Delegación Milpa Alta
88. Delegación Tlalpan
89. Delegación Tláhuac
90. Delegación Xochimilco

### *Órgano Legislativo*

91. Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)
92. Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF

### *Órgano Judicial*

93. Consejo de la Judicatura del DF
94. Tribunal Superior de Justicia del DF

### *Órganos Autónomos*

95. Comisión de Derechos Humanos del DF (CDHDF)
96. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INFODF)
97. Instituto Electoral del DF (IEDF)
98. Junta Local de Conciliación y Arbitraje
99. Tribunal de lo Contencioso Administrativo
100. Tribunal Electoral del DF

### *Partidos Políticos*

101. Movimiento Ciudadano
102. Partido Acción Nacional
103. Partido Nueva Alianza
104. Partido Revolucionario Institucional

### *Órganos Garantes*

105. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
106. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero
107. Instituto Veracruzano de Acceso a la Información
108. Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

### *Organizaciones de la Sociedad Civil*

109. Ayúdame que yo también soy mexicano
110. Centro de Investigaciones Sociales Interdisciplinarias
111. Ciudadanos por Municipios Transparentes
112. Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia

113. Colectivo Haciendo Redes
114. Colectivo por la Transparencia
115. Cultura Ecológica/ Comunicación y Educación Ambiental
116. Construyendo Nodos
117. Elige, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos
118. Frente Ciudadano
119. Foro de Jóvenes con Liderazgo
120. Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental
121. Fortalecimiento para la Organización Comunitaria Ollin
122. Fundar, Centro de Análisis e Investigación
123. Green Peace México
124. Iniciativa Ciudadana por la Democracia y la Transparencia
125. México Infórmate
126. México Unido Contra la Delincuencia
127. Miel que Vino del Cielo
128. ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas
129. Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista, A.C.
130. Presencia Ciudadana Mexicana
131. PRONATURA
132. Radio Teocelo
133. Transparencia Mexicana

### **Jornadas para la promoción del Derecho de Acceso a la Información y la Transparencia**

Otro medio de difusión de la información y atención colectiva a la población desarrollado por el INFODF se realiza con el *Centro de Atención Personalizada (CAP)*, que además funcionar en actos masivos como ferias, jornadas y eventos especiales, es parte del apoyo para la promoción comunitaria y territorial en diferentes puntos de la ciudad.

En 106 días que se dedicaron a estas acciones, efectuadas gracias al apoyo y suma de colaboración del equipo de jóvenes entusiastas que realizaron su servicios social, mujeres y hombres, se logró contactar a un total de 31 mil 127 personas.

Para el INFODF desarrollar mecanismos de interlocución con la población es vital, ya que se trata que de una forma creativa la información y el ejercicio de los derechos de la ciudadanía, y en especial el DAIP y el DPDP, le sean más cercanos. Por ello, las mesas de información y el ejercicio de solicitud de información pública son efectuados en plazas públicas, parque o jardines, estaciones del metro, zonas de recepción cercanas a las oficina de información pública, delegacionales, calles y avenidas principales de la ciudad, sitios donde se reúne un gran número de personas.

Durante 2012 se llevaron a cabo 54 jornadas de promoción de los derechos tutelados por el Instituto, en una amplia variedad de espacios públicos como se puede observar en el Cuadro 7.3.

● Cuadro 7.3 Jornadas de promoción del DAIP, la transparencia y la PDP, 2012

Tipo de espacio	Lugar	Día
Metro	Etiopía Plaza de la Transparencia	15, 17 y 24 de mayo
	Tláhuac	28 de mayo
Escuelas	UAM Plantel Colonia Roma	29-31 de mayo
Metro	Tacuba	20 de junio
	Chabacano	21 de junio
	Centro Médico	03 de julio
	San Lázaro	05 de julio
	Pantitlán	06 de julio
	Pino Suárez	09 y 10 de julio
	Etiopía Plaza de la Transparencia	11 y 12 de julio
Eventos	Mega Jornada de Salud del GDF (Zócalo de la Ciudad de México)	1-8 y del 11- 17 de agosto
Metro	Cuatro Caminos	21 de agosto
	Taxqueña	21 de agosto
	Observatorio	22 de agosto
Eventos	Feria del Empleo, Delegación Álvaro Obregón	24 de agosto
Delegaciones	Delegación Tláhuac	17 de septiembre
Eventos	Foro Seguridad Humana. CDHDF	19 y 20 de septiembre
	Día Internacional contra la Trata de Personas. Monumento a la Revolución	23 de septiembre
	Feria del Libro Jurídico. TSJDF	24-27 de septiembre
	1ª Feria del Libro de los Derechos Humanos	1-3 de octubre
	XI Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación	1- 5 de octubre
	Chavos Banda. Delegación Iztapalapa	17 de noviembre
	Feria Internacional del Libro, Guadalajara Jalisco	29 y 30 de noviembre

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

En las diversas actividades se distribuyeron materiales que van desde promocionales, tales como bolsas biodegradables y plumas, hasta materiales impresos. Cabe destacar que en un lapso de 10 días se repartieron 10 mil promocionales como parte de una jornada, acontecida en el mes de octubre, que tuvo como puntos de encuentro con la ciudadanía las salidas del metro y en algunas de las principales avenidas de la ciudad como Insurgentes y Reforma. El desglose de materiales entregados se puede observar en el Cuadro 7.4.

● Cuadro 7.4

## Jornada realizada en el mes de octubre de 2012

Día	Puntos en los se entregaron promocionales
15	Metro Hidalgo Basilio Badillo y Paseo de la Reforma
16	Glorieta de Paseo de la Reforma Norte
17	Monumento a la Revolución
18	Av. Insurgentes y Eje 7
19	Av. Río Mixcoac e Insurgentes
22	Av. Revolución y Barranca del muerto
23	Av. Camarones y Cuicilahuac
24	Circuito Interior y José María Tornel
25	Av. Insurgentes y Niza
26	Av. Cuauhtémoc y cumbres de Maltrata
<b>10 días</b>	<b>10,000 promocionales entregados</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Durante el año se entregaron 56 mil 45 materiales entre libros, trípticos, bolsas biodegradables, cilindros y plumas promocionales.

● Cuadro 7.5

Materiales entregados a la ciudadanía, 2012

Tipo	Material	Cantidad distribuida
Impresos	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	2,600
	Ley de Datos Personales del Distrito Federal.	2,600
	Colección Educación Cívica No. 01. La Transparencia: Un Asunto de dos.	3,850
	Colección Educación Cívica no. 02. La Defensa de tu Derecho a Saber: El Recurso de Revisión.	3,850
	Colección Educación Cívica No. 03. Conoce Tu Gobierno: Tú Tienes Derecho a Saber. INFODF.	3,850
	Colección Educación Cívica No. 04. Tú Derecho a la Privacidad: Protección de Tus Datos Personales.	3,850
	Para ti Ciudadano que te Interesa. El ABC de la Transparencia.	2,930
Tríptico	Pregúntale al Gobierno del Distrito Federal ¡Es Fácil!	4,650
Cuadrípticos	Tus Datos Personales son muy valiosos. acércate a la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.	5,530
	Tarjeta de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	2,520
	Pregúntale al Gobierno del Distrito Federal	4,642
	¿Tú sabes? ¿Qué hace? ¿Cómo trabaja? ¿En qué gasta? El Gobierno del Distrito Federal, Pregúntale al Gobierno.	2,810
	Pregúntale al Gobierno del Distrito Federal. Tel-InfoDF. Pide Información al Centro de Atención Telefónica, No Cuesta Nada, llámanos.	3,613
Otros	Plumas con promocional del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.	1,700
	Bolsas biodegradables con el logotipo del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.	7,050
<b>Total</b>		<b>56,045</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.



El INFODF realizó diversas jornadas para la promoción del DAIP.

### Participación en la Feria Internacional del Libro 2012

Con la finalidad de incentivar, promocionar y difundir el DAIP y el DPDP entre sectores específicos de la población, el INFODF participó en la *Feria Internacional del Libro 2012*, realizada en Guadalajara, Jalisco, donde se instaló el Centro de Atención Personalizada (CAP) los días 29 y 30 de noviembre.

Esta experiencia fue una oportunidad para que los Entes Obligados del país compartieran los logros y actividades que realizan en sus espacios geográficos, ya que se destinó un espacio específico denominado *Pabellón de la Transparencia*.

Las acciones de promoción de parte del INFODF estuvieron enfocadas a lograr que los asistentes a la *Feria* identificaran el beneficio social del acceso a la información y la protección de datos personales, por lo que se brindó información personalizada, con énfasis en el DAIP como potenciador de otros derechos.

También se distribuyeron diferentes materiales de difusión, cuyo contenido pretende involucrar a la ciudadanía en los procesos de vigilancia y evaluación del desempeño de los organismos públicos para que, a su vez, opine y proponga sobre el diseño e implementación de políticas públicas.

Además del INFODF participaron las representaciones de órganos garantes en el tema de transparencia de los estados de Tabasco, Yucatán, Michoacán y del Estado de México y Jalisco, como organizador. También hubo presencia del IFAI y representantes de la República de Chile.

### 7.2.3 Talleres para promover la participación social en el DAIP

Una de las vertientes que genera el INFODF para la promoción del DAIP y del DPDP es la impartición talleres de capacitación dirigidos a la sociedad civil. Esta acción es un pilar en el posicionamiento del Instituto entre las OSC, pero de forma general la impartición de dicha actividad se refleja en la población, ya que esta acción no se dirige sólo a un sector en específico sino que, al contrario, los esfuerzos institucionales tratan de diversificarla, tal y como establece la propia LTAIPDF.

La experiencia indica que los procesos de enseñanza-aprendizaje generan un efecto multiplicador con la ciudadanía que recibe directamente los beneficios del programa y el impacto que genera en torno de su vida cotidiana.



Se realizaron diversos talleres para reformar los procesos de enseñanza - aprendizaje.

Todos los talleres dispusieron de una metodología enfocada a generar el interés en la aplicación del derecho de acceso a la información, con actividades lúdico-recreativas, reflexivas, trabajo individual y en equipo, conocimiento de la normatividad, más la formulación de solicitudes de acceso a la información vía el sistema Infomex y a través del TEL-INFODF.

A cada participante se le proporcionó un paquete de material, en una bolsa biodegradable, con la información necesaria para desarrollar las diversas actividades de aprendizaje. Las personas beneficiadas en los talleres son actores de la transparencia, que se encuentran en constante uso de la misma, a la vez que se incorporaron personas que no tenían ninguna experiencia previa con el tema, pero que se les involucró por la relevancia y poder que tiene el uso de la información como un asunto de construcción social.

Los grupos específicos que recibieron dicha capacitación se distinguieron por ser integrantes de OSC, población que trabaja con las mismas, integrantes de Comités Ciudadanos de las diversas demarcaciones político-administrativas en el Distrito Federal, estudiantes de nivel medio superior, padres y madres de familia. En el año que se reporta, se realizaron 21 talleres en los que se atendió a 377 personas, distribuidos según lo muestra el Cuadro 7.6.



En 2012 se realizaron 21 talleres y se atendieron a 377 personas.

● Cuadro 7.6

Talleres sobre el DAIP y el DPDP, 2012

Instancias	Personas
Fundación Creando un Mundo Nuevo, A.C.	28
Iniciativa Ciudadana A.C.	11
Integrantes de Comités Ciudadanos de la Delegación Cuauhtémoc	25
Integrantes de Comités Ciudadanos de la Delegación Cuauhtémoc	25
Integrantes de Comités Ciudadanos de la Delegación Cuauhtémoc	25
Integrantes de Comités Ciudadanos de la Delegación Benito Juárez	10
Integrantes de Comités Ciudadanos de la Delegación Benito Juárez	9
Integrantes de Comités Ciudadanos de la Delegación Benito Juárez	9
Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magón, A.C.	3
Grupo de la Escuela Nacional Preparatoria No. 4	68
Integrantes de Comités Ciudadanos de la Delegación Benito Juárez	11
CATWLAC, Coalición regional contra el tráfico de Mujeres y niñas en América Latina y el Caribe, A.C.	8
Incide Social A.C.	11
Integrantes de Comités Ciudadanos de la Delegación Benito Juárez	14
Elige, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C.	14
Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista, A.C.	21
Ciudadanos de la Delegación Cuajimalpa	10
Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista, A.C.	24
Integrantes de Comités Ciudadanos de la Delegación Benito Juárez	14
Integrantes de Comités Ciudadanos de la Delegación Benito Juárez	10
Centros de Formación Educativa Comunitaria, A.C.	27
<b>Total</b>	<b>377</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

## 7.2.4 Redes sociales

Con el objetivo de establecer canales de comunicación con agentes individuales dedicados a la academia, personas involucradas en temas de corresponsabilidad comunitaria, transparencia, entre otros líderes y actores comunitarios, durante 2012 se continuó el desarrollo del proyecto de redes sociales, como una estrategia de

comunicación directa y constante en la gran red informática a fin de lograr un posicionamiento favorable del Instituto ante la opinión pública.

A partir de 2011, se crearon una página de *Facebook* y un sitio *Twitter* del INFODF, a los que se les ha sumado documentos visuales en el portal *YouTube*, además de un blog específico para la *Mesa de Diálogo por la Transparencia*. Estas herramientas son utilizadas para acercar el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales al mayor número de personas posible.

En 2012, en el portal <http://www.facebook.com/infodf> se cubrieron y difundieron diversas actividades institucionales, que tienden un puente de comunicación abierto y en tiempo real entre la población y el INFODF; en este sentido, se colocaron 24 notas informativas en el muro. Por medio del sitio [www.twitter.com/infodf](http://www.twitter.com/infodf) se emitieron 2 mil 576 *tweets*, se dio seguimiento a 843 cuentas y se obtuvo un registro de 3 mil 322 seguidores, hasta diciembre de 2012.



En 2012, la cuenta de *twitter* del INFODF alcanzó los 3,322 seguidores.

En el canal <http://www.youtube.com/infodf1> se integraron sesiones del Pleno, testimonios de eventos, entrevistas con representantes de OSC y otras actividades institucionales, que sumaron un total de 242 videos publicados.



Un panorama sobre el número de redes y seguidores del INFODF se presenta en el Cuadro 7.7.

● Cuadro 7.7

**Crecimiento porcentual de amigos y seguidores en las redes sociales del INFODF, 2011 – 2012**

Red social	Amigos / seguidores 2011	Amigos / seguidores 2012	Porcentaje de crecimiento
Facebook	1,362	2,185	60.4
Twitter	1,218	3,322	172.7
YouTube	33	50	51.5

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

### 7.2.5 Mesa de Diálogo por la Transparencia en el Distrito Federal (MDT)

A cuatro años de su formación, la Mesa de Diálogo por la Transparencia (MDT), que se creó como un mecanismo de interlocución e integración de acuerdos entre la sociedad civil organizada y las instituciones gubernamentales en el Distrito Federal, con la intermediación del INFODF, tuvo en 2012 dos cierres parciales de sus trabajos, al concluirse la administración del Gobierno del Distrito Federal del periodo 2006-2012.

Esos cierres fueron, por un lado, la Mesa de Diálogo *Transparencia en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México* y por el otro, la Mesa *Transparencia Presupuestaria y Fiscal en el Distrito Federal*, de las cuales a continuación se subrayan los asuntos más relevantes que se expusieron en ambos balances.

Desde el año 2011, los organismos públicos y sociales integrantes de la MDT *Sistema de Aguas de la Ciudad de México* han sido: el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA); la Comisión de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa; la Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua (COMDA); la Secretaría de Gobierno; el INFODF y, desde luego, 410 el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX).



Los trabajos de la MDT con el SACMEX se centraron en la transformación del portal de internet.

En esta Mesa se generaron 27 compromisos, de los cuales se considera que fueron cubiertos 24 y sólo tres se encuentran en estado de mejora, por lo que puede afirmarse hubo un gran avance en estos temas en términos de transparencia.

El trabajo de esta Mesa se centró en la transformación del portal de internet del SACMEX, hacia un esquema dirigido al ciudadano. El cambio experimentado en este portal es uno de los resultados más significativos de esta Mesa, ya que el SACMEX prácticamente renovó por completo su página. El balance y reforma final se presentó el día 22 de noviembre como parte de la Décimo Tercer Sesión Plenaria.

En los análisis realizados en las mesas de trabajo se encontró como deficiente, o que se omitía, la forma en que se cotizaban los derechos por el suministro de agua, tanto en la boleta de cobro como en la página de internet. De esta manera, se estableció como un compromiso la creación de un vínculo que indicase cuáles son las tarifas oficiales, aprobadas para el ejercicio fiscal de 2012.

El SACMEX explicó y dejó asentado en documentales que, en mayo de 2011, se crearon las tarifas de cuota fija para uso doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto), subdivididas por Índice de Desarrollo.

Para el ejercicio 2012, la ALDF implementó nuevas tarifas para el servicio medido por Índice de Desarrollo para el uso doméstico y no doméstico simultáneamente. Así, todas las tarifas quedaron tabuladas por rangos de consumo, de forma tal que los usuarios que más consumen pagan más, ya que para cada rango de mayor consumo, el costo por metro cúbico es mayor que al rango inferior.

Actualmente, a raíz de los acuerdos alcanzados en la MDT, en el portal del SACMEX se puede consultar de forma directa y sencilla las tarifas y, en su caso, los descuentos a los cobros del suministro de agua, además de que se presentan gráficas y tablas sobre el sistema comercial de consumo, en facturaciones por tipos de usuarios. Cabe señalar, que aún está pendiente el compromiso de parte del Sistema de Aguas de mostrar de manera más sencilla, con respecto a la que en la actualidad se expone, el costo real del agua y el costo total del subsidio anual.

Un segundo punto a destacar como resultado de la MDT en esta materia es que se ha transparentado información relativa a las empresas concesionarias, ya que actualmente se encuentra disponible información sobre ellas y se exhiben los títulos de concesión otorgados desde el año 2004 con la *Evaluación y Dictamen para el Otorgamiento de la Prórroga a los Títulos*. Sin embargo, a pesar que dicha información es en sí misma valiosa, aún falta la publicación de los anexos respectivos, lo cual no ha sido posible hacer debido a su volumen, por lo que la MDT consideró no satisfactorio el cumplimiento de este compromiso.

Finalmente, un tercer punto a destacar en el cumplimiento de compromisos establecidos en la MDT, está relacionado con la calidad del agua. En este aspecto, el SACMEX amplió la información en el portal, que incluye la cloración de las muestras diarias, no sólo a nivel delegacional sino también por colonia. Esta información se publicó con el análisis físico-químico de metales pesados y bacteriológicos a nivel delegacional y se comprometió a actualizarla de forma bimestral. Asimismo, el SACMEX presentó información sobre el *Programa Anual de Vigilancia de la Calidad del Agua* y del trabajo que realiza el Laboratorio Central de Control de la Calidad del Agua. A la fecha, se pueden consultar, en el portal de SACMEX, imágenes, mapas y cuadros relativos a los atributos y suministro territorial del líquido que se distribuye en la Ciudad de México.

En otro tema, el tres de diciembre de 2012 se llevó a cabo la Décimo Cuarta Sesión Plenaria de la MDT, en la que se presentó un balance de los resultados y retos alcanzados en el tema *Transparencia Presupuestaria y Fiscal en el Distrito Federal*. Además de la participación de los miembros permanentes de esta Mesa, se sumaron especialistas en el tema como es *FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación A.C.*, y representantes de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SF).

Condensado en ocho puntos, en el numeral siguiente se presentan los planteamientos de la MDT y los acuerdos alcanzados en 2012.

1. Garantizar que la transparencia presupuestaria perdure a lo largo del tiempo.

Debido a que se consideró que con la entrada de la nueva administración a finales de 2012 era difícil que permanecieran todos los integrantes de esta Mesa, se planteó la necesidad de presentar una iniciativa de reforma a la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal* y al *Código Fiscal* para que incluyan las obligaciones de transparencia presupuestaria.

Uno de los logros de esta Mesa fue que información relativa a la composición de la deuda, en cuanto a tasas de interés y la divisa en la que está contratada, se hiciera pública en el portal de la Secretaría de Finanzas ([http://www.finanzas.df.gob.mx/presupuestal/menu\\_13.html](http://www.finanzas.df.gob.mx/presupuestal/menu_13.html)).

2. Mejorar la información sobre fideicomisos públicos del gobierno del Distrito Federal respecto a las modificaciones o variaciones de los recursos disponibles, desglosada por destino del recurso y por tipo de gasto.

En la Mesa se discutió que aun cuando esta información se publica en los *Informes Trimestrales de Finanzas Públicas*, es necesario tener un seguimiento especial a estos Entes de la administración pública, por lo que, de acuerdo a los planteamientos vertidos en esta mesa, resulta imprescindible que la SF genere un micrositio donde se concentre la información de cada uno de los fideicomisos de la Ciudad.

3. Crear un micrositio que integre la información de los Proyectos de Inversión realizados del 2007 al 2011.

La Secretaría de Finanzas creó un micrositio con la información arriba descrita cuya dirección electrónica es (<http://www.finanzas.df.gob.mx/presupuestal/buscarProyecto.php>), con lo que la población cuenta ya con parte de la información de la historia económica reciente del Distrito Federal, lo que aporta elementos sustanciales para la evaluación de las políticas públicas de la ciudad.

4. Publicar información sobre presupuesto público socialmente útil y mejorar la presentación de la información disponible en el portal de internet de la SF, además de la elaboración de un nuevo sitio web, donde se optimice la publicación de la información del Paquete Financiero.

Este fue uno de los logros de mayor relevancia, ya que con el cierre de los trabajos fue que se presentó la nueva página de la Secretaría ([www.finanzas.df.gob.mx](http://www.finanzas.df.gob.mx)), que de manera cualitativa incorpora los criterios establecidos por la Mesa.

Además se publicó la información de los paquetes financieros y las claves de los analíticos de los años 2009 a 2012, que incluye: el Manual de Programación Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de cada año, la actualización de los informes de gobierno desde 2002 y se incluyó el inventario de bienes del patrimonio público.

5. Actualización de la información publicada en internet del Presupuesto Participativo Delegacional.

La SF argumentó que el motivo de la desactualización de la información se debió a que, por disposición legal, las Delegaciones como unidades ejecutoras del gasto son quienes ejercen los recursos y tienen la obligación de reportar el avance en los informes trimestrales. Para lograr que la información fluya, se requiere de una reforma para agilizar el ejercicio del presupuesto y un mecanismo expedito y transparente de información para que se den a conocer los avances del presupuesto participativo.

En el marco de los convenios que el INFODF está suscribiendo con las Delegaciones, se vislumbra que se hará un esfuerzo porque el presupuesto participativo sea una de los ejes de la agenda de gobierno para los próximos años. La reforma legal en el ejercicio del presupuesto participativo y la transparencia en el uso del mismo son indisolubles, por lo que quedó como una de las recomendaciones de esta MDT el posicionarlo como uno de los más importantes mecanismos de participación ciudadana.

6. Seguimiento y evaluación de acuerdo a estándares internacionales vinculados al Programa de Derechos Humanos del DF (PDHDF).

La evaluación bajo estándares internacionales es una herramienta para la exigibilidad de derechos, por lo que es necesario vigilar la utilidad y actualidad de la información de manera continua para que, de acuerdo con las deliberaciones de la Mesa, haya una sujeción permanente de los ejes del ejercicio presupuestal con la garantía de los derechos humanos. Así, se estableció el compromiso de crear los mecanismos legales para mantener una vinculación entre presupuesto y el PDHDF.

7. Mayor consistencia al marco de la política pública mediante la inclusión y transparencia de los insumos, productos y resultados, esto es, indicadores y objetivos claros.

Con la publicación del *Manual de Programación Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos* de cada año, se logró dar por cumplido este compromiso ya que ahora se cuenta con información que permite dar coherencia al marco del ejercicio presupuestal.

8. Actualizar la publicación del método de elaboración y edición de un Presupuesto Ciudadano.

Este punto es considerado la síntesis del esfuerzo de esta MDT, puesto que la información que ahora se muestra permite tener elementos desagregados para la evaluación de las políticas públicas por rubro, que sea punto de partida para la creación de un sistema de rendición de cuentas accesible para la ciudadanía.

Cubierto satisfactoriamente por la SF en años anteriores, la publicación del Presupuesto Ciudadano mostró un rezago en 2012, por lo que se acordó actualizar esta información de forma permanente.

Los documentos relacionados con los trabajos de la Mesa de Diálogo por la transparencia pueden ser consultadas en el Anexo7.

### 7.3 Sexto Seminario Internacional: Autonomía y Funcionamiento de los Órganos Garantes de la Transparencia en la Nueva Agenda Gubernamental

Por sexto año consecutivo, el INFODF llevó a cabo un Seminario Internacional en donde se dieron cita especialistas de organismos nacionales e internacionales, académicos, legisladores federales y de la Asamblea de esta Ciudad, y funcionarios del gobierno federal, de los estados y del Distrito Federal, para analizar temas relacionados con la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la protección de datos personales.

El propósito de estos seminarios es intercambiar conocimientos, ideas y experiencias de los ponentes para debatir sobre los temas tratados, buscar soluciones a la problemática planteada y mejorar los procesos o procedimientos que permiten el ejercicio de estos derechos humanos.



En esta ocasión, el Seminario Internacional trató el tema: *Autonomía y Funcionamiento de los Órganos Garantes de la Transparencia en la Nueva Agenda Gubernamental*. En el marco de las iniciativas de reformas constitucionales en materia de transparencia, acceso a la información y combate a la corrupción, los participantes deliberaron sobre el fortalecimiento de los organismos que garantizan el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, con el otorgamiento de autonomía constitucional y el mejoramiento de sus capacidades institucionales para estar en condiciones de responder las demandas de la sociedad cuando sus derechos no son respetados.



El Seminario Internacional, espacios de difusión para intercambiar conocimientos, ideas y experiencias.

La inauguración del Seminario estuvo a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, en las instalaciones del Palacio de la Escuela de Medicina de la UNAM, sede del evento, ubicado en el Centro Histórico de la Ciudad de México. Las mesas de trabajo se desarrollaron los días 8 y 9 de noviembre de 2012, y tuvieron una asistencia de 674 personas registradas. El total de participantes en las mesas fue de 20, entre quienes estuvo el Presidente del Consejo para la Transparencia de Chile, además de los cinco moderadores que aportaron sus comentarios a las ponencias presentadas.

El contenido de este *Sexto Seminario* se repartió en cinco mesas y una conferencia magistral, dictada por el entonces Jefe de Gobierno Electo del Distrito Federal, el doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa. Los temas de las mesas fueron:

1. Autonomía y Federación. Su funcionamiento en materia de transparencia.
2. Autonomía y Órganos de Transparencia. Experiencias nacionales e internacionales.
3. Presupuesto y autonomía.
4. Autonomía y Órganos de Transparencia. La visión desde el Poder Legislativo.
5. Autonomía y Órganos de Transparencia. Experiencias en los gobiernos subnacionales.

#### *Mesa 1. Autonomía y Federación.*

##### *Su funcionamiento en materia de transparencia*

En el primer tema abordado participaron los senadores de la República Laura Angélica Rojas Hernández y Alejandro Encinas Rodríguez, la doctora Sigrid Artz Colunga, Comisionada del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), y el licenciado Miguel Pulido Jiménez, Director Ejecutivo de Fundar, Centro de Análisis e Investigación. El moderador de esta mesa fue el licenciado David Mondragón Centeno, Comisionado Ciudadano del INFODF.

En su intervención, la doctora Sigrid Artz mencionó que el fortalecimiento del derecho de acceso a la información y la cultura de la legalidad no es sólo tarea de los servidores públicos, sino de la sociedad en su conjunto, dado que estos conceptos están estrechamente vinculados a la calidad democrática de un estado de derecho en nuestro país.

Por su parte, la senadora Laura Angélica Rojas se refirió al proceso de integración de las iniciativas de reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información; al respecto, señaló que existe una gran coincidencia entre los tres principales partidos políticos para la integración del dictamen final. Dijo que es momento de pasar a una tercera generación de reformas que realmente garanticen el acceso a la información pública de cada ciudadano.

En el mismo sentido, el senador Alejandro Encinas reiteró que el objetivo fundamental de estas reformas es fortalecer el derecho que tienen todas y todos los

ciudadanos mexicanos de acceder a la información pública y a que se protejan sus datos personales; para ello, es necesario realizar cambios que permitan consolidar el desarrollo de las instituciones garantes, a fin de que puedan ejercer plenamente sus atribuciones con autonomía técnica, de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio y recursos suficientes para el desempeño de sus actividades.

El licenciado Miguel Pulido indicó que cuando se habla de autonomía, no sólo se trata de que las instancias puedan decidir libremente, sino que deben tener un diseño, un comportamiento político y, sobre todo, un estándar sofisticado de especialización y de calidad en sus resoluciones. Resaltó, además, la importancia de que estas instancias tengan arraigo social, toda vez que es una de las condiciones centrales que fortalecen la capacidad de gestión de los propios órganos autónomos.

### *Mesa 2. Autonomía y Órganos de Transparencia. Experiencias nacionales e internacionales*

Esta mesa fue integrada por el maestro Alejandro Ferreiro Yazigi, Presidente del Consejo para la Transparencia de Chile, la licenciada Edna Jaime, Directora General de México Evalúa, el doctor Juan Pardinás, Director General del Instituto Mexicano para la Competitividad, y el maestro Darío Ramírez Salazar, Director para México y Centroamérica de Artículo 19. El moderador fue el licenciado Luis Fernando Sánchez Nava, Comisionado Ciudadano del INFODF.

En el uso de la palabra, el Presidente del Consejo para la Transparencia de Chile, Alejandro Ferreiro, ofreció un compendio de los avances que han logrado en el tema de la transparencia y acceso a la información en ese país, y también las perspectivas de los desafíos futuros en esta actividad tan importante. Asimismo, reiteró que la transparencia genera más legitimidad y credibilidad del aparato público al brindar algo más de confianza en la labor de los organismos y de los propios funcionarios; lo cual es de gran beneficio para las sociedades de América Latina, en donde suele existir desconfianza en la actividad política.

La licenciada Edna Jaime presentó una reseña sobre la evaluación realizada al organismo garante federal. Mencionó que es muy importante conocer el estado actual del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), en el marco de la reforma constitucional, para conocer las áreas de oportunidad que pueden ser abordadas por las reformas que están en discusión.

En su turno, el doctor Juan Pardinás describió algunos ejemplos de los beneficios que ha representado la autonomía en algunas instituciones públicas de

nuestro país. Al referirse a los organismos de transparencia, señaló que el INFODF y sus pares en los estados son fundamentales para difundir la cultura de rendición de cuentas, donde todavía falta mucho por avanzar, dado que existe, en un sector importante de la población mexicana, la percepción de que solicitar información pública puede ser objeto de reprimenda o sanción por parte de la autoridad.

El doctor Darío Ramírez insistió en que los órganos garantes de transparencia no deben de ser neutrales, en virtud de que no son un tribunal; es decir, aun y cuando hacen una interpretación de la ley, claramente su función es estar a favor de dar la información, a favor de la ciudadanía que pide información, porque son los defensores de este derecho. Advirtió que la ineficacia de estos organismos no es sólo por el débil marco legal que tienen, sino porque existen personas verdaderamente inoperantes en el órgano de dirección de estas instituciones.

### *Mesa 3. Presupuesto y autonomía*

La tercera mesa se enfocó en el tema del *Presupuesto y Autonomía*. Los participantes fueron el maestro Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado Ciudadano Presidente del INFODF, el contador público Tiroso Agustín de la Gala Gómez, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y Coordinador de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, la Diputada Esthela Damián Peralta, Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el Diputado Vidal Llerenas Morales, Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Esta mesa fue moderada por el licenciado Alejandro Torres Rogelio, Comisionado Ciudadano del INFODF.

El maestro Oscar Guerra resumió las razones por las que se debe otorgar la autonomía constitucional a los órganos garantes de transparencia y las ventajas que la autonomía representa para estas instituciones. Asimismo, hizo una propuesta de asignación presupuestal, basada en una aportación per cápita de 12 pesos, más los recursos que se deriven de algunas ponderaciones, para asegurar la suficiencia presupuestaria que permita a los organismos garantes desempeñar sus funciones de manera eficiente y garantice su completa autonomía.

La Diputada Esthela Damián coincidió en que el derecho a la información es esencial para promover la transparencia de las instituciones públicas y para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones. En ese sentido, expresó su solidaridad con la propuesta de asignación presupuestal realizada por el maestro Oscar Guerra, puesto que si los órganos garantes cuentan con recursos suficientes tendrán la fortaleza necesaria para operar con verdadera autonomía.

Al respecto, el Diputado Vidal Llerenas Morales cuestionó si la autonomía presupuestal es condición para que los órganos tengan autonomía en su operación. Apuntó que existen organismos autónomos que están capturados por agentes que quieren regularlos, sobre todo en el ámbito político, por lo tanto, no tienen plena independencia; aunque señaló que la suficiencia presupuestal sí puede ser un elemento que abone a la autonomía, pero no es el principal.

El contador público Tirso Agustín de la Gala Gómez, desde la perspectiva de quienes asignan los recursos, expuso las complicaciones que enfrentan a la hora de la distribución presupuestal. Comentó que no es solamente un tema de incremento de recursos para las instituciones, sino que existen más variables que se deben tomar en cuenta para optimizar su operación.

#### *Mesa 4. Autonomía y Órganos de Transparencia. La visión desde el Poder Legislativo*

En esta mesa participaron los senadores de la República Arely Gómez González, Javier Corral Jurado y Armando Ríos Piter. El Comisionado Ciudadano del INFODF, Mucio Israel Hernández Guerrero, actuó como moderador.

En su participación, la senadora Arely Gómez resumió el contenido de la iniciativa realizada originalmente por el entonces Presidente Electo Enrique Peña Nieto y presentada en el Senado por los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVEM). Se refirió también a los temas relevantes de la reforma en proceso de discusión en el Senado; dijo que lo fundamental es fortalecer el ejercicio de estos derechos mediante el rediseño institucional del IFAI, que permita modernizar y hacer más eficiente su función acorde a una democracia moderna y participativa.

Por su parte, el senador Javier Corral compartió una visión general sobre el tema y analizó las particularidades de las tres iniciativas en proceso de análisis por parte del Senado, de las cuales emitió su opinión sobre lo que le parecía más adecuado. Puso énfasis en la trascendencia de fortalecer al IFAI y las repercusiones que tendrá en los organismos garantes de los estados y el Distrito Federal.

El senador Armando Ríos Piter señaló que, en el contexto del proceso de estas reformas, la realización del Seminario es oportuno, porque podrían surgir algunos instrumentos para encontrar mejores condiciones para la operatividad y para lograr una verdadera homogenización o estandarización, no solamente de criterios, sino de capacidades de implementación.

*Mesa 5. Autonomía y Órganos de Transparencia.  
Experiencias en los gobiernos subnacionales*

En la última mesa participaron el Diputado Manuel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el licenciado Adrián Alcalá Méndez, Consejero Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California, la licenciada Mirna Zavala Zúñiga, Consejera Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y el licenciado Miguel Castillo Martínez, Consejero del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. La mesa fue moderada por la maestra Mayra Romero Gaytán, Comisionada Presidente de la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.

El Diputado Manuel Granados Covarrubias expuso sus puntos de vista respecto del contenido de las iniciativas de reformas en proceso de revisión del Senado. Recalcó la importancia de establecer un marco normativo robusto para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información y de brindar autonomía constitucional a los órganos garantes de transparencia en todo el país, así como de capacidades institucionales suficientes para el óptimo desarrollo de sus funciones.

En su turno, los comisionados y consejeros de los órganos garantes de los estados aportaron sus experiencias sobre la forma en que se ha desarrollado la práctica de la transparencia y el derecho de acceso a la información al interior del país; asimismo, hicieron énfasis en las deficiencias que enfrentan para cumplir con sus atribuciones y responsabilidades. Todos coincidieron en que se requiere mayor apoyo por parte de los gobiernos locales y compartieron su esperanza de que las próximas reformas constitucionales impulsen una reestructuración de fondo en los organismos garantes a nivel federal y local.

*Conferencia Magistral*

El Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa dictó una conferencia en la que subrayó que será una prioridad de su gobierno consolidar la transparencia y el acceso a la información como políticas públicas en esta Ciudad Capital. Para ello, indicó que se implementarán acciones que impulsen la participación de la ciudadanía para colaborar con sus autoridades en la construcción de una sociedad más democrática, involucrada en el quehacer gubernamental.

En seguida, realizó una semblanza de la situación actual de la transparencia en el Distrito Federal y se refirió también al contenido de las iniciativas de reformas

constitucionales en la materia; al respecto, manifestó su apoyo al otorgamiento de la autonomía constitucional para los órganos garantes del país, la expedición de una ley general para establecer los estándares mínimos que deberán ser observados por todas las leyes en la materia, e insistió en que los partidos políticos, sindicatos, organizaciones civiles, fundaciones y cualquier persona física o moral que recibe y ejerce recursos públicos sean sujetos obligados a rendir cuentas sobre el uso y destino de los recursos que reciben por parte del erario público.



El Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera subrayó como una prioridad, consolidar la transparencia y el acceso a la información como políticas públicas.

Señaló también que la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía deben ser prioridad en la agenda de los gobiernos que comienzan su gestión; de esta manera, podrán legitimar sus acciones, informando y haciendo partícipes a sus gobernados en sus decisiones.

### *Conclusión*

Todos los ponentes coincidieron en que los organismos garantes de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales deben ser fortalecidos dotándoles de autonomía constitucional y de las capacidades institucionales

necesarias para que estén en posibilidades de cumplir con sus funciones de la mejor manera. En ese sentido, es necesario determinar una fórmula que asegure un presupuesto adecuado para que estas instituciones estén en condiciones de operar de manera independiente, con apego a la normatividad que los regula.

Así, los organismos garantes de transparencia serán impulsores de una sociedad más informada y participativa de los asuntos públicos, en el marco de una efectiva democracia que haga posible un sistema nacional de rendición de cuentas y combata la corrupción en los gobiernos.

## 7.4 Participación en foros, congresos y seminarios

A lo largo de su existencia el Instituto, principalmente con la representación de sus comisionados ciudadanos, ha establecido vínculos institucionales a nivel nacional e internacional para difundir su quehacer y compartir experiencias en las materias acceso a la información pública, transparencia y protección de datos personales.

En 2012, se compartieron experiencias con expertos en eventos de corte internacional efectuados tanto en el país como en extranjero así como con organismos e instituciones académicas de varios estados de la República y de los tres niveles de gobierno.

### 7.4.1 Participación en eventos de corte internacional

- a) III Foro Internacional sobre Protección de Datos Personales, Protección Constitucional: Privacidad e Información

Organizado por la Universidad Autónoma de Nuevo León, el día 14 de septiembre, se realizó el *III Foro Internacional sobre Protección de Datos Personales, Protección Constitucional: Privacidad e Información*, cuyo objetivo fue contar con una panorámica general sobre la forma de ejercer y de legislar el derecho a la protección de datos personales en legislaciones y países del mundo, principalmente de América Latina, así como conocer lo referente a la doctrina y jurisprudencia que expertos de la materia a nivel internacional han resuelto sobre la problemática diaria que conlleva el ejercicio de este derecho constitucional.

El evento fue convocado por la universidad citada y por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Nuevo León (CTAINL). En la Biblioteca Universitaria Raúl Rangel Frías se presentaron ponencias de expertos provenientes España, Argentina y México.

La participación de los especialistas se concretó en las ponencias *Protección de Datos e Innovación Tecnológica; Menores y la Privacidad en un mundo interconectado; Transformaciones en la legislación en materia de privacidad; ¿Acceso a la Información vs. Protección de Datos?* y *La protección de datos ante las nuevas tecnologías*. Los ponentes fueron: el Dr. Antonio Troncoso Reigada, de España; el Dr. Santiago Abascal Conde, proveniente de Madrid, España; el Dr. José Ignacio Pariente de Prada, región Vasca, España; el Dr. Oscar Puccinelli, de la Argentina, y la Mtra. Lina Ornelas, Profesora Investigadora Asociada del CIDE, México.

En el primer tema se planteó que frente al acelerado avance de las tecnologías de información, tales como las redes sociales, surge la necesidad de elaborar una legislación acorde que proteja los derechos de la ciudadanía. En este renglón el foro fue el marco exacto para un encuentro de expertos de México, España y Argentina, en el que se compartieron experiencias y propuestas sobre las mejores prácticas en el tema.

Sobre el tema *Menores y la Privacidad en un mundo interconectado* se mencionó que la internet nos permite realizar compras sin ir al centro comercial y realizar pagos bancarios en línea, pero también que tiene aristas como son los riesgos de la privacidad, el tratamiento y seguridad de datos personales, así como el ensanchamiento de la brecha entre padres e hijos, entre profesor y alumno.

Al respecto, la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid informó que difunde entre los jóvenes los riesgos de las tecnologías para que se concienticen sobre la información que suben a la red.

Se dijo que en esta materia la Agencia recomienda a los menores no aceptar amigos que no se conozcan, no tener la red social abierta, no subir fotos y preguntarse dos veces lo que comentan en la red, toda vez lo que se pone en internet puede permanecer para siempre. El mayor riesgo que corren es la pérdida de sus datos personales y que dejen de tener control sobre ellos.

En lo relativo al tema *Transformaciones en legislación en materia de privacidad*, se presentó una breve relación de las leyes de transparencia en el mundo. De esta manera, en 1970 se constituye la Ley de Transparencia de Alemania. Ya en el año de 1970, ocho países contaban con ley de transparencia; 13 en el año de 1980; en 1990, 21 países; 35 en el año 2000 y 89 en el año 2012.

Se mencionó que existe el interés de México en la ratificación del Convenio 108 del Consejo de Europa, pero que también se considera que el mismo está quedando anticuado y que hay que actualizarlo. La idea de esta ponencia fue explicar los últimos desarrollos normativos que en Europa se están produciendo para que puedan servir de ejemplo o inspiración en las evoluciones legislativas que hay en México. Se dijo que algo importante que tiene México en esta materia es que se tiene incorporado en su constitución el derecho a la protección de los datos personales.

Por otra parte, en la ponencia *El derecho a la información pública frente al derecho a protección de datos personales*, se habló sobre el control de convencionalidad obligatorio, destacando: la pretensión de acceso a la información pública, cuando se niega es porque se niega el acceso a los datos personales; la tutela de los datos personales es lento dentro del IFAI con relación a los procedimientos establecidos en América latina, toda vez que una resolución de este Instituto puede tardar hasta 100 días; y la carencia de una regulación adecuada para las videocámaras de vigilancia que se han instalado en la Ciudad de México y Colima.

En el tema *La protección de datos ante las nuevas tecnologías*, se señaló que la capacidad de observación y de extracción de datos personales se resume en un ejemplo: al bajar juegos se detecta donde estas (GPS) y el ID del teléfono.

Así, en este escenario de desarrollos tecnológicos extraordinarios, repletos de ventajas para las personas pero también de riesgos -se crean nuevos mercados y permiten avance de la ciencia; mejoran la calidad de vida de las personas ahorrando tiempo, evitando accidentes, permitiendo una mayor movilidad-, se destacaron los siguientes retos y oportunidades:

- Imposibilidad de ejercicio de derechos ARCO;
- Derecho al olvido (cancelación de datos en la nube);
- Do not track list, ponerlo en la computadora;
- Una vez que suben la información ya es muy difícil de revertir;
- Cooperación internacional efectiva;
- Creación de estándares internacionales de seguridad y protección de datos;
- La autorregulación como mecanismo eficaz;

b) Congreso Nacional e Internacional Derecho a Saber:  
Pilar de las Democracia

El día 27 de septiembre se participó en el *Congreso Nacional e Internacional Derecho a Saber: Pilar de las Democracia*, celebrado en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala.

El evento fue organizado por la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Tlaxcala (CAIPTLAX).

En el marco del congreso, fue presentado el libro *Los órganos garantes de transparencia. Integración y características: su funcionamiento como órganos autónomos*. En éste se plantea el desarrollo de los órganos garantes para que el ejercicio del derecho de acceso a la información sea un catalizador del cambio democrático y económico.

En el texto se señala que el ejercicio de este derecho es una práctica de reciente constitución en nuestro país. A partir del año 2002 aparecieron las primeras legislaciones locales y la ley federal en la materia. De esta manera, en el año 2007, este derecho alcanzó rango constitucional al reformarse el artículo 6° de nuestra Carta Magna. Así, ha quedado constituido el marco normativo para que los ciudadanos accedan a la información sobre las decisiones públicas y potencializar su participación y capacidad de incidencia sobre éstas. Se concluye que es esta la importancia de los órganos garantes, ya que son puentes indispensables entre la esfera gubernamental y una sociedad que reclama su derecho de acceso a la información.

c) Seminario Internacional Desafíos de la rendición de cuentas en América Latina

Convocado por la Red por la Rendición de Cuentas (RRC), y organizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) México, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IFAI), la Escuela Mexicana de Archivos A.C. (EMAAC), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), los días 8 y 9 de octubre se celebró el *Seminario Internacional Desafíos de la rendición de cuentas en América Latina*, cuya sede fue la Ciudad de México. El objetivo de este evento fue debatir, organizar y divulgar las ideas e iniciativas más favorables para la construcción de una política de rendición de cuentas en México tomando en consideración experiencias de otros países.

Entre las propuestas que se discutieron está la de crear un tribunal independiente ante el cual el IFAI pueda presentar denuncias contra actos de corrupción y funcionarios que nieguen información. Asimismo, se habló de la importancia de preservar los archivos gubernamentales en un sistema de rendición de cuentas y acceso a la información, y de articular una política pública de rendición de cuentas donde se promueva la participación ciudadana.

Otros temas vistos fueron *La transparencia focalizada*; *La transparencia argentina en la rendición de cuentas*; *El derecho de la información*; *Perú y Colombia, experiencias en la rendición de cuentas*; y, *La Participación ciudadana*.

En la *Semana* participaron personalidades públicas, sociales y académicas de Perú, Colombia, Argentina, Brasil, Chile y México, cuya diversidad nacional y experiencias dieron luz a los avances en materia de fiscalización y acceso a la información, así como a los desafíos en materia de transparencia y ejercicio del derecho de acceso a la información.

d) 34ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad: Privacidad y tecnología en equilibrio

Los días del 22 al 26 de octubre, se participó en la *34ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad: Privacidad y tecnología en equilibrio*, celebrado en Punta del Este Uruguay. En el evento participaron más de 90 expositores, representando a 40 países.

La *34ª Conferencia* abordó el tema del equilibrio entre la tecnología y la privacidad, con una mirada hacia el futuro para analizar las nuevas oportunidades y los problemas planteados, intentando delinear el camino adaptativo que nuestra civilización habrá de transitar en los próximos años.

De esta manera se analizó el impacto de las nuevas tendencias en la sociedad de la información, para conocer más a fondo los rasgos definitorios y cómo la sociedad de la información puede contribuir a mejorar las labores de relación y control del área. En este sentido, se examinó cuáles son los riesgos de los servicios de geolocalización y cómo poder evitarlos.

En el ámbito de la salud se dijo que hay quienes han implementado sistemas de tarjeta sanitaria electrónica lo que supone un gran avance, aunque hay ciertos riesgos hacia la seguridad; se considera necesario confrontar experiencia, buenas prácticas y analizar qué medidas se toman en cuenta para garantizar la seguridad de los datos de salud.

En la conferencia se expusieron otros temas como *Herramientas de concientización y difusión*, cuyo núcleo de conocimiento es *¿preparado para una vida 3.0?* Entre los temas expuestos en la conferencia también destaca el referido a las *Herramientas forenses* y a las *Herramientas de cooperación*.

Se mencionó que en la era de las grandes bases de datos, y ante la falta de convenciones de alcance mundial, la cooperación internacional aparece como uno de los pocos caminos de tránsito posible y efectivo. La actual tendencia hacia una legislación global de protección de datos personales, la experiencia de un diálogo apenas incipiente entre autoridades ubicadas en diversos continentes, son también aspectos relevantes a considerar en la estrategia de implementar una protección ubicua del derecho.

En el panel de *marketing comportamental en línea*, se mencionó que son varias las razones que llevan a los sitios web a usar tecnologías para personalizar información, para buscar posibles compradores de bienes o servicios en línea o recolectar datos demográficos. En cuanto a la biometría, se dijo que se asiste a nuevas formas de identificación automatizada de personas; en esta materia se mencionó que hoy en día la tecnología de reconocimiento facial no solo se utiliza como instrumento de combate a la criminalidad, el fraude en los pasaportes y soportes al orden público, sino también para acelerar el proceso de identificación de amigos y conocidos en las fotografías que se publican en redes sociales. Cada vez son más las empresas que invierten en tecnologías para el reconocimiento facial con distintos propósitos, pero realmente poco se escucha sobre las medidas de seguridad y de protección a la privacidad de los usuarios ante su implementación.

En la conferencia se dijo que el consentimiento del titular es un tema clave en el sistema jurídico aplicado a la protección de datos personales. *¿Qué requisitos deben cumplirse para que sea lícito? ¿En qué situaciones no es necesario recabarlos?*, son aspectos que han dado lugar a diferentes enfoques y opiniones, mencionaron los ponentes. Por ello, la transparencia es una condición para la disposición de las facultades de control y legitimidad de un auténtico consentimiento.

Especial consideración tuvo el *Stop Online Piracy Act* (conocida como *Ley SOPA*, por sus siglas en inglés) que es una legislación pensada para detener la piratería en línea. Frente a la sospecha de utilización sin autorización de material sujeto a derechos de autor, esta norma habilita a la justicia a revisar, perseguir y desconectar a cualquier sospechoso. De esta *SOPA* se dijo que su esquema de funcionamiento amenaza derechos fundamentales tales como la protección de datos y la libertad de expresión.

e) X Encuentro de la Red Iberoamericana de la Protección de Datos

Los días del 22 al 26 de octubre, se llevó a cabo el *X Encuentro de la Red Iberoamericana de la Protección de Datos*, el cual se encontró enmarcado en la *34ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad*.

En el *Encuentro*, organizado por el IFAI y la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales de Uruguay, los integrantes de la *Red* revisaron las experiencias de los países iberoamericanos en temas como la normativa europea de protección de datos; los nuevos avances de la Comisión Federal de Comercio (*Federal Trade Commission-FTC*), los sistemas de garantía en las transferencias internacionales de datos y el impulso de nuevas iniciativas normativas.

El evento se desarrolló en dos modalidades: sesiones abiertas y cerradas. Bajo la primera modalidad, del 22 al 24 de octubre se realizaron trabajos que versaron sobre el uso de la tecnología en informática como un medio por el cual se afecta la posesión de los datos personales y su privacidad.

A su vez, se habló sobre los dos tipos de personas que pueden ostentarla: el primer caso, es el referente a funcionarios públicos que al amparo de algún precepto legal pueden hacer uso de la información relacionada con datos personales de una entidad gubernamental, es decir, cuentan con la facultad para utilizar o administrar los datos personales a través de sus medios tecnológicos, ya sea en sus bases de datos o en documentos aislados que contengan información sensible, susceptible de un uso inadecuado.

El otro supuesto, es el relacionado con personas civiles (o privadas) que han creado un método de difusión masiva, comúnmente denominado red social, en el que la información queda almacenada en servidores o en la *nube*, y regularmente conlleva a la aceptación de un contrato, y el creador de la red social adquiere todos los derechos respecto a los datos contenidos, situación que pone en riesgo a los usuarios de dicho instrumento tecnológico, toda vez que puede contener información relativa a datos personales y por ende, atentar contra su privacidad.

En este sentido, la finalidad fue analizar aspectos relacionado con el cuidado de los datos personales de la ciudadanía desde una perspectiva internacional, tratándose de cuidar inicialmente temas como la geolocalización, la *web*, nuestros dispositivos móviles, el *marketing*, la biometría, la inteligencia artificial, la piratería, la privacidad, los derechos fundamentales y los avances normativos.

En lo concerniente a la sesión cerrada, realizada del 25 al 26 de octubre, se expuso la permanencia de la reserva derivada de la normatividad de la propia conferencia a la que se encuentran sujetos todos sus miembros. Cabe destacar que en dicha sesión se abordaron diferentes aspectos relacionados con el tema del perfilamiento que se realiza tanto en el sector público como en el privado y que tiene como propósito obtener información de las personas, fenómeno creciente al que hay que prestar atención a nivel mundial.

Los integrantes de la *Red Iberoamericana de Protección de Datos* asumieron los siguientes compromisos:

- Fortalecer los trabajos de la *Red* para formalizar este mecanismo de cooperación como principal promotor del diálogo e impulsor de iniciativas y políticas en la región que coadyuven a las iniciativas que a nivel internacional existen en la materia.
- Una vez que la *Red* está conformada por quienes pertenecen a algún organismo público cuya actuación impacte sobre la protección de datos personales en sus respectivos países, es indispensable realizar las revisiones correspondientes a su Reglamento, con la finalidad de formalizar la participación de los miembros y continuar con los esfuerzos para promover y fortalecer la adecuada protección de este derecho humano a la protección de datos y la privacidad.
- Participar en el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación internacional vigentes, para que el intercambio de conocimiento y experiencias no se dé únicamente entre autoridades de protección de datos, sino también entre diferentes grupos de trabajo, organismos y partes privadas involucradas en el tema.
- Intensificar la promoción de la normativa de protección de datos personales en el ámbito Iberoamericano, así como la creación de autoridades con competencias adecuadas para garantizar su aplicación.
- Dar continuidad a los trabajos sobre el desarrollo jurisprudenciales de la región, a través de herramientas de consulta acerca de los criterios más avanzados en materia de protección de datos, privacidad y *habeas data*.

En el evento también se presentó el *Reporte de Actividades de la Presidencia de la Red Iberoamericana de Protección de Datos período 2010 – 2012*. Cabe destacar que el INFODF es miembro acreditado en la *Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad*, en el que cuenta con voz en la delegación que representa a México.

f) Seminario Internacional Retrospectiva y Prospectiva de la Democracia Electiva Mexicana

El 15 de noviembre se asistió al *Seminario Internacional Retrospectiva y Prospectiva de la Democracia Electiva Mexicana*, celebrado en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF). En el primer día de trabajo de este evento se abordaron temas tales como *Derechos humanos y democracia electoral en las Américas*, *La democracia mexicana: los retos de las elecciones en la perspectiva latinoamericana* y *La democracia mexicana: justicia electoral*. También se celebraron y se asistió a los paneles: *La ampliación de los derechos de la ciudadanía: de los derechos fundamentales a la convencionalidad jurisdiccional*, *Garantía de derechos para la participación política de la mujer* y *Prospectiva del sistema electoral mexicano: lo federal y lo local*, así como el denominado *Nuevas tecnologías para la democracia electoral mexicana y la participación ciudadana*.

En el segundo día de trabajo se presentaron las conferencias *La democracia mexicana: la organización electoral* y *La democracia mexicana: transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana*, y los paneles fueron: *Elecciones y función pública: formas de democracia participativa para la democracia representativa*, *Logros y desafíos de la administración electoral mexicana*, *Ética y política, los desafíos de las elecciones mexicanas*, *Balance de la reforma electoral de 2007 y 2008*, *Balance y perspectivas de la observación electoral en México, 1994-2012* y *¿Hacia una nueva reforma electoral?*

g) 1er. Congreso Internacional de Transparencia 2012

Los días 29 y 30 se celebró el *1er. Congreso Internacional de Transparencia 2012*, intitulado *De la era de la información al uso de los datos*, celebrado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el marco de la *Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2012* y auspiciado por el Instituto de Transparencia e Información Pública de ese estado de la República.

En el congreso se lograron establecer lazos de cooperación entre funcionarios, académicos y organizaciones internacionales asistentes de países o ciudades como Madrid, India, Panamá, Chile y Paraguay. Además, se incentivó y sensibilizó a la sociedad sobre la importancia del derecho al acceso a la información y los beneficios de la rendición de cuentas.

La participación del INFODF se centró en el tema de la transparencia como medio de combate a la corrupción. Durante el desarrollo de la conferencia, fue planteado que para el caso de los países latinoamericanos, parece claro el avance en la democracia electoral, que garantiza plenamente el derecho al voto. Sin embargo, se debe avanzar hacia la consolidación de una democracia de contenidos, que permita paliar problemas como la inequidad y establecer un régimen de justicia social.

En ese sentido, de acuerdo con la Corporación Latinobarómetro, en su Informe 2011, según los ciudadanos latinoamericanos, la reducción de la corrupción es uno de los elementos más importantes que le faltan a nuestras democracias (México ocupa el lugar 12 de 18 países, con el 55 por ciento).

Por lo anterior, la transparencia como política pública todavía está en proceso de arraigarse en la clase política y de posicionarse en la conciencia colectiva de la sociedad. En tal contexto, la transparencia no ha logrado convertirse en una herramienta decisiva en el combate a la corrupción. Sin embargo, aun cuando la transparencia no ha podido disminuir la percepción de la corrupción en nuestro país, al menos, ha contribuido para que ésta no avance; y, en algunos casos, ha servido a los propósitos deseados, exhibiendo el mal uso de los recursos públicos.

Dentro de los temas tratados en el *1er Congreso Internacional de Transparencia 2012* estuvieron la transparencia y combate a la corrupción, en donde se habló del *ranking* de transparencia; privacidad y protección de datos en el que se abordó la participación de la sociedad civil en la instalación de un gobierno abierto en México, la implementación y prácticas de un gobierno abierto y la innovación de telecomunicaciones como impulso de un gobierno abierto.

Este *1er Congreso* se organizó en dos bloques temáticos:

En el primer bloque, con el tema *Transparencia y Combate a la Corrupción* se presentaron las ponencias *Transparencia y Rendición de Cuentas: hacia una gobernanza abierta*; *La transparencia como medio de combate a la corrupción Mundial*; y la conferencia magistral *Transparency: From Watergate to the Arab Spring, Critical Milestones and GuidepostsW*.

En el segundo bloque, cuyo tema fue: *Privacidad y Protección de Datos*, se presentaron las ponencias, *Origen y evolución de La Protección de Datos*; *La protección de datos en la era de la información* y la conferencia magistral *Citizen Experience: Key to Open Government Success*.

### 7.4.2 Participación en foros diversos

El día 27 de enero se participó en la conmemoración del Día Internacional de protección de datos 2012, con sede en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Este día tiene como objetivo concienciar a los organismos internacionales, autoridades de protección de datos, empresas y a los ciudadanos en distintos países acerca de la importancia de proteger la privacidad del individuo y difundir derechos en la recolección, tratamiento y procesamiento de datos personales tanto en el mundo físico como en internet. En el evento, organizado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Nuevo León y el INFODF, fueron expuestos algunos indicadores relativos a las leyes de protección de datos personales en México, como: en 31 entidades y en la federación se reconoce de manera expresa en la ley que el titular tiene derecho de acceder a sus datos; en los 33 casos se reconoce el derecho a rectificar los datos. En 25 legislaciones estatales se incorpora el derecho de cancelar los datos personales. En la federación sólo se regula este derecho en el ámbito privado. Y en 21 entidades se reconoce el derecho a oponerse al tratamiento de los datos, además, en Colima, Querétaro y Tabasco permiten oponerse a la publicación de los datos personales en los procedimientos seguidos en forma de juicio. En la federación sólo es posible ejercer este derecho en el ámbito privado y en el poder judicial.

El 23 de marzo se participó en la *Primera Semana de la Transparencia Guerrero 2012*, celebrada en la Universidad Hipócrates de Acapulco, estado de Guerrero. En este evento se presentó la ponencia *Balance de la transparencia en México*, en la que se plantean como retos para la transparencia en el Distrito Federal, la elaboración de criterios para uniformar la presentación de la información pública de oficio en los portales de internet de los Entes Obligados; establecer una plataforma informática georeferenciada que integre, en una sola imagen (mapa), el padrón único de beneficiarios de programas sociales, información de obras públicas y los servicios públicos; promover, entre otros temas convergentes, el desarrollo de portales de internet con información de rubros temáticos prioritarios (transparencia focalizada, transparencia para saber) entre los Entes Obligados. La facilitación del acceso a la información a través de mecanismos tales como el sistema Infomex, TEL-INFODF y los teléfonos inteligentes.

Los días 3 y 4 de mayo, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se celebró el *7º Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos de la República Mexicana*. El objetivo del evento fue dar continuidad, a través de tres paneles, a espacios de reflexión, análisis y discusión de la nueva agenda gubernamental ante los derechos fundamentales de los mexicanos: *Derechos Humanos, Justicia y Legalidad*

y *Transparencia y Rendición de Cuentas*. En este último se presentó la ponencia *Organismos Públicos y Rendición de Cuentas: Hacia un Gobierno Abierto*. En este evento se destacó el papel de estos órganos en la consolidación democrática de nuestro país y, en particular, se consideró que la transparencia y el acceso a la información pública han sido elementos fundamentales en la construcción de una democracia más incluyente, participativa y plural.

Entre las conclusiones y acuerdos de este evento destacan: contribuir a la difusión y socialización de los contenidos de la reforma constitucional en materia de derechos humanos; advertir sobre el peligro de la tendencia a *partidizar* a los organismos públicos autónomos; afianzar el concepto de seguridad humana, en el entendido de que un combate a la delincuencia organizada no implica la anulación de derechos humanos, libertades ciudadanas y la generalización de un Estado de excepción.

También se concluyó que los derechos humanos no se contraponen, sino que son interdependientes e integrales y, por tanto, no existe oposición, sino una relación de complementariedad entre los derechos de las víctimas y los derechos de los infractores de la ley; que la procuración y la administración de justicia deben mantenerse ajenas al poder político; por lo tanto, es necesario dotar de autonomía al ministerio público; incentivar a que la ciudadanía cuente con información oportuna, de calidad y de fácil acceso, que le permita conocer cómo se toman las decisiones en los diferentes ámbitos de gobierno; construir un sistema integral de gestión pública y de rendición de cuentas, que garantice la democracia en el ejercicio cotidiano de la autoridad pública; y garantizar la autonomía e independencia de los órganos reguladores en la transición gubernamental, a través de mecanismos que fortalezcan la transparencia y la rendición de cuentas.

Los días 17 y 18 de mayo se realizó el *Taller de evaluación de información de oficio en los portales de internet* para la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (CEAIPES). La sesión, con duración de 16 horas, se impartió a los comisionados ciudadanos y el personal de la CEAIPES. Durante la realización del curso taller se revisaron los conceptos legales que hoy obligan a los Entes del Estado de Sinaloa a publicar la información de oficio en sus portales de acuerdo a su legislación vigente; se realizó un análisis comparativo de las leyes de Sinaloa y el Distrito Federal en esta materia, del cual surgió una propuesta para un sistema de evaluación de la información pública de oficio que deben publicar los sujetos obligados de Sinaloa en sus portales de internet, misma que quedó a consideración de los integrantes del órgano garante sinaloense para su implementación en un futuro cercano.

El día 2 de junio se participó en la 30a. *Feria del Libro de Tijuana 2012* con la presentación del libro *Los órganos garantes de transparencia. Integración y características: su funcionamiento como órganos autónomos*. En esta ocasión fue posible resaltar que el ejercicio del derecho de acceso a la información es un catalizador del cambio democrático y económico. El ejercicio de este derecho es una práctica de reciente constitución en nuestro país. A partir del año 2002 aparecieron las primeras legislaciones locales y la ley federal en la materia.

Asimismo, fue señalada la relevancia de los órganos garantes de la transparencia como puentes indispensables entre la esfera gubernamental y una sociedad que reclama su derecho de acceso a la información.

Del 15 al 18 de agosto se impartió, en la sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIIBC), el *Taller Criterios y Metodología de Evaluación de Información de Oficio que deben dar a conocer los sujetos obligados estatales en sus portales de internet*, además en este evento se participó con la *Conferencia Magistral: La Relevancia de los portales de internet en el Derecho de Acceso a la Información Pública*.

Con una duración de ocho horas, el seminario-taller fue impartido a los comisionados y personal del ITAIIBC, considerando la actual legislación del Estado de Baja California en lo relativo a las obligaciones de los Entes de publicar información de oficio en sus portales de internet. Se hizo la propuesta de un sistema de evaluación de información pública de oficio, considerando el comparativo de las legislaciones de Baja California y el Distrito Federal en materia de acceso a la información pública y de la experiencia que el órgano garante de la capital mexicana tiene en este aspecto.

El día 17 de agosto se presentó la conferencia *Panorama del derecho de acceso a la información pública en México*, en el Instituto de Acceso a la Información Pública de Baja California (ITAIIBC), en la ciudad de Tijuana, B.C. Durante la conferencia se resaltaron las diversas etapas en la consolidación del acceso a la información en México, entre ellas, resaltan:

Mayo de 2001: Grupo Oaxaca (seminario de Derecho a la Información y Reforma Democrática).

Julio de 2001: Iniciativa de Ley de Acceso a la Información en relación con los actos administrativos y de Gobierno del Poder Ejecutivo de la Unión (PRD).

Septiembre de 2001: Consulta pública.

Noviembre 2001: Presentación de la iniciativa de Ley en la Cámara de Diputados.

Diciembre de 2001: Iniciativa de Ley Federal de Acceso a la Información (iniciativa del grupo Oaxaca) PRI, PRD, PT y Convergencia.

24 y 30 de abril de 2002: Aprobación por la Cámara de Diputados y Senadores.

Asimismo, fue señalado que la única forma directa que tienen los ciudadanos de controlar, vigilar y evaluar el quehacer gubernamental es la transparencia y el acceso a la información; en tanto el derecho de acceso a la información debe fortalecerse como mecanismo para obtener y potenciar así los resultados de las políticas públicas y generar beneficios sociales.

Los días 22 al 24 de agosto se participó en el *3er. Seminario sobre la importancia de la investigación en las Ciencias Jurídicas: transparencia y acceso a la información*, celebrado en la Unidad de Investigación Multidisciplinaria de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM; Ciudad de México. En el evento participaron el Ing. Eduardo Maristany Cáceres, Titular de la Unidad de Enlace para Acceso a la Información (UNAM); el Lic. Marco Antonio Pérez Meza, del Poder judicial de la federación; el Lic. Eugenio Monterrey Chepov, Comisionado presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (INFOEM); y el Dr. Daniel Márquez Gómez, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

El día 28 de agosto se asistió al *Segundo Informe Ciudadano de Actividades 2011/2012* del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de Michoacán (Itaimich), presentado por el Lic. Ricardo Villagómez Villafuerte, Comisionado Presidente del Itaimich.

Los días 5 y 6 de septiembre se celebró en *Foro de Transparencia, Acceso a la Información y Libertad de Expresión*, organizado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) y el Consejo de la Judicatura, el cual versó principalmente sobre temas como transparencia, acceso a la información, libertad de opinión y expresión, y protección a periodistas. El INFODF participó con el trabajo *Ley de responsabilidad civil para la protección del derecho a la vida privada, el honor y la propia imagen en el Distrito Federal y la libertad de expresión* y la ponencia *El Derecho de Acceso a la Información para potencializar el ejercicio de otros derechos*. La ponencia se destaca la importancia de que los jueces en el ejercicio de sus facultades, consideren los alcances de la libertad de expresión como parte fundamental del derecho a la información.

El 19 de septiembre se asistió al evento *Acuerdos ciudadanos anticorrupción*; celebrado por la Fundación Colosio y el Instituto Nacional de Contadores Públicos al Servicio del Estado, en el Distrito Federal.

Los días 19, 20 y 21 de septiembre se participó en la *IX Semana Nacional de Transparencia, A 10 años de la Ley de Transparencia: hacia la rendición de cuentas*, organizada por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI). El objetivo de este evento fue reflexionar sobre los avances y desafíos que enfrenta el derecho de acceso a la información a 10 años de la aparición de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; discutir las interacciones conceptuales, metodológicas y prácticas que se dan entre transparencia, el derecho de acceso a la información, la rendición de cuentas y los gobiernos abiertos; y establecer un diálogo recíprocamente productivo con el Reino Unido con la finalidad de que se puedan intercambiar los avances y las perspectivas de desarrollo de las temáticas abordadas.

Los temas abordados fueron *Transparencia y democracia; Cultura ética como fundamento del derecho de acceso a la información; el Impacto de la reforma de los derechos humanos sobre el derecho de acceso a la información; Gobiernos abiertos, una agenda nacional: la perspectiva de los gobiernos locales; y, Transparencia en las elecciones.*

Entre los ponentes destacaron Graham Smith, comisionado adjunto y director para Acceso a la Información de la Oficina del Comisionado de Información del Reino Unido, quien participó con la conferencia *El acceso a la información y la rendición de cuentas: la experiencia del Reino Unido*; el Dr. Juan Ramón de la Fuente, ex rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); y los presidentes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y del Instituto Federal Electoral (IFE), Alejandro Luna Ramos y Leonardo Valdés, respectivamente.

Los días 3, 10 y 17 de octubre se participó como jurado calificador en el *1er. Concurso de DBT Juvenil*, organizado por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, y la Brigada Debate Juvenil. Este evento se instituyó para impulsar a los jóvenes como motores de cambios intergeneracionales e incluyentes, por lo que el objetivo de dicho concurso fue promover el análisis, la reflexión y la libre expresión sobre los temas *Jóvenes y Política; Interrupción Legal del Embarazo; y Legalización de Drogas.*

El 11 de octubre se participó en el *Seminario Sindicatos en México: Autonomía y Transparencia*, organizada por el INFODF y la Fundación Friedrich Ebert Stiftung. Armado para profundizar en la discusión de las iniciativas para reformar el

artículo 6° Constitucional, en el *Seminario* se destacó que existen coincidencias sobre la necesidad de incorporar a los sindicatos como sujetos obligados a garantizar información, lo que implicaría la publicidad de los recursos públicos otorgados, sin que esta situación afecte la organización interna y la autonomía sindical, la cual ha sido expuesta como el principal obstáculo para la rendición de cuentas de las organizaciones laborales hacia sus agremiados y hacia la sociedad.



El Seminario permitió la discusión de las iniciativas para reformar el artículo 6° Constitucional.

El 19 de octubre se participó la *Primera Semana Estatal de la Transparencia Baja California Informada y Transparente*, cuya organización estuvo a cargo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California (ITAIPBC). En el evento se señaló que aquellos gobiernos que deseen promover una gobernanza democrática, requieren ser transparentes y que sepan rendir cuentas a las personas sobre lo que hacen, cómo lo hacen y justificar la forma en que hacen las cosas.

Asimismo, se apuntó que la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, entre otros factores, modifican el actuar de los funcionarios públicos (mayor uso de la persuasión que de la autoridad); obligan a organizar la generación de la información para mostrarla al público; en el ciclo de las políticas públicas se puede contar con mejor información para su diseño, implementación

y evaluación; se combate a la caja negra en las decisiones de gobierno; las personas pueden cuestionar las decisiones y del diálogo pueden corregirse errores de implementación; y, finalmente, se abona a la confianza y credibilidad de los gobiernos y a mejorar la calidad de las políticas públicas.

El día 13 de diciembre se participó en el foro *Retos de transparencia en materia de protección de datos personales*, organizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En este suceso, en el que participaron diputados locales, comisionados del INFODF y la Subsecretaría del Gobierno del DF, se coincidió en analizar el tratamiento que tanto las entidades y órganos autónomos de la administración pública local, así como las empresas privadas hacen de los datos personales que los ciudadanos proporcionan y que deben guardar el principio básico de confidencialidad.

El 24 de noviembre se celebró el *Primer Encuentro de Experiencias, Derechos Humanos, Transparencia y Rendición de Cuentas* en la Ciudad de México en el auditorio Digna Ochoa de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). La finalidad del evento fue dar a conocer a la población la trascendencia que tiene el proteger su derecho de acceso a la información pública y el compromiso de los Entes Públicos para transparentar la información –sean locales o federales-, además de su obligación de rendir cuentas sobre los actos que desempeñan en el marco de sus atribuciones; lo anterior, bajo la óptica de reflexionar acerca del derecho al acceso a la información como un Derecho Humano consagrado en nuestra Carta Magna.

Participaron en dicho evento el secretario para la Promoción de los Derechos Humanos e Incidencia en Políticas Públicas de la CDHDF, el C. Gerardo Sauri Suárez; la C. Paola Juárez Chávez, del Colectivo Haciendo Redes A. C.; del colectivo “La Bola Sureña”, la C. Julieta Gordillo Martínez; la C. Rita Virginia Arenas Rosas, representante de Axiotla Vive, A.C.; del Colectivo Cultural Tequío, Javier Núñez Ruiz; la representante del Consejo Ciudadano de Mujeres en el Acceso a la Justicia, A.C., la C. María del Carmen Castellanos Rodríguez; la C. Gladys Castillo Hernández, de la organización “Manos Unidas”; la C. Carolina Grajales Valdespino, de Equidad de Género; por el Grupo 16 Redes de Promotores de Derechos Humanos, la C. Claudia Espinoza Pioquinto; a nombre de Promotores y Promotoras de Derechos Humanos Vista Alegre A.C., la C. Felipa Camarillo García.

El 26 de noviembre se participó en el foro ciudadano *Participación Activa por el Derecho de Acceso a la Información Pública*, organizado en el marco del *Proyecto Inductores Comunitarios por el Derecho de Acceso a la Información Pública Ciudadanía, de Visión Solidaria*, en el marco de Programa de Participación Social del Distrito Federal 2012.

El 6 de diciembre se llevó a cabo la Reunión Experiencia "Ella" (*Evidence and Lessons from Latin America*), en las instalaciones del INFODF. En dicho evento, además de los integrantes del grupo *Ella*, participó una delegación integrada por 12 personas de los siguientes países: Camerún, Ghana, India, Kenia, Nepal, Nigeria, Sudáfrica, Zimbabwe, Francia, Colombia y Estados Unidos. Asimismo, estuvo presente el director ejecutivo de Fundar, Miguel Pulido Jiménez.

En esta reunión se rindió al grupo *Ella* y los visitantes extranjeros una amplia explicación sobre los lineamientos en materia de acceso a la información pública del Distrito Federal y de protección de datos personales, así como del papel del Instituto en su función de órgano garante en el cumplimiento de estas normas.

Cabe destacar que los temas en los que los asistentes tuvieron un mayor interés por parte de los asistentes internacionales e integrantes de la organización *Alianza de Aprendizaje*, fueron: 1) las distintas plataformas de acceso a la información como el Sistema Infomex y el Tel-INFODF; 2) los procesos de selección de los comisionados ciudadanos; y 3) los principales cuestionamientos de la ciudadanía al solicitar información pública y tiempos de respuesta.

El día 6 de diciembre se participó en las *Jornadas de Transparencia 2012*, llamada *Transparencia en el Debate Nacional*. Estos eventos fueron organizados por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública (Ichitaip), y celebrados en el Museo Casa Chihuahua de la ciudad del mismo nombre.

En las Jornadas se expusieron los temas *El Reto de las Reformas Planteadas en Materia de Transparencia para los Órganos Garantes del Derecho de Acceso a la Información; Transparencia fiscal y presupuestaria como elementos para la consolidación de la rendición de cuentas en México; La Transparencia en la Reforma de la Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Además se dieron las pláticas: *El Papel de los Órganos Estatales ante la Reforma Nacional de Transparencia; Transparencia y Rendición de Cuentas 2012; y El Nuevo Sistema de Interpretación sobre Derechos Humanos a partir de la Reforma Constitucional de junio 2011*. Asimismo, se impartió la conferencia *La Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Transparencia*.

Durante la exposición *Transparencia fiscal y presupuestaria como elementos para la consolidación de la rendición de cuentas en México*, fue señalado que transparentar y acceder con facilidad a la información del ejercicio del gasto público es importante para que los ciudadanos conozcan qué autoridad gasta, dónde la gasta, en qué la gasta y lo más importante, para qué la gasta, es decir, el objetivo que se tuvo al realizar una erogación.

Asimismo, se indicó que transparentar la información fiscal y presupuestal, permite conocer si en la conformación, integración y ejercicio del gasto público, el mismo ha estado sujeto al marco institucional que lo rige, sin que intervengan decisiones discrecionales que rebasan el ámbito de la ley.

En ese sentido, para avanzar en la generación de una verdadera rendición de cuentas, es necesario considerar: a) lograr una homogenización de los procesos de acceso e impugnación en cuanto a plazos y calidad de las resoluciones implica el cumplimiento irrestricto del derecho de acceso a la información; y b) no basta con la publicación de leyes para que los derechos sean ejercidos y garantizados. Es necesario tener instancias con capacidad jurídica y presupuestaria para asegurar que los sujetos obligados atiendan las solicitudes en los términos establecidos por la legislación.

Los días 6 y 7 de diciembre en la sede del Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental de Tabasco (Itaip) se impartió el *Taller Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados*. Con una duración de 16 horas dirigido a los comisionados del Itaip y todo su personal en este evento educativo, se presentó un análisis comparativo entre las leyes de transparencia de Tabasco y del Distrito Federal, derivado de esto del comparativo de las legislaciones de transparencia entre las entidades, se presentó una propuesta de criterios de evaluación armonizada con la ley de transparencia de Tabasco. Adicionalmente se presentaron propuestas para que el Itaip pueda realizar una mejora de sus actividades, como son la realización de encuesta de satisfacción de solicitantes de información pública y un diagnóstico integral de las oficinas de información pública.

El 13 de diciembre se celebró el *Foro Retos de Transparencia en Materia de Protección de Datos Personales*, con el tema *Reformas a la Ley de Datos Personales*, organizado por la Comisión de Transparencia a la Gestión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La finalidad del *Foro* fue escuchar ideas de los expertos en el tema de datos personales para contribuir a un mejoramiento de esa ley, así como proteger los datos personales de las personas y brindar seguridad a la privacidad, además de difundir el derecho que tenemos a la privacidad, contemplado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El 26 de diciembre se realizó el *Foro La Transparencia como Herramienta para el Desarrollo Parlamentario*, organizado por el Comité de Capacitación para el Desarrollo Parlamentario de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En este evento se participó con el tema *Transparencia Gubernamental. Importancia de la Publicidad de la Información*. El objetivo del foro fue sensibilizar

al personal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los diversos sectores gubernamentales, académicos y a la sociedad en general para que se asuma plenamente la transparencia en el quehacer legislativo y se cuente con los elementos indispensables para exigir al gobierno del Distrito Federal el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública local, en beneficio de los capitalinos.

### 7.4.3 Participación del INFODF en los trabajos de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP)

El 12 de abril se realizó la *XII Reunión Regional Zona Centro de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP)*. Éste es un organismo nacional que agrupa a los órganos garantes de la transparencia y el acceso a la información pública de los estados de la República y del gobierno federal. El evento tuvo como sede la ciudad de Pachuca, Hidalgo. A él asistieron los presidentes, consejeros y comisionados de los organismos garantes de acceso a la información y la transparencia de los estados de Morelos, Distrito Federal, Puebla, Estado de México, Tlaxcala, Guerrero, así como también del IFAI.

En esa reunión se realizó el informe del Coordinador saliente de esta región, C.P. Juan Melquiades Ensástiga Alfaro, comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo, quien fue reemplazado por la Mtra. Mirna Zavala Zuñiga, comisionada presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE). En esta reunión, el Comisionado Ciudadano David Mondragón Centeno fue elegido como Secretario de la región centro de la COMAIP.

El 16 de abril se asistió a la presentación del texto *Memoria del 6º Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos: Autonomía Universidades y medios de comunicación, Una Visión Integral en la Difusión de los Derechos Fundamentales*. En esta edición se reúnen las ponencias presentadas por el Mtro. José Woldemberg, la Dra. Jaquelin Peschard, el Dr. Sergio Aguayo y el Diputado Javier Corral Jurado, el Dr. Alfredo Dájer, Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán, Darío Ramírez, director de Artículo XIX, el director de CENCOS, Emilio Álvarez Icaza, el Dr. Leonardo Valdez Zurita, presidente del IFE. Este texto es un medio útil para difundir ideas y los acuerdos alcanzados en ese congreso, tales como: i) garantizar el papel de los organismos públicos autónomos como medios para el acceso a derechos, ii) la autonomía es un valor en sí mismo que cobra sentido cuando permite que las instituciones garantes de los derechos fundamentales cumplan su cometido y iii), sumar esfuerzos a fin de

lograr una cooperación entre medios de comunicación y organismos autónomos, para la difusión y fomento de los derechos fundamentales.

El día 22 de mayo se participó en reunión de la *Comisión de Indicadores de la COMAIP*. En esta ocasión se ratificó el nombramiento de Mayra Romero Gaytán, Comisionada Presidenta de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Tlaxcala (CAIPTLAX), como Coordinadora de la Comisión de Evaluación e Indicadores de la COMAIP, el nombramiento del Lic. Edgar González Romano como Secretario Técnico. Además, se presentó el informe de la Comisión de Evaluación e Indicadores, así como el programa de actividades.

El 1 de junio se acudió a la reunión de la Región Centro de la COMAIP en Tlaxcala, celebrada en la ciudad de Tlaxcala. La reunión estuvo presidida por la Mtra. Mirna Zavala Zúñiga, Coordinadora de la Región Centro y Comisionada Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, y la anfitriona Mtra. Mayra Romero Gaytán de la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.

Los días 6, 7 y 8 de junio, se llevó a cabo la *XIII Asamblea Nacional Ordinaria* de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, en la sede del organismo garante de la transparencia del estado Yucatán, en la ciudad de Mérida. En este evento el INFODF dio a conocer los pormenores del *3er. Concurso Nacional de Spot de Radio, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales* y del *2º Concurso Nacional de Ensayo, Universitarios Construyendo Transparencia*.

Durante la *XIII Asamblea Nacional Ordinaria* de la COMAIP fueron presentadas las actividades realizadas por dicha conferencia durante el periodo 2011 – 2012. Las actividades son la suma de trabajos y esfuerzos realizados por los órganos garantes de la transparencia, integrantes de la COMAIP, así como de sus distintas comisiones y coordinaciones regionales:

- Elaboración de un documento de mejores prácticas en materia de protección de datos personales.
- Presentación de un proyecto de difusión integral de la información a través de INFOMEX 3.0.
- Avanzar hacia la consolidación del proyecto APORTA.
- Homologación de la definición de los criterios y metodología para evaluar la información mínima de oficio que deben publicar en los portales de internet los sujetos obligados de las entidades federativas.

- Generación del proyecto para integrar la Plataforma Nacional de Indicadores de Gestión (PLANI).

Derivado de los trabajos de comisiones y coordinaciones de esta asamblea, la Coordinación Jurídica de la COMAIP se concedió al INFODF. En este evento el comisionado del INFODF Mucio Israel Hernández Guerrero se integró a la Coordinación Jurídica de la COMAIP. Por su parte, Rosendo Evgueni Monterrey Chepov, Presidente del Instituto de Transparencia del Estado de México, fue electo como nuevo presidente de la COMAIP, al tiempo de que el presidente saliente, Miguel Castillo Martínez, rindió su informe anual de labores al frente de la conferencia.

Asimismo, la *XIII Asamblea Nacional* sirvió de marco para la presentación del libro titulado *Transparencia Focalizada, Ejercicio del Acceso a la Información Pública en México*, en la que los investigadores analizaron la transparencia focalizada en los sectores de seguridad pública y nacional, en el sector educativo, las telecomunicaciones y en el judicial.

Los días 21 y 22 de junio se participó en la organización y realización de los seminarios de la COMAIP denominados: *Construcción de Indicadores de Gestión en el contexto de la reforma constitucional* y *Armonización contable desde la perspectiva de los órganos garantes de la transparencia*, ambos celebrados en la sede del *Colegio Nacional de Economistas*, en la Ciudad de México.

Para estos seminarios se invitó a investigadores, académicos y funcionarios públicos de diversos estados de la República, así como del Distrito Federal y del Gobierno Federal, como ponentes de estos temas. En ellos participaron 56 personas en el seminario *Armonización contable* desde la perspectiva de los órganos garantes de la transparencia y 66 asistieron al evento *Construcción de Indicadores de Gestión en el contexto de la reforma constitucional*. La mayoría de estas personas fueron comisionados y consejeros de los órganos garantes de transparencia de todo el país, así como funcionarios de estos órganos.

Entre los seis ponentes del seminario de armonización contable estuvo el Lic. José Alfonso Medina y Medina, Secretario Técnico del Consejo de Armonización Contable, así como el Lic. Juan Roberto Ávila Ruiz y el Lic. Crisóforo Reyes Castrejón, de la Función Pública Federal, y el Mtro. Emilio Vázquez Alfaro del Distrito Federal, así como el C.P. Pedro Salazar Hernández de la Secretaría de Finanzas de Guanajuato. Para el seminario de construcción de indicadores de gestión, se tuvo también a seis expositores, entre ellos, el Mtro. Emilio Raúl Zamudio González del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), el Lic. Irak López Dávila y a la Mtra. Sandra Luz Ramírez Marroquín, de la Coordinación General de Modernización

Administrativa (CGMA), dependiente de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, y al Mtro. Agustín Caso Raphael de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 29 de junio se asistió a la *XIII Reunión de la Región Centro* de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP), convocada por Mirna Zavala Zúñiga, consejera presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y coordinadora regional de la COMAIP, a fin de plantear y discutir diversos puntos que requieren la coordinación y acuerdos de sus integrantes.

En la *Reunión de la Región Centro* de la COMAIP se realizó una mesa redonda con la participación para presentar los Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los entes obligados en sus portales de internet.

Los días 9 y 10 de agosto, se asistió al *Primer Congreso Nacional Jurídico: Autonomía constitucional y normatividad de los órganos garantes de transparencia*, en el que participaron consejeros, comisionados y directores jurídicos de los institutos de transparencia de todo el país, afiliados a la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP). Con sede en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, el propósito del evento fue dar marcha a la creación de las normas jurídicas, constitucionales y legales que garanticen la plena autonomía de los 33 órganos garantes.

En esta ocasión el Instituto presentó sus propuestas mediante la ponencia *Fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información y de los órganos garantes en México*. De los trabajos realizados por la Comisión Jurídica en este *Primer Congreso* se llegó, entre otras coincidencias relevantes, a: construir las condiciones constitucionales y legales para contar con una normatividad que permita delinear con mayor precisión los principios y bases que rigen el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, arribando a una *Ley General de Acceso a la Información Pública*.

También se propuso una reforma constitucional para dotar al Congreso de la Unión de la facultad para expedir la ley general en la materia; y oposición a la creación de un solo órgano garante nacional y la consiguiente desaparición de los órganos garantes locales. El fortalecimiento de las capacidades institucionales de los órganos garantes, la creación de un Fondo Federal de Aportaciones para la Transparencia (APORTA), así como propuestas para el mejoramiento del proceso de selección de los integrantes de los plenos de los órganos garantes.

El día 20 de agosto, se llevó a cabo, la 1ª Reunión Extraordinaria de la Comisión Jurídica de la COMAIP, con sede en el INFODF, en la que participaron representantes de los órganos garantes de Chihuahua, Colima, Coahuila, Querétaro, Oaxaca y el Instituto anfitrión. El objetivo del evento fue la presentación, análisis, y en su caso aprobación, del diagnóstico y propuestas de una *Ley General de Acceso a la Información Pública y de autonomía constitucional a los órganos garantes de transparencia*, derivadas del *Primer Congreso Nacional Jurídico de la COMAIP*, celebrado el 9 y 10 de agosto del 2012 en la Ciudad de Oaxaca. En el evento se votaron y aprobaron las siguientes propuestas: a) ratificación de los comisionados por una sola vez; b) duración en el cargo de comisionado por siete, cinco y tres años; c) nombramiento de comisionados por los ejecutivos con aprobación de los legislativos; d) los Presidentes de los Plenos se eligen por sus integrantes; e) la duración de la presidencia del Pleno es por dos años con reelección; f) no sanciones, sí a "medidas de apremio"; g) dar vista a los órganos internos de control, en los casos que lo ameriten; y, h) permanencia como medio de impugnación a favor del particular el juicio de amparo.

Terminada la votación se acordó con los puntos ganadores de la votación elaborar, para discusión posterior, las propuestas de reforma constitucional y de ley general, en materia de transparencia, para participar activamente en el proceso deliberativo que llevará a cabo el poder legislativo.

El 31 de agosto se celebró la *III Sesión Extraordinaria Jurídica de la COMAIP*, que tuvo verificativo en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, donde el punto total del orden del día consistió en analizar y, en su caso aprobar, el documento que contendría las propuestas aprobadas en el *Primer Congreso Nacional Jurídico*, celebrado el 9 y 10 de agosto de 2012 en Oaxaca, Oaxaca, denominado *Consensos de la COMAIP para el fortalecimiento del régimen de transparencia en México*.

En esta ocasión, el INFODF trabajó activamente para presentar el documento *Fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información y de los órganos garantes de México*, del cual sobresalieron los temas: a) creación de una Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; b) autonomía constitucional para los órganos garantes de la transparencia; c) otorgar autonomía presupuestal a órganos garantes de la transparencia con recursos suficientes para realizar cada una de sus funciones en condiciones favorables; d) fortalecimiento de las capacidades institucionales de los órganos garantes; e) homogeneidad en el proceso de selección de los integrantes del pleno de los órganos garantes; y, f) establecer los términos de la relación entre el nuevo órgano garante autónomo federal y los de las entidades federativas. Al respecto, es necesario que el legislador considere las siguientes opciones, siempre considerando aquella que genere

mayores consensos entre las fuerzas políticas, en beneficio de la transparencia: a) continuar con el esquema actual del recurso de amparo para los particulares; b) que el órgano autónomo federal conozca resoluciones de los órganos estatales y emita recomendaciones en un esquema similar al de la CNDH; c) convertir al órgano federal en una segunda instancia de resolución para los particulares que así lo deseen, siempre con la posibilidad del amparo.

Es importante destacar, la asistencia de 24 de los 33 integrantes de la Conferencia a las citadas Asambleas, quienes aprobaron por unanimidad documentos de consenso de la COMAIP para el fortalecimiento del régimen de transparencia en México.

Los días 6, 7 y 8 de septiembre, a instancia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Guerrero (ITAIG), se llevaron a cabo los eventos *XIV Reunión Regional de la Zona Centro de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP)*, y el *2º Foro Nacional: Retos de la Transparencia en la Transición de los Gobiernos Electos*, ambos con sede en el puerto de Acapulco Guerrero. En el evento destacaron las conferencias magistrales *Mapeo de obra pública en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero*; *Acciones de Inconstitucionalidad y Casos Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el Derecho de Acceso a la Información*; y, *La Protección de los Datos Personales y Retos de la Transparencia en la Transición de los Gobiernos Electos*.

El INFODF planteó, además, que actualmente existen las condiciones favorables para realizar reformas y adecuaciones constitucionales que permitirán el mejoramiento del derecho de acceso a la información pública. Derivado de lo anterior, se realizaron las siguientes propuestas:

- Otorgar autonomía constitucional a todos los órganos garantes de la transparencia, tanto al federal como a los de las entidades federativas.
- Expedir leyes generales en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de las autoridades públicas, donde se establezcan las disposiciones mínimas para cumplir con los principios y bases instituidos en los artículos 6º y 16 de la Constitución mexicana.
- Definir expresamente a los sujetos obligados a las leyes de acceso a la información y protección de datos personales en la fracción I del artículo 6º constitucional.

- Instituir, en las constituciones respectivas, que las resoluciones de todos los órganos garantes serán definitivas, inatacables y obligatorias para todos los sujetos obligados.
- Dar competencia a los órganos garantes de las entidades federativas y de la federación para vigilar el cumplimiento de las leyes en la materia y resolver recursos de inconformidad interpuestos en contra de todos los sujetos obligados a las leyes de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales.
- Dar facultades a los órganos garantes de la transparencia, el acceso a la información y protección de datos personales para interponer acciones de inconstitucionalidad en sus respectivos ámbitos de competencia.
- Garantizar un presupuesto anual suficiente para el cumplimiento de las funciones de los órganos garantes de transparencia.
- Establecer, a nivel constitucional, la creación de un órgano colegiado de dirección para los órganos garantes de transparencia, con las especificaciones generales para su conformación.
- Especificar en las constituciones el método para la impugnación de las resoluciones de los órganos garantes. En su caso, la facultad del órgano garante federal para conocer de las resoluciones como una segunda instancia.
- Crear un órgano garante de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, dotado de autonomía constitucional y con competencia para conocer de las inconformidades en los sujetos obligados en todo el ámbito federal.

Los días 7 y 8 de septiembre, se llevó a cabo, convocada por la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Tlaxcala, la *XVII Sesión Ordinaria de la Comisión de Comunicación Social de la COMAIP*, la cual tuvo lugar en la ciudad de Acapulco, Guerrero. En ésta se abordaron temas como la presentación y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo 2012-2013; el Informe sobre el *3er. Concurso Nacional de Spots de Radio, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales* y el *2do. Concurso Nacional de Ensayo Universitarios Construyendo Transparencia*.

Además, se integraron grupos de trabajo con los siguientes objetivos: 1) generar un documento con lineamientos de comunicación social para la propia COMAIP; 2) integrar un plan de acción sobre su página web, la administración de sus cuentas en redes sociales y del blog *Efectos de las Transparencia*; y 3) integrar la metodología para la elaboración, edición, impresión y distribución del *ABC de la protección de datos personales*.

El 8 de septiembre, se participó en la *Primera Carrera Nacional por la Transparencia*, en Acapulco, Guerrero; organizada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Guerrero (ITAI), en coordinación con la Contraloría General de aquel estado, el Instituto de Deporte del estado de Guerrero y la COMAIP, la carrera tuvo como finalidad visibilizar el derecho de las personas de acceder a la información pública.

El día 19 de octubre se participó en la Reunión de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) *Comité de Educación*, donde se presentaron los avances que se llevan ante la SEP relacionados con la aplicación de los principios de la transparencia en las actividades de enseñanza en la educación preescolar, así como los cambios pertinentes en la versión en línea de 3er y 4º grado con la Dirección Editorial de la Secretaría de Educación Pública.

## 7.5 Convenios

En 2012, se continuaron las tareas de establecer esquemas de colaboración entre el INFODF, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organismos públicos con el fin de realizar tareas conjuntas para extender y fortalecer el conocimiento de los derechos de los que es garante el Instituto.

Para ello, durante el año que se reporta, se firmaron 19 convenios de colaboración con diversas instituciones, con el fin de establecer mecanismos para fortalecer, en diversos niveles, el derecho a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.

Las instituciones y objeto de los convenios signados con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas e instituciones públicas se muestran en los Cuadros 7.8, 7.9 y 7.10, respectivamente.

● Cuadro 7.8 Convenios con organizaciones de la sociedad civil, 2012

Organismo	Objeto
Visión Solidaria, A.C.	Coadyuvar a la creación y operación del proyecto denominado Inductores Comunitarios del Derecho de Acceso a la Información Pública, Ciudadanía en movimiento.
Todas las Vibraciones Organizadas con Esperanza Suenan, A.C.	Coadyuvar a la creación y operación del proyecto denominado Derecho de Acceso a la Información Pública y Agua: Historia Ciudadana Cristalina.
Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista, A.C.	Coadyuvar a la creación y operación del proyecto denominado Red LGBTTI de Promoción Comunitaria por el Acceso a la Información Pública y la No Discriminación en el Distrito Federal.
Fortalecimiento para la Organización Comunitaria, OLLIN, A.C.	Coadyuvar a la creación y operación del proyecto denominado Herramienta para la Información Participativa Ciudadana INFOPAC.
Elige, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C.	Coadyuvar a la creación y operación del proyecto denominado Yo decido: Fortalecimiento y Empoderamiento de Mujeres Jóvenes Activistas del Distrito Federal.
EDNICA, Institución de Asistencia Privada, (IAP).	Coadyuvar a la creación y operación del proyecto denominado Transformando comunidades. El DAIP como herramienta para mejorar la calidad de los servicios públicos en la colonia Morelos de la Delegación Venustiano Carranza, mediante la capacitación a un grupo de madres de niñas y niños trabajadores.
Colectivo Haciendo Redes, A.C.	Coadyuvar a la creación y operación del proyecto denominado Haciendo Redes por la Transparencia y la Rendición de Cuentas.

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

● Cuadro 7.9 Convenios de colaboración celebrados con instituciones académicas, 2012

Organismo	Objeto
Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Jurídicas (UNAM-IJ)	Conjuntar esfuerzos entre el Instituto de Investigaciones Jurídicas y el INFODF para impartir el diplomado Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal: una visión multidisciplinaria.
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco (UAM-X)	Realizar ediciones correspondientes al diplomado a distancia denominado Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.
Escuela de Administración Pública del Distrito Federal	Conjugar esfuerzos, con la finalidad de promover la formación y profesionalización de los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal y aspirantes a serlo, respecto de la importancia del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

● Cuadro 7.10

## Convenios de colaboración celebrados con instituciones públicas, 2012

Organismo	Objeto
Delegación Álvaro Obregón	Coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas a fomentar el conocimiento del DAIP y la protección de datos personales, la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y participación ciudadana; a través de cursos y talleres que se impartan a favor de los integrantes de los Comités Ciudadanos inscritos en la Delegación Álvaro Obregón.
Delegación Miguel Hidalgo	Fomentar el conocimiento de los derechos fundamentales del DAIP y la protección de datos personales, la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y participación ciudadana; a través de cursos y talleres que se impartan a favor de los integrantes de los Comités Ciudadanos inscritos en la Delegación Miguel Hidalgo.
Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF)	Conjuntar esfuerzos para la celebración de la 4 <sup>a</sup> . Feria de la Transparencia en la explanada del Zócalo capitalino.
Contraloría General del Distrito Federal	Conjugar esfuerzos, recursos y capital humano para promover el acceso a información gubernamental relevante y útil, la participación ciudadana en la evaluación y rendición de cuentas.
Contraloría General del Distrito Federal	Establecer las bases de coordinación y cooperación con el fin de emitir la Convocatoria dirigida a organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior, centros de investigación e investigadores a participar en el Programa de Monitoreo y Evaluación de Desempeño Gubernamental.
Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP)	Impulsar la investigación, promoción y difusión de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en la COMAIP - Región Centro.
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Baja California (ITAIIBC)	Impulsar la investigación, promoción y difusión de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala (CATIPLAX)	Coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de una cultura en relación a la transparencia, el derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas y archivos.
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (CTAINL)	Impulsar conjuntamente la investigación, promoción y difusión de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.



A large, stylized number '8' is formed by two overlapping circles. The top circle is a lighter shade of teal, and the bottom circle is a darker shade. The overlapping area in the center is the darkest shade. A dotted white line starts from the bottom right of the lower circle and curves upwards and to the right, ending near the top right of the page.

# Capítulo 8

# ÍNDICE

## 8. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

- 8.1 Acuerdos aprobados por el Pleno del INFODF
- 8.2 Administración y presupuesto
- 8.3 Estructura orgánica y funcional
- 8.4 Sistema Institucional de Archivos
- 8.5 Auditorías y resultados
- 8.6 Quejas y denuncias presentadas ante la Contraloría del Instituto
- 8.7 Comité de Transparencia

# INTRODUCCIÓN

El INFODF ejerce el presupuesto que le otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) bajo principios de austeridad, racionalidad y transparencia, señalados en el segundo párrafo del artículo 63 de la LTAIPDF y con apego a los artículos 3, segundo párrafo, y 7 transitorio de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Asimismo, mediante acuerdos del Pleno del Instituto emitidos anualmente a partir de 2009, se implantaron lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria al ejercicio administrativo de sus recursos económicos.

El adecuado uso de los recursos presupuestales y las medidas de racionalidad administrativa han permitido el completo cumplimiento de las tareas que las leyes de transparencia y de protección de datos personales mandatan al Instituto. En este apartado se informa sobre el uso del presupuesto ejercido por él así como las medidas que la Contraloría ejerció para vigilar el uso de los recursos y para observar la probidad de los servidores públicos. Asimismo, se informa sobre el acontecer de las sesiones del Pleno y los acuerdos tomados en este órgano colegiado.



## 8.1 Acuerdos aprobados por el Pleno del INFODF

El artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal define que el Pleno es la instancia directiva del INFODF y, de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto, éste tomará sus decisiones de manera colegiada.

Con base en esa organización, durante 2012 el Pleno efectuó 47 sesiones ordinarias y tres extraordinarias, en las cuales aprobó mil 411 acuerdos. De éstos, mil 325 correspondieron a resoluciones de recursos de revisión, tres correspondieron a recursos de revocación, tres a denuncias en materia de transparencia, 10 relacionados con denuncias en materia de datos personales, mientras que 69 acuerdos estuvieron encaminados a fortalecer el marco institucional, el cumplimiento de la LTAIPDF y la LPDPDF, y el posicionamiento del Instituto en el ámbito nacional e internacional.



El Pleno efectuó 47 sesiones ordinarias y tres extraordinarias, en las cuales aprobó mil 411 acuerdos.

Para cumplir con las atribuciones conferidas al Instituto en la LTAIPDF y la LPDPDF, y para estar en condiciones de acatar las obligaciones que tiene como

Ente Obligado, el Pleno aprobó los siguientes cambios en la estructura orgánica del Instituto: a) fortalecer a la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo con la creación de una Subdirección de Cumplimiento de Resoluciones y cuatro plazas de proyectistas; b) en la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia se creó la Subdirección de Educación y Cultura; c) la Dirección de Evaluación y Estudios se fortaleció con la creación de la Subdirección de Estadística y una plaza de Líder de Proyectos adscrita al Departamento de Procesamiento y Análisis Estadístico; d) en la Dirección de Datos Personales se constituyeron la Subdirección de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones; el Departamento de Visitas de Inspección; y dos plazas de Líder de Proyectos; e) en la Dirección de Vinculación con la Sociedad se formó el Departamento de Promoción de la Participación Social y, f) se instauró la Dirección de Comunicación Social.

### 8.1.1 Acuerdos para el fortalecimiento institucional

Como parte de la planeación institucional, una vez que la ALDF definió el presupuesto de egresos anual del Instituto, el Pleno aprobó la versión final del *Programa Operativo Anual 2012*, documento rector que definió las actividades que las diferentes áreas de este organismo desarrollaron en el año que se reporta.



El debate entre los comisionados permitió fortalecer los acuerdos alcanzados en el Pleno.

Fue aprobado el *Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2012*. De igual manera, fueron aprobados los acuerdos relativos a la *Estructura Orgánica y Funcional*, el *Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos*, así como las tarifas de viáticos, combustibles y telefonía celular.

Otros acuerdos tomados por el Pleno que contribuyeron al fortalecimiento institucional durante 2012, fueron los referentes a la aprobación del *Programa Editorial* y a la integración del *Comité Editorial*, así como los correspondientes a las autorizaciones para llevar a cabo afectaciones presupuestales.

Se modificaron los sistemas de datos de los expedientes relativos a recursos de revisión, revocación, recusación, denuncias y escritos interpuestos ante el INFODF; de proveedores y de entrega de materiales de difusión de este Instituto.

### 8.1.2 Consolidación del marco normativo y del cumplimiento de la LTAIPDF y de la LPDPDF

Como órgano garante de la LTAIPDF y la LPDPDF, el Instituto continuó con sus funciones de seguimiento y evaluación, a la par que creó los instrumentos normativos necesarios para otorgar mayor certeza jurídica a los Entes Obligados y a los particulares en la aplicación de ambas leyes. En ese sentido, su máximo órgano de dirección, el Pleno, acordó incorporar al Padrón de Entes Obligados al Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, así como al Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

A esos Entes se les otorgó un plazo máximo de 60 días hábiles para que instalaran sus respectivas oficinas de información pública, incorporaran a sus portales de internet la sección de obligaciones de transparencia y cumplieran con las demás disposiciones establecidas en la ley de acceso a la información pública y en la ley de datos personales.

Asimismo, se dio de baja del Padrón de Entes Obligados al Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal (FOSEGDF). También se modificó el nombre del Partido Político Movimiento Ciudadano, antes Convergencia.

Finalmente, se reclasificó en el Padrón de Entes Obligados al Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal (FIJOV) como un Ente del órgano legislativo.

En la misma esfera de responsabilidades en las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, el Pleno del Instituto aprobó los criterios y metodologías de evaluación para la entrega de reconocimientos a las *Mejores Prácticas de Transparencia y de Protección de Datos Personales, 2012*.

De igual forma, aprobó los *Criterios y la Metodología de Evaluación de la Calidad de la Información inscrita en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales* y las modificaciones a los *Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben dar a conocer los entes obligados en sus Portales de Internet*, abrogándose para éste último el acuerdo 1408/SO/16-11/2011.

Finalmente, para un mejor funcionamiento y desempeño del Instituto se adecuó el Reglamento Interior y se aprobó el procedimiento para determinar el incumplimiento a las disposiciones de la LPDPDF.

Asimismo, se creó el formato de recepción de denuncias por un posible incumplimiento a la LPDPDF, y se modificaron los formatos de Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales, así como de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y recepción de Recursos de Revisión, abrogándose los acuerdos 228/SE/26-05/2008 y 426/SO/07-10/2008.

Finalmente, el Pleno aprobó la versión 2.0 del Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales.

### 8.1.3 Acuerdos para la cooperación y el posicionamiento institucional

El Pleno del Instituto aprobó acuerdos para concretar diferentes acciones contempladas en el Programa Operativo Anual tendientes a generar sinergias, reforzar la cooperación con organizaciones de la sociedad civil y con Entes Públicos, así como fortalecer el posicionamiento del INFODF a nivel nacional e internacional.

En materia de vinculación con la sociedad el Pleno emitió los acuerdos para publicar las bases de participación en el *Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal*, los correspondientes para la publicación de la convocatoria y la designación de la comisión evaluadora de los proyectos participantes y la aprobación de la suscripción de convenios con las organizaciones sociales ganadoras: Todas las Vibraciones Organizadas con Esperanza Suenan,

A.C.; Fortalecimiento para la Organización Comunitaria Ollin, A.C.; Elige; Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C.; Ednica, IAP; Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista, A.C.; Colectivo Haciendo Redes, A.C. y Visión Solidaria, A.C.

Por otra parte, durante 2012 se emitieron los acuerdos mediante los cuales se aprobó la convocatoria del 5° Concurso de Ensayos Universitarios Construyendo Transparencia, su reglamento y jurado calificador; también fueron aprobados los acuerdos relativos a la convocatoria del Certamen Innovación 2012 en materia de transparencia, sus lineamientos de operación y para la designación de la comisión evaluadora.



Firma de convenio de colaboración entre el INFODF y la Delegación Tlalpan.

Finalmente, con el objetivo de llevar a cabo acciones de cooperación interinstitucional para consolidar la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, se aprobaron acuerdos para la suscripción de convenios entre el INFODF y la Universidad Nacional Autónoma de México; la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco (UAM-Xochimilco); la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León; el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Estado de Campeche; la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal; y las delegaciones Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo.

Asimismo, con la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tlaxcala y con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche se aprobaron sendos acuerdos para el uso del programa de cómputo *Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, RESDP*.

De manera conjunta se aprobó la suscripción del convenio marco de colaboración entre los organismos de transparencia de los siguientes estados de la República: Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Distrito Federal, así como con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, pertenecientes a la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP).

Finalmente, se aprobó la suscripción del convenio interinstitucional de colaboración para realizar las acciones establecidas en el *Programa para la Consolidación del Gobierno Abierto y la Participación Ciudadana en las Delegaciones del Distrito Federal* y la suscripción del convenio específico de colaboración con el órgano político administrativo correspondiente.

En el marco internacional, se autorizó al Archivo Nacional de Brasil, la adaptación y traducción al portugués del *Manual de Autoformación en Administración de Documentos y Gestión de Archivos* de este Instituto.

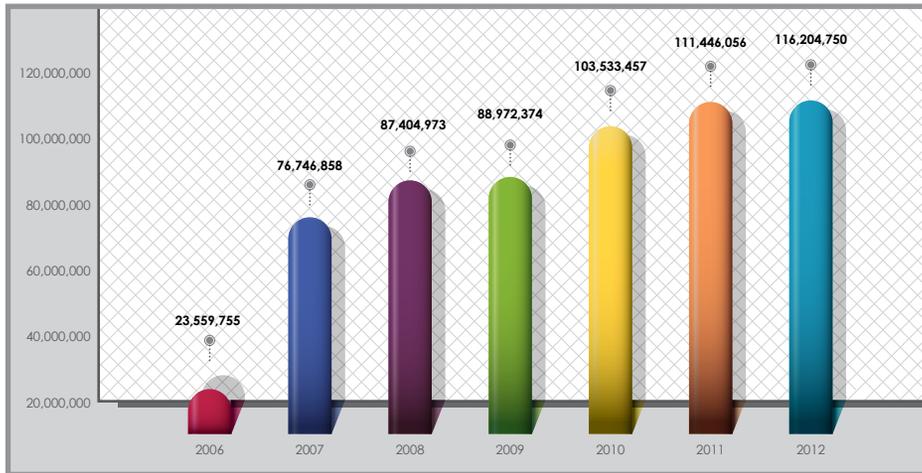
## 8.2 Administración y presupuesto

### 8.2.1. Evolución del presupuesto

En sus primeros siete años de existencia el presupuesto ejercido por el INFODF tuvo una evolución positiva, al pasar de 23 millones 559 mil 755 pesos en 2006, a 116 millones 204 mil 750 pesos en 2012, lo que significó un crecimiento de 393 por ciento en el periodo. En la Gráfica 8.1 se puede observar su evolución anual, en donde destaca que el mayor incremento se dio en 2010, año en que se ejerció un presupuesto nominal 16.4 por ciento, mayor al del año anterior.

● Gráfica 8.1

Evolución del presupuesto ejercido (pesos), 2006-2012



Fuente: INFODF, Dirección de Administración y Finanzas.

## 8.2.2. Estructura del presupuesto de egresos 2012

En cuanto a la estructura del presupuesto en el año que se reporta, debe hacerse notar que si bien el monto original<sup>1</sup> fue de 107 millones 809 mil 536 pesos, finalmente el presupuesto ejercido fue de 116 millones 204 mil 750 pesos. Esto fue posible gracias al apoyo proporcionado, principalmente, por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Instituto Electoral del Distrito Federal, quienes aportaron recursos para llevar a cabo diversas actividades que permitieron al Instituto atender las obligaciones establecidas en la LPDPDF y en la LTAIPDF.

Así, en el mes de noviembre de 2012, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal autorizó una ampliación presupuestal al INFODF por 7 millones

<sup>1</sup> Comunicado al INFODF por la Secretaría de Finanzas del Gobierno Distrito Federal por medio del Oficio No. SFDF/SE/0117/2012, del 2 de enero de 2012.

588 mil 361 pesos, lo cual permitió fortalecer la estructura orgánica y funcional de las áreas sustantivas del Instituto, como son las Direcciones de Datos Personales, Jurídica y Desarrollo Normativo, de Evaluación y Estudios, de Capacitación y Cultura de la Transparencia, y de Vinculación con la Sociedad; para la adquisición de equipo de cómputo necesario para la reposición de equipo obsoleto y para albergar los sistemas de cómputo institucionales, así como el respectivo *software*; para la realización de la 4ª *Feria de la Transparencia del Distrito Federal* y del 6º *Seminario Internacional* organizado por el INFODF; para realizar diversas acciones de capacitación dirigidas a los servidores públicos del Instituto para otorgarles mejores herramientas para el desarrollo de sus funciones; y para ampliar el equipo de evaluadores de portales de internet de los sujetos obligados, a fin de cumplir con las evaluaciones que dispone el último párrafo del artículo 32 de la LTAIPDF; entre otros proyectos importantes.

Por otra parte, en el año 2012, el Instituto obtuvo rendimientos financieros por la cantidad de 201 mil 344 pesos, los cuales fueron ejercidos para complementar los recursos necesarios del pago de diversos servicios y materiales requeridos para la operación de las unidades administrativas del Instituto.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 71, tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en el mes de enero de 2013 se enteraron a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal los recursos no devengados del presupuesto 2012, que sumaron 4 mil 389 pesos y 36 centavos. En el Cuadro 8.1 se puede apreciar con claridad la conformación del presupuesto total ejercido en 2012.

● Cuadro 8.1 Evolución presupuestal, 2012

Concepto	Monto asignado (pesos)
Presupuesto original	107,809,536.00
Ampliación presupuestal Secretaría de Finanzas	7,588,361.00
Aportaciones de la Asamblea Legislativa del DF	249,897.87
Aportación del Instituto Electoral del DF	20,000.00
Rendimientos financieros 2012	201,344.09
Otros productos (venta de bienes muebles)	340,000.00
Presupuesto modificado	116,209,138.96
Presupuesto no devengado	4,389.36
<b>Ejercido 2012</b>	<b>116,204,749.60</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Administración y Finanzas.

### 8.2.3 Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2012

El ejercicio del presupuesto del Instituto en el año 2012 se realizó con base en los principios de transparencia, certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad, dentro del marco y los procedimientos establecidos en la normatividad vigente del Instituto y para la administración pública local. El ejercicio de los recursos por capítulo de gasto mostró la dinámica y destinos siguientes<sup>2</sup>.

En el Capítulo 1000, *Servicios Personales*, se erogaron 88 millones 724 mil 535 pesos, que representaron el 76 por ciento del presupuesto ejercido en el 2012, ya que la mayor parte de las actividades sustantivas del INFODF son desarrolladas con base en su capital humano, factor esencial para cumplir con las atribuciones señaladas en la LTAIPDF y en la LPDPDF.

Adicionalmente, es necesario contemplar que el incremento del presupuesto del Capítulo 1000 a partir del ejercicio fiscal 2011 refleja la aplicación por parte del INFODF del *Clasificador por Objeto del Gasto del Gobierno del Distrito Federal*, que es acorde con la *Nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental*.

De esta forma, conceptos que antes eran contemplados en otros capítulos de gasto (becas para jóvenes prestadores de servicio social, gastos médicos del personal, honorarios, entre otros), a partir del año 2011 se incorporaron en el capítulo de *Servicios Personales*.

El gasto relativo al Capítulo 2000, *Materiales y Suministros*, fue de dos millones 383 mil 158 pesos, que fue superior al ejercido en los años anteriores y representó el dos por ciento del presupuesto ejercido en el ejercicio que se reporta. Esto encuentra explicación en la necesidad de contar, a lo largo del año, con una mayor cantidad de materiales de impresión y otro tipo de suministros para dar soporte al incremento de las cargas de trabajo, principalmente vinculadas a la sustanciación y resolución de recursos de revisión y a las actividades de capacitación organizadas por el Instituto.

En cuanto al Capítulo 3000, *Servicios Generales*, las erogaciones fueron por 19 millones 10 mil 596 pesos, que representaron el 16 por ciento del presupuesto total. La relevancia de este Capítulo en el ejercicio de recursos se debe a que dentro de las principales actividades financiadas se encuentran la campaña de comunicación

.....  
<sup>2</sup> Ver Cuadro 8.2 que muestra el peso relativo de los capítulos de gasto con respecto al total del presupuesto.

social; la impresión de materiales institucionales diversos, la realización del 6° Seminario Internacional y la 4ª Feria de la Transparencia; entre otros servicios.

El porcentaje del presupuesto de 2012 que se ejerció en el Capítulo 4000, *Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias*, fue de 1 por ciento, es decir, 850 mil pesos. Este gasto tuvo como destino principal el apoyo a los proyectos de vinculación con la sociedad dentro del Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal, referidos en el capítulo 7 de este Informe.

Por otra parte, el gasto de inversión implicó el ejercicio de 5 millones 236 mil 461 pesos, a través del Capítulo 5000, *Bienes Muebles e Inmuebles*. Este monto representó el 5 por ciento del presupuesto total ejercido. Con este recurso se adquirió equipo de cómputo para la sustitución de equipo obsoleto y para albergar los sistemas informáticos del Instituto, renovar el parque vehicular del Instituto, así como mobiliario y equipo requerido para las actividades del Instituto.

Finalmente, en el año 2012 no se ejercieron recursos correspondientes al capítulo 6000, relativo a *Obras Públicas*.

En el Cuadro 8.2 se muestra la distribución por Capítulo de Gasto del presupuesto del Instituto, tanto en números absolutos como porcentuales.

● Cuadro 8.2

Presupuesto comparado por Capítulo de Gasto (pesos), 2007-2012

Capítulo de Gasto	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
1000	40,351,279	53	58,758,325	67	65,992,172	74	71,350,907	69	86,585,425	78	88,724,535	76
2000	1,598,981	2	1,924,068	2	1,235,671	1	1,612,275	2	1,856,045	2	2,383,158	2
3000	26,174,466	34	23,068,156	26	19,106,888	21	27,701,210	27	19,983,558	18	19,010,596	16
4000	1,000,000	1	2,026,747	2	1,408,500	2	1,479,500	1	1,060,000	1	850,000	1
5000	6,772,132	9	1,627,677	2	1,229,143	1	1,389,565	1	1,961,029	2	5,236,461	5
6000	850,000	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>76,746,858</b>	<b>100</b>	<b>87,404,973</b>	<b>100</b>	<b>88,972,374</b>	<b>100</b>	<b>103,533,457</b>	<b>100</b>	<b>111,446,056</b>	<b>100</b>	<b>116,204,750</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Dirección de Administración y Finanzas.

Es importante remarcar que el uso de los recursos otorgados por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y los que se obtuvieron por otras vías, se efectuó

con apego a lo establecido en los *Lineamientos en Materia de Recursos Financieros*, en los *Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios*, así como en los *Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal*, documentos que forman parte de la normatividad interna del INFODF.

En este sentido, durante el año 2012 el *Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios* llevó a cabo tres sesiones, de las cuales una tuvo carácter de ordinaria y dos fueron extraordinarias. En estas sesiones se tomaron siete acuerdos, entre los cuales destacan la aprobación de los montos máximos de operación en las adquisiciones correspondientes al ejercicio fiscal; el *Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2012* y dos adjudicaciones directas para la contratación de los servicios de un prestador de servicios profesionales y la renovación de licenciamiento de la solución de seguridad informática del Instituto.

Adicionalmente, se llevó a cabo un procedimiento de licitación pública nacional y siete procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores para la adquisición de bienes y la contratación de servicios necesarios para la operación del Instituto.

### 8.3 Estructura orgánica y funcional

En el año que se informa el Pleno del INFODF aprobó una modificación a la estructura orgánica y funcional del Instituto, que implicó la creación de catorce nuevas plazas, las cuales se distribuyeron de la siguiente manera: se creó la Dirección de Comunicación Social para conjugar los esfuerzos de las coordinaciones de información y difusión del Instituto; se amplió la estructura de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo con una Subdirección para fortalecer la revisión del cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto, y cuatro plazas de proyectistas para elaborar proyectos de resolución de recursos de revisión; se estableció la Subdirección de Educación y Cultura para distribuir de mejor manera las funciones de la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia; se reestructuró la organización de la Dirección de Evaluación y Estudios con la creación de la Subdirección de Estadística, a la cual se incorporó una plaza de Líder de Proyectos, lo que permitió abatir tiempos en la generación de información estadística oportuna; la creación de la Subdirección de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones en materia de datos personales, adscrita a la Dirección de Datos Personales, la cual se conforma, además, por una jefatura de departamento a la cual están adscritas dos plazas de Líder de Proyectos; y se robustece a la Dirección de Vinculación con la Sociedad con la creación del

Departamento de Promoción de la Participación Social, para direccionar de mejor manera la promoción de los derechos tutelados por el Instituto a grupos focalizados.



Actualmente en INFODF cuenta con una plantilla laboral de 177 servidores públicos.

Estas modificaciones tuvieron la finalidad de fortalecer a las áreas mencionadas para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Programa Operativo Anual del ejercicio que se informa, así como el cumplimiento de las atribuciones que les confiere el Reglamento Interior del Instituto.

Es importante mencionar que al inicio del año 2012 la plantilla de personal estaba conformada por 163 plazas presupuestales y, debido a la creación de las catorce plazas presupuestales mencionadas, el ejercicio cerró con 177 servidores públicos.

## 8.4 Sistema Institucional de Archivos

En el año que se informa se dio puntual seguimiento a la aplicación de la normatividad archivística en cada unidad administrativa por parte de la Coordinación de Archivos del INFODF y se sentaron las bases para el desarrollo integral del *Sistema de*

*Administración de Documentos*, con la elaboración de los respectivos procedimientos de operación y funcionamiento, orientados a incorporar a la totalidad de unidades de archivo del Instituto en el Sistema.

En este periodo, el *Sistema Institucional de Archivos* del INFODF se fortaleció con la aprobación de los valores y plazos de conservación de las series documentales del extinto Consejo de Información Pública del Distrito Federal, para conformar la Unidad de Archivo Histórico; así como con la realización del diagnóstico archivístico resultado del Censo de Archivos 2012, instrumentado en cada unidad de archivo, en torno a las condiciones de organización, conservación, acceso y protección de la información.



El Sistema de Administración de Documentos permitió establecer la normatividad archivística del INFODF.

Los servicios archivísticos en las unidades de concentración e histórico, arrojaron mil 131 consultas a expedientes en etapa de conservación precautoria y permanente. Además, se actualizaron de manera permanente los listados de información y la totalidad de documentos en la materia de la sección de transparencia del Instituto, en cumplimiento de las obligaciones de la LTAIPDF, y se actualizó periódicamente el *micrositio* del *Sistema Institucional de Archivos* para la difusión de las actividades archivísticas del INFODF.

La Unidad Coordinadora de Archivos del Instituto impartió diversos cursos en materia de administración de documentos a los encargados de archivos y, en materia de interpretación de la *Ley de Archivos del Distrito Federal*, a los evaluadores de las obligaciones de transparencia de los Entes Obligados. Asimismo, el INFODF coordinó diversas reuniones del equipo de trabajo del Consejo General de Archivos del Distrito Federal, destacando la Reunión de Archivistas del Distrito Federal, realizada el 27 de marzo *Día del Archivista*, y participó en el *III Foro de Legislación Archivística* realizado en la ciudad de Puebla en el mes de noviembre de 2012.

En el año 2012, el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del INFODF (COTECIAD) se reunió en cinco ocasiones y aprobó los documentos que se detallan en el Cuadro 8.3.

● Cuadro 8.3

Documentos aprobados o recibidos por el COTECIAD, 2012

Documentos
Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2012
Programa de Trabajo del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del INFODF
Informe Archivístico 2011
Actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística
Actualización y del Catálogo de Disposición Documental
Valores documentales y plazos de conservación del Fondo: Consejo de Información Pública del Distrito Federal
Procedimientos de operación y funcionamiento del Sistema de Administración de Documentos
Informe de Censo de Archivos 2012
<b>Fuente:</b> INFODF, Dirección de Administración y Finanzas.

## 8.5 Auditorías y resultados

Durante el periodo que comprende los ejercicios fiscales 2006 a 2011, la Contraloría realizó una serie de acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión administrativa en materia de auditoría; esto se llevó a cabo mediante la implementación de 39 revisiones conformadas por nueve auditorías, seis seguimientos de auditoría interna, dos revisiones de control, nueve seguimientos a revisiones de control, ocho seguimientos a recomendaciones emitidas por la Contaduría Mayor de Hacienda

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF) y cinco seguimientos a observaciones determinadas por un despacho de contadores públicos independientes.

En materia de auditoría interna, durante el ejercicio fiscal 2012, se realizó una auditoría de cumplimiento a las medidas de seguridad de nivel medio y alto implementadas para la protección de los Sistemas de Datos Personales. Como resultado de la misma, se emitieron 13 observaciones a las que se les dará seguimiento en el siguiente ejercicio.

Sobre la atención a observaciones y/o recomendaciones determinadas por instancias fiscalizadoras externas, destacan los avances alcanzados en el seguimiento a 22 recomendaciones emitidas por la CMHALDF, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009, las cuales fueron solventadas en su totalidad.

● Cuadro 8.4

Total de acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión administrativa, 2006 - 2012

Concepto	Años							Total
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	
Auditorías	-	2	2	2	1	2	1	10
Revisiones de control	-	.	.	1	1	-	-	2
Auditorías de seguimiento	2	1	1	2	-	-	-	6
Seguimiento a revisiones de control	2	1	1	1	2	2	-	9
Seguimiento a recomendaciones determinadas por la CMHALDF	1	2	2	1	1	1	1	9
Seguimiento a observaciones determinadas por despacho de contadores públicos independientes	1	1	1	-	1	1	-	5
<b>Total de acciones</b>								<b>41</b>
Fuente: INFODF, Contraloría.								

Es de destacar que durante el periodo acumulado 2006-2012 se realizaron 41 acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión administrativa en materia de auditoría (Cuadro 8.4), en las que, como puede observarse en el Cuadro 8.5, se determinaron 131 observaciones y/o recomendaciones de las cuales, al

cierre del ejercicio fiscal 2012, se encontraban en proceso de atención cinco recomendaciones determinadas en dos revisiones de control correspondientes a los ejercicios fiscales 2005, 2009 y 2010, así como otras 13 recomendaciones que fueron determinadas en una auditoría del ejercicio fiscal 2012.

● Cuadro 8.5

Total de observaciones o recomendaciones determinadas en el periodo 2006-2012

Concepto	Determinadas	Atendidas	En proceso
Auditorías	24	11	13
Revisiones de control	10	6	4
Seguimiento de auditoría interna	2	2	0
Seguimiento de revisiones de control	2*	1	1
Seguimiento CMHALDF	67	67	0
Seguimiento despacho de contadores públicos independientes	26	26	0
<b>Total</b>	<b>131</b>	<b>113</b>	<b>18</b>

Fuente: INFODF, Contraloría.

\* Recomendaciones determinadas durante el ejercicio fiscal 2005, cuyo seguimiento se retomó en 2006.

En uso de sus facultades, la Contraloría examinó el ejercicio del gasto mediante la verificación mensual del registro contable y presupuestal del Instituto, así como de la revisión y análisis trimestral a la información programático presupuestal presentada ante la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en términos de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal*.

Por otra parte, durante el ejercicio fiscal 2012, la Contraloría asistió como asesor a una sesión ordinaria y dos sesiones extraordinarias celebradas por el *Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios* del Instituto, con lo que se alcanzó un total de 75 participaciones en dicho Comité durante el período 2006-2012.

Asimismo, la Contraloría participó en 26 reuniones convocadas por el *Comité de Transparencia* del Instituto, seis de las cuales fueron sesiones extraordinarias, para llegar a 174 reuniones desde que este Comité inició labores en el año 2008.

En el ejercicio fiscal 2012, la Contraloría dio seguimiento a la evolución patrimonial de los servidores públicos del INFODF obligados a rendir su declaración

patrimonial por medio del registro de 96 declaraciones patrimoniales cuyo desglose es el siguiente: 20 de tipo inicial, 18 por conclusión, seis de conclusión/inicial del cargo y 52 por modificación de situación patrimonial (anual).

Es menester puntualizar que en el período 2006-2012 se asesoró, recibió y registró un total de 553 declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que se encuentran obligados por normatividad, lo cual puede observarse en el Cuadro 8.6.

● Cuadro 8.6

**Total de asesorías, registro y recepción de declaraciones de situación patrimonial, 2006-2012**

Declaraciones de situación patrimonial								
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Inicial	26	22	21	7	15	16	20	127
Conclusión	13	15	7	7	12	14	18	86
Conclusión/inicial	4	20	5	1	2	9	6	47
Inicio/conclusión	-	1	-	-	1	-	-	2
Modificación de situación patrimonial (anual)	25	23	35	52	49	55	52	291
<b>Total por año</b>	<b>68</b>	<b>81</b>	<b>68</b>	<b>67</b>	<b>79</b>	<b>94</b>	<b>96</b>	<b>553</b>

Fuente: INFODF, Contraloría.

## 8.6 Quejas y denuncias presentadas ante la Contraloría del Instituto

En el período comprendido entre los años 2006 a 2008, se verificó un incremento progresivo en la radicación de expedientes de investigación en la Contraloría del Instituto, toda vez que en el primer año se radicaron cuatro expedientes de esta naturaleza; ocho en el año 2007 y 14 más en 2008. Para 2009, el número de expedientes de investigación disminuyó, toda vez que se recibieron, sustanciaron y resolvieron 11 expedientes de este tipo. Sin embargo, en 2010 nuevamente se

incrementó el número de expedientes de investigación al haber sido admitidos, sustanciados y resueltos 13 de ellos, cifra que se ubicó en 11 casos para el ejercicio 2011. En el año que se reporta, fueron radicados 13 (tres correspondientes a denuncias y 10 a quejas), nueve de los cuales fueron archivados por falta de elementos, uno más fue archivado por incompetencia y en los tres expedientes de investigación restantes, se determinó iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa.

En total, durante el año 2012 se instruyeron cinco procedimientos de responsabilidad administrativa a servidores públicos del Instituto. Durante el periodo que comprende los ejercicios 2006 a 2012 se ha iniciado un total de 21 expedientes de responsabilidad administrativa en los que la Contraloría impuso sanciones a nueve servidores públicos. Cabe mencionar que se encuentran pendientes de resolver tres procedimientos iniciados a finales del año que se reporta.

En adición a lo anterior, es importante mencionar que todas las resoluciones sancionatorias emitidas por la Contraloría del Instituto han sido consideradas legales cuando han sido impugnadas, toda vez que en el año 2010 se obtuvieron diversas resoluciones favorables a la Contraloría como las recaídas a un recurso de revocación y a un recurso de queja interpuestos ante la Juez Federal 2º de Distrito en Materia Administrativa; asimismo, se litigó a nombre del Comisionado Ciudadano Presidente del INFODF y del titular de la Contraloría en un juicio de amparo que concluyó con su sobreseimiento. De igual forma, se interpuso recurso de reclamación ante la Quinta Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y se litigó en el juicio contencioso administrativo sustanciado por el referido Tribunal, donde se obtuvo sentencia favorable a los intereses institucionales de la Contraloría.

## 8.7 Comité de Transparencia

Este Comité tiene, entre otras funciones, la realización de acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información, revisar, confirmar, modificar o revocar la clasificación de información y resguardarla; así como suscribir las declaratorias de inexistencia de la información o de información de acceso restringido que emiten las áreas, tal y como lo establece el artículo 61, fracciones III, IV, XI y XII y 62 de la LTAIPDF.

### 8.7.1 Sesiones del Comité de Transparencia

En el año 2012, el Comité de Transparencia celebró 20 sesiones ordinarias y seis extraordinarias, en las que emitió 37 acuerdos. Éstos se refieren a 53 folios de solicitudes de información en las que se requirió diversa información susceptible de ser clasificada como de acceso restringido en sus dos modalidades: confidencial y reservada<sup>3</sup>. En el 2011, se celebraron 45 sesiones de las cuales 43 fueron ordinarias y dos extraordinarias, en las que se emitieron 88 acuerdos.

El Cuadro 8.7 da cuenta de la tendencia mostrada de 2009 a 2012, en la que se observa una baja en el número de acuerdos emitidos por este órgano colegiado. Mientras que en 2009 se emitieron 119 acuerdos, fueron 71 en 2010, 68 en 2011 y 27 en 2012. La explicación de esta baja se debe a dos causas: 1) La reducción en el número de solicitudes de información -en 2010 se atendieron 2 mil 68 folios contra mil 339 en 2012-; y, 2) con la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del *Criterio que deberán de aplicar los Entes Obligados, respecto a la clasificación de información en la modalidad de confidencial*, acuerdo 1266/SO/12-10/2011 aprobado por el Pleno del Instituto, ya no es necesario someter a la consideración del Comité de Transparencia la clasificación de datos personales previamente clasificados y que caen en el supuesto del criterio invocado.

● Cuadro 8.7

Acuerdos Aprobados por el Comité de Transparencia, 2009-2012

Sentido de los acuerdos del Comité de Transparencia	2009		2010		2011		2012	
	Acuerdos	%	Acuerdos	%	Acuerdos	%	Acuerdos	%
Se confirmó la clasificación de la información	119	86.9	71	85.5	68	77.3	27	73.0
Se modificó la clasificación de la información	11	8.0	5	6.0	16	18.2	8	21.6
Se revocó la clasificación de la información	7	5.1	7	8.4	4	4.5	1	2.7
Se desclasificó la información	-	-	-	-	-	-	1	2.7
<b>Total</b>	<b>137</b>	<b>100</b>	<b>83</b>	<b>100</b>	<b>88</b>	<b>100</b>	<b>37</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Secretaría Técnica.

<sup>3</sup> Información confidencial: es aquella información que contiene datos personales y que no son susceptibles de hacerse públicos.  
Información reservada: es aquella información pública que por un tiempo determinado no puede hacerse pública.

De los 37 acuerdos del Comité de Transparencia aprobados en 2012 relativos a las solicitudes de información, en 27 casos se confirmó la clasificación de información en sus dos modalidades (confidencial y reservada); en ocho más se modificó la clasificación de la información y en uno se revocó la clasificación propuesta por las áreas que conforman el Instituto a través de la OIP. Durante el período que se reporta no hubo ninguna declaratoria de inexistencia de información.

Cabe señalar que en uno de los acuerdos referidos en el párrafo que antecede, al emitir la resolución correspondiente al recurso de revisión identificado con el número RR.2286/2011, el Pleno de este Instituto ordenó la desclasificación de la información consistente en las fotografías de los actuarios adscritos a la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, así como a la Secretaría Técnica.

Las propuestas de clasificación se apegaron a lo establecido en los artículos 4, fracciones II y VII, 8, segundo párrafo, 11, segundo párrafo, 36, 38, fracciones I y IV y 61 fracciones IV y XI de la LTAI PDF, así como el artículo 2 de la LPDPDF y 26 del *Reglamento del INFODF en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, en ese sentido se resguardaron 22 propuestas de clasificación como información de acceso confidencial; se reservaron 14 propuestas de clasificación<sup>4</sup>.

#### *Áreas del Instituto con más solicitudes clasificadas.*

La Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo presentó 17 propuestas de clasificación; le siguieron las direcciones de Administración y Finanzas con 10 y la de Tecnologías de la Información con cuatro; la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia propuso tres; asimismo, la Secretaría Ejecutiva presentó dos propuestas de clasificación, mientras que la Contraloría sólo una.

.....  
<sup>4</sup> Cabe mencionar que se emitió un acuerdo en donde se desclasificó información, en cumplimiento a una resolución emitida por el Pleno del INFODF, por lo que hay una diferencia entre el número de acuerdos emitidos con el número de clasificaciones realizadas en el Comité de Transparencia.

● Cuadro 8.8

Áreas del INFODF con más solicitudes clasificadas, 2012

Área	Propuestas de clasificación	%
Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	17	46
Dirección de Administración y Finanzas	10	27
Dirección de Tecnologías de la Información	4	11
Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia	3	8
Secretaría Ejecutiva	2	5
Contraloría	1	3
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>100</b>

Fuente: INFODF, Secretaría Técnica.

### 8.7.2 Temas relevantes y criterios adoptados por el Comité de Transparencia

La clasificación de la información abordó, entre otros, los siguientes asuntos: currículo; edad; claves únicas del Registro de Población (CURP); clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas morales y físicas; grado de estudios; calificaciones de servidores públicos; información acústica relativa a personas físicas identificadas o identificables; direcciones IP; nombres de usuario y contraseñas; expedientes de recursos de revisión y resoluciones que no han causado estado; así como los reactivos y respuestas de los instrumentos de evaluación de los cursos impartidos por el INFODF, entre otros.

Es destacable mencionar que el Comité de Transparencia ha establecido criterios que servirán de referencia para resolver los asuntos que se sometan a su consideración, entre los que destacan los siguientes:

- En caso de que se requiera información de acceso restringido en su modalidad de reservada que haya sido previamente clasificada, debe someterse nuevamente a consideración del Comité de Transparencia, a efecto de verificar si subsisten las causas que dieron origen a la reserva.
- El plazo para computar el periodo de reserva de la información clasificada como reservada, debe contarse a partir de la primera clasificación.





# Capítulo 9

# ÍNDICE

## 9. DIFICULTADES OBSERVADAS POR EL INFODF EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LTAIPDF Y LPDPDF

- 9.1 Dificultades observadas  
en la aplicación de la LTAIPDF
- 9.2 Dificultades en el cumplimiento  
de la LPDPDF

# INTRODUCCIÓN

En 2012, se identificaron importantes áreas de oportunidad de mejora para todos los actores involucrados en los procesos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

En cuanto a la LTAIPDF, se han ubicado problemáticas relacionadas con la publicación de información de oficio en los portales de internet; el conocimiento de los criterios de publicación de esa información, la capacitación de servidores públicos; el desempeño de los Comités de Transparencia; y la infraestructura de las Oficinas de Información Pública.

En lo referente a la LPDPDF, se plantean obstáculos para la aplicación de la misma en aspectos tales como rotación de personal debidos a cambios de gobierno, e Incumplimientos a obligaciones de ley debidos a desconocimiento de ésta y a la displicencia en el nombramiento de responsables y rubros específicos vinculados con los sistemas de datos personales en posesión de los Entes.



## 9.1 Dificultades observadas en la aplicación de la LTAIPDF

### *Información Pública de Oficio*

Desde que el INFODF comenzó sus operaciones en 2006, se estableció como prioridad la construcción de un marco institucional óptimo que generara incentivos a la acción colectiva positiva entre los Entes Obligados y el órgano garante de la transparencia, en la definición de un catálogo preciso de contenidos de la información pública de oficio. Para este fin se generaron diferentes actualizaciones de los criterios y metodología de evaluación de los portales, al tiempo que se desplegaron acciones de acompañamiento institucional para facilitar su internalización plena.

Uno de los factores que dificultaron la internalización rápida y plena de los criterios de evaluación en los Entes Obligados durante 2012 fue, sin lugar a dudas, la alta rotación a la que están sujetos los responsables de las Oficinas de Información Pública. La carencia de un servicio público de carrera para este tipo de funcionarios, que brinde estabilidad a su permanencia basado en datos objetivos derivados del mérito, ocasiona que la memoria organizacional de cada Ente Obligado esté sujeto a los cambios naturales que se registran en cada renovación de los miembros del gabinete del Gobierno del Distrito Federal y de las delegaciones políticas.

La alta rotación de personal implicó una dificultad para la implementación plena de las obligaciones prescritas por la LTAIPDF, toda vez que al haberse trabajado en la mejora continua y exigencia creciente en la calidad de la información pública de oficio, aumentó el número de criterios evaluados, los cuales pasaron de mil 22 a mil 852 (mil 310 sustantivos y 542 adjetivos). El incremento del número de criterios no solo implicó publicar un mayor caudal de información, sino que los atributos que se deben de atender para ser considerada como correcta también aumentaron en términos de exigencia. Los relevos de funcionarios de las Oficinas de Información Pública de las delegaciones políticas fueron más notorios durante los meses de noviembre y diciembre.

En términos del desempeño de los Entes, la calidad de su información pública de oficio se reflejó desde la primera evaluación, en donde se tuvo un promedio general de 66.2 puntos sobre 100; en la segunda se incrementó a 72.6 puntos y cerró para la tercera evaluación en 78.5 puntos. No obstante que se observó el incremento de calificaciones, es una convicción el que el INFODF deberá innovar

las modalidades en que brinda su acompañamiento institucional, al tiempo de que también deberá intensificarlas para acortar la curva natural de aprendizaje de internalización de los nuevos criterios y metodología de evaluación de portales.

Un complemento aún en proceso de concretar en materia de información pública de oficio es la implementación de la Ventana Única de Transparencia, gracias a la cual será posible contar con información explotable en beneficio de la ciudadanía, al tiempo de que permitirá realizar cruces de datos que hasta el momento no es posible hacer por las limitaciones naturales que derivan de las diferentes plataformas que soportan a la información pública de oficio. Las dificultades de implementación no han sido ocasionadas solamente por aspectos técnicos, sino que también se han observado verdaderos “cuellos de botella” al interior de los Entes, puesto que normalmente, en las pruebas piloto de carga de información, los Entes tendieron a delegar la carga de la información a sus unidades de informática por considerarlo un proceso largo, tedioso y complicado.

Para cuando se defina el curso de acción definitivo para la implementación plena de la Ventana Única de Transparencia y de su carga de información, se requerirá contar un esquema ágil y focalizado de capacitación por parte del INFODF, al tiempo de que se deberá contar con el apoyo total de todos los titulares de los Entes para lograr un proceso de responsabilidades plenas compartidas entre las áreas generadoras y coordinadoras de la carga de la información pública de oficio.

### *Ejercicio del derecho de acceso a la información*

Una forma de inferir la calidad del ejercicio del derecho de acceso a la información es mediante el estudio del perfil de los solicitantes de información. Al respecto, se ha observado que se requieren utilizar mayores recursos para colocar el tema del ejercicio de este derecho en un mayor número de personas, pero sobre todo, el gran reto consiste en involucrar en su ejercicio a los ciudadanos comunes. Para tal fin, mecanismos como el Centro de Atención Telefónica TEL-INFODF tienen mucho que aportar para hacer realidad el proceso de expansión de este derecho.

El impulso que se dé al TEL-INFODF puede aportar gran utilidad a las personas comunes de la Ciudad de México, habida cuenta que el universo de personas que tienen a su disposición el uso de internet sigue siendo limitado.

### *Infraestructura de las Oficinas de Información Pública*

Otro aspecto en el que se requiere avanzar es el fortalecimiento de los niveles administrativos de los responsables de las OIP, ya que la experiencia derivada de las visitas de inspección es que en la medida que los funcionarios en comento tengan mayores niveles administrativos, se les facilita la labor de vigilancia y seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la LTAIPDF.

### *Comités de Transparencia*

Una nueva vertiente de observaciones involucra a la institucionalización de la vida y ejercicio de las atribuciones de los Comités de Transparencia. Hasta el momento, la mayoría de los Entes Obligados han utilizado a estos organismos, en el mejor de los casos, para procesar las respuestas de aquellas solicitudes de información pública que tienen que ver sobre rubros de información de acceso restringido. Una prioridad por atender es que se logre entender a cabalidad la totalidad de las atribuciones que tienen conferidas y sobre todo que se usen, puesto que de los informes que remiten al órgano garante denotan que queda mucho por hacer, particularmente en su función de coordinación de la política de la transparencia y del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

## **9.2 Dificultades en el cumplimiento de la LPDPDF**

### *Rotación de personal debido a cambios en el gobierno*

Uno de los factores que inciden en la tendencia en el cumplimiento de la LPDPDF es el relevo institucional que, en una buena parte de la administración pública del Distrito Federal, tiene lugar cada tres o cada seis años. La renovación de cuadros directivos conlleva modificaciones a la estructura orgánica y procedimental en la protección de datos, mediante la designación de nuevos actores que cumplirán con los preceptos establecidos en la ley. En consecuencia, las responsabilidades y obligaciones que de ella derivan estarán ahora a cargo de quienes han tomado el relevo en las tareas inherentes a la gestión pública.

La designación de nuevos elementos en el diseño institucional de gobierno entrante, en los que recaerá el desempeño de las actividades de protección de datos y la garantía de la autodeterminación informativa por los titulares de los datos bajo su resguardo, impone la entrada de nuevos responsables de sistemas de datos,

a la vez que se abre camino a la designación de nuevos enlaces en la materia, circunstancias que exigen redoblar los esfuerzos de inducción y capacitación en estas materias.

Una vez más en el INFODF se presentan nuevos retos, a objeto de mantener estándares aceptables de cumplimiento en la atención de solicitudes ARCO y en la protección de datos personales. Por lo anterior, hacia el futuro es menester el fortalecimiento de las actividades de promoción del ejercicio del derecho, conocimiento de la ley y desarrollo de habilidades en los servidores públicos que estarán a cargo de cumplir las obligaciones en materia de protección de datos, así como evitar un desfase en las tareas de actualización de la información inscrita en el RESDP.

#### *Incumplimientos a obligaciones de ley debidos a desconocimiento y desinterés en el nombramiento de responsables*

Para el ejercicio que se reporta, sólo 73 de 117 Entes Públicos del Distrito Federal presentaron el informe previsto en el artículo 21, fracción III, de la LPDPDF. Este número representa el 62.4 por ciento de los sujetos obligados, presentándose el menor índice de cumplimiento en el órgano ejecutivo, con un 59.6 por ciento, en el que sólo 59 de 99 Entes Públicos entregaron el informe en comento.

Sin embargo, el análisis de la información entregada permite identificar un núcleo de dificultades que surgen de la aplicación de la LPDPDF. A continuación se refieren algunos datos duros:

- Un 57.5 por ciento de los Entes que entregaron el informe reportan que hay falta de personal con conocimientos en los temas que la LPDPDF garantiza.
- El 51 por ciento informó que se requiere capacitar al personal en los temas de protección de datos personales.
- El 60 por ciento de los Entes reporta la falta de recursos, físicos y automatizados para el resguardo y protección de los sistemas de datos personales. Esta circunstancia prevalece en este ejercicio respecto de dificultades en la aplicación de la LPDPDF reportadas en ejercicios anteriores.
- El 49 por ciento de los Entes manifiesta como dificultad la rotación del personal capacitado y vinculado con los temas de la ley.

- El 37 por ciento de los Entes informa que el nombramiento del enlace en datos personales no recae en una persona con nivel jerárquico suficiente para cumplir las obligaciones establecidas en el numeral 38 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.
- El 19 por ciento indica que carece de procedimientos internos para la atención de solicitudes ARCO.
- El 15 por ciento manifiesta que existen problemas en la identificación de sistemas de datos personales, previamente existentes a la entrada en vigor de la LPDPDF (3 octubre de 2008).
- El 20.5 por ciento indica que hay confusión sobre el origen, competencia, atribución y resguardo de los datos personales contenidos en los sistemas de datos personales.
- El 22 por ciento refiere dudas al identificar datos personales y las categorías en las que pueden ser agrupados.
- El 25 por ciento manifiesta la existencia de dificultades para establecer el contenido, finalidad, uso y destino de los sistemas de datos personales.

#### *Falta de recursos presupuestales*

Si bien subsisten bajos índices en el reporte de algunos problemas específicos, se deben identificar sus causas y atender en forma focalizada cada una de ellas, en especial mediante acciones de capacitación y acompañamiento. Empero, el problema asociado a la falta de recursos merece atención especial.

A pesar de los cuatro años transcurridos desde la publicación y entrada en vigor de la LPDPDF, subsiste una falta de recursos materiales y financieros para la adquisición de desarrollos de *software* para la adopción de medidas preventivas, para evitar la intromisión de virus informáticos en sistemas automatizados, ataques a sitios en internet, sustracción de información o intromisiones a los sistemas de datos personales; del mismo modo se carece de recursos suficientes para la creación de mecanismos para implementar instrumentos archivísticos tanto físicos como electrónicos, con medidas apropiadas de seguridad.

Al respecto, 66 por ciento de los sujetos obligados manifestaron que los recursos materiales disponibles no son suficientes para el resguardo adecuado

de los datos personales tratados en medios físicos o automatizados. Además, el 96 por ciento informó que no cuenta con partida especial, o con una asignación presupuestal específica para cumplir con las obligaciones de la LPDPDF.

#### *Falta de capacitación*

Respecto de la capacitación y formación de recursos humanos, y a pesar de que los esfuerzos emprendidos por el INFODF mediante operación de instrumentos de capacitación enfocados a la cobertura de rubros temáticos y los problemas asociados a la atención de obligaciones, las personas a las que están dirigidos los cursos no acuden, y en su lugar son designados servidores públicos que, o bien no guardan relación con los temas que las normas regulan, o su posición de jerarquía no facilita la generación de cambios orientados a la aplicación y observancia de la LPDPDF.

Lo anterior deriva en una falta de involucramiento de los responsables en temas como la protección de datos personales, tales como la creación y actualización del documento de seguridad, elemento clave en la intervención de quienes participan en el tratamiento de datos personales y la designación de responsables de seguridad.

#### *Desvinculación entre normatividades y facultades con competencias convergentes*

Entre otros asuntos, se debe atender la falta de vinculación entre la Ley de Archivos del Distrito Federal y la LPDPDF, ante el hecho de que no existe una clara interrelación entre la información que contienen los sistemas de datos personales y las series documentales de cada Ente Público. De esta manera, permanece la ausencia de mecanismos claros en la definición de instrumentos para valorar documentos que contienen datos personales, potencialmente susceptibles de baja.

Una limitante que ha persistido en la protección de datos es la confusión de las funciones a cargo del responsable de la OIP y las del enlace en materia de protección de datos, asignándole de oficio al primero responsabilidades de la protección de datos, el cual si bien cumple un papel importante en la atención de derechos ARCO, en numerosos casos carece de facultades y/o una posición jerárquica adecuadas para coordinar el trabajo de los responsables de los sistemas de datos personales, limitando así las posibilidades de un mejor desarrollo y atención de estos temas.

En cuanto al marco normativo, la aplicación y observancia de la ley en la materia ha generado la necesidad de procurar su actualización para solventar múltiples lagunas que subsisten, tales como carencia de procedimientos claros para la creación, modificación y supresión de sistemas de datos personales, para la atención de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, la realización de visitas de inspección para verificar las medidas de seguridad con que son resguardados los datos personales y la protección y acceso de datos en el caso de personas fallecidas.



*1<sup>ER</sup> Informe de Acitividades y Resultados 2012 - Segundo Pleno -*  
se terminó de imprimir en Grupo Gráfico Salinas S.A. de C.V  
en la Ciudad de México durante el mes de abril de 2013.

El tiraje fue de 500 ejemplares.

La edición estuvo al cuidado del Instituto de Acceso  
a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales del Distrito Federal.